



VOLUMEN XXIII

SOBRE HISTORIA DE PILAS

CONTENIDO DE LA XXIII JORNADA SOBRE HISTORIA DE PILAS
CELEBRADA EL 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2025

VOLUMEN XXIII

SOBRE HISTORIA DE PILAS

Conferencias

CONTENIDO DE LA
XXIII JORNADA SOBRE HISTORIA DE PILAS
CELEBRADA EL 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2025

PILAS 2025



Ayuntamiento de **Pílas**

VOLUMEN XXIII

SOBRE HISTORIA DE PILAS

Conferencias

CONTENIDO DE LA
XXIII JORNADA SOBRE HISTORIA DE PILAS
CELEBRADA EL 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2025

PILAS 2025

D. BARTOLOMÉ MIRANDA DÍAZ

*“La estancia de Miguel de Cervantes Saavedra en la villa de Pilas:
contextualización histórica”*

D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MARAVER

*“La trayectoria del pileño Francisco Mateos en México
(1730-1750): de catedrático de Filosofía y Teología
a rector del Seminario”*

D. MANUEL GÓMEZ DEL VALLE

“La ocupación napoleónica en Pilas: 1810-1812”

D. FRANCISCO JAVIER TARENTI SÁNCHEZ

*“50º Aniversario de la Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas
(1975-2025): Sevillismo Pileño”*

PRIMERA EDICIÓN: Febrero de 2026.

© Ayuntamiento de Pilas (Sevilla). Febrero de 2025.

FOTOGRAFÍA DE LA CUBIERTA: Retrato de Miguel de Cervantes Saavedra (Cuerpo: F. Selma, s. XVIII y Busto: Atribuido a Juan de Jauregui, 1600). Documento: Carta de obligación otorgada por el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Pilas comprometiéndose con el comisario real de abastos, Miguel de Cervantes, a entregarle doce fanegas de trigo y ocho de cebada para contribuir al aprovisionamiento de las galeras del rey por comisión de Miguel de Oviedo. Pilas, 3 de agosto de 1593. (AHPSLM-AMSLM). IDEA: José Antonio Zurita Gómez. DISEÑO: José Luis García Hernández.

DISEÑO-MAQUETACIÓN DE LA CUBIERTA: Lola Moreno Benítez.

SUPERVISIÓN DE LA REDACCIÓN: Comité Científico Jornada sobre Historia de Pilas.

DEPÓSITO LEGAL: SE 3136-2025

I.S.B.N. DE LA COLECCIÓN: 978-84-606-4210-7

I.S.B.N. DE LA EDICIÓN: 978-84-09-81087-1

EDICIÓN: Venal.

PRECIO: 2,05€ (Tasas aprobadas en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pilas, 01/03/2012, B.O.P. de Sevilla, 05/06/2012).

COPYRIGHT: Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Lola Moreno Benítez.

IMPRESIÓN: Papelería Ideas.

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc., sin el permiso de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual. El Ayuntamiento de Pilas no se responsabilizará del contenido de los textos publicados en este libro.

COMITÉ CIENTÍFICO

DEL LIBRO Y DE LA XXIII JORNADA SOBRE HISTORIA DE PILAS

D. Francisco Barragán Hernández. Licenciado en Psicología.

D. Manuel Pedro Cobo López. Licenciado en Biología.

D. Diego Dávila de Tena. Licenciado en Historia.

D. Antonio Fuentes Barragán. Licenciado en Historia.

D. Ignacio José López Hernández. Doctor en Historia del Arte.

D. José Jaime Moreno Corripio. Licenciado en Ciencias Económicas.

D. Bernabé Morón Rodríguez. Licenciado en Geografía e Historia.

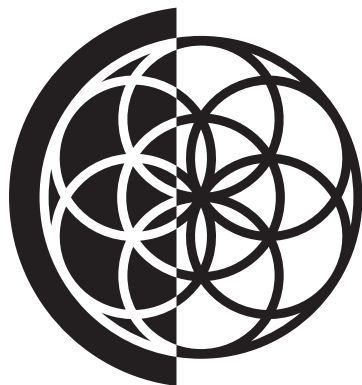
D. Francisco Javier Rodríguez Maraver. Licenciado en Periodismo.

D^a María Paz Sánchez Irizo. Licenciada en Historia del Arte.

D. Antonio Barragán Catalán. Concejel de Cultura y Fiestas Mayores. Ayuntamiento de Pilas.

COORDINADOR: D. José Antonio Zurita Gómez. Licenciado en Historia-Archivero Municipal. Ayuntamiento de Pilas.

“Al pueblo de Pilas”



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
PRÓLOGO	15
D. Bartolomé Miranda Díaz	
“La estancia de Miguel de Cervantes Saavedra en la villa de Pilas: contextualización histórica”	19
Biografía del autor	90
D. Francisco Javier Rodríguez Maraver	
“La trayectoria del pileño Francisco Mateos en México (1730-1750): de catedrático de Filosofía y Teología a rector del Seminario”	93
Biografía del autor	382
D. Manuel Gómez del Valle	
“La ocupación napoleónica en Pilas: 1810-1812”	387
Biografía del autor	406
D. Francisco Javier Terenti Sánchez	
“50º Aniversario de la Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas (1975-2025): Sevillismo Pileño”	409
Biografía de los autores	448

PRESENTACIÓN

Tengo el honor de presentar este libro, el cual recoge las ponencias de la XXIII Jornada sobre Historia de Pilas, un proyecto señero de programación cultural de nuestro municipio.

Como sucedió en los dos años anteriores, el día 30 de enero de 2025 volvimos a realizar la presentación oficial del cartel y del programa de la XXIII Jornada en la Casa de la Provincia (sita en la Plaza del Triunfo, 1 – Sevilla). Desde estas líneas reiteramos nuestra gratitud a la Diputación de Sevilla por colaborar con el Ayuntamiento de Pilas y por permitirnos darles visibilidad a nuestras Jornadas de Historia y, especialmente, a su técnico, D. José Reina Macías por acogernos con su habitual profesionalidad y amabilidad. En esta presentación nos acompañaron el técnico municipal que coordina el proyecto de las Jornadas, D. José Antonio Zurita Gómez, así como dos de los ponentes: D. Bartolomé Miranda Díaz y D. Francisco Javier Rodríguez Maraver.

La promoción de las Jornadas se hizo también a través de Redes Sociales y con el reparto del díptico por todos los hogares del municipio. Para completar nuestro propósito de dar la máxima difusión y cobertura a las Jornadas, participamos en un programa monográfico acerca de las mismas en Canal Pilas TV, a quienes agradecemos también por darnos la oportunidad que nos brindaron de poder publicitarlas en su programa

semanal “Aquí y ahora, contigo”, el cual tuvo lugar el 5 de febrero de 2025.

Finalmente, la XXIII Jornada se celebró los días 14 y 15 de febrero de 2025. La sesión del viernes 14 comenzó con la inauguración, por parte del alcalde de Pilas, D. José Leocadio Ortega Irizo, de la Exposición “Cervantes y su tiempo”. Esta muestra se conformó con paneles informativos cedidos por la Junta de Castilla y León a través de la Biblioteca Pública de Segovia, material audiovisual y un busto de Cervantes, obra del escultor Martín Lagares.

Tras la inauguración de dicha exposición, ese mismo día se completó con la presentación del libro con las ponencias de las XXII Jornadas sobre Historia de Pilas (celebradas el año anterior), tras la cual fue el turno para el doctor en Historia D. Bartolomé Miranda Díaz, con una ponencia sobre la estancia de Miguel de Cervantes Saavedra en Pilas en 1593; un hallazgo trascendental para la historia de nuestro municipio por unir su nombre a uno de los personajes históricos más relevantes de la Historia de España.

En la mañana del sábado 15 de febrero discurrieron tres ponencias: la primera de ellas fue impartida por D. Francisco Javier Rodríguez Maraver (que nos brindó el descubrimiento de otro destacado personaje pileño como fue Francisco Mateos y su meteórica carrera eclesiástica en la México Virreinal del siglo XVIII), seguido por el doctor en Historia D. Manuel Gómez del Valle con una ponencia acerca de la Pilas invadida por los franceses entre 1810 y 1812. El colofón de las Jornadas tuvo lugar con la ponencia relativa a la efeméride del 50º Aniversario de la Peña Sevillista “Enrique Lora” de Pilas, a cargo de los historiadores D. Francisco Javier Terenti Sánchez y D. Juan Castro Prieto.

Aprovecho la ocasión para agradecer a los ponentes de esta edición por sus magníficos trabajos de investigación, los cuales suman nuevos e interesantes capítulos de nuestra historia, algunos de ellos inéditos como son los casos del pileño Francisco Mateos o del testimonio de la visita de Cervantes al Ayuntamiento de Pilas; dos personajes de nuestro pasado que pasan a formar parte –y con letras de oro– de la historia de Pilas.

Una vez más, manifestar mi más sincero reconocimiento al Comité Científico de la Jornada por seguir dando cobertura técnica y apoyo a este proyecto, así como a Disvisión por su trabajo de cobertura técnica, audiovisual, montaje y sonido.



**Presentación de la XXIII Jornada sobre Historia de Pilas. Casa de la Provincia (Sevilla).
30/01/2025.**

Antonio Barragán Catalán
Concejal de Cultura y Fiestas Mayores

PRÓLOGO

El libro de la **XXIII Jornada sobre Historia de Pilas**, contiene las magníficas ponencias que se impartieron los días 14 y 15 de febrero de 2025.

La imagen de Miguel de Cervantes Saavedra protagonizó el cartel de las Jornadas y ahora luce en forma de cubierta de este libro. Realmente se trata de una composición con dos retratos de este personaje; por una parte el busto (que corresponde a un cuadro del pintor Juan de Jauregui, datado en el año 1600) y, por otra, el cuerpo (que corresponde al grabado realizado por Fernando Selma en el siglo XVIII). En el fondo del cartel se muestra el documento que constata la visita de Cervantes al Ayuntamiento de Pilas, el 3 de agosto de 1593, destacándose en rojo el nombre de Miguel de Cervantes. La composición del cartel de la Jornada fue idea de nuestro técnico municipal y responsable de la Jornada, D. José Antonio Zurita Gómez, y es obra del diseñador gráfico D. José Luis García Hernández. La imprenta de la Diputación de Sevilla se encargó de su impresión, a quien agradecemos su colaboración en su edición.

La publicación de cada libro de las ponencias de las *Jornadas sobre Historia de Pilas*, en formato papel, supone una gran satisfacción y constituye un tesoro documental en el tienen cabida nuevos capítulos del pasado de nuestro municipio.

Ciñéndonos al contenido de este volumen, cabe empezar reseñando un hito trascendental para la historia de Pilas, como ha sido el descubrimiento de la presencia de Miguel de Cervantes en nuestra localidad, gracias a la investigación del doctor en Historia, D. Bartolomé Miranda Díaz. Precisamente, el primer capítulo de este libro corresponde al texto de su ponencia, titulada: «**La estancia de Miguel de Cervantes Saavedra en la villa de Pilas: contextualización histórica**».

A partir de este extraordinario hallazgo documental, el Ayuntamiento de Pilas trabajó, a través de su Delegación de Cultura y Fiestas Mayores, para que nuestro municipio se integrara en la prestigiosa Red de Ciudades Cervantinas, siendo admitida como miembro de la misma en noviembre de 2024.

Sin duda, la inclusión de **Pilas en la Red de Ciudades Cervantinas es todo un honor para el Ayuntamiento de Pilas**, un hecho que supone una gran oportunidad para promocionar nuestro municipio al quedar unido a la historia de uno de los personajes más universales, como es Miguel de Cervantes. De hecho, la villa de Pilas participó en el III Encuentro Internacional de la Red de Ciudades Cervantinas, el cual se celebró en Barcelona los días 18 y 19 de marzo de 2025.

El hallazgo, por parte del historiador Bartolomé Díaz, del documento que constata la presencia de Cervantes en Pilas nos hace ver la importancia de la labor de los historiadores en la sociedad, ya que con sus investigaciones en los archivos construyen un relato veraz sobre aspectos desconocidos de nuestra historia y nuestros antepasados. Así pues, me gustaría reiterar nuestro más sincero agradecimiento a Bartolomé por haber hecho posible esta gran aportación a la historia de Pilas, al ligar para siempre nuestro pueblo con Miguel de Cervantes.

Retomando el contenido de este libro de la XXIII Jornadas sobre Historia de Pilas, comentar la inclusión de las ponencias en este libro, las cuales formaron parte de la segunda sesión celebrada el sábado 15 de febrero de 2025:

“La trayectoria del pileño Francisco Mateos en México (1730-1750): de catedrático de Filosofía a rector del Seminario” fue el título de la ponencia impartida por **D. Francisco Javier Rodríguez Maraver**, y cuyo texto es una verdadera tesis doctoral acerca de este relevante y desconocido pileño del siglo XVIII. En este sentido, me gustaría aprovechar la ocasión para destacar la magnífica labor de Francisco Javier en su faceta como investigador. Es de justicia reconocer públicamente su gran labor como divulgador de nuestra historia en todos y cada uno de los proyectos y publicaciones de índole histórica que se hacen en Pilas; como son la Jornada de Historia, la Revista de Feria o los Boletines de diversas Hermandades y Asociaciones. En sus trabajos de investigación viene dejando huella de su compromiso y devoción por la historia de Pilas, un compromiso del que también hace gala en su faceta como integrante del Comité de las Jornadas sobre Historia de Pilas. Francisco Javier, quisiera hacer uso de este prestigioso foro, para agradecerte el gran trabajo que llevas haciendo desde hace más de dos décadas; gracias a tu dedicación y esfuerzo se han escrito decenas de páginas desconocidas de nuestro pasado.



Inauguración del azulejo conmemorativo de la visita de Miguel de Cervantes al Ayuntamiento de Pilas el 3 de agosto de 1593. 15/02/2025.

“*La ocupación napoleónica en Pilas: 1810-1812*” es el tercer capítulo de este libro, el cual contiene el texto de la ponencia impartida por el doctor en Historia, **Manuel Gómez del Valle**, la cual contiene detalles inéditos sobre este funesto capítulo de la historia de España, a través de documentos conservados, entre otros, en el Archivo Municipal de Pilas, que viene a complementar los datos que recabó al respecto en su tesis doctoral sobre este episodio histórico a nivel provincial.

“*50º Aniversario de la Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas (1975-2025): Sevillismo Pileño*” es el último capítulo del libro, el cual suscribe **D. Francisco Javier Terenti Sánchez**, en el que se hace un repaso al medio siglo de vida de una de las asociaciones locales más veteranas de Pilas como es la Peña Sevillista Enrique Lora.

Este prólogo queremos concluir ilustrándolo con la fotografía de la inauguración del **azulejo conmemorativo** de la estancia de Miguel de

Cervantes en Pilas en 1593, precisamente en la entrada del Ayuntamiento, que si bien no es el mismo edificio que visitó Cervantes, ocupa el mismo lugar que el que existía por entonces. Así pues, con este azulejo hacemos pública y notoria la huella histórica que nos une a uno de los personajes más universales de todos los tiempos con un precioso azulejo que fue realizado por la artista **D^a. Chari Bolaños**.

José L. Ortega Irizo
Alcalde de Pilas

**“LA ESTANCIA DE MIGUEL DE CERVANTES
SAAVEDRA EN LA VILLA DE PILAS:
CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA”**

D. Bartolomé Miranda Díaz



Presentado por D^a. María Paz Sánchez Irizo
Comité Científico de las Jornadas

LA ESTANCIA DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA EN LA VILLA DE PILAS: CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA

Bartolomé Miranda Díaz

1. Introducción

Durante una de nuestras jornadas de trabajo en el Archivo Municipal de Sanlúcar la Mayor, quiso la fortuna que nos topásemos con una obligación de pago en la que se documentaba la estancia de don Miguel de Cervantes Saavedra en la villa de Castilleja del Campo el 3 de agosto de 1593¹. El motivo de su visita, no era otro que el de recaudar grano para el aprovisionamiento de las galeras reales, cumpliendo así con la comisión que el día 7 de julio de ese mismo año le había encargado don Miguel de Oviedo, proveedor general de las Galeras.

Aquel documento era una prueba más del desempeño de Cervantes como comisario real de abastos; una faceta que, desde hace ya algunos

1 Vid.: VALENZUELA, Alfredo (5-IV-2024.). Hallados nuevos documentos que sitúan a Cervantes en Sevilla casi todo el año 1593. *EFE*.

años, viene poniendo en valor don José Cabello Núñez, archivero de la Puebla de Cazalla².

Este importante hallazgo nos llevó a emprender una investigación mayor con el objeto de documentar la ruta seguida por Cervantes durante el desarrollo de aquella comisión y que le llevó a visitar distintas poblaciones del Aljarafe, del Campo de Tejada y del Condado de Niebla. Fue así como, tras varios meses de trabajo, pudimos documentar la estancia de Cervantes en otras cuatro villas: Sanlúcar la Mayor, Huévar, Pilas y Salteras, localizando además otra prueba documental sobre el ya conocido paso del autor de *La Galatea* por La Palma del Condado³.

Dado que los resultados de aquella investigación ya fueron publicados, el presente estudio pretende recrear la villa de Pilas en tiempos de Cervantes, ofreciendo algo más de luz sobre: su término municipal; su entorno natural; su población; y las calles, plazas y principales edificios que jalonaban su urbanismo; ofreciendo, por último, un breve repaso sobre diferentes aspectos sociales y comerciales⁴. Todo ello apoyado sobre una sólida base documental rescatada, sobre todo, de tres archivos fundamentales: el Municipal de Pilas, el Parroquial de Santa María la Mayor y, muy especialmente, el Fondo de Protocolos Notariales del

2 CABELLO NÚÑEZ, José. “Miguel de Cervantes, comisario real de abastos en el Aljarafe sevillano: su desconocida visita a la villa de Aznalcázar”, *Anuario de Estudios Locales*, ASCIL n. 9, 2024; Ídem, “Miguel de Cervantes Saavedra, comisario real de abastos en la villa ducal de Osuna (1593)”, *Anales Cervantinos*, vol. LII (2020): 21-34. Ídem, “Nuevos documentos para la biografía de Miguel de Cervantes Saavedra, un comisario real de abastos en los antiguos Reinos de Jaén y Sevilla”, *Anales Cervantinos*, vol. XLVIII (2016): 13-51; Ídem, “Nuevos documentos inéditos sobre Miguel de Cervantes Saavedra y su presencia en Carmona como comisario real de abastos”, *Anales Cervantinos*, vol. XLII (2022): 11-30; Ídem. “Miguel de Cervantes, un comisario real de abastos en La Puebla de Cazalla: documentos inéditos sobre el abastecimiento de la Armada de Felipe II y la Flota de la Carrera de Indias”. En *Trigo y aceite para la Armada. El comisario Miguel de Cervantes en el Reino de Sevilla 1587-1593*. Sevilla: Diputación Provincial, 2015, 75-147; Ídem, “Miguel de Cervantes, comisario del Rey en Andalucía: nuevas aportaciones documentales para su biografía». *Anuario de Hespérides. Investigaciones Científicas e Innovaciones Didácticas XXIII-XXIV* (2017), pp. 57-82; Ídem, “Miguel de Cervantes en La Puebla de Cazalla: un nuevo e inédito documento cervantino lo acredita”, *Archivo Hispalense*, vol. XVII/ 294-296 (2014): 57-71.

3 Vid.: MORILLO, Jesús (8-IX-2024), Los dos viajes de Miguel de Cervantes, recaudador de grano, por el Aljarafe Sevillano. *ABC*.

4 Recomendamos encarecidamente la lectura de MIRANDA DÍAZ, Bartolomé. “Miguel de Cervantes Saavedra, comisario real de abastos en tierras del Aljarafe sevillano, del Campo de Tejada y del Condado de Niebla: nuevas fuentes documentales para su estudio”, en *eHumanista*, núm. 59 (2024), pp. 277-308.

Archivo Municipal de Sanlúcar la Mayor, una inmensa y preciada mina llena de pequeñas y grandes historias a la que aún no se le ha dado la consideración que merece.

2. La llegada de Cervantes

En la mañana del día 3 de agosto de 1593, Miguel de Cervantes debió ver amanecer en Castilleja del Campo. Parece que había llegado a aquella villa justo la noche antes procedente de la vecina Huévar, en donde sabemos que no le fue fácil cumplir con su cometido recaudatorio. Y es que, como en muchos otros pueblos sevillanos, aquel año el trigo escaseaba. Desde que saliera de Sevilla a mediados del mes de julio, eran ya muchas las poblaciones que había visitado y, salvo algunas de las enclavadas en el Campo de Tejada y las más pudientes del Condado de Niebla, poco habían aportado. A esas alturas de la comisión, don Miguel ya era consciente de que reunir las 30.000 fanegas que le había ordenado el proveedor Miguel de Oviedo sería completamente imposible.

Sea como fuere, la tarea debía de continuar y aquella misma mañana, bien temprano, debió reunirse Cervantes con los ediles de Castilleja a los que sólo pudo arañarles 26 fanegas de trigo pues, pese a ser ésta una de las puertas del Campo de Tejada, su término municipal era más bien corto y sus vecinos, en su mayoría, pobres jornaleros.

Tras abandonar las casas del concejo, nuestro protagonista puso rumbo a Pilas debiendo hacer una parada intermedia en Carrión de los Céspedes que, desafortunadamente, aún no ha podido ser documentada. Dado las muchas horas de sol en los días de verano, parece que don Miguel pudo llegar a Pilas aún con tiempo para reunirse también con su concejo, aunque fuera bien entrada la tarde, ya que la escasa sombra de los olivos de las haciendas de Collera y Benahacín, no debía invitar a cabalgar en mitad de la siesta.

Por lógica, tuvo Cervantes que entrar a la villa por el camino de Carrión, atravesando la incipiente calle del Pilar, conocida entonces como Camino de Huévar, y topándose al pronto con la iglesia mudéjar de Santiago, en la que se rendía culto, entre otras, a una preciada imagen de la Virgen María a la que los vecinos de la villa veneraban bajo la advocación de Nuestra Señora de Belén.

Había por entonces en Pilas cuatro mesones, uno de ellos en la plaza del cabildo (de los herederos de doña Beatriz de las Roelas); y otro en la plaza de la iglesia (de Francisco de Herrera), pudiendo haber pernoctado Cervantes en alguno de estos por ser los mejores y más amplios, y estar situados muy próximos a las casas del concejo.

Los alcaldes ordinarios don Luis de Esquivel y Silvestre Álvarez; y los regidores Diego Benítez y Francisco de Acosta el Viejo, fueron los encargados de recibir a nuestro comisario y de negociar con él la contribución que la villa haría para la ocasión; la que terminaría siendo una de las más escasas documentadas hasta la fecha. Así, don Miguel, una vez más hubo de conformarse con poco: 12 fanegas de trigo y 8 de cebada.

“[...] otorgamos e conosco que nos obligamos de dar y entregar a Miguel de Servantes y a Cienso Guerrero, comisarios de Su Magestad nonbrados por el señor proveedor Miguel de Obiedo para la saca del trigo pa[ra] provisión de las galeras de España, e a qualquier dellos, o a quien fuere parte para cobrarlo y llebarlo, doze fanegas de trigo macho y ocho fanegas de ceuada, todo ello limpio e bueno e tal que se a de recibir; las cuales dichas doze fanegas de trigo y ocho de ceuada nos obligamos de dar y entregar en esta dicha villa luego e cada [e] quando que se nos pida y demande, pagando por ellas al preçio de la premática real del pan de su Magestad...”⁵.

Pero tras cerrar aquel acuerdo con el concejo, ¿qué hizo don Miguel? ¿Aprovechó la tarde noche de aquel 3 de agosto para pasear por las calles de la villa? ¿Tuvo ocasión de charlar con algún vecino en particular? ¿Acudió a rezar a alguna de sus iglesias? ¿O, simplemente se fue a dormir agotado por el trajín de tan larga jornada?

Qué es lo pudo ver Cervantes durante su corta estancia en la villa

5 AHMSM. PN. Escribanía de Fernando de Teva del Corral, leg. 706, fol. 310r y v, publicado en: MIRANDA DÍAZ, Bartolomé. “Miguel de Cervantes Saavedra, comisario real de abastos...”, art. cit. Véase la transcripción completa del documento en el apéndice documental (documento IV).

propietarios la mayor parte de sus tierras y las puso en explotación a través de las manos de los primeros colonos asentados en vieja alquería de Pilas, a la que el rey Sabio quiso —infructuosamente— rebautizar como Torre del Rey⁸.

La revuelta mudéjar de 1264-1266, la crisis económica y política generada tras la muerte de Alfonso X, y las razias benimerines que sufrieron las tierras del Aljarafe en 1275, 1277 y 1285, retardaron sin duda la repoblación de Pilas, como ocurrió en el conjunto de la comarca, lo que no impidió que sus vecinos lograsen pronto constituirse como lugar con concejo propio, eximiéndose por fin de su cabecera. El 1309 este hecho era ya una realidad⁹.

Las grandes epidemias de Peste Negra que salpicaron el siglo XIV, ralentizaron una vez más el crecimiento de nuestro municipio. Pero, al contrario de lo sucedido en otros lugares de la zona, que sucumbieron en el intento y se despoblaron quedando reducidos a la categoría de meros cortijos (Robaina, Collera, Espechilla, Lerena, Benahacín, etc.), Pilas supo resistir. Y lo hizo no sin grandes dificultades, debido sobre todo a dos importantes inconvenientes de los que ya se dio cuenta en su día la profesora Mercedes Borrero¹⁰. Nos referimos a la concentración de la mayor parte de sus tierras en manos de unas pocas familias, la inmensa mayoría de ellas residentes en Sevilla; y a la cercanía a otros lugares con términos territoriales algo más extensos y, por ende, más atractivos para los repobladores, como Aznalcázar o Hinojos¹¹.

Pese a todo, los pileños supieron adaptarse y prosperar, aprovechando su situación geográfica y sus recursos naturales al máximo, ampliando poco a poco la variedad de los oficios desarrollados por sus gentes y diversificando las oportunidades de progreso con el devenir de la

8 GONZÁLEZ, Julio. *Repartimiento de Sevilla*. Madrid, 1951, t. II., pp. 69-76; y, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. “Alfonso X el Sabio, repoblador: el caso de Pilas”, en *V Jornada sobre la Historia de Pilas*, Sevilla, 2007, pp. 69-71.

9 ACS, leg. 52, n. 16. Dado a conocer por GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. “Alfonso X el Sabio, repoblador: el caso de Pilas”, art. cit.

10 BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. *El mundo rural sevillano en el siglo XV. Aljarafe y Rivera*. Sevilla, 1983.

11 BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. “Pilas en la Baja Edad Media”, art. cit., pp. 140-143.

Modernidad y el descubrimiento del Nuevo Mundo¹². Un empuje decidido que llevó a Pilas a convertirse en villa en 1573, sólo veinte años antes de la llegada de nuestro universal literato¹³.

¿Pero, cuál era entonces el término municipal de Pilas? ¿Cuántos vecinos la poblaban y cómo era su casco urbano? Veamos...

3. El territorio: el término municipal y su paisaje agrario

Aunque se ha hablado bastante sobre la conformación territorial del término municipal de Pilas y cómo debió ser a comienzos de la modernidad, aún es mucho lo que nos queda por saber sobre este proceso. Todos los autores que se han enfrentado a este asunto, parten de la idea de que la Pilas del XVI, tuvo su germen en la antigua alquería de Piliás que el rey Alfonso X donó en 1253 a los ya mencionados servidores reales, cuya extensión era aproximadamente de unas 3.757,65 hectáreas. A ésta incipiente aldea, ya durante los siglos XIV y XV, se fueron sumando otras linderas que habían quedado despobladas como Benahacín (con 544,85 Ha.), Santillán (157,84 Ha.), Collera (530,57 Ha), Lerena (588,25 Ha.) y Benafete (desconocemos su superficie). La extensión total del término de Pilas debió de superar ya entonces las 5.579,16 hectáreas. Una superficie que posteriormente variaría por circunstancias que aún desconocemos. Así, por ejemplo, sabemos que Lerena pasó pronto a formar parte de la villa de Huévar (en 1618 ya lo era)¹⁴, a la que ya pertenecía el heredamiento de Espechilla, al menos desde 1561¹⁵; y que Robaina, tras la desamortización de la orden de San Juan,

12 Vid. GARCÍA LÓPEZ, María Belén. “La proyección de la villa de Pilas en las américas”, en *I Jornada Sobre Historia de Pilas*. Sevilla, 2003.

13 El nombramiento o la compra del título de Villa se produjo durante el reinado de Felipe II, el 2 de octubre de 1573, tres años antes de la bancarrota del Estado de 1576. En ese momento es cuando los protocolos notariales cambiaron su típico encabezamiento, sustituyendo la nomenclatura de “lugar” por la de “villa” a la hora de mencionar la población. Este mismo hecho se aprecia en las Actas Capitulares del Concejo, aunque la pérdida de las actas correspondientes a los años 1572-1574 nos impide conocer algo más sobre este proceso. Vid.: ZURITA GÓMEZ, José Antonio. “Breves notas sobre los orígenes de Pilas como villa”, *Revista de Feria en honor de Nuestra Señora del Rocío*, Ayuntamiento de Pilas, 2012, pp. 5-11.

14 AHMSM. PN. Escribanía de Juan Mateos de la Lima, leg. 212, s/f. Escritura de remate de la dehesa del monte viejo y de la dehesa de Abajo del heredamiento de Lerena. Castilleja del Campo, 12-X-1618.

15 AHMSM. PN. Escribanía de Alonso Izquierdo, leg. 212, s/f. Escritura de arrendamiento de la huerta de Espechilla. Huévar, 27-X-1561.

fue absorbida por Pilas (formalmente hacia el año 1833¹⁶)¹⁷. Sea como fuere, estos vaivenes hicieron que nuestra villa reajustara su término hasta fijarlo definitivamente en las 4.594 hectáreas que posee en la actualidad¹⁸.

Pues bien, varias de las aportaciones documentales que hoy estamos en disposición de hacer reflejan precisamente aquel primitivo proceso de ampliación que fue dando forma a la villa que conoció Cervantes. Hablamos de las mojoneras más antiguas localizadas hasta la fecha, y que definieron el término municipal de Pilas en 1492 y 1528, respectivamente¹⁹. Los límites territoriales que estos documentos perfilan, son mucho más amplios de lo que se creía hasta ahora y, por supuesto, muy diferentes a los de hoy en día. Así, gracias a estas nuevas fuentes, podemos afirmar lo siguiente:

- Primero, que los límites de la villa por el sur parece que, ya entonces, eran los mismos que los actuales o, al menos, muy parecidos. Ambas mojoneras citan una serie de hitos (camino de Mures, el camino de Gato, el camino de Chillas, etc.) que nos llevan a pensar de esta manera (véanse las láminas 2 y 3).
- Segundo, que los costados del término municipal estaban definidos por los arroyos Alcarayón, al este; y de Mures -hoy de Pilas-, al oeste (véase la lámina 8).
- Y tercero, que la mojonera norte era, sin duda, la más compleja y en la que se aprecian mayores diferencias con los términos actuales dado que, según se expresa de manera taxativa en dichos documentos, la dehesa de Lerena pertenecía por entonces al término de Pilas (véanse las láminas 5, 6 y 7).

16 RODRÍGUEZ MARAVER, Francisco Javier. “Robaina: historia y patrimonio”, en *XVIII Jornada sobre Historia de Pilas*. Sevilla, Ayuntamiento de Pilas, 2019, p. 134.

17 Es curioso advertir como, sin embargo, de lo dicho arriba, Pascual Madoz, en su *Diccionario geográfico*, afirma que tanto Lerena como Espechilla pertenecían a Pilas en 1849. Vid.: MADUZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*. Madrid, 1849, t. XIII, p. 27.

18 A este respecto, la profesora Valor Piechotta ya advirtió la notable diferencia que existe entre el croquis del municipio que aparece dibujado en el catastro de Ensenada (1751), con el trazado que muestra el término en la actualidad. Vid.: VALOR PIECHOTTA, Magdalena. “La alcázar de Pilas en el Aljarafe medieval”, art. cit., pp. 271-273.

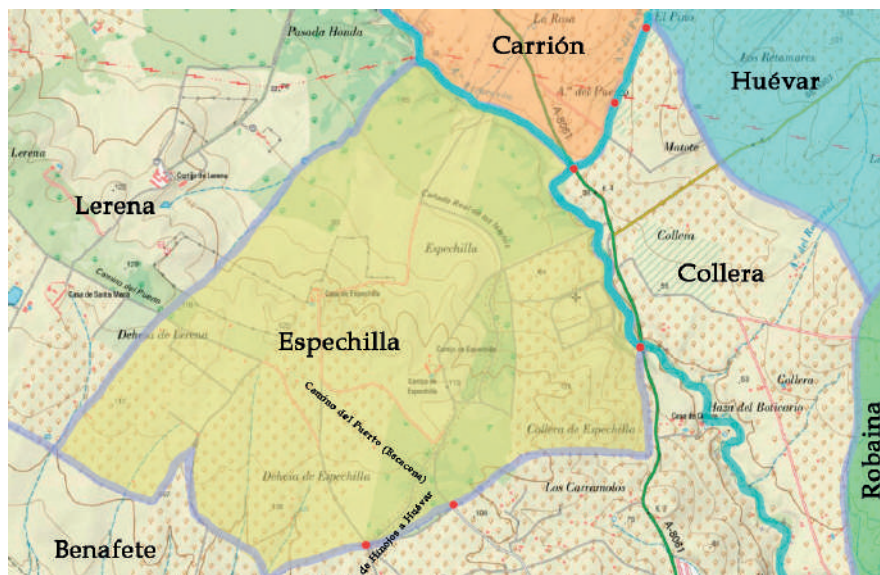
19 Era costumbre entonces que, cada vez que se producía un cambio de alcaldes, se llevase a cabo la demarcación de los términos. Así se expresa en la carta que el cabildo sevillano envió al lugar de Pilas el 12 de julio de 1492, confirmando los nuevos alcaldes y ordenando que procedieran con el amojonamiento de la villa, para cumplir con las ordenanzas. AHMSM. PN. Escribanía de Juan Niño de Gamboa, leg. 665, s/f. Carta del cabildo de la ciudad de Sevilla para la confirmación de alcaldes. Sevilla, 12-VII-1492.



Lám. 2. Carta del cabildo de la ciudad de Sevilla confirmando los nuevos alcaldes del lugar de Pilas y ordenando que se llevase a cabo el amojonamiento del término. Sevilla, 12-VII-1492. AHMSM. PN. Leg. 665, s/f.



Lám. 3 y 4. Mojonera del término de Pilas con Gatos, Mures y Aznalcázar en 1492.



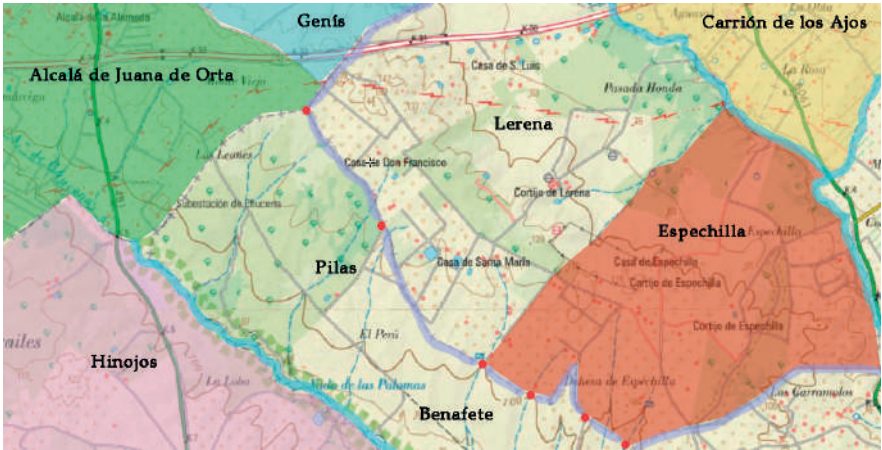
Lám. 5. Mojonera del término de Pilas con Carrión y Espechilla en 1492.

Sirvan como ejemplo de estas reflexiones las siguientes citas textuales. La primera pertenece al amojonamiento de 1492 y la segunda al 1528. Ambos textos se incluyen de manera completa en el apéndice documental:

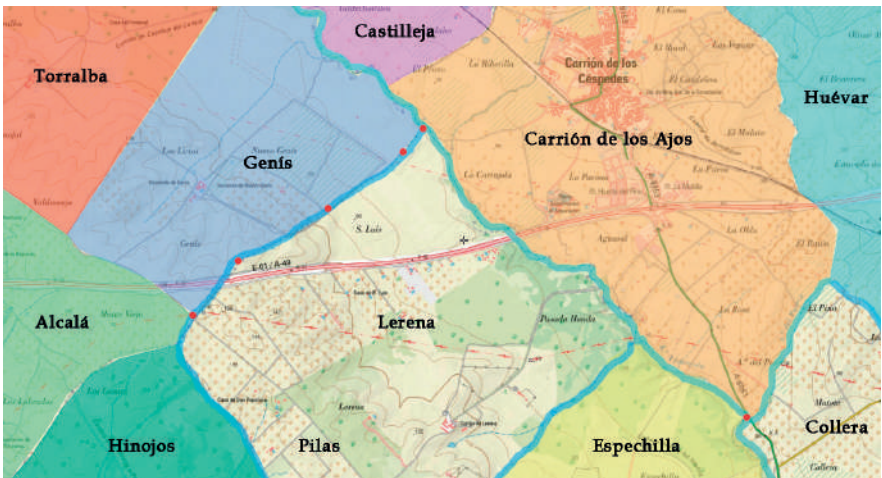
“[...] fuimos por la vereda del ganado hasta la dehesa de Xeniz y la dehesa de Lerena, y allí estaban muchos mojonos de tierra, en que estava uno con una piedra ençima. Y allí, vera del y cabe la dicha vereda, se hyzieron de nuevo dos mojonos de tierra y se renovó uno viejo de los que estaban, los quales dichos mojonos parten término con la dicha dehesa de Xeniz, que es de Virués, y con la dicha dehesa de Lerena, que es término deste dicho lugar de Pilas”²⁰.

“[...] Y allí, vera del y cabe la dicha vereda, se hyzieron de nuevo dos mojonos de tierra y se renovó uno viejo de los que estaban,

20 AHMSM. PN. Escribanía de Juan Niño de Gamboa, leg. 665, s/f. Escritura de amojonamiento de término de Pilas. Pilas, 18-VII-1492.



Lám. 6. Mojonera interna del término de Pilas con Espechilla, Lerena y Benafete en 1492.



Lám. 7. Mojonera del término de Pilas con los de Genís, Carrión de los Ajos y Espechilla en 1492.

los cuales dichos mojones parten término con la dicha dehesa de Xeniz, que es de Virués, y con la dicha dehesa de Lerena, que es término deste dicho lugar de Pilas [...]. Y fuimos más abaxo en derecho del dicho moxón de La Piedra y allí, vera de otros mojones que estavan hechos de tierra, hyzimos dos mojones de nuevo que parten término con el dicho Alcalá de Chucena y el

Monte Viejo [e] dehesa e montes de Benafete, término deste dicho lugar de Pilas, y los alcaldes y alguacil e rexidores lo pydieron por fe e por testimonyo²¹.

Haciendo pues una lectura detallada de ambas mojoneras, podemos concluir que la villa que conoció Cervantes, si es que no se produjo ningún cambio antes de su visita, lindaba al norte con el heredamiento de Genís, que en 1593 continuaba en manos de la familia sevillana de los Virués²²; al noreste con la villa de Carrión, que Felipe II había ya enajenado a favor de los Céspedes (en 1576)²³; al este con la villa de Huévar, el lugar de Robaina (de la orden de San Juan) y la villa de Aznalcázar; al sur con Villamanrique de Zúñiga (antigua Mures, que había cambiado de propietario en 1570 y de nombre en 1577)²⁴, y con Gato (casi despoblado); y, al oeste, con la villa de Hinojos y Alcalá de la Alameda (antigua Alcalá de Juana de Orta), ligada ya esta última a la villa de Chucena bajo el amparo de los Portocarrero²⁵.

La mayor parte del término municipal que acabamos de señalar, estaba dominada por el olivar, que se distribuía a base de grandes manchas. Recordemos que en el momento del repartimiento sólo en Pilas se había calculado la presencia de unos 300.000 pies, entre olivos e higueras. Aquel primitivo olivar, no sólo se mantuvo, sino que debió de aumentar tras la absorción de los despoblados de Collera, Santillán, Benahacín, Lerena y Benafete. La gran cantidad de molinos que se fueron estableciendo en la villa, así como el rico comercio del aceite que aquellos generaron, nos

21 AHMSM. PN. Escribanía de Cosme de Corrales, leg. 668, fols. 249v y 152r y v. Escritura de amojonamiento de término de Pilas. Pilas, 11-V-1528.

22 AHMSM. PN. Escribanía de Alonso de Hoyos, leg. 211, s/f. Denuncia sobre el robo de corcho en la dehesa de Genís. Castilleja del Campo, 14-III-1593.

23 Vid.: INFANTE GALÁN, Juan. *Los Céspedes y su señorío de Carrión* 1253-1874. Sevilla, 1970; y, MIRANDA DÍAZ, Bartolomé “Carrión de los Ajos, una villa de la Orden de Calatrava en el Aljarafe sevillano (c1227-1576), en *Las órdenes religiosas y militares en la provincia de Sevilla (Siglos XIII-XX)*. Sevilla, 2017, pp. 177-199.

24 Vid.: ZURITA CHACÓN, Manuel: “Toponimia y señoríos: Villamanrique de Zúñiga” en AGUDO TORRICO, Juan (et al). *Historia de Villamanrique. Un pueblo de La Marisma: su gente, tradiciones, fiestas y costumbres*. Sevilla, 2022, pp. 459-486.

25 Vid.: SÁNCHEZ FRANCO, Martín. Estudio histórico del marquesado de Alcalá de la Alameda. Huelva, 1975.

hablan sin duda del gran éxito de este cultivo.

Ahora bien, no ocurrió lo mismo con el higueral, cuyo fruto —el higo— fue una pieza clave en la gastronomía musulmana. Este cultivo fue poco a poco perdiéndose (sólo en Benahacín llegó a haber 50.000 higueras), dando paso a una cada vez mayor presencia de las viñas. Estas últimas se concentraron especialmente en el pago de las Mestas, al suroeste de la población.



Lám. 8. Término municipal de Pilas según las mojeneras de 1492 y 1528.

Junto con el olivo y la vid, el trigo fue también protagonista en los campos de Pilas, aunque no en una cantidad excesivamente alta. Recordemos en este punto, la escueta contribución de grano ofrecida por el concejo a Cervantes. El trigo se repartía por las tierras sanas del término, combinándose con el cultivo de la cebada —mucho menos presente—, algunos almendrales, y huertas. Estas últimas solían estar: próximas a los arroyos, alrededor del casco urbano o, incluso, dentro del mismo, en las hazas de las casas más principales, aprovechando el agua de los abundantes pozos y norias con los que el término contaba. En ellas se sembraban sobre todo tipo de árboles frutales y de hortalizas.

Por último, pero no menos importante, hemos hablar de las dehesas, que resultaban fundamentales para la montanera de los cerdos, la cría de los bueyes y el acopio de leña. Estas se concentraban especialmente en la zona norte, en tierras de Collera, Benafete y Lerena; pero también al suroeste, en lo que se sigue conociendo cómo la “Dehesa de Pilas”, aunque no quede ni una sola encina y ni un solo alcornoque.

Fuera del término municipal, Pilas contaba —desde el 21 de junio de 1435— con una zona de pastos y dehesa situada en La Marisma de

Aznalcázar. Unas 630 hectáreas de terreno que el rey Juan II de Castilla había cedido a los pileños para que pudieran alimentar a sus bueyes y novillos de labor²⁶. Esta amplia dehesa sigue siendo hoy día propiedad del municipio.

4. La Demografía

Los campos y términos anteriormente definidos, dieron cabida, entre mediados del siglo XIII y finales del XV, a una incipiente población que fue muy poco a poco creciendo hasta alcanzar unos 800 individuos a finales del siglo XVI, en tiempos de Cervantes. Pero, ¿cómo se produjo aquel proceso?

Como ya mencionamos, la baja y mediana nobleza sevillana, fue la primera en poner en explotación los recursos naturales del lugar y, junto con el cabildo catedralicio y otras instituciones religiosas de la ciudad de Sevilla (conventos, hospitales, etc.), las encargadas de fomentar la repoblación por pura necesidad, ya que todos ellos precisaban de jornaleros que les trabajasen sus tierras, y de yunteros y carreteros que transportasen los frutos de sus cosechas hasta la ciudad o los puertos. Este asentamiento poblacional se fue estabilizando mediante la entrega a aquellos primeros gañanes de ciertos solares o casas —dadas a censo perpetuo— que les fueron ligando con unos u otros señores. De hecho, a principios de la modernidad, esta estratificación aún se mantenía, no siendo aún muchos los pileños que para entonces habían logrado alcanzar o superar la autosuficiencia, y ascender así en la compleja escala social.

Por todo ello, a comienzos del siglo XVI la inmensa mayoría de las tierras seguían aún en manos de la nobleza sevillana que, ahora sí, y este es un importante matiz diferenciador, comenzó a pasar cada vez más tiempo en Pilas, conviviendo con sus vecinos, bautizando en ella a su prole y enterrándose en sus iglesias. La escueta, pero significativa descripción que el censo de pecheros de 1528 nos ofrece, es en cierto modo un reflejo de aquella sociedad: *“Pilas. Se dedican principalmente al transporte en carretas de bueyes y vender en los puertos de mar la leña y el aceite que producen. Tienen ganados, no se paga herbaje y hay muchos jornaleros”*²⁷.

26 PEREA SIERRA, Juan. “La marisma de Pilas: historia de un proceso de cinco siglos”, en *XIX Jornada sobre la Historia de Pilas*, Sevilla, 2021, p. 371.

27 *Censo de Pechero Carlos I 1528*. Madrid, Instituto Nacional de Estadística, t. II, p. 135. Recurso electrónico (Nipo 729-13-021-7).

A pesar de la precariedad con la que vivía buena parte de la población, el siglo XVI fue para Pilas un periodo de bonanza económica y social, lo que se tradujo en un paulatino aumento del número de pobladores, continuando así con la tendencia, lenta pero alcista, experimentada durante las últimas décadas del siglo XV²⁸. Sobra decir, que parte de este crecimiento económico y demográfico estuvo motivado por la apertura del comercio americano tras el establecimiento de la Casa de la Contratación en Sevilla en 1503.

Cinco censos fiscales nos ayudan a estudiar ese comportamiento alcista del número de vecinos. Nos referimos al elaborado por orden del Concejo de Sevilla en 1534; al de 1580, realizado por el concejo de Pilas²⁹; y a los de 1528, 1571 y 1591, llevados a cabo por mandato de la Corona (véase la gráfica 1). Gracias a ellos podemos apreciar como en los cuarenta y cinco años que van desde 1483 hasta 1528 Pilas, a duras penas, pudo ganar 20 vecinos nuevos, pasando de los 78 a los 98, rozando así el centenar, pero sin alcanzarlo, abriéndose posteriormente un periodo de estancamiento que se prolongó al menos hasta 1534. Entre este último año y 1571, es posible observar cómo la población volvió nuevamente a aumentar, pero, una vez más, a un ritmo lento, de manera que Pilas sólo fue capaz de sumar 32 vecinos en treinta y siete años.

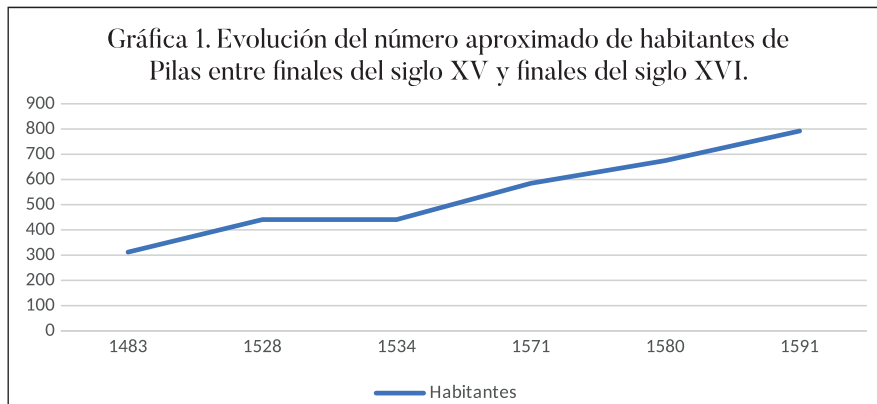
Tabla 1. Evolución de la población de Pilas durante el siglo XVI

Años	Vecinos	Habitantes	Nacimientos
1483	78	312	-
1528	98	441	9
1534	98	441	20
1571	130	585	30
1580	150*	675*	34
1591	176	792	39

Nota. Coeficiente de 4 habitantes por vecino para el siglo XV. y de 4,5 habitantes por vecino para el XVI. **Elaboración propia.**

28 BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. *El mundo rural sevillano en el siglo XV...* op. cit. apéndice, cuadro número 1.

29 RODRÍGUEZ GÓMEZ, Ana Luisa. “La evolución de la población en Pilas a través de la historia”, en *XIII Jornada sobre la Historia de Pilas*, Sevilla, 2015, p. 116.



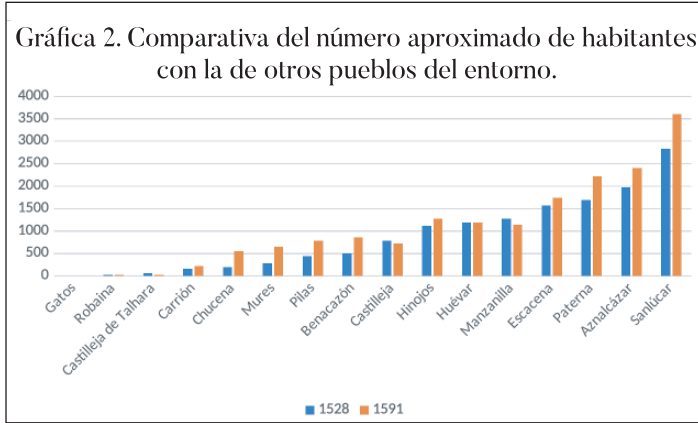
Nota. Coeficiente de 4 habitantes por vecino, durante el periodo medieval; y de 4,5 durante el periodo moderno. Elaboración propia.

Con todo, hemos de esperar hasta el último cuarto de la centuria para ver por fin un ligero despegue. Durante este periodo la villa llegó a ganar 2,3 vecinos por año, cinco veces más —5,2 para ser exactos— que a comienzos de siglo cuando la tasa de crecimiento era de 0,4 vecinos anuales. Un aumento, pues, importante si además tenemos en cuenta que este avance se produjo a pesar de los trágicos efectos causados por la Peste³⁰. Esta tendencia alcista se consolidaría formalmente durante el siglo XVII.

Ahora bien, pese al buen momento económico que experimentaron los lugares y villas del cinturón sevillano, no todas obtuvieron el mismo rendimiento poblacional, como se puede apreciar en la gráfica número dos. En ella vemos, por ejemplo, como las localidades vecinas de Castilleja del Campo y Manzanilla, no sólo no ganaron población, sino que la perdieron; mientras que Huévar sólo fue capaz de mantenerse; a la vez que Paterna, Aznalcázar y Sanlúcar salieron notablemente reforzadas, siendo esta última la más populosa del contorno con más de 3.500 habitantes.

El mayor crecimiento porcentual se produjo, sin embargo, en algunas de las villas de menor tamaño, como Chucena, Mures-Villamanrique, Pilas y Benacazón, que duplicaron —o casi triplicaron— su población.

30 ZURITA GÓMEZ, José Antonio. “El concejo de Pilas durante la Peste de 1580-1583”, en *X Jornada sobre la Historia de Pilas*, Sevilla, 2012, pp. 85-148.

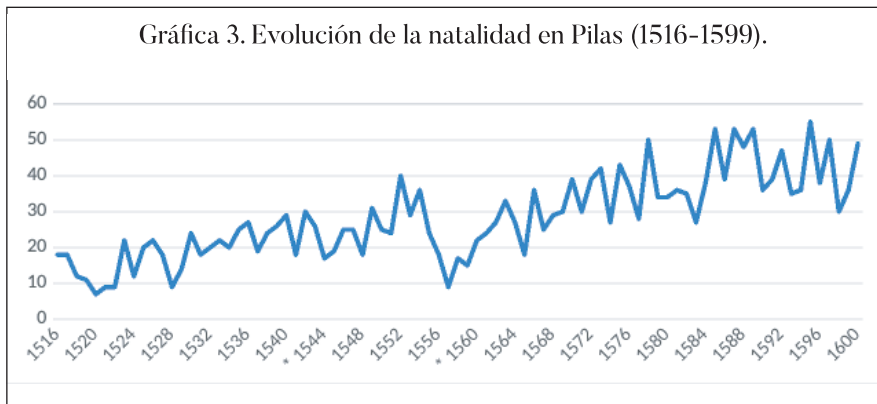


Fuente: Censos de la Corona de Castilla. Aplicamos un coeficiente de 4,5 habitantes por vecino. Elaboración propia.

Pese al aumento experimentado durante el siglo XVI, Pilas continuaba siendo a la llegada de Cervantes una de las villas con menor número de habitantes de la zona, superando únicamente a Castilleja del Campo, Villamanrique de Zúñiga, Chucena y Carrión de los Céspedes.

Los datos censales ofrecidos hasta ahora, podemos completarlos con la información que nos ofrecen los libros sacramentales de la parroquia de Santa María la Mayor. En ellos comenzaron a registrarse, ya desde el 5 de enero de 1516, los bautismos que, para la época, era lo mismo que decir nacimientos. Durante los ochenta y tres años para los que tenemos datos (1516-1599) sabemos que nacieron en Pilas 2.310 personas, lo que nos da una tasa media de 27,8 nacimientos anuales, siendo 1595 el año con la cifra más alta de nacidos, 55 personas (28 niños y 27 niñas); y 1520 el año con el número más bajo, tan sólo 7 (3 niños y 4 niñas).

La gráfica número 3 refleja todos y cada uno de esos nacimientos, años por año. Su curva dibuja la evolución de los datos (crecientes y decrecientes), dándonos la oportunidad de estudiar algo más las tendencias que antes nos mostraban los censos vecinales. Así, por ejemplo, podemos ver cómo en el periodo comprendido entre 1522 y 1552 el ascenso de la natalidad es muy importante, llegando a cuadruplicarse. Se pasa de quintas que rondan la decena, a alcanzar los cuarenta nacimientos en 1552. Sin embargo, este aumento no se trasladó en la misma medida a



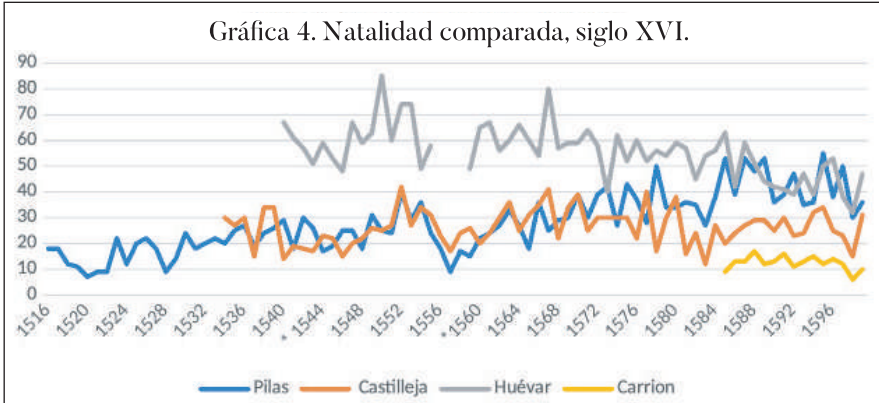
Fuente: Libros bautismales de la parroquia de Santa María la Mayor de Pilas. Elaboración propia.

los datos de vecindad, ¿Por qué? ¿Debido, tal vez, a una alta tasa de mortalidad infantil?

A partir de 1552, la cifra de nacidos se desploma temporalmente, al igual que ocurre en el resto de las poblaciones del entorno (véase la gráfica 4), para, rápidamente, volver a subir y mantenerse en niveles altos entre 1566 y 1580. A partir de 1580, la curva desciende bruscamente, a raíz de la epidemia de peste, ofreciéndonos las cifras más bajas de este periodo el año 1583, en el que se registran sólo 27 nacimientos³¹. A partir de 1585 la natalidad vuelven a ascender superándose por primera vez el medio centenar de nacidos en un mismo año. Tras alcanzar ese pico, la tendencia alcista se estanca, manteniéndose en niveles más o menos elevados hasta finales del siglo, con altibajos que nunca llegan a caer por debajo los 30 nacimientos, ni superar los 55, récord de natalidad que, como antes mencionamos, se estableció en 1595. En 1593, año de la visita de don Miguel de Cervantes a Pilas, se registraron en Pilas 35 nacimientos, de los que 15 fueron niños y 20 niñas.

En la gráfica 4, hemos querido mostrar las cifras de natalidad de Pilas junto con las de tres de las localidades de su entorno: Castilleja del Campo,

31 ZURITA GÓMEZ, José Antonio. “El Concejo de Pilas durante la Peste de 1580-1583”, art. cit., pp. 85-148.



Fuente: Libros bautismales de las parroquias Castilleja del Campo, Carrión, Huévar y Pilas.
Elaboración propia.

Huevar y Carrión de los Céspedes, lo que nos ofrece la oportunidad de compararlas, pudiendo así observar claramente: el despegue de Pilas frente al desplome de Huévar, el paulatino descenso de Castilleja y la baja y estancada natalidad de la villa de Carrión.

Por su parte, en la tabla número 1 hemos recopilado la totalidad de los apellidos que los vecinos de Pilas usaron durante el siglo XVI, desde 1516 hasta 1599, tomando como fuente documental los libros bautismales de la parroquia de Santa María la Mayor.

Tabla 2. Apellidos presentes en Pilas durante el siglo XVI

Acosta	Cierva, de la	Martín	Romero
Adame	Clemente	Mateos	Rosado
Aguado	Cogedor	Medina	Rúa, de la
Alcón	Contreras	Melgarejo	Rueda
Almonte, de	Corral, del	Méndez	Ruiz
Alonso	Corrales de	Mendoza	Saavedra
Álvarez	Correa	Mesa	Salamanca, de
Andrada	Cruz	Millán	Salas
Anguas	Daza	Mora	Sánchez

LA ESTANCIA DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA EN LA VILLA DE PILAS:
CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA

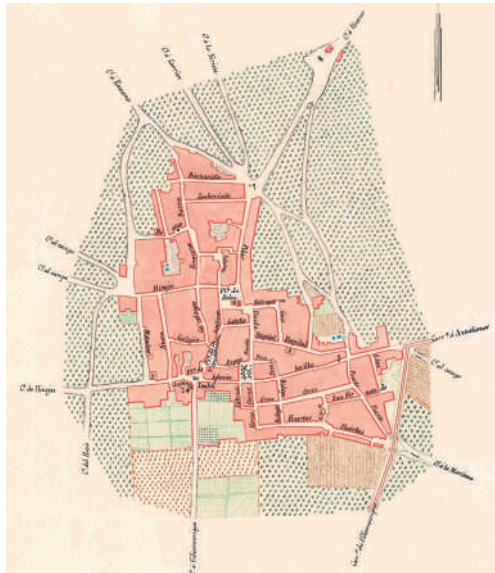
Aponte	Delgado	Moral, del	Santa Cruz, de
Asencio	Díaz	Morales	Santiago
Avilés	Domínguez	Moreno	Santillán
Baena	Escobar	Muñoz	Santos
Bandujo	Escudero	Negro	Sierra
Barba	Espinosa	Orellano	Silvestre
Barcharar(?)	Esqueda	Orta	Sitto
Baroa	Esquivel	Ortega	Sotomayor
Barquero	Esteban	Ortiz	Suárez
Barragán	Feria	Osas, de las	Tena
Barranco	Fernández	Palacios	Tolesano
Barrera	Franco/a	Palencia, de	Torno, de
Bayas	Fuente, de la	Palma, de la	Torre, de la
Bejines	Galán	Parra, de la	Torrecillas
Benítez	García	Pascual	Torres
Bermejo	Garrido/a	Peña	Urbano
Bernal	Gil	Perales, de	Utrera, de
Borrego	Giraldo	Pérez	Vadillo
Bravo/a	González	Pineda	Valiente
Bueno	Guerra	Ponce de León	Vargas
Cabello	Guillén	Porres	Velasco
Cabrera	Hernández	Prieto	Vicente
Calvo	Herranz	Quintero	Vidés (¿Virués?)
Camarero	Hidalgo	Ramírez	Villadelgado
Campos	Llorente	Reina	Villafranca
Caro	López	Reyes, de los	Villalba, de
Carranza	López	Río, del	Villar
Casado	Manrique	Rodríguez	Villarrasa, de
Castaño	Manzano	Román	
Ceda	Márquez	Romanas	

Fuente: Libros bautismales de la parroquia de Santa María la Mayor de Pilas. Elaboración propia.

5. El planeamiento urbano: calles, plazas, barrios y edificios singulares

La villa de Pilas a la llegada de Cervantes en agosto de 1593 era, desde el punto de vista urbano, un espacio ya relativamente bien estructurado. Su caserío, formado durante más de 340 años a partir de los restos de la antigua alquería musulmana de Piliás, había crecido tomando como epicentro inicial —en opinión de muchos, también la nuestra— la actual plaza de Belén, presidida por la pequeña iglesia de Santiago³². En torno a este espacio se habían comenzado a proyectar las principales calles, usando como guía los antiguos caminos que se dirigían hacia las poblaciones vecinas, surgiendo posteriormente una pequeña maraña de calles y callejones transversales.

El mayor impulso urbano de aquel tejido, habría tenido lugar hacia el sur, buscando el camino bajo de Niebla (de Sevilla a Niebla, actual carretera nacional A474 - A484), ruta de gran interés comercial para el intercambio de productos. Durante esta expansión los vecinos de Pilas habían habilitado tres plazas más, la del Cabildo, la de la Silera y la de la Iglesia, edificando, sobre esta última un segundo templo de mayor capacidad —la iglesia de Santa María— a la que se trasladaría las funciones parroquiales. Sobre estos y otros muchos



Lám. 9. Plano de Pilas hacia 1930 que nos puede servir como base para entender el desarrollo del callejero pileño durante el siglo XVI.

32 Así lo consideran, entre otros: VALOR PIECHOTTA, Magdalena. “La alcaría de Pilas en el Aljarafe medieval”, art. cit.; UGALDE DONOSO, Virginia. “Evolución urbanística en Pilas a través de la historia”, en *IV Jornada sobre la Historia de Pilas*, Sevilla, 2006, pp. 19-45; y RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, Damián. “Revolución urbana en Pilas: orígenes del actual núcleo urbano”, en *I Jornada sobre la Historia de Pilas*, Sevilla, 2003, pp. 131-161.

aspectos urbanos, trataremos de manera más detallada y específica en un próximo artículo, del que las siguientes líneas pueden considerarse un avance³³.

A la llegada de Cervantes, Pilas contaba ya con al menos dieciocho calles y cinco plazas entre las que se repartían unas 200 casas, y un importante número de huertas, cortinales, molinos, bodegas, hornos, tahonas, ollerías, y edificios señoriales. Veamos a continuación una pequeña muestra de ello.

[1] Plazuela de Santiago, actual plaza de Belén.

Posible epicentro —o uno de los más importantes— del origen de la villa de Pilas. A la llegada de Cervantes, estaba presidida por una pequeña iglesia mudéjar dedicada a Santiago, de la que aún perdura la capilla mayor, reaprovechada en la actual ermita de Belén³⁴. La devoción al apóstol estuvo —y sigue estando— muy presente en la zona, implantada probablemente por las órdenes militares, la Iglesia Mayor de Sevilla y algunos nobles durante la repoblación del Aljarafe³⁵. En 1593 esta iglesia seguía siendo la sede de algunas de las cofradías pileñas más importantes, como las del Santísimo Sacramento y Santa Catalina (ya unidas), la de la Vera Cruz y la dedicada al santo titular de la misma, que organizaban allí sus sesiones plenarias. De hecho, sabemos, gracias al tercer testamento del párroco Diego de Medrano (11-VI-1564), que la citada cofradía del Santísimo era la encargada de custodiar el edificio —que hacía ya muchos años había dejado de desempeñar las funciones parroquiales—, así como de cuidar el culto de Nuestra Señora de Belén:

33 Creemos que en Pilas se repitió el modelo de expansión urbana que se dio en Carrión de los Ajos (hoy de los Céspedes) por esas mismas fechas, en donde la aldea original surgió en torno a una primera iglesia de pequeñas dimensiones, la de Santa María de Consolación, convertida más tarde en ermita tras desplazarse el casco urbano hacia la parte más llana, buscando la principal vía comercial en torno a la que se edificó un nuevo y mayor templo: la iglesia de San Martín de Tours. Vid.: MIRADA DÍAZ, Bartolomé. “La ermita de Nuestra Señora de Consolación de Carrión de los Céspedes: contextualización urbana”, en *Actas del Congreso Internacional Mariano Consolatrix Affictorum. Historia, espiritualidad, devoción, arte*. Sevilla, 2022, v. I, pp. 81-100.

34 Vid.: VALOR PIECHOTTA, Magdalena. “La alcaría de Pilas en el Aljarafe medieval”, art. cit.

35 Las parroquias de Hinojos y Bollullos Par del Condado también se dedicaron a Santiago, así como una ermita (tal vez iglesia fundacional) en la vecina Villamanrique. La iglesia-capilla del despoblado de Robaina también se dedicó a este apóstol.

“...mando que los priostes y cofradía del Santísimo Sacramento deste lugar, en cuyo cargo está la dicha yglesia e ymagen de Nuestra Señora [de Belén] se les den ochenta reales que me debe Francisco de Pineda de quantas fenesçidas entre él e mí para que dellos compre la dicha saya [a Nuestra Señora de Belén] y la hagan luego con toda brevedad...”³⁶.

En torno a esta plaza tenían (o habían tenido) sus casas —principales o secundarias— algunas instituciones y poderosas familias sevillanas. Tal es el caso de la **casa de los Volantes**, ubicada en el costado norte de la plaza y propiedad del monasterio sevillano de Las Dueñas. Ésta formaba parte del llamado heredamiento de Volantes que, probablemente, debió donar al convento su antigua propietaria Mariana Volante. La casa contaba con soberados, corral, pozo, molino de aceite y almacenes. A finales del siglo XV o principios del siglo XVI la casa había sido arrendada por don Pedro de Pineda y su esposa doña Guiomar de Carranza. Esta última, tras fallecer su marido, fue obligada a restituir el edificio al monasterio en 1534, teniendo que llevar a cabo previamente una serie de obras³⁷.

Otra casa interesante y que habla de la temprana presencia (y concentración de propiedades) de la élite pileña en torno a la iglesia de Santiago, es la que había sido de Isabel de Mendoza, viuda de Pedro de Almonte (hijo de Antón González de Almonte, agente de Juan II en la ciudad de Sevilla, jurado de la collación de San Salvador, alcalde mayor y veinticuatro de la ciudad de Sevilla, y secretario de Juan de Guzmán I duque de Medina Sidonia) e hija de Juan Fernández de Mendoza y de Catalina de Santillán. Isabel de Mendoza había recibido esta casa como herencia de sus padres, desgajando de ella una parte en 1494³⁸.

Desde esta plaza de Santiago se desarrollaron cuatro importantes calles: las del camino de Huévar y la de Volantes, en dirección norte; la

36 Archivo Municipal de Sanlúcar la Mayor. Protocolos Notariales (en adelante: AMSM. PN.) Leg. 689, fol. 278r-283v. Vid: MIRANDA DÍAZ, Bartolomé. ZURITA GÓMEZ, José Antonio. “La Virgen de Belén de Pilas: una aproximación a sus orígenes, devoción y culto (1547-1637)”, en *Boletín de la Hermandad de Belén*, 2025, pp. 36-43.

37 AMSM. PN. Leg. 670, fols. 143v-147r.

38 AMSM. PN. Leg. 665, s/f. Escritura de 14-IV-1494.

del camino de hinojos, en dirección oeste; y la de Santiago, en dirección sur. A estas se sumaba -en la esquina sureste- una pequeña plaza anexa de la que partían otras dos calles: la de Pineda en dirección sur; y la de la Carnicería, que se orientaba hacia el este. Veamos a continuación cómo se desarrollaban estas vías y que otras calles secundarias partían de ellas.

[2] Calle del camino de Huévar o calle del Pilar, actual calle del Pilar.

Documentada al menos desde 1551³⁹, pasaría pronto a denominarse camino de la Fuente del Pilar o, simplemente, calle del Pilar, como ya se conocía en tiempos de Cervantes. De hecho, en 1588, el matrimonio formado por Diego López y Leonor de Rueda ya había hecho donación a su hijo Pedro Riveros de unas casas principales con su bodega, lagar, vasijas (9 de diferentes portes, con capacidad de 600 arrobas) y con un cortinal de pan sembrar (de unas dos fanegas) sitas en la calle del Pilar. Lindaba la casa y la bodega, por una parte, con la vivienda de los herederos de Cristóbal de Villafranca y, por la otra, con la casa de Pedro de Negro⁴⁰.

Tenían en esta calle varias casas y solares dos importantes familias pileñas de la época emparentadas entre sí: la de los Negro, agricultores ellos⁴¹; y la de los Corral, escribanos durante varias generaciones. De entre estos últimos queremos destacar a Cosme del Corral de Negro, quien llegó a ser, además, mayordomo de don Antonio Manrique, uno de los hombres más poderosos de la Pilas del siglo XVI⁴².

39 AMSM. PN. Leg. 680, fols. 30r y 33 v. Cosme del Corral, escribano de Pilas, vende a Sebastián Hernández trabajador y a su esposa un pedazo de corral en la calle del camino de Huévar, enero de 1551.

40 AMSM. PN. Leg. 704, fols. 263r-268v. Escritura de 24-X-1588.

41 Poder de Gonzalo de Negro, labrador, a su mujer Isabel Rodríguez para vender una casa con sus aposentos altos y bajos y un cortinal de tierra calma para sembrar y una casa pequeña que está metida en las dichas casas (que se compró a María de Esqueda) que tienen en la calle que dicen del Pilar, que lindan por una parte con casas de Diego López y por otra con casas de Alonso Díaz; y el cortinal linda con olivares de don Juan de León y la calle real por delante. AMSM. PN. Leg. 704, fols. 54r-55v. Escritura de 28-III-1589.

42 Cosme de Corral de Negro vende a Crispón Algaredo un pedazo de solar para edificar casa en la calle del Pilar. Linda por un lado con la otra mitad del solar que Cosme del Corral compró a Francisco Pérez Chacón (hermano del licenciado Benito Mateos Chacón, cura que fue de esta villa), y por la otra parte con casa de Bartolomé de Acosta y la calle real por delante. AMSM. PN. Leg. 708, fols. 386r-387v. Escritura de 20-IX-1598.

Tenía también casa en esta vía Francisco Pérez Chacón (natural de Fregenal), la cual hacía linde con un solar de los herederos de Gonzalo de Negro y con una casa de Francisco Jiménez del Corral⁴³.

Parece que esta calle no estaba muy desarrollada en tiempos de Cervantes, tal vez sólo hasta la esquina de la actual calle San Ignacio, más o menos; siendo aún varios los solares sin edificar en la calle. El mayor crecimiento de esta vía se produciría justo unos años después, hacia 1620, cuando don Fernando Enríquez de Rivera decidiera parcelar las tierras que tenían en esta zona, próximas al casco urbano, para facilitar la ampliación de la villa hacia el norte⁴⁴.

[3] Calle de Volantes, actual calle Trafalgar.

Esta calle recibía su nombre de la casa y molino de aceite de los Volantes, anteriormente citada, perteneciente al monasterio sevillano de Las Dueñas, la cual orientaba una de sus fachadas (¿la principal?) hacia la plaza de Santiago. A lo largo de esta calle, que giraba en curva y comunicaba con la del camino de Escacena, se ubicaban al menos otras tres importantes casas. La primera, era la del destacado escribano Diego de Corral y su esposa doña Marina Becerra, que recibieron en herencia de la madre de ella, doña Catalina de Villalobos. Esta casa, considerada principal, contaba con soberados, caballeriza, bodega, despensa, huerto y pozo⁴⁵. La segunda, había sido del matrimonio sevillano (residentes en la collación de Santa Catalina) formado por don Juan de Sotomayor y doña Elvira de Frías. Era esta también una casa considerada principal y disponía de soberados, patio, corrales, huerto, pozo, molino de aceite, silos y una bodega —esta última, construida en 1564—. A la llegada de Cervantes, Juan de Sotomayor y su esposa ya habían fallecido y sus hijos (Nufro de Sotomayor, Diego de Cabrera, Inés de Villalobos y Leonor de Cabrera) habían desgajado el molino de la casa, que había sido adquirido, junto con los silos, por Diego

43 AMSM. PN. Leg. 708, fols. 240r-241v. Escritura de 12-VI-1598.

44 Vid. ZURITA GÓMEZ, José Antonio. “Compra de un manto para la imagen de Nuestra Señora de Belén en el año 1622”, *Boletín Anual de la Hermandad de Nuestra Señora de Belén*, nº. 14, (2014), pp. 8-13.

45 Archivo Parroquial de Santa María la Mayor de Pilas (en adelante APSMMP). Protocolos, escritura de 10-IV-1564.

de la Torre⁴⁶. En 1569 los mencionados herederos habían hecho lo propio con la enorme haza de tierra que formaba parte de la trasera de la casa que, desgajada y parcelada, fue vendida como solares a favor de: Alonso Martín de la Palma, Pedro Martín Periañez, Juan Mateos, Melchor de Baena y Pedro Ruiz Ballestas⁴⁷. Y, la tercera casa destacada, era la perteneciente al jurado sevillano don Melchor de Baena (que previamente había sido de los herederos de Bartolomé de Jerez)⁴⁸. Las cuatro casas anteriormente citadas se situaban en la acera este de la calle, lindando las unas con las otras.

[4] Calle de Baena, hoy amortizada por el caserío y convertida parcialmente en callejón de servidumbre.

Comunicaba la calle de Volantes con la del camino de Huévar y recibía su nombre del mencionado jurado don Melchor de Baena. Su casa, anteriormente citada, hacía esquina entre la calle de los Volantes y esta de su nombre.

Las traseras de la calle de don Melchor de Baena lindaba con el primero de los cinco solares que en 1569 habían desgajado de sus casas principales los herederos de don Juan de Sotomayor y doña Elvira de Frías (y que el mismo Baena había adquirido), desarrollándose a continuación los cuatro solares siguientes pertenecientes a: Alonso Martín de la Palma, Juan Mateos, Pedro Ruiz Ballestas y Pedro Martín Periañez. En 1593 este último solar, aún sin edificar, lindaba con un pajar y solar propiedad de Lorenzo Martín. El documento en el que se nos da noticia de la existencia de este pajar es donde por primera vez hemos encontrado citada la toponimia de la calle: “... yo tengo y poseo un pajar y solar en esta villa, en la calle que nombran de Vaena, que linda de una parte con casa de Ynés García, viuda mujer de Alonso Bermejo, difunto; y, de la otra, con solar de Pedro Martín Periañez”⁴⁹.

[5] Calle de camino de Hinojos I, actual calle Antonio Becerril.

Hay que advertir —como ya lo hiciéramos durante nuestra exposición en las jornadas— que su nomenclatura provoca cierta confusión ya que, en

46 AMSM. PN. Leg. 689, s/f. Escritura de 20-I-1564.

47 AMSM. PN. Leg. 692, fols. 274r-280v. Escritura de 1-VIII-1569.

48 AMSM. PN. Leg. 692, fols. 274r-280v. Escritura de 1-VIII-1569.

49 AMSM. PN. Leg. 706, fols. 139r-140v. Escritura de 2-V-1593.

ocasiones, este mismo topónimo se utilizó para nombrar una calle diferente a la que ahora tratamos y que en tiempos de Cervantes estaba, desde luego, mucho más desarrollada. Nos referimos a la actual calle Santa María la Mayor que, aunque ubicada más al sur (en el camino de Sevilla a Niebla), poseía -y posee- la misma orientación, en dirección a Hinojos. De hecho, en la actualidad (y también en el pasado como caminos) ambas vías convergen en un mismo punto en su desarrollo hacia el oeste: la rotonda en la que se unen la avenida el Parque, la calle carretera de Hinojos y la Avenida de Portugal. Es por este motivo por lo que los datos que a continuación ofrecemos deben ser tomados con cierta cautela.

Son muy pocas las casas que hemos logrado ubicar en esta calle que, al igual de la del camino de Huévar, no debía estar muy desarrollada en tiempos de cervantes llegando, en el mejor de los casos, hasta la actual confluencia con la calle obispo Jesús Domínguez. Desde este punto, nacía un camino en dirección sur que iba a dar a la calle del camino de Hinojos II, desembocando justo en frente de la boca del callejón que circunvalaba la iglesia parroquial.

[6] Calle del camino de Escacena, actual calle Ginés Márquez.

Documentada al menos desde 1490, año en el que Leonor Martel (hija de Nuño Álvarez de Esquivel y Catalina de Almonte) tomó posesión —por medio de su mayordomo Pedro Mino— de una casa y molino de aceite en esta calle que lindaba, por una parte, con la huerta del jurado Juan de Sevilla; por otra con olivares de su tío Fernando de Almonte; y por delante *“la calle del rey que va al camino de Escacena”*. Esta casa poseía por delante un cortinal que lindaba con paredes de la huerta de los herederos de su tío Pedro de Almonte (difunto), y por la otra parte con casas del jurado Juan de Sevilla *“e con la calle del rey que va entre las casas y el dicho cortinal”*⁵⁰. Al igual que las calles anteriores, no debía de ser esta aún una vía muy larga en tiempos de Miguel de Cervantes; y, muy probablemente, no se prolongase mucho más allá de la confluencia con la actual calle Francisco de Resinas.

50 AMSM. PN. Leg. 665, s/f. Escritura de 5-X-1490.

[7] Calle de Santiago, actual calle apóstol Santiago.

Aunque pequeña, era esta una vía importante, ya que comunicaba la plazuela de Santiago, con la plaza del cabildo. En ella tuvieron una casa el destacado matrimonio formado por don Luis de Carranza y de doña María Ponce de León. A la muerte de estos, sus herederos sacaron a subasta la casa para arrendarla el 13 de marzo de 1541, haciéndose con ella Juan Sánchez Carpintero:

“[...] que por quanto a vuestro pedimiento fueron puestas en pregón e almoneda pública las casas que fueron del dicho Luis de Carranza y de doña María Ponçe de León, su muger, difuntos que Dios aya, que son en este lugar cerca de la yglesia de Santiago para las arrendar...”⁵¹.

Aquel arrendamiento debió de durar poco, pues el 24 de octubre de ese mismo año Sancho de Carranza y Ana de Medina (mujer del jurado Hernando Díaz de Santacruz), tomaron posesión nuevamente de la casa. El edificio, según se expresa en la escritura, lindaba por un lado con la vivienda de Bartolomé González y, por otro, con la los herederos de Bartolomé Hernández⁵². En 1545 la antigua vivienda de los Carranza que había sido ya adquirida por Blas García Márquez, mercader de carbón vecino del barrio sevillano de Triana, quien el día 29 de mayo de ese año la vendió a Rodrigo Martín Grandales⁵³. Valga este breve estudio de caso, como ejemplo de lo rápido que por entonces cambiaban de mano algunas propiedades.

En 1593, año en el que Cervantes visitó la villa, Macías Romero, vecino de Pilas, vendió a Garci Pérez de Vargas otra casa distinta en esta misma calle, situada junto a la casa de Pedro Marcos y a otros linderos⁵⁴. No tenemos constancia de la presencia en esta vía de ningún edificio especialmente singular durante el siglo XVI.

51 AMSM. PN. Leg. 673, fols. 92r y v.

52 AMSM. PN. Leg. 673, fol. 324v-326r.

53 Los linderos coinciden con toda exactitud, por lo que creemos que, en efecto, se trata de la misma casa. AMSM. PN. Leg. 675, fols. 240r-243v. Escritura de 29-V-1545.

54 AMSM. PN. Leg. 706, fols. 312r y v. Escritura de 21-VIII-1593.

[8] Plazuela sin nombre definido, actualmente forma parte de la calle Andalucía.

Se trata del ensanchamiento urbano en el que actualmente se encuentra la oficina del BBVA. No sabemos que nombre tuvo en tiempos de Cervantes, aunque es sabido que ya existía pues era paso obligado hacia las calles de la Carnicería y de Pineda⁵⁵.

[9] Calle de la Carnicería, actual calle Andalucía.

En 1590 la calle ya tenía este nombre, como así aparece reflejado en la escritura por la que Gerardo García, labrador y su esposa, Juana Barrera, venden a Fernando de Porras, veinticuatro de la ciudad de Sevilla, una casa sita “*en la calle de la carnesería*”⁵⁶. En 1593 encontramos otra escritura que nos ayuda a situar la calle. Nos referimos a aquella en la que Fernando Díaz de Medina, vecino de Sevilla, reconoce haber vendido a Juan de Corral, vecino de Aznalcázar, una casa situada en “*la calle que va de la plaza [la plazuela sin nombre anteriormente citada] a la carnicería*”⁵⁷. El edificio de la carnicería debía ser el más significativo de la calle, de ahí su nombre, pero no fue el único. En tiempos de Cervantes también existía en esta vía una importante bodega, propiedad de **Fernando Díaz**⁵⁸.

[10] Actual calle Pineda.

Sabemos que la familia Pineda se asentó en Pilas de manera bastante temprana, estando documentada ya desde la Edad Media. Sin embargo, no hemos encontrado, hasta el momento, ninguna propiedad vinculada a este apellido, y sita en esta calle, a lo largo del siglo XVI. De hecho, la nomenclatura de calle Pineda creemos que no aparece hasta el siglo XVII,

55 En 1722 esta plaza recibiría el nombre de plazuela de Valencia (en honor de don Pedro de Valencia Caviedes, esposo de doña Lucía de Pineda), lo que conocemos gracias a la escritura por la que Cristóbal Hernández vende una casa a Ignacio Delgado sita “... en la calle que de las carnicerías de esta villa sale a la Plazuela de Valencia...”. AMSM. PN. Leg. 734, fols. 14r y v. Escritura de 21-VI-1722.

56 AMSM. PN. Leg. 704, fol 259r-263v. Escritura de 12-VI-1590. La casa tenía por linderas, por un lado, una casa de Fernando Díaz de Medina (que éste había comprado a Juan de Acosta); y por otro con casa de Fernando Díaz (que éste compró de Salvador Martín).

57 AMSM. PN. Leg. 706, fols. 191r-192r. Escritura de 21-I-1593.

58 AMSM. PN. Leg. 706, fols. 191r-192r. Escritura de 21-I-1593. Ya en el siglo XVII, la calle comenzaría a mudar su nombre por el de Faldriquera (o Faltriquera), alternando ambas denominaciones durante algún tiempo.

siendo ya numerosas las referencias que podemos encontrar a partir del siglo XVIII⁵⁹. De este modo, es probable que la calle, que con toda seguridad ya existía en tiempos de Cervantes, fuese conocida por otro nombre. De hecho, son al menos dos las vías que aparecen nombradas con topónimos de personas cuya ubicación no hemos logrado precisar o, mejor dicho, cuatro, si ampliamos la cronología cinco años más, hasta 1598. Nos referimos a las calles: de Pedro de Vayas y Juan González Salinas, documentadas en 1593; y Damián de Campos y Alonso de Ortega, en 1598⁶⁰. Imposible saber, de momento, si alguna de estas nomenclaturas hacía alusión a esta vía.

Hacia la mitad de la calle, esta vía comunicaba al oeste con la calle de Juan Cabello; yendo a desembocar, en dirección sur, a la actual Plaza Mayor, entonces conocida como Plaza de la Silera⁶¹.

[11] Calle de Juan Cabello, actual calle Nicolás Medina.

Como acabamos de comentar, esta calle debe su nombre a uno de los miembros de la familia Cabello, la cual aparece vinculada a Pilas desde época medieval. Hay varios “Juan Cabello” documentados (Juan Cabello, trabajador; Juan Cabello, cura de Castilleja del Campo, etc.), por lo que no es sencillo determinar cuál de ellos dio nombre a la calle. La documentación más antigua que hemos localizado sobre el nombre de esta vía data de 1586, año en el que el licenciado Alonso Muñoz, cura de Pilas, vendió a Juan de Anguas y a su esposa, María Bermúdez, una casa con su corral y pozo sita en “*la calle de Juan Cabello*”⁶². Además de la casa principal de la familia Cabello, esta vía contaba con otros edificios destacados, como una vivienda propiedad de la **cofradía del Santísimo Sacramento**; quedando aún entonces algún que otro *cortinal* por edificar⁶³. El mismo año de la visita de Cervantes, Juan de Anguas y su esposa María Bermúdez vendieron una casa en esta

59 Eustaquio Sánchez Mudarra interpreta que el nombre de la calle pudiera aludir a don Francisco de Pineda Ponce de León, vid. “Pilas en el año 1888”, *La voz de mi parroquia*, núm. 24, 1960.

60 La calle Pedro de Vayas aparece citada en, AMSM. PN. Leg. 706, fols. 256r-260v.; la calle Juan González de Salinas en, AMSM. PN. Legs. 706, fols. 164r-169v; la calle Damián de Campos en, AMSM. PN. Legs. 708, fols. 90r-92r; y la calle Alonso Ortega en, AMSM. PN. Legs. 708, fols. 415r-416v.

61 AMSM. PN. Leg. 696, fols. 39r-45v. Escritura de 16-IV-1576.

62 AMSM. PN. Leg. 702, fols. 187r,188v.

63 AMSM. PN. Leg. 704, fols. 163r-164r. Escritura de 23-XI-1579.

calle lindando precisamente con la casa perteneciente a la mencionada cofradía⁶⁴.

[12] La plaza, actual plaza del Cabildo.

Poseemos un importante número de documentos que nos hablan sobre esta plaza a lo largo de todo el siglo XVI, siendo el más antiguo la escritura de reconocimiento de herencia -de 1520- por la que Leonor Sánchez, esposa de Francisco de Anguas, recibió de su padre, Juan Sánchez Carpintero, unas casas en la plaza que previamente habían sido de doña Leonor de Guzmán (mujer de Pedro de Fuentes). La casa en cuestión lindaba con otra propiedad de Juan Ponce, con las casas de cogederas y cortinal de Diego Hernández de Herrera, y con un molino de aceite “*que está junto a las dichas casas*”⁶⁵.

A la llegada de Cervantes, además de los mencionados edificios, se ubicaban en torno a esta plaza un horno de poya, propiedad de los herederos de Cristóbal Garrido⁶⁶; el Hospital de Nuestra Señora Santa María, en donde antiguamente se habían celebrado las sesiones concejiles⁶⁷; el mesón viejo que había sido de doña Beatriz de las Roelas, que en 1562 lindaba con casas de Diego Hernández y Francisco de Esquivel⁶⁸; la casa principal de don Gaspar Luis de Esquivel (situadas en la parte norte de la plaza)⁶⁹; y, por supuesto, la casa del Concejo y de la Audiencia que, entre 1541 y 1553 se había edificado sobre un solar previamente ocupado por la llamada casa de la Herrería, propiedad hasta entonces del clérigo Gaspar Francisco de Vadillo (hijo de Pedro de Vadillo y de doña Leonor de Tous)⁷⁰. La plaza contaba además con un pozo de uso público que los vecinos conocían como el pozo de Santa María, tal vez por estar cerca del mencionado hospital⁷¹.

64 AMSM. PN. Leg. 706, fols. 233r-324r. Escritura de 29-VII-1593.

65 AMSM. PN. Leg. 667, fols. 251r-252v. Escritura de 15-XII-1520.

66 AMSM. PN. Leg. 670, fols. 61v-62r. Escritura de 30-III-1533.

67 AMSM. PN. Leg. 671, fols. 134v-136r. Escritura de 19-VI-1536.

68 AMSM. PN. Leg. 688, fols. 121r-126v. Escritura de 9-IX-1562.

69 AMSM. PN. Leg. 704, fols. 440r-441v. Escritura de 14-VIII-1590.

70 Vid. ZURITA GÓMEZ, José Anonio. “Historia del edificio del ayuntamiento de Pilas (I). La casa del Cabildo y Audiencia (Compra y construcción 1537-1553)” en *Sobre Historia de Pilas*, Vol. XIII (2015), pp. 47-110.

71 AMSM. PN. Leg. 671, fols. 134v-136r. Escritura de 19-VI-1536. Al fechar la escritura se dice que fue: “... sacada y otorgada en este lugar de Pilas estando en la plaza deste lugar cerca del Pozo de Santa María...”.

Salían de esta plaza al menos tres calles, dos hacia el norte (la ya mencionada de Santiago y la actual Francisco Valladares) y una hacia el este (actual Rafael Medina), conectando por el sur con la plaza de la iglesia.

[13] *Calle arriba de la Plaza, actual calle Francisco Valladares.*

No hemos localizado mucha información relativa a esta calle que, como en el caso de la ya citada calle Pineda, pudo haber tenido otra u otras nomenclaturas diferentes, variando en razón del nombre se sus principales moradores. Esto, sin duda, dificulta su estudio y seguimiento.

Sea como fuere, lo cierto es que en tiempos de Cervantes la calla ya existía, pues en 1590 se nos habla de ella en una escritura de deuda. En ella, Antón Martín Ballestas, como avalista de Francisco Pérez Bandajo, se compromete a abonar a don Antonio Manrique —en caso de impago— los 19 ducados que acababan de hipotecar sobre unas buenas casas situadas “*en la calle arriba de la plaça*”. Éstas, se dice, que lindaban por una parte con la casa de Cosme de Corral el viejo y, por la otra con una casa de Fernando Díaz de Medina⁷².

[14] *Actual calle Francisco Campos Anguas.*

Creemos que no debía de existir en tiempos de Cervantes. De hecho, es muy probable que su apertura fuese posterior a mediados del siglo XVIII⁷³. Sin embargo, hemos querido citarla aquí para advertir que, aunque la toponimia del siglo XVI recoge una calle llamada del Callejón, toponimia con la que al menos en el siglo XIX se conoció a esta calle, se trata de una vía diferente; concretamente, de la que abrazaba a la iglesia parroquial de Santa María por su costado sur y que conectaba las calles del camino de Mures y del camino de Hinojos II. De ella hablaremos más adelante.

72 AMSM. PN. Leg. 704, fols. 267r-268r. Escritura de 13-VI-1590. La indeterminación de la toponimia de esta calle se prolongaría mucho en el tiempo. Tanto que aún en 1735 se la cita como “*la calle que va de la plaza de esta villa a las cuatro esquinas de la calle de Hinojos*”. Con las *cuatro esquinas* se refiere a la confluencia que se genera entre las actuales calles: Francisco Valladares, Antonio Becerril y Ginés Márquez.

73 En 1718 José Ortiz, arrendador de del mayorazgo de don José de Montiel (vecino de Sevilla), subarrienda una huerta poblada de frutales a Francisco García Vila que, dice literalmente, está situada “... *en esta villa, frente a la yglesia parroquial della, y sale hasta la calle que llaman de Hinojos, donde está la casa que tiene dicha huerta*”. Lindaba esta huerta, por un parte, con olivares del señor marqués de la Motilla y, por otra, con molino del marqués de Castellón y otras casas y corrales. AMSM. PN. Leg. 734, fol. 28r y v. Escritura de 15-VII-1718.

[15] Actual calle Rafael Medina.

Al igual que ocurría en otros casos ya vistos (actuales calles de Pineda y Francisco Valladares), resultada muy complejo identificar esta vía que, de nuevo, es muy probable que mudase su nombre en razón de los vecinos que la habitaron. Ahora bien, como en aquel caso de la *calle arriba de la Plaza*, también aquí tenemos la certeza de que la calle ya existía, al menos, desde principios del siglo XVI. La noticia nos la da Suso de Mino quien el 10 de abril de 1516 arrienda una casa que sita junto un horno (entendemos que de pan) de su propiedad, situado a las espaldas de las casas de cogederas del heredamiento de Alonso de Ojeda que, como veremos más adelante, estaba sitiado en la acera norte de la calle del camino de Sevilla:

“Arrienda Suso de Mino, vecino de Sevilla, unas casas con su corral e pozo que tiene en este lugar que han por linderos horno de dicho Suso de Mino e otros linderos, e casas de cogederas de Alonso de Hojeda...”⁷⁴.

A esta temprana referencia se suman otras dos en 1551. La primera de ellas nos la ofrece una escritura por la que el cabrero Antón Martín y su esposa, Ana García, venden a Juan de Sotomayor un tributo de 1.000 maravedís que imponen sobre su casa, aún en obras. El edificio, dicen, tiene, entre otros linderos, parte del heredamiento del mencionado Alonso de Ojeda:

“... una casa solar, que es un portal grande, que está sacado de cimientos y de tapería y albanería con un arco, que ahora nuevamente hemos empeçado a labrar y vamos labrando, y está por enmaderar y tejar con más sus corrales y pozo y con las más sus pertenencias que nos avemos, tenemos e poseemos en este lugar de Pilas; que linda, por la una parte con casas de Cristóbal Ximénez e, por las otras partes, corral de Gil de Vargas y corral y solar que fue de Alonso de Hojeda sobre que se trata pleyto entre Luis de Monsalve y Francisco de Torres. E por las espaldas del

74 AMSM. PN. Leg. 666, fol. 261r. Escritura de 10-IV-1516.

corral, con el camino o calle que va por la puerta de los herederos de Pedro Mino, difunto, e sale al camino de Sevilla⁷⁵.

Ese mismo año, Francisco de Esquivel dice haber heredado de su madre, doña Beatriz de Herrera, una casa principal a las espaldas de la calle del camino de Sevilla que, como el horno antes mencionado y las casas del cabrero, linda con heredamiento del Mesto que fue de Alonso de Ojeda, en este caso con su corral de cogederas.

“Yten, unas casas principales que son en este lugar de Pilas, en que al presente el dicho Francisco de Esquivel bibe, con su recibimiento, e aposentos altos e baxos, caballeriza, corrales e pozo e con las demás sus pertenencias, linde con casas e corrales de Francisco Romero Correa e con corrales de cogederas sobre que se trata pleyto entre Luys de Monsalve y Francisco de Torres, y por las espaldas la calle real del camino de Sevilla⁷⁶.”

Un último documento, de 1569, cierra el círculo y vincula varias de las casas anteriores. Se trata de la escritura por la que Catalina de Vayas y su esposo venden a don Gaspar Luis de Esquivel una casa con aposentos altos y bajos, corral, arboleda, bodega y vasija que linda con las casas de cogederas de los herederos de Luis de Monsalve (propietarios entonces del heredamiento de Alonso de Ojeda) y con el corral de las casas de Antón Martín Cabrero⁷⁷.

[16] Plaza de la iglesia, actual calle Aviador Francisco Medina.

Esta plaza, como mencionamos al comenzar este apartado, fue otro de los focos de expansión urbana pileña. En ella, y entorno a ella, la baja y mediana nobleza sevillana asentada en el lugar había comenzado a edificar sus casas principales ya desde el siglo XIV, repartiendo sus viviendas por las tres vías más amplias que partían desde este punto y que, ya en 1593, Cervantes pudo ver bastante desarrolladas. Nos referimos a los caminos de Hinojos II

75 AMSM. PN. Legs. 680, fols. 296r-301v. Escritura de 11-VII-1551.

76 AMSM. PN. Leg. 680, fol. 260r-261v. Escritura de 2-VI-1551.

77 AMSM. PN. Leg. 692, fol. 142r-245v (documento incompleto). Escritura de 18-V-1568.

(al oeste), de Sevilla (al este) y de Mures (al sur), quedando situados los dos primeros sobre el trazado de la famosa ruta comercial Sevilla-Niebla.

Obviamente, sobre decir que el edificio más destacado de esta plaza era la iglesia de Santa María, aún no tildada de *la Mayor*. Ésta venía actuando como parroquia de Pilas al menos desde 1516, cuando se fechan los primeros registros bautismales, si bien es altamente probable que ya lo hiciese desde las primeras décadas del siglo XIV. El edificio que hoy observamos en su lugar, nada tiene que ver con el pequeño templo mudéjar que conoció Cervantes, cuya fábrica analizaremos en un próximo artículo monográfico.

Pero además de este histórico edificio, la plaza contaba con, al menos, otros dos inmuebles singulares. Nos referimos al hospital de la cofradía de Santa Catalina y al Mesón Nuevo. Este último había sido construido por Beatriz de las Roelas en la primera mitad del siglo XVI y era propiedad de Francisco de Herrera cuando Cervantes visitó la villa⁷⁸. Ambos edificios eran linderos entre sí y estaban ubicados “*frente a la iglesia*”, sobre parte del solar en el que hoy se levanta la trasera del edificio consistorial. El mesón se situaba haciendo esquina con la calle del Camino de Sevilla, y el hospital inmediatamente por encima.

Entre los residentes más ilustres de la plaza en el siglo XVI, hemos de citar al destacado escribano (y prioste de la cofradía de Santa Catalina) Cosme de Corral y a su esposa, Isabel Rodríguez Morena, quienes tenían aquí su vivienda habitual, dotada con una importante bodega⁷⁹. Esta última, propiedad de sus hijas ya en tiempos de Cervantes, lindaba con el mencionado hospital⁸⁰.

[17] Calle del camino de Hinojos II o calle de la iglesia, actual calle Santa María la Mayor.

Fue esta, junto con la calle del camino de Sevilla —que veremos más adelante—, la vía más importante de la población durante todo el siglo XVI. En ella tuvieron sus casas principales algunas de las más destacadas familias

78 La cofradía de Santa Catalina la tenemos documentada en Pilas desde 1521 y su hospital desde 1558. Respecto al Mesón Nuevo, sirva de ejemplo —de su ubicación y existencia— esta escritura de arrendamiento fechada el 9-V-1591, AMSM. PN. Leg. 705, fols. 133r-134v.

79 AMSM. PN. Leg. 680, fols. 274r-276v. Escritura de 27-VII-1551.

80 Los linderos pueden ser observados en esta escritura de arrendamiento del mesón, AMSM. PN. Leg. 701, fols. 62r-64v. Escritura de 13-II-1583.

sevillanas asentadas en Pilas, como la de los Pineda, Medina, Santillán, Esquivel, Roelas, etc. Sus casas, a menudo dotadas de dos plantas de altura, contaban con diferentes habitaciones (*palacios*), salones con chimenea, cocina, caballerizas, patio, corrales y pozo. Algunas de ellas disponían además de almazaras (molinos de aceite), casas para *cogederas* y grandes huertas provistas de norias, albercas y plantaciones de frutales, aunque no siempre todos estos recursos estaban anejos a la vivienda principal.

Son muchas las transacciones que de estas casas se hicieron durante el siglo XVI (y se seguirían haciendo en adelante, a menudo entre la misma élite social) ya que, salvo excepciones, no estuvieron ligadas a mayorazgos. Esta realidad complica enormemente su estudio, por lo que trataremos monográficamente sobre ellas en próximas publicaciones.

Avanzar ahora, eso sí, que las casas más importantes de estas familias se situaron en la acera sur de la calle, en el tramo que va desde la iglesia de Santa María la Mayor hasta la esquina de la actual calle Virgen de Belén. Allí se dispusieron, linderas entre sí, y de izquierda a derecha, la casa de Francisco Hernández Carpintero, las casas principales del matrimonio formado por Diego Hernández de Herrera y Beatriz de las Roelas, las casas principales de Gonzalo de Pineda y su mujer Catalina Italiana (que luego heredarían sus hijos), el mesón de Diego Jiménez Pinto (luego de sus herederos), la casa de Fernando Díaz de Santacruz y su esposa, Ana de Medina Ponce de León (que luego compraría Antonio de Pineda) y la casa principal y molino de las monjas del convento de Santa María Madre de Dios de Sevilla. Esta última, es posible que hiciese esquina con el callejón de la iglesia del que trataremos más adelante.

Respecto a la acera norte, parece que entre la equina de la actual calle obispo Jesús Domínguez y la plaza aviador Francisco Medina, se situaron dos importantes edificios: la casa principal de don Gaspar Luis de Esquivel, un edificio, dotado con estancias, soberado, huerta, pozo, molino de aceite, etc. que aparece ya documentado en 1572, año en el que su propietario vendió un cuarto del citado molino a don Pedro Melgarejo de Vadillo (hijo de don Pedro de Vadillo y de doña Leonor de Tous); y un molino de aceite, que antiguamente había sido propiedad de la citada doña Leonor de Tous⁸¹.

81 AMSM. PN. Leg. 694, fols. 149r-151v. Escritura de 20-IX-1572.

Respecto a la toponimia alternativa de esta vía (*calle de la iglesia*), debemos decir que ésta aparece reflejada en la descripción del citado mesón de Diego Jiménez Pinto:

“... una casa mesón que los dichos menores tienen en este lugar de Pilas, con sus aposentos altos e baxos e caballerizas, corral e pozo, e con las más sus pertenencias; que alindan, por una parte, con huerta de las casas de doña Catalina, muger de Gonzalo de Pinada, e por otra, casas e corrales de Antonio de Pineda, que fueron e doña Ana de Medina, e la calle real de la yglesia por delante”⁸².

[18] Actual calle obispo Jesús Domínguez.

Como ya advertimos⁸³, esta vía era realmente, en tiempos de don Miguel de Cervantes, un camino periurbano que comunicaba entre sí las dos calles denominadas *camino de Hinojos*. Desconocemos qué edificio conformaba la esquina noreste de este camino, en su confluencia con la calle del camino de Hinojos I; pero sí creemos saber qué casa que ocupaba esta posición en su extremo sureste, lindando con la calle del camino de Hinojos II. Nos referimos a las casas principales —ya mencionadas— de don Gaspar Luis de Esquivel⁸⁴.

“... que yo tengo e me pertenece un molino de moler azeytuna, moliente y corriente, con su axaquifa, piedra, almacén, viga y

82 AMSM. PN. Leg. 682, fols. 425r-426v. Escritura de 17-VIII-1554.

83 Véase lo dicho anteriormente en los comentarios sobre las calles camino de Hinojos I y II.

84 Esta casa principal y huerta, que pasó a formar parte del mayorazgo de los Esquivel de Pilas, fue poco a poco descuidándose hasta en que 1755 su entonces propietario, don Luis Montiel de Esquivel, la vendió a tributo convertida ya prácticamente en solar. El comprador don Tomás Blanco, médico de la villa, la adquirió con la condición de poder dar a tributo enfiteútico los pedazos de solar que tuviese a bien conveniente sacar de lo que había sido en su día huerta y casa principal. Unos meses más tarde, el 10 de septiembre de 1756, don Tomás entregaría a Blas de Avilés el primero de los diferentes solares (de 12 varas de frente por 24 de largo) en los que dividiría el terreno. Esta primera parcela era precisamente la que se situaba frente a la iglesia parroquial de Santa María, haciendo esquina con la calle de Hinojos II. Lindaba por entonces: al sur, con la mencionada calle de Hinojos, al levante, con el corral de la casa de Juan Mateos; al norte, con el siguiente solar parcelado (que entregaría a Blas Bernal del Castillo); y al poniente, “... con la calle nueva que se ha de formar”. He aquí el que pudiera ser el verdadero origen urbano de la calle Nueva, actual calle obispo Jesús Domínguez. AMSM. PN. Leg. 738, fol. 70r y v. Escritura de 10-IX-1756.

tinajas y con un pedaço de corral y las más sus pertençias que es en este lugar de Pilas, en la calle del camino de Hinojos, que linda por una parte con la dicha calle real y por otra con el molino de moler azeyte que fue de la dicha doña Leonor de Tous, vuestra madre, y por detrás con corral de Juana de Lumbreras, viuda muger de pedro de Sahagún, difunto, e por delante el camino que va a hacia casa de don Antonio Manrique e al corral del concejo...⁸⁵.

**[19]. Callejón de la iglesia,
actualmente amortizado en el caserío.**

Este callejón, hoy desaparecido, comunicaba la calle del camino de Hinojos II con la calle del camino de Mures abrazando a la iglesia de Santa María, el cementerio parroquial y una serie de casas y corrales anexos. La referencia más antigua que conservamos de su existencia (que no de su toponimia) data de 1515. Se trata de un documento por el que los hermanos Pedro y Nuño de Esquivel, venden —en nombre de su hermano menor, llamado Antón— un solar y corral a Diego Alonso y a Beatriz Hernández, su esposa, que tiene por linderos: casa y corral de don Cristóbal de Virués; corral y silera de don Luis de Carranza y doña María Ponce de León; y el cementerio de la iglesia.

“... un pedazo de corral e solar ques del dicho Antón de Esquivel, menor, que ha por linderos, de la una parte, casa e corral de Cristóbal de Virués, e de la otra, corral e silera de Luis de carranza y doña María Ponce de León su muger, e de la otra parte al cementerio e iglesia de Santa María”⁸⁶.

Estas edificaciones conformarían sustancialmente el lado de la calle que lindaba con la iglesia, definiendo el acerado contrario: la casa ya citada del heredamiento de las monjas de la María Madre de Dios de Sevilla (que en 1528 se partieron con Antón de Esquivel⁸⁷); la casa principal y molino de

85 AMSM. PN. Leg. 694, fols. 149r-151v. Escritura de 20-IX-1572

86 AMSM. PN. Leg. 667, fols. 191r-193r. Escritura de 4-XI-1515.

87 AMSM. PN. Leg. 668, fol. 206r y v. Escritura de 18-IX-1528.

la importante saga de los Manrique⁸⁸; la casa del beneficiado sevillano don Antonio de León⁸⁹; y un solar que Antón Moreno el viejo y su esposa Ana Hernández vendieron en 1555 a Francisco Díaz, yerno de Juan Moreno. Este último formaba la esquina entre el callejón y la calle del camino de Mures⁹⁰.

En algún sitio de esta calle (o tal vez en el camino de Mures), debió de ubicarse el corral del concejo, que en algunas fuentes se menciona como lindero o frentero de algunas casas⁹¹. Cabe destacar entre ellas una pequeña vivienda que en 1554 Martín Delgado (trabajador) y Ana Martín Cabello vendieron a Francisco Díaz (trabajador) y Leonor Álvarez y que, previamente había sido propiedad de don Juan de Sotomayor y doña Elvira de Frías. Esta casa estaba, literalmente, “*frente del corral del concejo deste lugar*”⁹².

[20] Calle del camino de Mures o de Villamanrique, actual calle párroco Vicente Moya.

Aparece documentada por primera vez en 1497, cuando Beatriz Ponçe de León (mujer de Rodrigo de Santillán) vende al cura “*de las iglesias de Pilas*” parte de una casa de su propiedad en el camino de Mures. Lindaba el edificio en cuestión con otra casa de don Francisco de Almonte, veinticuatro de la ciudad de Sevilla; y con un cortinal de don Pedro de Fuentes, Señor de Fuentes (de Andalucía).

“... dos partes de casas con sus corrales, árboles... que están dentro de las casas que la dicha señora doña Veatriz Ponçe de León tiene e ha en este dicho lugar [de] Pylas, las quales están en calle e camino que va a Mures e han por linderos, de la una parte, casas del onrrado cavallero Fernando de Almonte, veincicuatro de Sevylla, e cortinales del dicho Fernando de Almonte, e cortinales del

88 AMSM. PN. Leg. 708, fols. 405R-408V. Escritura de 27-VI-1598. En esta fecha la casa era propiedad de don Luis Manrique.

89 AMSM. PN. Leg. 671, fols. 92r y ss. Escritura del año 1536.

90 AMSM. PN. Leg. 683, fols. 466r-468v. Escritura de 17-XI-1555.

91 AMSM. PN. Leg. 666, fols. 171r-172r. Escritura de 7-IV-1524; y, Leg. 694, fols. 149r-151v. Escritura de 20-IX-1572.

92 AMSM. PN. Leg. 682, fols. 354r-359r. Escritura de 4-VII-1554.

onrrado cavallero Pedro de Fuentes, señor de Fuentes, e por delante la calle del rey nuestro señor...”⁹³.

No muy lejos de esta casa, y lindando con el corral del Concejo (que antes citamos), se situaba otra propiedad perteneciente también a la familia Santillán que resulta muy interesante. Hablamos de un corral de casas de cogederas (con una torre aislada y un molino en su interior) que fueron propiedad del matrimonio formado por Fernando Santillán y Leonor de Figueroa y que estos vendieron —junto a otros importantes bienes— a de Fernando de Medina en 1533. El jurado Fernando de Medina tomó posesión de este corral (que lindaba con un molino y una huerta de su propiedad) el 21 de abril de 1534:

“E luego, el dicho jurado, continuando la dicha posesión, en presencia de mí el dicho escribano fue al corral y casas de cogederas que es en este dicho lugar, dentro del qual dicho corral está una torre con su bóveda y un molino de moler aceytuna con su viga y almacén y tinajas y con su axaquyfa e con su piedra. E, asimismo, estaba dentro del dicho corral una casa bodega de tener vino. Que linda la dicha torre y casa de cogederas y bodegas y molino, de la una parte con el corral del conçejo deste lugar, y con huerta y molino del dicho jurado don Hernando de Medina, y por delante la calle del rey [...]”⁹⁴.

Como vemos, se alude a una torre abovedada exenta situada en mitad del corral. ¿Sería esta una de aquellas torres vigías construidas por los almohades para vigilar el camino? ¿Sería la torre citada en este documento la mítica *Tor del Rey* que dio nombre a la villa en el repartimiento? Difícil precisar nada con tan escasos datos⁹⁵.

93 AMSM. PN. Leg. 665, s/f. Escritura de 24-I-1491.

94 AMSM. PN. Leg. 670, fols. 155r-157v. Escritura de 21-IV-1534. Véase la transcripción completa del documento en el apéndice documental (documento III).

95 En la documentación se advierte que la escritura original de compraventa pasó ante el escribano sevillano Juan Núñez el 30 de julio de 1533. Hemos buscado este documento en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, pero no se conserva.

Como es obvio, estamos hablando, una vez más, de familias importantes que van a tener en esta zona de la villa no sólo casas sino, sobre todo, una serie de bienes rústicos e industriales, tales como: tierras, corrales, cortinales, huertas, tejares y tahonas. Entre todos ellos, además del ejemplo ya citado, nos gustaría destacar la casa —probablemente principal— del matrimonio formado por el licenciado don Pedro de Vadillo y doña Leonor de Tous⁹⁶. Dicha casa contaba con un enorme cortinal “*de sembrar alcauciles*” en donde se situaba un tejear⁹⁷. Lindaba este edificio con otro que era, a un mismo tiempo, casa y tahona, propiedad de Gaspar Jiménez Carpintero⁹⁸.

En esta misma vía las monjas del convento de San Clemente de Sevilla poseían tres casas pequeñas de cogederas con su corral, lindando con cortinal de don Antonio Manrique de Almonte y con casas de Antón Ramos⁹⁹. Mientras, el jurado don Fernando de Medina disponía también aquí, de un amplio cortinal “*de sembrar alcauciles*” que aparece citado en numerosas ocasiones y que venía a ser una más de las muchas propiedades que —como ya se ha visto— poseía en esta vía¹⁰⁰.

Muchos de los bienes anteriormente citados, seguían aún en pie el año que el que Miguel de Cervantes visitó la villa, pero es muy complejo —por no decir imposible— hacer un dibujo exacto del perfil de la calle en 1593.

[21] Calle del camino de Sevilla, actuales calles Amelia de Villalonga y Luis de Medina.

Como ya advertimos anteriormente, esta calle surgió en tono a la importante vía comercial Sevilla-Niebla, siendo una prolongación (hacia el este) de la calle de Hinojos II, que ya hemos estudiado. Al igual que aquella, esta del camino de Sevilla fue una de las vías más señoriales, comerciales e industrializadas de la Pilas del siglo XVI contando, al menos, con seis

96 AMSM. PN. Leg. 680, fols. 373r-377v. Escritura de 24-VIII-1551. Sobre este matrimonio vid.: ZURITA GÓMEZ, José Antonio. “Marta, Catalina, Juan y Domingo. Una historia de esclavos en Pilas”, *Revista de Feria*, Ayuntamiento de Pilas, 2010.

97 AMSM. PN. Leg. 680, fols. 268-273. Escritura de 27-VI-1551.

98 AMSM. PN. Leg. 680, fols. 373r-377v. Escritura de 24-VIII-1551.

99 AMSM. PN. Leg. 686, fols. 186r-189v. Escritura de 9-VIII.1559.

100 AMSM. PN. Leg. 683, fols. 292r-293v. Escritura de 3-VI-1555.

molinos, un lagar y una tinajería. Su toponimia, ya aparece documentada en 1492, año en el que el jurado sevillano Alonso de Villeda(?) decidió arrendar una casa de su propiedad situada “*en el corral grande, en el camino de Sevilla*”¹⁰¹.

Sin ánimo de ser meticulosos, por la gran densidad de datos y la dificultar de ordenar coherentemente las propiedades, diremos simplemente que los edificios más destacados de esta calle, en su acerado norte, fueron los siguientes: la casa del heredamiento del Mesto, propiedad del corredor de lonja Alonso de Ojeda, que contaba con aposentos altos y bajos, molino, “*almacén de sol*”, huerta y casas de cogederas¹⁰²; la casa de Francisco de Pineda (que luego heredaría su hijo Pedro de Pineda), que contaba con sus palacios, salas, cámaras, molino, almacenes, “*almacén de sol*”, y huertas con noria, alberca y árboles frutales; el molino y casas de cogederas de Gonzalo de Pineda; la casa y molino de la Iglesia Mayor de Sevilla¹⁰³; el molino y almacén de don Juan Ponce de León y doña Isabel Portocarrero (que luego compraría don Juan de León y su esposa Beatriz Ponce de León)¹⁰⁴; unas casas de Fernando Díaz de Medina¹⁰⁵; y una tinajería propiedad de este último, situadas “*junto a la cruz del Umilladero, en el camino que va a la ciudad de Sevilla*”¹⁰⁶. En esta misma acera, y salpicadas entre las ya referidas edificaciones, aparecían otras casas y huertas de vecinos menos pudientes, como las del labrador Juan García o el tinajero Juan Ruiz, por citar sólo un par de ejemplos¹⁰⁷.

Por su parte, en la acera sur de esta calle, debemos mencionar la presencia de la casa principal de doña Isabel de Almonte (que luego compraría Gaspar Francisco de Tous y heredaría de éste su hermano Pedro Melgarejo de las Roelas). Esta hacía esquina con la calle del Horno,

101 AMSM. PN. Leg. 665, s/f. Escritura de 13-I-1492.

102 AMSM. PN. Leg. 666, fol. 251r y v. Escritura de (?)-III-1512. Sobre esta casa se generaría un importante pleito entre Rodrigo de Monsalve y Juan de Torres, del que también participaría el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla.

103 Sobre los bienes de la Iglesia Mayor de Sevilla en Pilas, véase: MONTES-ROMERO, Isabel. “Pertenencias y transformaciones de la propiedad y explotación de la tierra en Pilas durante la Baja Edad Media (siglos XIII al XV)”, en *XX Jornada Sobre Historia de Pilas*. Sevilla, 2022, pp. 285-326.

104 AMSM. PN. Leg. 679, fols. 31r-317v. Escritura de 27-XI-1550.

105 Aparece como lindera en AMSM. PN. Leg. 705, fols. 133r-134v. Escritura de 9-VI-1591.

106 AMSM. PN. Leg. 708, fols. 28r-31r. Escritura de 8 de febrero de 1598.

107 AMSM. PN. Leg. 708, fols. 28r-31r. Escritura de 8 de febrero de 1598.

pero no llegó a ser vista como tal por don Miguel de Cervantes, dado que fue dividida y vendida por partes; una operación que llevó a cabo por el mencionado don Pedro Melgarejo de las Roelas entre finales de la década de los cuarenta y principios de los cincuenta.

“... unas mis casas principales con su rezibimiento e con su patio e pozo e con un portal grande de cómo quadra donde está la chimenea, e con dos cámaras e con dos soberados, con su ladrillo por tabla, que están ençima de las dichas cámaras; e con una sala, o portal grande, que está descubierto e sin techumbre ninguna, que no tiene sino solamente los çimientos e paredes enhiestas para edificar sobre ellas e con las demás sus pertençias que yo tengo en este lugar de pilas en la calle real del camino de Sevilla, que fueron de doña Isabel de Almonte, mi tía difunta que aya gloria, que linda por la una parte con casas de Pedro Casado y Francisco Cabello Granado, que fueron sacadas de las dichas casas principales, e con casas de los herederos de Cristóbal // Asensyo, difunto, e con casa e corral de Estevan Martín el moço, que asy mismo fueron todas sacadas e apartadas de estas mis casas principales; e por otra parte la calle real que va al horno de poya de la muger de Juan Díaz, difunto, e por delante la dicha calle real del camino de Sevilla”¹⁰⁸.

En la escritura de venta de otra de las partes desgajadas, se dice que la casa contaba además con un lagar que había sido previamente utilizado como caballeriza.

“... un pedazo de mis casas principales, con un pedaço de corral, que yo tengo y poseo en este lugar de Pilas en la calle real del camino de Sevilla, que yo hube y heredé de Gaspar Francisco de Tous, mi hermano, las queles fueron de doña Ysabel de Almonte,

108 AMSM. PN. Leg. 680, fols. 96r-102v. Escritura de venta a favor de Fernando Martín Izquierdo, 4-II-1551.

mi tía que aya gloria [...] y este pedaço de casa y corral que os vendo, se deslinda y declara desta manera, a saber: un portal de seis asnados donde estaba el lagar de hazer huba que de antes solía ser caballeriza...”¹⁰⁹.

Se situaban también en esta calle: una casa de Juan de Torres y el molino de Pedro de Vadillo, pero desconocemos en qué acera se encontraban¹¹⁰; así como una de las casas con las que en la villa contaba el destacado matrimonio formado por Francisco Jiménez del Corra e Inés de Villalobos. Esta en concreto era lindera con la de Juan Ligerio¹¹¹.

[22] Plaza de la Silera, actual Plaza Mayor.

Es muy poca la documentación que poseemos sobre esta plaza que, muchos años después, tomaría el nombre de Juan Muñoz. La referencia más antigua que poseemos sobre ella data del 16 de abril 1576; día en el que se tomó posesión de los bienes pileños pertenecientes al Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. Entre ellos se citan unas casas principales con su molino, cuatro casas de cogederas y silera situados en la calle del camino de Sevilla, que creemos son los mismos que los del heredamiento de Alonso de Ojeda. Además de estos bienes, se toma posesión de cuatro silos para almacenar aceitunas situados muy cerca, en la “*plaça de la Silera*”.

“E luego el dicho señor alcalde dixo que, en cumplimiento del dicho mandamiento, le dava e dio al dicho Andrés Rondiel en el dicho nombre [del Hospital de las Cinco Llagas] la tenencia y posesión de cuatro silos que están en la plaça de la silera, que es en esta villa...”¹¹².

109 AMSM. PN. Leg. 680, fols. 96r-102v. Escritura de venta a favor de Esteban Martín el mozo, 9-I-1551.

110 APSMMP. Protocolos. Escritura de 11-XI-1586. AMSM. PN. Leg. 692. fols. 156r-158v. Escritura de 29-?-1569.

111 AMSM. PN. Leg. 692. fols. 156r-158v. Escritura de 29-?-1569.

112 AMSM. PN. Leg. 696, fols. 39r-44v. Escritura de 16-IV-1576.

**[23] Calle del Horno de Poya,
actual calle Niño de Dios de las Carreritas.**

Como ya vimos, la calle del horno nacía desde el acerado sur de la calle del camino de Sevilla, frente a la Plaza de la Silera. Se situaba en una de sus esquilas la ya mencionada casa principal de doña Isabel de Almonte que su sobrino, don Pedro Melgarejo de las Roelas, dividió para vender en varios pedazos a mediados del siglo XVI¹¹³.

Daba nombre a esta calle un horno de poya —o *de pan cocer*— que durante la primera mitad del siglo había pertenecido Juan Díaz, difunto ya en 1551. Conocemos este dato gracias a la venta, ya citada, que don Pedro Melgarejo de las Roelas hizo de uno de los pedazos de su casa principal a favor de Fernando Martín Izquierdo. En aquel documento, recordemos, se decía que la casa principal lindaba con “*la calle real que va al horno de poya de la muger de Juan Díaz, difunto, e por delante la dicha calle real del camino de Sevilla*”¹¹⁴.

En 1593, año de la visita de Cervantes, un vecino llamado Juan de Ávila arrendó a Alonso García de las Osas una casa de su propiedad en esta calle que hacía linde con otra casa de Francisco Díaz, del viejo: “... *unas casas con todo lo que les pertenesce que dicha mi parte tiene en esta villa, en la calle del horno, linda con casas de Francisco Días el viejo e otros linderos...*”¹¹⁵.

**[24] Calle Fernando Martín Vicente,
¿parte de la actual Virgen de la Soledad?**

Justo el año en el que Cervantes visitó Pilas (1593), Jerónimo Gómez el viejo y su esposa María de Ordana, vendieron a Juan de Anguas una casa en la “*calle que solían nombra de Fernando Martín Vicente*”. La casa en cuestión lindaba, por un lado, con casa de los herederos de Fernando Martín Vicente y, por otro, con una casa propiedad de la cofradía del Santísimo Sacramento que por entonces tenía arrendada Juan Sánchez¹¹⁶.

Como ya advertimos anteriormente, topónimos nominativos como éste resultan muy complicados de situar, pero, en este caso, una referencia indirecta nos pone sobre la pista.

113 AMSM. PN. Leg. 680, fols. 96r-102v. Escritura de 4-II-1551.

114 AMSM. PN. Leg. 680, fols. 96r-102v. Escritura de 4-II-1551.

115 AMSM. PN. Leg. 706, fols. 82v-83r. Escritura de 2-V-1593.

116 AMSM. PN. Leg. 706, fols. 230r-235v. Escritura de 14-VII-1593.

Unos años atrás, en julio de 1585, el labrador Juan García y su esposa, Ana García, habían intercambiado su casa con la del matrimonio formado por Juan Cabello e Inés Gómez. La vivienda de los primeros se situaba en la calle del Horno, pero, ¿y la de los segundos? El documento lo expresa claramente: “...en la calle que va de la calle que nombr an del horno a las casas de los herederos de Fernán Martín Vicente”¹¹⁷. He aquí las casas principales de los herederos del personaje que debió dar nombre a la calle. Pero, ¿de qué calle se trata? Pues teniendo en cuenta la disposición de la antigua calle del Horno (actual Niño de Dios de las Carreritas), podría tratarse de cualquiera de las dos calles perpendiculares que salen de ella para ir en busca de las vías paralelas: actuales Virgen de la Soledad y María Auxiliadora. Como posible hipótesis, creemos que la calle Fernando Martín Vicente pudo haber sido en realidad el tramo que comunicaba con la segunda (María Auxiliadora).

5.1. Otras calles

Aunque no hemos encontrado documentación en las que se las cite, entendemos que las actuales calles Juan Valladares (*Pozo* en el siglo XIX), Virgen de la Soledad (*Fábrica* en el siglo XIX) y María Auxiliadora (*Bodega* en el siglo XIX) debían ya de existir, aunque sea de manera incipiente¹¹⁸. Hay una enorme cantidad de compraventa de casas y solares, algunos de ellos ubicados en calles extremas del pueblo (como serían estas) en las que no se especifica la nomenclatura de la calle y, aunque se citan los linderos (a veces meros olivares y tierras), no nos ayudan a concretar su ubicación. Téngase en cuenta, además, aquellas cuatro calles que aparecían designadas con nombres propios (Pedro de Vayas, Juan González Salinas, Damián de Campos y Alonso Ortega) que seguimos sin poder identificar.

Tampoco hemos podido localizar la **calle del Corral del Concejo** que —a punto de terminar este estudio— hemos encontrado citada en dos documentos de la década de los años ochenta del siglo XVI. Cuando hablamos del *callejón de la Iglesia* hicimos alusión a la probabilidad de

117 AMSM. PN. Leg. 702, fols. 94r-98r (ojo, doble numeración). Escritura de 3-VII-1585.

118 ¿Estaría aquí la importante bodega de Fernando Díaz de Medina que tenía por linderos las casas de Fernando García y Juan Fernández de Salinas en 1593? ¿Sería esta la llamada calle de Pedro de Vayas? AMSM. PN. Leg. 706, fols. 256r-260v. Escritura de 27-VIII-1593.

que, o bien en ella, o en sus traseras —o tal vez en el camino de Mures—, se ubicase el corral del concejo, atendiendo a las descripciones y linderos de las casas entonces mencionadas. Sin embargo, en la testamentaria de García Pérez, datada entre 1583 y 1586, se hace alusión de manera específica a una casa situada en esta otra calle que, según el lindero que se cita —Francisco Jiménez del Corral—, parece que pudiera haberse situado en otro sector del caserío, aunque es difícil de precisar¹¹⁹. Y es que, en honor a la verdad, el mencionado Francisco Jiménez del Corral tenía varias propiedades repartidas por la villa, entre ellas al menos dos casas situadas en la calle del Pilar y en la del camino de Sevilla. Pero, ¿quién dice que no tuvo otra en la del camino de Mures? En cualquier caso, este edificio concejil dio nombre a una de las vías de aquel entramo urbano.

5.2. Otros edificios industriales

Aunque en las páginas anteriores hemos documentado hasta dieciséis molinos de aceite, tres hornos de pan, siete bodegas, una ollería, y un horno de teja y ladrillo dentro del casco urbano (este último realmente a las afueras); lo cierto es que en las proximidades de la villa este patrimonio se completaba con otros edificios industriales entre los que hemos podido documentar: otros dos hornos de teja y ladrillos, un horno de vidrio, un molinero harinero en el arroyo de Mures, cuatro hornos de carbón y, al menos, dos caleras. A estos edificios les dedicaremos un artículo específico en otro momento¹²⁰.

119 “*Yten, un par de casas en esta villa de Pilas [un] en la calle que llaman del Corral del Concejo, que linda con casas de Francisco Ximénez de Corral...*”, AMSM. PN. Leg. 921, s/f. Inventario de Bienes de García Pérez, 30-VII-1583; y Partición de los Bienes de García Pérez entre sus hijos, 15-I-1586.

120 Algunos de estos bienes patrimoniales, ya han sido localizados y estudiados por: DÍAZ CURIEL, Francisco. “Los paisajes modelados: Notas sobre el patrimonio rural de Pilas”, en XVII Jornada Sobre Historia de Pilas. Sevilla, 2019.

Tabla 3. Resumen de los molinos documentados en el siglo XVI¹²¹

Propietario	Calle/ubicación
Monasterio de las Dueñas de Sevilla (Hereditamiento de Volantes)	Plaza de Santiago / Calle de Volantes
Diego de la Torre Antes de Juan de Sotomayor y Elvira de Frías	Calle de Volantes
Leonor Martel	Camino de Escacena
-	La Plaza
Convento de la Madre de Dios de Sevilla	Calle de Hinojos II
Leonor de Tous	Calle de Hinojos II
Antonio Manrique	Callejón de la Iglesia
Fernando de Medina Antes de Fernando Santillán y Leonor de Figueroa	Camino de Mures
Fernando de Medina	Camino de Mures
Alonso de Ojeda Luego de	Camino de Sevilla
Pedro de Pineda Antes de Francisco de Pineda	Camino de Sevilla
Gonzalo de Pineda	Camino de Sevilla
Iglesia Mayor de Sevilla	Camino de Sevilla
Juan Ponce de León e Isabel Portocarrero	Camino de Sevilla
Pedro de Vadillo	Camino de Sevilla

6. Breve vistazo social, comercial y religioso

Como podemos imaginar por todo lo mencionado hasta ahora, a llegada de Miguel de Cervantes en 1593, la villa de Pilas era un lugar enormemente activo y productivo. La mediana y baja nobleza sevillana (veinticuatro, jurados, militares, etc.), que se había establecido en ella, explotaba al máximo sus recursos aprovechándose tanto de los trabajadores del pueblo como de las villas cercanas; centrando sus principales intereses

121 Existen otras referencias, pero de momento hemos querido simplemente enumerar los molinos que hemos conseguido ubicar en el callejero, teniendo además la certeza de quiénes eran sus propietarios, salvo en el caso del molino que se cita en la Plaza como lindero de ciertas casas.

en el comercio del aceite, pero sin descuidar otros como los del carbón (la leña) o del vino. Ellos eran los propietarios de la mayor parte de los molinos y bodegas, así como de los olivares y terrenos montuosos que salpican el término¹²².

Familias como la de los Almonte, Pineda, Esquivel, Medina, Manrique, Santillán, Ponce de León, Monsalve, Sotomayor, Vadillo, de la Torre, Roelas... eran pues las que manejaban los hilos políticos, sociales y económicos, con la ayuda de apoderados y mayordomos que elegían entre los oficiales del concejo.

Por debajo de estos en la escala social, se situaban los medianos propietarios —agricultores en su mayoría— que eran precisamente los que copan la mayor parte de los puestos de responsabilidad en el concejo. Justo debajo de ellos, se encontraban los oficiales y artesanos; por lo general, pequeños propietarios que desarrollaban algún tipo de oficio manual, como los de: alarife, carpintero, panadero, molinero, encapachador, engarrafador, bodeguero, tonelero, espartero, tejero, ollero, pilero, calero, carbonero, hortelano, sastre, barbero o arriero. Entre ellos encontramos un solo oficio femenino (remunerado, se entiende) el de tejedora, del que se conservan entre los protocolos algunos ejemplos de aquel examen que debían de aprobar para desempeñar el oficio¹²³.

Tras todos los oficiales anteriores, encontramos a los jornaleros, los que componían la mayoría social en la Pilas de cervantes. Estos eran personas con muy pocos recursos que trabajaban exclusivamente para sobrevivir y que se dedicaban fundamentalmente a las labores del campo: siega, vendimia, poda, pastoreo, guarda, etc. Muchos de ellos vivían en pequeñas casas con los tejados de bayunco; viviendas que, casi siempre, estaban cargadas con algún tipo de tributo al señor de turno. Este duro trabajo, junto con los oficios femeninos relacionados con la recolección de la aceituna (cuadrilleras y cogederas), este el peor pagado.

Cerraban el escalafón social los esclavos. Hombres y mujeres,

122 Para un contexto general, véase el esclarecedor artículo de GONZÁLEZ ARCE, José Damián. “La actividad económica en Pilas durante la Baja Edad Media”, en *XXII Jornada Sobre Historia de Pilas*. Sevilla, 2024, pp. 49-99.

123 Véase el caso de Ana Sánchez, que se examinó el 24 de agosto de 1548, AMSM. PN. Leg. 667, fol. 333r y v.

generalmente de raza negra comprados: bien en Sevilla, bien a tratantes itinerantes portugueses; que eran usados por las grandes familias para el servicio doméstico y el trabajo en el campo. De ellos tenemos constancia a través de los testamentos e inventarios de bienes de difuntos (en los que aparecen catalogados como “bienes muebles” junto a colchones, sillas, mesas...), pero también mediante contratos de compraventa. La realidad de estos era, sin lugar a dudas, la más miserable de todas.

Para terminar este apresurado vistazo, que ya habrá tiempo de completar en otra ocasión, no podemos olvidarnos de la vida religiosa del pueblo. Como ya mencionamos, eran dos las iglesias en torno a las que se organizaba el culto en tiempos de Cervantes sirviendo como parroquia la de Santa María. Ésta estaba permanentemente atendida por un cura, un mayordomo, un colector, un sacristán mayor, un sacristán menor, un mozo de coro y varios capellanes. Pilas celebraba ya entonces la festividad del Corpus Christi, con procesión incluida alrededor de la parroquia; la Semana Santa, que lucía especialmente el Domingo de Ramos y el Jueves, Viernes y Sábado Santo; la Navidad, en la que se cantaban maitines; y la festividad de San Pedro, en la que se lanzaban cohetes.

Siete eran las cofradías que por entonces fomentaban la vida cristiana, el culto y la caridad en la villa. A saber, las de: Nuestra Señora, Santísimo Sacramento y Santa Catalina, Santiago, la Sangre, Vera Cruz, Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de la Soledad; prestándose además una devoción muy especial hacia Nuestra Señora de Belén (patrona actual de la población) cuya imagen recibía culto en la iglesia de Santiago desde al menos 1547 ¿Se postraría ante ella don Miguel?¹²⁴.

Sirva este pequeño estudio como contexto, recuerdo y homenaje de la visita que don Miguel de Cervantes Saavedra —príncipe de las letras— realizó a la villa de Pilas el 3 de agosto de 1593; acontecimiento que hemos desentrañado del olvido 431 años después.

124 MIRANDA DÍAZ, Bartolomé. ZURITA GÓMEZ, José Antonio. “La Virgen de Belén de Pilas...”, art. cit.

7. Apéndice documental

Documento I

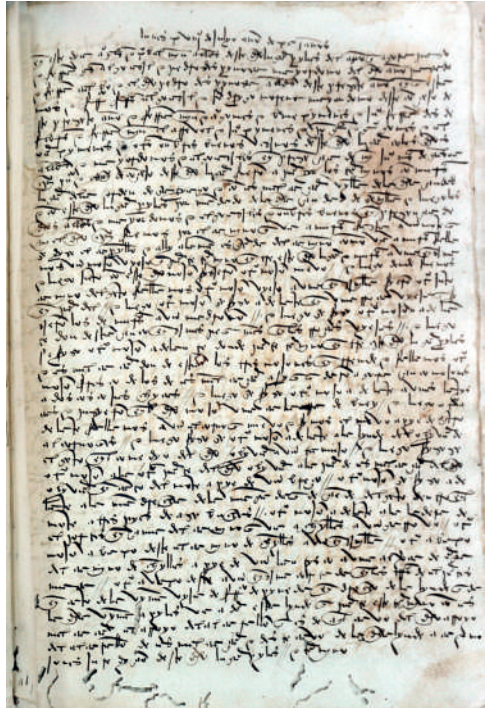
1492, julio, 18 y 23. Pilas.

Amojonamiento del lugar de Pilas con los términos de Mures y Chillas.

AHMSM. PN. Escribanía de Juan Niño de Gamboa, leg. 665, s/f.

// Lunes, XVIII de julio, año de XCI años

En este dya Alonso Garçía e Cristóbal Martín, alcaldes deste ducho lugar de Pylas del año que agora pasa(?), e Fernando García, alguaçil, e Pedro Despynosa, mayordomo del dicho año fenesçido e Fernando Calbo e el dicho Pedro Despynosa, alcaldes deste presente año en que estamos e Francisco Rodríguez(?) alguaçil, e Diego Moreno, mayordomo deste conçejo deste presente año, e Ferrand Martín e Alonso Gómez e Bartolomé Xyménes e Juan Fernández de Alores(?) e Fernán Martín Arrebol, e Juan Xyménez e Joan Garçía e Gonzalo Gómez e Cristóbal Xyménez e otros onbres buenos visinos deste dicho lugar con los dichos alcaldes e mayordomos e algoaçiles en presencia de mí Juan Niño(?) de Gabón, escribano público e escribano de conçejo deste dicho lugar, fueron a fueron a partir los términos con Mures, lugar de la orden de Santyago, e con Asnalcásar, vylla de la dicha çidad, e con este dicho lugar de Pylas por mandado de la dicha çidad de Seuilla. E luego, los dichos alcaldes e mayordomos e algunos de los onbres buenos, en presencia de mí el dicho escriuano, fuimos por el camino que va a Mures fasta un monte que se diçe el Campyllo e allí, a la mano izquierda del camino, como [se] va a Mures,



Lám. 10. Reprodución del primer folio recto del doc. I.

fallamos un mojón viejo que parte término entre este dicho lugar e Mures a una ensina, e luego, junto con este dicho mojón, fysieron otro mojón nuevo. E luego dende [allí] fuimos [al] camino de Gato [e] fallamos otro mojón viejo a una ensinilla [e] fysieron otro al pie del. E luego otro mojón se fiso adelante en un roça(?) vyeja que fisieron los de Mures a un madroño. E luego se fiso otro mojón adelante donde están çinco ensinas pequeñas en las roças(?) vyejas. E luego se fiso otro mojón adelante donde parte término entre este dicho lugar de Pylas e Asnalcáçar donde están los tres mojones en rende, e fallamos otro mojón fresco(?) de los de Asnalcáçar [...] dentro agora çinco mojones a dos coscojas chycas. E luego se fiso otro mojón adelante a unos lentiscos e pusieron en el dicho mojón una calauera de buey. E luego más adelante fallamos a un alcornoque nuevo e fycimos el nuevo al pye de quatro alcornoques. E luego fysose otro mojón adelante a la linde del olivar de el Gato, en el comedyo del dicho olyvar, a un ramajo. E luego fysose otro mojón a la otra parte del dicho olyvar, a la parte de Asnalcaçar de dicho olyvar y dentro del monte, al pye de un breço. Otro mojón se fiso adelante a la mano derecha de la majada que decía de del Gato, dentro en el monte, a tres pyes de acebuches. Otro mojón adelante a la ladera de Alonso Jortís, ençima del camino que va a Chyllas, a un garrovo. Otro mojón abaxo deste al camino de Chyllas a una ençinylla. Otro abaxo del camino de Chyllas al pye de un lentysco a una [...]. Otro avaxo deste a una ensina cortada en las tierras de Alonso Jortiz en [el] canto de la vyña vyeja de Francisco de Pyneda, en derecho de la lynde que de las dichas vyñas de Pylas va a dar [a] esta lynde, que parte este término con Asnalcáçar el arroyo del Alcarallón. Que es de aquel cavo del dicho arroyo del Alcarallón de Asnalcáçar, e deste cavo de la dicha lynde a los mojones, juredición deste dicho lugar de Pylas e término //.

E luego boluimos al dicho camino de Mures al primer mojón a donde se diçe el Campylo, e desde allí fuimos a las vyñas de la De[he]sa deste dicho lugar cave un olyvar del duque de Medyna que se llama la Xara. Desta parte del dicho olyvar fallamos un mojón viejo entre el lugar de Pylas e Mures que parte término en unas xaras, e fysose otro en frente a una coscoja. E luego, fallamos otro adelante arriba del dicho olyvar de la Xara a tres carrascos(?) de alcornoques [e] fysimos otro al mojón del alcornoque. E luego, fuimos adelante al camino de Gatos de [...], cave de Alcadaro(?),

donde están tres mojones que parten término allí Pylas e Mures e Gatos [e] a la mano derecha del camino, a un madroño, fysimos otro mojón. E luego otro adelante açia las Mestas, a la mano derecha del camio de Gatos a un lovyérmago, fysose otro. E luego sy, fallamos otro adelante, camino de las dichas Mestas, [e] a un breço fysimos otro. E luego otro adelante en un carrasco [de] cara a las Mestas cave un madroño. E luego otro adelante en una roça que roça al [...] fysose otro. E luego, otro mojón fallamos adelante en otra roça fysose otro a un breço e a una retama. E luego, fallamos otro en el carryl que va por las Mestas ençima de las viñas de Pedro Garçia a un madroño. E luego, otro mojón en la lynde entre las viñas de Pedro Garçia e de Rodrygo de Avylés a un [...] fasta el arroyo de Mures que parte término con Pylas e Gatos e Ynojos fasta Venafete de Gonzalo de Cuadros.

E luego, este dicho dya en la tarde fueron los dichos alcaldes e alguaçiles e obres buenos a mojonar entre las tyerras e montes e olyvares del señor duque de Medyna [Sidonia] que dyçen Collera e entre montes e tyerras conçeçibles deste dicho lugar de Pylas, e mojonaron en presençia de mí el dicho escribano los lugares que aquí se siguen:

Primeramente fysieron un mojón en caro del monte que está debaxo del olyvar que se llama la Syerra de Collera en la lynde del dicho olyvar entre medyas del e de las guertas de Francisco de Pyneda, e de Manuel de Esquivel al filo de los dichos olyvares. E luego, fysieron otro más avaxo dentro en el monte cara al arroyo enfrente de otro. E luego, fysieron otro mojón más avaxo en aquel trecho a la cañada del dicho arroyo, a un madroño, que va partyendo término fasta el dicho arroyo del Alcarallón. E luego tornaron a suvyr arryva e fysose otro mojón junto al camino que va a Carryón, entre el dicho olyvar de la Syerra y el dicho monte, a la lynde del olyvar. E luego, fysieron otro mojón a la cabeçada del dicho olyvar de la Sierra entre el dicho monte e olyvar en trecho de un garrovo que está al Tyñoso. E luego, fysose otro mojón dentro en el dicho monte, entre el dicho olyvar de la Sierra y el Tiñoso en la cañada a un [...] // E luego, de ay fuimos al camino de (sic) va a Iscaçena de aquel cavo del olyvar de Tyñoso, e fysieron un mojón junto con el camino de Iscaçena a pye de un açeytuno, a la mano izquierda como venimos partyendo con los montes de Espechilla y el dicho Tiñoso, cave el término deste dicho lugar. E luego, desde allí fueron mojonando entre los montes de Espechilla e los montes

de este dicho lugar fasta lo olyvares de Santyllán. E luego, fysose otro mojón al rincón de Tyñoso, entre Xarablanca y el Tyñoso, a un escovón. E luego, fysieron otro mojón adelante entre el monte deste dicho lugar e entre el monte de Espechylla e un ballado, entre medios de unos asebuches. E luego, fysose otro mojón adelante a un barrero en el dicho ballado en derecho de Dinguillo(?), de aquel cavo. E luego, fysose otro mojón adelante entre dicho de dicho olyvar de Dinguillo(?) a un alcornoque. E luego, se fyso otro mojón adelante en le dicho vallado entre unos alcornoques. E luego, se fyso otro mojón adelante deste frente del camino que va de Huevar a Hinojos, a un alcornoque. E luego, fysose otro mojón adelante a la cabeçada de el olyvar de Cuadejón(?), que es agora de la señora doña Ysabel de Melgarejo, que es en Santyllán, juridyçión de este dicho lugar de Pylas, a un madroño junto con el dicho camino, en que acaba este dicho lugar de Pylas con Espechylla [...].

Martes, XXVI de julio, año de XCI años.

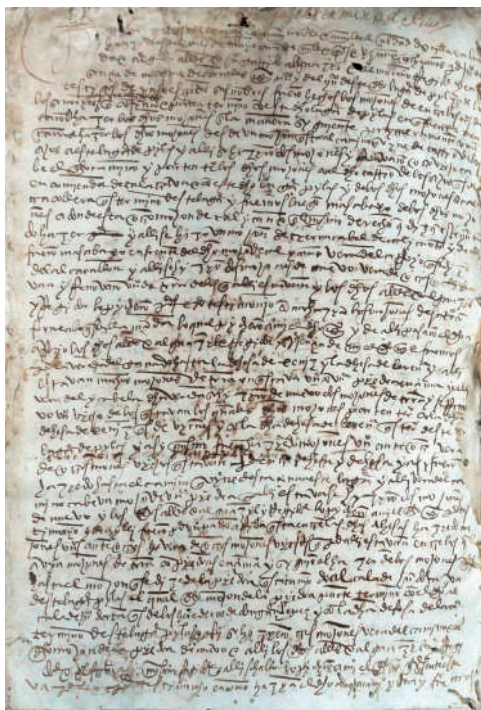
En este dya los dichos alcaldes, mayordomo e alguaçil e regydores e omes buenos fueron a partir e amojonar el término de este dicho lugar, entre el dicho lugar e sus términos e jurysdçiones e Benafete e Alcalá de Juana de Orta e Xenís e Carrión e Huévar e Robayna, con los quales lugares e tyerras confinan los términos e jurisdicçiones deste dicho lugar. Los quales mojonos se fysieron en los lugares que aquí [se] dirá partiendo los dichos términos como manda la ordenança de la dicha çidad.

Primeramente, se fiso el primer mojón desta parte de Venafete e desta parte de un regajo que va a dar al cerro del camino de Mures desta parte de carryl que va entre Xenís de Ynojos en canto del barranco e junto se va a la madre(?) de allí acá, al término e juredyçión deste dicho lugar de aquel cavo de Venafete. E luego, fysose otro mojón junto con el camino que va de Ynojos a Xenís a pye de un madroño de [...] frente de dicho camino en caro de dicho regajo que va a dar avaxo. E luego fysose otro mojón más arryva entre medyas de dos carryles donde se junta a la boca del dicho regajo que va a dar a Venafete a pye de un madroño. E luego, fysose otro mojón más arriva al pye de un alcornoque frente con Venafete e lo de Lerena, que es término de aquel. E luego, fysose otro mojón más arriva donde están tres mojonos en término de entre Alcalá e la dehesa que tyene Lerena e montes

que tiene [...] en término e juredyçión deste dicho lugar [de] Pylas, los quales montes e defesa son término de este dicho lugar de Pylas, que parte con Alcalá de Juana de Orta. E luego fysose un mojón más arriba encaro del camino que va deste dicho lugar a Alcalá e a Chuçena, cave una pyedra que está por mojón que parte término con Alcalá e con Xenys e con la dehesa de Erena que es es término e juresdyçión de aquí, de este dicho lugar de Pylas.

E luego, fysose otro mojón adelante entre lo de Xenís e la dehesa de Erena que estérmino e juresdyçión de este dicho lugar, cave otro mojón arriva de los huertos(?) de ensina. // E luego, fisieron otro mojón adelante a la descabyda de Lerena e Senys, junto(?) del alcornocal de Senys e Ortún García, término e juresdyçión deste dicho lugar de Pylas cabe otro mojón que estaba bajo. E luego fysose otro mojón más abaxo, a los retamales que están en Lerena e Senys junto de otro mojón en el lomo. E luego, fysose otro mojón en el cabeço que está enfrente del poço de Lerena junto(?) de otro mojón que parte término con Senys. E luego, fysose otro mojón más adelante junto(?) del coscojal que está entre medias de Senys e Lerena, que es término e juresdyçión deste dicho lugar [...] de Xenís,, cabe otro mojón viejo. E luego fysose otro mojón abaxo junto(?) del camino que va deste dicho lugar de Pylas a Escaçena, cabe otro mojón que está con una piedra al pye de un alcornoque que parte término los términos (sic) deste dicho lugar e Xenys. E luego, fysose otro mojón más adelante junto(?) de la vereda por donde ban los ganados bredrando(?) de la marisma al campo, al pie de un alcornoque, cabe otro mojón. E luego, fysose otro mojón junto al camino que va de Senys a Carrión donde está otro mojón a pye de un alcornoque que parte los dichos términos con los dichos lugares. E luego, fysose otro mojón adelante a un vallado de unas vyñas que están cabe el arroyo de Alcarallón, que parte el dicho arroyo con Carrión e con términos e juresdyçiones de este dicho lugar. Va delante asy fasta dar al arroyo, e luego vuelve este dicho término al arroyo ayuso(?) fasta dar, donde parte término con Collera, ques del señor Duque de Medynaçidonya, que es término e juresdyçión deste dicho lugar de Pylas, que parte con Carrión, ques de la orden de Calatraua. E luego, va atajando el dicho monte el térmyno del dicho lugar de Carrión e tierras del dicho duque de Medina[sidonia], que son término e juresdyçión del dicho lugar de Pylas, fasta el camino que va desde dicho lugar pa Collera al dicho lugar de Carrión. Junto al dicho camino, a la mano derecha, el

dicho camino parte el término deste dicho lugar e el dicho lugar de Carrión. Fysose el dicho mojón a la otra parte del camino, donde está otro mojón viejo antiguo que parte los dichos términos.



Lám. 11. Reproducción del primer folio recto del doc. II.

Documento II

1528, mayo, 11. Pilas.

Amojonamiento del lugar de Pilas con los términos Alcalá de la Alameda y Carrión de los Ajos.

AHMSM. PN. Escribanía de Cosme de Corrales, leg. 668, fols. 249v y 155r y v.125

En el lugar de Pilas, en la tierra de la muy noble y muy leal çibdad de Seuilla, en lunes honze días del mes de mayo, año de myll e quinientos e veinte ocho años pareció Juan de [...] e Alonso González, alcaldes; e Juan Garrido Alguazil; Alonso Moreno, rexidor. Y en presencia de mi Cosme de Corrales, escrivano público y del concejo deste dicho lugar de Pilas, e de

los testigos de yuso escritos sus nombres, fueron hechos los mojones de entre los términos de los [...] y realengos que confinan e parten término con este dicho lugar de Pilas en que fueron e començaron a hazer los dichos mojones en la manera syguiente: primeramente, començaron a hazer los dichos mojones desde un mojón questá al camino que viene de Carrión de los Ajos a este lugar de Pilas y allí se hizyeron dos mojones y renovaron otro viejo cabe el dicho camino y parten término los dichos mojones con el dicho Carrión de los Ajos, ques de [la] encomienda de Calatrava, con este

dicho lugar de Pylas; y desde los dichos mojones e fastra Collera, que es término deste lugar. Y fuemos luego más abaxo de los dichos mojones a donde está otro mojón de cal y canto en el camino derecho que dize queste concejo mandó hazer, y allí se hizo un mojón de tierra cabel de cal y canto. Y de allí fueron más abaxo en frente del dicho mojón de cal y canto, vera del arroyo que se dyze del Alcarallón, y allí se fyzyeron dos mojones de nuevo, vera de otros que allí estavan y renovaron uno de tierra de los que allí estavan. Y los dichos alcaldes e alguazil y regidor lo pydieron por fe de testimonio como hazían los mojones deste término conforme a lo que Seuilla manda, lo qual pidieron a mí el dicho escribano. Y de allí pasaron el dicho arroyo los dichos alcaldes e alguazil e regidor y, en presencia de mí el dicho escribano, fuimos por la vereda del ganado hasta la dehesa de Xeniz y la dehesa de Lerena, y allí estavan muchos mojones de tierra en que estava uno con una piedra ençima. Y allí, vera del y cabe la dicha vereda, se hyzieron de nuevo dos mojones de tierra y se renovó uno viejo de los que estavan, los quales dichos mojones parten término con la dicha dehesa de Xeniz, que es de Virués, y con la dicha dehesa de Lerena, que es término deste dicho lugar de Pilas. Y, asimismo, fueron hazyendo mojones, uno ante otro, vera de otros moxones viexos questavan por entre dehesa y dehesa, y así fueron hazyendo hasta el camino que viene desta hacia este lugar y allí, vera del camino, cabe un mojón de una piedra que allí estava, se hyzyeron dos mojones de nuebo, y los dichos alcaldes, alguazyl e rexidor lo pidieron a mí el dicho escribano por testimonio. Y de ayllí fueron por un padrón arryba que está entre las dichas dehesas hazyendo mojones, uno ante otros, a la vera de otros mojones viejos que por allí estavan entre los quales avía mojones de tierra con pyedras ençima, y siguieron el hazer de los mojones hasta el mojón que se dize de La Pyedra, que está camino de Alcalá de Juana Dorta que va deste lugar de Pylas, el qual dicho mojón de La Pyedra, parte término con el dicho Alcalá de Juna Dorta, que es de los herederos de don Garçi López, con la dicha dehesa de Lerena, término deste lugar de Pylas, y allí se hizyeron tres mojones, vera del camino e de dicho mojón de La Pyedra de nuevo. E allí los dichos alcaldes e alguazyl e regidor, e otro ofiçial asimismo regidor que allí se halló, lo pydieron a mí el dicho escribano que presente estava por fe e por testimonio en cómo hazía el dicho

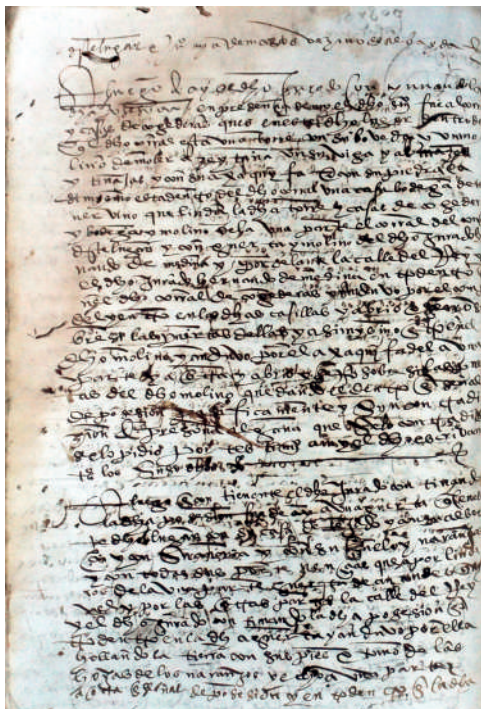
amojonamiento. Y fuimos // más abaxo en derecho del dicho moxón de La Pyedra y allí, vera de otros mojonos que estavan hechos de tierra, hyzimos dos mojonos de nuevo que parten término con el dicho Alcalá de Chucena y el Monte Viejo [e] dehesa e montes de Benafete, término deste dicho lugar de Pilas, y los alcaldes y alguaçil e rexidores lo pydieron por fe e por testimonyo a mí el dicho escribano. Y de ay fuimos a otro mojón que se dize del Rosal a donde solía estar un mojón de cal y canto que diz queste concejo mandó hazer, y allí estavan dos mojonos vyejos hechos de tierra que parten término con el dicho Alcalá de Juana Dorta y el monte vyejo e con los montes de Benaifete, término deste lugar y allí, cabe los otros mojonos vyejos, se hizieron dos mojonos nuevos y los dichos alcaldes, alguazyl e Alonso Moreno, regidor, lo pydieron por testimonio a mí el dicho escribano. Y de ay fuemos en derecho del dicho mojón del Rosal a hazer dos mojonos vyejos vera de un olivar questá en término de Alcalá, y de allí, cabe a los mojonos viejos de tierra que allí estavan hechos, se hyzieron los dichos dos mojonos de nuevo que parten término con el dicho Alcalá de Chucena, dehesa e los montes de Benafete, término deste dicho lugar, el qual dicho mojón se dize el mojón de la Higuera. Y de ay, el dicho regimiento e yo el dicho escribano, con ellos, fuemos más abaxo en el término derecho, cabe al arroyo que se dize de Mures al mojón que se dice del Enriadero, que está vera del dicho arroyo que parte término con el dicho Alcalá de Chucena, dehesa y con los montes de Benaifete, que son deste dicho lugar. Y allí se hyzieron dos mojonos del arroyo a esta parte, y del arroyo a la otra parte es término de Hinojos, y allí lo acabaron. Y los dichos alcaldes e alguazyl e rexydor pydieron a mí el dicho escribano que se lo diese asy por fe e por testimonio en como ellos avyan mandado hazer los dichos mojonos e con los términos susodichos con forme a las hordenanças de Sevilla, por lo qual yo el dicho escribano doy fe ques verdad todo lo susodicho a lo qual todo fueron presentes por testigos Alonso Moreno Calero e Fernando Orvanejo, vecinos deste lugar.

E después desto, en este dicho día, por los dichos alcaldes, alguazyl e regidores que en presencia de mí el dicho escribano fuemos asy mesmo a hazer los mojonos de entre el lugar de Mures e Gatos que lindan con este lugar de Pylas en que encomenzaron a hazere desde el mojón que se dize del Arrebol(?), que es de cal y canto, que dize questo concejo mandó

hazer, que parte término con el lugar de Mures, ques de la encomienda de Santiago, y con Haznalcáçar e con este dicho lugar de Pylas. Y allí, vera del y de otros mojones viejos que allí estavan de tierra se hizieron tres mojones de nuevo. Y de allí, siguiendo los mojones viejos, fueron hazyendo mojones hasta unos mojones que están vera del camino que va deste lugar [de] Pylas a el dicho Mures que parte término con él. y Allí se hizieron tres mojones de nuevo, vera de los mojones viejos. Y de allí fueron hazyendo mojones por el padrón en la [...] hasta un mojón de cal y canto queste concejo diz que mandó hazer, que está en linde de la dehesa questo concejo tiene en término deste lugar, el qual dicho mojón parte término con el dicho lugar de Mures e con el lugar de Gatos, ques del duque de Vejar, y con este dicho lugar de Pylas en que entra en el dicho término los montes de las Caleras e el camino que se dize de la Xara e las Rosas viejas, todo término deste lugar. Y allí, vera del dicho // mojón de cal y canto y de otros mojones vyejos que allí estavan, se hizieron de nuevo dos mojones y lo pidieron por testimonio el dicho [...]. Y de ay fueron hazyendo mojones vera de los viejos questavan hechos que parten término con este dicho lugar de Pylas y con el dicho lugar de Gatos hasta dar al camino que va de Mures al Molinillo que va por vera de las viñas de las Mestas y vera de el dicho camino, frente del dicho arroyo de Mures en derecho de los mojones que trayan fechos y de los questavan fechos. Frente con las vyñas que dicen de los Pynedas se hizieron dos mojones, vera de los vyejos questavan hechos, que parten término con el dicho Gatos e con este lugar de Pylas. Y asy, fechos todos los dichos mojones con los términos susodichos, los dichos alcaldes, alguazyl y regidores pydieron a mí el dicho escribano que lo diese por fe para guarda de en derecho en cómo avya hecho el dicho amojonamiento. Por lo qual, yo el dicho Cosme de Corrales, escribano público y del concejo, doy fe ques verdad e pasó ante mí todo lo susodicho, a lo qual fueron presentes por testigos los sobredichos y Juan de Miño, vecino de Sevilla. E lo firmé de mi nombre.

Lo qual fue e pasó en el dicho día y mes y año.

Cosme de Corrales, escribano público y de concejo (rubricado).



Lám. 12. Reproducción del fragmento del doc. III en el que se detalla la toma de posesión del corral y casas de cogederas donde se encontraba situada una torre abovedada distinta a la del molino. AHMSM. PN. Escribanía de Cosme de Corrales, leg. 670, fols. 155r-157 v.

Documento III

1534, abril, 29. Pilas.

El jurado Fernando de Medina toma posesión de ciertos bienes que compró a Fernando de Santillán y a su esposa doña Leonor de Figueroa y que pertenecieron al Heredamiento de Santillán.

AHMSM. PN. Escribanía de Cosme de Corrales, leg. 670, fols. 155r-157 v.

//155r Posesión que tomó el jurado de la hazienda que compró de Hernando de Santillán.

En Pilas, que es en el Alxarafe de la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla en martes veynte e un días del mes de abril año de... de Nuestro Salvador Jesucristo de myll quinientos y treynya y quatro años, en este dicho dia, asó como a ora de las

diez oras antes del medio día, poco más o menos tyempo, estando ante las puertas de unas casas principales con sus palacios e soberados e con todo lo que les pertenece que son en este dicho lugar, que fueron de Hernando de Santyllán e de doña Leonor de Figueroa, su muger, vecinos de Sevilla que son linderas, de la una parte, [con] **casas de Gonzalo de Pyneda** y por las otras partes calles del rey, en presencia de mi Cosme de Corrales, escribano público deste dicho lugar e de los testigos yuso escriptos que a ello fueron presentes, pareció presente el jurado Hernando de medina, vecino de la dicha çibdad, e dixo de palabra que quanto el conpró e tiene comprado de los dichos Hernando de Santyllán e doña Leonor Fygueroa, su muger, un

heredamiento que aquí tenían de los olivares, e **molino** e casas e huerta e vyña, en que entran las dichas casas principales; el qual dicho heredamiento, según se contiene en la escritura de venta que sobre ello le otorgaron, que se fizo ante Juan Núñez, escribano público de Sevilla en miércoles treinta días del mes de julio de mil e quinientos e treynta e tres años; de la qual dicha escritura el dicho jurado hizo muestra ante el dicho escribano e testigos; e dixo que, por este caso, en la dicha escritura le dieron la posesyón del dicho heredamiento y casas. E los dichos Hernando de Santillán e su muger se constituyeron por [...] con la dicha posesión que agora, por más guarda e conservación sde su derecho, que quería e quiere tomar e aprehender la tenencia e posesión de las dichas casas e de todo el dicho heredamiento. E luego el dicho Hernando de Medina jurado, entró en las dichas casas y echó fuera a la muger de Henán Rodríguez Pymienta, que dentro estba, y quedó sólo él dentro en las dichas casas e andubo por ellas a una parte y otra, y de otra a otra, e abrió e çerró sobre si las puertas de las dichas casas en señal de posesión, e pidió e requirió a my el dicho escribano que le diese por fe en cómo tomaba e tomó e tiene la posesyón de las dichas casas por vyrtud de la compra que dellas tyenen fecha; e a los presentes rogó que fueren dello testigos, de que fueron testigos Pedro de Vayas [vecino] //155v deste lugar, e Juan Martín de Martel, vezino de Albayda.

E luego, de ay el dicho jurado, continuando la dicha posesyón, en presencia de mí el dicho escribano, fue al corral y casas de cogederas que es en este dicho lugar, dentro del qual dicho corral está **una torre con su bóveda** y un molino de moler azeytuna con su viga y almacén y tinajas y con su axaquyfa e con su piedra. E, asimismo, estaba dentro del dicho corral una casa bodega de tener vino. Que linda la dicha torre y casa de cogederas y bodegas y molino, de la una parte con el corral del conçejo deste lugar, y con guerta y molino del dicho jurado don Hernando de Medina, y por delante la calle del rey. Y el dicho jurado Hernando de Medina entró dentro en el dicho corral de cogederas y anduvo por él con [...] del y entró en las dichas casillas y abrió y serró sobre si las puertas dellas; y asimismo, entró en el dicho molino y anduvo por el acaquifa del, a la una parte y a la otra, y abrió y serró sobre si las puertas del dicho molino quedando él dentro en señal de posesión pasíficamente y sin contradición de persona alguna que se lo contradixese, e lo pidió por testimonio a mí el dicho escribano. Testigos los susodichos.

E luego, encontiente, el dicho jurado, continuando la dicha posesión fue de ay a una huerta, que es en el dicho lugar, con su casa de texado y con su alberca y con su anoria y con su ciruelo y naranjos y con todas sus pertenencias. Que a por linderos, de la una parte, huerta de Antón de Esquivel y por las otras partes la calle del rey. Y el dicho jurado, continuando la dicha posesión, entró en la dicha guerta y anduvo por ella holládo la tierra con sus pies, e tomó de las hojas de los naranjos y echó a una parte e a otra en señal de posesión y entró dentro en la dicha //^{156r} casa y abrió y cerro sobre si las puertas della en señal de posesión paçyficamente y sin contradiziçión de persona alguna que se lo contradixese, e lo pidiópor fe y por testimonio my el dicho escribano cómo él avía tomado e tiene la posesión de la dicha guerta y a los presentes que fuesen testigos, a lo qual fueron testigos el dicho Pedro de vayas y Muaj Martín de Martel, vecino de Albayda.

E después desto, en miércoles veynte y dos días del dicho mes de abril e del dicho año de mill e quinientos e treynta a quatro años, el dicho jurado Hernando de Medina, continuando la dicha posesión en presencia de mí el dicho escribano fua a una suerte de olivar que se dize del Pimpollar contenyda en la dicha escritura de venta ques en térmyno deste dicho lugar en que dis que ay veynte y çinco arañçadas e media de olivar, poco más, que linda de la una parte con con olovar del Pimpollar de Antón de Esquivel y con olivar de Bartolomé de Xerez, e de la otra parte con montes realengos de la cañada del Çarco. Y el dicho jurado Hernando de Medina entró dentro en la dicha suerte de olivar y anduvo por ella [a] una parte y a otra hollando la tierra con sus propyos pies, y tomó de las ramas de los azeytunos y echó a una parte y a otra en señal de posesión pasíficamente e sin contradiziçión, e lo pidió por testimonio a my el dicho escribano, a lo qual fueron testigos Francisco de Esquivel, vecino de Seuilla, e Gonzalo Hernández, criado del dicho jurado.

E luego de ay, el dicho jurado Hernando de Medina, continuando con la dicha posesión, en presencia de mí el dicho escribano fue a otra suerte de olivar que se dize el Hornylo, contenyda en la dicha escritura //^{156v} que es en término deste dicho lugar en que dis que ay onze arañçadas de olivar, poco más, que linde de la una parte con olivar de la Desmochada del licenciado Pedro de Vadillo, y de la otra parte con olivares de Hernando de Yanguas candelero. Y el dicho jurado entró dentro en la dicha suerte

de olivar y anduvo por ella hollando la tierra con sus pies y tomó de los ramos de los azeytunos y echó a una parte y a otra en seál de posesión pasóficamente y sin contradizi6n de persona alguna que se lo contradixese, e lo pidió por testimonio ante el dicho escribano. Testigos los susodichos.

E luego de ayá, el dicho jurado, continuando con la dicha posesi6n, en presencia de my el dicho escribano fua [a] una suerte de olivar que se dize el Higueral contenyda en la dicha escritura de venta, en que dis que aya sezisiete arançadas de olivar, poco más o menos, que lindan con olivar de las monjas de la Madre de Dios de Seuilla y de doña Giomar, muger de Pedro de Pineda difunto, e de la otra parte montes realengos. Y el dicho jurado Hernando e Medina entró dentro en la dicha suerte de olivar y anduvo por ella hollando la tierra con sus propios pies y tomó de las ramas de los azeytunos y de la tierra del dicho oolivar y echó a una parte y a otra en seál de posesi6n pasóficamente y sin contradizi6n de persona alguna que se lo contradixese, y lo pidió por testimonyo a my el dicho escribano y a los presentes rogó que le fuesen testigos.

E luego de ayá, el dicho jurado Hernando de Medina, en presencia de my el dicho escribano, fue a otra suerte de olivar que se dicen el Asno y la Pagadilla, ques en térmyno deste dicho lugar [e] contenyda en la dicha escritura de venta, en que dis que aya sesenta y seys arançadas y media de olivar, poco más, que linda de la una parte con olivar de Juan de Torres, veynte y //^{157r} quatro de Sevilla, y con olivar de Luis de Carrançay de doña Giomar de Carrança, y de la otra parte olivar de Bartolomé de Xerés. Y el dicho jurado Hernandod e Medina entró deltro en el dicho olivar [y] anduvo por él a una oarte y a otra hollando la tierra con sus pies y tomó de los ramos de los azeytunos y de la tierra del dicho olivar y echóa una parte y a otra en seál de posesi6n pasóficamente y sin contradizi6n de persona alguna que se lo contradixese, e lo pidió por fe y por testimonyo a my el dicho escribanoen cómo él avía tomado e tiene la posesi6n de las dichas casas e huerta e molino e suertes de olivar suso declaradas, y a los presentes rogó que fuesen testigos a loq eu sueron testigos Francisco de Esquyvel e Gonzalo Hernández.

E luego de aya, el dicho jurado Hernando de Medina, continuando la dicha posesi6n, en presencia de my el docho escribano, fua a un pedaço de viña ques en el pago de Berlanga, término deste lugar en que dis que

ay quatro mill çepas de viña, poco más o menos, contenyda en la dicha escritura de venta, que linda de la una parte con viña de los herederos de Juana Días e, de la otra, parte olivar de Pero Núñez de Guzmán, y de [la] parte de abaxo el arroyo del Alcarayón. Y el dicho jurado entró dentro en la dicha viña y anduvo por ella hollando la tierra con sus pies y tomó de las hojas de las çepas y de la tierra de la dicha viña y echó a una parte e a otra en señal de posesión pasíficamente y sin contradizión de persona laguna que lo contradixese, e lo pidió por testimonio a mi el dicho escribano y a los presentes que fuesen testigos, a lo que fueron testigos el dicho Francisco de Esquivel y Gonzalo Hernández y Diego Gonçález, vecinos deste lugar.

Po lo qual, yo el dicho escribano doy fe que el dicho jurado Hernandod e Medina tomó la dicha posesión de las dichas casas principales e del dicho molino e corral de cogederas e gueerta //157v e suertes de olivar e pedaço de viña de suso declarado. La qual dicha posesión tomó por virtud de la dicha compra que del dicho eredamiento le fue fecho, e tomó la dicha posesión paçíficamente e sin contradizión, según dicho es, en fe de los qual di la presente firmada de my nonbre e signada con mi signo en fe e testimonio de verdad que fue e pasó en el dicho dóa y mes y año susodicho. Testigos los sobredichos.

Cosme de Corrales, escribano público (rubricado).

Documento IV

1593, agosto, 3. Pilas.

Carta de obligación otorgada por el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Pilas comprometiéndose con el comisario real de abastos, Miguel de Cervantes, a entregarle doce fanegas de trigo y ocho de cebada para contribuir al aprovisionamiento de las Galeras del rey por comisión de Miguel de Oviedo.

AHMSM. PN. Escribanía de Fernando de Teva del Corral, leg. 706, fol. 310.

//310r Sepan quantos esta carta vieren como nos, don Gaspar Luis de EsquibeleSilvestreÁlvarez, alcaldeshordinarios, eDiegoBenítezeFrancisco de [A]costa el viejo, regidores del concejo de la villa de Pilas jurisdicción de la ziudad de Seuilla, por nosotros propios yn nomine y en voz de los demás oficiales deste dicho concejo, de mancomún e a bos de uno e cada uno de nos de por sí ynsolidum e por el todo, renunçiando como renunçiamos las

leyes de Duobus res devendi y el autentica presente fide juroribus y el beneficio de la división y excursión e las demás leyes e derechos de la mancomunidad como en ellas se contiene, otorgamos e conosco que nos obligamos de dar y entregar a Miguel de Servantes y a Cienso Guerrero, comisarios de Su Magestad nonbrados por el señor proveedor Miguel de Obiedo para la saca del trigo pa[ra] provisión de las galeras de España e a qualquier dellos, o a quien fuere parte para cobrarlo y llevarlo, doze fanegas de trigo macho y ocho fanegas de ceuada, todo ello limpio e bueno e tal que se a de recibir; las quales dichas doze fanegas de trigo y ocho de ceuada nos obligamos de dar y entregar en esta dicha villa luego e cada [e] quando que se nos pida y demande, pagando por ellas al preçio de la premática real del pan de su Magestad por quanto son e nos obligamos por conzierto de dar y entregar el dicho trigo y ceuada para ayuda a la probisión de las dichas galeras en cumplimiento de la provisión que para ello a dado el dicho señor proveedor a que nos re- //310v ferimos e si como después no diéremos y entregáremos estas dichas doze fanegas de trigo e ocho fanegas de ceuada tal y tan bueno como dicho es, nos pueda apremiar y executar por ello por todo rigor, e no se lo entregando el día que nos fuere pedido e demandado, a nuestra costa pueda comprar otra tanta cantidad de trigo e de ceuada como aquí nos obligamos a dar; e lo que constare se pueda cobrar de nos y de nuestros bienes por todo rigor, e que sea creída la perssona que le biniere a cobrar el dicho trigo por su simple juramento; de demás nos



Lám. 13. Reproducción del primer folio recto del doc. IV.

obligamos pagar doze reales de salario en cada un día que detubiéremos a la persona que biniere a la cobranza e no le quisiéremos entregar el dicho trigo, por ello nos apremien y executen por el principal. E para la firmeza dello, obligamos nuestras perssonas e bienes e los propios e rentas deste concejo, como mejor podemos, e damos poder cumplido e bastante a las justicias e jueces del rey nuestro señor para que nos apremien por todo rigor de derecho a la paga e cumplimiento de lo que dicho es como por sentencia difinitiva passada en cosa juzgada; e renunciemos qualesquier leyes e derechos de nuestro fabor en general, y en especial renunciemos a una ley e regla del derecho que dize que general renunciación de leyes no vala. Fecha la carta en la dicha villa de Pilas estando en las cassas del cabildo della, a tres días del mes de agosto de mill e quinientos e noventa e tres años ante dichos otorgantes a los quales yo el presente escribano doy fe que conozco. Los dichos Silbestre Álbares e don Gaspar lo firmaron e a ruego de los dichos Diego Benítez e Francisco de Acosta firmó un testigo porque dixeron que no sabían escribir. Testigos presentes Andrés de Arellano e Pedro Hernández Núñez e Alonso de Ortega, vecinos desta uilla. -tachado: pagar, él, no vala-.

Gaspar Luis de Esquibel (rubricado).

Siluestre Áluarez (rubricado).

Fernando de Teua del Corral, escribano (rubricado).

Testigo, Andrés de Arellano (rubricado).

Bibliografía

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. El mundo rural sevillano en el siglo XV. Aljarafe y Rivera. Sevilla, 1983.

— “Pilas en la Baja Edad Media”, en VII Jornada sobre la Historia de Pilas, Sevilla, 2009, pp. 140-137-156.

CABELLO NÚÑEZ, José. “Miguel de Cervantes, comisario real de abastos en el Aljarafe sevillano: su desconocida visita a la villa de Aznalcázar”, Anuario de Estudios Locales, ASCIL n. 9, 2024.

— “Miguel de Cervantes Saavedra, comisario real de abastos en la villa ducal de Osuna (1593)”, Anales Cervantinos, vol. LII (2020): 21-34.

— “Nuevos documentos para la biografía de Miguel de Cervantes Saavedra, un comisario real de abastos en los antiguos Reinos de Jaén y Sevilla”, *Anales Cervantinos*, vol. XLVIII (2016): pp.13-51.

— “Nuevos documentos inéditos sobre Miguel de Cervantes Saavedra y su presencia en Carmona como comisario real de abastos”, *Anales Cervantinos*, vol. XLII (2022): pp. 11-30;

— “Miguel de Cervantes, un comisario real de abastos en La Puebla de Cazalla: documentos inéditos sobre el abastecimiento de la Armada de Felipe II y la Flota de la Carrera de Indias”, en *Trigo y aceite para la Armada. El comisario Miguel de Cervantes en el Reino de Sevilla 1587-1593*. Sevilla: Diputación Provincial, 2015, pp. 75-147.

— “Miguel de Cervantes, comisario del Rey en Andalucía: nuevas aportaciones documentales para su biografía». *Anuario de Hespérides. Investigaciones Científicas e Innovaciones Didácticas XXIII-XXIV* (2017), pp. 57-82.

— “Miguel de Cervantes en La Puebla de Cazalla: un nuevo e inédito documento cervantino lo acredita”, *Archivo Hispalense*, vol. XVII/ 294-296 (2014): pp. 57-71.

GARCÍA LÓPEZ, María Belén. “La proyección de la villa de Pilas en las Américas”, en *I Jornada sobre Historia de Pilas*. Sevilla, 2003.

— “Las visitas pastorales a la Diócesis de Pilas”, *Pilas, Feria y Fiestas*, 1997, págs. 5-8.

GONZÁLEZ ARCE, José Damián. “La actividad económica en Pilas durante la Baja Edad Media”, en *XXII Jornada sobre Historia de Pilas*. Sevilla, 2024, pp. 49-99.

INFANTE GALÁN, Juan. *Los Céspedes y su señorío de Carrión 1253-1874*. Sevilla, 1970

LÓPEZ HERNÁNDEZ, Ignacio J. “La construcción del campanario y la capilla mayor de la Iglesia Parroquial de Pilas. Obras y reformas entre 1802 y 1834”. p. 27. En *XIII Jornadas sobre Historia de Pilas*, 2015, pp. 19-43.

MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*. Madrid, 1849, t. XIII, p. 27.

MIRANDA DÍAZ, Bartolomé. “Carrión de los Ajos, una villa de la Orden de Calatrava en el Aljarafe sevillano (c1227-1576), en *Las órdenes religiosas y militares en la provincia de Sevilla (Siglos XIII-XX)*. Sevilla, 2017, pp. 177-199.

— “La ermita de Nuestra Señora de Consolación de Carrión de los Céspedes: contextualización urbana”, en *Actas del Congreso Internacional Mariano Consolatrix Afflictorum. Historia, espiritualidad, devoción, arte*. Sevilla, 2022, v. I, pp. 81-100.

— “Miguel de Cervantes Saavedra, comisario real de abastos en tierras del Aljarafe sevillano, del Campo de Tejada y del Condado de Niebla: nuevas fuentes documentales para su estudio”, en *eHumanista*, núm. 59 (2024), pp. 277-308.

— y ZURITA GÓMEZ, José Antonio. “La Virgen de Belén de Pilas: una aproximación a sus orígenes, devoción y culto (1547-1637)”, en *Boletín de la Hermandad de Belén*, 2025, pp. 36-43.

MONTES-ROMERO, Isabel. “Pertenencias y transformaciones de la propiedad y explotación de la tierra en Pilas durante la Baja Edad Media (siglos XIII al XV)”, en *XX Jornada Sobre Historia de Pilas*. Sevilla, 2022, pp. 285-326. MORILLO, Jesús (8-IX-2024), Los dos viajes de Miguel de Cervantes, recaudador de grano, por el Aljarafe Sevillano. ABC.

ORTEGA IRIZO, Fernando. “Las rotulaciones y leyendas en los edificios religiosos de Pilas”, en *Sobre historia de Pilas*, Vol. II, 2004, págs. 160-166.

PEREA SIERRA, Juan. “La marisma de Pilas: historia de un proceso de cinco siglos”, en *XIX Jornada sobre la Historia de Pilas*, Sevilla, 2021, pp. 365-394.

RODRÍGUEZ MARAVER, Francisco Javier. “Robaina: historia y patrimonio”, en *XVIII Jornada sobre Historia de Pilas*. Sevilla, Ayuntamiento de Pilas, 2019, pp. 67-290.

RODRÍGUEZ GÓMEZ, Ana Luisa. “La evolución de la población en Pilas a través de la historia”, en *XIII Jornada sobre la Historia de Pilas*, Sevilla, 2015, pp. 111-163.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, Damián. “Revolución urbana en Pilas: orígenes del actual núcleo urbano”, en *I Jornada sobre la Historia de Pilas*, Sevilla, 2003, pp. 131-161.

ROMERO MEJÍAS, Antonio. “Lo que sabemos de nuestra Parroquia (III)”, Mi Parroquia Santa María la Mayor, n.º 3, 2005.

— “Lo que sabemos de nuestra Parroquia (IV)”, Mi Parroquia Santa María la Mayor, n.º 5, 2005.

SÁNCHEZ MUDARRA, Eustaquio. “Así era la Parroquia”, La Voz de mi Parroquia, n.º 14, 1960.

— “Pilas en el año 1888”, La Voz de mi Parroquia, n.º 24, 1960.

UGALDE DONOSO, Virginia. “Evolución urbanística en Pilas a través de la historia”, en IV Jornada sobre la Historia de Pilas, Sevilla, 2006, pp. 19-45.

VALENZUELA, Alfredo (5-IV-2024.). Hallados nuevos documentos que sitúan a Cervantes en Sevilla casi todo el año 1593. EFE.

VALOR PIECHOTTA, Magdalena. “La alcairía de Pilas en el Aljarafe medieval”, en XX Jornada sobre la Historia de Pilas, Sevilla, 2022, pp. 261-282.

ZURITA CHACÓN, Manuel: “Toponimia y señoríos: Villamanrique de Zúñiga” en AGUDO TORRICO, Juan (et al). Historia de Villamanrique. Un pueblo de La Marisma: su gente, tradiciones, fiestas y costumbres. Sevilla, 2022, pp. 459-486.

ZURITA GÓMEZ, José Antonio. “Marta, Catalina, Juan y Domingo. Una historia de esclavos en Pilas”, Revista Feria y Fiestas en honor a la Virgen del Rocío, Ayuntamiento de Pilas, 2010.

— “Casos notables sucedidos en Pilas en el siglo XVIII: Terremoto, Nieve y Pedrisco” en Revista Feria y Fiestas en honor a la Virgen del Rocío. Pilas, 2011, pp. 20-25

— “El Concejo de Pilas durante la Peste de 1580-1583”, en X Jornada sobre la Historia de Pilas, Sevilla, 2012, pp. 85-148.

— “Breves notas sobre los orígenes de Pilas como villa”, Revista Feria y Fiestas en honor a la Virgen del Rocío, Ayuntamiento de Pilas, 2012, pp. 5-11.

— “Historia del edificio del Ayuntamiento de Pilas (I). La casa del Cabildo y Audiencia (Compra y construcción 1537-1553)” en XIII Jornada sobre Historia de Pilas, Sevilla, 2015, pp. 47-110.

Bibliografía del autor

Bartolomé Miranda Díaz

Nacido en Campanario (Badajoz), en 1977. Es licenciado en Historia del Arte y doctor en Historia por la Universidad de Sevilla, y forma parte del Grupo de Investigación HUM 214 “El Reino de Sevilla en la Baja Edad Media” de la misma universidad.

Entre 2005 y 2016 fue director técnico de la empresa de digitalización documental Docunet y desde 2016 trabaja en CASA Sevilla (Consortium for Advanced Studies Abroad), centro de estudios dependiente de las universidades norteamericanas de Cornell y Pennsylvania del que es coordinador y donde imparte un módulo de Historia del Arte.

Muy activo en el mundo del asociacionismo, ha sido secretario de la Federación Extremadura Histórica, presidente de la Unión de Bibliófilos Extremeños, presidente del Grupo de Estudios Carrioneros Joaquín Galeano de Paz, siendo actualmente presidente de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL).

Sus labores docentes las compagina con su vocación investigadora volcada, sobre todo, en la investigación histórico-artística en torno al análisis de la Modernidad en Extremadura y Andalucía, destacando su interés por la población morisca, las órdenes militares de Alcántara y Calatrava y la arquitectura vernácula y monumental, de la que son fruto obras como: La Tierra de Magacela entre la Edad Media y la Modernidad: las ordenanzas de 1499 (Don Benito, 2003); Reprobación



y persecución de las costumbres moriscas: el caso de Magacela (Badajoz, 2005); Los escenarios de la boda del emperador Carlos V a través de la estampa (Yuste, 2008); Los moriscos de Magacela (Badajoz, 2010); Estudio crítico de la edición y continuación de la Crónica de la Orden de Alcántara (Mérida, 2014); y Los archivos de la orden militar de Alcántara. Un patrimonio documental extremeño disperso (Madrid, 2024), entre otras, algunas de ellas escritas en colaboración con otros autores.

Ha recibido hasta en dos ocasiones el Premio de Investigación de La Serena; en 2012 fue merecedor, junto con Dionisio Á. Martín Nieto y José María López de Zuazo y Algar, del Premio Nacional de Bibliografía Bartolomé José Gallardo por la obra *La librería del Convento de San Benito de Alcántara...* (Mérida, 2013); en 2016 recibió un accésit en los XVI Premios de Investigación Santiago González por la obra *Ordenanzas para la guarda y conservación de la dehesa boyal del lugar de Manchita (Badajoz)*, escrita junto con Juan Ángel Ruiz Rodríguez; y en 2017 fue merecedor del accésit de Historia en el Premio Archivo Hispalense por la obra *La orden de Calatrava en la ciudad de Sevilla y en el Aljarafe durante el Antiguo Régimen (siglos XIII-XVIII): Estudio y documentación*.

Últimamente ha publicado algunos estudios relativos a la figura de Miguel de Cervantes como Comisario real de Abastos, en los que se encuadra la presente publicación.



**“LA TRAYECTORIA DEL PILEÑO FRANCISCO
MATEOS EN MÉXICO (1730-1750): DE
CATEDRÁTICO DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA A
RECTOR DEL SEMINARIO”**

D. Francisco Javier Rodríguez Maraver



Presentado por D. Francisco Barragán Hernández
Comité Científico de las Jornadas

“LA TRAYECTORIA DEL PILEÑO FRANCISCO MATEOS EN MÉXICO (1730-1750): DE CATEDRÁTICO DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA A RECTOR DEL SEMINARIO”

D. Francisco Javier Rodríguez Maraver

Introducción

1. La etapa en España y su llegada a México.
 - 1.1. Marco social. Pilas en el siglo XVIII.
 - 1.2. Nacimiento e infancia.
 - La rama paterna.
 - La rama materna.
 - La familia directa de Francisco Mateos: los Mateos de Esqueda.
 - La relación de la familia con la Hermandad del Santísimo Sacramento.
 - 1.3. Formación en España.
 - 1.4. El pase a Indias.
2. La carrera académica.
 - 2.1. La llegada de Francisco Mateos a México. Continuación y culminación de sus estudios académicos.
 - 2.2. Cátedra de Filosofía.
 - 2.3. Cátedra de Teología Escolástica.

- 2.4. Oposición al cargo de Rector de la Universidad de México.
- 2.5. Rector del Seminario de México.
3. La carrera eclesiástica.
 - 3.1. El curato de Zumpango.
 - 3.2. Cura del Sagrario de la Catedral de México.
 - 3.2.1. Los padrones
 - 3.2.2. La implicación de Francisco Mateos en la construcción del nuevo Sagrario de la Catedral de México.
 - 3.3. Oposición a la canonjía magistral del Cabildo.
4. El fallecimiento de Francisco Mateos y su actividad económica.
 - 4.1. Propiedades a la muerte de Francisco Mateos.
 - 4.2. Hacienda de Santa Catarina o Catalina en Chapa de Mota.
 - 4.3. Hacienda de Sila.
 - 4.4. Las inversiones mineras.
 - 4.5. Informe final de los albaceas.
5. Apéndice.
6. Bibliografía.

Introducción

La decidida apuesta de las Jornadas sobre Historia de Pilas por el rescate de las semblanzas de pileños y pileñas que brillaron en sus respectivos ámbitos registra, en esta edición, un nuevo capítulo con el trabajo sobre la trayectoria académica y religiosa de Francisco Mateos de Esqueda. Así, se une a las investigaciones realizadas sobre Beatriz de Cabrera, Antonio de Resinas, Bartolomé Cabello, Francisco Valladares o José Catalán para profundizar en el aspecto biográfico local.

En esta ocasión, a la habitual dispersión documental del personaje rastreado por archivos de diferentes localizaciones, hay que unir la circunstancia de que el desempeño profesional de Francisco Mateos se desarrolló en México y en el siglo XVIII, por lo que ha dificultado enormemente la investigación.

Paliar esta adversidad ha sido posible gracias a la colaboración prestada por diferentes centros documentales. Me gustaría mencionar y agradecer

a los responsables de los que son recurrentes para este tipo de trabajos (Archivo Parroquial de la Iglesia Santa María la Mayor de Pilas y Archivo de Protocolos Notariales de Sanlúcar la Mayor), a los que se han unido en esta ocasión el de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Estrella de Chucena o el de Protocolos Notariales de La Palma del Condado.

Pero quisiera extender este capítulo de agradecimientos a las personas y encargados de los fondos mexicanos a los que he tenido que apelar para localizar y reproducir los expedientes relativos al eclesiástico pileño.

En primer lugar, a la pileña Concha Gavira Márquez, doctora en Historia adscrita a la Universidad de Michoacán, a quien recurrí con la intermediación de Francisco Barragán para recuperar unos expedientes sobre el eclesiástico investigado en el Archivo General de la Nación de México, poniéndome en contacto con quien realizó esta gestión in situ, Ismael Hernández.

En segundo término, a los miembros de la Biblioteca Héctor Rogel, encabezados por su director, Sebastián Romero, y por su coordinador, Johnatan Barrios, quienes me otorgaron todas las facilidades posibles para ponerme a disposición diversos nombramientos que certifican la trayectoria de Francisco Mateos.

Y, por último, a Rebeca Urrutia, encargada del Archivo de la Parroquia de la Asunción - Sagrario Metropolitano de la capital azteca, quien tuvo la amabilidad de facilitarme, utilizando sus propios medios, la fotografía del religioso pileño que se encuentra en la colección de retratos de curas del propio templo catedralicio.

Sin la profesionalidad, eficiencia y espíritu colaborativo de todos ellos realizar este tipo de investigaciones requeriría un esfuerzo humano, material y económico fuera del alcance de la mayoría de las iniciativas de recuperación del patrimonio histórico.

1. La etapa en España y su llegada a México

1.1. Marco social. Pilas en el siglo XVIII.

El periodo histórico en el que desarrolla su actividad Francisco Mateos de Esqueda se encuadra dentro de lo que los historiadores denominan el movimiento ilustrado y el Antiguo Régimen, coincidiendo con otros eclesiásticos contemporáneos pileños como Bartolomé Cabello



o Antonio de Resinas. Es por ello por lo que este apartado de contextualización histórica reproduce, en buena parte, la utilizada en otros trabajos como el de Bartolomé Cabello publicado en las actas de las VI Jornadas Sobre Historia de Pilas¹.

El aperturismo generalizado que se obtiene tras superar el periodo feudal supone, también para Pilas, una etapa de auge en la que se atisba su supremacía

dimensional y geográfica sobre otras localidades y poblados de su alrededor. No en vano, en esta época las actuales entidades poblaciones de Pilas y su entorno se consolidan, en detrimento de otros núcleos que van perdiendo sus habitantes a favor de Pilas, Aznalcázar, Villamanrique, Huévar, etc. Entre esos núcleos en declive destacan “Gatos”, “Torre de Guadiamar”, “Torre de Martín Cerón” (Benacazón), “Quema”, “Characena”, “Castilleja de Talhara” y, sobre todo por su vinculación con Pilas, “Romayna” o Robaina, que hasta entonces se asimilaba a Pilas en cuanto a entidad poblacional y que ya en el Catastro de Ensenada de 1760 aparece como “despoblada”, al igual que los otros enclaves mencionados.

Desde el punto de vista administrativo, la localidad de Pilas dependía de Sevilla (18.000 vecinos) y de Sanlúcar la Mayor (600), configurándose ya, con 300 vecinos, como el enclave más densamente poblado de la zona, por delante de Aznalcázar (239), Hinojos (230), Villamanrique (202) y Huévar (172)². Por otra parte, en el apartado religioso, Pilas formaba parte, tal y como apreciamos en el mapa adjunto realizado por la investigadora

1 RODRÍGUEZ MARAVER, Francisco Javier. *Bartolomé Cabello Barroso, un pileño ilustrado* en Volumen VI Sobre Historia de Pilas. Ayuntamiento de Pilas, 2008, pp. 21-135.

2 ARCHIVO MUNICIPAL DE PILAS (A.M.P.), Actas Capitulares, Legajo 19. Los datos de vecinos aparecen en un documento de 1766 a través del cual se ordena repartir una cantidad de dinero por los pobres presos en las cárceles.

lado del rio de Guadamar” (1736)⁴.

• *“p^r cuanto la Alcantarilla que esta en el Arroio de Alcarallon que comprehende los terminos de esta V^a y de Haznalcasar esta de calidad que en tiempo de aguas inavilita el paso, y es el unico que tiene p^a el Condado y Serrania y conduzon de viberes p^a Sevilla mandaron se haga la obra que necesite p^a su avilitazon, p^r lo perjudicial que es el hallarse ympracticable en tiempo de aguas” (1752)⁵.*

• *“forsoso trancito para esa Ciud, en tiempo de ynbierno la provisión de pescado y otros mantenimientos ...” (1775)⁶.*

Amén de otros documentos que ayudan a configurar la verdadera situación de Pilas en el siglo XVIII, existe un instrumento manuscrito que nos permite visualizar con nitidez el estado de la localidad en el periodo indicado. Este informe, estudiándolo con las debidas cautelas que supone una instrucción realizada en fechas de escasez y destinado a la realización de una nueva reforma fiscal, es el denominado Catastro de Ensenada⁷, que no es más que un interrogatorio compuesto por 40 preguntas realizado a los pueblos de la Corona de Castilla entre 1750 y 1754 con el objetivo mencionado.

En el caso de Pilas, las respuestas se envían con fecha 2 de diciembre de 1751 y, de ellas, puede advertirse que el pueblo, que contaba con “259 casas y 3 arruinadas”, se estructuraba en torno a dos ejes: el que recorría verticalmente la localidad desde el camino de Villamanrique hasta el de Huévar, atravesando la Ermita de Belén y el Pilar de Agua Dulce, y el que venía de Aznalcázar en dirección a Hinojos, que dejaba atrás la Plaza Mayor y la Iglesia Parroquial. Junto a las edificaciones mencionadas, el Ayuntamiento, con su Carnicería, su cárcel y su Pósito – reformadas todas estas dependencias en esta centuria - y las Haciendas, completaban el patrimonio arquitectónico y aglutinaban la vida socioeconómica del pueblo.

4 A.M.P. Actas Capitulares. Legajo 11.

5 A.M.P., Actas Capitulares, Legajo 15.

6 A.M.P., Actas Capitulares, Legajo 22.

7 A.M.P., Sección Impuestos y contribuciones, Legajo 678. Vid. RODRÍGUEZ MARAVER, Francisco Javier. *Pilas en el Catastro del Marqués de la Ensenada. Siglo XVIII* en Volumen XII Sobre Historia de Pilas. Ayuntamiento de Pilas, 2014, pp. 67-175.

De su callejero sólo 3 calles han llegado hasta nuestros días conservando el mismo nombre (“Pineda”, “Santiago” y “del Pilar”), mientras que merece la pena destacar las calles que aludían a direcciones (“Sevilla”, “Iglesia”, “Hinojos” o “Escacena”), las plazas dedicadas a personalidades de la época (“Plazuela de Juan Muñoz” en honor al cura muy vinculado a la Hermandad del Santísimo Sacramento Juan Muñoz de Contreras; o “Plazuela de Luisa Quintero”, llamada así el ensanchamiento de la calle Pineda como recuerdo de esa mujer, de quien sólo hemos localizado que era esposa de Juan Garrido, que vivieron a mediados del siglo XVII y sobre la que también aparece en algunos documentos la “Cruz de Luisa Quintero”⁸) y la peculiaridad de algunos topónimos como “Carnicería”, “del Canónigo”, “Volantes” o “Dos Corrientes”.

En cuanto a los alrededores del casco urbano, el Catastro de Ensenada cuantifica en 7.020 las fanegas de tierras que componían el término municipal y las divide en tierras de primera (585 fanegas), segunda (1.840) y tercera calidad (4.595)⁹. Destacaban en el resto del término la Dehesa de Pilas y un Chaparral, cuyas explotaciones eran las únicas fuentes de financiación municipal, además de diferentes propiedades, mayoritariamente sembradas de olivar, con aglutinación por parte de algunos nobles foráneos y, destacando, entre los naturales de Pilas, a la familia Resinas. Estos, además de numerosas fincas repartidas por todo el término municipal y de una extensa y variada cantidad de animales, poseían su casa en la calle de Hinojos con “*veinte varas de frente y ochenta de fondo*” – cerca de 17 metros de fachada por 64 de fondo – con tahona, bodega o tarazana, almacén para aceite y lagar. Precisamente sobre la familia Resinas, el cura Miguel Gómez afirma en una de las respuestas que dan origen al conocido Diccionario de

8 Se realiza esta mención porque todavía a la entrada de la calle Andalucía persiste una Cruz que puede ser a la que se hace referencia en estos apuntes.

9 La respuesta a la pregunta 10 del cuestionario que dio origen al conocido “Catastro del Marqués de la Ensenada” cifra la siguiente cantidad de fanegas: “sembradura de secano” (3.764), “montes de bellota” (2.420), olivar (600), viña (101), “monte bajo” (90), “hortaliza de regadío” (20), “mimbral” (20) y frutales (5). La fanega en Sevilla equivaldría a casi 6.439,5 metros cuadrados, por lo que el término municipal sería de algo más de 45 kilómetros cuadrados. Eduardo Camacho Rueda ha analizado en profundidad la propiedad de la tierra entre 1760 y 1925. En esta primera fecha, la nobleza poseía el 32,91 % ; el estado llano, el 35,38 % ; y el Ayuntamiento, el 23,22 %, siendo el 8,49 % restante controlado por la Iglesia.

Tomás López que su casa es “*hoy la más rica por estas inmediaciones por su comercio e industria*”¹⁰.

La escasez de término municipal condicionaba en esta época la labor agrícola de los vecinos, llegándose a constatar que “*respecto a la cortedad de las tierras pasan los vecinos a sembrar a otros terminos*”. En 1747, el Ayuntamiento afirma que “*el termº de esta Vª es tan reducido que se halla circundado de los terminos de Hasnalcasar, Huevar, Alcalá de Juana de Orta, Hinojos y Villamanrique. Y por la parte mas dilatada tiene de distancia media legua a poca diferencia por partes un quarto de legua, y por otras partes aun menos de octava parte y poblado la mayor parte de olivares y viñas con pocas tierras de labor por lo que la cosecha de granos es tan corta que no puede sufragar la manutencion de esta villa ...*”¹¹.

El Catastro de Ensenada nos ofrece también la perspectiva de una incipiente industrialización de Pilas, componiendo la actividad económica “*un molino harinero de agua*” situado en “*El Molinillo de Contreras*”, “*cinco molinos de aceite*” en propiedad de los grandes hacendados (Manuel de Medina, Rui Díaz de Rojas, la Marquesa de Castellón o la Marquesa de la Motilla), “*tres artefactos de exprimir ubas*”, “*cinco atahonas*”¹², “*una caldera de aguardiente*”, “*un horno de ladrillos*” cuya propiedad ostentaba Fernando López en una finca denominada el “*Regajo de la Fuente del Puerco*”, la “*fábrica de jabón*” vinculada a la familia Medinaceli, “*un mesón de eclesiástico*” ubicado en la Plazuela de la Audiencia y regentado por el Convento de Santa Isabel de Sevilla y “*una carnicería*” municipal.

Se recoge también como fuente de ingresos de los vecinos la comercialización de frutas y hortalizas “*conducidas por el Guadalquivir a Cádiz y otros Puertos*”¹³ y, en el mismo sentido, la venta de la mitad de los frutos “*a la ciudad de Cádiz, embarcada por un caño que está en la*

10 LÓPEZ, Tomás: *Diccionario geográfico de Andalucía*: Sevilla. Edición e introducción a cargo de Cristina Segura. Edit. Don Quijote. Granada / Sevilla, 1989, p. 134.

11 A.M.P., Actas Capitulares, Legajo 13. El primer documento está fechado en 1746 y el segundo en 1747. Alcalá de Juana de Orta o Alcalá de la Alameda fueron núcleos poblacionales asociados posteriormente a Chucena.

12 Aunque aparezca precedida de “a”, el término correcto es tahona o molino de harina. Se localizaban en las calles Carnicería, Escacena, Horno, Hinojos y Santiago.

13 ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (A.G.A.S.), Sección II, Serie Visitas Pastorales, Legajo 1446. La expresión recogida pertenece a una visita realizada en 1778.

marisma, dos leguas distante de este pueblo, cuya facilidad y proporción hace algún comercio con los puertos"¹⁴. Es una alusión clara al Caño de las Nueve Suertes.

Estos sectores de actividad dan como resultado la presencia mayoritaria de jornaleros (331), oficio que se completaba con la existencia de una estructura gremial compuesta por: "*abastecedores de carnicería y Panilla*" (2), panaderos (9), "*tendero de especiería y mercería*" (1), médico (1), "*zirujano que también es barvero*" (1), boticario (1), "*harrieros*" (18), estanquero (1), administrador de alcabalas (1), sochantre (1), "*sachristan menor seglar que hace de notario y oficial de la Pluma*" (1), "*Ministro celador de Marina*" (1), mesonero (1), cortador (1), "*carreteros cosarios*" (4), oficial de albañil (1), maestro albañil (1), maestro alfarero (2), aprendiz alfarero (1), maestro herrador (1), maestro de zapatero (1), maestro carpintero (9), oficiales carpinteros (3), maestro tonelero (1) y maestro de herrero (1).

El propio Catastro de Ensenada establece entre 2 y 7 reales / día el salario de los jornaleros en función del trabajo, cantidad muy inferior a las que percibían otros trabajadores como carpinteros (6 reales / día), albañiles (4), herradores (3), alfareros (6), zapateros (4,5) o los toneleros (8), lo que invita a pensar en una población mayoritariamente pobre y de escasos recursos. A comienzos del siglo XIX, se conserva en el Archivo Municipal un acta de nombramiento de Maestro de Primeras Letras en el que se expresa que sólo hay una Escuela, sin que sea "*necesario aumentar ni disminuir para la enseñanza de los niños q^e concurren a ella, por q^e muchos desde mas corta edad los destinan sus Padres a las labores del Campo, por ser la mayor parte o cuasi todos estos vesinos mui pobres sin otro arvitrio para su manutencion y de la familia q^e su corto trabajo personal*"¹⁵.

Pero el siglo XVIII para Pilas representa más si cabe un importante avance en materia social y ello es provocado por el aumento de los moradores. Existen menciones en diferentes registros sobre un vecindario compuesto por unas 800 personas a principios del siglo que pasa a convertirse en una población de unos 2.000 habitantes a finales del mismo, experimentándose

14 LÓPEZ, Tomás. Op. Cit.

15 A.M.P., Actas Capitulares, Legajo 29. El documento está fechado el 3 de febrero de 1800.

un aumento de un 250 por cien, y ello a pesar de los vaivenes de una época de epidemias y guerras pertinaces.

De hecho, se encuentran hasta 8 documentos que recogen el vecindario entre 1717 y 1797. El primero, realizado por Díaz Coronado en un informe titulado “*Copia de los lugares, vicarías, casas y personas que se hallan haber en el arzobispado de Sevilla*”, expresa que Pilas contaba en 1717 con 638 vecinos y 203 casas¹⁶. El segundo de ellos, el Vecindario de Campoflorido de 1719, registraba una cantidad de habitantes de 856. Dos visitas pastorales, de los años 1742 y 1778, establecían la cantidad de vecinos en 243 y 460, respectivamente, mientras que en 1760 el Catastro de Ensenada fijaba la cantidad en 300 vecinos. En 1769 el Conde de Aranda realiza un censo en el que cifra en 1.642 los habitantes de la población. Finalmente, citamos el informe que realiza el cura Miguel Gómez en 1785 sobre los datos de la localidad para la realización del Diccionario Geográfico de Andalucía de Tomás López, en el que afirma que “*sus vecinos, con los de las haciendas de Espechilla y Serena (sic) que en lo espiritual pertenece, llegan a quinientos*”¹⁷.

Como último dato para valorar el incremento poblacional, el conocido como Censo de Godoy de 1797 estima el vecindario de Pilas en 1.609 habitantes¹⁸.

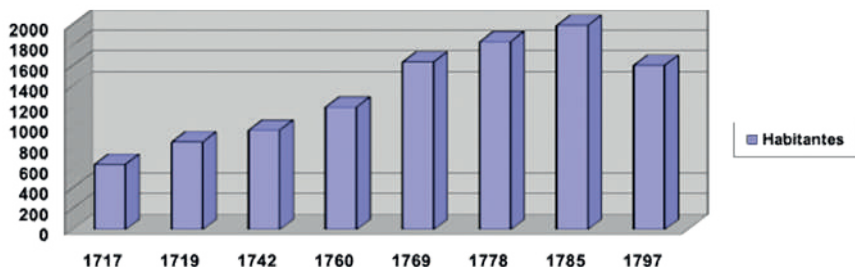
Para valorar convenientemente estas cantidades es necesario tener en cuenta dos cuestiones: por un lado, la mencionada existencia de grandes epidemias o de acontecimientos como el terremoto de Lisboa de 1755 que mermaban de forma importante a la población y que provocaba oscilaciones en cuanto al número de habitantes en periodos más o menos cercanos; por otro, la realidad del propio concepto de vecino, que implica la contabilización del cabeza de familia, estableciéndose para calcular la población la proporción de 1 vecino = 4 habitantes o almas. Por lo tanto, y según las observaciones realizadas, la población de Pilas entre el primer y el último cuarto del siglo

16 GIL-BERMEJO García, Juana: *El Arzobispado de Sevilla en 1717* en Archivo Hispalense, nº 209. Diputación de Sevilla, 1986, pp. 3-16.

17 LÓPEZ, Tomás. Op. Cit.

18 Eduardo Camacho Rueda realiza en su libro “*Evolución de la propiedad agraria en Pilas: 1760-1925*”, reeditado en el volumen III Sobre Historia de Pilas un completo estudio de natalidad, mortalidad, nupcialidad y evolución demográfica del periodo mencionado, pp. 39-87.

XVIII oscilaría entre los 638 de 1717 y los 2.000 aproximadamente de 1785, comprobándose así que este periodo es el de verdadera consolidación y crecimiento del núcleo urbano y demográfico de la localidad. Dando por correctas las cantidades recogidas en las diferentes menciones, la evolución demográfica de Pilas en el siglo XVIII sería la siguiente:



El aumento poblacional conlleva la aparición de una serie de oficios, inicialmente vinculados al Ayuntamiento y alguno de los cuales incorporados a la actividad local en la segunda mitad de siglo, que pasan a tener un carácter imprescindible. De esta forma, el médico, el cirujano, el organista o el maestro de primeras letras para niños, primero, y para niñas también al final de siglo – potenciando incluso la Escuela Pía para los varones y la “Miga” o enseñanza de niñas -, se unen a los cargos ya existentes de alcalde ordinario, alguacil, regidor o síndico.

Quizás motivado por esta mayor presencia sociocultural en la dinámica de la población, surge una generación de personajes nacidos en la primera mitad del siglo XVIII, que van a destacar en el campo religioso. Además de Francisco Mateos de Esqueda hay que mencionar a Bartolomé Cabello; Rodrigo Sánchez del Rosario, orador notable según el autor Méndez Bejarano y director de varios conventos; y Antonio de Resinas, el más conocido de los tres, quien fuera Colegial Mayor de San Idelfonso de Alcalá de Henares y Canónigo Electo de la Catedral de Sigüenza¹⁹.

19 RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, Francisco Damián. *Don Antonio de Resinas y Criado: personaje ilustre del setecientos pileño* en Volumen XI Sobre Historia de Pilas. Ayuntamiento de Pilas, 2013, pp.103-158.

Un último punto de vista sobre el que es necesario incidir para completar el panorama general del municipio en el siglo XVIII es el aspecto religioso. El pueblo de Pilas fue considerado por los visitantes del Arzobispado como “*pacífico, devoto i mui propenso a el culto divino*” o como de “*arregladísima conducta*”²⁰, lo que provoca que un buen número de personas, en consonancia con la tendencia generalizada de la época, iniciara carrera religiosa, algunos de ellos significándose especialmente, como los que hemos enumerado en el párrafo anterior. Buen ejemplo es el que cita un documento fechado en 1763, en el que se menciona que la existencia de una cátedra de Gramática entre 1750 y 1758 “*resulto tan buenos efectos que oi ai en el estado eclesiastico hasta doce naturales de esta V^a*”²¹.

Reconociéndose la pobreza de la Fábrica de la Iglesia – reformada, por cierto, de forma importante por parte del arquitecto Diego Antonio Díaz en el primer cuarto del siglo -, la Hermandad predominante, económicamente hablando, es la del Santísimo Sacramento, que aglutinaba a las capas sociales más acaudaladas de la sociedad pileña y que se extinguió voluntariamente hacia 1780 después de usar las pruebas de limpieza de sangre, tan usuales siglos atrás, para establecer un filtro a los opositores que pretendían ingresar en la misma. Como podrán comprobar en este mismo texto, la familia de Francisco Mateos estableció una potente vinculación con esta Hermandad. Además de ellos, formaban parte, entre otros, los miembros de la familia Resinas, el capitán de Infantería de la villa Antonio de Sevilla Santillán o el médico Agustín de Espinosa. La corporación manejaba unos ingresos anuales de entre 1.000 y 2.000 reales de vellón, procedentes del cobro de tributos, limosnas, venta de aceitunas de sus propiedades, etc.

Junto a la Hermandad del Santísimo Sacramento, cuya desaparición abordó el investigador pileño Francisco Miguel Ruiz en las IV Jornadas sobre Historia de Pilas²², se encontraban la de la Veracruz, con sede en la Ermita de Belén, y las Cofradías del Rosario, de la Soledad, del Carmen,

20 A.G.A.S., Sección II, Serie Visitas Pastorales, Legajo 1402. Visita de 1796.

21 A.M.P., Actas Capitulares, Legajo 18.

22 RUIZ CABELLO, Francisco Miguel: *La Hermandad del Santísimo Sacramento. Documentación inédita* en Volumen IV Sobre Historia de Pilas. Ayuntamiento de Pilas, 2006, pp. 47-82.

Benditas Ánimas del Purgatorio y Niño Jesús o Dulce Nombre de Jesús, las cuales se mantenían únicamente con las escasas rentas que obtenían del arrendamiento de cabras y colmenas. Sobre la Hermandad del Rocío de Pilas no aparece mención alguna en los diferentes archivos consultados, posiblemente por rendir culto a una imagen con sede fuera de la localidad, si bien en las reglas de la Hermandad de Almonte de mediados del siglo XVIII consta ya como asociación religiosa.

La relación de bienes en poder de eclesiásticos dentro del municipio era muy numerosa y afectaba a una importante cantidad de agrupaciones religiosas tanto masculinas como femeninas y de capellanías sevillanas, además del Convento de Religiosos de Nuestra Señora del Carmen de Trigueros. Es digno de mención también que existían en la localidad la figura de los bacinadores o bacineros, demandantes de limosna para el culto religioso u obras pías, en concreto, vinculados a la Santísima Trinidad de Redención de Cautivos y al Hospital de San Lázaro de Sevilla.

En cuanto a las fiestas, las que se mencionan en las partidas de gastos municipales y parroquiales son la Inmaculada, el Corpus, Santiago, Santa María la Mayor, Jueves y Viernes Santo y la “*mañana de Pasqua*”.

1.2. Nacimiento e infancia.

Esta situación socioeconómica y religiosa del municipio resulta necesaria para contextualizar una triple vertiente: la infancia de Francisco Mateos, la frecuente decisión de las familias de que sus hijos emprendieran la carrera religiosa y, en el caso concreto que nos ocupa, las relaciones que los antepasados del clérigo pileño mantenían con el estamento religioso.

Bajo estas premisas, Francisco Mateos de Esqueda nació en Pilas (Sevilla), el 30 de marzo de 1711, siendo hijo del matrimonio formado por Juan Mateos y por Margarita de Esqueda. Se bautiza siete días más tarde, el 6 de abril, en la Iglesia Parroquial Santa María la Mayor de la propia villa, en cuyo archivo se conserva la partida de bautismo correspondiente que reza literalmente lo siguiente:

“En la villa de Pilas en seis días del mes de abril de mil setecientos y once años yo Dⁿ Juan Muñoz de Contreras Cura y Beneficiado de la Ygle^a Parr^oquial de dh^a villa Baptice solegnemente y en



Partida de bautismo. Francisco José Mateos de Esqueda. 1711. Detalle.

la forma acostumbrada a Franco Joseph hijo legítimo de Juⁿ Mateos y de Margarita de Esqueda su legitima mujer fueron sus Padrinos Alfonso Ortiz y Dionisia de Anguas vecinos desta villa a quienes advertí el parentesco espiritual y su obligacion según lo dispuesto por el Santo Concilio. Nacio este niño el dia treinta de Marzo (entre líneas, proximo pasado). Y para que conste lo firme en Pilas, fc^o ut supra...

Juan Muñoz de Contreras (rúbrica)²³

23 ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE PILAS (A.P.I.S.M.M.P), Libro 7, Bautizos 1707-1729, p. 32.

La rama paterna.

Los bisabuelos Juan Mateos y Catalina Díaz.

Los primeros datos sobre la ascendencia paterna de Francisco Mateos se sitúan en sus bisabuelos, Juan Mateos “el Viejo” y Catalina Díaz. El testamento²⁴ de esta última, protocolizado el 28 de julio de 1696, nos permite conocer algunos aspectos interesantes del matrimonio. La voluntad sobre su entierro denota una posición social acomodada, manifestando su deseo de que participasen en el mismo dos sacerdotes y que, posteriormente, le fuesen dichas una gran cantidad de misas rezadas tanto en la Parroquia como en la Ermita de Belén, así como novenario y las misas de San Vicente Ferrer. Además, concede donativos a la Cofradía del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Rosario y Ánimas del Purgatorio. Declara que no tiene deudas salvo un tributo de 15 reales de vellón a la Fábrica de la Parroquia por su domicilio y que, por el contrario, tiene pendiente de cobro 21 reales de vellón de Juan Gómez y 9 reales de vellón de Juana Pérez.

La escritura resulta especialmente interesante para completar el árbol genealógico de Francisco Mateos, ya que su bisabuela, Catalina Díaz, declara que en ese momento es viuda de Juan Mateos y que fruto del matrimonio nacieron Diego, Isabel, Andrés, María, Francisco, Juan²⁵, José y Jerónimo, este último ya fallecido en el momento de la firma. El testamento recoge de forma detallada su ajuar y menaje (sábanas, colchones, almohadas, rodapiés, arcas, “*cinco cuadros de diferentes devociones viejos*”, sillas, mesas, calderas, etc.).

Catalina Díaz volvió a otorgar testamento en mayo de 1699²⁶, sin mencionar el anterior. Vuelve a manifestar su intención de que tras su muerte se le digan misas rezadas ante la Virgen del Rosario, de Belén y de la Soledad y repite el nombre de sus hijos fruto del matrimonio con Juan Mateos: Diego, Andrés, Isabel, María, Juan, Francisco, José y Juana, todos

24 ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE SANLÚCAR LA MAYOR (A.P.N.S.M.), Escribanía de Pilas, Legajo 732, Testamento de Catalina Díaz, ff. 62 – 64 vto.

25 Juan Mateos testó ante el escribano Gabriel José Mateos el 2 de abril de 1699. Ordena que se diga en su nombre una misa rezada a Nuestra Señora del Rocío, otra por el alma de su hermano Diego – constatando que ya en esta fecha habría fallecido – y reconoce deudas a la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, Juan de Artacho, Antonio de Acosta, Roque Bernal y a “Ntra. Sra. del Rocío”. Manifiesta que está casado con Juana Mateos y que ambos no tuvieron descendencia. En anotación al margen, el escribano apunta el traslado de este testamento al 24 de julio del mismo año.

26 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 732, Testamento de Catalina Díaz, ff. 40 – 42. 21-05-1699.

casados excepto Andrés. Ya no menciona a Jerónimo, aunque sin embargo figura el nombre de Juana que no consta en el primer testamento. Según el protocolo, su patrimonio consta de las casas de residencia, dos colchones cameros y uno pequeño, dos sábanas, cuatro almohadas, dos rodapiés, tres “*corredores*”, dos sillas de baqueta, dos arcas, seis sillas de “*costilla*”, dos mesas chicas, una caldera sin asas, un cubo, un “*perolillo de asofar*”, “*seis cuadros de diferentes devociones viejos*”, dos candiles y un “*levrillo de amazar*”. Nombra por albaceas a su hijo Andrés y a su yerno, José del Valle.

Los abuelos Diego Pérez e Inés Mateos.

Descendiendo un escalón en el árbol genealógico de Francisco Mateos registramos que sus abuelos fueron Diego Pérez, que en otros documentos aparece como Diego Pérez Mateos o como Diego Mateos, e Inés Mateos, los cuales eran primos según manifiesta el propio Diego en su testamento²⁷. Este documento y otros relativos a la pareja desvelan también una posición acomodada de la misma, con algunos negocios compartidos con otros socios y con cierto desahogo económico.

El matrimonio tuvo lugar hacia 1678 y, según reconoce Diego Pérez Mateos en ese testamento, gracias a esa unión “*trajo la susodha a mi poder por caudal suyo conosido mil y seysientos r^s de vellón en alaxas sarzillos de oro de q otorgue rezivo en su capital*”. También indica que era “*viuda de Dⁿ Fran^{co} de Altacho y le havian quedado de su primer matrimonio tres hijos llamados uno Juan otra María y Fran^{co} (...)*”. Francisco falleció joven y María casó con Gonzalo de Acosta, aportando al matrimonio como dote “*trastos o menage de ropa*” que valoran en 450 reales de vellón. De igual forma, Diego Pérez manifiesta que del matrimonio han tenido como hijos a Juan y Catalina.

El protocolo testamentario mencionado está fechado el 10 de enero de 1696, dejando como albaceas a Inés Mateos, “*mi prima y mi muger*”, a Gabriel José Mateos, “*su herm^o mi primo*” y a Juan Mateos, “*mi herm^o*” y como herederos a sus hijos legítimos. En esta declaración se reconoce como “*vecino y natural de la villa de Pilas*” y como “*hijo legítimo de Juan*

27 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 732, Testamento de Diego Pérez Mateos, ff. 1 – 5 vto. 10-01-1696.

Matheos difunto y de Catalina Díaz, su legítima mujer” y revela una cierta posición social, ya que dispone que se digan por su alma una serie de misas en el altar de Nuestra Señora del Rosario de la Iglesia Parroquial de Pilas y en otros centros religiosos que elijan sus albaceas y dona cuatro reales de vellón a las “*Cofradías del S^{smo} Sacram^{to} y Animas Vendidas de la Igless^a Parroq^l de esta dha villa*”. Reconoce las siguientes deudas:

- 440 reales de vellón a su sobrina menor Josefa Mateos, hija de su hermano difunto José Mateos, que “*tome con un sinco por ciento de ganancia en cada un año como es costumbre por el mes pass^{do} de Hen^o del año pass^{do} de mil s^{tos} y noventa y sinco*”.
- 18 reales de vellón al vecino de Aznalcázar Pedro Gallego.
- 4 fanegas de trigo a Juan Gómez, “*que me presto este verano pass^{do}*”.
- otras 4 fanegas de trigo a su primo y cuñado Gabriel José Mateos, “*que me presto dos años fha*”.
- una cantidad de dinero indeterminada por su vivienda, que se la compró a Juan Antonio, “*vez^o de esta villa q a el presente esta en Yndias y a su muger, Juana Mazias, que de presente vive en esta villa en pressio de mil reales de vellón a pagarlos por meses a quarenta y sinco reales en cada año la qual dha venta me hizo por el mes passado de hen^o del año pass^{do} de ss^{to} y noventa y quatro*”.
- “*algunos reales*” de mercaderías a los comerciantes Antonio de Acosta y Roque Bernal.

Por el contrario, manifiesta como cantidades a su favor pendientes de cobro las siguientes:

- 110 reales de vellón prestados al vecino de Almonte Cristóbal de Valladolid.
- 22 reales de vellón fiados a Diego Franco, afincado en Chucena.

En cuanto a sus bienes, relaciona su vivienda, un cercado de dos fanegas de tierra y una postura de viña de 1.200 sarmientos, un pegujal de 15 fanegas de cebada en tierras de Isabel del Valle en término de Aznalcázar “*que tengo sembrada de aparcería*” con Juan Gómez y 5 cabalgaduras (“*quatro borricos y un mulo con sus aparexos y haldas de harriería de carbón*”).

Ya fallecido Diego Pérez Mateos, su esposa Inés, consigue la cesión del arrendamiento del estanco y consumo de tabaco de Pilas en poder de

Bartolomé Pérez del Castillo²⁸, quien poseía el derecho por un periodo de dos años y realiza esa cesión durante catorce meses, entre el primer día de abril de 1696 y el último de mayo de 1697 a cambio de 78 reales de vellón mensuales. La escritura se firma el 18 de abril de 1696 ante el escribano Gabriel José Mateos, hermano de Inés.

La partida de defunción de Inés Mateos indica:

“En diez y nueve dias del mes de marzo de mil setecientos y veinte y cinco años fue sepultada en la iglesia Parroquial de esta villa de Pilas Doña Ines Matheos viuda de Diego Mateos sus hijos Jun Matheos y Juan de Artacho pagaron el funeral q se le hizo de vigilia y misa cantada de que toco a la fabrica veinte y tres Re^s de vellon por berdad lo firme =

Dⁿ Juⁿ Muñoz de Contreras²⁹”

Juan Mateos aparece como fiador y principal pagador de Juan de Artacho en la escritura³⁰ de obligación por los derechos de millones, tres por ciento y alcabalas para 1738 correspondientes al “*abasto de carnes frescas y saladas de las carnicerías de esta V^a*” valorados en 1.885 reales de vellón a favor de las Justicias y en nombre de la Corona, además de pagar 315 reales de vellón al escribano por la mitad de su salario anual.

La rama materna.

Los bisabuelos Ginés Quintero / María del Valle y Pedro de Esqueda / Margarita Garrido.

Existen varias referencias de miembros de la familia Esqueda en México, si bien no puede corroborarse que mantengan lazos familiares con los antepasados del clérigo pileño. Uno de ellos es el presbítero Pedro de

28 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 732, Cesión del arrendamiento de la renta de tabaco de Bartolomé Pérez del Castillo a Inés Mateos, ff. 21 – 22 vto. El mismo año, en septiembre, Inés Mateos vende a Juan de la Cruz unas tierras plantadas con 1.200 sarmientos en el sitio denominado Pozo de Diego de la Torre, lindero con el camino del Chaparral y de Collera por 350 reales de vellón.

29 A.P.I.S.M.M.P., Libro 7, Enterramientos 1716-1749, f. 49 vto.

30 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 736, Obligación para el abasto de carnicería de Juan de Artacho y Juan Mateos, ff. 32 – 32 vto. 28-04-1738.

Esqueda, hijo del familiar del Santo Oficio en Coria del Río (Sevilla) del mismo nombre y de Francisca de Medina, quien afirma en un expediente conservado en el Centro de Estudios de Historia de México que *“se graduó de Bachiller en Artes y en Sagrada Teología por suficiencia en la R^l Universidad de Mex^{co} y que en aquella ciudad fue colegial por oposicion en el colegio de Nra. S^a de todos Santos”*³¹.

Sí confirman los documentos hallados que los bisabuelos de Francisco Mateos por la rama materna fueron Ginés Quintero Garrido y María del Valle, vecinos del matrimonio formado por Diego e Inés Mateos – sus abuelos paternos -, ya que en un reconocimiento de tributo³² al mayorazgo de Nicolasa de Porras, *“vec^a de la ciudad de Mexico en los Reynos de las Indias”* y a *“D. Juan de Espinosa apoderado de la dha D^a Nicolasa”*, que realiza el propio Ginés Quintero declara que posee *“unas cassas en esta villa en el varrio que dissen de Santiago que por una parte lindan con Cassas de Diego de Morales y por otra con Cassas de D^a Inés Matheos viuda de Diego Matheos”*. Tanto una relación de tributos a la Hermandad del Santísimo Sacramento de 1721³³ como el listado de vecinos formalizado para la elaboración del conocido como *Catastro de Ensenada* a mediados de ese mismo siglo mencionan a María del Valle o a María de los Santos del Valle como propietaria de una casa en la calle de Hinojos, perteneciente a ese *“barrio de Santiago”*. Este último documento mencionado recoge también a Ginés Quintero y a Juan Mateos como vecinos de Andrés Montero en la calle de Hinojos y al propio Juan Mateos como dueño de vivienda en la citada calle, junto a *“la casa de la huerta de los herederos de Luis Montiel”*.

Sus otros bisabuelos por la rama materna fueron Pedro de Esqueda y Margarita Garrido, aunque dentro de la familia Esqueda destaca la posición

31 CENTRO DE ESTUDIOS DE HISTORIA DE MÉXICO (C.E.H.M.), Fondo XVI-1, Manuscritos de la Ciudad de Puebla, Colección Enrique A. Cervantes [1531]-1 923. Puebla de los Ángeles, 10 de julio de 1656. Archivo n° 52.071. Disponible en <https://www.cehm.org.mx/>. Fecha de la consulta: 26 de agosto de 2024.

32 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 732, Reconocimiento de tributo de Ginés Quintero por casa en el barrio de Santiago, 02-10-1696, ff. 98 – 99.

33 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 949, Hermandad del Santísimo Sacramento, ff. 2-4 vto. Consta una venta de tierras de hasta seis fanegas en Jabaco que realiza el matrimonio a Francisco Ignacio de Resinas en abril de 1697 por 130 reales de vellón.

de Juana, la cual en la relación de tributos que cobraba la Hermandad del Santísimo Sacramento consta ya en 1721 como “*viuda*” y como miembro de la congregación que “*paga a dha. cofradía cinco rs de vn de tributo perpetuo en cada un aº sobre casas suias en esta vª en la plaza publica de ella linde con casas de los herederos de Ant. de Acosta ¿? que oy goza María de Acosta su hija mujer de Domingo Marquez y cassas de Cathalina de Campos viuda de Juan Maraver, las quales hacen rincón*”³⁴. Años más tarde, a mediados de siglo, cuando se recogen todos los vecinos de la localidad con motivo de la elaboración del Catastro de Ensenada, ya no hay ningún vecino propietario apellidado Esqueda en la localidad. En dicho registro, aparece la casa de María de Acosta en la calle Real³⁵, siendo sus vecinos Cristóbal Bonares y el clérigo Bartolomé Ramírez de Resinas, cuya propiedad consta en la calle de la Iglesia confinando con el “*callejón que viene de la calle Hinojos*”.

Poco antes, en marzo de ese mismo año, Margarita Garrido otorga poder para testar a su hijo, Francisco de Esqueda³⁶. Relaciona como hijos a Isabel de Mira, Juan Garrido, Alonso de Esqueda, Inés de Beas, Marina Garrido y María Garrido. En virtud de dicho poder otorga testamento el 22 de julio de 1697, aportando datos de su enterramiento y de las misas rezadas con donativos a las Ánimas Benditas, Nuestra Señora de Belén, Nuestra Señora del Valle, San José, San Juan, San Pedro, San Francisco, Nuestra Señora de la Soledad, Nuestra Señora del Rosario y San Antonio.

La madre de Francisco Mateos, Margarita de Esqueda, fue hija del matrimonio formado por Francisco de Esqueda y Juana Quintero, quienes contrajeron matrimonio en 1674, siendo apadrinados por varios de los vecinos más influyentes de la localidad: Antonio Gómez de Silva, que consta como “*diácono y sacristán mayor*”, Fernando de Medina y Mendoza y Luis de Montiel, “*alcalde ordinario*”. Sin embargo, el matrimonio parece que vivió una vida humilde, al menos así se desprende de la interpretación de la partida de enterramiento de Francisco de Esqueda, firmada el 8 de marzo

34 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 949, Hermandad del Santísimo Sacramento, ff. 2 vto. Al margen izquierdo se escribe la anotación «Paula Curado» y al final del texto otra en la que parece leerse «dexo Franco de Esqueda».

35 A.M.P., Legajo 678, *Registro de vecinos y hacendados seglares de la villa de Pilas*, f. 364.

36 A.M.P., Legajo 678, *Registro de vecinos y hacendados seglares de la villa de Pilas*, f. 364.

de 1698 en la Iglesia Parroquial de Pilas³⁷, en la que consta que *“murió el susodho. abintestato por no tener bienes y obligose la mujer, Juana Quintero a enterrarlo y mandar desir veinte misas rezadas por su alma”*. Su madre, Margarita Garrido, murió solo un año antes, siendo enterrada el 15 de marzo de 1697 en la Iglesia Parroquial pileña, donde se realizaron *“todas las exequias funerales y una misa cantada de réquiem”*³⁸.

El matrimonio formado por Francisco de Esqueda y Juana Quintero, abuelos de Francisco Mateos, tuvo como hijas a Francisca (1688) y a Margarita. Esta última nació el 16 de noviembre de 1681, siendo bautizada el 15 de diciembre de ese mismo año en ceremonia oficiada por el cura Francisco de Silva Govea en la que participaron como padrinos Diego de Morales y Mariana Torrecillas³⁹.

La familia directa de Francisco Mateos: los Mateos de Esqueda.

Una vez recopilados los datos hallados sobre las líneas superiores de consanguinidad de Francisco Mateos en el árbol genealógico familiar, merece la pena detenerse en el matrimonio formado por Juan Mateos y Margarita de Esqueda, no solo porque fueron los padres del religioso pileño objeto de este estudio sino porque sus vinculaciones con la Iglesia pudieron en gran medida decantar la vocación de sus hijos.

Los padres de Francisco Mateos se casaron en la Iglesia Parroquial de Pilas en 1704. La partida de matrimonio reza así:

“En la Villa de Pilas en veinte y un días del mes de henero de mil setecientos y quatro años Yo D. Fran^{co} Barrera Cura de la Yglesia parrochial de Sta María Nuestra Señora de dha. Villa despose por palabras de presente que hicieron verdadero y legitimo matrimonio a Juan Mateos hijo legitimo de Diego Perez difunto y de D^a Ines Matheos con Margarita de Esqueda hija legitima de Fran^{co} de Esqueda difunto y de Juana Quintero vecinos todos de esta villa y mis parrochianos a los que les

37 A.P.I.S.M.M.P., Libro 5, Enterramientos 1680-1698, f. 169 vto.

38 A.P.I.S.M.M.P., Libro 5, Enterramientos 1680-1698, f. 158.

39 A.P.I.S.M.M.P., Libro 5, Bautismos 1671-1688, f. 97 vto.

confese y comulgue sabiendo la doctrina christiana y aviendo presedido las tres amonestaciones y lo demás que dispone el S^{to} Concilio de Trento aviendo resultado impedimen^{to} alguno siendo testigos fran^{co} Ortiz quintero Estevan de la Rosa y Pedro Ortiz vecinos de dha. Villa y para que conste lo firma =

Fran^{co} Barrera⁴⁰”

El primer hijo del matrimonio fue Diego, nacido en 1704. Su partida de bautizo indica que fue cristianado por el cura Francisco Barrera el 30 de noviembre de ese año y que había nacido el día 12 del mismo mes⁴¹.

Por protocolos notariales sabemos que también desarrolló una carrera eclesiástica, en concreto en la parroquia de Chucena (Huelva) y que murió joven. Según las referencias conservadas en el Archivo Parroquial de la Iglesia de la Estrella de la localidad onubense, municipio distante apenas 15 kilómetros del de Pilas, las primeras partidas sacramentales las firmó el 18 de septiembre de 1730, apareciendo como bachiller en algunas anotaciones y contando con la colaboración de fray Andrés de Esquivel, teniente de cura y religioso de la orden de Nuestra Señora del Carmen⁴². Su última partida de bautismo la rubrica el 15 de febrero de 1733, haciéndose cargo a partir de entonces “*por enfermedad del señor Dⁿ Diego Matheos cura de la Igl^a Parroq^l de Sta María de la Estrella de esta V^a de Chucena*” tanto fray Francisco Navarro como Pedro García de Campos, “*Cura de la Yglesia Parrochial de la Villa de Alcalá de la Alameda*”, antigua localidad cercana a Chucena vinculada a la Casa Medinaceli.

Esa enfermedad a la que se alude en el libro de bautismos provocó su muerte apenas quince días después, según se desprende de la partida de enterramiento conservada en el archivo de la citada parroquia: “*En prim^o de Marzo de mil setecientos y treinta y tres años se enterro en esta Parroquial de S^{ta} María de la Estrella de esta villa de Chuzena al B^r Dⁿ Diego Matheos, cura que fue de esta dha Parroquial, dio poder a su Padre, ante Dⁿ Clemente Paulino Escolar, SS^{no}. Publico de esta villa, se le cantaron dos missas con*

40 A.P.I.S.M.M.P., Casamientos, Libro 2^o, 1673-1709, f. 92 vto.

41 A.P.I.S.M.M.P., Bautizos, Libro 6, 1689-1707, f. 164 vto.

42 ARCHIVO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA DE CHUCENA (A.I.P.N.S.E.C.), Libro n^o 8 de Bautismos, 1728-1748.

*sus Vigilias y en su entierro tras posas*⁴³. Al margen aparece una anotación alusiva al coste del funeral (25 reales) apuntada en el libro de fábrica “*por ser en la Capilla mayor*”. Murió, por tanto, con 28 años y tras dos años y medio al frente de la Parroquia de Chucena. La partida mencionada alude al poder que Diego Mateos concedió a su padre para otorgar el testamento, conservándose este protocolo en el Archivo de La Palma del Condado⁴⁴. En el mismo, firmado el 27 de febrero, señala que los padres se trasladaron a la villa de Chucena cuando fue designado párroco (“*mi amado Padre, a quien, con mi querida y citada Madre tengo desde que a esta villa vine en mi compañía*”) y actuaron como testigos el anteriormente citado Francisco de Navarro, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen Calzado del Convento de Escacena del Campo, y fray Matheo de Zambrano, de la Orden de San Agustín del Convento de la Casa Grande de Sevilla.

El poder a Juan Mateos desemboca en la firma del testamento de Diego Mateos, que se produce ante el mismo escribano, Clemente Paulino de Escobar, el 14 de mayo de 1733⁴⁵. En el mismo indica que el fallecimiento se produjo “*en la madrugada del día veinte y ocho de dho mes de febrero*” y que “*su cuerpo se amortajó con avitos clericales, y encima con un Amito, Alba y Casulla, y demás vestiduras sacerdotales, y su Anima encomendada por el Then^e de Cura, y demás Capellanes y Ministros de la dha Yglesia Parrochial de esta villa, y Sepultado en ella, en una sepultura nueva en la Capilla maior inmediata al promedio de las Gradadas del Altar Maior, A cuio entierro asistieron el P^e Then^e de Cura S^r Dⁿ Pedro García de Campos, quatro acompañados residentes en esta villa, en que incluimos los S^{res} Capellanes de esta Yglesia, y también asistieron los Ministros de ella, como assi mismo quatro religiosos sacerdotes del Orden y Conv^{to} del P^e Sⁿ Fran^{co} observante; y otros quatro del Orden y Conv^{to} de N^{ra} S^{ra} del Carmen observante, todos de los de la villa de Escacena de el Campo, en cuio entierro y su estación se le hizo a dho cuerpos dos Possas, Y antes de hacerse dho entierro que*

43 A.I.P.N.S.E.C., Colecturía desde el año de 1690 hasta 1699, Entierros desde 1690 hasta 1769, f. 139. El DRAE recoge dos acepciones del vocablo “*posas*”: “*Clamor de campanas por los difuntos*” y “*parada que hace el clero cuando se lleva a enterrar un cadáver, para cantar el responso*”.

44 ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE LA PALMA DEL CONDADO (A.P.N.L.P.C.), Registros de Escrituras Públicas de Chucena, Legajo 562, 1731-1737, ff. 21 y 21 vto.

45 A.P.N.L.P.C. Op. Cit., ff. 50-51 vto.

fue la mañana del día Primero de Marzo deste dho presente año se celebró una Missa de Requiem cantada con su vigilia y tres nocturnas y después se dice otra Missa cantada de Requiem con su vigilia, dhos nocturnos, y oficio de Sepultura, y en dho día se celebró Missa rezada cada uno por dhos sacerdotes que acompañaron a dho entierro (...)”. Juan Mateos ordena la celebración de 100 misas rezadas por su alma: 25 en la Iglesia de Nuestra Señora de la Estrella de Chucena, 38 en el Convento de Regina Angelorum de Sevilla por el padre Roque de Herrera, quien además es el administrador de la Hacienda que dicha institución tenía en Chucena, y las 37 restantes en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de Escacena del Campo.

Por otro lado, no reconoce deudas y sí cantidades pendientes de cobro *“según apuntaciones q un cuaderno y papeles dho difunto dejó”*, aunque no las especifica. Finalmente relaciona como bienes propios que deja Diego Mateos a sus padres *“unos pedazos de mimbrales que están sitos en los términos de las villas de Asnalcazar y Pilas, a la ribera del Arroio que divide ambas jurisdicciones de dhas villas; un pedazo de viña como de hasta dos mil cepas pocas más o menos, que está sito en dha villa de Pilas, cuias posesiones compró pocos años há, nueve fanegas de cevada de sementera en el término de esta villa de Chucena que está hecha en la haza primera de los llanos que es la q gozan y se llama de los Curas de esta dha villa, únicam^{te} p^{ra} sembrarse pues la propiedad de la tierra, como de todo el plan q tenga la jurisdicción de ella pertenece al Ex^{mo} S^r Marqués Duque de Alcalá mi S^r Dueño y S^r Solariego de ella: un cavallo de dos cueros capón con su albardon y freno: una jumenta con su aparejo: ropa de su uso negra y blanca: libros y vienes y muebles de cassa”*.

Un último apunte que merece la pena rescatar del testamento es el nombramiento de albacea al vecino de Chucena Antonio Martín de Campos, además de Juan Mateos. Posiblemente las cantidades que tuviera pendientes de cobro Diego Mateos a su muerte trascendieran el ámbito de las localidades de Pilas, Escacena y Chucena, por lo que Juan Mateos firma un poder dos años más tarde, en 1735⁴⁶, a favor del canónigo de la Catedral de Sevilla y vecino de dicha ciudad, José Tomás de Eizaguirre,

46 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 736. Poder de Juan Mateos a José Tomás de Eizaguirre para cobrar las deudas tras la muerte de su hijo Diego, ff. 11 – 11 vto. 04-02-1735.

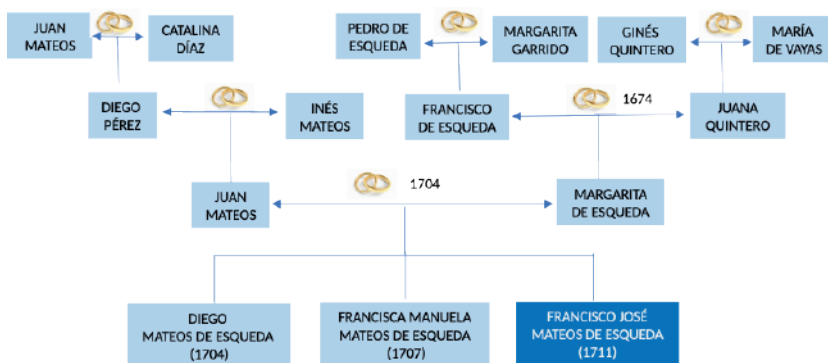
para ejecutar la recaudación de lo que “*le quedaron deviendo diferentes cantidades de mrs. así de rentas de capellanías como de otras cosas por diferentes personas*”.

La segunda hija del matrimonio formado por Juan Mateos y por Margarita de Esqueda fue Francisca Manuela, nacida en 1707. Su partida de bautismo está firmada por el cura Pedro González de Acevedo e indica que nació el 6 de enero y que recibió el sacramento del bautismo diez días más tarde⁴⁷.

Sobre Francisca Manuela no queda ningún rastro documental en los diferentes archivos consultados ni se menciona en escrituras de la familia Mateos de Esqueda, por lo que lo más probable es que falleciera en sus primeros días o años de vida.

La lectura de estas dos partidas bautismales y de la del propio Francisco Mateos –reproducida al principio del capítulo sobre su nacimiento e infancia– nos indica que los padrinos de los tres hijos del matrimonio Mateos de Esqueda fueron Dionisia Suárez Anguas y Alfonso Ortiz. Sabemos que mantenían una posición económica holgada, como se deriva de los gastos que generaron el enterramiento en la Iglesia Parroquial de Pilas de Dionisia Suárez Anguas el 6 de agosto de 1737⁴⁸. Aunque fue sepultada en Pilas, la

Árbol genealógico de Francisco Mateos de Esqueda



47 A.P.I.S.M.M.P., Bautizos, Libro 6, 1689-1707, f. 183.

48 A.P.I.S.M.M.P., Libro 7, Enterramientos 1716-1749, f. 133.

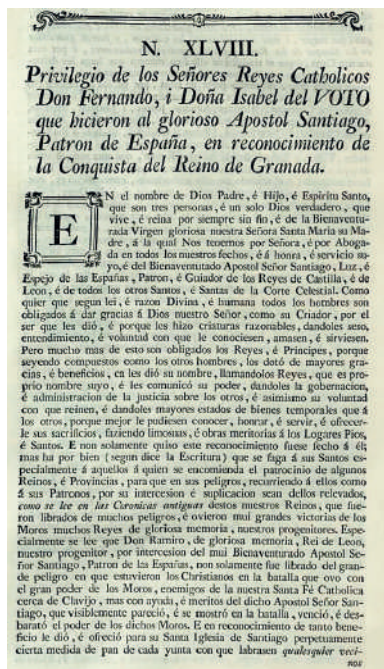
propia partida los registra como “*vecinos que fueron de esta villa*” y anota la fecha en la que formalizó su testamento ante el escribano Baltasar Urrutia (“*tres de dicho mes*”⁴⁹), siendo sus albaceas sus “*hermanos Bartolomé Anguas y Juana de Anguas*”, viuda esta última de Ginés Quintero Esqueda. El coste del entierro fue de 32 reales repartidos de la siguiente forma: sepultura (12), frontal (2), caja (4), ciriales (4), cruz (4), capa (3), doble (2) y apuntes de misas (1). Por su alma fueron oficiadas 30 misas rezadas.

El citado testamento, en el que aparece como Dionisia Anguas, recoge que era hermana de la orden tercera de San Francisco de Asís de esta villa y que debía “*al Pósito de la villa dos fanegas de trigo*”. Indica que aportó de dote al matrimonio 3.500 reales de vellón, que poseía casa en la calle de Sevilla, tierras en la zona conocida como El Regajo y viña en “*la Baera*” con 350 cepas.

Resulta especialmente llamativo de cara a establecer la vinculación que los padres de Francisco Mateos mantenían con la Iglesia el hecho de

que obtuvieron un arrendamiento del cobro del diezmo denominado Voto de Santiago. Inicialmente, fue un impuesto en cereal instaurado en el siglo IX por los reyes Ramiro y Urraca que los campesinos debían pagar con destino al arzobispado de Santiago, en recompensa por la participación del Apóstol en la batalla de Clavijo. En base a este modelo, los Reyes Católicos instauraron en 1492 el Voto de Granada, en agradecimiento a la “*ayuda prestada por el apóstol Santiago Matamoros en la toma*” del último reino musulmán.

Al igual que otros impuestos reales, la fórmula habitual de cobro



Voto de Santiago. Granada.

49 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 736, Testamento de Dionisia Anguas, ff. 69 – 69 vto. 03-08-1737.

del mismo fue la venta o arrendamiento de la recaudación a particulares, órdenes religiosas y militares, etc., generándose no pocos abusos al intentar sacar más tajada del canon establecido. Por ello, fueron acumulándose pleitos, negativas, rebeliones, etc. que desembocaron en la abolición del impuesto por las Cortes de Cádiz de 1812, si bien fue rescatado y perduró algún tiempo más aunque ya de forma marginal.

Algunos autores han estudiado la incidencia del Voto de Santiago en el Arzobispado de Granada – uno de los centros administrativos con sede en la Real Chancillería - , llegando a la conclusión de que, al poco de su instauración, en 1510, la aportación al presupuesto de gastos del Arzobispado fue del 49.1%; en 1570, en plena ofensiva del arzobispo Sandoval, se elevó a su porcentaje más elevado, alrededor del 76,0 %. Tras este punto álgido se inició una vertiginosa caída hasta el 30,8 % en 1618 - debido a la rebaja de media fanega a tres celemines -, al 12 % en 1647 - tras sentencias contrarias de la Chancillería de Granada - y al 9,7 % en 1757.

Concretando en la familia Mateos de Esqueda, la escritura de arrendamiento del cobro del Voto de Santiago se circunscribe al año 1724 y a los cobros en los “partidos” de los enclaves sevillanos de Castilblanco y La Algaba, circunstancia difícil de entender porque entre ambos territorios existe una distancia actual de unos 30 kilómetros y, con respecto a Pilas, la localidad de la que la escritura afirma que son vecinos los otorgantes, de 70 y 40 kilómetros, respectivamente. El protocolo está firmado el 17 de agosto de 1723 en la escribanía de Baltasar de Urrutia y expresa la mancomunidad materializada para dicho cometido por los matrimonios formados por Juan Pérez de Acosta y Catalina Muñoz, Juan Mateos y Margarita de Esqueda, Pedro Ruiz y Catalina Arredondo y, finalmente, Gabriel Rodríguez Liger y Josefa Ignacia de Oropesa. El manuscrito recoge que *“otorgamos y conocemos por esta escritura que nos obligamos a dar y pagar quedaremos y pagaremos realmente y con efecto para el día del Señor San Juan del mes de Junio del año que viene de mil setecientos y veinte i quatro a la Iglesia del Señor Santiago de la ciudad de Granada doscientos veintisiete fanegas nueve almudes y tres quartillos de trigo; por la renta del Voto que toca y pertenece a la dha. Iglesia del Señor Santiago o a su administrador que es o fuere en su nombre en dha. ciudad Y por ellas quatro mil y sien reales de vellón a pressio cada fanega de trigo de diesiocho reales de vellón incluso en ellos los derechos de Contaduría,*

Y todo ello con las costas de la cobranza y salarios que irán expresados; cuia obligación asenos por averosenos rematado a nos los susodhos. las rentas de todo el Partido de Castilblanco en ciento sinquenta; tres por dos almudes y medio de trigo y la que pertenece del dho. Voto del Partido de la Villa de La Algava en setenta y quatro fanegas, siete selemines y un quintillo de trigo, que todas ellas reducidas al dho precio de los dieciocho reales cada fanega incluso dhos. dros. Importan los dhos. quatro mil y sien reales de vellón⁵⁰”.

Como dato interesante, en la escritura se comprometen al pago en la fecha indicada – 23 de junio, festividad de San Juan - , y, en caso de no cumplirlo, “siento y veinte i quatro reales de vellón de seis en seis meses”.

Margarita de Esqueda otorga poder para testar el 26 de junio de 1748⁵¹ ante Baltasar de Urrutia ya que especifica que “*la gravedad de mi enfermedad no me da lugar a que pueda hacer mi testam^{to}”*, el cual “*tengo comunicado con el dicho Juan Mateos mi marido*”. En dicho protocolo nombra como “*mi único y universal eredero a Dⁿ Fran^{co} Mateos mi hijo y de dho mi marido presvitero pres^{te} en los Reynos de las Yndias y ciudad de Mexico*”, firmando como testigos Agustín de Espinosa, Domingo Domonte y Juan Báñez.

Juan Mateos, por su parte, dispone testamento el 21 de agosto de 1749⁵². En el mismo, expresa su deseo de que se le digan 50 misas rezadas en el Convento de Nuestra Señora de Gracia de Villamanrique e indica compromisos económicos en vigor a esa fecha:

- “*declaro que en compañía de Fran^{co} Garrido Sevastian de Acosta⁵³ y otros vecinos de esta Villa tengo los diezmos de primeros y segundos menudos de esta villa y de la villa de Hinojos y Guertas de esta Villa*”, por lo que mantiene una deuda de alrededor de 400 reales.
- “*en el año próximo pasado de set^{os} Qu^{ta}. y ocho tube unos diezmos*

50 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 736, Obligación al voto de Santiago, ff. 20-21 vto. 17-08-1723.

51 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 737, Poder para testar de Margarita de Esqueda, ff. 18 – 18 vto. 26-06-1748.

52 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 737. Testamento de Juan Mateos, ff. 49 – 50 vto. 21-08-1749.

53 Sebastián de Acosta es nombrado bacinador o bacinero del Hospital de San Lázaro de Sevilla en 1739. Su misión era hacer la “*demanda ostiatim para dho. Hosp^l y sus Enfermos, y las limosnas que las personas piadosas hicieran las recoja, y tenga en su poder hasta q con el mio pase persona a recojerlas*”.

en compañía de Fran^{co} de la Cruz Velasco y de Fran^{co} de la Cruz⁵⁴ su hijo vecinos de esta villa”, por los que debe 105 reales.

- *“devo a Ana Rodrig^s vecina de esta villa que me sirvió sesenta r^s de vⁿ”*.
- *“declaro que Juan Gil vecino de esta villa me debe sinco pesos se los remito y perdono”*.
- *“declaro que el diezmo de pan de este año de Hinojos y de esta villa y siete aldeas tengo en compañía de el dho Sevastian de Acosta y Fran^{co} Garrido mando se ajusten las quantas y se paguen los costos que yo deviere”*.
- *“declaro que los sacados que tengo preparados para sembrar en este preste año en compañía de Alonso Perez Fernz vecino de esta villa si yo falleciese es mi voluntad los siembre el dho Alonso Perez sin que pague renta alguna”*.

En cuanto a las propiedades que Juan Mateos mantiene en el momento de la firma de su testamento, expresa *“un pedazo de tierra como de tres quartillas que tengo puesto de mimbral en termino de esta villa y una biña en dho sitio que sobre ella se pagan cinco r^s de tributo a los S^{res} dean y Cavildo de la S^{ta} Ygl^a de la ciudad de Sevilla”*, propiedades cuyo destino tras su muerte deja en manos de Agustín de Espinosa, médico que accede a la plaza de Pilas en 1737 en sustitución de Diego Zapata. El protocolo recoge, además, la intención de Juan Mateos de que a estas tierras *“se le de desfrutadero de carreta por donde están quatro olivos que an de quedar incorporados con la viña para poder salir a el callejón”*.

Asimismo indica que *“en la ciudad de Mexico tengo de cura de el Sagrario a mi hijo Dⁿ Fran^{co} Matheos de quien espero alguna remisión de dineros y si esta llegare despues de mi fallessim^{to}, mando se cobre por mis alvazeas y de ellos se pague lo que se viere y lo que quedare es mi voluntad se ponga en deposito formal hasta que se le avise a el dho mi hijo para que disponga lo que tubiere por conveniente”*. Tras nombrar como albaceas a

54 Francisco de la Cruz formó parte de la Comisión que representó a la Hermandad del Rocío de Pilas en una reunión celebrada en la Ermita del Rocío en junio de 1724. De igual forma, se conserva en el Archivo de Protocolos Notariales de Sanlúcar la Mayor (legajo 737) un expediente fechado el 25 de julio de 1748 que contiene el arrendamiento de cabras de las hermandades del Niño Jesús y del Rosario a Antonio de Medina, Francisco de la Cruz Velasco y Alonso Díaz. Gracias al mismo sabemos que Francisco de la Cruz Velasco hipotecó una casa en la calle Hinojos.

dos personas mencionadas anteriormente, Agustín de Espinosa y Alonso Pérez Fernández, termina el testamento indicando que *“el remaniente que quedare de todos mis vienes muebles y raíces, semovientes, deudas dros y acciones nombro e instituo por mi único y universal ereadero en todos ellos a el D^r Dⁿ Fran^{co} Matheos presvitero mi hijo y de Marg^{ta}. de Esqueda mi mujer defunta vezino de la ciudad de Mexico para que los aia y herede con la bendición y gracia de Dios”*.

A pesar de otorgar este testamento en agosto de 1749, varios meses después, Juan Mateos firma varias escrituras más en la notaría pileña. La primera de ellas, al enterarse del fallecimiento de su hijo, Francisco Mateos. El 14 de junio de 1750⁵⁵, otorga *“poder cumplido vastante en dro necesario a Dn Pedro de La Lama⁵⁶ y a Dⁿ Jph Villanueva vecinos de la ciudad de Mejico en la Nueva España y a cada uno de por si yn solidum para que en mi nombre puedan persevir y cobrar qualquier cantidad de maravedies vellón, oro, plata y otras qualesquier especies de qualesquier calidad y condiz^{on}, que sean y deviere aver persevir y cobrar en qualesquier manera como padre y único y universal heredero que soi y me constituo por su testam^{io} el D^r. Dⁿ Fran^{co} Matheos Presvitero Vecino que fue de la dha Ciudad de Mejico, Cura que fue de la Parroquial del Sagrario de dha Ciudad (...)”*.

La segunda, en diciembre de ese mismo año⁵⁷, revela una transacción económica con trigo. Juan Mateos y Diego Barba se obligan a pagar a la Junta General de Granos de Sevilla 7 fanegas de *“trigo ultramarino que se nos an dado p^{ra} la manutención de las sementeras y a los precios que S.M. señalar e en especie de oro, o plata en dos pagas yguales la primera a quinze de Ag^{to} de Mil set^{os} y cinq^{ta} y uno y otra a quinze de Ag^{to} de Mil set^{os} Cinq^{ta} y dos”*.

Y la tercera y última ya en 1751⁵⁸ en la que vende a Francisco Rodríguez Liger por 1.000 reales de vellón tres fanegas de tierra dividida en dos trozos:

55 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 737, Poder de Juan Mateos a Pedro de La Lama y José Villanueva para cobrar herencia de su hijo, ff. 26 – 27 vto. 14-06-1750.

56 El Archivo Histórico del Arzobispado de México conserva un expediente fechado en 1752 contra “Pedro de la Lama, por la Capellanía de Dña. Juana Zetón”.

57 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 737, Obligación de pago de Juan Mateos por trigo recibido, ff. 57 – 57 vto. 21-12-1750.

58 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 737, Venta de tierras de Juan Mateos a Francisco Rodríguez, ff. 25 – 25 vto. 11-04-1751.

“dos pedazos de tierra plantados de mimbrales (...) y tierra calma las dos fanegas de ellas en termino de esta V^a al sitio de las Vaeras linde por la parte del norte con Callejon de la Passada de la Vaera p^r el poniente con entrada que quedan p^r las tierras de mi dho bendedor de suerte que quepa una bestia menor con su seron y p^r el Levante linda con el Arroyo del Alcarallón que divide dhas tierras y p^r el sur linda con tierras y mimbrales del bendedor; la una fanega de tierra y pedazo que esta en termino de Aznalcazar linda p^r el Poniente con el Arroyo del Alcarallon y callejón que sube a los serros de Aznalcazar; p^r el norte, p^r el levante y sur linda con tierras del bendedor con condición y calidad que el vallado de la parte Aznalcazar es de medianía y lo que en el esta criado y se criase sea de desfrutar p^r iguales p^{es}. cuias tres fanegas de tierra deslindadas en ambos términos la bendo con todas sus entradas salidas usos costumbres dros y servidumbres quantas tiene y le pertenesce de fho y dho cuia tierras compre de Pedro Aviles Perez vecino que fue de esta V^a prescira. otorgada ante el pres^{te} Ess^{no}. ará tiempo de v^{te} y un año poco mas o menos (...)”.

La fecha de su fallecimiento no puede precisarse debido a la ausencia documental de los registros de enterramiento de esos años en el Archivo de la Iglesia Parroquial Santa María la Mayor de Pilas, aunque por exequias otorgadas en su nombre por la Hermandad del Santísimo Sacramento se deduce que debió ser en 1757 ó 1758. Así, en el estado de cuentas tomadas a Diego de Resinas y Criado por su cargo de hermano mayor entre el 25 de julio de 1757 y el mismo día de 1758 consta como gasto “24 reales de vellón pagados a los derechos por las tres misas de los hermanos Francisco Garrido, Juan Mateos y Antonio Martagón⁵⁹”.

La relación de la familia con la Hermandad del Santísimo Sacramento.

Como queda reseñado en el capítulo de contextualización de Pilas, en el momento del nacimiento de Francisco Mateos la Hermandad del Santísimo Sacramento, radicada en la Iglesia Parroquial Santa María la Mayor, era

59 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 949, Hermandad del Santísimo Sacramento, «*Quenta que se le forma a D. Diego de Resinas y Criado maior que fue de la herm^d del SS^{mo} Sacram^o desde el día 25 de Julio de 1757 hasta otro tal de 1758*», s/f.

la predominante económicamente hablando de las que componían la comunidad religiosa pileña, aglutinando a las capas sociales más acaudaladas de la sociedad. De hecho, esta Hermandad, de la que formaban parte, entre otros, los miembros de la familia Resinas, el capitán de Infantería de la villa Antonio de Sevilla Santillán o el médico Agustín de Espinosa, manejaba unos ingresos anuales de entre 1.000 y 2.000 reales de vellón, procedentes del cobro de tributos, limosnas, venta de aceitunas de sus propiedades, etc. La pertenencia a la misma era limitada, registrándose en 1749 la presencia de 44 hermanos y hermanas, cantidad que subió a 57 en 1752.

Ya en las últimas décadas del siglo XVII, los bisabuelos de Francisco Mateos, Pedro de Esqueda y Ginés Quintero figuran en la nómina de hermanos, al igual que el propio Pedro de Esqueda y Margarita Garrido en 1672, apareciendo el nombre del varón en Cabildos de 1675 o de 1682, mientras que Ginés Quintero llegó incluso a ser diputado de cuentas de la corporación en 1673⁶⁰.

Al igual que los bisabuelos de Francisco Mateos, su padre, Juan, perteneció a la citada corporación, apareciendo en actas de Cabildo por primera vez en 1717. Más aún, la vinculación de Juan Mateos con la hermandad fue intensísima. De hecho consta como hermano mayor en 1734 y 1745; como alcalde en 1729, 1735, 1736, 1737, 1742 y 1746; y como diputado de cuentas en 1739 y 1744. El hermano mayor se encargaba, por un lado, de la custodia de los bienes de la hermandad, principalmente el remanente que iba dejando el anterior; por otro, del cobro de cuotas, cáñamas, tributos y explotación o arrendamiento de tierras; y, finalmente, del pago de los gastos del ejercicio (misas, cultos, coste del mantenimiento de sus tierras, etc.)⁶¹. Por su parte, el alcalde ostentaba la representación de la hermandad en los actos internos y externos. Los Cabildos se efectuaban

60 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 948, Hermandad del Santísimo Sacramento. «*Quenta que se recibe por los señores diputados Francisco de Silva Govea cura de la yglesia de esta villa de Pilas y Xines Quintero a Diego de Morales, vezº de dh villa prioste que fue de la Cofradia de el Santísimo Sacramº el año passado de mill seiscientos setenta y dos y acabo dia de el Sr Santiago de este presente de mill y seis y setenta y tres*», f. 14-15 vto.

61 Como ejemplo del flujo económico que manejaba la Hermandad del Santísimo Sacramento puede hacerse constar que la presentación de cuentas que realiza Juan Mateos como hermano mayor de 1734 registra unos ingresos de 1.207 reales de vellón y unos gastos de 1.078, por lo que queda un remanente de 129 reales de vellón que abona a la corporación.

el 25 de julio, día de Santiago, y en él se votaban los cargos de periodicidad anual: un hermano mayor, dos alcaldes y dos diputados de cuentas.

El grado de implicación de Juan Mateos hace que su firma aparezca como participante en Cabildos que marcan el devenir de la hermandad, como el que acuerda la realización de un inventario de bienes en 1735, el de 1738 en el que convienen el pago de una multa de media libra de cera a los hermanos que no asistieran a las festividades de *“Jueves y Viernes Santo, Pasqua de Resurrección, día del Corpus, honras que celebra esta hermandad p^r los herm^s difuntos, y el día del S^r Sⁿtiago para la eleccion de herman^s maiores y demas oficiales⁶²”* o el de 1739 en el que deciden que *“qualesquier persona que se quisiera asentar p^r cofrade de esta herm^d i no viera pruebas de limpieza de sangre no será recibido (...) salvo fuera el suplicante sea natural de esta v^a y que les conste a la junta p^r inform^{on} secreta de su limpieza⁶³”*.

Esa vinculación tan estrecha del padre hace que el propio Francisco Mateos llegue a ser inscrito en la nómina de hermanos junto a su madre. En el acta correspondiente al Cabildo de 1740 se recoge que *“el dho día se resibieron p^r hermanos las personas siguientes a Dⁿ Fran^{co} Matheos presbítero a D^a Margarita de Esqueda y a Luis Moreno⁶⁴”*. Con motivo del fallecimiento del religioso pileño consta el gasto por la misa oficiada por su alma: *“Se le avonan treinta y dos r^s de vⁿ pagados a el Ben^{do} y ministros p^r qu^{tro} missas cantadas de los herm^s defuntos Jph Suarez, Rosa María, Fran^{co} García y Dⁿ Fran^{co} Matheos⁶⁵”*.

No solo los abuelos y padres de Francisco Mateos formaron parte de la Hermandad del Santísimo Sacramento, sino que también lo hicieron sus padrinos, Alfonso Ortiz y Dionisia Suárez. El acta de 25 de julio de 1714⁶⁶ cita el ingreso como hermana de Dionisia. Alfonso Ortiz, sin embargo, ya

62 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 948, Hermandad del Santísimo Sacramento. Acta de 10 de agosto de 1738, ff. 72-74.

63 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 948, Hermandad del Santísimo Sacramento. Acta de 25 de julio de 1739, ff. 75-76.

64 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 950, Hermandad del Santísimo Sacramento, f. 79.

65 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 949, Hermandad del Santísimo Sacramento, *«Quenta cargo y data que se le forma a Dⁿ. Fran^{co} Jph. de Resinas herm^o maior que fue de la herm^d del SS^{no} Sacram^{to} de 25 de Julio de 1749 hasta otro tal de 1750»*, s/f.

66 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 948, Hermandad del Santísimo Sacramento, f. 156.

aparece en 1703, siendo hermano mayor en 1729 y 1730 y alcalde en 1711. Tras su muerte, se recoge en el estado de cuentas de 1736 que *“reseví del dho. herm^o maior arriba mencionado diez y seis reales de vellón de dos misas cantadas que cobró p^r el ánima de Alfonso Ortiz y la de Ygnacio Pérez herm^s de esta hermandad⁶⁷”*.

Aunque la pertenencia a la Hermandad del Santísimo Sacramento en la familia Mateos era predominante, es necesario hacer constar también que diversos familiares del cura pileño como Bernardo o Bartolomé, constan también en la relación de miembros de la Hermandad de la Veracruz y Virgen de Belén de Pilas.

Las relaciones intercontinentales entre los miembros de la familia Mateos. Envío de plata a España.

Aún a costa de adelantar personajes, fechas y circunstancias que van a marcar la vida del religioso pileño y que serán objeto de estudio en apartados posteriores, es necesario consignar las escasas referencias que se han hallado en cuanto a la relación de Francisco Mateos con sus padres, evidentemente motivada por las pocas posibilidades que en esa época existían de salvar la distancia física existente. A pesar de esa separación, una vez emprende el viaje a México, diferentes apuntes en la documentación hallada reflejan, por un lado, la preocupación del cura por la situación económica de sus padres y, por otro, las dudas que manifiesta sobre su estado de salud e incluso sobre sus posibles fallecimientos. En este hecho quedan patentes las dificultades para mantener una correspondencia fluida con ellos.

Así, en el primer testamento de Francisco Mateos, en 1744⁶⁸, declara *“por mis herederos unibersales a dhos mis Padres”* aunque recela del devenir de estos al subrayar que *“si lo q^e Dios no quiera ubieran fallecido mis Padres en España declaro por bienes mios todo lo que allí me tocan de herencia y todo lo demas que por qualesquiera titulo me pertenesca”*. Recuérdese que ambos, en esa fecha, permanecían con vida.

67 A.P.N.S.M., Escribanía de Pilas, Legajo 949, Hermandad del Santísimo Sacramento, f. 60.

68 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (A.G.N.), Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 110-111. El protocolo completo se reproduce en el apéndice 7.

El mismo protocolo hace referencia también a una deuda por suministro de alimentos a sus padres (a “*Dⁿ Man^l Roman le devo siento y veinte siete p^s poco mas o menos que me suplió en España para alimentos de mis padres quiero que se les pague*”) y un envío que plata que realiza desde México y con destino a sus padres: “*Declaro que de la plata q embié a España me presto barias piezas dha D^a Gertrudis y que aunq^e di para desempeñarla dossientos y tantos p^s pero aun todavía devo de su importe lo que declararare la expresada D^a Gertrudis y declaro que esto fue para alimentos de mis padres*”. Reconoce, además, que adeuda “*al Platero del Sr Arpo. (...) sien p^s de doscientos y sinq^{ta} que me presto para comprar la plata que embié a España a mis Padres*”.

Algunos autores que han estudiado el tránsito comercial entre Sudamérica y España destacan que “*gran interés para calibrar la importancia y variedad de este tráfico ofrecen también los numerosos envíos de la nobleza o el clero a sus familiares y amigos, como los cuatro cajones con alhajas de loza de China que el arzobispo y virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta remitió en 1739 a don Pablo Miguel de Vizarrón y Eguiarreta*⁶⁹”. Enlazando con el apunte anterior, el mismo trabajo publica que el vecino de México, Francisco Mateos, envía a España en 1739 y a través del navío *El gran león* “*1 cajón de plata labrada, 1 caja de oro*” con peso de “*19 marcos, 25 castellanos*” con destino “*al cargador*⁷⁰”. El marco era un patrón de peso para el oro y la plata equivalente a 8 onzas o media libra, mientras que el castellano o peso de oro supondría 4,6 gramos actuales, por lo que el envío realizado supondría un montante de 340 gramos aproximadamente.

La documentación conservada en el Archivo de Indias sobre este envío subraya que “*la esquadra de Azogues compuesta de los navios de guerra del rey Cap^{na} El Gran Leon y Almirante el Lanfranco, que al comando del capitán de fregata Dⁿ Daniel Huoni, dio fondo en el Puerto de Veracruz a quinze de Marzo de este año*⁷¹” (1738), siendo la fecha prevista de partida el 15 de julio.

69 HEREDIA MORENO, Carmen. “Envíos de plata labrada a España durante el reinado de Felipe V” en PANIAGUA PÉREZ, Jesús y SALAZAR SIMARRO, Nuria (coord.). *La Plata en Iberoamérica. Siglos XVI al XIX*. León: Instituto Nacional de Antropología e Historia. Universidad de León, 2008, p. 266.

70 Op. Cit., pp. 292-293.

71 ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (A.G.I.), Contratación, 2012A.

Dentro de ese mismo expediente, el apunte relativo al envío a nombre de Francisco Mateos, consignado con el número 367 en la relación de recibos anotados por el maestre de la embarcación *El Gran León*, Juan Gómez del Castillo, con fecha 28 de mayo de 1738, dice textualmente lo siguiente:

“Rexro. dho mre que ha rrecivido de Dⁿ Onofre Romero Marmolexo un caxoncito marcado, y numerado como al marxén que contiene diez y nueve marcos de plata labrada y una caja de oro con veinte y cinco y medio castellanos de quenta del Dr Dⁿ Fran^{co} Matheos vecino de Mexico a entregar al cargador ausente a Dⁿ Carlos Manuel Dongo y por la de ambos a su poder⁷²”.

De igual forma, se registra un apunte con el siguiente tenor:

“De quenta del Dr. Dⁿ Fran^{co} Matheos y para entregar a Dⁿ Domingo Sanz ausente a Dⁿ Juan Cordero ciento setenta y cinco pesos⁷³”. Esta cantidad formaría parte del montante de 59.386 pesos y 4 reales en plata doble mexicana entregados a Domingo Sanz y relacionados por Juan Gómez del Castillo.

Como justificante de la operación, Francisco Mateos debió obtener un recibí como el que se conserva en el Archivo del Sagrario Metropolitano, ilustrado con una imagen de un barco y con buena parte del texto realizado a imprenta⁷⁴.

Es necesario destacar la figura de Onofre Romero Marmolejo como intermediario de Francisco Mateos en el envío a España. Este apunte denota que este presbítero debió mantener una relación duradera con el eclesiástico pileño, ya que ambos compartieron la expedición a Indias encabezada por Juan Antonio Vizarrón. En el expediente relativo al traslado se indica que Onofre Romero nació en Trigueros en 1701, aunque otra fuente sitúa su nacimiento en 1690⁷⁵. En 1740 le hicieron racionero de la catedral de

72 Op. Cit., f. 268 vto.

73 Op. Cit., f. 46 vto. – 48 r. También están incluidos otros eclesiásticos como Ignacio de la Rocha.

74 ARCHIVO DIOCESANO DE MÉXICO (A.D.M.), Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, Cartas misceláneas v. 27, f. 908. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 3 de octubre de 2024.

75 CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús y GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel. *Catálogo monumental de la Provincia de Huelva*. Vol. II. Huelva: Servicio de Publicaciones, Universidad de Huelva, 2009, p. 209.

Caracas. Consta, además, como apoderado del matrimonio formado por José de Velasco y Tejada y Francisca Bolio y Santa Ana, residentes en México, en el trámite de incorporación a la Corona de Felipe V del Real Sitio de San Fernando de Henares en 1746. Un año antes, en 1745, presenta ante el Colegio Seminario de Antequera (Málaga) un expediente de limpieza de sangre para optar a una ración. En México, poseía un rancho denominado Santo Tomás en Coyoacán, colindante con la Hacienda Santa Cruz Atoyac y con el río Coyoacán. En cuanto a Carlos Manuel Dongo, algunas referencias indican que fue hijo del matrimonio formado por el sevillano Juan Esteban Dongo y la mexicana María Martínez de la Serna, que fue cadete de Reales Guardias de Infantería y que ingresó en la orden de Santiago en 1760, constando además su nombre en varios viajes entre Sevilla, Cádiz y América.

El envío de plata americana se convirtió en algo habitual en las relaciones entre españoles emigrados y sus familiares en España. El ejemplo más significativo es el conjunto de *“doce blandones de plata lisamente labrada, con el peso de algo más de cien marcos en cada uno y con elevación igual a mi estatura”*⁷⁶ que el arzobispo Juan Antonio Vizarrón dona a la Catedral de Sevilla en 1745 *“para su uso y servicio de su Altar Mayor, Crujía y Coro en las funciones que ocurran y para las demás aplicaciones en que puedan ser competentes”*. Esos doce candelabros, conocidos como *“los vizarrones”*, no llegaron a su destino hasta 1753 por la inseguridad que transmitía el transporte marítimo durante la Guerra con Inglaterra a la que se puso fin con la Paz de Aquisgrán.



Catedral de Sevilla. Copas y platos de oro donados por Juan Antonio Vizarrón.

76 RUBIO MERINO, Pedro. “El Arzobispo Virrey Vizarrón y el Cabildo de la Catedral de Sevilla” en *Primeras Jornadas de Andalucía y América*, 1982, p. 117.

Además de esos “*doce blandones de la estatura de mi cuerpo*”, en clausula testamentaria, Juan Antonio Vizarrón indica que como “*signo de gratitud*” hacia la Catedral de Sevilla, dona además “*un cáliz cincelado, su patena, vinajeras, platillo y campanilla, dos copas con sus salvillas, todo de oro*”⁷⁷. Su voluntad era que las copas se destinaran a la Fábrica de la Catedral para la Comunión del Jueves Santo y el resto, al culto de la Virgen de la Antigua.

1.3. Formación en España.

Situada en el contexto de la población a la familia Mateos de Esqueda tanto en su apartado económico como en el religioso, merece la pena destacar que se conservan pocos datos de la primera etapa formativa de Francisco Mateos, aquella que transcurre entre 1711 y 1730. Sin embargo, esos datos son extremadamente fiables ya que están rescatados de la información firmada por el propio clérigo.

Así, gracias al expediente formado en 1745 y titulado “*Relación de méritos del Doctor Don Francisco Matheos*”⁷⁸, sabemos que inició sus estudios de Gramática en la ciudad de Sevilla, terminándolos en la de México. La cita textual que recoge ese testimonio autobiográfico indica que “*estudió Grammatica en el Colexio de San Miguel, Filosofia y dos cursos de Theología en el mayor de Santo Tomás Universidad de Sevilla*”.

Francisco Mateos, por tanto, emprendió su expediente académico en Sevilla, concretamente en el Colegio de San Miguel, donde realizó los estudios de Gramática, ampliando su formación teológica y filosófica en el denominado Santo Tomás de Aquino.

Ambos centros educativos gozaron de gran prestigio en la época. Por un lado, el Colegio de San Miguel fue una de las instituciones docentes más antiguas de Sevilla. Ubicado en el solar que actualmente ocupa la Plaza del Cabildo frente a la puerta también llamada de San Miguel de la Catedral de Sevilla, donde conserva todavía la entrada con arco ojival, fue fundado

77 Ibidem, p. 121.

78 MINISTERIO DE CULTURA (M.C.), *Méritos: Francisco Mateos*, ES41091.AGI/24/INDIFERENTE, 228, N. 28. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2820350?nm>. Fecha de la consulta: 25 de febrero de 2024. El texto completo se reproduce en el apéndice número 4.



Colegio de San Miguel. Sevilla. Portada y patio interior.

por el Cabildo catedralicio. Muchos autores consideran que era un centro orientado hacia la preparación de futuros clérigos, por lo que se centraban en las enseñanzas de gramática, música y canto. Precisamente, su Escuela de Gramática era de gran prestigio y tradición, ya que existen datos de la misma desde prácticamente su fundación a finales del siglo XIV.

Por otra parte, el Colegio de Santo Tomás de Aquino poseía desde 1516 cátedras de Retórica, Teología (Prima, Vísperas, Escritura, Moral y Lugares Teológicos), Filosofía (Lógica y Física, Metafísica y Filosofía Moral) y Matemáticas, además de la mencionada de gramática. A principios del siglo XVIII el Colegio de Santo Tomás tenía 20 colegiales, con un rector y dos consiliarios procedentes de las provincias de Andalucía, Castilla y Aragón de la Orden de Predicadores.

En la página web de la Universidad de Sevilla se lee: *“A las seis de la mañana todos los estudiantes, presididos por el Maestro, rezaban el rosario*



Colegio de Santo Tomás. Sevilla (a la izquierda) 1856. Litografía de Francisco Javier Parcerisa.

y oían la Santa Misa. Después tenían clase hasta las once. Cuatro veces al año comulgaban obligatoriamente de mano de sus maestros. Además del personal docente – exclusivamente religiosos dominicos – había cinco religiosos legos para los oficios de cocina y refectorio, sacristía, etc., y tres fámulos seculares, “que se admiten los más hábiles por oposición, para el estudio de la Filosofía y la Teología, y por costumbre inmemorial, los Padres colegiales y demás sacerdotes del Colegio conservan la caritativa obligación de mantener cada uno de su Plato un estudiante pobre, que les sirve para el aseo de su celda, resultando de aquí otros tantos clérigos instruidos para el servicio de la Iglesia”. A todos les estaba prohibido asistir a fiestas, entierros o recibir limosnas y legados, con pensión de misas. La Iglesia no era pública, y tenía una capilla interior para rezar el Oficio canónico y celebrar el Santo Sacrificio sin púlpito ni confesionario. Ningún colegial podía intervenir en contrato matrimonial, ni en testamento, y sólo podían ejercer su ministerio eclesiástico en la Real Casa, en los Tribunales y en la Iglesia matriz⁷⁹”.

79 De los centros de enseñanza en la Sevilla del siglo XVI. Disponible en <https://www.us.es>: Los centros de enseñanza (colegios) en la Sevilla del siglo XVI (us.es). Fecha de la consulta: 26 de agosto de 2024.

Además del inicio de sus estudios en la capital hispalense, su estancia en Sevilla la aprovechó para empezar la carrera eclesiástica ya que, como puede comprobarse en la información relativa a su pase a América, ya formaba parte de las órdenes menores y ejercía como capellán. Las órdenes menores eran cuatro: acolitado, exorcistado, lectorado y ostiariado.

1.4. El pase a Indias.

Esta etapa de formación inicial académica y religiosa se extendió hasta agosto de 1730, momento en el que, con 19 años, emprende un viaje a México que va a resultar definitivo para su trayectoria vital y eclesiástica. La partida hacia el denominado por parte de la población española “Nuevo Mundo” supuso una oportunidad para muchos. Esa realidad no fue ajena para pileños y pileñas, cuya presencia en los expedientes de pase a Indias desde principios del siglo XVI fue diversa. De igual forma queda constancia del embarque de algunos pileños vinculados al Colegio de San Telmo hacia Nueva España, como es el caso de Martín Francisco de Valencia, de 12 años, quien embarca como paje en el barco Nuestra Señora de la Concepción en 1683⁸⁰, o de Leandro Ramos, quien con la misma edad sirve en el navío Nuestra Señora de los Dolores en la travesía que emprende en 1689⁸¹.

Francisco Mateos forma parte del grupo de acompañantes que se embarcan hacia Nueva España tras el nombramiento de Juan Antonio Vizarrón como Arzobispo de la Iglesia metropolitana de México.



Juan Antonio Vizarrón.

80 UNIVERSIDAD DE SEVILLA, Fondo Antiguo y Archivo Histórico Universitario, Unidad documental compuesta Libro 271, *Libro de recepción y salida de colegiales del Real Colegio de San Telmo*, 1682-1687, f. 42.

81 *Ibidem*, f. 353.



Cardenal con caudatario.

La relación entre Francisco Mateos y Juan Antonio Vizarrón venía de atrás. Así lo asevera el propio religioso pileño en el momento de redactar su Relación de Méritos, en el que afirma que “*desde el año de mil setesientos y veinti dos hasta el de treinta y cinco estuvo en actual servicio del Ex^{mo}. Señor Arpo. de esta Diocesis y en su persona sirvió a la sagrada Mitra en calidad de Caudatario hasta que fue provisto al Beneficio curado que obtuvo y sirvió fuera de Mex^{cos2}”*. Sin embargo no se conservan datos esclarecedores que nos permitan dilucidar si la relación entre Francisco Mateos y Juan Antonio Vizarrón se genera dentro del ámbito eclesiástico o si existía una relación previa entre

el arzobispo y la familia del pileño. Esta duda surge, principalmente, porque en la biografía de Juan Antonio Vizarrón publicada por Paulino Castañeda e Isabel Arenas menciona como tercera esposa de Pablo Miguel de Vizarrón – hermano del arzobispo dos años mayor – a Juana Mateos Muñoz. El matrimonio se produjo en 1734, aunque según estos autores “*habían tenido relaciones al menos desde la muerte de su primera mujer, acaecida el día de San José de 1721⁸³*” en base a “*la legitimación de un hijo por matrimonio subsecuente*”. Este niño, de nombre Bernardino José,

82 M.C., Méritos: Francisco Mateos, ES41091.AGI/24/INDIFERENTE, 228, N. 28. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2820350?nm>. Fecha de la consulta: 25 de febrero de 2024.

83 CASTAÑEDA DELGADO, Paulino y ARENAS FRUTOS, Isabel. *Un portuense en México: Don Juan Antonio Vizarrón, arzobispo y virrey / Don Juan Antonio Vizarrón Eguiarreta, virrey de la Nueva España (México), 1734-1740*, Puerto de Santa María: Ayuntamiento del Puerto de Santa María, 1998, p. 32.

habría nacido en 1722. A pesar de ello es conveniente apostillar que el Archivo de la Parroquia de Santa María la Mayor de Pilas no contempla partidas con el nombre de Juana Mateos Muñoz.

Ese servicio como capellán caudatario del arzobispo Juan Antonio Vizarrón, también llamados porta-colas, se refiere al eclesiástico doméstico del obispo o arzobispo destinado a llevarle alzada la cauda o cola de la capa magna o consistorial. Según este dato, podemos colegir que al servicio del arzobispo como caudatario estuvo entre 1722 y 1735, por lo tanto desde los 11 años de edad, comprendiendo un periodo inicial de formación en España, el viaje a México y los primeros años de estancia en la capital centroamericana.

En cuanto a ese traslado de Juan Antonio Vizarrón y de Francisco Mateos a México, se conserva en el Archivo de Indias, en su unidad de Casa de la Contratación⁸⁴, el expediente de información y licencia de pasajeros que contiene los documentos que generó el proceso:

- En primer lugar, la cédula fechada en Sevilla el 29 de diciembre de 1729 y redactada por el secretario de la Real Junta de Comercio y Moneda del Consejo de Indias, Jerónimo de Ustáriz, en la que el rey, Felipe V, se dirige al *“benerable Dean y Cavildo de la Yglesia Metropolitana de la ciud^d de Mexico”* presentando para el cargo de arzobispo a Juan Antonio Vizarrón *“por las buenas noticias q he tenido de su persona, letras y vida”*. Hasta ese momento había sido Dignidad de Arcediano y canónigo de la Catedral de Sevilla. La plaza de arzobispo de México había quedado vacante por el fallecimiento de José de Lanciego, en enero de 1728, y la dimisión de Juan Antonio de Lardizábal, obispo de La Puebla de los Ángeles, tras ser postulado por Felipe V.

- En segundo término, el escrito firmado por Francisco Díaz Román, en su cargo de secretario del Consejo de Hacienda, y dirigido al presidente y asesores del tribunal de la Casa de la Contratación de Cádiz, fechado el 14 de julio de 1730, en el que se solicita que *“al expresado don Juan no se ponga embarazo alguno en su embarque en la presente ocasion de Navíos de Azogues ni en que llebe consigo la familia expresada con tal de que*

84 A.G.I., Contratación, 5478, N.1, R.13. Juan Antonio Bizarrón, 18 de agosto de 1730. También disponible en <http://pares.mcu.es>.

las personas seculares hayan de presentar en ese tribunal ynformaciones hechas en sus tierras ante las justicias de ellas, por donde se justifique no ser casados en estos reynos ni de los prohibidos a pasar a los de las Indias, y con las señas de sus personas y los eclesiasticos presentando ante VS y esos Sres sus titulos y desposorias o ynformacion de moribus et vita, hechas como bá referido". El propio documento recalca que junto al arzobispo designado, el pase a Indias se solicita también para “*un Secretario, dos Oficiales, un Mayordomo, un Cavallerizo, seis Capellanes, un Maestro de Pajes, doce Pajes y quatro Criados menores*”.

De esta forma, puede deducirse que tras el primer acta de diciembre de 1729 y la fecha de embarque, agosto de 1730, cada uno de los acompañantes del arzobispo recabaría en sus respectivos lugares de residencia la documentación necesaria para el viaje. La expedición que partió de Cádiz el 16 de agosto de 1730 a bordo de la capitana de la flota de azogues⁸⁵, el navío Nuestra Señora de Balvanera, estaba formada, además de la tripulación, por 29 varones, considerados en los documentos como “*su familia*” y cuyos nombres y rasgos fundamentales son los siguientes:

1) Juan Antonio Vizarrón (en el documento aparece como “*Bizarrón*”) y Eguiarreta. Nació en El Puerto de Santa María en 1682 y antes de su pase a México ejerció como capellán prioral de su ciudad natal, como canónigo de la Catedral de Cuenca y como archidíacono de la Iglesia de Sevilla. Es nombrado, con 48 años, arzobispo de la Iglesia Metropolitana de México y en 1734 es designado también virrey de la Nueva España.

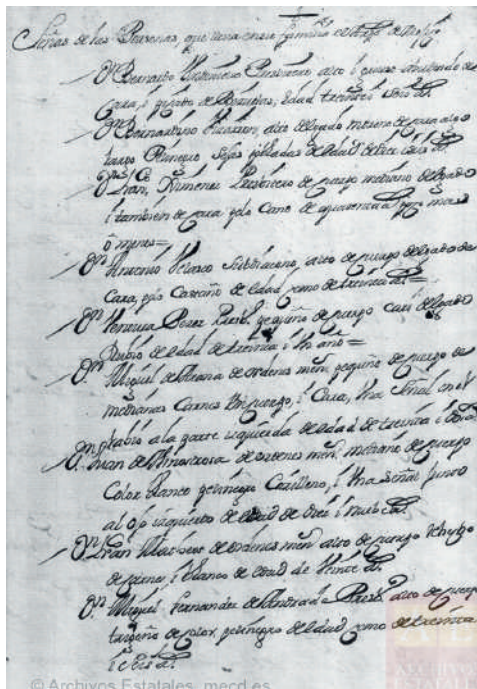
2) Bernardo Manuel de Valdivieso y Eguiarreta. Presbítero. Dentro de los acompañantes oficiaría como secretario. Es descrito como “*alto i grueso abultado de cara i picado de Biruelas*”. Indican que su edad es de 36 años. Era hijo del almirante Bernardino de Valdivieso y de Juana Luisa de Eguiarreta y nieto de Pablo Miguel de Vizarrón. Hacia 1741 consta como prebendado de la Santa Iglesia Catedral de México y mayordomo administrador de los propios y rentas del Hospital Real

85 Las naves de azogue eran las que se destinaban al transporte de ese producto indispensable para la minería, el azogue o mercurio, de España a América.

del Amor de Dios de la propia ciudad⁸⁶.

3) Bernardino de Vizarrón y Valdivieso, destinado a ejercer como “cavallerizo”. Natural de El Puerto de Santa María, hijo de Pablo Miguel de Vizarrón y de Catalina Juana y, por tanto, sobrino del arzobispo. Los rasgos físicos son “alto delgado moreno de cara algo largo pelinegro sejas pobladas”. Estipula su edad en 16 años. En algunos documentos posteriores es nombrado como caballero del Orden de Calatrava⁸⁷.

4) Francisco Jiménez Caro. Presbítero. Se convierte en uno de los dos “Oficiales de la Dignidad”, que correspondía a una prebenda de arzobispos u obispos en catedrales o colegiadas. Es descrito como “de cuerpo mediano delgado i tambien de cara pelo cano”. Sobre su edad se afirma que ronda los 40 años. Viajó junto a Vizarrón por petición expresa de éste, ya que en el cabildo de Sevilla, al que pertenecía el arzobispo, había desempeñado los cargos de secretario, abogado de cámara⁸⁸ y visitador general. Por documentos conservados en el Archivo



86 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Clero Regular y Secular (024), Contenedor 13, Volumen 12, Expediente 2. 1741.

87 A.G.N., Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Tierras (110), Contenedor 1167, Volumen 2796, Expediente 3, 1751-1752. El documento se titula «Autos seguidos por Bernardino Vizarrón, caballero del Orden de Calatrava y Juan José Vizarrón, vecino del Puerto de Santa María, sobre los expolios de Juan Antonio de Vizarrón y Eguizarreta, arzobispo de la Catedral de México y Virrey de este país. Juris. D.F.».

88 A.G.N., Instituciones Coloniales, Inquisición, Inquisición (61), Volumen 847, Expediente 40. 1733.

General de la Nación de México se sabe que había pertenecido a la Universidad de Ávila, que fue también consultor de Santo Oficio⁸⁹, canónigo y tesorero⁹⁰ de la Catedral de México y que fue propietario de las haciendas de San Nicolás Lanzarote, de San Pedro Cuamatla⁹¹ y de Xaltipac. Al poco de su llegada, en 1733, se incorpora a la Universidad como licenciado en cánones⁹². Protagonizó un incidente con un guarda mayor, Fernando Díaz de Ruiloba, al negarse a cumplir las órdenes de mantener su segmento de la represa del río Cuautitlán alegando exención eclesiástica⁹³.

5) Antonio José Velasco. Subdiácono que ostenta el otro cargo de oficial de la Dignidad. Se presenta como *“alto de cuerpo delgado de cara, pelo castaño”*. Su edad rondaría los 30 años. Antes de su partida a América ostentaba el cargo de colegial en el Mayor de Santa María de Jesús en la Universidad de Sevilla. Fue canónigo doctorado de la Catedral de México y, desde su llegada, juez ordinario visitador de testamentos, capellanías y obras pías⁹⁴, ya que existen citas que recogen este cargo desde 1732. Además, es nombrado en algún expediente como Comisario Apostólico y subdelegado general de la Santa Cruzada de la Nueva España⁹⁵.

6) Pedro de Vera, encargado de la mayordomía, de *“cuerpo mediano delgado pelo castaño, y cariblanco”*. Su edad la estima en 35 años.

7) Ventura Pérez. Presbítero. Es el considerado maestro de pajes, estando a su cargo hasta 12 pajes que se relacionan en este listado. Físicamente es *“pequeño de cuerpo cara delgado rubio”*. Cuenta con 31 años. Diferentes expedientes le confieren el grado de bachiller.

89 A.G.N., Instituciones Coloniales, Inquisición, Inquisición (61), Volumen 1286, Expediente 6. 1733.

90 A.G.N., Instituciones Coloniales, Inquisición, Inquisición (61), Volumen 1127, Expediente 33. 1764.

91 A.G.N., Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Tierras (110), Contenedor 0723, Volumen 1641, Expediente 7. 1759-1770.

92 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Universidad (114), Volumen 21, Expediente 210. 1733.

93 CANDIANI VERA, S. *Dreaming of dry land. Environmental transformation in colonial Mexico City*. Stanford University Press, 2014.

94 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes nacionales (014), Volumen 91, Expediente 117. 1744.

95 A.G.N., Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Oficio de Hurtado (078), Contenedor 01, Volumen 1, Expediente 1. 1750-1753.

8) Miguel Fernández de Andrade. Presbítero. Pasa como uno de los seis capellanes de los que se compone el grupo. Sus formas físicas más destacadas serían “*alto de cuerpo trigueño de color; pelinegro*”. 36 años. Ostentó el cargo de cura del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana⁹⁶ y fue capellán interino de la capellanía que fundó Antonio de Morgana⁹⁷.

9) Francisco Mateos, segundo de los capellanes. También posee la titulación de órdenes menores. El eclesiástico pileño es descrito como “*alto de cuerpo rehecho de carnes i blanco*”. Su edad la sitúa en 20 años.

10) Juan de Hiestrosa, tercero de los capellanes. Pasa como poseedor de título de órdenes menores. Es “*mediano de cuerpo color blanco pelinegro carilleno i una señal junto al ojo izquierdo*”. 19 años. Fue cura del partido de Calimalla y propietario de la hacienda Nuestra Señora de Guadalupe en Tenango del Valle⁹⁸. Según Rodolfo Aguirre Salvador, siendo cura de Tenango del Valle, en 1737, se gradúa como doctor teólogo⁹⁹.

11) Miguel de Arana, cuarto capellán. Posee título de órdenes menores. Aparece como “*pequeño de cuerpo de medianas carnes una señal en el labio a la parte izquierda*”. 32 años. Se conserva un expediente fechado en 1732 en el que se certifica su fallecimiento, siendo en ese momento clérigo presbítero del Arzobispado y capellán del Hospital del Amor de Dios¹⁰⁰.

12) Pedro Jiménez Caro, quinto capellán y también con título de órdenes. Se registra como de “*cuerpo mediano color blanco*”. 30 años. Es nombrado como propietario de un rancho en Cuautitlán¹⁰¹ y

96 A.G.N., Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Oficio de Hurtado (078), Contenedor 01, Volumen 1, Expediente 1. 1750-1753.

97 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes nacionales (014), Volumen 496, Expediente 5. 1739.

98 A.G.N., Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Intestados (063), Contenedor 162, Volumen 313, Expediente 16. 1760.

99 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coord.): *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*. México: Plaza y Valdés Editores / UNAM, 2004.

100 A.G.N., Instituciones Coloniales, Inquisición, Inquisición (61), Volumen 839, Expediente 23. 1732.

101 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 52, Expediente 34. 1736.

arrendatario de la Hacienda de Buenavista¹⁰². En la edición n° 133 de *Gazeta de México*, se indica que “*el mismo día 10 – de 1738 - falleció a los 37 años de su edad D. Pedro Ximenez Caro, uno de los primeros Republicanos de esta Corte, en que se hizo lugar por su nobleza, amabilidad y cortesanía: diosele sepultura el siguiente en el Convento grande de Nro. S.P. San Francisco con asistencia del V. Sr. Dean, y Cabildo, e innumerable concurso de personas de la mayor autoridad, y graduacion*”¹⁰³”.

13) Juan de Otaiza, citado también su apellido como Oteisa. Pasa como el sexto de los capellanes. Titulado como órdenes menores. Es de “*cuerpo mediano pelo obscuro*”. 36 años. Ostentó el cargo de recaudador de Capellanías.

14) Miguel de Agesta. Nombrado paje. “*Alto delgado cariblanco*”. 18 años. Su nombre se vincula al cargo de contador en la Real Caja de la ciudad de Los Reyes de Acapulco¹⁰⁴ y a la Hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe Teposapan en Ozumba¹⁰⁵. Se casó con Ana Gutiérrez Rubín de Celis¹⁰⁶.

15) Juan Bernardo del Águila. Paje. Sólo 14 años. Es “*delgado de cuerpo i cara i aquel correspondiente a su edad*”.

16) Martín López de Vaquedano. Paje. Se embarca con solo 13 años. “*Delgado de cara i cuerpo color moreno pelinegro*”. Un documento registra la “*cantidad que se le manda satisfacer por cuenta de los expolios del ilustrísimo arzobispo Don Juan Antonio Vizarrón*”¹⁰⁷.

17) Andrés de Velarde. Paje. “*De edad de doce años cuerpo correspondiente, blanco, i cariredondo, picado de Biruelas, pelo negro*”.

102 A.G.N., Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Tierras (110), Contenedor 0314, Volumen 647 y 648, Expediente 1. 1710-1762.

103 *Gazeta de México*, n°133, 1 de diciembre de 1738.

104 A.G.N., Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Cajas 6000-6743, Caja 6414, Expediente 022. 1736.

105 A.G.N., Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Tierras (110), Contenedor 1224, Volumen 2903, Expediente 16. 1741.

106 A.G.N., Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General de Parte (051), Volumen 35, Expediente 164. 1746.

107 A.G.N., Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Cajas 5000-5999, Caja 5090, Expediente 021. 1747.

18) Alonso Ordóñez. Paje. De los más jóvenes de la expedición, pues contaba con 12 años. Consta que es *“blanco caridelgado pelo castaño claro”*.

19) Alonso Velázquez. Paje. Natural de Sanlúcar de Barrameda. *“De edad de catorce años cuerpo correspondiente delgado i color trigueño y pelo negro”*. Hijo de Juan Alonso Velázquez y Gaztelu, abogado de los Reales Consejos, regidor perpetuo de Sanlúcar de Barrameda y corregidor de El Puerto de Santa María, y de Juana Victoria de la Peña Vela.

20) Leonardo de Terralla. Paje. Natural de El Puerto de Santa María, hijo de Esteban Terralla (capitán) y de Juana Bousmart. *“De edad de trece años cuerpo correspondiente, blanco pelo castaño claro y caridelgado”*. Con apenas 21 años era cura de la parroquia de San Miguel en la capital mexicana y secretario de cámara y gobierno del arzobispo. Llegó a ser deán de la Catedral y catedrático de Retórica en la Universidad de México¹⁰⁸, cargo que ocupa desde noviembre de 1741 a enero de 1750, fecha en la que solicita la renuncia¹⁰⁹. Su albacea fue Manuel Bolea, miembro de la Real Congregación de San Felipe Neri, quien en 1791 promueve la gestión de un legado de 1.000 pesos que dejó a su muerte¹¹⁰.

21) Juan Ignacio de la Rocha. Paje. Natural de El Puerto de Santa María, hijo de Manuel de la Rocha, capitán de caballería, y de Juana Díez de Arda. *“De edad de quince años cuerpo correspondiente delgado i también de cara color trigueño pelo negro”*. Fue cura de Santa Catalina Mártir, catedrático de Filosofía y Teología y rector del colegio metropolitano en 1750 sucediendo en el cargo a Francisco Mateos. Llegó a ser Comisario de Cruzada del Arzobispado mejicano antes de ser nombrado Obispo de Michoacán en 1776.

22) Fernando Carlos Almeida. Paje. Natural de El Puerto de Santa

108 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Universidad (114), Volumen 22, Expediente 689. 1741.

109 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Universidad (114), Volumen 0, Expediente 143. 1750.

110 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1224, Expediente 4. 1791.

María, hijo de Francisco Almeida y de Úrsula Calera. *“De edad de trece años cuerpo correspondiente blanco i pelirrubio”*.

23) Juan Teodoro Álvarez. Paje. Natural de Sevilla, hijo de Carlos Dionisio Álvarez y de Ignacia Fernández de Cáceres. *“De edad de doce años cuerpo correspondiente blanco pelirrubio i de medianas carnes”*.

24) Onofre Romero Marmolejo. Paje. Natural de Trigueros, hijo de Juan Romero Marmolejo y de María de los Ángeles. Se detalla *“como de veintidós años alto delgado de cuerpo i cara y pelo castaño obscuro”*. Los documentos hablan de él como “presbítero capellán”, siendo su apoderado el prebendado de la Santa Iglesia Catedral Manuel Barrientos¹¹¹. Regentó una hacienda llamada Santo Tomás¹¹² y capellanías de personalidades importantes. Según hemos comprobado en el apartado anterior, ejerció de intermediario en el envío de plata desde México de Francisco Mateos a sus padres.

25) Luis Agapito Caro, criado, natural de Sevilla, hijo de Salvador Caro y de Rosa Serrato. *“Pelinegro largo i delgado de cuerpo i cara”*. 14 años.

26) Luis José Vilches. En el documento de pase a Nueva España consta como uno de los “Ayudas de Cámara”. Natural de Sevilla, hijo de José Luis Vilches y de Paula Guisado de Padilla. *“De cuerpo i cara delgado pelo castaño claro no mui alto”*. 20 años.

27) José Santana. El otro ayuda de Cámara. Natural de Sevilla. *“De cuerpo mediano blanco de buenas carnes cariredondo i pelo negro”*. 25 años.

28) Pedro Peláez y Valdés. Aparece como lacayo de 40 años, aunque en el documento figura tachada su información, por lo que no sabemos si realmente formó parte del viaje. Era de *“cuerpo competente pelo castaño delgado de cara”*.

29) Agustín Cornejo. Al igual que al anterior sus datos aparecen tachados. De oficio cocinero, se describe como *“de cuerpo mediano redondo de cara i pelinegro”*.

111 A.G.N., Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Cajas 1000-1999, Caja 1361, Expediente 005. 1750.

112 A.G.N., Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Tierras (110), Contenedor 0866, Volumen 2014, Expediente 6. 1738.

La expedición – que además del navío Nuestra Señora de Balvanera estaba compuesta también por las embarcaciones llamadas San Juan y San Miguel - iba provista de terneras, ovejas, carneros, gallinas, embutidos (jamones, chorizos, ...), especias, legumbres, café, té, azúcar, barriles de agua, vino, vinagre, aguardiente y 46 cajones de libros.

Es interesante destacar que en la misma expedición de la que formaron parte Francisco Mateos y Juan Antonio Vizarrón iba el arquitecto Lorenzo Rodríguez, con quien el eclesiástico pileño iba a mantener una intensa relación profesional en los inicios de la construcción del Sagrario de la Catedral de México. En este sentido, según Edgar Antonio Mejía, *“la misma flota de azogues que llevaría a Nicolás Peinado y Valenzuela y al mismo Lorenzo Rodríguez a Nueva España, pues mientras «la almiranta» llevaba a Vizarrón y Eguiarreta, la de San Juan contenía a estos dos primeros¹¹³”*.

El viaje alcanzó tierras americanas mes y medio después de su salida, llegando a Puerto Rico, no sin numerosas vicisitudes, el 5 de octubre de 1730, aunque Juan Antonio Vizarrón no tomó posesión como Arzobispo de México hasta el 31 de Mayo de 1731. Prolongó su estancia en el cargo hasta su fallecimiento, el 25 de enero de 1747, compaginándolo con el de Virrey y Capitán General de Nueva España entre 1734 y 1740, en sustitución del Marqués de Casafuerte y como antecesor del duque de la Conquista.

Gracias a la documentación conservada en el Archivo del Cabildo de la Catedral de México sabemos los gastos ocasionados durante los primeros meses de permanencia de Juan Antonio Vizarrón y su séquito en tierras americanas. Así, fueron invertidos 6.807 pesos durante la estancia de 7 días en La Puebla en gastos de comidas, traslados, ajuar, *“flete de las mulas de carga, mozos, forlón y litera en que su Ill^{ma} y familia se transportaron desde dha. ciudad a esta ciudad de Mexico”*, etc., según datos recogidos en la *“quenta de los gastos que se hizieron en el Recivimiento del Ill^{mo} Sor Arzobpo Dⁿ Juan Antonio Bizarron hasta*

113 MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. *Lorenzo Rodríguez (1701-1774). Maestro en el Arte de Arquitectura* [tesis doctoral]. Granada: Universidad de Granada, 2023. Disponible en <https://hdl.handle.net/10481/85683>, f. 65. El autor introduce la referencia a Nicolás Peinado, ya que conoció a Lorenzo Rodríguez en Cádiz y posteriormente fue director de la Casa de la Moneda de México.

*el Santuario Nra S^{ra} de Guadalupe*¹¹⁴”. Las reformas efectuadas en este último templo citado ante la llegada del nuevo arzobispo, con gastos en albañilería, cristalería, tornero y pintor, supusieron 1.885 pesos, mientras que la inversión en el Palacio Arzobispal¹¹⁵ ascendió a 2.814 pesos y recoge una detallada relación de alimentos y enseres (codornices, gallinas, pavos, ternera, cochinitos, mantequilla, chocolate, ...).

Consta, asimismo, la “*quenta que dan los SS^{res} Juezes Hacedores de los gastos hechos en la entrada, y sacro Palio del Ill^{mo} Sor Arzobispo D^{or} Don Juan Antonio de Vizarrn con todos los recaudos de su comprobazn*”¹¹⁶, importando los gastos por “*fuegos, luminarias, vanderas, arcos, gualdrapa, mula y demas*”, en febrero de 1732, la cantidad de 4.171 pesos.

Según el autor Rodolfo Aguirre Salvador, “*los obispos llegaban a Nueva España acompañados de una cantidad considerable de criados y familiares, muchos de estos simples clérigos jóvenes en espera de algún beneficio eclesiástico. Su estancia junto al obispo sólo duraría mientras éste se hallara en funciones, y durante ella el familiar esperaría el mejor acomodo posible*¹¹⁷”. Bajo esa denominación de familiares se agrupaban al grupo de sirvientes de confianza, circunstancia que generó numerosos roces con las autoridades locales y con el claustro universitario. En este sentido, una representación del ayuntamiento de México expresó su contrariedad por este hecho al rey en 1771 en los siguientes términos:

“Viene un prelado europeo cargado de familiares, que también lo son. De estos confía, porque con el manejo desde España han sabido insinuarse y hacerse dueños de su interior. No confía de los americanos a quienes no ha tratado ni conoce, ni está

114 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Libros diversos*, 1730-1808, sf. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

115 A.D.M., Op. Cit., sf. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024. El documento se titula “*quenta de los gastos hechos en el Palacio del S^r Arzobispo D^{or} Dⁿ Juan Ant^o Bizarron*”.

116 A.D.M. Op. Cit., sf. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

117 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera eclesiástica en el arzobispado de México (1730-1747)” en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coordinador). *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 83-84.

en estado de conocer, o saber de ellos mas que lo que quieren decirle los familiares, conductos únicos para llegar al prelado recién venido (...)»¹¹⁸.

Otro de los autores que ha estudiado el séquito con el que los obispos viajaban a Nueva España es Jean-Pierre Dedieu. En palabras de este autor, *“los pajes conforman el cuarto apartado— los otros tres según este autor serían los criados personales de baja servidumbre, los cargos administrativos de confianza y los oficiales de la casa - , que no es el menos interesante. Eran jóvenes, a veces muy jóvenes. (...). Era excepcional que los pajes pasaran de los veintidós años. El obispo los alimentaba, les daba estudios, casi siempre les daba también carrera. A cambio de lo cual rodeaban al prelado de una presencia casi filial y amenizaban la sociabilidad de la casa episcopal. Tenemos un testimonio coetáneo excepcional sobre el papel de los pajes en casa de Manuel Abad Illana (n° 029870 - 2), obispo de Córdoba de Tucumán y de Arequipa, que pone de relieve estos últimos aspectos:*

“Los pajes, ya se sabía que siempre habían de estar en sotana o balandrán con esclavina y birrete negro, y ningún familiar que fuese se le presentaba a su ilustrísima que no fuera en este traje. Se les advertía a los... pajes que fuesen políticos, atentos, de buenos modales y que manifestasen en todo su buena crianza, tratando con afabilidad a los que venían a Palacio. A cualquier persona decente eclesiástica, secular, le salía un paje a despedir hasta la puerta de la calle y, si era sujeto de autoridad, salían dos, usando de todas aquellas cortesías y urbanidades que enseña la buena política, siendo muy cierto que los genios tétricos e indigestos de los familiares desacreditan los palacios y hacen aborrecidos a sus amos»¹¹⁹.

118 HERNÁNDEZ, Juan y DÁVALOS, Juan, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. México, José María Sandoval Impresor, 1887-1882, vol. 1, pp. 427-454.

119 DEDIEU, Jean-Pierre. *El séquito de los obispos que pasaron a Indias en la primera mitad del siglo XVIII*. Disponible en http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/10/59/35/PDF/sequitos_texto., p.3. Fecha de consulta: 16 de diciembre de 2016. La cita es del libro ZAMÁCOLA JAUREGUI, Juan Domingo y BENITO RODRÍGUEZ, José Antonio. *Vida de Monseñor Manuel Abad Illana, obispo de Arequipa, 1793*. En el apéndice 1 de este trabajo se publica íntegramente el texto.

Volviendo a las aportaciones de Rodolfo Aguirre, este autor afirma que *“los familiares no competían en realidad con todo el clero local, sino con un grupo más o menos compacto de candidatos, residentes en México y que generalmente llevaban varios años haciendo una carrera (...) Precisamente por la existencia de este bloque de clérigos novohispanos, los familiares tenían posibilidades limitadas de acomodo y debían explotarlas rápidamente. Su protector llegaría a faltar tarde o temprano, y ellos quedarían desprotegidos y obligados a hacer una verdadera carrera como cualquier criollo, o bien se verían orillados a emigrar o a conformarse con algún beneficio poco importante. Tal circunstancia la sabía muy bien Vizarrón, quien, una vez bien instalado en su mitra, puso manos a la obra¹²⁰”*.

Para Leticia Pérez Puente, *“diversos autores han reconocido cómo el clientelismo fue un mecanismo institucional de promoción y un importante elemento de la cultura política que caracterizó al Estado moderno. Así, se ha escrito sobre la forma en que los lazos familiares, la fortuna heredada, las redes privadas de lealtad personal y la carrera universitaria fueron plataformas de promoción de aquellos que llegaron a ocupar cargos en la administración civil y eclesiástica del virreinato¹²¹”*.

Otra aportación importante que nos permite ahondar en la controversia entre “familiares” y locales la recogemos de Paul Ganster, para quien *“los puestos más altos de los cabildos fueron generalmente ocupados por quienes eran promovidos desde abajo, y la antigüedad era el criterio más importante. Y puesto que más criollos eran nombrados para los cabildos, más criollos sobrevivían para ocupar los puestos de decano, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero, colectivamente conocidos como dignidades. Los criollos también tendieron a una posesión más duradera de los cabildos que sus contrapartes peninsulares¹²²”*. El mismo

120 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera ... Op. Cit., p. 87.

121 PÉREZ PUENTE, Leticia. “Alonso de Cuevas Dávalos: arzobispo místico, criollo docto y dócil” en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coordinador). *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*. Capítulo I: *Clérigos en Nueva España y Chile*. México: Universidad Nacional. Autónoma de México, 2004, p. 40.

122 GANSTER, Paul. *Miembros de los Cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la ciudad de México en el siglo XVIII*. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/j.ctv47wfbp.13>. Fecha de consulta: 14 de mayo de 2022, pp. 153-155.

autor indica que *“se han reunido datos biográficos de los clérigos que sirvieron en los cabildos de Lima y México en el siglo dieciocho, y de ellos se desprende que al parecer la mayoría de los peninsulares eran los hijos menores de familias de cierta prominencia. “Prominencia”, por supuesto, es algo vago, pero incluiría comerciantes respetados (frecuentemente de la región Sevilla-Cádiz), profesionistas, altos burócratas, familias con mayorazgos, y así por el estilo. Hubo varias vías para colocar a individuos con estos antecedentes sociales en los cabildos americanos. Algunos tuvieron protectores poderosos o se unieron al cortejo de algún sacerdote importante en ruta a Perú o México. Otros dependieron de servicios previos en la península. Los patrones típicos de la carrera de los españoles antes de un nombramiento incluyen el servir en un cabildo español o en un elevado puesto eclesiástico, así como la afiliación con una universidad española en calidad de estudiante, profesor o rector¹²³”*.

Estas condiciones que apunta Ganster se da en Francisco Mateos: su familia pileña tendría buena relación con la Iglesia a través de la Hermandad del Santísimo Sacramento o del Voto de Santiago, viajó a México en el séquito del arzobispo Vizarrón y había iniciado sus estudios en un colegio religioso en España.

Merece la pena reseñar un último comentario en relación a los *“familiares”* que acompañaban a los altos cargos para emprender la trayectoria religiosa. Para Aguirre Salvador, *“hacer carrera en las colonias españolas significaba, en primer lugar, contar con los medios económicos suficientes para pagar estudios y largas estancias en las ciudades sede del poder. En segundo lugar, tener la sanción pública de que se contaba con la ciencia, el linaje y la virtud para ser considerado un candidato a los mejores puestos públicos. La ciencia se ganaba con los estudios, los grados académicos y la ostentación literaria en la lectura de cátedras y actos públicos académicos; el linaje con la comprobación de un origen familiar distinguido, alejado de oficios bajos o de alguna impureza en la sangre o en la religión; la virtud se ganaba con una vida cristiana ejemplar y con la demostración de los valores más aplaudidos por la sociedad católica de la época: caridad, templanza o magnanimidad, por mencionar solo algunos*

123 Ibidem, p. 156.

(...) Así, la carrera no era un trayecto lineal hacia los altos cargos, sino un proceso gradual, sinuoso, en el que los méritos individuales surtían mejor efecto si estaban respaldados por una recomendación acertada en tiempo y forma¹²⁴”.

El uso del término “familiar” aplicado para englobar a una serie de eclesiásticos tutelados por un alto cargo religioso no solo es un concepto academicista actual sino que también se utilizaba en los expedientes de la época. Por citar solo uno de los muchos ejemplos que en este sentido pueden recabarse, un acta del Cabildo de la Catedral de México de 1747 sobre un conflicto en una capellanía registra el nombramiento interino por parte de Juan Antonio “a sus familiares Doctores Don Francisco Matheos, Don Juan de Hinestrosa y Don Miguel de Arana¹²⁵”. Los tres, como hemos podido comprobar, formaban parte de la expedición del prelado a México.

2. La Carrera Académica

2.1. La llegada de Francisco Mateos a México. Continuación y culminación de sus estudios académicos.

Tras la llegada a México de Francisco Mateos en octubre de 1730, su primera misión fue culminar los estudios iniciados en los centros sevillanos. Y, de hecho, fue un proceso que se desarrolló con celeridad ya que el 15 de marzo de 1731, el religioso pileño obtiene el grado de Bachiller en Artes, logrando el 24 de mayo de 1732 el de Bachiller en Sagrada Teología, en un proceso que se inicia el día 12.

Según afirma el propio Francisco Mateos en su *Relación de méritos*¹²⁶, “y aviendo pasado a la Ciu^d. de México y proseguido en su Real Universidad los estudios el día quince de Marzo de mil setesientos y treinta y uno recibió el grado de B^r. en Artes, para lo qual precedió examen riguroso, y salió aprobado para poder oír y cursar qualquiera facultad.

124 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coord.). *Carrera, linaje y patronazgo*. Op. Cit., p. 10-11.

125 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 75 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024. Alude a Francisco Rodríguez Navarrijo como Juez de Testamentos y a la condesa de Peñalva (Margarita Beltrán), hermana de Simón Esteban Beltrán de Alzate.

126 M.C., Méritos: *Francisco Mateos*, ES41091.AGI/24/INDIFERENTE, 228, N. 28. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2820350?nm>. Fecha de la consulta: 25 de febrero de 2024.

Prosigui cursando lo que le faltaba de Theología y ganados en dha. Universidad los cursos cumplim^o a los quatro q. piden sus estatutos, hechas diez lecciones de media ora cada una y el día dose de mayo del mil setessientos y treinta y dos una de ora con accinacion de puntos y termino de veintiquatro sobre la dist. 25. lib. 2 del Mro en que le arguyeron tres Bachilleres resivio el grado de B^r. en S. Theoloxía”.

Estas referencias que el propio Francisco Mateos introduce entre sus méritos nos permiten saber la temática sobre la que versó su examen para la obtención del grado de bachiller en teología. Ese apunte sobre la



Portada de la antigua Universidad de México. Fototeca México.



Plaza del Volador México. Universidad a la izquierda. Juan Francisco Morlete.

distinción 25 del libro 2 del maestro hace referencia a los comentarios que dicho “maestro”, Tomás de Aquino o el “*Doctor Angélico*” como aparece en otros escritos, realizó sobre las sentencias del teólogo italiano Pedro Lombardo (ca. 1090-1160) y que argumentó en cuatro libros (I. Dios Uno y Trino; II. Dios Creador; III. La Encarnación del Verbo y su obra de Redención; y IV. Los Sacramentos y la Escatología). *El Comentario a las Sentencias de Pedro Lombardo* es la primera obra importante de Tomás de Aquino y fue escrita durante su enseñanza como bachiller sentenciario en París en 1252, considerándose, además, como pieza fundamental de su pensamiento genuino en filosofía y teología.

En esos comentarios, es habitual el uso de las distinciones, entendiéndose estas, según la acepción que recoge el DRAE como “*en las antiguas escuelas universitarias, declaración de una proposición que tiene dos sentidos*”. Esa distinción número 25 del libro segundo hace referencia a las “*condiciones del libre arbitrio*”: sujetos a los que se aplica (Dios, ángeles y santos), estados, etc.

Parte del proceso que debió seguir Francisco Mateos para la obtención de estas titulaciones es desarrollado por Enrique González: “*Cuando un joven de la ciudad de México era destinado por los suyos a la carrera de letras, debía hacer largo camino. Primeramente, pasaba por los cursos de gramática y retórica de los jesuitas, a partir de los 10 o 12 años. Al cabo de un quinquenio de lecciones, el retórico quedaba apto para iniciar el curso de artes, que duraba tres años. Podía estudiarlo en las mismas aulas de la Compañía, pero si aspiraba a los grados de bachiller, licenciado o doctor, al mismo tiempo que cursaba con los regulares necesitaba matricularse en la Universidad. Ésta le exigía inscribirse un año en retórica y dos en artes. Al concluirlos, el joven se sometía a un examen y, de ser aprobado, se le confería el grado de bachiller en artes, prerequisite para la carrera teológica o la de médico, que proporcionaba menor lustre social.*

El bachiller en artes deseoso de graduarse en teología debía atender las distintas cátedras de la facultad durante cuatro cursos y, al concluirlos, defender varios actos académicos. Entonces obtenía el bachillerato teológico. Quien aspiraba a la licencia ya no debía asistir a cursos, pero sí dejar transcurrir tres años, lapso que se denominaba pasantía. En suma, desde el ingreso a los cursos gramaticales de los jesuitas a la licenciatura

en letras divinas, se requería un mínimo de 15 años¹²⁷”.

Francisco Mateos aprovechó el impulso que Juan Antonio Vizarrón otorgó a la formación. En palabras de Rodolfo Aguirre, *“en el periodo en que gobierna Vizarrón, se inicia un aumento sensible de la concesión de grados en la Universidad, con lo cual se alcanzaron los más altos índices de toda su historia¹²⁸”*, cimentando esta afirmación al indicar que *“en las décadas centrales del siglo XVIII, se graduaron cada año el mayor promedio de bachilleres en artes en toda la historia colonial de la Universidad¹²⁹”*. Concretando estas afirmaciones, este autor asevera que *“en la Nueva España se graduaron de bachiller en artes, durante los 18 años del gobierno de Vizarrón, al menos 2.751 estudiantes. De ese universo, los colegios de la ciudad de México contribuyeron con 1.263 alumnos, 46 % en las siguientes proporciones: San Pedro y San Pablo: 835, seminario conciliar: 373, San Juan de Letrán: cinco, Porta Coeli: dos, más otros 48 de los cuales en los registros consultados no se especifica claramente su procedencia¹³⁰”*. En el mismo periodo hubo también 57 provisiones de cátedras, teniendo lugar todas ellas en el palacio arzobispal bajo la presidencia del propio arzobispo.

Enrique González afirma que *“la sede de la Universidad se hallaba en el edificio conocido como “las escuelas”, en el costado sur del palacio virreinal. En él, las distintas facultades tenían sus aulas o “generales”, donde se impartían las respectivas cátedras. El edificio albergaba también un aula de mayores proporciones, o “general de actos”, donde se conferían los grados de bachiller y se celebraban los actos académicos que implicaban a la Universidad en su conjunto. En el edificio existía, asimismo, una capilla para los actos religiosos de la corporación y un salón grande donde todos aquellos individuos que ostentaban el grado doctoral se reunían periódicamente. Esas juntas tenían el nombre de “claustro de doctores” o “claustro pleno” y en ellas se examinaba y debatía todo lo concerniente a*

127 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique. “Mecenazgo y literatura: los destinos dispares de Juan de Narváez y de Sigüenza y Góngora” en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coordinador). *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*. Capítulo I: *Clérigos en Nueva España y Chile*. México: Universidad Nacional. Autónoma de México, 2004, pp. 23-24.

128 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera... Op. Cit., p. 81.

129 Ibidem, p. 82.

130 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera... Op. Cit., p. 83.

la marcha de las escuelas, a las rentas con que se sostenía la Universidad y cuantos asuntos guardaran relación con aquella “cofradía” de doctores: la asistencia o no a una festividad pública, a las ceremonias de llegada del nuevo virrey o arzobispo, a los fastos y lutos relacionados con la dinastía reinante, etcétera¹³¹”.

Uno de los autores que se ha acercado de forma más concienzuda al estudio del estamento eclesiástico desarrollado en México en el siglo XVIII, el ya citado Rodolfo Aguirre Salvador, entiende que los síntomas reformistas que se aprecian durante el reinado de Carlos III tienen su reflejo a nivel eclesiástico. En el capítulo titulado “*Los límites de la carrera eclesiástica en el arzobispado de México (1730-1747)*”¹³², sostiene que “*en el caso concreto de la iglesia, síntomas de reformismo pueden apreciarse en funcionarios de quien comúnmente no se habla mucho, como los dos arzobispos antecesores de Lorenzana: Juan Antonio Vizarrón y Manuel Rubio Salinas*”¹³³. De la época del primero, afirma que “*durante el gobierno del arzobispo Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, entre 1730-1747, se dio una confrontación entre el prelado y ciertos miembros del cabildo catedralicio y de la Universidad, debido al ascenso de sus familiares a canonjías, cargos episcopales y cátedras. La estrategia seguida por Vizarrón fue dividir a los capitulares y a los doctores universitarios para evitar una confrontación conjunta que tal vez era más difícil de llevar, y en consecuencia favoreció a ciertos clérigos y capitulares locales, y tal “clientela criolla” junto con su familia peninsular fueron la base principal de apoyo a su gobierno*”¹³⁴.

En otro trabajo, Aguirre Salvador, explica que “*en México, ciudad en donde se concentraba el mayor número de clérigos con altos títulos académicos, hubo una gran competencia por ocupar un cargo en la curia. Tanto los juristas que trabajaban en los tribunales eclesiásticos como los teólogos que estaban al servicio personal del obispo fueron objeto de atenciones especiales, no solamente porque eran incluidos en las relaciones colectivas de méritos y servicios, sino en cartas particulares que iban al*

131 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique. “Mecenazgo y literatura... Op. Cit., p. 19.

132 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera... Op. Cit.

133 Ibidem, p. 73.

134 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera... Op. Cit., p. 74.

consejo de Indias. Además, eran favorecidos en las diferentes oposiciones, ya sea a curatos, a cátedras o a las canonjías. Es evidente que los clérigos que entraban al servicio de la mitra, los animaba en buena medida la posibilidad de ser apoyados por el prelado para una pronta colocación. Los prelados normalmente se sentían comprometidos a hacerlo, dado que ellos mismos ya los habían distinguido al tomarlos a su servicio. Las curias episcopales eran un ámbito con muchas posibilidades, un núcleo dinámico para ascender, pues, graduados de todas las facultades, a excepción de Medicina, encontraron ahí alternativas para promoverse¹³⁵”.

En este sentido, cabe incluirse también en ese apoyo del arzobispo a sus “familiares” en general, y a Francisco Mateos en particular, la concesión de ayudas económicas durante su proceso formativo. De esta forma, en 1735 se conserva un expediente sobre mesadas eclesiásticas¹³⁶ con Francisco Mateos como beneficiado, entendiéndose por mesada, según la acepción del DRAE, aquel “derecho o regalía que la Corona cobraba en las Indias cada vez que presentaba eclesiásticos para un beneficio”. De igual forma, en 1737 se fecha un protocolo titulado “Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías: escritura de reconocimiento e imposición. Escrituras de reconocimiento de 2.500 pesos que otorgó Bernardo Hernández, a favor de la que sirve Francisco Mateos, que fundó Lorenzo García”¹³⁷.

Retomando el discurso de Aguirre Salvador, “el arzobispo fue capaz de dividir a los doctores eclesiásticos de la ciudad de México, colocar de manera conveniente a sus protegidos y convencer al rey de que sus criterios para dar cargos a su clerecía eran los correctos¹³⁸” y todo ello con el apoyo de Felipe V porque “diligentemente, organizó la recaudación de un fuerte donativo a la Corona de las rentas eclesiásticas durante sus últimos años al frente del arzobispado. Su clientela, colocada en los cargos clave de la

135 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “La conformación de la curia arzobispal de México: continuidad y ruptura, 1682-1747” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, nº 68, julio-diciembre 2018, p. 14.

136 A.G.N., Instituciones Coloniales, Real Hacienda, Archivo Histórico de Hacienda (008), Volumen 434, Expediente 179. 1735.

137 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Capellanías (019), Volumen 102, Expediente 1196. 1737.

138 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera... Op. Cit., p. 75.

*curia, fue un factor importante para el éxito de sus empresas al frente, no nada más del arzobispado, sino también del virreinato*¹³⁹”.

Esa parcialidad hacia sus familiares fue común en la Nueva España de arzobispos como Vizarrón a pesar de factores como la burocratización y la existencia de leyes que buscaban procedimientos equitativos. En cuanto al primer factor, Rodolfo Aguirre, asevera que *“a pesar de la burocratización creciente, al seno de la cual letrados y clérigos tuvieron que integrarse, y de la fijación de normas rígidas de promoción (estudios, edad, antigüedad, exámenes), el clientelismo coexistió y casi siempre encontró espacios donde permanecer*¹⁴⁰”. En cuanto al segundo aspecto, Aguirre menciona la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, que recogía un conjunto de bondades de los clérigos para ser tenidos en cuenta: *“graduado por las universidades de Lima o México, de preferencia en teología y cánones, de buena vida y costumbres, con servicios en la Iglesia, especialmente en la cura de almas, y ser nativo de la región*¹⁴¹”.

Con el objetivo de “disfrazar” el clientelismo que impregnó buena parte de los procesos de acceso a cargos religiosos y universitarios, se fomentaron estrategias conocidas como líneas. Según Rodolfo Aguirre, las más habituales fueron: *“la literaria o académica, dentro de la cual la más importante era la búsqueda de las cátedras; la de curatos, la de oposición a las canonjías de oficio, y en el caso de los canonistas, el ejercicio en los tribunales eclesiásticos o directamente al servicio del gobierno diocesano. En cualquier relación de méritos podemos distinguir fácilmente tales trayectorias*¹⁴²”.

Para finalizar este apartado, Aguirre Salvador establece que *“Vizarrón quitó a los letrados universitarios los puestos más importantes de la curia: el provisorato de españoles y el juzgado de testamentos, dejando a doctores de bajo rango en el resto de los cargos. Además, el arzobispo le dio más peso a un cargo fuera de los tres tribunales principales: el de visitador del arzobispado, destinado a otro familiar: Francisco Ximénez Caro, quien como Velasco y Tejada, fue pronto promovido a una canonjía*¹⁴³”.

139 Loc. Cit.

140 Ibidem, p. 76.

141 Ibidem, p. 77.

142 Ibidem, p. 78.

143 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “La conformación de la curia... Op. Cit., pp. 36-37.

2.2. Cátedra de Filosofía.

El siguiente escalón en la meteórica carrera universitaria de Francisco Mateos en México fue la obtención de la Cátedra de Filosofía en el Seminario mexicano, la cual obtiene inicialmente de forma temporal en 1733, con apenas 22 años, tal y como se recoge en el expediente titulado “*Autos fechos sobre la Provisión de la Cathedra Temporal de Philosophia q se ha de regentear en el Pontificio Tridentino y Real Collegio Seminario de esta Santa Metropolitana Ig^a, desde el día diez y nueve de Octubre de este Año en adelante*”¹⁴⁴, conservado en la Biblioteca Héctor Rogel del Seminario Conciliar de México.

En dicho expediente se recoge el procedimiento instruido para la designación del ocupante de la citada cátedra de Filosofía, ejerciendo de notario Jerónimo Antonio Pérez Caro y de jueces el chantre Alonso Francisco Moreno y Pedro Ramírez de Castillo.

Concretamente se fija el edicto “*en parte publica de dho. Collegio*” firmado el 16 de mayo de 1733, por el cual el Arzobispo Juan Antonio de Vizarrón convoca a los licenciados y graduados “*en las facultades de la sagrada teología y philosophia*” a la plaza en el Seminario de Nuestra Señora la Virgen María y San Pablo Apóstol, en el que “*se ha de comensar a leer en el la Cathedra Temporal de Philosophia desde el día diez y nueve de octubre venidero del presente año de la data; y por que para proveerla según sus Estatutos y los de dha. R. Univ^d ha de ser por Opposicion, leyendo una hora de Ampolleta con asignación de puntos, y termino de veinte y quatro, no habiendo de ser admitidos los domiciliarios de agena Diocesis al concurso en caso de haver competente numero de la nuestra, los que han de ser preferidos en igualdad de suficiencia y meritos para dha. lectura*”.

El expediente recoge la carta de solicitud de presentación del propio Francisco Mateos, firmada el 5 de junio de 1733 y cuyo tenor es el siguiente:

144 BIBLIOTECA HÉCTOR ROGEL (B.H.R.), Fondo Seminario Conciliar de México, Sección Rectoría, Serie Catedráticos, Caja 45, Exp. 57, Locación antigua 199/B-I-5, *Mateos, Francisco, O. C.*, 1733.

“III^{mo}. Sr.

Fran^{co} Matheos Clerigo Diacono familiar de V. Ill^a puesto a sus pies con el rendim^{to} que puede, y debe, dice: que hallándose vaca la cathedra temporal de philosophía del Colegio Seminario de Ill^a y en el las circunstancias, que se piden en los edictos para su regencia

A V Ill^a rendidam^{te} suplica se sirva admitirlo a su oposición; favor que espera recibir de la benignidad de V Ill^a.

Francisco Matheos”

A la plaza vacante optan hasta 14 candidatos, divididos en el propio protocolo en tres tipos distinto de bachilleres:

- los llamados de “Autos clericales, todos ellos domiciliarios de este Arzobispdo”: Pedro de Lugo y Monte (presbítero y en ese momento cura de Guayacocotla), Francisco Mateos, que opta como diácono, y Diego Patiño,
- los “colegiales de Eresción en el Pontificio Tridentino y Real Colegio Seminario”: el indio Juan Santos de Mendoza, Juan Antonio Pico Ortiz del Valle, José de Salas y Tomás de Cuevas,
- y los bachilleres “porsionistas” o porcionistas, es decir, aquellos que en colegios pagan por su estancia y alimentación: Juan José Gómez, Juan Miguel de Vicuña, Antonio Manuel de ¿Ranilla?, Juan García, Manuel Sánchez de la Carrada, Joaquín González y José Ignacio González del Pliego Aragón y Ariza.

El expediente registra también dos anotaciones finales, de 17 y 20 de julio, en las que se especifica que los jueces pasaron información al Arzobispo directamente y que el rector del Seminario, Cayetano López de Barreda, devolvía los títulos presentados, respectivamente.

La propia Biblioteca Héctor Rogel recoge en expediente aparte el nombramiento de Francisco Mateos como titular de la Cátedra de Filosofía del Seminario a la que optaba contra todos los candidatos anteriormente mencionados. El citado protocolo, titulado “*Título de Maestro de Philosophia del Colegio Seminario*¹⁴⁵”, está firmado por el arzobispo Juan

145 B.H.R., Fondo Seminario Conciliar de México, Sección Rectoría, Serie Catedráticos, Caja 45, Exp. 62, Locación antigua 199/B-I-5, Mateos, Francisco. Provisión de C. de Artes, 1733, ff. 33-33 vto. El texto completo se reproduce en el apéndice número 2.

Antonio Vizarrón y por Francisco Ximénez Caro, su secretario de Cámara y Gobierno, el 22 de septiembre de 1733, más de tres meses después del inicio del procedimiento.

El escrito indica que los jueces “*nos propusieron tres de los más actos – aptos – y idóneos para dha. regencia, en cuiá conform^d y como mejor proceda de Dro. elegimos, nombramos y señalamos para la lectura del curso de Philosophia que se ha de abrir en dho. Colegio Seminario el día diez y nueve del mes de octubre próximo venidero, y para su preceptor y Maestro al B^r Dⁿ Fran^{co} Matheos clérigo diácono nro. familiar, en cuiá lectura y Doctrina seguirá la del Angelico D^r. S^{to}. Tomás, y confiamos de que aplicara todo su desbelo y cognato en la buena educación de sus discípulos, como así se lo encargamos (...)*”. En nuevo cargo, se insta a Francisco Mateos al cumplimiento “*exactam^{te}, con su obligación, asistiendo a las horas consuetas a la Lectura de su cathedra, conferencias, y a las funciones de dho. Colegio y Universidad*”.

Independientemente de la capacidad de Francisco Mateos, la lectura tanto de la solicitud como de la resolución revelan las alusiones al carácter “familiar” del eclesiástico pileño, entendiéndose en relación al clientelismo o al favoritismo imperante en la época. Abundando en este concepto, sobre el que se han ofrecido pinceladas en los apartados anteriores, Rodolfo Aguirre interpreta que “*el arzobispo tenía un mayor peso sobre el resto de los jueces, no sólo porque en caso de empate su voto era de calidad, sino porque otros jueces normalmente eran miembros del cabildo, o bien sus subordinados en el gobierno del arzobispado*¹⁴⁶”. Es por ello por lo que refleja que “*no es exagerado decir que la cátedra universitaria se había convertido, hacia el siglo XVIII, en una verdadera prebenda eclesiástica*¹⁴⁷”.

Según afirma el propio Francisco Mateos en su *Relación de méritos*¹⁴⁸, “*en oposición a las Cathedras de Filosofía del expresado Colexio Seminario leyó en dos ocasiones sobre barios textos de Filosofía y en cada una una ora de ampolleta con accinacion de puntos y termino de*

146 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera... Op. Cit. , p. 99.

147 Loc. Cit.

148 M.C., Méritos: *Francisco Mateos*, ES41091.AGI/24/INDIFERENTE, 228, N. 28. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2820350?nm>. Fecha de la consulta: 25 de febrero de 2024.

veintiquatro cumpliendo en ambas con la obligación de arguir y satisfacer a sus Coopositores y en la ultima se le adjudico la Cathedra y abrió el curso q annualm^{te} se comienza en dho Real Colegio Seminario”.

El grado de doctor.

Alcanzado el título de bachiller y la cátedra de Filosofía y transcurridas las pasantías protocolarias, Francisco Mateos obtiene el grado de licenciado y doctor en Teología en 1739.

En el relato autobiográfico de Francisco Mateos constituido en *Relación de méritos*¹⁴⁹, se recoge sobre este punto la siguiente referencia: *“cumplido el tiempo de la pasante hizo su lección de repetición por espacio de una ora de ampolleta sobre el bersículo 20 Benedixit que es del Cap. 48 del Genesis el día diez y seis de diciembre de mil setesientos treinta y seis en q tubo las tres replicas acostumbradas y después e dibersos días sus quatro actillos y el día treinta y uno de henero por mañana y tarde el acto de Quodlibetos en que defendió seis questiones escolásticas y seis expositivas y satisfiso las réplicas. El día siete de febrero de dho. año leyó para su examen de Licenciado una ora de ampolleta sobre la dist. 27 lib. 2 y después hasta probar la conclusión de la dist. 12 lib. 4 de Mro. todo con accinación de puntos y el termino del estatuto, satisfiso las replicas de quatro Doctores q habiendo asistido treinta y nueve salió aprobada Nemine discrepante, y el día sig^{te} recibió el grado de Lic^o en Sagrada Theología. Y defendida la quest. Doctoral el día tres de marzo sig^{te} se le confirió el de D^r. en dha. facultad”.*

Como era habitual, la temática sobre la que se examinó Francisco Mateos para la obtención de la licenciatura y del doctorado vuelve a aludir al *“Comentario a las Sentencias de Pedro Lombardo”* escrito por Santo Tomás de Aquino. Así, en concreto, la distinción 27 del libro 2, dividida en once capítulos, harían referencia a los conceptos de virtud y su acto o su obra, fe o gracia, mientras que la 12 del libro 4, con ocho capítulos, alude a la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo y a la comunión dentro de la eucaristía. La referencia al versículo 20 del capítulo 48 del Génesis dice textualmente: *“Y los bendijo aquel día, diciendo: En ti bendecirá Israel,*

149 Ibidem.

diciendo: Hágate Dios como a Efraín y como a Manasés. Y puso a Efraín antes que a Manasés”, en relación al relato bíblico en el que después de establecerse en Egipto, Jacob les transmitió una gran parte de la bendición de su familia a los dos hijos mayores de José: Efraín y Manasés.

Su exposición sobre estos temas recibió las réplicas de cuatro doctores, las cuales fueron resueltas por Francisco Mateos satisfactoriamente, aprobándose “nomine discrepante”, es decir, sin que nadie discrepase o por unanimidad las titulaciones a las que optaba. Como resumen del proceso al que se sometió el licenciado pileño para lograrlas puede utilizarse esta descripción que se recoge en la *Enciclopedia Histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara*¹⁵⁰ – extrapolable a lo que sucedía en la de la capital mexicana -, en su capítulo dedicado al grado de licenciado:

“Una vez salvadas las formalidades iniciales se procedía al acto de repetición, que consistía en una disertación de una hora de duración sobre algún tema de las materias de su Facultad, deduciendo conclusiones que serían debatidas durante otra hora por los bachilleres o licenciados que nombrara el rector y los cuatro doctores que obligatoriamente asistían bajo pena de perder la mitad de la propina del grado en cuestión (C. cxviii).

Los aspirantes a obtener el grado de licenciado en Teología deberían además presentar el acto de quodlibetos, que habría de durar dos horas por la mañana y dos por la tarde, en el cual se disputarían doce cuestiones, seis escolásticas o polémicas de los seis diversos lugares teológicos y seis expositivas, tres del Nuevo Testamento y tres del Antiguo. Y habría seis argumentos a cargo de los bachilleres o cursantes de por lo menos tercer año (C. cxxiii). A este acto asistirían el cancelario, el rector y cuatro de los doctores recientemente graduados”.

En relación a este nuevo paso en su carrera eclesiástica, Emilio Cotarelo, en su Discurso acerca de las obras publicadas por la Real Academia Española recoge en una anotación lo siguiente: “*Grados de Lic. y Dr. en Teología del Br. D. Francisco Mateos, Cura de Zumpango, Inf., hijo de D. Juan Mateos y Doña Margarita de Ezqueda, tesis, mecenas D.*

150 “*La organización de la Real Universidad*”. Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara. Disponible en: www.encyclopedia.udg.mx/articulos/grado-de-licenciado. Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2022.

*Pablo Miguel de Vizarrón y Eguiarreta y D. José de Gorráez, Beaumont y Navarra grados 8 febrero y 3 mayo 1737*¹⁵¹”.

Merece la pena recalcar la importancia social que tenían en su época esas personalidades que intervendrían como mecenas en su acceso a los grados. Por un lado, Pablo Miguel de Vizarrón y Eguiarreta, ostentaba el cargo de administrador de las alcabalas de El Puerto de Santa María y era hermano del arzobispo y padre de Bernardino Vizarrón, acompañante en el viaje hacia México de Francisco Mateos. Algunos autores que han estudiado el tránsito comercial entre Sudamérica y España destacan que “*gran interés para calibrar la importancia y variedad de este tráfico ofrecen también los numerosos envíos de la nobleza o el clero a sus familiares y amigos, como los cuatro cajones con alhajas de loza de China que el arzobispo y virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta remitió en 1739 a don Pablo Miguel de Vizarrón y Eguiarreta*”¹⁵²”.

El segundo mecenas, José de Gorráez Beaumont y Navarra¹⁵³, era escribano mayor de la Gobernación y Guerra de Nueva España. Su padre, Teobaldo, fue también escribano, además de alcalde ordinario de México en 1682, comisario general de caballería en 1692 y corregidor de la ciudad de México también en 1692. José de Gorráez realizó una importante donación para la construcción del templo mexicano de la Inmaculada Concepción del Salto del Agua. También desde el punto de vista religioso, consta como rector de la cofradía de Santa Gertrudis en 1723, llegando incluso a sufragar la impresión de un sermón predicado por el fraile Francisco Moreno.

La obtención del grado de doctor implicaba la necesidad de invertir importantes cantidades económicas, circunstancia por la que aparecían este tipo de mecenas. A ello alude el autor Enrique González, para quien “*los doctores recibían unas insignias, llamadas ínfulas, que ostentaban sobre*

151 COTARELO Y MORI, Emilio. *Discurso acerca de las obras publicadas por la Real Academia Española*. Madrid: Tipografía de la “Revista de Archivos”, 1928, p. 97. El mismo texto se reproduce en FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S. *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*. México: Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963.

152 HEREDIA MORENO, Op. Cit., p. 266.

153 AA.VV. : *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*. Volumen 8. Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.

su bonete o sombrero y los distinguían del resto de la sociedad (...) De forma paralela, el grado doctoral otorgaba una situación comparable a la nobleza: la investidura del grado era una ceremonia calcada del ritual para armar a un caballero. Además, incluía un privilegio que también equiparaba a los nobles con los doctores: la exención de pechar. De ahí que el acceso al grado fuese bastante restringido: había que pagar gruesas sumas como propinas, y se investigaban los antecedentes familiares del candidato; si no demostraba la idoneidad de su familia, era excluido¹⁵⁴”.

En este sentido, al menos en la Universidad de Guadalajara, “*el monto total de las propinas para el otorgamiento del grado de licenciado era de quinientos pesos, que se distribuían de la siguiente manera: al arca universitaria cien pesos, al secretario veinte pesos, al maestro de ceremonias cuatro pesos, al tesorero síndico seis pesos, al fiscal o multador ocho pesos, al alguacil tres pesos, a los bedeles diez pesos a cada uno, al capellán que debería de oficiar la misa cuatro pesos, y los restantes 335 pesos se prorratearían entre los doctores que componían cada Claustro, dando al cancelario dos propinas y media de las que en el prorrateo corresponderían a cada doctor; al decano dos propinas al igual que al rector; y otra más para los gastos del culto de la Iglesia de Santo Tomás¹⁵⁵”.*

Además de esos privilegios, Francisco Mateos accedió al cobro de determinadas prebendas religiosas como las borlas. El 29 de octubre de 1736, un acta del claustro de la Universidad de México ordena, entre otras cuestiones, el pago del beneficio de las borlas de varios eclesiásticos, entre ellos Francisco Mateos¹⁵⁶.

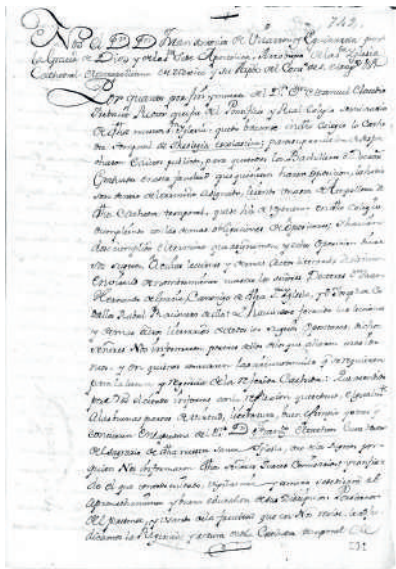
2.3. Cátedra de Teología Escolástica.

Casi 10 años más tarde de la obtención de la Cátedra de Filosofía, Francisco Mateos logra la cátedra temporal de Teología Escolástica en el

154 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique. “Mecenazgo y literatura... Op. Cit., p. 19.

155 “*La organización de la Real Universidad*”. Op. Cit.

156 A.G.N., Instituciones Coloniales. Regio Patronato Indiano. Universidad (114). Volumen 22. Expediente 522. 1736. El título completo es “*Acta del claustro celebrado el 29 de octubre, en el que se refiere: la notificación de haberse terminado el pleito contra el colegio de Santos y la orden de proveer al pago del apoderado y el beneficio de las borlas de José Becerra, Francisco Mateos, Juan de Vicuña, José Guraya, Francisco Espinosa, Francisco Ledesma, Tomás Cuevas, José Verdugo, Francisco Vallejo, Juan de Hinojosa, Francisco Carrillo, Vicente Díaz y Manuel Barrientos*”.



Concesión de Cátedra de Teología
Escolástica. 1742. Biblioteca Héctor Rogel.
México.

Seminario mexicano. El documento de nombramiento se conserva en la Biblioteca Héctor Rogel, registrándose como “*Título de Cathedratico de Theologia Escolastica del Pontificio y Real Colegio Seminario, conferido en el Dr. Dⁿ Fran^{co} Matheos Cura Rector del Sagrario de esta S^{ta} Yglesia Cath^l de México*”¹⁵⁷.

La plaza, según se indica en ese título firmado el 18 de agosto de 1742 por el Arzobispo Juan Antonio Vizarrón y por su Secretario de Cámara y Gobierno, Francisco Jiménez Caro, quedó vacante tras el fallecimiento del Rector del Seminario Manuel Claudio Trebaut y para su ocupación se convocó el concurso correspondiente para “*todos los Bachilleres o Doctores Graduados en*

esta facultad que quisiesen hazer oposición”¹⁵⁸. Según el propio expediente, el procedimiento empleado fue la exposición pública de los candidatos por una “*ora de ampolleta*”, es decir, por el tiempo de una hora que determinaba un reloj de arena, siendo los encargados de valorar a los candidatos el canónigo Juan Hernando de Gracia y el racionero de la Catedral José de Codallos Rabal¹⁵⁹.

157 B.H.R., Fondo Seminario Conciliar de México, Sección Rectoría, Serie Catedráticos, Caja 45, Exp. 83, Locación antigua 199/B-I-5, *Matheos, Francisco, C. de Escolástica*, 1742, ff. 231-232. El texto completo se recoge en el apéndice 3.

158 *Ibidem*, f. 231.

159 Según publica José Manuel de Castro Santa-Anna en *Documentos para la historia de Méjico*, José Codallos Rabal, fallecido en 1754, fue “*natural de Aragón, doctor y maestro por la Universidad de Huescar, fraile del insigne orden de San Juan, rector que fue del colegio de Cristo Señor Nuestro, juez del pontificio Seminario, abad de la congregación del Señor San Pedro, canónigo de esta santa iglesia, en donde se enterró de cabildo, con asistencia de prelados, colegios y los señores ministros arreglados al concordato que con dicho cabildo tienen. Era sugeto de gran talento, literatura y prendas, motivo porque se ha hecho muy sensible su falta: aseguran dejó caudal, pero la mayor parte que se lo deben; nombró por sus albaceas al doctor y maestro D. Juan Ignacio de la Rocha, cura del Sagrario de dicha santa iglesia; al Lic. D. Juan Roldán de Aranguis, secretario del expresado cabildo, y a D. Manuel de Aldaco*”.

Según se indica en su testimonio de méritos, invirtió en la oposición “a la Cathedra de Prima de Theología ora y media sobre la Dist. 24 lib. 2 del Mro y la tercera sobre la Dist. 19 lib. 3 y en todas hizo dos replicas a sus Coopositores y Satisfizo las dos que estos le hisieron, y en la Provisión de la Cathedra de Bisperas de Theología de siete votos q a ella concurrieron tubo tres.

Es Cathedratico de Prima de Theología en el Colegio Seminario cuya Cathedra obtubo por oposición leyendo con accinación de puntos y termino de veintiquatro ora una de ampolleta sobre la dist. 33 lib. 2 del Mro. y satisfacciendo las replicas y hasiendolas a sus Coopositores¹⁶⁰”.

El escrito hace referencia a cuatro distinciones: la 24 del libro 2, dividida en once capítulos, hace referencia a la gracia concedida al hombre en la creación, el concepto del “libre albedrío” y a la sensualidad; la 19 del libro 3, que versa sobre la redención del diablo y del pecado gracias a la muerte de Jesucristo y los términos Redentor y Mediador; la 27 del libro 2, ya aludida en el apartado que se dedica a la obtención del grado de doctor; y la 33 del libro 2, desglosada en 13 capítulos y relativa al pecado original heredado en los más jóvenes y a otros como la soberbia, el sacrilegio, el homicidio, la fornicación espiritual, el hurto y la avaricia. En el argumentario utilizado recurre, principalmente, a San Agustín y a sus libros *Enquiridión* (también llamado *Manual de la fe, la esperanza y la caridad*) o *Sobre el bautismo de los párvulos*¹⁶¹.

De esta forma, tras el informe emitido por ambos miembros del tribunal, el arzobispo estipula que “*atendido por Nos el citado informe con la reflexión que se debe, e igualm^{te} a las buenas partes de virtud, literatura, buen ejemplo y otras q concurren en la persona del Dr Dⁿ Fran^{co} Matheos Cura rector del Sagrario de dha. nuestra santa Iglesia, uno de los sujetos por quien Nos informaron dos señores Jueses Comisarios; y confiando el*

160 M.C., Méritos: Francisco Mateos, ES41091.AGI/24/INDIFERENTE, 228, N. 28. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2820350?nm>. Fecha de la consulta: 25 de febrero de 2024.

161 AQUINO, Tomás de. *Comentario a las sentencias de Pedro Lombardo*. Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista. Ediciones Universitarias de Navarra, S.A. (EUNSA). Barañáin (Navarra), 2015. Disponible en : Comentario A Las Sentencias De Pedro Lombardo Volumen III 1 Santo Tomás De Aquino : Santo Tomás : Free Download, Borrow, and Streaming : Internet Archive. Fecha de la consulta: 2 de septiembre de 2024.

que con todo cuidado, vigilancia y esmero se dedicará al aprovechamiento y buena educación de sus discípulos. Por el tenor del presente, y usando de la facultad que en Nos reside, le adjudicamos la Regencia y lectura de la Cathedra temporal de Theología Escolastica al susodicho¹⁶²”.

El acceso a esta cátedra por parte de Francisco Mateos fue una empresa complicada, ya que autores como Rodolfo Aguirre registran en sus textos los intentos anteriores a 1742 que el propio eclesiástico pileño hizo, salpicados de ese favoritismo al que se apela continuamente en este tipo de procesos en el México virreinal. Afirma que *“en la facultad de Teología, la más importante de todas, tanto por el número de cátedras como de doctores, así como por el prestigio de ese saber, Vizarrón no pudo colocar a ninguno de sus familiares. Sólo en 1736 el prelado pudo hacer ganar al rector del colegio seminario, protegido suyo, en una votación por demás cerrada.*

Un año después, en la provisión de la cátedra más importante de toda la universidad, Prima de Teología, el doctor Francisco Mateos, casi un desconocido en la universidad, no pudo hacer nada frente al excelente orador Juan José de Eguiara y Eguren, quien consolidaba su camino hacia la mitra. En esta ocasión, el familiar del prelado no pudo conseguir ni siquiera un voto.

Hacia 1738, en la última provisión de Teología que presidió Vizarrón, se hizo evidente que el prelado había perdido el apoyo de algunos jueces miembros del cabildo catedralicio. En la oposición a Víspera de Teología se presentaron tres familiares: el bachiller Leonardo Terralla, ahora revestido con el cargo de capellán del arzobispo virrey, el doctor Francisco Mateos, cura de Zumpango y el bachiller Juan Ignacio de la Rocha. El indicado para ganar era el doctor Mateos, pero acabó perdiendo por escasa diferencia de un voto¹⁶³”.

El acceso a la cátedra de Teología Escolástica conllevaba, por un lado, la concesión del salario y de los privilegios propios de los catedráticos y, por otro, las obligaciones inherentes al cargo, entre las que el propio protocolo cita la asistencia a *“las oras consuetas a la lectura de su Cathedra,*

162 B.H.R., Fondo Seminario Conciliar de México, Sección Rectoría, Serie Catedráticos, Caja 45, Exp. 83, Locación antigua 199/B-I-5, *Matheos, Francisco, C. de Escolástica*, 1742, ff. 231-231 vto.

163 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera... Op. Cit., p. 105.

conferencias y a las funciones de Colegio y Universidad con Manto y Veca; Y asimismo asistirá a presidir las sabatinas puntualmente y arguir en las otras los sabados, presidiendo también las conferencias q se tienen de Theología las noches asignadas según la practica oy de dho. Colegio, y llegado el caso de que sea asignado para celebrar el Sto. Sacrificio de la Misa, lo hará todas las veces que lo fuere, y asistirá al refectorio y demás distribuciones que en dicho Colegio deven observarse, así por los Maestros, como por los Colegiales con toda Aplicación, y recogimiento¹⁶⁴”.

La teología escolástica fue una corriente teológico-filosófica basada en la coordinación entre fe y razón, subordinando la segunda a la primera y tomando como precepto que “*philosophia ancilla theologiae*”, es decir, “*la filosofía es sierva de la teología*”. Uno de los máximos representantes de la escolástica es Santo Tomás de Aquino, elevado al grado de Doctor de la Iglesia. De hecho, en este nombramiento de Francisco Mateos como catedrático de Teología Escolástica se indica que en su “*lectura y Doctrina seguirá la del Angelico Dr. S^{to}. Thomas*”. Desde el punto de vista formativo, el movimiento escolástico se basaba en la enseñanza y en las formas literarias, fundamentando la educación en las artes liberales, divididas en el *trivium* - gramática, dialéctica y retórica - y el *quadrivium* - aritmética, geometría, música y astrología -.

Estudios de autores como Alberto Ramírez González y Sergio López, certifican que la oferta universitaria estaba formada por 14 cátedras (Escritura, Teología Escolástica, Teología Moral, Historia Eclesiástica, Derecho Canónico, Derecho Civil, Práctica de Abogados, Ética, Física, Matemáticas y Metafísica y cuatro de Latinidad), indicando que la Teología Escolástica se estudiaba “*conforme a la doctrina de santo Tomás de Aquino, siguiendo a Villuar y Goner¹⁶⁵”*.

Abundando en este último punto y según queda recogida en la *Enciclopedia Histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara¹⁶⁶*,

164 B.H.R., Fondo Seminario Conciliar de México, Sección Rectoría, Serie Catedráticos, Caja 45, Exp. 83, Locación antigua 199/B-I-5, *Matheos, Francisco, C. de Escolástica*, 1742, f. 231 vto.

165 RAMÍREZ GONZÁLEZ, Alberto y LÓPEZ ALCÁNTARA, Sergio. *Cacicazgo, poder local y nobleza indígena: la familia Villegas de Xocotitlan, siglos XVI-XVIII*. México: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, 2018, p. 92.

166 “*La organización de la Real Universidad*”. Op. Cit.

“el plan de estudios giraría en torno del libro de texto Summa Sancti Tomae Hodiernis Academicum moribus acomodate – La Summa de santo Tomás adaptada a los usos académicos contemporáneos – del dominico belga Carlos Billuart, o de las Instituciones Theologicae del Lugdunense. Se ordenaba que dos veces a la semana se realizaran dos disputas académicas “aplicando una singular atención a que no se consuma inútilmente el tiempo en cuestiones reflejas de manera sutileza mal introducidas en la Teología” (C. lxi).

En el tercer año los estudiantes asistirían a la cátedra de Disciplina Eclesiástica, donde se les explicaría Historia Eclesiástica, tomando en cuenta el texto de Jerónimo Nadal, y “se le dará noticia de los Concilios, sin olvidar los de estos Reinos” (C. lxiii).

En cuarto año cursarían la cátedra de Sagrada Escritura, completando el curso con los “Elementos de los Prolegómenos de Sagrada Escritura, con noticia de los cuatro sentidos de ella, de sus principales aparentes antilogías y dificultades, sirviéndose de las obras de Pedro García Galarza, Martín Martínez de Cantalapiedra o el Aparato de Lamy” (C. lxii).¹⁶⁷”.

2.4. Oposición al cargo de Rector de la Universidad de México.

Durante el ejercicio de su carrera académica al frente de las Cátedras de Filosofía y de Teología Escolástica, el nombre de Francisco Mateos apareció en las quinielas para convertirse en rector de la Universidad de México. Ya de hecho figuró vinculado, aunque no como candidato, con motivo de la elección de rector de la citada Universidad en 1740, concurriendo al cargo Juan José de Eguiara, Nicolás Velázquez de la Barrera y Joaquín de Mascareñas. Estos dos últimos se quejaron de haber sido excluidos del proceso, estableciéndose un procedimiento en el que las quejas llegan incluso al virrey y a España. En el citado expediente, el nombre del doctor Francisco Mateos aparece como firmante en un poder a favor de Baltasar de Vidaurre, junto a Juan de Dios Lozano de Balderas, José Ramírez del Castillo, José Fernández de Palos, Juan Manuel de

167 “*Facultad de Teología*”. Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara. Disponible en: www.encyclopedia.udg.mx/articulos/facultad-de-teologia. Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2022.

Careaga, Nicolás Velázquez Díez de la Barrera, Manuel Barrientos, José Manuel Carrasco, Juan Ignacio de la Rocha, Tomás Cuevas y José Cayetano de Larrea¹⁶⁸.

Todavía en relación con ese proceso y según los libros de claustros de la Universidad de México se recoge el siguiente apunte el 6 de julio de 1742: “*Se leyó otra cédula que presentó el doctor Nicolás Velázquez “sobre el negocio de los Señores Conciliarios que excluyeron y fueron excluidos en la elección del Señor Rector del año pasado”*. Preguntados los comisarios si habían acudido al Consejo, los doctores Francisco Javier Calado y Antonio de Chávez contestaron negativamente; en cambio el doctor Francisco Mateos y el doctor Juan Manuel Careaga confesaron haberlo hecho, agregando el último “*que no había hecho otra como Rector; que informar del agravio que había padecido el día de la elección*” (Cédula de 26 de septiembre de 1741, en el Cedulaario)¹⁶⁹”.

Dos años más tarde, el 5 de mayo de 1744, Francisco Mateos participa en un pleno de la Universidad de México en el que se demuestra el malestar existente por el recorte de los cobros por licenciaturas y borlas para destinar esos fondos a la lucha contra Gran Bretaña. Gracias a la citación expresa que se realiza, se sabe que el conjunto de doctores y maestros de la Universidad de México estaba formado por una cuarentena de docentes: Francisco Anselmo de la Peña y Torres, José Gabriel Palacios, Juan de Eguiara, Ignacio Navarrijo, Pedro Gradillas, Juan de Carvallido, Francisco Calado, fray Manuel Romualdo Dallo, Manuel Antonio Luyando, José Fernández Palos, Manuel de Eguiara, Juan José de León Coronado Ortiz y Ríos, José Gregorio Elizalde Ita y Parra, José Duarte, José Garaicoechea, Francisco Ledesma, Francisco Mateos, Agustín Becchi, Tomás de Cuevas, fray Joaquín del Castillo, Juan Joaquín Sopena, Cayetano de Torres, Manuel de Goroztiaga, Manuel Miguel Beye de Cisneros, José Ignacio Guraya, Luis Vallejo, Juan José del Guijo, Cayetano Armendáriz, Francisco Maldonado, Francisco González, Manuel Clavijo, Vicente Díaz, José Tomás del Valle, Diego Alemán Trujillo, Juan José de la Peña Brizuela,

168 CARREÑO, Alberto María. *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México según sus libros de claustros*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades / Instituto de Historia, 1963, tomo II, p. 517.

169 *Ibidem*, p. 514.

Enrique Maldonado, Manuel Atanasio García Arellano, Luis Mariano Mier y José Cárdenas¹⁷⁰.

Es en 1747 cuando Francisco Mateos opta al cargo de rector de la Universidad de México, según se desprende de la información sobre los claustros de dicha institución. En los apuntes correspondientes a noviembre de ese año se recoge, el día 7, que “*el virrey concedió el permiso para la reelección; se dice que en el otorgamiento de las cuatro borlas “se privan los Doctores particulares y el Señor Rector las percibe (las propinas) íntegras”. Los opositores a la reelección trataron de que la actitud de Cuevas y sus partidarios se diera a conocer al claustro pleno; y finalmente, ellos no postularon al propio Cuevas (ff. 232-233)*”¹⁷¹”.

El 9 de noviembre, “*se leyó la resolución del virrey y se sometieron los disidentes. Los que estaban ligados con el rector Cuevas eran maestro fray Miguel de Ilarregui, doctor Francisco Castillo, Juan Ignacio de la Rocha y Juan Ignacio Arguinao (f. 233 v.)*”¹⁷²”.

Finalmente, el 10 de noviembre, se recoge que “*hecha la primera votación, sacó Cuevas cuatro votos; el doctor y maestro Bartolomé de Ita, cuatro; el doctor Francisco Mateos, uno, del rector. Cuatro veces se repitió la votación y en las cuatro hubo el empate, y sin atreverse Cuevas a votarse, dio su voto en cada escrutinio a persona diversa, pero no a su contrincante Ita, con lo cual demostró estar en la intriga para reelegirse. Al toque de “oración” de la noche se suspendió el claustro y dos de los confabulados: Ilarregui y Castillo, acompañados del secretario llevaron el caso al virrey y los primeros obtuvieron de éste que declarara rector al mismo Tomás Domingo de Cuevas*”¹⁷³”.

De esta forma, Tomás Domingo de Cuevas fue rector de la Real y Pontificia Universidad de México en 1747 y 1748, en detrimento del candidato Bartolomé de Ita y Parra, que fue un importante orador mexicano, graduado en Artes y doctor en Teología por la Universidad de México y que publicó numerosos sermones en la primera mitad del siglo XVIII, como el denominado “*La Madre de la Salud, la Milagrosa Imagen de Guadalupe*”.

170 Ibidem, p. 523.

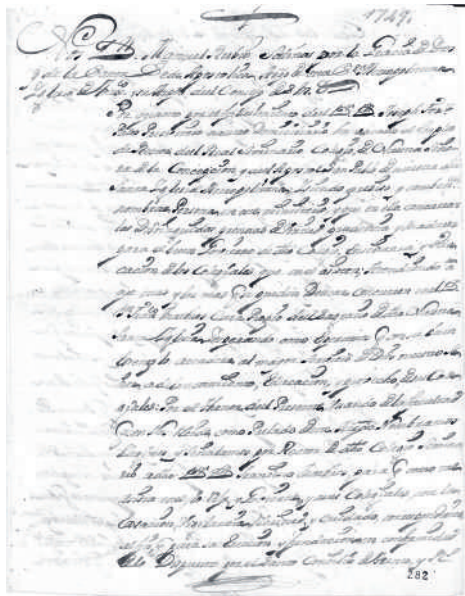
171 Ibidem, p. 533.

172 Ibidem, p. 533.

173 Loc. Cit.

2.5. Rector del Seminario de México.

La figura de Francisco Mateos en la México de mediados del siglo XVIII debió ser ciertamente relevante en los ámbitos religiosos y educativos y la opción de dirigir una de las instituciones importantes de la ciudad, una vez cerrada la vía de la Universidad, le llega en diciembre de 1749, momento en el que el cargo de rector del Seminario de México queda vacante por fallecimiento de José Fernández Palos. Es necesario recalcar que en el momento del nombramiento ya había muerto



Nombramiento como rector. 1749.

el arzobispo Vizarrón – lo hizo en enero de 1747 -, por lo que cabe pensar que los méritos y la capacidad de Francisco Mateos se impondrían al halo de favoritismo que envolvía los procesos de designación de cargos en el México virreinal.

La Biblioteca Héctor Rogel del Seminario de México conserva el “*Título de Rector del Seminario fho. en el D. D. Fran^{co} Matheos*”¹⁷⁴, institución que, como hemos visto, conocía al impartir la Cátedra de Teología Escolástica. El contenido íntegro del documento, firmado por el Arzobispo de México, el madrileño Manuel José Rubio y Salinas (nombrado en enero de 1748), y por su secretario, Francisco Aren del Soto, se reproduce en el apéndice 6 de este texto, si bien merece la pena recoger el extracto de su nombramiento:

“Nombramos elegimos y señalamos por Rector de dho. Colegio Seminario a dho. D^r Dⁿ Francisco Matheos para q como tal asista en el, lo rija y gobierne, y a sus Colegiales, con la

174 B.H.R., Fondo Seminario Conciliar de México, Sección Rectoría, Serie Catedráticos, Caja 46, Exp. 8, Locación antigua 199/B-I-5, *Mateos, Francisco, Rector, 1749*, ff. 282-283.

vocación, vigilancia, rectitud y cuidado correspondientes al fin q para su Eleccion y fundación en conformidad de lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y R^l Cédulas de Su Mag^d se tubo haciendo q inviolablemente se observen cumplan y Executen sus constituciones sin que en modo alguno se falte a lo que ordenan y previenen”.

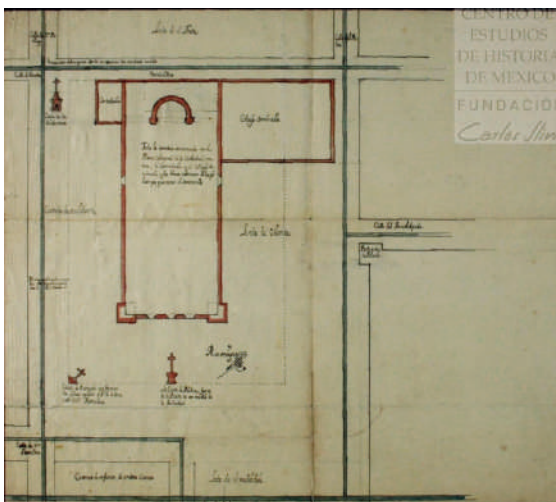
De la lectura del otorgamiento podemos deducir tanto los privilegios como las obligaciones que recaían en el cargo. Entre los primeros, destacan la asignación anual inherente (300 pesos) y la disposición del cuarto principal del Colegio; entre las segundas, la prohibición de residir fuera de las instalaciones del Seminario y la responsabilidad de velar por la disciplina interna del centro.

El hoy llamado Seminario Conciliar de México era una institución importante en la ciudad. Su origen se sitúa en el Concilio de Trento, el cual promueve la creación de centros para la propagación de la fe cristiana entre los indígenas, en especial de Seminarios de carácter catedralicios. Ya en 1585, en el tercer Concilio Provincial Mexicano, se habló de la necesidad de crear en Nueva España una fundación para formar a los nuevos sacerdotes, si bien, en 1592, Felipe II expidió una cédula real en la que ordenó la fundación de Seminarios en todos los virreinos de la Nueva España. Sin embargo, no es hasta 1684 cuando el arzobispo Francisco de Aguiar y Seijas y el Cabildo enviaron, mediante el canónigo Diego Guerra, una petición al rey, Carlos II, para que autorizaran la fundación del Seminario. La cédula aprobando dicha petición no se tomó en cuenta y no se llevó a cabo, existiendo también la circunstancia de las dudas sobre su ubicación. Finalmente se decide que se ocupe el lado nororiente de la Catedral, no aprobándose su construcción hasta 1689 buscando libertad de movimientos entre los alumnos entre la Catedral y el propio Seminario. Tras estas vicisitudes, se funda el 28 de noviembre de 1689 como Real y Pontificio Colegio Seminario de México, siendo el tercero en el país tras los de Puebla y Michoacán y abriendo sus puertas en 1697.

En ese año, el arzobispo Aguiar y Seijas emite las primeras constituciones y comienzan las clases de gramática y moral.

La escasez de espacios para albergar los alumnos provoca que en 1749 se agrande con una segunda planta. El impulsor de esa ampliación fue José

Fernández Palos, el antecesor en el cargo de Francisco Mateos, circunstancia que se recoge en el volumen 1 de la *Historia del Seminario Conciliar de México*, en los siguientes términos: “*el rector del Seminario, José Fernández de Palos, quien era el que había realizado la extensión para el Seminario, no pudo ver ni la aprobación del Consejo de Indias, ni la cédula aprobatoria regia, ya que la muerte lo sorprendió antes. El arzobispo de México, el 7 de diciembre de 1749 nombró al nuevo rector del Seminario, Francisco Mateos (...)*¹⁷⁵”. Las anotaciones de esta ampliación quedan recogidas en el Libro de Actas del Cabildo de la Catedral, iniciándose las mismas en mayo de 1748 cuando José Fernández Palos argumenta ante el Canónigo Lectoral Fernando Ortiz, que el Colegio del Seminario se encuentra “*con un crecido número de colegiales, sin capacidad alguna donde haviten, ni parte por donde darle por sí extensión, ni tener las oficinas proporcionadas para classes y otros menesteres y lo más urgente, sin una pieza de enfermería ni a donde hacerla, por lo que se halla en Colegio por instantes apeligrado de apestarsse, y mucho mas en el presente tiempo del comun accidente de viruelas y los graves trabajos, y penalidades que experimento en los de Mathazagua y sarampion (...)*¹⁷⁶”. El Cabildo aprueba la extensión hacia el Colegio de la Asunción y Señor San José de los Niños Infantes del Coro “*en el lado norte*



Plano de la Catedral de México por Lorenzo Rodríguez (I). A la derecha, el Colegio Seminario.

175 CHÁVEZ SÁNCHEZ, Eduardo. *Historia del Seminario Conciliar de México. Volumen I*. México: Editorial Porrúa, 1996, p. 312.

176 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 232-233. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.



Vista del Seminario de México.

que mira a la calle que llaman de las Escalerillas” con el visto bueno de los arquitectos Lorenzo Rodríguez, José Eduardo de Herrera e Ildefonso de Hiniesta Bejarano.

Así, Francisco Mateos accedió al cargo de rector el 7 de diciembre de 1749 y ocupó la plaza solo por espacio de tres meses ya que falleció el 11 de febrero de 1750. Sus predecesores fueron Pedro de Aguilar, quien estuvo catorce años en el cargo; Manuel Threbaut Claudio Pellicer, entre 1723 y 1749; y, durante unos meses, José Fernández Palos.

Según María del Refugio Macías Sandoval, *“el trabajo del rector y del vicerrector era muy profundo, especialmente en la participación en todos los momentos de la vida del seminario; asistían al refectorio, en el que se leían libros devotos y edificantes durante la comida; participaban en el área espiritual en todas las celebraciones litúrgicas, y estaban muy pendientes de la vida intelectual de los alumnos. Siempre se fomentó en ellos una particular devoción por la Inmaculada Virgen María¹⁷⁷”*.

177 MACÍAS SANDOVAL, María del Refugio. “Larga trayectoria del Seminario Conciliar de México: XVII-XX” en PIÑERA RAMÍREZ, David, coord. *La Educación Superior en el proceso histórico de México*. México: Universidad Autónoma de Baja California, 2002, T. III, p. 550.

En cuanto a la formación impartida, la autora mencionada anteriormente indica en *La Educación Superior en el proceso histórico de México*, que “*de la Universidad de México surgieron los primeros profesores para el Seminario, y su formación se reflejó en la calidad de la vida intelectual y de los sacerdotes diocesanos que se preparaban en la capital de la Nueva España. Para la enseñanza de la lengua latina se utilizaban las gramáticas de Antonio de Nebrija y la de Martínez de Joraba, uno de los más grandes latinistas*”¹⁷⁸.

Por escritos del arzobispo fray José Lanciego y Eguínaz, que ocupó el cargo entre 1712 y 1728, se sabe que el Seminario tenía en 1720 75 escolares y 4 doctores “*que los enseñan en la gramática, filosofía, teología escolástica y moral, y por nuestro empeño han sido instituidas dos cátedras, una de teología escolástica y otra de moral, de cuya erección ya vemos ahora algún fruto y esperamos que esto sea mayor en el futuro*”¹⁷⁹.

El corto espacio de tiempo en el que dirigió el Seminario el clérigo pileño dejó pocos registros documentales, conservándose uno de 1750 sobre la “*pretensión de D. Manuel de Herrera, indio, sobre una beca real en el Seminario, y consulta del Dr. D. Francisco Mateos, Rector del Colegio en el Asunto*”¹⁸⁰.

3. La Carrera Eclesiástica

Aunque en la estructuración de este trabajo se han dividido las trayectorias académica y religiosa de Francisco Mateos en dos bloques por motivos metodológicos, es evidente que las circunstancias de una de ellas ejercieron una notable influencia en la otra, por lo que es inevitable incluir apuntes de su actividad religiosa en su desarrollo académico y viceversa. De hecho, en las citas ya reproducidas de su expediente académico han aparecido referencias a sus cargos religiosos.

Es por ello por lo que ya hemos visto en el apartado anterior que Francisco Mateos alternó su etapa formativa con el servicio al arzobispo Juan Antonio Vizarrón en calidad de caudatario, tanto en España como en

178 Ibidem, p. 549.

179 Ibidem, p. 549-550.

180 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes nacionales (014), Volumen 223, Expediente 78. 1750.

México. Por tanto, la carrera religiosa de Francisco Mateos se desarrolla prácticamente bajo el mandato de Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, en el cargo de obispo entre 1730 y 1747 y de virrey entre 1734 y 1740, si bien también vivió el de su sucesor, Manuel Rubio y Salinas, quien fue obispo entre 1748 y 1765. Es necesario anotar que la concentración de la gestión arzobispal y política en la misma persona no fue excepcional en Nueva España, demostrándose así la correlación que existía entre el gobierno civil y el religioso del territorio.

La carrera eclesiástica de Francisco Mateos tuvo dos grandes hitos, como el propio religioso pileño manifiesta en su *Relación de méritos*¹⁸¹: “*En los años de treinta y tres treinta y quatro y treinta y ocho hizo oposición a los Curatos vacantes y aviendo logrado en todas la Mayor aprobación en la segunda fue probisto en el Curato de Zumpango de la Laguna que sirvió con el esmero q le fue posible cerca de quatro a^s. Y en la última fue propuesto en primer lugar y presentado para uno de los quatro del Sagrario que actualm^e esta sirviendo*”.

3.1. El curato de Zumpango.

El primer destino de Francisco Mateos una vez realizada la primera etapa de formación en México fue el curato de la parroquia de Nuestra Señora de la Purísima Concepción de Zumpango de la Laguna, posteriormente llamado de Ocampo en honor del abogado, político y escritor Melchor de Ocampo.

Así, se recoge en la edición de enero de 1735 de La Gazeta de México, refiriéndose en los siguientes términos al nombramiento producido el 18 de diciembre del año anterior: “*el 18 nombró el Ilmo. y Excmo. Señor Arzobispo Virrey, á los Bachilleres D. Miguel Ángel de Andrade, D. Juan de Hinestrosa y D. Francisco Matheos, sus Capellanes, Mayordomo, Crucifero y Caudatario por Curas de Cathedral, Tenango del Valle y Zumpango de la Laguna, que en esta Diocesi se hallaban vacos*¹⁸²”.

181 M.C., *Méritos: Francisco Mateos*, ES41091.AGI/24/INDIFERENTE, 228, N. 28. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2820350?nm>. Fecha de la consulta: 25 de febrero de 2024.

182 *Gazeta de México*, n^o 86, 1 de enero de 1735, p. 5. También en LEÓN, Nicolás. *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*. Sección Primera. Segunda Parte A-Z. México: Tipografía J.I. Guerrero y Cía, Sucs. de Francisco Díaz de León, 1903, p. 515.

Juan Antonio Vizarrón premió con estas designaciones a tres de los seis capellanes que le acompañaron en su viaje a México, describiendo sus facetas de mayordomo y crucífero, además de las ya mencionadas de capellán y caudatario. Así, vuelve a recalcarse que estos tres religiosos convivirían directamente con el arzobispo durante su etapa de formación. Miguel Ángel de Andrade ejercería de mayordomo, cargo que ya implica labores de gestión económica; Juan de Hinstrosa, de crucífero, o portador de la cruz; y Francisco Mateos de caudatario, aquel destinado a llevarle alzada la cauda.

En el caso concreto de Francisco Mateos, el destino en Zumpango pudo ser, al mismo tiempo, un premio a la terminación de su primera etapa formativa – ya por entonces era bachiller en artes y teología y había disfrutado de la Cátedra temporal de Filosofía -, un sostén económico para la continuación de los estudios y una oportunidad para conocer de primera mano la gestión de una parroquia.

Zumpango de Ocampo es uno de los treinta y un estados que, junto con la Ciudad de México, forman el país. Está dividido en 125 municipios, agrupados en 16 regiones o subdivisiones administrativas, una de ellas la de Zumpango (también denominada Región XVI Zumpango) con capital en Zumpango de Ocampo, una gran ciudad que en la actualidad supera los 280.000 habitantes.

Según la Carta Geológica, el Distrito de Zumpango *“deriva sin duda su nombre de la posición relativa que ocupaba la principal de sus poblaciones respecto del gran templo en que los antiguos mexicanos conservaban los cráneos de las víctimas – Tzomplantli – cuya palabra sin la sílaba final tli y afijada con la preposición co que significa en, da lugar á la palabra Tzompanco – hoy Zumpango - que quiere decir en el Tzompantli¹⁸³”*. Según la publicación *Inventario del Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, Zumpango de Ocampo, Estado de México Diócesis de Cuautitlán*, coordinada por Alberto Sánchez, *“a lo largo de la historia Zumpango ha tenido modificaciones en su nombre, desde la época prehispánica y durante el siglo XVI se le denominó Tzompanco, en*

183 CUATÁPARO, Juan N. y RAMÍREZ, Santiago. *Memoria para la carta geológica del Distrito de Zumpango de la Laguna*. Toluca: Imprenta del Instituto Literario, 1875, p. 1.



Localización de Zumpango en mapa de México.

los siglos posteriores ha recibido los nombres de Zumpango de la Laguna, Zumpango de Victoria, actualmente Zumpango de Ocampo, y próximamente Zumpango, Ciudad del Bicentenario¹⁸⁴”.

El Distrito de Zumpango – continúan afirmando los autores Cuatáparo y Ramírez -, “*se halla dividido en seis municipalidades: Zumpango, cabecera del Distrito, Hueypoxtla, Tequixquiac, Nextalpan, Apasco y Jaltenco¹⁸⁵”*, estando formada la municipalidad de Zumpango por las poblaciones siguientes: “*la Villa de Zumpango; al S.E. el pueblo de Xoloc, el de Reyes y el de*

184 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Alberto (coord.). *Síntesis histórica en Inventario del Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, Zumpango de Ocampo*, Estado de México Diócesis de Cuautitlán. México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2010, p. 11.

185 CUATÁPARO, Juan N. y RAMÍREZ, Santiago. Op. Cit., p. 1.

*San Sebastián; al N.O. el de Zitlaltepec y el de Cuautlalpan; al S.E. las Haciendas de San Juan de Labor y Santa Lucía; y al N. la Ranchería de Bocanegra*¹⁸⁶”.

La descripción del Distrito de Zumpango más cercana a la época en la que Francisco Mateos ocupó el curato se encuentra en una publicación de José Antonio Villa-Señor de 1746. En la misma, se afirma que:

“El Pueblo, y Cabezera de Zumpango de la Laguna se halla situado al Norte en distancia de ocho leguas de la Ciudad de Mexico, y se llama de la Laguna, por una muy grande que tiene inmediata, y aunque en tiempo de seca se disminuye mucho, nunca ha llegado a extinguirse, como sucede en otras del Reyno, es de bastante utilidad para la jurisdicción por la pesca, que de ella consiguen sus habitantes, principalmente los de la Cabezera, cuyo Vecindario se compone de quinientas cincuenta y quatro familias, dividida su habitación en seis Barrios, doce familias de Españoles, ochenta y quatro de Mestizos, y ocho de Mulatos; tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que en los Idiomas Castellano, y Mexicano les administra la Doctrina, y Santos Sacramentos; es su trato, y comercio las siembras de mayz, frixol, y cebada, siendo de igual entidad la de los Pulques, bebida muy usada en el Reyno.

*A distancia de una legua corta de la Cabezera al Poniente se halla situado el Pueblo de Zitlaltepec, que antiguamente era la Capital de esta Jurisdiccion, goza del mesmo temperamento q su Cabezera, y sus Vecinos trafican en los propios frutos, numeranse noventa familias de Indios con su Gobernador; y Alcaldes administrados por la Doctrina de Zumpango*¹⁸⁷”.

Aunque los primeros vestigios hallados en la zona se remontan al siglo II a.C., Zumpango de la Laguna no se constituye oficialmente hasta el 31 de julio de 1820, bajo decreto de la Constitución de Cádiz, durante el movimiento independentista de la Nueva España; se integró a la municipalidad los terrenos de las Lomas de España y Loma Larga, los Llanos de Santa Lucía, rancherías que fueron propiedad de españoles

186 Loc. Cit.

187 VILLA-SEÑOR Y SÁNCHEZ, José Antonio. “Capítulo XV. De la Jurisdiccion de Zumpango de la Laguna, y sus pueblos” en *Theatro Americano, Descripción General de los Reynos y Provincias de la Nueva-España y sus jurisdicciones*. México: Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1746, pp. 83-84.

en San Sebastián Buenavista, y los corregimientos mayores de San Juan Zitlaltepec y San Bartolo Cuautlalpan.

En la primera mitad del siglo XVIII, cuando Francisco Mateos obtiene el curato, Zumpango estaba formado por los hispanos que poblaron las haciendas de Santa Lucía, Santa Inés y Xalpan, todas jesuitas, contando con una sabana, un sitio de ganado y 28 caballerías de tierra (alrededor de 157 kilómetros cuadrados). En 1711 se realizan obras de ampliación del templo de la Purísima Concepción, fundado antes de la primera mitad del siglo XVI. Esta iglesia, en palabras de Alberto Sánchez, *“perteneció a la Diócesis de Texcoco hasta 1979, cuando se erigió la Diócesis de Cuautitlán pasando a formar parte de su jurisdicción¹⁸⁸”*, matizando que *“entre los siglos XVI y XIX la jurisdicción parroquial abarcaba los barrios de Santiago, San Juan, San Lorenzo, Santa María, San Pedro, San Miguel, San Sebastián, el pueblo de San Juan Citlaltepec como visita de Zumpango, los ranchos Chamacuero y San Miguelito y las haciendas de Xalpa y Buenavista”*.

El propio Alberto Sánchez entiende que *“en cuanto a la edificación del templo actual, por las características y el estilo de la fachada se propone que esta debió de haber sido realizada por Miguel Custodio Durán, o por influencia de él, probablemente hacia 1730”*.

Según se recoge en una anotación manuscrita por el propio Francisco Mateos y conservada en el registro de Defunciones de la Parroquia de Zumpango, *“en tres de febrero de setesientos y treinta y cinco tome posesión de este curato, vacante desde el día veinti tres de septiembre del año pasado de setesientos y treinta y quatro por muerte del Br Dⁿ Ildelfonso Navarrete en cuyo intermedio fue cura interino el Br Dⁿ Jph del Rossal y para q todo conste lo firmo¹⁸⁹”*.

De igual forma, en el libro de Bautismos de la propia parroquia se recoge en un listado de la *“nómina de los SS^{es} Curas Beneficiados q a tenido esta Parroq^a” una anotación en la que aparece el “D^r Dⁿ Fran^{co}*

188 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO (Coordinación), *Inventario del Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, Zumpango de Ocampo, Estado de México Diócesis de Cuautitlán*. Disponible en: <https://adabi.pages.fahho.com>. Fecha de consulta: 2 de febrero de 2024.

189 ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE ZUMPANGO (A.P.Z.). Estado de México. Diócesis de Texcoco. *Defunciones 1691-1783*, f. 88. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 30 de enero de 2024.

Matheos” con un apunte a la izquierda en el que se lee que “*entró en 3 de febº de 1735*” y otra a la derecha en la que se especifica lo siguiente: “*Se graduó de Ldo el día 8 de fº de 1737 y el día tres de Marzo del año de 1737 se graduó de Doctor en sagrada teología, tomo posesión del curato de la Catedral el día 31 de xbre de 738*¹⁹⁰”. Gracias a esta relación de curas responsables de la parroquia de la Purísima Concepción de Zumpango de Ocampo, sabemos que los antecesores a Francisco Mateos en el cargo desde los primeros registros de 1612 fueron Carlos de Herrera, Rodrigo de Chaves, Melchor de Roa, Damián de Aranda, Agustín de Mendieta, García de León Castillo, Juan Ruiz Briseño, Nicolás de la Cámara, José Ramírez de Arellano, Francisco de Agundis, Antonio Rincón y Mendoza y, finalmente, Ildefonso Navarrete, quien murió el 23 de septiembre de 1734. Tras Francisco Mateos, que ejerció el curato de Zumpango entre el 3 de febrero de 1735 y el 31 de noviembre de 1738, ocupó la administración de la citada parroquia José Alfonso de Valladolid. Un apunte en el libro de Bautismos firmado por el “*Dor Valladolid*” precisa que “*en quinze - aparece una anotación en la parte superior con el dígito 16 – de henero de este año de mil setecientos treinta y nueve aº tomé posesión de este curato de Zumpango de la Laguna*¹⁹¹”.

En época de Francisco Mateos al frente de la parroquia de la Purísima Concepción de Zumpango continuarían unas obras de reformas que concluirían durante la etapa de José Alfonso de Valladolid. Así, un texto sobre el inventario de la parroquia cita que “*hacia 1737 se hizo una petición por parte de la gente de Zumpango al Arzobispado de México, para que se rebajara la cuota del pago de tributo, con la finalidad de terminar la construcción del “arco y bóveda del coro, puerta y torre que es lo que falta”, dicha obra debió ser terminada probablemente hacia 1738 o 1739, ya que el órgano tubular, del cual aún se conservan sus restos, fue construido una vez terminada la bóveda del coro, entre 1739 y 1765, periodo en el que Joseph Alfonso de Valladolid fue párroco de Zumpango*¹⁹²”. Esa petición

190 A.P.Z., Estado de México. Diócesis de Texcoco. *Bautismos*, vol. 12, años 1735-1747, f. 3. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 30 de enero de 2024.

191 A.P.Z., Estado de México. Diócesis de Texcoco. *Bautismos*, vol. 12, años 1735-1747, f. 36 vto.. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 30 de enero de 2024.

192 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Alberto (coord.). *Síntesis histórica...* Op. Cit., p. 15.



Parroquia de la Purísima Concepción. Zumpango.

que realizan los vecinos de Zumpango en 1737 hace referencia a un inicio de las obras hacia 1719, estimando los vecinos que para concluir la Iglesia necesitaban aún 9.500 pesos. El arzobispo concede que se sufraguen con una parte de los tributos aludiendo a la ley sexta de las Leyes de los Reinos de las Indias que otorgaba esa posibilidad para la edificación de iglesias en las “*cabeceras de los pueblos de los indios*”¹⁹³.

En esos casi cuatro años al frente de la parroquia de la Purísima Concepción de Zumpango, Francisco Mateos fue auxiliado por otros religiosos como Nicolás Hipólito Bautista, Isidoro Cansino¹⁹⁴ o Francisco de Mendoza. Según el *Atlas eclesiástico del Arzobispado de*

193 A.G.N., Fondo Indios, Volumen 54, Expediente 227, ff. 197-198 vto. Disponible en : https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=tdzLkokBWJPS_Tuy177K. Fecha de consulta : 10 de diciembre de 2024.

194 El testamento de Francisco Mateos de 1744 recoge en un apunte que a “*a D^a Isidro el que me ayudo una Quaresma en Zumpanco le devo de su trabajo no se quanto estese a su declaración y se le pague*”.



Parroquia de la Purísima Concepción. Zumpango.

México realizado por José Antonio de Alzate¹⁹⁵, comprendía la iglesia de Zumpango, cabecera del curato, y la de Zitlaltepec, distante una legua de la anterior. En relación a esta última y a la Cofradía de las Ánimas residente allí, Francisco Mateos reconoce en su testamento de 1744 que “*coji siento y sinq^{ta} p^s a los indios de Zitlaltepec de la Cofradía de las animas, y aunque les sedi lo que me ¿? por esta depend^a quiero que según su calidad se ajuste lo que ubieren cobrado y se pague lo que restare¹⁹⁶”*.

La vinculación de Francisco Mateos con los habitantes de Zumpango no fue meramente religiosa, sino que también fue protagonista de relaciones comerciales. En el Archivo Histórico del Arzobispado de México se conserva un expediente titulado “Libro de Cuentas y Asuntos de los Jueces Hacedores”, fechado entre 1720 y 1745, que contiene varios apuntes sobre Francisco Mateos realizados por el colector de Cuautitlán, Francisco Antonio Baleros de Reina:

195 ALZATE Y RAMÍREZ, José Antonio de. *Atlas eclesiástico de el Arzobispado de México, en el que se comprenden los curatos con sus vicarias y lugares dependientes [Material cartográfico manuscrito]: dispuestos de orden del Ylustrisimo Señor Doctor Don Francisco Antonio Lorenzana Buytron dignissimo arzobispo de esta santa Yglesia Metropolitana*, Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico, 1737-1799. Disponible en: <https://bvpb.mcu.es>. Fecha de consulta: 11 de febrero de 2022.

196 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 110-111.

- “*El Lic^{do} Dⁿ Fran^{co} Matheos Cura de Sumpango me resta de doscientos p^s q di p^r su carta a Dⁿ Martín Domínguez treinta y ocho p^s y los demás se devenga con diez y nueve bueyes q me vendió por mano de Dⁿ Sebastⁿ de Esparza a ocho p^s quatro rr.*¹⁹⁷”. En otra página que recoge apuntes anteriores para continuar los cargos y abonos registrados con Francisco Mateos, se especifica la fecha de estos apuntes contables anteriores: “*En el mes de Octubre de 1737 debo al L^{do} Dⁿ Fran^{co}. Matheos cura de Sumpango diez y nueve bueyes mansos a ocho p^s. quatro r^s q por mano de D Sebastian de Esparza le compre y montan siento sesenta y p^s quatro t^s.*¹⁹⁸” y “*en ocho de nov^e di por su carta orden a Dⁿ Martín Domínguez doscientos pesos*¹⁹⁹”. Sebastián de Esparza fue alcalde de Zumpango de la Laguna y de Halpujagua o Tlalpujagua.
- “*Ytem me debe d^{ho} Sr. quinientos p^s q le libre contra Dⁿ Juan Faustino Mexia, y sien p^s contra el Proc del Carmen y sien p^s q di a Dⁿ Martin Domínguez de su orden q hacen setecientos p^s.*²⁰⁰”. Al igual que en el caso anterior, la continuación de la tabla contable recoge nuevamente los movimientos anteriores, especificando fechas: “*en el mes de enero le remití libranza contra Dⁿ Juⁿ Faustino Mexia de quinientos p^s y un r^{vo} de sien p^s de Capell^a mia y uno y otro cobro*²⁰¹”; “*en 18 de febr^o de 1737 le di por m^o de Mrn. Domínguez sien p^s*²⁰²”; “*entrego p^r mano de Dⁿ Mrn. Domínguez a mis her^{as} en Nov^e de 1737 setess p^s*²⁰³”. Juan Faustino Mejías fue dueño del molino de trigo llamado de Bethlén entre 1735 y 1742, abasteciéndose este del río de Tacubaya, en Lomas de Santa Fe.
- “*en veinte de enero de 1738 le preste tressientos pesos q llebo Dⁿ Martín Domínguez*²⁰⁴”.

197 ARCHIVO HISTÓRICO DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO (A.H.A.M.), Fondo Cabildo, Sección Haceruría, Serie Jueces Hacedores, Caja 71 CL, Exp. 3, *Libro de cuentas y asuntos de los jueces hacedores, 1720-1745*, f. 45.

198 *Ibidem*, f. 55.

199 *Loc. Cit.*

200 A.H.A.M., Fondo Cabildo, Sección Haceruría, Serie Jueces Hacedores, Caja 71 CL, Exp. 3, *Libro de cuentas y asuntos de los jueces hacedores, 1720-1745*, f. 45.

201 *Ibidem*, f. 55.

202 *Loc. Cit.*

203 *Loc. Cit.*

204 *Loc. Cit.*

El cuadro económico termina indicando que *“ajustada esta quenta según parece de las Sumas de Cargo y Data que la Componen resulta de Alcanse Contra el Sr Dⁿ Fran^{co} Matheos y a favor de el Br. Dⁿ Fran^{co} Antonio Baleros de Reyna la cantidad de tresientos treinta y ocho p^s y cuatro tomines”*. La última anotación especifica que *“pago los 338 p 4 t y se entreg^{on} a la s^{ta} Y^a en q^{ta} al fuera de quadrante²⁰⁵”*.

Un último apunte de la vinculación de Francisco Mateos con Zumpango es la condición de *“capellán propietario de la capellanía de misas fundada por Cosme de Zeballos”*, según un expediente en el que el religioso pileño solicita varios años después de su salida del pueblo, en 1744, que *“a causa de debérsele réditos de la capellanía se embargaron unas cosas y suelo en la calle de San Felipe, estas se rematen al mejor postor para pagar réditos y costas²⁰⁶”*. Cosme de Ceballos Villavicencio fue también eclesiástico, ejerció durante la primera mitad del siglo XVII en Almoloya y consta como vecino de Zumpango.

3.2. Cura del Sagrario de la Catedral de México.

Tras cuatro años en Zumpango de la Laguna, Francisco Mateos ingresa en la parroquia del Sagrario de la Catedral de México. Según se recoge en la *Gazeta de Mexico* de diciembre de 1738, *“el 18 nombró su Excia. para los doce curatos, que en esta Diecesis se hallaban vacos:*

En el de Cathedral al Dr. D. Francisco Matheos²⁰⁷”.

El hecho de que un año antes alcanzara los grados de licenciado y doctor, teniendo su plaza en la Universidad y el Seminario, impedía la continuación de su labor parroquial fuera de la capital mexicana, por lo que Francisco Mateos ocupó la plaza en el Sagrario liberada por Francisco Jiménez Caro, que pasó a ocupar la Canonjía Penitencial del Cabildo catedralicio en febrero de 1738. Ese expediente académico, su desempeño como cura y el apoyo del arzobispo fueron las bases fundamentales en los nombramientos de los curas del Sagrario. Así lo asevera la autora Berenice Bravo, la cual realizó un estudio sobre estas designaciones en el periodo anterior a Francisco Mateos,

205 Loc. Cit.

206 A.G.N., Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Cajas 5000-5999, Caja 5981, Expediente 068.

207 *Gazeta de México*, n° 133, 1 de diciembre de 1738, p. 4. Disponible en: Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España.



Catedral Metropolitana de México.



Catedral y Sagrario. México.

entre 1690 y 1728, llegando a la conclusión de que “*los 42 sacerdotes propietarios de esta parroquia fueron elegidos porque contaban con una amplia formación académica, pero también porque se habían distinguido en la cura de almas y por su desempeño en otras instituciones virreinales o eclesiásticas, sin descartar, claro está, que muchos de ellos contaban con relaciones personales o familiares que coadyuvaron, sin duda alguna, en su colación al frente de esta emblemática capilla; es decir, el mérito, la carrera y las relaciones de los clérigos fueron determinantes en su elección (...) En suma, fue la experiencia parroquial,*

*los méritos académicos y las funciones desempeñadas en otras instancias o tribunales lo que garantizó el ascenso de estos eclesiásticos al Sagrario*²⁰⁸”.

Independientemente de la fecha del nombramiento, la vinculación de Francisco Mateos con el Sagrario de la Catedral de México de facto se inició en enero de 1739 – fecha en la que firma su primera partida en el libro de testamentos - y se extendió hasta enero de 1750, pocos días antes de su fallecimiento. Sin embargo, ya a partir de 1738 comenzaría a percibir

208 BRAVO RUBIO, Berenice. “Ardiente celo, puntualidad y esmero. El ascenso de los curas del sagrario al Cabildo Metropolitano de México, 1690-1728” en PÉREZ PUENTE, L. y CASTILLO FLORES, J.G. (coord.): *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras de alto clero novohispano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigadores sobre la Universidad y la Educación, 2019, pp. 124-126.



Litografía. Catedral de México. ca 1840-1845.

sus asignaciones correspondientes al nuevo cargo, ya que se conserva un nuevo expediente sobre mesadas eclesiásticas de Francisco Mateos, en este caso, como “*Cura de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de la Corte*”²⁰⁹. Citando nuevamente a Berenice Bravo, la investigadora entiende que “*el Sagrario metropolitano, la parroquia más antigua del arzobispado, era en aquellos años la más pingüe e importante de las aproximadamente 163 que existían a lo largo y ancho de dicha jurisdicción eclesiástica*”²¹⁰. “*Los sacerdotes – continúa afirmando – veían en esta capilla el culmen de su carrera como cura de almas por ser la más rica, pero más importante aún, por ser el lugar que les permitiría acceder o realizar los vínculos necesarios para ingresar a la principal corporación eclesiástica: el cabildo metropolitano de México. Esto en virtud de que esta parroquia era un “espacio de promoción” para acceder a dicha corporación*”.

El Sagrario de México, ubicado desde el siglo XVII en una de las capillas

209 A.G.N., Instituciones Coloniales. Real Hacienda. Archivo Histórico de Hacienda (008). Volumen 434. Expediente 82. 1738.

210 BRAVO RUBIO, Berenice. “Ardiente celo, puntualidad y esmero... Op. Cit., p. 122.

de la Catedral de México hasta la construcción de su nuevo emplazamiento en 1749²¹¹, fue la primera parroquia de españoles de la ciudad, quedando rodeada por cinco templos para indios: San José (San Juan Moyotla), Santa María (Cuapopan), San Pablo (Zoquipan), San Sebastián (Atzacualco) y Santiago (Tlatelolco). Más tarde, en 1568, se incorporaron como parroquias para hispanos las de Santa Veracruz, Santa Catarina Mártir y, en 1690, la de San Miguel. Así, según Claudia Ferreira, “*en el siglo XVIII existía una compleja organización parroquial en el Sagrario de México, la cual estaba íntimamente ligada a lo que sucedía en las parroquias de los alrededores y supeditada a lo que disponían el rey, las autoridades eclesiásticas y las autoridades virreinales*”²¹². En este caso, el Sagrario estaba subordinado al Cabildo catedralicio, siendo a su vez este último regido por cuatro canónigos de oficio (doctoral, magistral, lectoral y penitenciario).

Este aumento en el número de parroquias, muestra evidente de la necesidad de atender a una población cada vez mayor – se estima que unas 30.000 almas a mediados del siglo XVIII, con una media situada en torno a los 4 miembros por unidad familiar -, tiene su reflejo también en la carta que envían los curas del Sagrario al arzobispo en 1743 en la que solicitan el apoyo en la administración de los sacramentos a los clérigos que “*no están empleados en el ministerio eclesiástico*”²¹³, manteniendo la costumbre de fijar sus nombres en el cancel de la propia parroquia y obligándolos a cumplir con el calendario bajo multa económica o, llegado el caso, la suspensión de la facultad para confesar.

La propia Claudia Ferreira establece cuatro tipos de curas en el Sagrario, si bien deja claro que, aunque en el nombramiento no se reflejaba esta terminología, realiza esta clasificación con carácter funcional: “*1) cura propietario o beneficiado: era el de más alto rango, el cargo se obtenía por medio de un examen de oposición y era de carácter vitalicio. El elegido*

211 Algunos autores como Óscar Mazín entienden que el Sagrario se encontraba en la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe mientras que otra corriente, entre la que se encuentra Claudia Ferreira, señala que ocuparía una de las capillas debajo de la torre izquierda de la catedral.

212 FERREIRA ASCENSIO, Claudia. *Cuando el cura llama a la puerta. Orden sacramental y sociedad. Los padrones de confesión del Sagrario de México (1670-1825)*. México: El Colegio de México, 2014, p. 74.

213 FERREIRA ASCENSIO, Claudia. *Cuando el cura llama a la puerta...* Op. Cit., pp. 135-136.

era rector o titular de la parroquia y tenía derecho de atribuirse el ingreso parroquial; regularmente se le daba el nombramiento de juez eclesiástico y de comisario local ante la Inquisición; 2) cura interino: su designación era temporal, lo nombraba el obispo y tenía los mismos derechos y obligaciones que el cura beneficiado; 3) cura vicario: se le conocía como ayudante o teniente del cura beneficiado; este último delegaba en el vicario parte de sus obligaciones pastorales; podía ser nombrado por el obispo o por el cura beneficiado, quien también podía despedirlo, y 4) cura coadjutor: era otro tipo de ayudante de cura, generalmente lo nombraba el obispo por enfermedad, ausencia o incompetencia del cura beneficiado; tenía derecho al pago de emolumentos y su cargo era temporal²¹⁴”.

Diversas anotaciones en el Libro de Actas del Cabildo de la Catedral de México apuntan a que Francisco Mateos fue cura “semanero” del Sagrario, término que debía aludir a la existencia de “turnos semanarios” en los que “*por semanas hay turno para las misas de renovación los Jueves y de Ntra. Sra. los sábados y esta se dicen antes de Prima*”. También se registran alusiones al cumplimiento de una disciplina interna. Así, por ejemplo, debía pedir permiso para ausentarse de la ciudad, como queda recogido en la memoria del cabildo celebrado el 14 de noviembre de 1747: “*Dr Dⁿ Francisco Matheos Cura del Sagrario de esta Santa Iglesia, en que dice serle preciso salir de esta Ciudad para lo que pide licencia; y se resolvió que se le conceda por el tiempo del Concilio²¹⁵*”.

La relación entre los curas del Sagrario y el Cabildo catedralicio tuvo roces que provocaron la participación de instancias superiores y de los que quedan evidencias en el archivo de la propia institución. La autora Berenice Bravo entiende que el motivo sería el hecho de que compartían el espacio de la liturgia. Aunque antes de la llegada al cargo de Francisco Mateos ya se habían producido desencuentros, como el causado en 1727 por la queja de los curas de que los miembros del Cabildo celebraban sacramentos en su capilla sin previo aviso, una de las primeras cuestiones que plantea Francisco Mateos a su llegada al cargo es que “*sufrague la Iglesia a las*

214 FERREIRA ASCENSIO, Claudia. *Cuando el cura llama a la puerta...* Op. Cit., p. 95.

215 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 151 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

sepulturas de los feligreses pobres q mueren y no tienen con q reportar los gastos q se erogan, aviendo de sepultarse en otros templos²¹⁶”, tal y como queda recogido en la carta que los curas del Sagrario remiten al deán y que éste traslada al Cabildo indicando que fue el cura pileño el que le hizo llegar la instancia en representación de los otros tres. Manifiestan que el enterramiento en otras iglesias cuesta cinco o seis pesos mientras que ellos cobran doce o quince, aminorando sus ingresos y provocando que, en el caso de los pobres, “el que no tiene para pagar los derechos, y por esto le hacemos el entierro por tres o quatro pesos q se ha podido juntar con que tan solam^{te} se costea el gasto de los Ministros, no puede tener el beneficio de sepultura (...)”.

Quizás la muestra del enfrentamiento entre los curas del Sagrario y el Cabildo más grave se produjo en 1741, registrada en un documento sobre “*diversos borradores de consultas, testim^{os}, Autos y demas que se executaron en el litigio y controversia de este Venera^e Cav^{do} con los Curas del Sag^o de esta S^{ta} Y^a S^e (...)*”²¹⁷ para dilucidar “*si el presidente y Cabildo puede o no puede mandar a los Curas del Sagrario que asistan en el coro y en las funciones y procesiones a que son obligados; y multarlos por las faltas que hizieren*”. De igual forma se alude a este asunto en un inventario²¹⁸, numerado como ítem número 358 dentro del apartado de “*Escrituras de los Censos, y aniversarios pertenecientes a este Sagrario*”, con el siguiente texto: “*Otra razón que dice sacó también la Executoria sobre las asistencias a el Choro y está presentado por todos los curas, en la pretención que tienen contra el Dean y Cavildo, Ante el Sr: Arzobispo de México = Jullio primero de mil settecientos quarenta y uno = D^r. Mateos. A el margen este Despacho lo volvió dho Señor y queda el otro de abajo. Jullio 18 de 1741*”.

216 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Escritos y peticiones de ministros* v. 20 1740-1749, sf. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 3 de octubre de 2024.

217 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Providencias del Cabildo* v. 16, sf. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 3 de octubre de 2024.

218 C.E.H.M. N^o de fondo CCIII, Inventario de bienes del Sagrario de la Iglesia Catedral de México, Clasificación CCIII 3.1, *Inventario de alhajas y bienes pertenecientes al Sagrario de la Iglesia Catedral de México por mandato de Manuel Rubio y Salinas*, 7 de junio de 1751. Consultado en www.cehm.org.mx. Fecha de la consulta: 29 de marzo de 2024.

Es necesario partir de la base de que uno de los días más importantes en el calendario de los curas del Sagrario era el Jueves Santo, día en el que *“acavada la comunión están sobre el Presviterio a un lado los curas de el Sagrario de esta Santa Iglesia, el mas antiguo con estola y muceta; los demas y sus ayudantes, baristas y niños, con luces palio y guion, y llevan de el Altar mayor al Sagrario el copon de formas que quedan para darlas en estos días por viatico a los enfermos²¹⁹”*, para, una vez terminada la procesión, depositar el copón bajo llave en el Sagrario. De igual forma, también consta que *“la víspera del Corpus que vá el Cav^{do} a tomar la Custodia de la Capilla del Sagrario antes de empezar vísperas para llevar y colocar al SS^{mo} en el Altar maior²²⁰”*.

En la exposición de motivos del litigio se argumenta que los curas del Sagrario, ataviados con sobrepellices, participan en las procesiones que se celebran en la vigilia de Pentecostés y en víspera del Corpus dentro de la Catedral, pero que *“de quatro años a esta parte se intenta alterar tan religioso estilo conmoviendo a este fin los animos de los demas Curas de dho Sagrario Dⁿ Miguel de Andrade que también es de el; mas mejor aconsejados se quedó en un intento; dos años después asistieron unos y otros no, y en el próximo antecedente al pasado se hizo mas de cuidado y reparable esta falta de asistencia y obsequio al Cavildo; pues el Cura Dⁿ Fran^{co} Matheos, después de no asistir se puso a la entrada de la Capilla del Sagrario de habitos en conversación con otros clérigos”*. Este hecho y la incorporación de una respuesta de otro cura del Sagrario, José Ramírez, provocó que el Cabildo decidiera que *“se les hiziese saber a dhos Curas por el secretario cumpliesen con la costumbre, y se arreglasen a la erección, y que en conformidad de uno y otro pena de 25 pesos asistiesen a recibir a el Cabildo en la expresada procesión”* y que *“la dicha multa se les sacaría de la renta que tienen en el quadrante de dha S^{ta} Y^a”*. Dentro del expediente se incluye una citación del escribano del Cabildo,

219 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Libros diversos 1730-1808*, f. 42 vto. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 3 de octubre de 2024.

220 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Providencias del Cabildo*, v. 16, sf. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 3 de octubre de 2024.

Juan Roldán, a Francisco Mateos en los siguientes términos:

“Mui Sr mio. El V^e S^r Dean y Cavildo de esta S^{ta} Yg^a me manda q notifique a vm, el que mañana por la mañana a la ora acostumbrada assista vmd al recevimiento de dho V^e S^r a las puertas de la Crujía y q después, quando vuelva dho V^e S^r de la bendición de la Pila del Sagrario como siempre ha sido costumbre, con apercibimiento de que no executandolo así, se le multara en veinte y cinco pesos, los que se le descontaran a vmd, de lo que percive anualmente del Quadrante de esta S^{ta} Yg^a y haciendo saber que esta providencia la toma dho V^e S^r en virtud de la Jurisdiccion económica que le assiste. Por quanto he solicitado a vmd en esta su casa, y no le he hallado dejo a vmd este papel en conformidad de lo mandado. Mexico y maio 19 de 1741²²¹”.

Un día más tarde, Francisco Mateos responde al secretario del Cabildo con un escrito en el que dice:

“Muy Sr mío: recibí un papel, que aier tarde dexo Vm en mi casa para que en viniendo a ella se me dicesse su substancia se reduce a notificarme que el V^e S^r Dean y Cab^o desta S^{ta} Ygl^a en virtud de su económica jurisdicción manda: que Yo assista, esta mañana a la ora acostumbrada a recibir a dho V^e S^r que prozesionalm^{te} viene a bendecir la Pila baptismal del Sagr^{io}, desde las puertas de la Crujía hasta el lugar de la bendición despidiendo después a Su S^{ta} en las expressadas puertas como spre ha sido costumbre; con apercebim^{to} de que no haciéndolo se me sacaran veinte i cinco p^s de los que annualm^{te} percivo del Quadrante de la S^{ta} Ygla. Muchos mas diera Yo por lograr la honrra de emplear mi persona en obsequio aceptable a su S^{ria} pero no alcansando su economía jurisdicción a poder poner preceptos a mi empleo, ni siéndome licito consentir sobre el otra superioridad, que la que verdaderam^{te} lo fuere; se ha de servir Vm de decir a los

221 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Providencias del Cabildo* v. 16, sf. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 3 de octubre de 2024.

Ves S^{res} Dean Cab^o que Yo sin que se entienda contextar a la sobre dicha notificación, i sin embargo de que desde que soi Cura no he asistido a semejante función, sin que por parte de su S^{ria} o su Presidente se me haia conminado ni multado, no tendre dificultad en asistir al recevim^{to} i despedida en terminos de una libre, espontanea, política urbanidad, si algún preciso improcrastinable accidente de mi oficio no me embaraza. Pero que por lo que dice la razón de notificación mandato y multa tienen executado los Curas del Sag^{io} el quando i en quanto puede y i ase ve que no recidiendo en su S^{ria} ni dandosele por la executoria facultad alguna judiciaria sobre nosotros, será solo con la económica notificarlos mandarlos i multarlos el S^r Presidente del Choro; y que para todos los demas actos no contenidos en la executoria, como es sin duda el de recibir i despedir esta mañana al V^e S^r Dean i Cab^o no reconozco ni debo reconocer facultad ni jurisdicción alguna de su S^{ria} o su Presidente; por no haber otra que efectivam^{te} lo sea sobre los Curas del Sag^{io} que la Ordinaria Arpal., que conozco, respeto i obedesco en el Ex^{mo} S^r Arpo. y el S^r. Su Provisor; i Vicario gral, cuios preceptos sobre esta i qualesquiera otra materia estoy pronto a obedecer con la mas sincera resignazⁿ; Que en esta suposición no contexto antes si protexto i digo de nulidad assi de esta, como de qualquiera otra notificación mandato i multa que por su inobservancia quiera hacerme e imponerme el V^e S^r Dean y Cab^o por faltarle a su S^{ia} para poder hacerlo jurisdicción competente. Y que finalmente con el papel de Vm i copia deste dare quenta a nro. Ex^{mo} Prelado para que su Ex^a providencie y me mande lo que a su justificación paresca combenir sobre el assumpto²²²”.

La respuesta se argumenta, por tanto, en el reconocimiento de la subordinación única a los mandatos del arzobispo y no del Cabildo catedralicio. Es por ello por lo que, a renglón seguido, los cuatro curas del Sagrario solicitan protección al prelado, escribiendo una carta en la que se

222 Loc. Cit.



Sagrario Catedral de México.

incluye este párrafo con dos ideas significativamente subrayadas: “*solo V ex^a como Prelado de esta Diocesis reside total Jurisdⁿ sobre ntras personas empleos y causas la que hablando con la veneración debida no compete a dho Venerable Señor Dean y Cavildo o ya se considere de ordinaria o delegada, ni por dro. comun ni por el municipal establecido en la erección de esta S^{ta} Iglesia y Sagrado Concilio Mexicano para el Gobierno del Venerable Señor Dean y Cavildo de ella, curas de este Sagrario y*

demas de este Arzobispado; en cuia conformidad por real cedula de diez y siete de maio del año de mil quinientos y setenta y cinco esta mandado por su Mag^d. que el Venerable Cavildo no se entrometa en nros negocios y por auto de vista y revista de esta real Audiencia ganados por los curas nros antecesores en contradictorio juicio, esta executariado que solo se les puedan apuntar multas por no asistir en el coro a las visperas, missa de los domingos y días de fiesta y no por otra cosa como consta del testimonio de dha real cedula y executoria que asimismo presentamos y juramos cuia observancia a sido tan puntual en el Venerable S^r. Dean y Cavildo que de inmemorial tiempo a esta parte no se asignara auto contrario a lo referido. Todo lo qual atendido se a de servir V ex^a. de declarar (so dho. respecto hablando) por nula y atentada la expresada notificación en todo lo que comprehende y auto de que dimano como proveido por Juez incompetente, manteniéndonos en la libertad y exempcion que por dro comun municipal real cedula, executoria, y costumbre,

an gozado nros antecesores y nosotros respecto del Venerable Sr Dean y Cavildo a quien se sirva V ex^a mandar²²³”.

Este escrito fue contestado el mismo día por el arzobispo aludiendo a la “*manutenzⁿ del dro y dros quales previenen y dimanen de la Executoria ganada por sus respectivos antezesores en la Rl Audiencia de esta Ciudad por el año de 1632*” y remitiéndolos a la citada institución “*por ser allí de donde les dimana y a dimanado la capacidad de pedirlo*”. Los curas del Sagrario siguen las directrices del arzobispo y el día 4 de julio firman un escrito con similares términos al presentado al prelado pero dirigido en esta ocasión al fiscal. La respuesta de este se produce de forma inmediata, el 6 de julio, afirmando que “*ni por dro comun ni por municipal reside Jurisdizⁿ alguna en el Cavildo de esta S^{ta} Yglesia pa notificar prezeptuam^{te} a los Curas e imponerles multa en caso de contravenzⁿ con figura de Juicio cosa que desdize de la facultad económica y guvernativa*” ya que considera que los curas del Sagrario “*no son ni del cuerpo del Cavildo ni ministros sujetos a su gobierno sino totalm^{te} independientes con título y ministerio*”. Por tanto, ordena que se “*mantengan y amparen los curas del Sagrario de esta S^{ta} Ygl^a en la libertad de que hasta ahora han gozado*”, condenando al deán y al Cabildo a que “*se abstenga en lo de delante de conozer y prozeder con qualquiera título y pretexto aunque sea el de economía y gobierno familiar contra dhos Curas*” en lo que consideraron “*quasi posesión y libertad²²⁴”.*

Además de esta celebración de Jueves Santo motivo de la controversia reseñada y de la asistencia a otras festividades del calendario cristiano, la actividad diaria de los curas del Sagrario era intensa, como lo demuestra el documento que firman en 1748 sobre ejercicios anteriores con motivo de la solicitud presentada por el sacristán mayor y cura de noche Luis Claudio Trebaut sobre la pérdida de ingresos por la entrada en vigor de un nuevo “*arancel*” por las misas de difuntos. En este registro, solo referido a este tipo de asistencias, se resume la actividad de la siguiente forma:

- 1743: 158 misas con vigilia (a 22 reales cada una) y 8 sin vigilia (a 18 reales), 421 entierros del “*ynsensario*” (a 4 reales), 36 misas de “*animas*” (a real), “*de el lugar quinze sesenta entierros*” y “*de*

223 Loc. Cit.

224 Ibidem, sf. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 3 de octubre de 2024.

la vela sexta ciento sinquenta y dos entierros” (a real y medio), haciendo referencia posiblemente estas dos últimas citas a actividades vinculadas al servicio de noche, cargo que ocupaba el peticionario.

- 1744: 147 misas con vigilia, 16 sin vigilia, 36 misas de ánimas, 424 entierros de incensario, 66 del lugar quince y 165 de la vela sexta.
- 1745: 150 misas con vigilia, 18 misas sin vigilia, 36 misas de ánimas, 391 entierros del incensario, 73 entierros del lugar quince y 141 entierros de la vela sexta.
- 1746: 135 misas con vigilia, 18 misas sin vigilia, 36 misas de ánimas, 409 entierros del incensario, 69 entierros del lugar quince y 153 entierros de la vela sexta.
- 1747: 182 misas con vigilia, 23 misas sin vigilia, 36 misas de ánimas, 510 entierros del incensario, 67 entierros del lugar quince y 178 entierros de la vela sexta.

Este texto firmado por los cuatro curas del Sagrario – Juan José de la Mota, José Ramírez del Castillo, José Bañuelos y Francisco Mateos -, muestra un carácter reivindicativo ante las cantidades estipuladas para cada servicio y concluyen que *“es visto que pierde en cada un año quatrocientos sesenta y un pesos según se evidencia en la ruta del margen, y que solo le queda por premio, y estipendio de los cargos, y obligaciones q tiene representadas la corta cantidad de trescientos treinta y cinco pesos, y quatro reales, con la que no es posible que pueda mantenerse²²⁵”*. Además, añade en documento adjunto de fecha 6 de septiembre de ese año (1748) que les debería corresponder una congrua por *“la asistencia diaria y cuidado continuo de recoger y guardar el dinero que entra en este Sagrar^o en q se le ofrecen muchas perdidas que acaben en la distribución y percepcion de dh^{os} emolumentos, aviendolos de repartir por sus cabales y con cuenta y razón a todos los interesados y a vista de la propuesta disminución de Derechos q en la actualidad padece”*, incidiendo en que *“parece a los Curas de este Sagrario no logra la competente recompensa en los referidos empleos ni puede conseguir una moderada decencia en su persona”*. Para paliar la

225 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Escritos y peticiones de ministros* v. 20 1740-1749, sf. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 3 de octubre de 2024.

situación solicitan *“alguna cantidad determinada de lo q es Octaba en cada mes q asignó al sacristan maior de este Sagrario”*, siendo esa octava el porcentaje que correspondía al arzobispo.

Con los roces descritos anteriormente y con una frenética actividad diaria que compartía con sus obligaciones académicas, Francisco Mateos permaneció vinculado al Sagrario hasta enero de 1750. Así, por ejemplo, en los libros de registro de defunciones y testamentos del Sagrario pueden comprobarse los apuntes firmados por Francisco Mateos como cura que ofició el entierro de los también presbíteros Antonio González Ramírez, Alonso de Aranda, Juan de Orense, Gregorio Gutiérrez de Liaño, Nicolás de Porras y Enríquez, Nicolás José de León, Tomás Sarmiento, Luis Rodríguez, Juan José de los Ríos, Juan Llanos y Valle o José Delgado Cervantes. Asimismo, del licenciado José de Pedraza, del bachiller Manuel Romo, de los capitanes Pedro de Castro Figueroa y Salazar, Bernardo Alcalde y Lorenzo Fraile, de los abogados de la Audiencia José de Méndez y Felipe Velasco de la Torre, del oidor de la Audiencia José Fernández Beitya o de la esposa del alcalde México, Juana de la Peña Hurtado. Esta relación de personalidades corroboraría la opinión de Berenice Bravo, para quien la feligresía del Sagrario *“se distinguía porque muchos eran comerciantes o funcionarios reales o eclesiásticos, lo que la convertía en la más pingüe de esta jurisdicción en virtud de los emolumentos que éstos erogaban por recibir los sacramentos”*²²⁶.

En cuanto al aspecto económico, la citada autora apunta a que los curas del Sagrario percibían unos ingresos superiores a los de otras parroquias, citando, eso sí, datos anteriores a la etapa de Francisco Mateos: *“según los libros de cuadrantes que hemos analizado, un cura propietario del Sagrario podía gozar entre 1690 y 1728 de una congrua superior a los 1800 pesos anuales y alcanzar, en tiempos más fecundos de trabajo pastoral, casi los 3600 pesos. Esta cantidad era considerable si recordamos que en esos años un cura párroco rural ganaba aproximadamente 300 pesos anuales”*²²⁷. La otra ventaja, no menos importante, que esta investigadora recalca sobre los curas del Sagrario es que *“constituía la puerta de acceso al cabildo*

226 BRAVO RUBIO, Berenice. “Ardiente celo, puntualidad y esmero... Op. Cit., p. 123.

227 Loc. Cit.

metropolitano de México". No es baladí recalcar las posibilidades que los curas del Sagrario tenían en cuanto al acceso de capellanías, constando ingresos por parte de Francisco Mateos de las que mantenían el coronel, caballero de Santiago y regidor de México Francisco Sánchez de Tagle o Domingo de Susaeta.

Otros apuntes de la actividad de Francisco Mateos que se desprenden de estas actas son las siguientes:

- 16 de marzo de 1748. Respuesta negativa de los cuatro curas del Sagrario a la fundación de un Hospital por parte de la Orden de San Francisco en la que se administren los sacramentos y se entierren a los fallecidos²²⁸.
- 21 de enero de 1749. La intención de fundar una "*Congregación y Cofradía para alumbrar al Santísimo Sacramento quando salga del Sagrario de la Santa Iglesia en forma de Beatico para sus feligreses enfermos*²²⁹" con el título de los "Santos Ángeles". La anotación menciona como fundadores y hermanos, entre otros, a Luis Claudio Trebaut, Agustín de Verdíguez, Felipe Villerías, Juan de Noriega y "*demás ministros del Sagrario*".

Un expediente conservado en el Archivo General de la Nación establece también contactos entre el pileño y otra familia de la capital mexicana. Es el titulado "*Autos promovidos por Francisca Xaviera de Unzue, esposa de Isidro Villate, explica que el cura del sagrario de la Santa Catedral Francisco Matheos debía dinero a su padre – según memoria testamentaria – por lo cual solicita el pronto pago de la mencionada deuda*²³⁰", fechado en 1745.

Además de todas estas cuestiones inherentes al cargo de sacerdote del Sagrario, resulta de suma importancia destacar dos actividades que realizó el religioso pileño en su ejercicio como cura del mismo: la elaboración de padrones y la implicación en las obras de construcción del nuevo Sagrario de la Catedral de México.

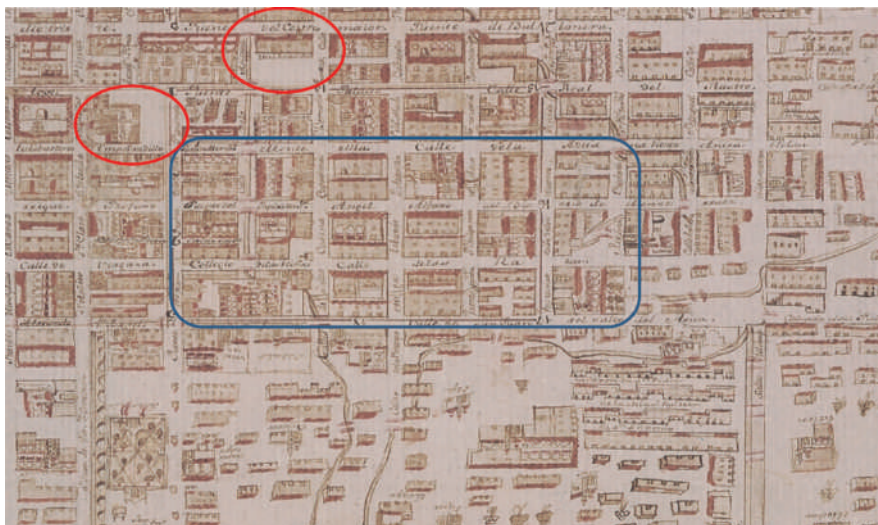
228 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 203 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

229 *Ibidem*, f. 357 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

230 A.G.N., Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Cajas 4000 – 4999, Caja 4841, Expediente 025.

3.2.1. Los padrones.

Unos documentos interesantes vinculados a las labores de los curas en el Sagrario de la Catedral de México son los padrones de confesión y comunión, registros con los que la Iglesia conseguía controlar la administración de esos sacramentos. La autora que ha estudiado en profundidad estos expedientes, Claudia Ferreira, entiende que *“no se trataba de registrar una sola vez en la vida acontecimientos como el bautismo, la confirmación, el matrimonio o la defunción; la práctica penitencial y eucarística, además de requerir contrición o atrición, se valió de una herramienta anual: los libros del estado de las almas, registro que se levantó cuando el cura llamó a la puerta de sus fieles”*²³¹. Físicamente, los padrones de confesión y comunión son cuadernillos en los que cada cura encargado o empadronador recoge la ubicación de cada grupo familiar, según cada una de las cuatro cuadras en las que se dividía los límites de la parroquia en el siglo XVIII. Los fieles recibían una cédula de confesión que posteriormente requería el cura de almas durante la cuaresma. Recurrentemente aparecía la sospecha de



Mapa de México de 1750. Zona asignada a Francisco Mateos para sus padrones.

231 FERREIRA ASCENSIO, Claudia. *Cuando el cura llama a la puerta...* Op. Cit., p. 49.

la utilización de ayudantes (bachilleres, tenientes o escribanos) para la realización de los padrones. Claudia Ferreira entiende que *“si se considera la trayectoria de los curas, el costo de sus estudios, los grados obtenidos – en su mayoría eran doctores en teología o cánones – y el prestigio adquirido, es difícil pensar que pudieran ocuparse personalmente de matricular a sus feligreses²³²”*. En este sentido, recalca que *“de los 56 clérigos señalados – empadronadores del Sagrario entre 1670 y 1825 -, 22 ostentaban el grado de doctor, 10 el de licenciado, 16 el de bachiller, 3 se nombraban curas, y 5 no tenían ningún título²³³”*.

Un acta del Cabildo de 1747 alude a que *“por los curas del Sagrario havia bastante descuido en empadronar en toda forma como deben sus feligreses y recoger las cédulas y en permitir que en el Sagrario, por aquellos Sachristanes y Clerigos que allí asisten, aia sus concurrencias nada decentes y se permita lo que no es razón²³⁴”*.

También Claudia Ferreira indica que *“la vigilancia espiritual que la Iglesia y sus prelados ejercieron en la impartición de los sacramentos de la penitencia y la eucaristía estuvo apoyada en mecanismos internos, canónicos y externos. Entre los internos se cuenta el de crear conciencia entre los fieles respecto del cuidado de la salvación del alma; entre los canónicos figuran el padrón de confesión, la impresión de cédulas de confesión y comunión en una sola parroquia, y la pena de excomunión; en cuanto a los mecanismos externos, en su momento, fueron las denuncias realizadas por otros feligreses, y en etapas álgidas, el apoyo del gobierno civil mediante sus alcaldes de barrio, quienes acompañaron a los curas de almas a darle seguimiento a la labor de recoger cédulas, empadronar y excomulgar²³⁵”*.

Las autoridades eclesiásticas mostraron especial interés en el seguimiento de estos padrones, recordando en diferentes ocasiones a los curas la obligatoriedad de realizarlos. Es por ello por lo que el trabajo

232 FERREIRA ASCENSIO, Claudia. *Cuando el cura llama a la puerta...* Op. Cit., p. 146.

233 FERREIRA ASCENSIO, Claudia. *Cuando el cura llama a la puerta...* Op. Cit., p. 148.

234 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 95 - 95 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

235 FERREIRA ASCENSIO, Claudia. *Cuando el cura llama a la puerta...* Op. Cit., pp. 180-181.

que conllevaba la elaboración de estos padrones era, a menudo, objeto de “*subcontrataciones*”. Así, consta que Francisco Mateos recibió la ayuda en algunos de los padrones que realizó del bachiller Juan de Dios Estrada.

Claudia Ferreira divide los padrones en cinco etapas, siendo para este trabajo especialmente interesante la tercera, que abarca el periodo 1721-1771, y en los que se señala el número total de fieles, se registran los que confesaron, comulgaron y aportaron su cédula y se anotaron los que no cumplieron, los mudados y los fallecidos. En líneas generales, “*hasta el tercer cuarto del siglo XVIII la población del Sagrario era fiel al cumplimiento pascual*” debido a “*la presión que ejercían las autoridades eclesiásticas, los confesores y los empadronadores, aunada al deseo de observar las reglas cristianas en aras de la salvación del alma*²³⁶”. Francisco Mateos realizó sus padrones entre los años 1739 y 1741 en la zona sureste de México²³⁷, englobando estos registros una población de 7.747 habitantes en 1739; 7.815 en 1740 y 7.381 en 1741.

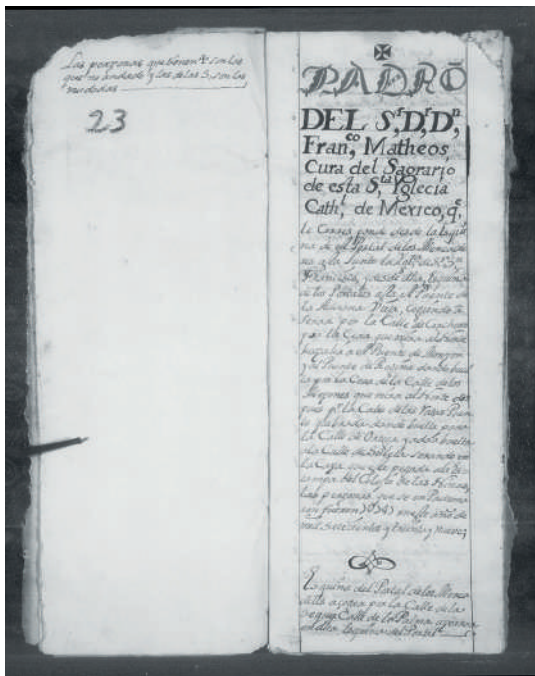
Estos tres padrones que se conservan y pueden consultarse digitalmente, nos permiten conocer tanto la distribución interna con la que los curas del Sagrario dividían administrativamente a la capital mexicana para el ejercicio de sus competencias como los datos socioeconómicos de esa zona y la relación de sus moradores.

Según la portada del primero de los padrones²³⁸, Francisco Mateos, que se presenta como “*Cura del Sagrario de esta Sta Yglesia Cath^l de Mexico*” tenía asignada la cuadrícula que abarca “*desde la Esquina de el Portal de los Mercaderes asta junto la Ygl^a de Sr Sⁿ Francisco, y desde dha Esquina de los Portales asta el Puente de la Aduana Vieja, cogiendo a serar por la Calle de Corchero por la Cera que mira al Norte ha zalir a el Puente de Monzon y al Puente de Regina dando buelta por la Cera de la Calle de los Mezones que mira al Norte después p^r la Calle de las Ratas Puente*

236 FERREIRA ASCENSIO, Claudia. *Cuando el cura llama a la puerta...* Op. Cit., p. 180.

237 En el libro de FERREIRA ASCENSIO, Claudia se publica un plano de la división parroquial del Sagrario de México de 1721 a 1771 (p. 197).

238 ARCHIVO DE LA CURIA DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO (A.C.A.M.), Padrones del Sagrario, Asunción del Sagrario Metropolitano (Centro), Censos 1733-1739, volumen nº 23, 1739. Disponible en <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-R894-5S?cc=1615259&wc=3P6T-MNL%3A122580201%2C140546601>. También figuran en la serie de Padrones.



Padrón. Francisco Mateos. Archivo del Sagrario de la Catedral de México.

Quebrada dando buelta para la Calle de Ortega y a dar buelta a la Calle de Suleta serando en la Casa que esta pegada a la Estampa del Colegio de las Niñas”. El censo abarcaría una población total de unas 7.747 personas domiciliadas en las calles de Suleta, de Corchero, de la Sequía, de la Palma, de los Plateros, del Espíritu Santo, del Colegio de las Niñas, de Cadena, de las Capuchinas, Puente Quebrada, de Ortega, de Tiburcio, de San Felipe, del

Colegio, del Arco, de Alfaro, de los Mesones, de las Ratas, los callejones llamados de Birbado, del Espíritu Santo

y de San Francisco y los puentes de Monzón, de la Aduana Vieja, de los Gallos y del Piojo.

Para el censo de 1740²³⁹, que engloba a una población de 7.815 personas, se modifica ligeramente la descripción de la cuadrícula correspondiente: *“desde la Esquina de el Portal de los Mercaderes asta junto de Sⁿ Fran^{co} y desde dho Portal asta el Puente de la Aduana Bieja, cogiendo haserrar por la Estampa del Colegio de las Niñas y la sera de frontero dando vuelta a la calle de Ortega, Puente Quebrada, Calle de las Ratas, Cera de los Mezones para el Puente de Regina para el Puente de Monzón a finalizar a*

239 A.C.A.M., Padrones del Sagrario, Asunción del Sagrario Metropolitano (Centro), Censos 1679-1741, volumen n° 33, 1740. Disponible en <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-R89W-5Q?cc=1615259&wc=3P6T-MNL%3A122580201%2C140546601>. También figuran en la serie de Padrones.

la Calle de Corchero en la Cera que mira al Norte”.

Por último, el censo o padrón de 1741 no presenta página inicial descriptiva como los dos anteriores, solo una anotación en el exterior con la inscripción “*Sr Dr Matheos año de 41. 1741*”²⁴⁰.

Merece la pena destacar que el espacio comprendido entre las calles mencionadas tenía como principales puntos de referencia a las iglesias de San Francisco de Asís – que formó parte del ex convento franciscano del mismo nombre y que conformó una de las mejores bibliotecas de Nueva España hasta el siglo XIX –, y de San Bernardo – también parte de un convento, en este caso, cisterciense fundado en 1636 –, el Hospital llamado del Espíritu Santo y Nuestra Señora de los Remedios – abierto en 1612 y hoy desaparecido – y el Colegio de las Niñas – constituido en el siglo XVI a cargo de la Archicofradía del Santísimo Sacramento con sede en la Catedral -. Utilizando como referencia un plano de la ciudad de 1750 firmado por Joseph de Villaseñor y conservado en el Archivo General de Indias, podemos comprobar que la zona en la que Francisco Mateos realizó estos padrones se corresponde con la cuadrícula sureste de México.

La riqueza de estos registros no solo es religiosa sino también socioeconómica. De esta forma, gracias a las anotaciones de los curas encargados del empadronamiento podemos ubicar la existencia de actividades empresariales como “*polvorista*”, “*tienda*”, “*binatería*”, “*sastrería*”, “*platería*”, “*barbería*”, “*zapatería*”, “*botica*”, “*errería*”, “*sigarrería*”, “*confituría*”, “*pastelería*”, “*carrocería*”, “*belería*”, “*carpintería*”, “*sombrerería*”, “*nebería*”, “*sillería*”, “*tintorero*”, “*bodegón*”, “*peluquería*”, “*mesón*”, “*panadería*”, “*tocinería*”, “*baticoja*” (batihoja), “*azador*”, “*espadería*”, “*pintor*”, “*librería*” o “*lechería*”. De igual forma se puede establecer el tipo de vivienda, distinguiéndose entre “*casa*”, “*asesoría*” o “*cobacha*”, por ejemplo.

Entre las personalidades que registra Francisco Mateos en sus censos figuran el Marqués de Villar del Águila (Juan Antonio de Urrutia), el

240 A.C.A.M., Padrones del Sagrario, Asunción del Sagrario Metropolitano (Centro), Censos 1679-1741, volumen n° 34, 1741. Disponible en <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-RHBB-N?cc=1615259&wc=3P65-W3D%3A122580201%2C131552701>. También figuran en la serie de Padrones.

teniente coronel Francisco Sánchez de Tagle, el conde de Miravalle (Pedro Dávalos), el conde al Álamo (Francisco Valdivielso), el Marqués de Torre Campo (Toribio José Miguel de Cossín), el capitán Manuel Ribascacho, el coronel Juan Rubín de Celis, el abogado de la Audiencia de México José Legaria, el conde Lisazaga, los doctores José Romero, Agustín Betancourt, José Garay, Lisalde, Miguel de Luneca, Juan Miguel Baiga, Juan Aguiar, Juan Carballido, José Reyes, José Valentín o Bartolomé Leiva o los bachilleres y / o licenciados José Pardo, Tadeo Torquemada, Miguel Ordaz, Juan de Aguilar, José Mercado, Juan de Peñaranda, Manuel Nolasco, Francisco de Cárdenas, Francisco Amable, Nicolás Villegas, José Mayorga, Francisco Javier Villaseca, Pedro Díaz, Gregorio de Raudona, Pedro González, Pedro Dávila, Agustín de Belches, Rafael de la Peña, Gerardo Moro, José Sánchez, Pedro Vidal, Pedro Avilés, Agustín Celedonio, Miguel Palacios, Manuel Chavarría, Lorenzo Valbuena, Diego González, Luis de Sosa, Pedro Herrera, José Torres, Juan Sunalde, Manuel Nolasco, Antonio Cerezo, Juan Arasain, Antonio Resel, Juan Antón Bustamante, Manuel Torres, Nicolás Villalpando, José González, Juan Moreno, Juan Arévalo, Manuel Valbuena, José Romero o Pedro Morante.

Algunas de estas personalidades figuran entre la nómina de los diputados de la Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario a mediados del siglo XVIII, en concreto Francisco Sánchez de Tagle, Francisco Valdivielso, Juan Rubín de Celis o José Legaria.

3.2.2. La implicación de Francisco Mateos en la construcción del nuevo Sagrario de la Catedral de México.

Las iniciativas para la construcción del Sagrario de la Catedral de México, que se habían planteado en épocas anteriores, se retoman con fuerza y de forma definitiva a comienzos de 1749, siendo la figura de Francisco Mateos crucial durante los impulsos preliminares y los primeros meses de ejecución.

Antes de esa fecha, el Sagrario presentaba un estado de desbordamiento y de escasez tanto de medios como de espacio motivado por la actividad que se desarrollaba en el mismo. Ello queda patente en un acta del Cabildo Catedralicio auspiciada por el religioso pileño que se resume en la anotación al margen de esa reunión desarrollada el 7 de agosto de 1747: “*Consulta del*

llevando y dando cuenta en todas formas". Atendiendo a la respuesta del cabildo, Francisco Mateos le envía una carta al albacea, el Conde de San Pedro del Álamo, y este le responde indicando que le *"remite sesenta y dos pesos y quatro reales que importan todos los derechos del entierro de Dⁿ Pedro Carriedo; y que en quanto a los un mil pesos que determino el Cabildo que diesse para el Culto del Sagrario, no tiene atribución por dejar el difunto todo su caudal asignado"*. Al día siguiente, se registra que Francisco Mateos volvió a escribir al albacea indicándole que *"si quería que se enterrase Dⁿ Pedro Carriedo en esta ciudad, que con solo que pagasse los Derechos del Arancel, se executaria, pero que si había de ser en Tacubaya, como lo pedía, que había de remitir seiscientos pesos de derechos, ampliándose en dha carta de los fundamentos para dho pedimento tenía"*.

La *"escasez de paramentos sagrados"* a la que hace referencia el propio Cabildo requería una respuesta rápida, por lo que se emprende una iniciativa que va a derivar en el proceso de construcción de una de las edificaciones más reconocibles de la capital mexicana.

El expediente sobre la construcción del Sagrario que se conserva en el Archivo General de la Nación se inicia el 8 de enero de 1749, cuando se registra el siguiente documento, algo extenso pero elocuente en sus argumentos, enviado por los curas del Sagrario al deán del Cabildo:

"Ilustrísimo Señor los doctores Don Juan Joseph de la Mota, Don Joseph Ramírez del Castillo, Don Francisco Mathias (sic) y Don Joseph Bañuelos de Negrete, curas del Sagrario de esta Santa Iglesia con el mayor respeto y veneración, hacemos presente a Vuestra Ilustrísima como parezco que habiendo el señor tesorero de sus misericordias, facilitar medios y arbitrios para la construcción de la capilla que deba servir de Sagrario, y completar en parte la grande y magnífica fábrica del templo de esta iglesia. Bien conocidos son a Vuestra Ilustrísima los antiguos deseos de los Excelentísimos señores Virreyes Duques de Albuquerque y de Linares, y demás Excelentísimos señores Vice patronos que les sucedieron, como igualmente de los Ilustrísimos y Excelentísimos señores Arzobispos, que

en el tiempo de su Gobierno varias veces han proyectado la perfección de la material fábrica de esta grande iglesia, en lo que últimamente entendió el señor Don Juan de Olivan, oidor de esta Real Audiencia formando mapas y diseños para capilla del sagrario, torres, y frontispicios, sacristía y las demas oficinas que ultiman y perfeccionan el primer módulo y planta que se han arreglado las obras hechas hasta ahora.

La falta de fondos para fenecer tan suntuosa empresa, dejó en deseos la expresada capilla del Sagrario sustituyéndose en su lugar destino Vuestra Ilustrísima con los Ilustrísimos Arzobispos de su respectivo tiempo y en ella se ha estado y están administrando los santos sacramentos casi con indecencia a que necesitan la estrechez y incomodidad del reducido pavimento de ellos.

Y así es que Vuestra Ilustrísima ha dado providencia con gran dolor en varios tiempos de epidemias para que los entierros se hagan en otras varias iglesias por no exponer a los vecinos de México, a otra nueva epidemia mayor contagio que las que se han tolerado, y causaría sin duda en la exhumación precisa de los cadáveres si se quisiese dar sepultura, a todos en el corto espacio y único que pueda asignarse en el templo de la Catedral de Vuestra Ilustrísima.

[f. 42v] Y aún sin la ocurrencia de multitud de entierros en solo de regular suceso de ellos diariamente se experimenta (no obstante las precauciones se toman) y a que cuanto se abren las sepulturas desamparan la iglesia los fieles, y se retiran del santo sacrificio de la misa, porque el feroz causado de la corrupción de la tierra y fetidez de los cadáveres arrojan a todos de la iglesia, por no ser testigos de espectáculos que horrorizan y para excusarlos, o se ven en la precisión de hacer los entierros después de las doce y cuarto y media de la tarde (motivo que retira a los fieles demandar en su muerte sepultura en su parroquia) o se han de disponer en otras iglesias lo que causa gravámenes así a las familias dolientes, como incomodidades a los curas y eclesiásticos que asisten.

Es igualmente digno de atención el tiempo irregular de cantar las vigiliyas, y misas a los difuntos, porque siendo las horas que

ocupan los distintos oficios en el coro y altar de Vuestra Ilustrísima incompatibles a dicho canto y celebración, por lo inmediato de las dos capillas del Sagrario, se ven los curas en la necesidad de cantar las medias desde las cinco de la mañana hasta las siete, o privándose los parientes y familias de los difuntos del consuelo y religiosa piedad de su atención o incomodándose imponderable. A esto es de mayor reflexión el sitio indecente y nada cómodo para la pila bautismal que debía estar en una capilla de ingreso a la iglesia, y no en el sitio que se mira expuesta al insulto de continuas irreverencias.

Todos estos serios motivos que excitan al deseo de una capilla de Sagrario con sus oficinas amplias y decentes para todo lo ministrado en ella inclinaron la piedad de muchos sujetos de México, a ofrecer caudales con que fabricar dicho Sagrario, y ya se hallan en poder de Don Agustín de Iglesias seis mil pesos consignados a este fin; y los gremios, o comunidades que se conocen y distinguen por la [f. 43] adversidad de sus ministerios, en el distrito de esta parroquia se han ofrecidos unos, a dar semanariamente otros a concurrir con materiales, y en una palabra se puede por los curas asegurar Vuestra Ilustrísima que hay fondos para construir una iglesia muy capaz, y sus adyacentes a los expresados fines.

Pero como los consultantes no puedan moverse, a poner en práctica sus deseos y satisfacción de los religiosos votos de sus feligreses sin la aceptación de Vuestra Ilustrísima y lo que es más i no toma en su soberana protección obra tan grande y tan del agrado de Nuestro Señor ocurriendo a Vuestra Ilustrísima así para que nos permita su licencia como espero que se sirva destinar el sitio que sea más aceptable a Vuestra Ilustrísima para dicha fábrica que según lo especulado a el fin de no lastimar la Iglesia debería ser en el sitio lateral de la capilla, donde hoy se deposita el Divinísimo mirando como una ala al medio día, y siguiendo el cortado de la torre que hoy tiene las campanas. Pero no obstante los que consultan no solicitarán otra cosa que complacer a Vuestra Ilustrísima y obedecer sus preceptos así en

esta materia como en cuanta interesaren de obsequio y agrado de Vuestra Ilustrísima.

Por lo que ocurren a su superior arbitrio para que se digne consultar al Excelentísimo Señor Virrey implorando su permiso y expresa licencia para construir dicha capilla arreglándose a no deformar la exterior fábrica, ni lastimar la interior de esta Santa Iglesia como se les tiene aseguradas por los inteligentes y prácticos en la arquitectura, sujetándose como desde luego se hallaran los consultantes a concurrir con dos mil pesos monumentos que por tan santo fin irán dando semanariamente y también suplican a Vuestra Ilustrísima que si fuere servido nombre una diputación de señores del Cabildo para que de tiempo en tiempo reconozcan el estado de la fábrica de dicha capilla y sus oficinas con el [f. 43v] fin de que en ningún tiempo se pueda lastimar el templo de esta santa iglesia sus torres y capillas, y para que con su acertada dirección pueda tener más pronto y feliz efecto, así el deseo de los feligreses que concurren con sus limosnas, como la solicitud de los consultantes quienes en todo desea la mayor satisfacción de Vuestra Ilustrísima Nuestro Señor guarde, la importante vida de Vuestra Ilustrísima felices años. México y enero ocho de mil setecientos cuarenta y nueve años = Don Juan Joseph de la Mora (sic), Don Joseph Ramírez del Castillo = Don Francisco Mathias (sic), don Joseph Bañuelos Negrete²⁴²”.

La firma y envío de esta misiva queda recogida también en el Libro de Actas del Cabildo con esa misma fecha, el 8 de enero de 1749²⁴³, apostillándose que la petición es de “*gravíssima urgencia y necesidad*” en

242 MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. *Lorenzo Rodríguez (1701-1774)*. Op. Cit., ff. 420-421. Transcripción del autor de A.G.N., Policía y Empedrados, Vol. 2, Exp. 2, fs. 41-83v. El teniente coronel, Agustín de Iglesias Cotillo, como tesorero de la Fábrica de la Iglesia acopió las cantidades recaudadas por Francisco Mateos durante las obras del Sagrario.

243 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 346 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.



Vista de la Plaza Mayor de México. Juan Patricio Morlete. 1789.

la que puedan “*con extensión los suplicantes y sus sucesores, ejercer sus ministerios parrochiales*”.

Sirviéndose de este escrito, el autor Edgar Antonio Mejía resume la necesidad de construir un nuevo Sagrario en atención a que “*las capillas de la catedral que se usaban como Sagrario, además de ser muy pequeñas para tales oficios, se interrumpían cuando en el coro y altar de la catedral habían cantos para las celebraciones, alterando su horario litúrgico y, no pudiendo estar los parientes y familias en misas de difuntos. Agregando a esto, ser un sitio incómodo e indecente el lugar donde se ubica la pila bautismal, la cual debía estar en una capilla de ingreso y no en el sitio en donde está, pues queda expuesta a «insultos de continuas irreverencias»²⁴⁴*”.

Según Manuel Touissant, autor de *La Catedral de México*, el derribo de la Catedral en 1624 provocó que los curas del Sagrario fuesen realojados en dos capillas, la de las Angustias y la de San Isidro. Dice Touissant que “*entonces se pensó en construir un templo especial para el Sagrario, y más cuando al oriente de la Catedral existía un amplio terreno que se*

244 MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. *Lorenzo Rodríguez (1701-1774)*. Op. Cit. 191.

podía aprovechar, porque los cimientos fueron edificados en un rectángulo cuyo eje mayor iba de oriente a poniente y la Catedral fue construida perpendicularmente, es decir, de norte a sur²⁴⁵”.

La carta firmada por los curas del Sagrario es trasladada al día siguiente, 9 de enero, al Virrey por el deán del Cabildo, Alonso Francisco Moreno y Castro, solicitándole que *“su soberanía se sirva de conceder la licencia que se pretende para la fábrica de la capilla del Sagrario de esta Santa Iglesia la que se nombran por Comisarios Diputados de este Venerable Cabildo a los cuatro señores capitulares más antiguos de sus clases, quienes en su nombre solicitan con la mayor actividad y expreso la dirección de dicha obra como tan necesaria y útil por lo que se dan las debidas gracias a los curas suplentes y de cuyo celo y aplicación se espera su continuación²⁴⁶”*.

Siguiendo el protocolo marcado, las misivas firmadas por los curas del Sagrario y por el deán son enviadas al fiscal, quien de forma inmediata, el 11 de enero, redacta un informe en el que argumenta su visto bueno por un doble motivo. Por un lado, *“la necesidad, que se verifica de la construcción de una Capilla amplia, y capaz para el destino de Sagrario de la misma Santa Iglesia, con la extensión restante a que en ella puedan ser sepultados los feligreses, lo que dificulta el recinto de la misma iglesia, por haber estar en ella el coro para la celebración de los divinos oficios; y en el estrecho ámbito ser inverificable la inhumación de los cadáveres, ni el evitarse su fetidez, que puede contagiar a los concurrentes a dicha iglesia, y demás resulta, e inconveniente, que dichos curas expusieron, y son manifiestos²⁴⁷”*. Por otro lado, expone que *“el Sagrario para la cómoda administración de los sacramentos a los feligreses es parte, que necesariamente, debe estar unida a la misma Iglesia y que esta Metropolitana no solo tiene, pues el que sirve para este destino de*

245 TOUISSANT, Manuel. *La Catedral de México*. México: Editorial Porrúa, 1973, pp. 247-249.

246 MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. Lorenzo Rodríguez (1701-1774). Op. Cit., ff. 421-422. Transcripción del autor de A.G.N., Policía y Empedrados, Vol. 2, Exp. 2, fs. 41-83v. Los cuatro miembros del Cabildo elegidos son Alonso Francisco Moreno y Castro (deán), Fernando Ortiz (canónigo lectoral), Joaquín Zorrilla y Trujillo y Juan de Fábrega y Rubio (aunque en algunos documentos aparece Miguel del Castillo), estos tres últimos prebendados. En documentos aparecen también como comisarios Luis Fernando de Oyos Mier (chantre) y José Codallos y Rabal (canónigo).

247 Ibidem, ff. 422-423. Transcripción del autor de A.G.N., Policía y Empedrados, Vol. 2, Exp. 2, fs. 41-83v.

inmemorial tiempo esta parte, son dos capillas pequeñas del cuerpo de la misma iglesia, como ocultamente se reconoce”.

El propio texto admite que han sido varios los virreyes y arzobispos que han pretendido ejecutar la obra del Sagrario, descartándola “*por falta de fondos*” y que los curas solicitantes entienden que hay “*fondos suficientes sin gravamen de la Real Hacienda para levantar la obra proyectada*”, aunque solicita que el diseño presentado sea corroborado por otros cuatro peritos en cuanto a la ubicación y a la “*indemnidad de la fábrica de la Iglesia*”. Este documento es acompañado por un plano y certificado del arquitecto Lorenzo Rodríguez, deja entrever que era un diseño avalado por el anterior arzobispo, Juan Antonio Vizarrón, y se alaba a los curas firmantes de la petición, indicando que con su “*saludable zelo*” han logrado “*en la piedad y devoción de sus feligreses, ya en formados ciertos que tiene en depósito, ya que en religiosas promesas de sujetos de caudal, el que prudencialmente necesitan para construir una capilla magnífica según persuade la planta y modelo de ella*”. En este sentido, el acta del Cabildo catedralicio menciona “*el dictamen y mapa que ha formado para dha Obra el Maestro de Arquitectura Dⁿ Lorenzo Rodriguez, la que ha de correr por el lado del Poniente, teniendo su frente al Sur y Plaza Maior de esta Ciudad, y con ¿? a la torre y capillas de Sagrario, Santa Ana y Nuestra Señora de Guadalupe, de suerte que su pared maestra lo sea también del nuevo Sagrario y el que ha de salir algo de la cerca del Cementerio para allí formar el Baptisterio, y el que ha de ser de tres naves como la Iglesia de la Casa Profesa*”²⁴⁸.

A la vista y estudios de estos expedientes y de anteriores diligencias realizadas a favor de la construcción del Sagrario en 1699 y en 1728, el 23 de enero de 1749, el oidor real, Domingo de Trespacios informa que “*respecto de que no se disputa ni duda la necesidad de su fábrica, por la notoriedad de la urgencia que hay de ella, sea notorios constantes y patentes los motivos que los cuatro curas del Sagrario de esta Santa Iglesia tienen representados al Venerable Deán y Cabildo*” un grupo de peritos “*expresen*

248 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesástico 1747-1749*, f. 347. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

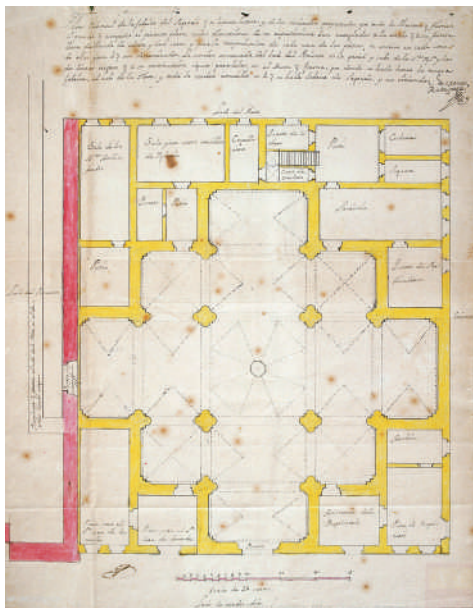
la forma de la fábrica, su capacidad, con todas las oficinas, haciéndoles cargo de las piezas para pila bautismal, sacristía, antesacristía, piezas para el depósito de los adornos de iglesia parroquial, habitación para el cura, y sacristía que deben asistir de continuo para la pronta y diaria administración de los santos sacramentales de día, y de noche, así esta habitación como la iglesia parroquial deben tener sus puertas a la calle para el concurso de los feligreses, y demás funciones parroquiales, y que esta ha de ser independiente de aquella comunicación que en lo interior tenga con la santa iglesia catedral por ser esta la forma en que hallan todas las iglesias parroquiales en los Reinos de Castilla que están unidas con sus catedrales²⁴⁹”. Para ello cita dos días más tarde al ingeniero Felipe Feringan y a los arquitectos Miguel Espinosa, José Eduardo de Herrera, Joaquín de Torres, Lorenzo Rodríguez e Ildefonso de Hiniesta.

De esta forma, Francisco Mateos, que de momento solo consta como uno de los curas del Sagrario peticionarios de la construcción, forma parte de la visita que fija definitivamente las bases de la edificación. La redacción textual del acta es la siguiente²⁵⁰:

“En la Ciudad de México en veinte y cinco de enero de mil setecientos cuarenta y nueve años, en conformidad de lo mandado por el auto de veinte y tres del corriente pasó el señor Oidor Don Domingo de Trespalacios Caballero del Orden de Santiago, al Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral a la hora de las diez de la mañana poco más o menos y estando en la pieza de la antesacristía: los señores Doctores Don Alonso Moreno Deán esta Santa Iglesia Don Fernando Ortiz Canónigo lectoral Don Joachin Zorrilla y Don Juan de Fábrega Juez procurador y Diputados para el Venerable Deán Joseph Elizalde Mayordomo Superintendente de la fábrica material de dicha santa iglesia; y presentes igualmente el ingeniero Don Phelipe Feringan; Don Miguel Espinoza, Don Joseph Eduardo de Herrera, Don Joachin de Torres, Don Lorenzo

249 MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. *Lorenzo Rodríguez (1701-1774)*. Op. Cit., ff. 424-425. Transcripción del autor de A.G.N., Policía y Empedrados, Vol. 2, Exp. 2, fs. 41-83v.

250 *Ibidem*, ff. 427-428. Transcripción del autor de A.G.N., Policía y Empedrados, Vol. 2, Exp. 2, fs. 41-83v.

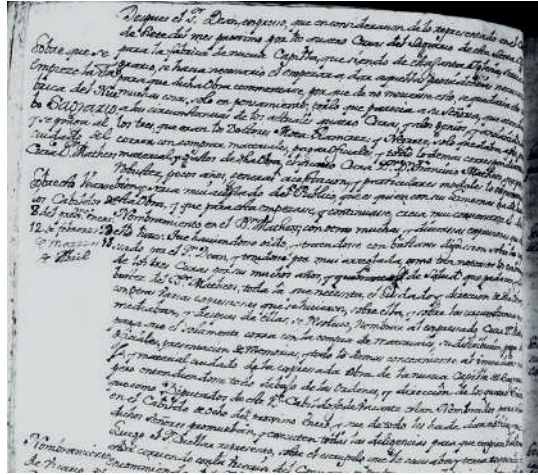


Plano para la planta de la Capilla del Sagrario.
1749. Archivo de Indias.

Rodríguez, Don Ildephonso de Iniesta maestros de Arquitectura; en presencia de los cuatro curas de la Santa iglesia se procedió al reconocimiento y vista de ojos, que se previene en el supra citado auto, y teniéndose presente un planteo diseño o modelo formado por el maestro Lorenzo Rodríguez, y hecho reconocimiento de la ubicación en que se debe construir la nueva fábrica de la iglesia parroquia que se pretende, fueron de sentir el ingeniero y maestros, de que el terreno que está a

la parte del oriente de la Metropolitana Iglesia, inmediato que hoy sirve de bautisterio, es el más proporcionado, y útil para la nueva fábrica, y no haber inconveniente para su construcción ni perjudicar lo material de ella, y que ante el peso de esta obra le servirá como de estribo a tenerla; y en vista de la planta se advirtió por los peritos, quitarle la luz a la capilla segunda de la Santa iglesia, inmediata al cubo de su torre, a que el señor Deán con el maestro Rodríguez, dijo que se podía dar abriéndose linternilla por el medio de su bóveda; en cuya atención, el señor oidor mandó a los peritos respondieren por escrito el tenor de los puntos del citado auto, y que antes resolvieren entre sí, con el más perfecto arreglamiento lo que les pareciere más conveniente formando mapa, arreglado y conceptuado; con lo que se feneció esta diligencia que firmó el señor el ingeniero militar con los señores Diputados y peritos de que doy fe y de haberme hallado presente a los autos que van expresos”.

Aprobada la construcción y la dirección de la misma al arquitecto Lorenzo Rodríguez, la figura de Francisco Mateos adquiere especial relevancia ya que es nombrado responsable del seguimiento de las obras según queda registrado en el acta del Cabildo de la Catedral de fecha 4 de febrero:



Nombramiento de Francisco Mateos como responsable de la construcción del Sagrario. 1749.

“Después el Sr^r Dean expreso que en consideración de lo representado en el Cabildo del siete del mes próximo por los quatro Curas del Sagrario de esta Santa Iglesia para la fabrica de nueva Capilla, que siendo de esta Santa Iglesia sirva de Sagrario, se hacia neccesario el empezar a dar aquellas providencias necesarias para que dicha Obra commenzasse, porque de no moverse esto, se quedaría esto como muchas cosas, solo en pensamiento; por lo que parecía a su señoría, que atendiendo a las circunstancias de los actuales quatro Curas, y a los genios y ancianidad de los tres que eran los Doctores Mota, Ramírez y Negrete, solo quedaba apto para correr con comprar materiales, pagar Oficiales, y todo lo demas correspondiente a material y gastos de dha Obra, el quarto Cura Dr^o D^o Francisco Matheos, que por robustez, pocos años, general aceptación y particulares modales lo executaría bien y sería mui aceptado del Público, que es quien con sus Limosnas ha de hacer esta Obra, y que para esta empezasse y continuasse creía mui conveniente el dho Nombramiento en el Dr^o. Matheos; con otras muchas y diversas expresiones que sobre ello hizo: Que haviendosse oído y tratadose

con bastante discussion sobre lo expresado por el Sr Dean y tenidosse por mui arreglada como tan notorios los embarazos de los tres Curas por sus muchos años, y quebrantos de salud que padecen y la robustez del D^{or} Matheos, toda la que necesita el cuidado y dirección de dha obra, con otras varias expresiones y que se hicieron sobre ella, y sobre las circunstancias que mediaban y después de ellas, se resolvió, nombrar al expresado Cura D^{or} Matheos para que el solamente corra con la compra de materiales, su distribución, paga de oficiales, presentación de memoria, y todo lo demas concerniente al inmediato ¿manejo? y material cuidado de la expressada obra de la nueva Capilla del Sagrario pero entendiendosse todo debajo de las Ordenes y dirección de los quatro Señores que como Diputados de este V^e Cabildo sede vacante están nombrados para ella en el Cabildo de ocho del próximo enero, y que de todo les ha de dar noticia y que dichos señores promuevan y executen todas las diligencias para que empieze la obra²⁵¹”.

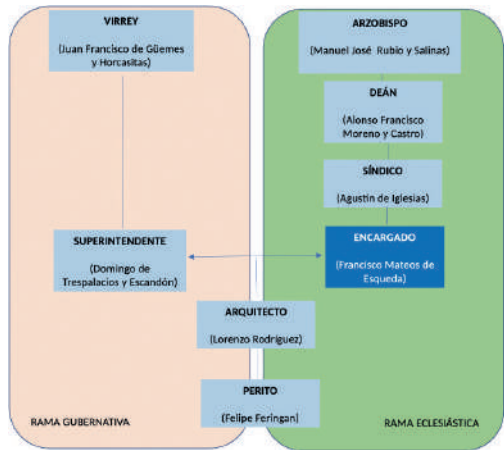
A las figuras del arzobispo y del virrey como máximos responsables y del deán y otros ministros de alto rango del Cabildo como supervisores, la figura de Francisco Mateos queda como el responsable eclesiástico a pie de obra, encargándosele como se lee en el escrito del “cuidado y dirección” de la misma, así como de la “*compra de materiales, su distribución, paga de oficiales, presentación de memoria, y todo lo demás concerniente al inmediato manejo y material cuidado*” y todo ello en base a su “*robustez, pocos años, general aceptación y particulares modales*”. Las cualidades que describe de Francisco Mateos nos hace pensar que debía tener una cierta relevancia tanto entre la clase eclesiástica como en la sociedad de la capital mexicana, destacándose que su nombramiento sería “*mui aceptado del Publico*”. La designación de Francisco Mateos como encargado de la administración de las obras pudo venir por su experiencia anterior, ya que

251 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749, f. 365 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

en cierta documentación sobre el Sagrario que se conserva en el Centro de Estudios de Historia de México como el titulado *“Piezas, pesadas y valuadas, pertenecientes a los cuatro santos doctores, que se añaden al tabernáculo de plata del Altar Mayor de la Iglesia²⁵²”*, de mayo de 1747, su caligrafía nos permite vincularlo a Francisco Mateos.

El organigrama de la construcción quedaría completado con la dirección técnica a cargo de Lorenzo Rodríguez y con la supervisión de un superintendente como figura bajo las órdenes del virrey mediante la cual se garantizaba el control económico de la obra sin que esta misión recayera en los eclesiásticos.

Ratificando la estructura de la rama eclesiástica para las obras, en marzo de 1749, el Caballero de la Orden de Santiago, oidor y Juez de Intestados de la Real Audiencia, Domingo Trespalacios y Escandón, es nombrado *“Superintendente de la nueva obra del Sagrario de esta S^{ta} Ig^a con la autoridad y Jurisdiccion necesarias para que por si mismo de todas las ordenes o providencias que tubiere por convenientes para su logro, asi en la condición de materiales como en el destino de Peones y Albañiles encargandole que con la frecuencia posible visite la obra por si solo o acompañado con los quatro señores diputados de este I^e Cabildo²⁵³”*. El documento, que no aparece ni firmado ni datado aunque en las actas



Organigrama Obra del Sagrario.

252 C.E.H.M. N° de fondo XXVIII, Manuscritos de Enrique A. Cervantes. Varios. Catedral de México, gremios, Oaxaca, 1635-1830 y sin fecha, Clasificación XXVIII 4.117.1, *Piezas pesadas y valuadas, pertenecientes a los cuatro santos doctores, que se añaden al tabernáculo de plata del altar mayor de la Iglesia*, 1747. Consultado en www.cehm.org.mx. Fecha de la consulta: 29 de marzo de 2024.

253 A.H.A.M., Fondo Cabildo, Sección Museo de la Catedral, Serie Catedral Metropolitana, Caja 186, Exp. 49, *Noticias sobre la construcción del Sagrario*, 1749.

catedralicias se fecha el 4 de marzo ante el escribano Agustín Francisco Guerrero y Tagle²⁵⁴, expresa la aprobación del Cabildo catedralicio por la decisión de nombrar a un “*Señor Ministro que con el titulo de Superintendente que con independenciam de todos conozca de todo de la fabrica*” para el control de las obras “*en el templo de esta S^{ta} Iglesia que costo tantos millones al R^l Erario y que es el principal objeto de las veneraciones y espiritual delicia de estos bastissimos dominios*”. Por consiguiente, muestra la desaprobación en que el control recaiga en los curas del Sagrario encargados: “*no puede menos de hazer presente a V. Ex^a que es en cierto modo hacer sospechosa la conducta de estos señores, la del Cura D^r Dⁿ Fran^{co} Matheos, que con sus otros tres Compañeros, entiende desde mas cerca en la construcción de la nueva obra del Sagrario*”.

El propio escrito justifica la figura de la superintendencia, aludiendo a experiencias anteriores con el prebendado José de Elizalde (gestor principal de las obras del altar mayor y del panteón de la Catedral) o recurriendo directamente a otras obras en la propia Catedral: “*Es cierto señor Es^{bno}. que su Magestad Dios les guarde quanto interesa y es de su R^l Patronato por lo que mira a la fabrica material del templo de esta S^{ta} Iglesia lo ha confiado de uno de los S^{res} Prebendados de ella con el titulo de Superintendente y que este por si solo ha expendido según las ocasiones aquellos caudales que se le consignaran por los señores Virreyes ya por la continuación del templo, ya para sus reparos, según la emergencia que ha ocurrido en varios tiempos. Y assi es que al S^{or} D^{or} Dⁿ Joseph de Llabres tesorero que fue de esta S^{ta} I^{ma}ior domo y superintendente de su fabrica material se le libraron quantiosas limosnas por los Ex^{mos} Virreyes Marqueses Valero y Casafuerte²⁵⁵, para reparar las bobedas y fabricar el altar de los Reyes*”. Al igual que José de Elizalde, José de Llabres fue una figura importante en las obras llevadas a cabo en la Catedral, siendo colector, prebendado y mayordomo de la Real Fábrica, motivo por el cual

254 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 405 – 406 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

255 El marqués de Valero, Baltasar de Zúñiga y Guzmán (1658-1727), fue virrey entre 1717 y 1722 ; el marqués de Casafuerte, Juan de Acuña y Bejarano (1658-1734) fue su sucesor en el cargo, ostentándolo entre 1722 y 1734.

el Cabildo catedralicio entiende que ambas figuras podrían perfectamente encargarse de la dirección de la obra.

A pesar de ello, la designación fue confirmada a Domingo Trespalacios, probablemente porque tenía experiencias previas en esta labor ya que había sido Juez superintendente en obras como el Real Desagüe de Huehuetoca.

El Sagrario se edificó sobre un antiguo cementerio, comenzándose la cimentación el 14 de febrero de 1749 en presencia del virrey Juan Francisco de Güemes. En la portada oriente se recoge que *“En 13 de Febrero del Año de 1749... Se comenzó esta Fabrica desde el Simiento”* y en acta del Cabildo también se registra la fecha²⁵⁶ con una anotación al margen en la que se lee: *“Sobre estar ya corriente la Obra de la fábrica de la Capilla del Sagrario de esta Santa Iglesia y empezarse mañana jueves a abrirse sus cimientos”*.

Dentro del expediente de construcción del Sagrario, sabemos que Francisco Mateos, al que se cita como *“persona a quien se le tiene encomendada la administración de dicha obra”* o *“cura de dicho Sagrario que corre con el manejo de dicha obra”*, estuvo presente e intervino en las siguientes visitas:

- 30 de marzo de 1749. Apertura de zanjas para la cimentación.
- 31 de marzo de 1749. Reconocimiento de los cimientos por la cantidad de agua que se acumulaba durante el proceso por parte de Domingo de Trespalacios y de Felipe Feringan.
- 16 de abril de 1749. Nuevo reconocimiento de las obras de cimentación por parte de Miguel Espinosa de los Monteros, Manuel Álvarez y José Eduardo de Herrera, junto al ingeniero aragonés Felipe Feringan. Emiten informe favorable, indicando que afirman *“los citados maestros que es suficiente su profundidad anchos, tamaños, y estacados de los cimientos para recibir las paredes, y bóvedas, de modo que según su arte, queda esta obra solida firme y permanente”*²⁵⁷. En relación a esta inspección, se conserva un *“Informe de Francisco Mateos al Cabildo sobre la visita de Domingo Trespalacios y Escandón, el ingeniero*

256 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 372 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

257 MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. *Lorenzo Rodríguez (1701-1774)*. Op. Cit., f. 438. Transcripción del autor de A.G.N., Policía y Empedrados, Vol. 2, Exp. 2, fs. 41-83v.

*Felipe Feringan y tres alarifes, a las zanjas abiertas y empedrados de la nueva fábrica del Sagrario*²⁵⁸” cuyo contenido es el siguiente:

“La tarde de ayer diez i seis del corr^{de}. vino al Cementerio desta S^{ta} Iglesia el Sr. Don Domingo Trespalacios y Escandon con un escribano, el Ingeniero Don Phelipe Feringan i tres alarifes a ver i registrar si las zanjas abiertas i empesadas a estacar y masisar tenían la profundidad i latitud correspondiente a la nueva fabrica del Sagrario, que empieza a construirse. Aprovo su señoria todo lo exeutado, i dixo o mando que se hiciesse como hasta aquí en los demás cimientos; pero al mismo tmpo hizo notificar a Dⁿ Lorenzo Rodriguez mro. y director de dicha fabrica que sin darle quenta y haber obtenido su licencia no hiciera novedad en dha. obra en cuios términos llegara tarde la necesidad de que ocurra el Mro. a su señoria, porque la facción de cimientos ocupara sin duda muchos meses; pero con todo me ha parecido mui de mi obligación pasar a Vs Ilma. esta noticia, para que en su inteligencia se sirva de mandarme lo que debo practicar en este punto.

Ntro. Sr. G^l a Ill^{ta}. en su mayor grandeza m.a. Mex^o y Abril 17 de 1749.

Fran^{co} Matheos”.

Esta información aportada por Francisco Mateos es registrada también en las actas del Cabildo, presentándose como cura “a quien está encomendado el cuidado de la Nueva Obra” e indicándose que se recurra a “S.M. pidiéndole quien debe ser el que corra con la obra del Sagrario instruyendo su R^l animo con los Ynstrumentos necesarios y que en el interin corra el D^r Matheos con ella como hasta aquí, y que ocurriendo alguna novedad, que luego dé Parte a los S^{res} Diputados de este V^e Cabildo²⁵⁹”.

258 A.H.A.M., Fondo Cabildo, Sección Museo de la Catedral, Serie Catedral Metropolitana, Caja 186, Exp. 50, *Informe de Francisco Mateos al Cabildo sobre la visita de Domingo Trespalacios y Escandón, el ingeniero Felipe Feringan y tres alarifes, a las zanjas abiertas y empedrados de la nueva fábrica del Sagrario*, 1749.

259 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 420 vto. – 421. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

Los técnicos presentes en el reconocimiento de la cimentación también emiten un informe, en el que Domingo de Trespacios, Felipe Feringan, José Eduardo de Herrera, Miguel Espinosa de los Monteros, Lorenzo Rodríguez y Juan José de la Paz, especifican lo siguiente:

“En la Ciudad de México a diez y seis de abril de mil setecientos cuarenta y nueve estando en el cementerio de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de esta ciudad presentes el señor Don Domingo de Trespacios y Escandón del Orden de Santiago del Consejo de Su Majestad su oidor en esta Real Audiencia de Nueva España y Juez Superintendente de la fábrica del Sagrario de ella, el Doctor Don Francisco Matheos su cura Don Phelipe Feringan ingeniero de Su Majestad, Don Miguel Espinoza de los Monteros, Don Manuel Álvares, Don Joseph Eduardo de Herrera, y Don Lorenzo Rodríguez maestros de arquitectura habiéndoseles hecho saber el auto de la vuelta del señor Oidor Juez Superintendente por ante mi el infrascrito escribano los mencionados [f. 74] maestros juran por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz según derecho de usar de este cargo bien y fielmente, a todo su leal saber y entender sin dolo, fraude, ni encubierta y habiendo visto y reconocido los suelos, anchos y tamaños de los cimientos, clavado estacas de varios tamaños en la zanja. Dijeron así dicho Don Phelipe Feringan, como los citados maestros que es suficiente su profundidad, anchos, tamaños y estacados de los cimientos para recibir las paredes, y bóvedas, de modo que según su arte, queda esta obra sólida firme y permanente, sin que pueda temerse ruina, ni daño alguno, así por la buena disposición, cuidado, y vigilancia con que se está haciendo, como por no ser total malo el tiempo, por lo que afirman ir bien [f. 74v] hechos dichos cimientos arreglados al arte arquitecto, y a toda su satisfacción, que este es su sentir según su leal saber y entender so cargo de su juramento en que se afirmaron y ratificaron, y el referido maestro Don Lorenzo Rodríguez Dijo que lo oye y que cumplirá con lo que se le manda, y con el mencionado señor oidor lo firmaron de ello doy fe²⁶⁰”.

260 MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. *Lorenzo Rodríguez (1701-1774)*. Op. Cit., ff. 438-439.

- 19 de septiembre de 1749. Domingo de Trespalcacios, a través de Francisco Mateos, cita a Feringan, Álvarez, Lorenzo Rodríguez y Herrera para reconocer la cepa y cimentación de una de las pilastras principales. Textualmente indica que *“mando que con citación del Doctor Don Francisco Matheos de ruego y encargo, como por cerca que corre con dicha obra²⁶¹”*. En el informe firmado el día siguiente por Domingo de Trespalcacios asevera que estaba *“presente el Doctor Don Francisco Matheo cura de dicho Sagrario, y persona a quien se le tiene encomendada la administración de dicha obra²⁶²”* y que *“los cimientos que se están haciendo para la fábrica de dicho Sagrario y habiendo medido los peritos su ancho, y fondo y reconocido pasar de seis varas declararon es lo suficiente para la fábrica mapeada y empezada a construir, y conforme a las reglas de arquitectura que tratan del modo de cimentar²⁶³”*.
- 23 de octubre de 1749. Reconocimiento por parte del virrey Juan Francisco de Güemes, en compañía de Domingo de Trespalcacios, de Miguel del Castillo, Felipe Feringan, Manuel Álvarez y José Eduardo de Herrera, de los instrumentos utilizados por Lorenzo Rodríguez para el desagüe, que denomina *“codeas o rosarios²⁶⁴”*. Se detalla que Francisco Mateos es *“cura de dicho Sagrario que corre con el manejo de dicha obra”*. En cuanto al mencionado mecanismo se entiende que es *“muy suficiente para dicho desagüe a menos costo que el que antes tenía, y con ahorro de mucho tiempo”*. Esta reunión queda recogida en acta del escribano Juan Antonio de la Serna²⁶⁵.
- 13 de noviembre de 1749. Reconocimiento por parte del oidor, Domingo de Trespalcacios, de la cepa frente a la torre de la Catedral, en compañía de Francisco Mateos. La transcripción consultada lo cita

261 Ibidem, f. 440. Transcripción del autor de A.G.N., Policía y Empedrados, Vol. 2, Exp. 2, fs. 41-83v.

262 Ibidem, f. 441. Transcripción del autor de A.G.N., Policía y Empedrados, Vol. 2, Exp. 2, fs. 41-83v.

263 Ibidem, ff. 441-442.

264 Ibidem, f. 442. Transcripción del autor de A.G.N., Policía y Empedrados, Vol. 2, Exp. 2, fs. 41-83v. El DRAE define rosario como «máquina elevadora, compuesta de unos tacos forrados de cuero o de unos cubos, sujetos de trecho en trecho a una cuerda o cadena, los cuales entran sucesivamente muy ajustados en un cañón vertical cuya base está sumergida en el depósito, y dan vuelta sobre una rueda como los arcaduces de la noria».

265 Ibidem, f. 442.

como el “*Doctor Don Francisco Mathias, cura de dicho Sagrario como a cuyo cargo está la administración de dicha obra*²⁶⁶” y refleja la opinión de Feringan, Álvarez y Herrera de que la citada cepa o arranque desde la cimentación hasta la imposta está “*con el orden correspondiente a las demás, y que estacada como se está haciendo no se les ofrece causa por donde se pueda originar perjuicio a la torre de dicha Santa Iglesia*”.

La participación de Francisco Mateos en estas inspecciones se completa con su presencia en actos oficiales vinculados a la obra. Así, en *Diario de Noticias, y novedades particulares, que ha habido en esta ciudad de México* se publica, en relación a mayo de 1749, la siguiente información:

“*Miércoles 28 de mayo, infra octavo del Espiritu Santo, de 1749. Se puso por el virrey Horcasitas la primera piedra en la fábrica del Sagrario de la catedral. Puso dicho virrey la primera piedra, expresando mucho regocijo de haberle cabido esta suerte. Dio 500 pesos y un baulito como de dos marcos de plata bien hecho para el tesoro. Bendijo la piedra el deán Moreno, asistió el cabildo sede vacante, la ciudad, se repicó en la catedral y en muchas iglesias. No hace el rey esta fábrica, sino de limosnas. Fue el motor de ella el cura tesorero del Sagrario, doctor don Francisco Mateos, gachupín*²⁶⁷”.

Merece la pena destacar el término que utiliza para describir a Francisco Mateos: gachupín. Según el DRAE, término despectivo que hace referencia a “*español establecido en México o Centroamérica*” y que se usaba en contraposición al de criollo.

La vinculación de Francisco Mateos con las obras del Sagrario se extendió hasta días antes de su fallecimiento y su figura debía ir adquiriendo cierta notoriedad en el proyecto a tenor de lo que registran algunas actas.

266 Ibidem, f. 443. Transcripción del autor de A.G.N., Policía y Empedrados, Vol. 2, Exp. 2, fs. 41-83v.

267 PÉREZ PUENTE, Leticia y AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coordinadores). *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 93. Al aludir a Horcasitas se refiere a Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo.

Así, en un Cabildo catedralicio fechado el seis de febrero de 1750, el deán expuso que *“el Br Dⁿ Francisco Matheos antes de enfermar, havia estado con el S^{or} Arzobispo a proponerle que se diese providencia a fin de asignar lugar para Sagrario y Pila Baptismal, por ocasión de que en donde estaba con el motivo de la obra nueva, se havia abiertto todo, y se hacia mui preciso el tirarlo por que de lo contrario amenazava ruina y podía experimentarssse una desgracia; lo que el S^{or} Arzobispo havia comunicado con su Señoría, y le havia dicho que condescendería con lo que en el assumpto determinasse este Cabildo²⁶⁸”*. Inicialmente se piensa que podía utilizarse de Sagrario *“aquella Pieza que esta en el Cementerio y sirve de Carpintería y de Guardar el Monumentto, poniendosse este en las Piezas Nuevas de la Contaduria y aderezandosse y blanqueandosse aquella como corresponde, o lo que pareciesse a los Señores, porque en la Capilla que esta oy el Sagrario no puede destinarse para dho fin por ser una de las de esta Santa Iglesia y que entonces era preciso que esta estubiesse abierta hasta desoras de la noche”*. El canónigo Fernando Ortiz realiza otra propuesta, proponiendo ubicarlo en la Capilla de las Ánimas, aunque esta es rechazada por los curas del Sagrario por la distancia existente.

Ya fallecido el religioso pileño, en el cabildo que tiene lugar el 14 de febrero, tres días después de su muerte, el secretario del mismo recoge como punto del orden del día la conversación mantenida entre el deán y el arzobispo para que *“continuasse la Obra del Sagrario con la debida eficacia, y que por muerte del Doctor Don Francisco Matheos, que corrió con ella, havia nombrado al Interino Licenciado don Joaquín López Barrio, y al Dr Dⁿ Joseph Bañuelos Negrete, pero que estos fuesen para aquella material asistencia en dha obra, pues para su dirección, y como superintendente de ella le parecían a su Illma ser mui a propósito los Señores Hoyos y Codallos²⁶⁹”*. Recalca especialmente que tienen que encargarse de un aspecto fundamental que estaba bajo la incumbencia de Francisco Mateos: la *“colectacion de todas las limosnas, assi mensuales*

268 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1749-1753*, f. 38. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

269 Ibidem, ff. 40 vto. - 41. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

como semanarias, y de los platos y alcanzias". El acta refleja también las reticencias de algunos canónigos como Ceballos, quien estima que *"no debían tener manejo ni mando alguno en dha obra los Curas del Sagrario sino que tan solo fuesse a dirección y total disposición del Prelado y de este V^e Cabildo (...) por lo que nunca le pareció bien a su Señoría que se le diesen ningunas facultades al D^r Matheos, pues ni debía ni podía ser; pues siendo en todo rigor; esta Obra debía correr por el Maiordomo de su fabrica material"*. La crítica incluso llega hasta afirmar que *"en todo querían substraerse de reconocimientos algunos al V^e Cabildo, pues havia visto que en funciones de Palmas, Candelas y Ceniza del año passado, que ministraba el Señor Preste, no havian venido a tomarlas y que este año que havia repartido las velas el S^r Arzobispo havian venido"*. Finalmente, sobre las cuentas presentadas por Francisco Mateos, afirmó que *"havian sido con independencia de este Cabildo"*, aseveración negada por el deán: *"a los Sres de la Junta havia avissado antes de presentarlas el Doctor Matheos, quien en lo que havia executado en la obra no era como Cura sino por Comision que para ello se le havia dado por el V^e Cabildo"*.

A pesar de la postura del deán, Ceballos toma la palabra en el cabildo siguiente, de 17 de febrero, para incidir en su apreciación: *"con motivo de estar despachando el Provisoratto por enfermedad del S^r Cervantes, havia visto e intervenido en las quantas que presento el difuncto Cura D^r Matheos de la Obra del Sagrario, hasta el dia trece del próximo enero, en cuio escrito de presentación esta manifesto el concepto en que estaba el difuncto de no depender en nada del V^e Cabildo, pues empieza: El Doctor Dⁿ Fran^{co} Matheos, nombrado por el V^e S^r Dean y Cavildo en Sede Vacante para la Colectacion de las Limosnas y fabrica del Sagrario y en que ha continuado por tacito consentimientto de V.S.S.; y conluie pidiendo se le aprueben por el Señor Arzobispo dhas. Quantas pues esta se remitió para su revisión a Dⁿ Antonio Calderón Contador de la Curia Ecclesiastica, y con lo que este dijo corrió traslado con el Promotor en cuio poder se hallan, passos todos en que se verifica la total independencia de este V^e Cavildo (...) ²⁷⁰"*. La labor de Francisco Mateos volvió a ser defendida, en esta ocasión por el canónigo Francisco Jiménez Caro, indicando que *"le*

270 Ibidem, f. 43. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

constaba y también a varios Señores Capitulares, no ser la intención del D^r. Matheos tal separación y que el respecto y connexion del V^e Cavildo le servia de resguardo con los Curas sus Compañeros, y con lo que evitaba varias quejas”.

Según Edgar Antonio Mejía, *“a partir del año 1750, no hay mayor información que detalle con claridad cada evento que sucede en la fábrica material del Sagrario, lo único que nos quedan, hasta lo que sabemos al día de hoy, son las cuentas de fábrica, que como tales, son sumamente técnicas en cuanto a pago de jornales y materiales para efectuar la construcción, desde peones, oficiales, canteros, carpinteros, jornales, carretadas de cal, arena, maderas, costos, etc., por lo que los datos de los avances arquitectónicos son muy escasos”*²⁷¹. Estas anotaciones son recogidas en el expediente llamado *“recaudos de comprobación de la cuenta de la Fabrica Material del Sagrario de esta Santa Yglesia Metropolitana de Mexico que ha corrido a cargo de mi el Coronel Dⁿ Agustin de Yglesias Cotillo como sindico nombrado por los señores Comisarios de la zitada obra”*²⁷², registrando los gastos por semana, con aprobación del arquitecto, del deán y de otros comisarios. En dichos apuntes no aparecen pagos realizados a Francisco Mateos, aunque sí, por ejemplo, diez pesos al *“Pe Caraza”* por *“recoger la lim^{na} en el Baratillo”*.

Como complemento de este documento se conserva también el titulado *“Cuenta y razón individual de las Cantidades de pesos, que he resivido Yo el Theniente Coronel Don Augustin de Iglesias, para la Fabrica de la Iglesia del Sagrario de esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico desde el dia tres de Julio del año de mil setecientos y cincuenta, hasta el presente año de mil setecientos sesenta y ocho como síndico tesorero nombrado por los señores comisarios de dicha Obra”*²⁷³. En el mismo aparecen numerosas entregas por parte del cura Agustín de Verdíguez y continuas referencias al presbítero Pedro Manuel Sarmiento como figura que cede el dinero recaudado a Agustín de Iglesias y recibe determinadas cantidades para afrontar los

271 MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. *Lorenzo Rodríguez (1701-1774)*. Op. Cit., ff. 226-227.

272 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Libros diversos 1750-1765*, sf. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 3 de octubre de 2024.

273 Loc. Cit.

gastos. Este último religioso mencionado debía mantener ese cargo de intermediación entre Francisco Mateos y Agustín de Iglesias por ser el colector de las limosnas de la Fábrica.

Según esas memorias, en el momento del fallecimiento de Francisco Mateos, la obra contaba con unos 25 trabajadores entre peones, oficiales de albañiles, estacadores, carpinteros y canteros, apareciendo desde ese momento entre los gastos de materiales los “*sillares de Chiluca*” o el “*tesontle*”. Por lo tanto, el cura pileño solo pudo ver la cimentación ya que durante los años siguientes continuó el proceso constructivo finalizado el 8 de febrero de 1768, día en el que se consagró el Sagrario.

De forma paralela al desarrollo de la edificación, Francisco Mateos abanderó

la disposición de una serie de medidas encaminadas a que la costosa obra de construcción del Sagrario fuera sufragada, en la medida de lo posible, sin la aportación de las autoridades civiles. No en vano, los propios curas habían manifestado en sus escritos que “*hay fondos suficientes*” y que se pagarían “*sin gravamen de la Real Hacienda*”. Para ello ponen en marcha tres medidas: la organización de una rifa, la solicitud de fondos al Ayuntamiento y el fomento de donativos privados y de instituciones



Sagrario Catedral de México. Exterior.



Sagrario Catedral de México. Interior.

vinculadas a la actividad religiosa de la ciudad. Antes, también implican sus propios recursos: *“los quatro suplicantes ofrecen de prompto Dos mil pesos, que están prompts en deposito sobre sus curatos”*²⁷⁴.

En relación a la primera medida descrita, el Centro de Estudios de Historia de México conserva un expediente sobre la *“Relación de alhajas, destinadas para la rifa [a beneficio de las obras de la Catedral metropolitana], y personas que han entregado cien pesos para dicha rifa”*²⁷⁵. Según este documento, Francisco Mateos dona una joya junto a Valdivielso – probablemente, Bernardo Manuel de Valdivielso y Eguiarreta, cuñado del arzobispo Vizarrón - para la mencionada rifa. Figura como donante de la presea nº 9 descrita dentro de las *“alajas de plata dorada y blanca de vario uso y echuras”* como *“fuente de obra de zintel dorada de mestizo”* y valorada en 130 pesos. Junto a la de Francisco Mateos, el documento recoge las donaciones del deán, doctor Moreno; del chantre, doctor Luna; y de otros religiosos hispanos como Antonio José Velasco, Francisco Jiménez Caro, José de Codallos o Leonardo Terralla.

Además de esa rifa y en alusión a la segunda medida de captación de fondos mencionada, en marzo de 1749 dirige una carta al Ayuntamiento junto a los otros curas del Sagrario (Juan José de la Mota, José Bañuelos Ángeles y José Ramírez del Castillo), en el que solicitan apoyo económico para las obras argumentando la necesidad espiritual que detectan. El texto, en cuya portada consta que se corresponde con los *“Autos formados de pedimento de los curas del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral sobre el sufragio que pide para su construcción”*, reza así:

“Muy ilustrísimo señor.

La falta lastimosa de Sagrario en una ciudad como esta, cabeza de los reinos de las Indias septentrionales, y los perjuicios que

274 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesástico 1747-1749*, f. 346 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

275 C.E.H.M. N° de fondo XXVIII, Manuscritos de Enrique A. Cervantes. Varios. Catedral de México, gremios, Oaxaca, 1635-1830, Clasificación XXVIII 4.140.1, *Relación de alhajas, destinadas para la rifa [a beneficio de las obras de la Catedral metropolitana], y personas que han entregado cien pesos para dicha rifa*. Consultado en www.cehm.org.mx. Fecha de la consulta: 29 de marzo de 2024.

se seguían especialmente a los feligreses y a los párrocos, ni los hunos podían alimentarse de el pasto espiritual, que se refiere, ni nosotros llenar las obligaciones de su cargo, por más que anhelas en a el debido cumplimiento, despertaron nuestra idea sobre las dificultades para allanar todas las que se ofrecían, y con indecible trabajos en la disolución de instantáneos escollos, y en la solicitud de limosna, te ha comenzado la fábrica con escasisimos fondos pero con grandes esperanza de que la majestad divina pues es en sacrificio, los acrezará.

Entre los fundamentos que dan calor [f. 1v] a una confianza el expresionismo el celo de vuestra Ilustrísima en la promoción de todo lo que conduce a la utilidad del público: en cuyos términos recurrimos a Vuestra Señoría Ilustrísima, para que en consecuencia de lo expuesto, y la urgencia de sufragio determinen lo que juzgare de sus propios y rentas respectivos en la necesidad de la fábrica; y a todas sus circunstancias en cuyo asunto y nos detenemos no traemos a estación, en las parroquias especialmente matrices son obra pública, de beneficio común, y a ella deben concurrir los propios que sí de sus rentas se constituyen los edificios civiles, de que resultare de modo a los vecinos, y ornato de la ciudad, con más razón dime fabricarse piadoso, que sirven a esta ilustre y ceden al beneficio de la alma, que es el mayor, y aún en lo político de que se excusan varias culpas: y que sobre el asunto hay varias disposiciones de Concilio y de leyes, pues se ofendería en la religiosa caridad de Vuestra Señoría Ilustrísima si esto se promoviere con otro motivo, que el de su misma edad, que creemos [f. 2] a defenderse en este caso, y fiamos en Dios Nuestro Señor la recompensa en las facultades, decoro y bien espiritual de Vuestra Señoría Ilustrísima y de todos sus nobles individuos, damente promueven cuanto conduce andas comodidades del público de su cargo la Divina Majestad guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima en su mayor auge. México y marzo 5 de 1749²⁷⁶”.

276 MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. *Lorenzo Rodríguez (1701-1774)*. Op. Cit., ff. 102-103.

Ante esta petición, el Cabildo comunica apenas dos meses más tarde la concesión de una ayuda para la construcción del Sagrario mediante la cual *“se suministre anualmente 1000 pesos por un tiempo de 8 años, en efecto de propio la nobilísima ciudad dándote cada seis meses, 500 pesos, principiándose el inmediato mes de julio”*²⁷⁷. Firma la orden el escribano del Cabildo Baltasar García de Mendieta.

La tercera fuente principal de ingresos para la construcción del Sagrario fue la de los donativos, como el procedente del Convento de San Bernardo que protagoniza un expediente judicial. En noviembre de, al menos, 1753, ya fallecido Francisco Mateos, los otros dos curas del Sagrario, Juan José de la Mota y José Ramírez del Castillo, envían una comunicación al provisor y vicario general que se conserva en el Archivo Histórico del Arzobispado bajo el título *“Sobre el pago de un principal de 2.000 pesos que en depósito irregular entraron en el poder de los doctores Juan José de la Mota, José Ramírez del Castillo, Francisco Matheos, curas del Sagrario, para la prosecución de las obras de la fábrica”*²⁷⁸, en la que manifiestan que el 8 de mayo de 1749 recibieron la cantidad de 2000 pesos del Convento de San Bernardo para la *“prosecución de la fabrica de su nueva obra y planta”*, si bien reconocen que fue en *“depósito irregular”* puesto que la paga tenía una vigencia de cuatro años y tres de los cuatro sacerdotes fallecieron en un corto periodo de tiempo: *“D^r Dⁿ Francisco a los once de febrero de mil settecientos y sinquenta: dicho D^r Dⁿ Juan Joseph, por noviembre del propio año: dho. D^r Dⁿ Joseph Ramirez, por noviembre de sinquenta y dos; y que yo entrasse en posesion de la Prebenda que obtengo, por el mes de marzo del corriente año”*. Además de estos tres eclesiásticos, el escrito recoge el fallecimiento en junio de 1751 de otro cura implicado en el control económico de la construcción: Luis Claudio, *“cura de noche y sachristan Mayor de dho. Sagrario”*.

El fallecimiento de todos ellos dejaría la responsabilidad económica en el también cura de noche y sacristán mayor Agustín Verdíguez.

277 Ibidem, f. 103.

278 A.H.A.M., Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 196, Exp. 17, *Sobre el pago de un principal de 2.000 pesos que en depósito irregular entraron en el poder de los doctores Juan José de la Mota, José Ramírez del Castillo, Francisco Matheos, curas del Sagrario, para la prosecución de las obras de la fábrica, 1750.*

Según el documento, “*se convirtieron en dha obra los dos mil pesos, que luego de receptor en dho. Convento de San Bernardo, se le entregaron a dho. D^r. Dⁿ Francisco Matheos, como que era Diputado de ella*”, siendo reclamada esa cantidad por la institución mencionada.

El expediente, en el que no aparece ni el nombre ni la firma del eclesiástico autor, solicita que no tenga que devolver ese dinero por el motivo de que “*la mente e intención de aquel que recibe dinero prestado fue por la utilidad de la Iglesia, oficio o dignidad, que es lo principal que se debe atender*” y, tras una larga exposición de motivos, que se le considerase “*libre en el todo de dha obligación, y por consiguiente de la paga que se pretende por parte de dho. Convento*”, ya que los sucesores de Francisco Mateos y de Juan José de la Mota, Joaquín del Barrio y Juan Ignacio de la Rocha, respectivamente, “*no quieran obligarse*”.

Un último ejemplo de la implicación de Francisco Mateos en la gestión de la logística necesaria para la obra del Sagrario podemos encontrarlo en el expediente titulado “*Copia de la Escritura de obligación otorgada por el D^{or} Dⁿ Francisco Matheos cura de la Sta Iglesia Metropolitana de esta corte por cantidad de 1541 pesos de que es Deudor Dⁿ Gaspar Donis Montaña: A favor Del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca del Excmo S^{or} Duque de Monteleón y Terranova²⁷⁹*”. En el mismo se describe que Gaspar Donis recibió 2.100 pesos por adelantado por el suministro de la cal necesaria para la construcción de unas casas del Duque de Terranova y del Hospital de la Purísima Concepción de Atitalaquia (estado de Hidalgo) y que, ante las adversidades padecidas que impidieron continuar con las entregas periódicas establecidas, solicitó una demora y un pago a plazos para devolverlos, fiando para ello dos haciendas de su propiedad, llamadas San José y Nuestra Señora de Guadalupe, ambas en el citado municipio. La demanda de aplazamiento de los pagos fue concedida pero incumplida, por lo que se autoriza a la subasta de las propiedades y, ante la petición de dos hermanas del deudor también herederas, se consigue un nuevo calendario de pagos y la paralización del embargo de las fincas aduciendo escasez de

279 A.G.N., Fondo Hospital de Jesús, Caja 307, Expediente 83, Legajo 162 (2), ff. 1-5. Gaspar Donis Montaña fue capellán propietario de la capellanía fundada por Jorge Donis Montaña con principal de 2.000 pesos y 100 de renta anual. Fue nombrado notario de Atitalaquia en 1737.

ganado y semillas. Alguna aportación realizada rebajó la deuda a 1.541 pesos, 3 tomines y 5 granos. En ese momento es en el que interviene Francisco Mateos, declarando Gaspar Donis el 5 de marzo de 1749 que *“me hallo deudor a el Estado de la cantidad de un mil quinientos para cuiu paga he pactado con los señores curas el entregarles toda la cal que fuese neccesaria para la fabrica del Sagrario que se va a construir, aunque no se ha celebrado escriptura, vajo de lo qual he pedido se me ministre adelantada cierta cant^d de pesos para abíos y paga del crédito de dho Estado a que se me a propuesto por los dhos Curas que por ahora respecto de estar en los principios solo me darán lo q se necesitase para compra de mulas (...)”*²⁸⁰. Un mes más tarde, el 3 de junio de 1749, apostilla que *“estoi compactado con el D^{or} Dⁿ Joseph Matheos Cura del Sagrario de la S^{ta} Yglesia Metropolitana de esta Corte a entregarle cierta cantidad de cal p^a la fabrica de dho Sagrario q se esta planteando en quenta de su importancia p^a redimirme de las graves vejaciones q me traería dha ejecución, esta llano dho D^r a pagar en su nombre dha cantidad en esta forma = quinientos pesos q entregaran en el mes de julio próximo q viene del pres^{te} año, quinientos q entregara a los seis meses cumplidos de dha primera paga de julio y todo el resto cumpliendo a dha cantidad q entregara a otros seis meses cumplidos y contados desde la fha de la segunda paga”*²⁸¹.

El expediente finaliza con un escrito del escribano fechado el 7 de junio autorizando las nuevas condiciones del pago de la deuda de Gaspar Donis, *“estando presente el D^r Dⁿ Francisco Matheos, Cura propietario por Su Mag^d del Sagrario de la Santa Yglesia Cathedral Metropolitana de esta corte”*²⁸² y registrando una anotación en la que consta solo el pago de 500 pesos por parte del cura pileño el 12 de noviembre. Los 1.041 pesos restantes, de los que se *“aseguró y se obligó a satisfacerla en plazos el D^r Dⁿ Fran^{co} Matheos”*²⁸³ no figuran como pagados.

Dentro del auto ejecutivo del concurso de acreedores a su muerte

280 A.G.N., Hospital de Jesús, Volumen 3, Expediente 4, Legajo 1 (2), f. 9.

281 Ibidem, f. 14. El escrito del deudor cita al eclesiástico pileño como Joseph Matheos, aunque en otras citas del expediente figura su nombre correcto.

282 Ibidem, ff. 15 y 15 vto.

283 A.G.N., Hospital de Jesús, Caja 295, Expediente 17, Legajo 154, f. 24 vto.

se incluye un decreto firmado por el Arzobispo de México, Manuel José Rubio y Salinas, fechado el 21 de febrero de 1750 en el que indica que *“por quanto ha fallecido el D^r. Dⁿ Francisco Matheos Cura del Sagrario de esta S^{ta} Iglesia, a cuió cargo estaba la colección de las limosnas para su fabrica, mando a sus Albaceas o a otro qualquier tercero que las tubiese en deposito, las cantidades que se hallaren existentes y las mande entregar a los Señores Dean y Chantre de dha. S^{ta} Ig^a a cuió cargo corre ya la expresada obra”*. Los citados albaceas firman un documento en el que reconocen haber recibido un papel del cajero Juan García Trujillo en el que se registra la cantidad de 1.168 pesos *“que es todo lo que estaba a cargo de dho defuncto”*, cantidad que entregan a Alonso Moreno, deán, y a Luis de Oyos, chantre.

El protocolo recoge claramente que a cargo de Francisco Mateos *“estuvo la Construcción del nuevo templo del Sagrario de esta Sta Iglesia”* y, con el objetivo de proseguir la construcción, Gregorio Antonio Pérez Cancio solicita que dicha cantidad se emplee en la continuidad de esas obras.

Como última vertiente de la labor que Francisco Mateos realiza al frente de las obras del Sagrario merece la pena recalcar la informativa. Así, en acta del Cabildo de la Catedral de la sesión acaecida el 4 de julio de 1749 se refleja un expediente, el octavo del orden del día, en el que el *“D^r Dⁿ Fran^{co} Matheos, en q^e dice q^e en atención a haver puesto a su cargo y obligⁿ la colectación de las limosnas para beneficio de la Obra nueva del Sagrario, le ha parecido mui correspondiente y justo, el presentar, como lo hace, la cuenta lo recibido, y lo hasta ahora gastado en dha Obra con las Memorias juradas, y demas instrumentos, q^e justifican las partidas de su cargo, y de las q^e parece constar ser lo recibido 9847 6 tom^s 6 granos; y lo gastado 8837 4 tom^s 6 g^s y q^e resultan de alcance contra dho S^r D^{or} Matheos 1010 2 tom^s, los q^e se hallan en poder del Capitan Dⁿ Augⁿ de Yas, como todo lo demas q^e se ha juntado; y q^e para comprobación de lo q^e se há colectado en las alcancías, están prompts los de estas a jurar lo q^e han juntado, y q^e lo mismo podrá hacerse con los sujetos, q^e han dados sus limosnas, los q^e expresa por sus nombres y en vista de todo se resolvió q^e passen dhas cuentas con los instrumentos q^e las acompañan a los quatro S.S. Diputados de dha Obra del Sagrario, para q^e manden sus Señorías*

*reconocerla, y estando a su plena satisfacción, la manden aprobar*²⁸⁴”.

Desde el punto de vista artístico y constructivo, diversos autores han destacado la majestuosidad del Sagrario y su importancia como referente arquitectónico en las obras posteriores. Algunas de esas opiniones proceden de Manuel Touissant, Edgar Antonio Mejía o Eduardo Silva.

Según Manuel Touissant, *“para la construcción del Sagrario se buscó al arquitecto más notable de la época, Lorenzo Rodríguez. Este hombre de una habilidad extraordinaria, de un sentido artístico no igualado por ningún otro arquitecto de su tiempo, tomó en cuenta las necesidades del templo que iba a construir, pero también las del gran edificio a cuya vera se iba a levantar el nuevo monumento: tenía el bautisterio de los curas por una parte; tenía la gran sala que la archicofradía del Santísimo había construido fuera del perímetro de la Catedral, anexa a la capilla de Guadalupe. Entonces, con una inspiración verdaderamente genial, traza su templo con un plano en forma de cruz griega. Uno de los brazos de la cruz se adhiere amorosamente al gran templo, a la misma capilla de San Isidro que tenía ya abierta una comunicación. Por este brazo de su cruz, el Sagrario se confiesa hijo de la gran catedral; por él recibe la visita de los fieles y de las dignidades eclesiásticas de la misma. Pero es independiente, puede ejercer su vida, estando íntimamente unido, más sin depender en exclusivo de ella; la puerta de comunicación lo une con la madre, pero también puede aislarla en casos necesarios*²⁸⁵”.

Continúa afirmando que *“la planta en cruz griega ideada por Lorenzo Rodríguez, es perfecta para un templo parroquial metropolitano: adquiere la suntuosidad de una pequeña catedral en los brazos de su crucero, que se levantan airoosamente hacia el cielo en una cúpula central. En los cuatro espacios que quedan repartidos entre los brazos de ese crucero se pueden acomodar admirablemente todas las oficinas que requiere un Sagrario: la capilla de bautisterio; el cuadrante; la notaría con su correspondiente archivo y hasta habitaciones para los señores curas, que deben estar pendientes de su ministerio a toda hora de la noche y del día. Sobre esa planta Lorenzo*

284 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 459 - 459 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

285 TOUISSANT, Manuel. *La Catedral de México*. Op. Cit., pp. 247-249.

Rodríguez edifica el magnífico cuerpo. El Sagrario es acaso la manifestación más perfecta del arte de su época. Fue edificado del 14 de febrero de 1749, en que se puso la primera piedra asistiendo a la ceremonia el virrey conde de Revillagigedo el Primero, hasta el mes de febrero de 1768. La dedicación tuvo lugar el día 8, con solemne procesión desde la Catedral. Durante la construcción, como fue necesario destruir el bautisterio antiguo, el Sagrario se trasladó con sus oficinas a la capilla de las Ánimas que se encuentra en la vieja calle de las Escalerillas, hoy llamada de Guatemala. Los altares del nuevo templo pertenecieron al estilo de su época llamado churrigueresco²⁸⁶”.

En cuanto a la descripción artística del Sagrario, Touissant entiende que “este barroco que llamamos por costumbre churrigueresco, pero que designamos también como churrigueresco mexicano, porque es la expresión evidente y loca de nuestro siglo XVIII, y llena con sus creaciones las postrimerías de nuestro arte colonial. Arte decorativo, arte escultórico, arte que sirve para cubrir una estructura preconcebida, pero arte identificado con el pueblo como ninguno otro lo había sido. Es así el Sagrario famoso en los anales del arte, no ya de México, sino del mundo entero. Sobre la planta de abolengo bizantino, perfectamente equilibrada en sus cuatro costados, con estructuras laterales que en los ángulos sirven para sostener el gran espacio central que se eleva por encima de todas, viene el revestimiento que expresa todo el arte del siglo XVIII. Los ángulos cubiertos de fino tezontle, con graciosas portadas de cantera, con ventanas cuyos marcos son de la misma piedra y se hallan cerradas por finas rejas de hierro, se van elevando en una línea elegantemente quebrada hacia los grandes pórticos, que parecen retablos de piedra encuadrados por enormes pilastrones. Las portadas gemelas, pero distintas, llenas de una espiritualidad que es difícil reducir a palabras escritas, nos enseñan cómo este arte de la Colonia unifica todos sus esfuerzos en un solo fin, que, más que humano, parece pretender a la divinidad²⁸⁷”.

Además del churrigueresco, el Sagrario de la Catedral de México está marcado por la utilización de la piedra de tezontle, porosa y de color rojo

286 Loc. Cit. Al aludir al conde de Revillagigedo se refiere a Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo.

287 Loc. Cit.

oscuro, y por la cantería de chiluca, roca de origen volcánico de color gris oscuro, siendo también elemento principal el estípite o pilastra en forma de pirámide invertida.

Esta última es aportación fundamental del arquitecto. Lorenzo Rodríguez nació en Guadix (Almería) y se formó en Andalucía en las artes de la carpintería y la cantería hasta que emigró a México en 1730, en la misma expedición de la que formaron parte Francisco Mateos y Juan Antonio Vizarrón. En este sentido, según Edgar Antonio Mejía, “*la misma flota de azogues que llevaría a Nicolás Peinado y Valenzuela y al mismo Lorenzo Rodríguez a Nueva España, pues mientras «la almiranta» llevaba a Vizarrón y Eguiarreta, la de San Juan contenía a estos dos primeros*²⁸⁸”. El arquitecto almeriense desarrolló su carrera en México, donde trabajó con los también hispanos Jerónimo de Balbás y Miguel Custodio Durán, siendo pilares básicos en la arquitectura mexicana del siglo XVIII e introduciendo elementos como la pilastra estípite. De hecho, en el Sagrario de la Catedral de México se utiliza por primera vez el estípite como elemento arquitectónico estructural, convirtiéndose en un referente para las portadas de muchas otras de los templos del país. Alcanzó el grado de Maestro Mayor de Arquitectura y Obras del Real Palacio y Fábrica de la Santa Iglesia Metropolitana y participó en la nueva ejecución o reformas de algunos de los edificios más singulares de la capital mexicana: la Real Casa de la Moneda, el Real Palacio Virreinal, el Palacio de Huehuetoca, la Casa del Santo Oficio de la Inquisición, el Palacio del Arzobispado, la Iglesia y Hospital Real de Indios de San José, las arquerías del Acueducto de Santa Fe, la Real y Pontificia Universidad de México, la cárcel “La Acordada” de la Santa Hermandad, las casas del Marquesado del Valle, el Convento del Hospital de la Orden de Betlemitas, la Casa del Conde Bartolomé de Xala, el Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad o la Capilla del Antiguo Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcaínas). Fuera de la capital se conoce su intervención en las Casas Reales de Tacuba y en el Acueducto de Guanajuato.

288 MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. *Lorenzo Rodríguez (1701-1774)*. Op. Cit., f. 65. El autor introduce la referencia a Nicolás Peinado, ya que conoció a Lorenzo Rodríguez en Cádiz y posteriormente fue director de la Casa de la Moneda de México.

Para finalizar con la descripción que determinados especialistas realizan del Sagrario, merece la pena detenerse en la aportación, más descriptiva, que presenta Eduardo Silva en *“Iconografía del Sagrario Metropolitano”*, para quien *“la planta del Sagrario es de cruz griega con tres naves, y tiene cinco cúpulas, cuatro de ellas rebajadas, directamente*



Sagrario Catedral de México. Fotografía antigua.

asentadas en los muros de la construcción; la cúpula central, de tambor octogonal y casquete de media naranja rebajado, es la más grande y la única que sobresale a los muros. Por el exterior el Sagrario se compone de tres fachadas, dos de las cuales llevan magníficas portadas, mas la que corresponde al norte no tiene ornamentación. Tanto la fachada sur como la este presentan diferencias marcadas, pero el esquema general puede decirse que es el mismo. Los paramentos, de ondulantes siluetas que ascienden piramidalmente, llevan recubrimiento de tezontle rojo que contrasta con las portadas, decoradas con esculturas, pilastras y diversos motivos ornamentales entre los que se distinguen formas vegetales, conchas, festones curvilíneos, etcétera, todo labrado en cantera, de manera que el conjunto está uniformemente elaborado, lo que dificulta el análisis independiente de los elementos²⁸⁹”.

289 SILVA, Eduardo. *Iconografía del Sagrario Metropolitano en Boletín de Monumentos Históricos*. México: Secretaría de Cultura, 1982, pp. 45–60. Disponible en <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/article/view/12795>. El texto ofrece una extensa descripción de las portadas laterales y del programa iconográfico, en el que se incluyen las representaciones de San Pedro, San Pablo, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, San Felipe Neri, los arcángeles Miguel y Rafael, San Lorenzo, San Ildefonso, Cristo Redentor, los doctores de la Iglesia (San Ambrosio, San Gregorio, San Agustín y San Jerónimo), las virtudes teologales (Fe, Caridad y Esperanza), Santa Bárbara, Santa Catalina de Alejandría, la Inmaculada Concepción, San José con el Niño, doce profetas y patriarcas israelíes, los evangelistas (Mateo, Juan, Lucas y Marcos), San Juan Bautista y San Juan Nepomuceno. También se recogen escenas del Antiguo y del Nuevo Testamento y se incorporaron inicialmente los escudos de Aragón y Castilla, que fueron destruidos en el momento de la Independencia de México.



El papel de Francisco Mateos en la construcción del Sagrario se destaca en un retrato que forma parte de una de las galerías del recinto. La parte inferior es ocupada por una leyenda en la que puede leerse: *“El señor doctor don Francisco Mateos, catedrático de Filosofía, teología y rector del Real y tridentino Colegio Seminario de esta corte, cura que fue de Zumpango de la Laguna y después de esta Santa Iglesia Catedral, a cuya solicitud, esmero y vigilancia se comenzó la fábrica de este Sagrario”*. Sobre una orla

circular es representado vestido, parece ser, con manto a modo de sotana y camisa o alzacuello y el único elemento externo que incorpora es un libro que sostiene con su mano derecha, mientras que la izquierda es apoyada sobre la parte inferior de la orla aportando profundidad al conjunto. Francisco Mateos se presenta con rostro serio y mirada penetrante.

3.3. Oposición a la Canonjía Magistral de la Iglesia de México.

Asentado ya plenamente en el organigrama religioso y académico de la capital mexicana, el siguiente peldaño en la carrera de Francisco Mateos era el acceso al Cabildo catedralicio a través de la obtención de una canonjía. Y la opción surgen en 1747, año en el que oposita a la *“Canonjía Magistral”* vacante en la Iglesia Metropolitana de México.

El canónigo magistral, puesto al que optó Francisco Mateos con solo 36 años, hace referencia al sacerdote miembro del Cabildo de una Catedral o Colegiata, titular de una canonjía, que oficia de predicador. Según publica Rodolfo Aguirre Salvador, *“aunque también opositaron familiares del prelado – en relación a Vizarrón, quien había fallecido –, en esta ocasión*

ninguno ocupó siquiera un lugar en la terna. Los lugares fueron ocupados por tres doctores eclesiásticos prominentes de México: Juan José de Eguiara y Eguren, Manuel Luyando y Bermeo, ambos catedráticos de la Universidad, y Juan Miguel Carballido y Cabueñas.

Dos familiares del arzobispo se quedaron a la orilla esta vez: el doctor Francisco Mateos, cura del Sagrario, y el doctor Juan Ignacio de la Rocha, cura de Santa Catarina Mártir. Ya sin la protección de su poderoso patrón, ambos clérigos hubieron de continuar su carrera, integrándose plenamente a los círculos eclesiásticos y académicos de la capital²⁹⁰.

Esta aseveración de Rodolfo Aguirre se refiere al proceso para la “*provision de la dha. Canongía Magistral vacante el dia veinte y tres de Diziembre de mil settecientos cuarenta y cinco, que fue en el que su ultimo Poseedor Doctor y Maestro Don Bartholome Phelipe de Ita y Parra tomo posesion de la Dignidad de tesorero*”²⁹¹ del Cabildo metropolitano, llevado a cabo en un periodo de seis meses desde que se produjo esa vacante con el procedimiento normal: llamada a los candidatos ante un tribunal formado por Francisco Moreno, Miguel Ventura, Luis Fernando de Hoyos y Leonardo José Terralla, deán, chantre, canónigo y secretario del Cabildo, respectivamente, siendo estos los encargados de “*dar puntos a los opositores para las Lecciones y Sermones*”. Los candidatos, que habían presentado antes el escrito con sus méritos antes mencionado, fueron llamados en orden inverso a la antigüedad de borlas, siendo el primero Gregorio Pérez Cancio y el último Juan José de Eguiara e interviniendo Francisco Mateos en sexto lugar de los 14 candidatos. La prueba constaba de dos partes: por un lado, el día citado se presentaba ante la comisión y se elegía un tema del “*Libro del Maestro de las Sentencias*” – es decir, del teólogo italiano Pedro Lombardo -, que tenía que ser expuesto por el opositor; por otro, al día siguiente, era citado en la Iglesia para desarrollar un tema sobre los evangelios durante una hora de ampolleta y responder a dos argumentos.

En las anotaciones correspondientes figuran Juan José de Eguiara como “*cathedratico Jubilado de Prima de Sagrada Theologia de dha*

290 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera... Op. Cit., pp. 91-92.

291 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 55 - 58. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

Real Universidad”, Juan Miguel Carballido como “*doctor*” y Manuel Antonio Luyando como “*cathedratico de Visperas de Theologia de esta Real Universidad*”, obteniendo nueve, ocho y siete votos, respectivamente. Participaron también como opositores José Fernández Palos (catedrático de sagrada escritura), José de Elizalde (prebendado), Juan de Dios Lozano (cura de la Santa Veracruz), Marcos José García de Ballesteros (cura y juez eclesiástico de Ixtlahuaca), José González del Pinal (capellán del convento de Regina Celi), Cayetano de Torres, Juan Francisco de Torres Cano, José Gómez de Escontria y Gregorio Pérez Cancio, además de los mencionados Francisco Mateos, al que presenta como “*Cura del Sagrario de esta Santa Iglesia*” y Juan Ignacio de la Rocha, “*Cathedratico de Subtitucion de Prima de Philosophia y Cura de la Parrochia de Santa Catharina Martir de esta Ciudad*”.

El “*memorial de méritos*” de Francisco Mateos.

Un documento fundamental para el estudio de la carrera eclesiástica y profesional de Francisco Mateos y sobre el que se han realizado ya varias citas en este trabajo es un texto manuscrito autobiográfico titulado “*Testimonio de los méritos del Dr. Dⁿ. Fran^{co} Matheos Cura del Sag. de la S^{ta}. Y^a Cath^l. Metropolit^a de Mexico*”²⁹², firmado el 14 de febrero de 1744, en el que relaciona su formación y capacidades para optar, por un lado, a esa canonjía vacante, y, por otro, a mejores puestos dentro del Arzobispado mexicano.

La Imprenta de México hace una referencia a esa relación de méritos en los siguientes términos:

“*MATEOS DE ESQUEDA (FRANCISCO)*.”

3844.- *Señor. / El Dr. D. Francisco Matheos de Esqueda, Presbytero Domi-/ciliario de este Arzobispado Opositor á la Canongía Ma-/gistrat vacante en esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico para su provisión pone presente á V.S. lo siguiente.*

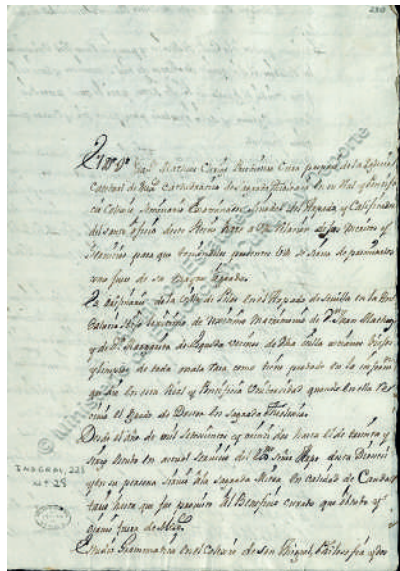
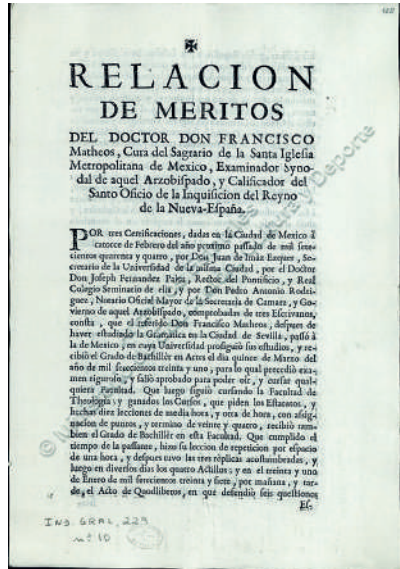
4 pp, s.f. – *Memorial de méritos autorizado en México, á 5 de febrero de 1747. Archivo de Indias*²⁹³”.

292 M.C., *Méritos: Francisco Mateos*, ES41091.AGI/24/INDIFERENTE, 228, N. 28. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2820243?nm>. Fecha de la consulta: 25 de febrero de 2024. El texto completo se reproduce en el apéndice 4.

293 TORIBIO MEDINA, José. *La imprenta en México (1539-1821)*. Tomo V. Santiago de Chile, 1910, p. 64.

Ese “*memorial de méritos*” es realizado debido al requisito legal que imponía una disposición real de 1726, por la cual, según describe Lucrecia Enríquez, “*las consultas de la Cámara de Indias debían incluir un breve resumen de los méritos y circunstancias de los candidatos. Luego, la consulta era sometida a la firma de los consejeros que habían intervenido en el asunto*”²⁹⁴.

Ese mismo documento es al que alude Enrique González al afirmar que “*apenas un universitario obtenía el grado máximo enviaba repetidas relaciones de méritos a Castilla, y cultivaba hasta donde podía las relaciones con la corte virreinal, y con el arzobispo y el cabildo, para buscar recomendaciones que se tradujeran en honores y cargos, que sólo arribaban pausadamente. Si el graduado era clérigo, su primer logro consistía en ganar mediante oposición una buena parroquia foránea; a continuación, una en la ciudad, y con suerte, hacia los 50 años, tras repetidos escritos del prelado, del virrey y de la audiencia, se volvía realidad la anhelada silla en un cabildo. A veces, si el doctor disponía de medios, viajaba a la corte*



294 ENRÍQUEZ, Lucrecia. “Carrera eclesiástica, Real Patronato y redes de poder en las consultas de la Cámara de Indias del clero secular chileno en el siglo XVIII” en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coordinador). *Carrera, linaje y patronazgo*. Op. Cit., p. 123.

*con las manos llenas de regalos, para gestionar directamente un puesto en el cabildo*²⁹⁵”.

El testimonio de méritos de Francisco Mateos, que se conserva en el Archivo General de Indias de Sevilla, incluye también varias certificaciones manuscritas en las que responsables de las instituciones mencionadas ratifican los datos aportados por el propio cura pileño:

Certificación nº 1. Firmada por Juan de Imaz Ezquer (Secretario de la Universidad de México). *“Certifico que los méritos ¿? Contenidos en estas dos foxas perteneciente al Doctor Dn. Francisco Matheos por los que expresa Real y Pontificia Universidad de Mexico son siertos, y constan de los Intrumentos que paran en el Archivo de esta Universidad a que me refiero. Y para que conste donde convenga doy la presente de pedimento de la parte, y mandato del señor Rector; dada en Mexico en catorce de febrero de mil seteysientos quarenta y quatro”*.

Certificación nº 2. José Fernández de Palos (Rector del Seminario de México). *“Certifico en la manera que puedo y debo como Rector del Pontificio y R^l Colleg^o Sem^o de esta S^{ta} Iglesia, que los meritos contenidos en las fojas antecedentes pertenecientes al D^r. Dⁿ. Fran^{co} Matheos por lo que toca a este Colleg^o Sem^o son ciertos y constan de los papeles que paran en el Archivo de el y a su pedimento doy la presente en Mex^{co} a catorce de feb^o de setecientos y quarenta y quatro”*.

Certificación nº 3. Pedro Antonio Rodríguez (Notario Oficial Mayor de Gobierno del Arzobispado de México). *“Certifico doi fee y testimonio de verdad, como el D^r. Dⁿ. Fran^{co} Matheos contenido en los meritos antecedentes familiar que fue tiempo de trece años del Il^{mo} y Exc^{mo} Sr. Dⁿ. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta del Consejo de su ¿? Arpo. de esta S^{ta}. Iglesia Metropp^{na} de Mexico ¿? Ha echo las oposiciones q menciona, a los Curatos vacantes deste dho. Arzpdo., y ha obtenido, y servido en propiedad, por el tpo. q expresa los beneficios Curados de Zumpango de la Laguna, y actualmente uno de los del Sagrario de*

295 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique. “Mecenazgo y literatura... Op. Cit., p. 29.

esta S^{ta} Yglesia ejerciendo los actos respectivos a todo lo antecedente por ante mi como notario oficial mayor de Gobierno”.

Certificación n° 4. José Caballero, Antonio Pérez Purcheno y Francisco Somoza (escribanos). “Damos fe que Don Juan de Imaz Esquer, el Doctor Don Joseph Fernandez de Palos y Don Pedro Antonio Rodríguez, de quienes van firmadas las Certificaciones de la foxa antecedente, son el primero, Secretario de la Real Universidad, de esta Corte, el segundo Rector de el Pontificio y Real Collexio Seminario, y el tercero Notario Oficial maior de la Secretaría de Camara y Gobierno, de este Arzobispado de México fieles, legales, y de toda confianza, y como tales, usan y exercen, dhos. Ministerios, y a todos los autos testimonios certificaciones, y demás despachos que ante los susodhos. han pasado, y pasan, se les ha dado y da entera fee y crédito, asi judicial como extrajudicialmente, y para que conste donde convenga dimos la presente en Mexico de la Nueva España en quince días del mes de febrero de mil setesientos quarenta y quatro años”.

Además de estas certificaciones, el expediente tiene como respaldo un escrito firmado por el arzobispo de México, Juan Antonio Vizarrón, recomendando a Francisco Mateos, estando encabezado por el siguiente texto: *“El Arzpo. de México informa a V.M. en razón de los meritos del D^r. Dⁿ. Francisco Matheos Cura del Sagrario desta S^{ta}. Yglesia Cathedral”:*

“A la Real Clemencia de V.M. me dice: tiene acudido el D^r. Dⁿ. Franz^{co} Matheos Cura actual del Sagrario desta S^{ta}. Metropolitana Iglesia de Mexico, con relación de meritos, a efecto de entablar y promover sus pretensiones en la línea eclesiástica, y a los acomodados q penden de regia presentación en estos Reinos, y no pudiendo defraudarle de aquella corrororacion q pueda acrecer a sus requisitos mi informe, ni causarle el perjuicio que deveria acarrearle acaso mi silencio, paso a ejecutarlo con la sinceridad que mandan las obligaciones de mi oficio, y con la certidumbre que corresponde a quien le ha tenido de familiar suio muchos años. Este sujeto es natural

del Arzpdo. de Sevilla, en cuiu Ciudad estudió la Filosofia y Theologia; siguió en mi asistencia a estos reinos y sus estudios en la R^l. Universidad de esta Capital, donde se graduo de Br. en Filosofia y de Br. Liz^{do}. y Dr. en Sagrada Theología, ejercitando con aplauso, y aceptación todos los actos, funciones y lecturas correspondientes, como uno de los acreditados opositores a las Cathedras de las dos referidas facultades.

Obtuvo, y leyó la de Filosofia; Y obtiene, y actualmente sirve en propiedad la de Prima de Sagrada Theología en el tridentino Colegio Seminario. Ha echo varias oposiciones a curatos, fue Cura rector del Pueblo, y Partido de Zumpanco de la Laguna, y oy lo es de uno de los quatro del mencionado Sagrario de dha. S^{ta} Yglesia; y habiendo spre y en todas ocupaciones, dado notorios documentos del exacto cumplimiento de su obligación y del genio, porte y costumbres q corresponden a un arreglado eclesiástico, le destine y nombre por sinodal de este Arpdo, y lo juzgo digno de tener lugar en qualesquiera promociones, con que la Real piedad de V.M. se dignase honrrarle.

Dios guarde L.C.R. Persona de V.M. los muchos años que la Christiandad, y sus vasallos havemos menester. Mex^{co} y febrero 17 de 1744.

Juan Ant. Arpo. de Mexico”.

El proceso culmina con la impresión de un resumen de los textos manuscritos de esa relación de méritos de Francisco Mateos, generándose un documento a imprenta²⁹⁶ – posiblemente para una distribución más rápida y efectiva – firmada en Madrid por Pedro de la Vega. Junto a este documento se conserva un escrito cuyo literal es el siguiente:

“Dⁿ. Fran^{co} Mateos Doctor en Sagrada Theología, y Cathedratico en ella, cura de el Sagrario de la Santa Yglesia Catedral de la

296 M.C., *Méritos: Francisco Mateos*, ES41091.AGI/24/INDIFERENTE, 229, N. 10. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2820350?nm>. Fecha de la consulta: 25 de febrero de 2024. El texto completo se reproduce en el apéndice 5.

ciudad de Mexico, calificador de el Santo Oficio, y examina^{or}. Sinodal de todo el Arzobispado, puesto a los R^{es}. pies de V.M. con el maior rendimiento dice: que como consta de la relazn de sus meritos, que presenta, ha servido en aquel Arzobispado en varios destinos, y sirve actualm^{te}. el de Cura de dha Santa yglesia Cathedral de Mexico. Y deseando continuar con servicio de la misma: hallándose vacante, y en estado de proveerse una de las Canongías de la referida santa Iglesia Cathedral de dha ciudad de Mexico: en esta atención Suplica a V.M. rendidam^{te} se digne favorecerle confiriéndole dha canongía. o su resulta: que así lo espera de la gran piedad de V.M. en que recibira especial mrd.

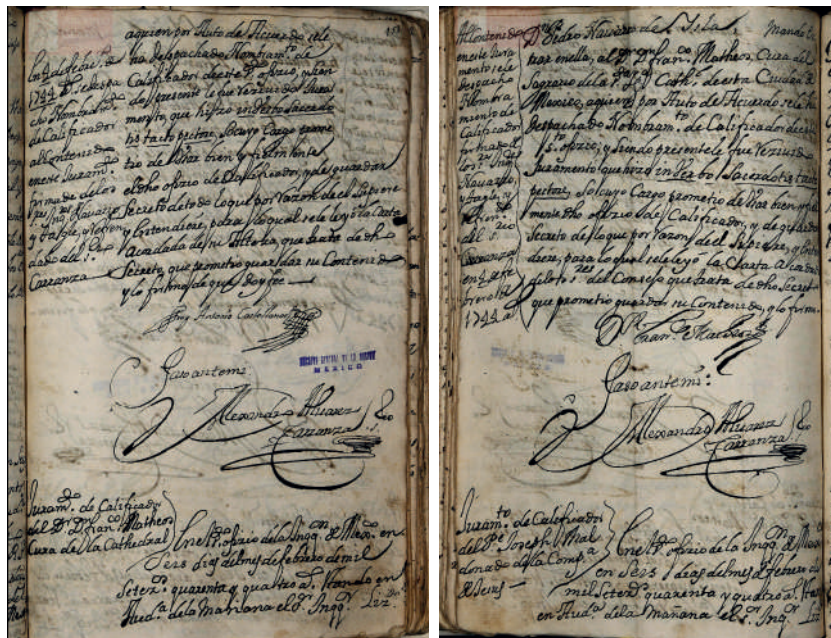
*En virtud de poder,
Franco Ant. de Larrea”.*

Examinador sinodal y Calificador del Santo Oficio.

La relación de méritos realizada por el propio Francisco Mateos y corroborada por las instituciones a las que hace referencia en la misma consigna que el eclesiástico pileño alcanzó también las funciones de “*examinador Sinodal del Arzpdo. que ha ejercido, y actualmente está ejerciendo*” – el escrito es de febrero de 1744 – y “*Calificador del expresado S^{to}. Tr^{al}*” del Santo Oficio.

El examinador sinodal, según el DRAE, es el “*teólogo o canonista nombrado por el prelado diocesano para examinar a los que han de ser admitidos a las órdenes sagradas y ejercer los ministerios de párrocos, confesores, predicadores, etc.*”.

Sobre el papel de los examinadores sinodales, autores como Rodolfo Aguirre, entienden que “*no fue sino hasta el tercer concilio de 1585 cuando se puntualizaron mejor los requisitos para que un individuo en Nueva España pudiera convertirse en clérigo, de acuerdo con lo establecido en Trento: los aspirantes deberían pasar por un examen previo a la obtención de cualquier orden sacra, para “restituir el orden eclesiástico a su antiguo esplendor”. Igualmente, se expresaron los requisitos mínimos de conocimiento para cada orden, desde los clérigos de menores hasta los sacerdotes de misa. Para ello se creaba la figura del examinador sinodal y*



Nombramiento calificador del Santo Oficio. 1744.

*se especificaron sus funciones*²⁹⁷”. Uno de los párrafos de ese tercer concilio afirma que “los examinadores nombrados en el Sínodo diocesano obliguense con juramento, á guardar fidelidad en el cargo que reciben, á manifestar verdadera y sinceramente la ciencia que hayan encontrado en aquéllos á quienes examinen, separándose de todo amor, odio ú otro afecto humano; y nada absolutamente reciban de dinero, premio, don ú otra cosa semejante por causa de este examen²⁹⁸”.

El propio Rodolfo Aguirre, centrado en los libros de exámenes a clérigos del arzobispo José Lanciego entre 1717 y 1727, especifica que los

297 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “El ingreso al clero desde un libro de exámenes del arzobispado de México, 1717-1727” en *Fronteras de la historia: revista de historia colonial latinoamericana*, n° 211, 2006, f. 215-216. Disponible en: El ingreso al clero desde un libro de exámenes del arzobispado de México, 1717-1727 - Dialnet (unirioja.es). Fecha de la consulta: 26 de agosto de 2024.

298 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Colección Digital. *Concilio Tercero Provincial Mexicano : celebrado en México en 1585*, Título IV. Del examen que ha de preceder á los órdenes. Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000240/1020000240.html>. Fecha de consulta: 26 de agosto de 2024.

examinadores sinodales eran “*generalmente curas de la ciudad de México, que revisaban los conocimientos de gramática latina, teología moral, doctrina cristiana (evangelios, catecismo, breviario de párrocos) y lenguas indígenas*”²⁹⁹. De igual forma, “*también revisaban a los aspirantes tanto en su aspecto físico como en su personalidad y modales*”.

Por otra parte, el Calificador del Santo Oficio es, según el DRAE, el “*teólogo nombrado por este antiguo tribunal eclesiástico para censurar libros y proposiciones*”, apareciendo comúnmente en las publicaciones de la época los “*pareceres*” de estos examinadores, así como las licencias oportunas.

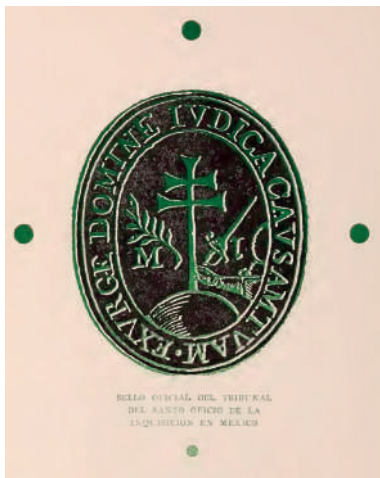
El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición se instituyó en México en enero de 1569 y su misión era la de perseguir y castigar actos contra la fe. Dentro de su organización, liderada por el inquisidor o inquisidores, figuraban los fiscales, secretarios, consultores, alguaciles mayores, receptores, contadores, “*revisores y expurgadores de libros*” y los calificadores, que ejercían como peritos en asuntos teológicos y religiosos. Según María Águeda Méndez³⁰⁰, “*para ser calificador del Santo Oficio había que pasar por varias pruebas y someterse al escrutinio de la burocracia inquisitorial; trámites que -como hemos señalado- podían llevar varios años. Primeramente, se necesitaba de alguien que ya formara parte del aparato eclesiástico-estatal para que hiciera la petición por escrito en nombre del candidato y que se incluyera su genealogía (...) Una vez recibida la carta, el Tribunal sigilosamente respondía dando su permiso para que se iniciaran los trámites (...)*”.

Por otra parte, y para obtener tal autorización, el interesado tenía que enviar un escrito en el que solicitaba ser admitido. En él mencionaba la «carta» aludida y, en el caso de los jesuitas, otra en la que el padre provincial de la Compañía diera su aprobación, además de ofrecer sufragar los gastos que el papeleo requiriera. Los inquisidores, entonces, echaban a andar su poderosa maquinaria de indagación.

Acto seguido,- continúa afirmando la autora citada - *se revisaba cuidadosamente la genealogía presentada para probar la limpieza de sangre de todo el que solicitaba pertenecer al Tribunal (...)*. A continuación,

299 AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “El ingreso al clero... Op. Cit., f. 220.

300 MÉNDEZ HERRERA, María Águeda. *Secretos de oficio: avatares de la Inquisición novohispana*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006. Disponible en <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcr5018>.



Sello Inquisición en México.

se incluía el acta de nacimiento del candidato y, por medio del representante del Santo Oficio de su lugar de procedencia, se mandaba entrevistar a una docena de habitantes del lugar para que constatará que efectivamente la información era fidedigna, en una especie de pequeño juicio de residencia para así poder legitimar la documentación. En las testificaciones a los interrogatorios -como era requerido- los testigos juraban decir verdad y se les preguntaba si conocían al sujeto en cuestión. Se incluían los datos que los inquisidores consideraban pertinentes,

tales como si lo habían visto criar y alimentar, si era hijo legítimo, (...).

Con los documentos anteriores se armaba un expediente que constaba de carátula (la carta de los «señores del Consejo de Su Magestad de la Sancta General Inquisición» que requerían la información), la fe de bautismo y las «informaciones [de los que los conocían] y demás autos» para que se le dieran al promotor fiscal inquisitorial. El fiscal a su vez revisaba el expediente y lo enviaba a la Ciudad de México donde una vez más, en una audiencia citada ex profeso, se daba fe de la documentación, se aprobaba «por buena», se asentaba el auto correspondiente y se pedía que se le despachara «título en forma» al interesado. Después se le mandaba llamar, se le recibía juramento in verbo sacerdotes, exigiendo y haciéndole prometer ejercitara «bien y fielmente» el cargo conferido en el Tribunal, que guardare secreto de todo lo que se le encargara y «que bien y diligentemente con todo cuidado acudirá a ello, y que favoreserá en quanto fuere posible a los ministros» (loc. cit.). Un par de días después se le entregaba el título al flamante calificador. Por último, se le instaba a pagar veinticinco pesos que iban directamente como una especie de limosna de ingreso a la Cofradía de San Pedro Mártir a la cual pertenecían todos los inquisidores nombrados, para el mantenimiento de la misma, el lucimiento de la fiesta anual del santo patrono y los gastos de entierro de los miembros del Tribunal.

Por todo ello concluye la propia investigadora que *“resulta bien claro que llegar a ser calificador del Santo Oficio no era un procedimiento sencillo ni expedito, amén de que entrañaba una rigurosa preparación previa al cargo y una gran responsabilidad posterior al haberlo recibido. Su tarea no era nada fácil, pues recaía en los calificadores una práctica que implicaba seriedad académica -sobre todo, teológica- y claridad de juicio. Con sus censuras, pareceres, sentires y demás dictámenes podían hacer que cualquier obra que cayera en sus manos fuera -en el mejor de los casos- aprobada sin mayores cambios o editada con enmiendas. Asimismo, cabía la posibilidad de que, por los veredictos de estos celosos cuidadores de la rectitud y propiedad de las letras, algunos escritos fueran requisados o que no vieran la luz jamás”*.

Francisco Mateos logra acceder al cargo de calificador del Santo Oficio el 6 de febrero de 1744, antes que otros grandes referentes eclesiásticos novohispanos de la época como José Fernández Palos (19/10/1746) o Juan Ignacio de la Rocha (11/03/1747). El acta de nombramiento reza lo siguiente:

“En el S^{to} Ofizio de la Inqq^{on}. de Mex^{co}. en seis días del mes de febrero de mil setez^{os}. quarenta y quatro a^s. estando en Aud^a de la mañana el S^r Inqq^{or}. Liz^{do}. Dn Pedro Navarro de Ysla = Mando entrar en ella al D^r Dⁿ Fran^{co}. Matheos, Cura del Sagrario de la S^{ta}. Ig^a. Cath^l de esta Ciudad de Mexico, a quien por Auto de Acuerdo se le ha despachado Nombram^{to}. de Calificador de este S^{to}. Ofizio, y siendo presente le fue rezivido Juramento que hizo in verbo sacerdotis tacto pectore, so cuyo cargo prometió deviar bien y fielmente dho ofizio de Calificador, y de guardar secreto de lo que por razón de el supiere y entendiere, para lo qual se le leyó la Carta a condición de los sr^{es} del Consejo que trata de dho secreto que prometió guardar su contenido, y lo firmo.

D^r. Fran^{co} Matheos

Caso ante mi:

Alexandro Alvarez Carranza³⁰¹”.

301 A.G.N., Instituciones Coloniales, Inquisición, Inquisición (61), Volumen 847, Expediente 646, f. 153 – 153 vto. Disponible en: Recurso - Memórica (memoricamexico.gob.mx). Pedro Anselmo Sánchez de Tagle y Pedro Navarro de Isla fueron los fiscales de la Inquisición entre 1728 y 1746.

Al margen se anota la siguiente inscripción: “*Al Contenido en este Juramento se le despacho Nombamiento de Calificador firmado de los S^{res} Inq^{es} Navarro y Tagle y refren^{do}. del S^{no} Carranza en 4 de febrero de 1744 a^s”.*

Como resumen de todos estos bloques relativos a la carrera académica y religiosa de Francisco Mateos, la autora Claudia Ferreira, apoyándose en trabajos de Fernández de Recas y del Diccionario Porrúa, registra la siguiente información:

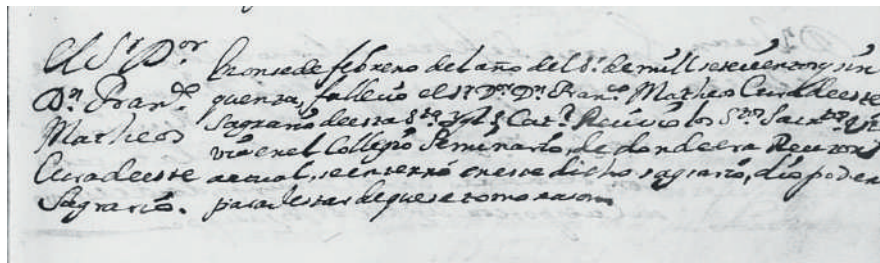
“Francisco Matheos nació en México en el siglo XVIII, hijo de Juan Mateos y Margarita de Ezqueda; estudió en el Seminario Metropolitano. Los mecenas de su tesis fueron Pablo Miguel de Vizarrón y Eguiarreta y José de Gorráez, Beaumont y Navarra; obtuvo los grados de licenciado y doctor en teología el 8 de febrero y el 3 de mayo de 1737, respectivamente. Además de ser párroco del Sagrario de México dio principio a la edificación de su iglesia y fue el sexto rector del Seminario Metropolitano entre 1747 y 1749, donde impartió filosofía y teología. El párroco tuvo a su cargo el empadronamiento de una parte del Sagrario en tres ocasiones entre 1739 y 1741³⁰²”.

4. El fallecimiento de Francisco Mateos

La trayectoria de Francisco Mateos en México, encauzada hacia un buen posicionamiento académico y eclesiástico y proyectada hacia la obtención de una canonjía en la Catedral mexicana, se vio abruptamente interrumpida en febrero de 1750 al caer enfermo y, a los pocos días, fallecer. El apunte correspondiente al fallecimiento del propio Francisco Mateos conservado en el Archivo del Sagrario contiene el siguiente literal:

“En once de febrero del año del Sr de mil setesientos y cinquenta falleció el S^rD^{or}Dⁿ Fran^{co} Matheos Cura de este Sagrario de esta S^{ta} Ygl. Cat^l Recivio los S^{tos} Sac^{tos}. Vivía en el Colegio

302 FERREIRA ASCENSIO, Claudia. *Cuando el cura llama a la puerta...* Op. Cit., p. 150.



Fallecimiento Francisco Mateos. Archivo del Sagrario de la Catedral de México.

Seminario de donde era Rector actual, se enterró en este dicho sagrario, dio poder para testar de que se tomó razón³⁰³”.

Esa indicación a que se enterró en el propio Sagrario nos invita a pensar que sus restos descansan en uno de los 10.000 nichos funerarios que se encuentran bajo la Catedral de México, en los pasillos que conducen a la Cripta de los Arzobispos y a la Cripta de Dignidades. No en vano, el propio Francisco Mateos indicó en su poder para testar que *“es mi voluntad q mi cuerpo sea amortajado con las sagradas vestiduras sacerdotales, y se le de sepultura en el citado Sagrario de esta S^{ta} Igl^a con la menos pompa posible lo q encargo a mis Albaceas, a cuya disposición lo dexo, con lo mas correspondiente a mi funeral = Y rendidam^{te} pido y suplico a los Sr^{es} curas de dho Sagrario q de presente lo son y a los q en tiempo lo fueren q luego q se aya concluido el templo q se esta construyendo y colocadose en el el cuerpo sacramentado de Ntro Redemptor Jesuchristo, se dignen hacerme la honra de q a el se trasladen mis huessos, lo q se practique con la mas minima pompa y assi lo pido por amor de Dios³⁰⁴”.*

Esa posible ubicación de su tumba se refuerza con la existencia de un acta del Cabildo de la Catedral, anterior al óbito, de 1747, en la que se estableció la *“asignación de lugares de entierro del Sagrario”*, como reza la anotación al margen de la nota. Concretamente los sacristanes y monaguillos

303 ARCHIVO DE LA ASUNCIÓN DEL SAGRARIO METROPOLITANO (Centro) (A.A.S.M.). *Defunciones de Españoles 1671 a 1820*, vol. 15, f. 137. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 30 de enero de 2024.

304 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 11 r. – 13 vto.

piden “se les asignen lugares de entierro de los vajos representando estar sirviendo a la Iglesia y al Santísimo Sacram^{to}. Con este motivo se trató sobre la asignación de los lugares de entierro de El Sagrario, y se resolvió, que después de los treinta que tiene reservados en si este V^e Cabildo, el treinta y uno lo tenga el presente Secretario de Cavildo; el treinta y dos el Br Dⁿ Luis Trebaut Claudio Cura de noche; el treinta y tres el Br Dⁿ Juan Bap^{ta}. Peñaranda Mro. de Ceremonias; el treinta y quatro al Br Dⁿ Joseph Tranco Sachristan segundo; el treinta y cinco el Br Dⁿ Pedro Nolasco de la Carrera tercero Sachristan; Y que desde el treinta y seis se sigan los ministros de esta Santa Iglesia de Sobrepelliz en el modo, y antigüedades que están en el Qadrante: Y después de todos los Ministros, que se sigan los Auidantes de Cura; después los Sachristanes de el Sagrario; y después los Monacillos del Palio del Dignísimo Sacramento, llenándose de todos estos lugares razón al Sagrario por el presente Secretario, para que en ofreciéndose entierros los señalen en su lugar³⁰⁵”.

La información que aporta la partida de defunción antes reseñada se completa con la que se registra en el “Libro de testamentos de los que mueren en esta feligresía de la S^{ta} Ygl^a Cathedral de Mexico, que empieza desde primero de marzo del año de mil setecientos y treinta y ocho en adelante”, en el que se lee textualmente:

“En once de febrero del año del Sr de mill setecientos y cinquenta falleció el Sr D^{or} Dⁿ Fran^{co} Matheos Cura de este Sagrario de esta S^{ta} Ygl^a dio poder para testar al Br Dⁿ Bentura Perez, a el D^{or} Dⁿ Gregorio Antonio Perez Cancio y la Vega y a el Br Dⁿ Agustin de Verdiguez, fecha ante Manuel Rodriguez Escribano R^l en seis días de este presente mes y año y a los susodichos nombro por Albaceas testamentarios fideicomisarios y tenedores de bienes, por herederos también por tener herederos forzosos³⁰⁶”.

305 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Documentos del concilio eclesiástico 1747-1749*, f. 15 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

306 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1659-1859, Testamentos y otros documentos 1659-1674, 1692-1761, sf. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 13 de septiembre de 2024.

Diversos factores apuntan a que el proceso que le condujo al fallecimiento fue breve. En primer lugar, el hecho de que en el expediente de nombramiento de encargado de las obras del Sagrario, de solo un año antes, destaque que fue designado para el cargo por su “*robustez*”, por lo que hay que descartar patologías graves crónicas. En segundo lugar, la constatación a través de los registros eclesiásticos de que su actividad no cesó hasta pocos días antes de su muerte, no constando en los archivos del Cabildo capitular la petición de “*patitur*” o licencia con goce de sueldo por motivos de salud, como consta en otros eclesiásticos. En este sentido, tanto en el registro de defunciones como en el de testamentos del Sagrario de la Catedral de México se inscribe su último apunte con fecha 24 de enero, firmando la siguiente anotación en el primero de ellos:

“En veinte y quatro de Henero del año del Señor de mil setesientos y sinquenta murió Dⁿ Juan Garzia del Rivero cassado con D^a Maria Perez Cansio, no se sacramento, vivía frente de la Cassa de la moneda se enterró en esta Santa Yglesia donde estuvo su cuerpo con lisensia del Señor Arzobispo deo Poder para testar de que se tomo razón³⁰⁷”.

En tercer lugar merece la pena destacar las referencias que se contienen en el poder para testar que firma ante el escribano Manuel Rodríguez el día 6 de febrero³⁰⁸. En una de ellas indica que realiza el protocolo “*hallandome como me hallo enfermo en cama de la enfermedad q Dios Ntro Sr se ha dignado embiarme*” y en otra afirma que “*la gravedad de mi enfermedad no me da lugar a q p^r mi propia Persona haga y otorgue mi testm^{to} y p^r q las cosas al tocante y al descargo de mi conciencia la tengo comunicada con el B^r Dⁿ Buenabentura Perez, el D^r Dⁿ Gregorio Antonio Perez Cancio y la Vega, y el B^r Dⁿ Agustín de Verdiguier*”.

El proceso de la enfermedad de Francisco Mateos fue, por tanto, fulminante, pasando de practicar oficios religiosos el 24 de enero a facilitar

307 A.A.S.M., *Defunciones de Españoles 1671 a 1820*, vol. 15, f. 133 vto. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 30 de enero de 2024.

308 A.G.N., *Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014)*, Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 11 r. – 13 vto. El texto completo se reproduce en el apéndice 8.

un poder para la redacción de sus voluntades el 6 de febrero y, finalmente, fallecer el día 11. Los detalles de sus últimos días de vida y de sus exequias nos han llegado gracias a la relación de *“gastos erogados en la enferm^d, funeral, entierro y Missas, que se dixeron por la Alma del D^r Dⁿ Fran^{co} Matheos”* incluida en el expediente sobre *“Cuenta que dan los albaceas del D^r Dⁿ Francisco Mateos, cura que fue de la Catedral³⁰⁹”*, fechado en 1756. En el mismo quedan recogidas las siguientes partidas de gastos relacionadas con este proceso:

- *“Diez y ocho pesos que se distribuyeron por mano del B^{er} Dⁿ Luis Román en los gastos domesticos que fueron precisos durante la enfermedad del D^r. Dⁿ Francisco Matheos”.*
- *“Seis pesos que pagamos a Manuel Rodríguez escribano R^l de los derechos del poder para testar que otorgó el mencionado D^r. Dⁿ Fran^{co} Matheos”.*
- *“Veinte y cinco pesos que se dieron al P. Francisco González religioso de Señor San Juan de Dios, en gratifica^{on} de haver asistido al mencion^{do} D^{or} Dⁿ Francisco Matheos todo el tiempo que duró su enfermedad”.*
- *“Siete pesos que pagamos a Manuel de Urquiola³¹⁰ por el alquiler de la cama en que se puso el cuerpo defunto”.*
- *“Doze pesos y siete tomines q pagamos a Dⁿ Juan de Salazar por el alquiler de un paño negro, bayetas para enlutar la sala, cajón, sábanas, y almohadas para el cuerpo”.*
- *“Diez y seis pesos que tubo de costo la Ympresion de carta y combites para el entierro del mencionado D^{or}Dⁿ Fran^{co} Matheos, como consta de recibo de Dⁿ Juan Agustín de Munguía”.*
- *“Seis pesos que pagamos a las personas que se encargaron de repartir dichas cartas y combites, por el trabajo que en ello expendieron”.*
- *“Quatro pesos que se dieron al maestro Barbero, que razaró al defunto”.*

309 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 192, Expediente 5. El texto íntegro se publica en el apéndice número 11.

310 Consta como dueño de una pulquería llamada Puente Quebrado en 1751. La pulquería es un establecimiento dedicado a la fabricación y / o venta de pulque, bebida alcohólica, blanca y espesa, del altiplano de México, que se obtiene haciendo fermentar el aguamil o jugo extraído del maguey con el acocote.

- *“Un peso que tubo de costo la niebe, vinagre y otros agregados que se pusieron al cuerpo del defunto para que no se corrompiesse”.*
- *“Tres pesos que pagamos al maestro Carpintero Juan Pérez de León, por la caja de madera blanca para enterrar el cuerpo de dicho D^{or} Matheos”.*
- *“Ciento ochenta y cinco pesos y tres tomines que se distribuyeron por mano del B^r Dⁿ Juan Manuel de Velasco³¹¹ ViceReptor del Collegio en las limosnas q se dieron a las Comunidades por los responsos q cantaron al defunto; asistencia del Colegio de Sⁿ Juan de Leitrán, Quarenta y seis missas que se celebraron la Capilla estando el cuerpo presente, a la pitanza de un peso, limosna de los pobres de la Sanctissima Trinid^d y a los del SS^{mo}, Músicos q cantaron la Vigilia (...)”.*
- *“Quarenta y cinco pesos y siete tomines que tubo de costo la Cera, que se dio a los S^{res} Prebendados y Curas que asistieron al entierro, como se percive de recibo de Dⁿ Blaz Antonio de Orio (...). Y aunque en el consta haver importado dicha Cera noventa y cinco p^s y siete tomines los cinquenta pesos de ellos los pagó gratuitamente el Collegio, por cuya razón solo damos en Data los quarenta y cinco pesos y siete tomines que costearon de los bienes del defunto”.*
- *“Dos pesos que se pagaron a los Sachristanes que pusieron la tumba”.*
- *“Quatro pesos seis tomines y seis granos que se gastaron en los lutos de los mozos del defunto, la limosna de una Balla, dos manos de papel y medio de Oblea”.*
- *“Ciento setenta y ocho pesos de la limosna de trescientas cinquenta y seis Missas, que a la pitanza ordinaria mandam^s decir por la Alma del D^{or}Dⁿ Francisco Matheos por averlo dexado encargado p comunicado secreto q nos hizo, las que celebraron los S^{res} Sacerdotes cuyas firmas van en el recibo”.*
- *Y “cinco pesos a los Sachristanes por el rescate de la Vorla del defunto”.*

Esta relación de gastos apunta a un desarrollo de la enfermedad en la que Francisco Mateos recibió la asistencia de varios eclesiásticos (Luis Román

311 Canónigo de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe.

y el padre Francisco González), a la participación de diferentes proveedores de servicios funerarios y a unas exequias discretas y moderadas, o con la *“menos pompa posible”* como él mismo incluye en su poder para testar. Algún dato más del tiempo de enfermedad se recoge cuando el comerciante Agustín de Iglesias Cotillo presenta al concurso de acreedores una supuesta deuda de Francisco Mateos, indicando en su escrito³¹² que *“presté cien p^s al principio de la enfermedad de que falleció, de los que parte se convirtieron en medicamentos y el resto en pagar réditos de los censos á que se hayan afectas las haciendas que poseya dho D^r”*. En su respuesta, Gregorio Pérez Cancio expresa que *“quien asistió en su enfermedad a dho D^r Matheos fue el B^r Dⁿ Luis Roman clérigo diacono quien corrió con todo y quien fue por el dinero q se expressa”*.

Cuestionado el propio Luis Román indica que *“con el motivo del mucho afecto q le mereció el D^r Dⁿ Francisco Matheos, y en su recompensa a el tiempo de su enfermedad, de la qual falleció, se dedico el q declara asistirle en lo que le fue posible; y en los principios de dha su enfermedad, por mandado del dho D^r defuncto, paso el q declara a Casa del Capitán Dⁿ Agustín de Iglesias, con un recado, pidiéndole cien pesos, y diciendo las razones por males de dho D^r, que si se moría, no los pagaba, y que viviendo lo haría luego que estuviere mexor; a que respondió dho Capitán embiandole dhos cien pesos, que cuidase de curarse y de sanar, que lo demas nos diese cuidado, que mandase por todo lo que hubiese menester; y que devidos dhos cien pesos, de ellos se fue diariamente gastando en lo preciso, y parte de ellos fue para ayuda de pagar unos redditos que estaban a cargo del dho D^r, como grabamen de las hac^{as} que quedo por sus vienes (cuio resivo aun para en poder del declarante) q p^r habiendo llegado el fallecimiento del expresado D^r aun todavía se deben veinte y un pesos, los mismos que ¿? a dho. Capⁿ Dⁿ Agustín de Yglesias”*.

La asistencia prestada por Luis Román de la Fuente no es casual, ya que este bachiller llegó a ser cura y juez eclesiástico en Ixtlahuaca, lugar en el que Francisco Mateos tenía una de sus haciendas, como se refleja en el apartado correspondiente a las propiedades tras su muerte. De ahí que

312 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, f. 70.

no podamos descartar la hipótesis de que Francisco Mateos encauzara la carrera religiosa del mismo.

En cuanto al entierro en sí es necesario indicar que fue sufragado por el Seminario, apuntándose por parte de sus albaceas que *“voluntariamente ayudó el Collegio los gastos de funeral y entierro de dicho D^{or}Dⁿ Francisco Matheos Reptor que fue del citado Collegio atendiendo a la cortedad de sus bienes³¹³”*. De igual forma, aportaron *“diez y nueve pesos y seis tomines, que recaudamos de la Cofradía de las Benditas cita en esta Sancta Iglesia Cathedral”* y *“otros diez y nueve pesos y quatro tomines que recaudamos de la Cofradía de Sⁿ Juan Nepomuceno fundada en el Convento del Espíritu Sancto de esta dicha Ciudad, los que quedaron líquidos rebajados del costo del recibo”*.

El fallecimiento del eclesiástico pileño provocó incluso un debate interno en el Cabildo de la Catedral³¹⁴ al solicitar sus compañeros del Sagrario determinados privilegios para el religioso. El mismo día de su fallecimiento tiene lugar una reunión a las tres de la tarde en la sacristía de la Catedral en la que, según reza en la anotación al margen, *“se haga alguna particularidad en las campanas para el entierro del D^{or}Matheos, su compañero³¹⁵”*. En el propio acta se lee que *“dixo el Señor Dean que el motivo de junttar a este Pelicano era, el haver como a la una, recibido un billete del S^r Arzobispo acompañado de una representación de los Curas del Sagrario sobre el entierro de su Compañero el D^{or}Dⁿ Fran^{co} Matheos, los que sacados a la letra son como se siguen. Ill^{mo} Sor. Los Curas del Sagrario de esta Santa Yglesia Cathedral Metropol^{na}. con la maior reverente summision parecemos ante la Grandeza de V.S.S. y decimos que el dia de*

313 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 192, Expediente 5.

314 Formaban parte del Cabildo de la Iglesia Metropolitana de México en esa época Alonso Francisco Moreno y Castro (deán); José de Ubilla Munive (arcediano); Miguel Ventura de Luna (chantre); Francisco Rodríguez Navarrijo (maestrescuela); Bartolomé Felipe de Ita y Parra (tesorero); Fernando Ortiz (Canónigo Lectoral); Antonio José Velasco y Tejada (Canónigo Doctoral); Luis Antonio de Torres y Francisco Jiménez Caro (Canónigos Penitenciarios); Juan Hernando de Gracia, Luis Fernando de Hoyos Mier, Miguel Ventura Gallo de Pardiñas (canónigos); y Juan Roldán de Aranguiz (secretario), amén de otros racioneros.

315 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, Documentos del concilio eclesiástico 1749-1753, f. 39 – 39 vto.. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.

oy ha fallecido el Doctor Don Francisco Matheos nro. Compañero, cuio cuerpo, se ha de sepultar esta tarde, y siendo mui propio de el favor con que nos ha atendido el V^e S^r. Dean y Cavildo el manifestarlo con alguna demostración publica que al es, el que al tiempo del entierro, no sea el doble de las campanas el comun y ordinario, que se toca por la persona mas miserable que se sepulta en esta Santa Iglesia, suplicamos a V.S. se interponga para que consigamos la gracia para el presente funeral, y los que en lo de adelante se ofrecieren, en la forma que llebamos propuesta, y esperamos conseguir de la benignidad de V.S.S. y del Señor Dean y Cavildo = Doctor Don Juan Joseph de la Motta = Doctor Joseph Ramirez del Castillo = Doctor Joseph Bañuelos Negrete”.

El escribano refleja también el escrito firmado por el Arzobispo, apoyando esta petición, cuyo literal es el siguiente:

“Mui Señor mio. Los Curas del Sagrario de esta mi Santa Iglesia me piden que su compañero difunto meresca alguna distinción en su funeral, y sea enterrado a lo menos con medias campanas y en atención a no haver otros de maior recomendación, después de los capitulares, me ha parecido conveniente, que V.S. instruido de la suplica que contiene el adjunto, y no hallando motivo alguno particular que impida esta gracia, se sirva representarlo al Cavildo, a fin de que logren sus deseos = Quedo para servir a V.S. con verdadero afecto, rogando a nuestro Señor guarde su vida los muchos años que le suplico. Del Arzobispal y febrero once de mil settecientos cinquenta = Besa la mano de V.S. su mas attento seguro servidor = Manuel Arzobispo de México”.

Ante la premura por la necesidad de tomar una decisión se establece un debate entre los miembros del cabildo, partiendo de la base de que *“esta era una pretensión mui antigua de los Curas del Sagrario, que siempre se les havia negado”*. Uno de los participantes argumentó que *“no havia costumbre de las medias campanas que expressa el S^{or} Arzobispo en su billete, pues esso se usa en España, para los dobles de Correxigores, Governadores y otras Perssonas de especial Herarchia que se distinguen de los entierros de los demas”*, tomándose finalmente la decisión de que era un tema *“no para tratarse con esta aceleración pues era el entierro de aquí a poco más de una ora; y que por atenderse al contenido del billete del Señor Arzobispo, mejor se podía hazer cargo el V^e Cabildo de enterrar al*

Doctor Matheos, aunque se sacassen los un mil pesos de la Mesa Capitular, que no faltar a la costumbre y hazer un exemplar sin la debida discusión de la materia que le pudiese perjudicar; y que con tiempo y sosiego y reflejando el punto, y visto lo que en la materia podía haver en los Libros, se podía citar y determinarse con la debida solemnidad, q en vista de estas y otras reflexiones que se expendieron y en lo que hubo variedad de votos, últimamente se resolvió por ahora por maior numero de ellos que no se haga novedad y se este a la costumbre, y que después con madurez y tiempo se puede ver lo que convenga y que desde luego ahora passe el S^{or} Dean, con el presente Secretario, a ver al señor Arzobispo, y le instrua de todo lo que se ha conferido (...)”.

En la siguiente sesión, celebrada tres días más tarde del entierro, el 14 de febrero, el deán informó a los asistentes que *“en conformidad de lo determinado en el Pelicano antecedente havia passado luego a ver al S^r. Arzobispo con el presente Secretario, y le havia instruido de todo lo que en el havia passado, y de no ser costumbre mutacion de doble en las campanas y haver sido mui antigua pretensión de los curas, y que se haya resuelto por aora el que no se haga novedad, sino que se este a la costumbre y que después con la debida reflexión se veria este punto; a todo lo que havia condescendido Su Ill^{ma} y se havia conformado con la determinación por lo que se podían ir buscando en los Libros por el presente Secretario los exemplares, y determinaciones de esta materia para en vista de ellos tomar la resolución que convenga, y dijo su Señoría que también se acordaba se havia pretendido quando murió el Cura D^r Dⁿ Mathias Navarro y el S^r Gallo que esto mismo havia propuesto el S^r. Guardia³¹⁶”*.

4.1. Propiedades a la muerte de Francisco Mateos.

El fallecimiento repentino de Francisco Mateos el 11 de febrero de 1750 mientras ocupaba dos puestos de privilegio dentro del organigrama académico y religioso de México, el de rector del Seminario y el de cura del Sagrario de la Catedral, provocó una situación de muerte sin testamento, es

316 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, Documentos del concilio eclesástico 1749-1753, f. 40 vto. Disponible en www.familysearch.com. Fecha de la consulta: 6 de septiembre de 2024.



decir abintestato, lo cual posibilitó que hayamos podido acceder a un aspecto colateral a su actividad pero no menos importante: las inversiones realizadas con sus réditos económicos. Y esta información procede fundamentalmente del expediente que se instruye a partir de su muerte titulado “*Autos ejecutivos y de concurso de acreedores a bienes del Dr. D. Francisco Mateos, cura que fue del Sagrario de la Catedral y Rector del Seminario*”³¹⁷, complementados por el de 1754 titulado “*Autos ejecutivos de pedimento de los albaceas del Dr. D. Francisco Mateos, contra el Br. D.*

Nicolás de Villegas, sobre pesos”³¹⁸ y con el de 1756 sobre la “*Cuenta que dan los albaceas del Dr. D. Francisco Mateos, cura que fue de la Catedral*”³¹⁹.

Como se ha reseñado anteriormente, el deterioro en el estado de salud de Francisco Mateos motivó la firma un poder para testar el 6 de febrero ante la duda sobre la posibilidad de redactar el testamento antes de su muerte, nombrando por “*mis unicos y universales herederos a los mismos Bac^r Dⁿ Buenaventura Perez Drⁿ Gregorio Perez Cancio y la Vega y el Brⁿ Dⁿ Agustin de Verdiguier*”, a los que “*todos tres como Yo Presbyteros de este domicilio; Personas de mi integra satisfacción y confianza, tengo deliberado otorgarles, como por la presente, y en la mexoria y formas, q p^r dro. aya lugar, conferirles, y otorgarles como les otorgo todo mi Poder cumplido bastante el q se requiere y sea necesario a todos tres juntos, y*

317 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750. El texto se reproduce en el apéndice 9.

318 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes nacionales (014), Volumen 548, Expediente 16. 1754.

319 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 192, Expediente 5. 1756.

a cada uno in solidez, principalm^{te} para q después de mi fallecimto en qualquiera termino aunque sea pasado el q dispone la Ley treinta y tres de Toro en mi nombre y representación de mi Persona, derechos y acciones hagan y ordenen mi testamento con las declaraciones, mandas, legados pios y graciosos q les tengo comunicado, arreglandose a la memoria q firmada de mi puño y letra hallaran entre mis papeles con individual razón de mi caudal, bienes, dependencias activas y pasivas, y lo mas conducente al descargo de mi conciencia y deliberacion de mi ultima voluntad, q de la forma y manera q lo hicieren y otorgaren lo apruevo, y ratifico como si por mi propia persona fuese fecho y otorgado, para su validación y firmezas, q assi es mi ultima voluntad³²⁰". Es interesante recalcar que nombra a estos tres albaceas y herederos porque entiende que "no tengo ningunos herederos forzosos" al afirmar antes que era "hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Don Juan Matheos, y de D^a Margarita de Esqueda, mis Padres, y señores defunctos, naturales q fueron del lugar de Pilas, reino de Andaluzia, uno de los de Castilla de adonde soi originario y vezino de esta capital de Nueva España". Como ya hemos comprobado, su padre, Juan Mateos, fallece posteriormente, por lo que entendemos que la distancia impedía una comunicación fluida entre ambos.

Este poder se conserva en el Archivo General de la Nación, dentro de ese expediente mencionado y titulado "Autos ejecutivos y de concurso de acreedores a bienes del Dr. D. Francisco Mateos, Cura que fue del Sagrario de la Catedral y rector del Seminario. México³²¹" (1750), especificándose en la portada que es un "imbentario y aprecio de ellos a pedim^{to} de Albaceas", los presbíteros Gregorio Antonio Pérez Cancio, Agustín de Verdíguez y Buenaventura Pérez, si bien este último manifiesta su renuncia al nombramiento en una visita girada por el alguacil mayor y fiscal del Arzobispado, Antonio Francisco de Arenas Bernardo de Quirós, y por el Notario, Luis José Martínez. Esta renuncia fue firmada ante el Licenciado Ambrosio Antonio Eugenio Santaella Melgarejo y ante el escribano Andrés Delgado Camargo el 19 de febrero de 1750.

320 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente I. 1750, ff. 11 r. – 13 vto.

321 Ibidem.

En cuanto a los otros dos albaceas es necesario indicar que ambos formaban parte del núcleo habitual de Francisco Mateos. El primero de ellos, Gregorio Antonio Pérez Cancio, cursó estudios en el Colegio de la Asunción y Patriarca San José, vinculado a los infantes del coro de la Iglesia Metropolitana mejicana y centro en el que recibían enseñanzas primarias de música, canto, primeras letras y religión, indicándose en un apunte que “*salió de este Colegio mui aprovechado en Filosofia con lic^a del V^o Cabildo y passo a obtener vecca de erección al Pontificio y R^l Coleg^o Sem^o en 19 de Hen^o de 40³²²”*. Fue cura de la Parroquia de Santa Cruz, sobre la que es autor del Libro de Fábrica del citado templo y Soledad de Nuestra Señora entre los años 1773 y 1784 y opositó con Francisco Mateos por una canonjía en 1747, obteniendo posteriormente una media ración. Por su parte, Agustín de Berdíguez – también escrito Verdíguez en otros documentos -, fue cura de noche y sacristán mayor del Sagrario de la catedral, constando en algunos escritos que poseía una biblioteca con casi 200 ejemplares.

La formación del concurso de acreedores se inicia tras la solicitud del clérigo Francisco Javier Cifuentes del pago de 516 pesos correspondientes al rédito generado por la entrega de 2.229 pesos de principal de la Capellanía fundada por María Josefa de Avendaño invertidos en la hacienda de Cyla, reflejando el escrito que Francisco Mateos había vendido la citada propiedad a Sebastián Gómez. Concretamente, expresa que “*dho. principal se halla colocado en la Azienda de Cyla Valle de Istlaguaca, la que entre otros bienes, quedó por muerte del D^r. Dⁿ. Fran^{co} Matheos, y porque su causante fue Dⁿ Sebasthian Gómez, quien tengo noticia tiene radicados autos en este pagado sobre los principales de Capellanías, impuestos sobre dha. Azienda, y sobre la venta que pactó con dho. D^r. de la referida Azienda, debiéndoseme como se me está debiendo la cantidad de quinientos diez y seis pesos de réditos de dho. principal, que se identificaran por el recibo ultimo, que entre los papeles de dho. D^r. se hallara excepto uno dado en confianza, de que en mi poder se halla resguardo”*.

322 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1527-1966, *Libros diversos, 1724-1857*, sf. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 3 de octubre de 2024.

1) Libros, bienes muebles e inmuebles

Inicialmente, la respuesta de los albaceas es que no disponen de capital para afrontar el pago del citado importe, empezando por tanto un expediente de embargo – utiliza la palabra “sequestro” – para afrontar la deuda. Para ello, se desplazan los albaceas hasta la residencia del pileño, en las instalaciones del Seminario, para que “*pongan de manifiesto todos y qualesquiera vienes de dho D^{or} defuncto para hazer y tratar execución en el por la cantidad de los quinientos diez y seis pesos demandados por el Br Dⁿ Fransisco Xavier de Sifuentes Ferrer, como por Decreto citado demanda*³²³”. El inventario, realizado entre los días 22 y 23 de febrero de 1750, recoge sus bienes muebles, su biblioteca, sus enseres domésticos, su ropa, sus deudas pendientes de pago y de cobro y, finalmente, sus propiedades. La relación es la siguiente:

- “*Dos escriptorios de Olinaloe cada uno con su pie, su caxon, escribanía, con su echura en tabla, balaustres de madera y en sobredorados, llaves y serraduras*”. El apunte reseña que los escritorios estaban realizados con la técnica mejicana de laqueado denominada olinalá, basada en la madera del lináloe.
- “*Cinco tomos de Gonet bien tratados*”. Posiblemente se refiera a la *Clypleus Theologiae Thomisticae* de Joanne Baptista Gonet.
- “*Diez tomos de Palanco maltratados y este trunco*”. Entendemos que debe ser el *Cursus Philosophicus* del teólogo mínimo madrileño Francisco Palanco. Esta obra está encabezada por una dedicatoria a Santo Tomás de Aquino, ya que Palanco era un ferviente defensor de la doctrina tomista.
- “*Una Biblia con enquadernacion dorada y sus concordancias*”.
- “*Quatro tomos de la Palestra Biblica su Autor el Pe Diego de Quadros casi nuevo*”. Diego Martín de Cuadros fue un jesuita y hebraísta educado en una profunda formación tomista. En *Palestra biblica* retrató la España de su tiempo en 4 tomos publicados entre 1725 y 1731.

323 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 7 – 10 vto.

- “*Cinco tomos de theologia scolastica en dosaba su Autor el Pe Fransisco Carrasco, bien tratado*”.
- “*Seis thomos endosabo de theologia scolastica enquadernacion dorada, su Author Pe Fray Tomas Schmitz*”.
- “*Un juego de los Salmathisenses sobre el Moral en cinco thomos de enquadernacion dorada, menos el uno, el thomo sexto*”. El *Curso Moral Salmanticense* consta de seis tomos y versa sobre los sacramentos (tomos I y II), las leyes, la restitución y los contratos (tomo III), el estado religioso, el rezo canónico y el voto (tomo IV), la moralidad y parte del Decálogo (tomo V) y la parte restante del Decálogo y los oficios y beneficios eclesiásticos (tomo VI). Sus autores fueron Francisco Dávila, Andrés San Román y Sebastián de San Joaquín. Los salmanticenses son una serie de teólogos vinculados al Colegio Universitario de Salamanca de los carmelitas descalzos en los siglos XVII y XVIII, donde enseñaron sobre teología, dogmática y moral.
- “*Un thomo de Abreu sobre las vacantes de Yndias*”. Se refiere al libro de Antonio Joseph Álvarez de Abreu titulado *Víctima Real Legal, Discurso único jurídico histórico político sobre que las vacantes mayores y menores de las Iglesias de las Indias Occidentales pertenecen a la Corona de Castilla y León con pleno y absoluto dominio*.
- “*Un thomo de Benabente sobre la Sagrada scriptura*”. Entendemos que hace referencia a la obra del padre catalán José Benavente, quien ejerció la cátedra de la Sagrada Escritura en la Universidad Javeriana (Colombia).
- “*Otro dho de a folio teología selecta de Eguiaro*”.
- “*Un thomo de marea, su Autor Languiro Pohanthea Nobissimo*”.
- “*Otro thomo en folio de Estephano Menochio de la Republica hebrea*”. Giovanni Stefano Menochio fue un jesuita italiano y estudioso bíblico autor de la obra *De Republica Hebraeorum*.
- “*Cinco thomos de a folio Fransisco Pignateli barias Conclusiones Morales*”.
- “*Un juego de sermones de Guerra, trunco*”. Colección de sermones de varios santos escrito por Manuel Guerra y Ribera, trinitario calzado madrileño caracterizado por su oratoria.

- “*Tres thomos de la Summa de S^o Tomas enquadernacion de pergamino*”. Considerada como una de las principales inspiraciones de la filosofía tomista, la *Summa Theologica* fue un tratado de teología escrito por Santo Tomás entre 1265 y 1274.
- “*Un thomo de a folio de viva sobre Propositiones Condenas Bientratado*”.
- “*Otro thomo de a folio enquadernacion de pergamino su Author Cesar Carena de Oficio SS^{me} Inquiciciones*”. Alude al tratado *De Officio Sanctissimae Inquisitionis et modo procedendi in caussis fidei*, escrito por Cesare Carenae, nombrado inquisidor por el papa Urbano VIII.
- “*Un thomo de a folio de S^o Tomas contra Gentiles*”. Otra obra de Santo Tomás de Aquino. La *Summa Contra Gentiles (Liber de Veritate Catholicae Fidei contra errores infidelium)* es una de sus obras más conocidas, dedicada según el propio autor a “*manifestar la verdad que profesa la fe católica, eliminando los errores contrarios*”.
- “*Un juego trunco de Bayona*”.
- “*Un juego trunco Palanco de Philosophia*”. Otro ejemplar de Francisco Palanco, con varias obras filosóficas escritas.
- “*Un thomo de a quarto funiculus triplex del Pe Blanco*”. Su autor es el jesuita Matías Blanco y su traducción es *La cuerda de tres cabos*.
- “*Un thomo de a quarto de barios sermones del Pe Balderrama*”. Obra del predicador agustino sevillano Pedro de Valderrama. La colección de sermones más importante que escribió la llamó *Ejercicios espirituales*.
- “*Otro dho maltratado intitulado Libros eloquentes*”. Puede tratarse de *Varios eloquentes libros*, recogidos en un ejemplar de diferentes autores, que se publicó en Madrid en 1729.
- “*Otro dho de a quarto maltratado, Vida de los Pes en el Yermo*”.
- “*Otro dho de a quarto intitulado Apoloxia y defensa de la tercera orden de Sn Francisco sumamente maltratado*”. La *Apología en defensa de la Orden de Penitencia de San Francisco* fue escrita por el padre Gabriel de Guillistegui.
- “*Un thomo de a quarto intitulado Despertador de noticias de los S^{tos} Sacramentos su Autor, Juan Capistrano*”. Juan de Capistrano fue un fraile napolitano y predicador ambulante, si bien hay que hacer

constar que otro religioso, Clemente de Ledesma, publicó un libro con ese nombre en 1695.

- “*Otro dho de a quarto intitulado Guerra malentendida*”.
- “*Un thomito en diez y seisabo, Contradicciones Aparentes Sacre Scriptura enquadernacion dorada*”.
- “*Otro del mismo tamaño Pia decideria, enquadernacion dorada*”. En español transcrito como *Deseos piadosos*, fue un libro publicado en 1675 por el teólogo alemán Phillip Jacob Spener.
- “*Otro del mismo tamaño Publio Terencio, enquadernacion dorada*”. Perteneciente a la literatura de época romana, Publio Terencio fue comediógrafo.
- “*Un thomo del Curso theologico de Fray Juan de Sn Miguel Carmelita*”. Teólogo sevillano, fray Juan de San Miguel fue profesor en teología en el Colegio del Santo Ángel y autor del *Curso Teológico* (1720).
- “*Diez thomos bien tratados de Silveira, enquadernacion dorada*”. Puede hacer referencia a obras del poeta portugués afincado en España Miguel de Silveira.
- “*Un librito de a dieziseisabo intitulado el Principe de la Mar Sn Francisco Xavier*”. Este texto ensalza la vida de San Francisco Javier y fue publicado por la imprenta de la Compañía de Jesús en 1688 en Cádiz. Fue escrito por Lorenzo Ortiz, jesuita sevillano.
- “*Otro dho pequeñito intitulado Devocion meliflua de la Purissima Consepccion de Nuestra Señora*”. Literalmente llamado *Devotio meliflua erga conceptionem Mariae Virginis*, fue publicado en Madrid en 1726, siendo su autor Pedro de San Francisco, cronista de los agustinos descalzos.
- “*Otro dho maltratado en dosabo, donde están las Obras de Lucano*”. Poeta romano emparentado con Séneca. Su obra más famosa es el poema épico *Farsalia*.
- “*Una Ynstituta Canonica maltratada, y le faltan foxas del principio*”. Las *Institutiones* o *Instituta* son libros o manuales relacionados con el aprendizaje del derecho romano, por lo que debió ser un manual de derecho canónico.
- “*Otra dha. sivil de enquadernacion de vitela*”. En la línea del

anterior, sería un manual de derecho civil.

- “*Otro dho de a diez y seisabo, historia Poetica del Pe Gautruche de enquadernacion de vitela*”. Pierre Gautruche, francés y miembro de la Compañía de Jesús, escribió *Historia poética para la inteligencia de los poetas y autores antiguos*.
- “*Unos papeles manuscritos parte de curso de Artes*”. Probablemente, apuntes personales de su bachillerato.
- “*Un librito chiquito intitulado Practica de los Exercicios de Sⁿ Ignacio de Loyola*”. Como fundador de la Compañía de Jesús, San Ignacio de Loyola está presente también en la bibliografía. Editó en 1548 sus *Ejercicios espirituales*.
- “*Otro dho intitulado el hijo instruido por el mejor Padre*”. Subtitulado *Reflexiones morales y místicas sobre el segundo capítulo eclesiástico*, fue obra de Matías de Andrade.
- “*Otro dho intitulado de reglas de Religiosas de S^{ta} Brigida*”. El título completo de la obra fue *Regla, y constituciones de las religiosas de Santa Brígida: con arreglamiento en lo dispositivo, y preceptivo a las moderadas por la venerable Madre Marina de Escobar, insertas en latín en la bula Apostólica del señor Urbano VIII. Su fecha en Roma en Santa María la Mayor en 10 de Noviembre de 1628, y en la serie orden, y distribución de sus capítulos y párrafos a las impresas en Valladolid de Castilla el año de 1647*.
- “*el Pe Feijxo trunco once thomos*”. Benito Jerónimo Feijoo, religioso benedictino gallego, escribió entre 1726 y 1740 unos volúmenes de “*discursos*” (disertaciones) sobre temas diversos.
- “*Otro trunco de Castel*”. Debe referirse a alguna obra de fray Antonio Castel.
- “*Otro de a folio, Discursos Morales para las principales festividades de Quaresma, su Autor el Pe fray Francisco Silvestre*”. El título exacto es *Discursos morales para las ferias principales de Quaresma, con mandato y Resurrección*. Fue redactada por fray Francisco Silvestre, agustino prior del Convento de Granada. Se publicó en Sevilla en 1681.
- “*Un breviario de Quatro Cuerpos*”. Los breviarios son libros que recogen la liturgia religiosa católica.

- “*Un Brebiario de un cuerpo*”.
- “*Un semanero*”. Aunque al estar incluido en la relación bibliográfica puede referirse al elemento mobiliario en el que estarían agrupados los libros mencionados, también puede aludir una especie de cuaderno donde anotar detalles de su trabajo.

2) Enseres de plata

Con ese último libro reseñado termina la relación bibliográfica, iniciándose la dedicada a enseres de plata hallados en su estancia:

- “*Una carta manuscrita de Sto Thomas de Villanueva engarzada en plata y grabada*”. El fraile agustino español Tomás de Villanueva (1486-1555) fue arzobispo de Valencia.
- “*Un relicario de sera de Agnus engastado en plata mui delgada*”. Se conservan en colecciones privadas relicarios de cera a modo de colgante con cerco de plata u hojalata. Recuérdese que *Agnus dei* (“*Cordero de Dios*”) es un título de Jesucristo que aparece en el Evangelio de San Juan. Alude a su servicio a Dios.
- “*Dos candeleros de plata que pesaron Quatro marcos y Quarta*”. Teniendo en cuenta que un marco pesaba ocho onzas o media libra (28,34 gramos), los candeleros superarían el kilo.
- “*Una cacha de cuchillo de plata que peza Dos onzas y tres ochavas*”. Las cachas hacen referencia al mango.
- “*Una caja de polvos*”.
- “*Un singulo de Listón de China, con su puntita en los remates y dos Ángeles en ellos bordados, y dos botones de piedras de Boemia, engastados en plata y dos Aguilas de plata*”. El listón es una cinta de seda.

3) Ropa

A continuación, la evaluación de bienes de Francisco Mateos se centra en su vestuario, formado por las siguientes prendas:

- “*Un volante de tercianela forrado en Capichola bien tratado*”. El DRAE define tercianela como una “*tela de seda semejante al tafetán,*

pero más doble y lustrosa” y capichola como *“tejido de seda que forma un cordoncillo a manera de burato”* o velo.

- *“Un manteo de Capichola bien tratado”*. El manteo es, según el DRAE, una *“capa larga con cuello, que llevan los eclesiásticos sobre la sotana y en otro tiempo usaron los estudiantes”*.
- *“Una sotana de capichola serrada, ya usada”*.
- *“Una chupa, y unas Mangas de Paño nuevas”*.
- *“Un par de calzones de paño negro maltratados”*.
- *“Un Manteo de Carro de oro mui usado”*. El carro de oro es una tela tornasolada, muy fina, de lana.
- *“Una Chupa de Paño negro mui usada”*.
- *“Un par de calzones de Carro de oro mui usados”*.
- *“Una Chupa de terciopelo con dos pares de calsones mui maltratados”*.
- *“Una Sotana de Capichola serrada, bien tratada”*.
- *“Un Manteo de Paño de primera mui usado”*.
- *“Una turca de Lustrina negra forrada en capichola, nueva”*. Puede entenderse la turca como *caftán* o *“vestimenta amplia y larga, sin cuello y con mangas anchas, usada especialmente en los países musulmanes”*. Por su parte, el DRAE define lustrina como *“tela vistosa, comúnmente tejida de seda con oro o plata, empleada en ornamentos de iglesia”*.
- *“Una dha de Paño negra mui biexa”*.
- *“Una capa de Paño de primera negra mui usada”*.
- *“Un capelo de terciopelo negro, y razo liso, con su Bolza”*. El capelo es un *“sombbrero de ala ancha usado por el clero, con cordones terminados en borlas que quedaban sobre el pecho”*.
- *“Dos paños de Polvos ya usados”*.
- *“Un pañuelo entero, y otro medio Pañuelo de Cambrai mui usados”*. Se define cambrai como *“cierta tela de lienzo muy delgada y fina, que sirve para hacer sobrepellices, pañuelos, corbatas, paños y otras cosas”*.
- *“Un Camison de Cambrai mui maltratado”*.
- *“Una camisa de Bretaña ya usada”*. Bretaña es un *“lienzo fino fabricado en la región francesa de Bretaña”*.

- “*Una dha mui maltratada*”.
- “*Tres birretes de Cambrai maltratados, y dos pares de escarpines*”. El birrete es un “gorro armado en forma prismática y coronado por una borla que llevan en los actos solemnes los profesores, magistrados, jueces y abogados”, pudiendo hacer referencia también a un bonete (“gorra con cuatro picos usada por algunos eclesiásticos”).
- “*Tres pares de calzones blancos de Bretaña mui usados*”.
- “*Quatro pares de calsetas de Ylo ya usadas*”.
- “*Cinco cuellos de Cambrai ya usados*”.
- “*Un par de medias de seda negras nuebas*”.
- “*Un par dho negras biexas*”.
- “*Un peinador sin paño*”. El peinador es una “prenda o lienzo ajustada al cuello con que se protege el vestido de quien se peina o afeitada”.
- “*Quatro cortinas de Damasco de China encarnadas con tres Goteras*”. Según el DRAE, la gotera es una “cenefa o caída de la tela que cuelga alrededor del dosel, o del cielo de una cama, sirviendo de adorno”.
- “*Quatro cortinas de Damasco teñido de amarillo*”.
- “*Una sobre pelis de Cambrai bien tratada*”. Se define sobrepelliz como “vestidura blanca de lienzo fino, con mangas perdidas o muy anchas, que llevan sobre la sotana los eclesiásticos, y aun los legos que sirven en las funciones de iglesia, y que llega desde el hombro hasta la cintura poco más o menos”.
- “*Otra dha de Bretaña maltratada*”.
- “*Un paño de Barba Biexo*”. Debe hacer referencia a una especie de babero o de delantal para usarlo durante el afeitado.
- “*Tres servilletas, una thoalla y unos manteles mui biexo todo*”.
- “*Una Bolza de Melendra con flores de Plata*”.
- “*Otra dha de Damasco de China*”.

4) Mobiliario

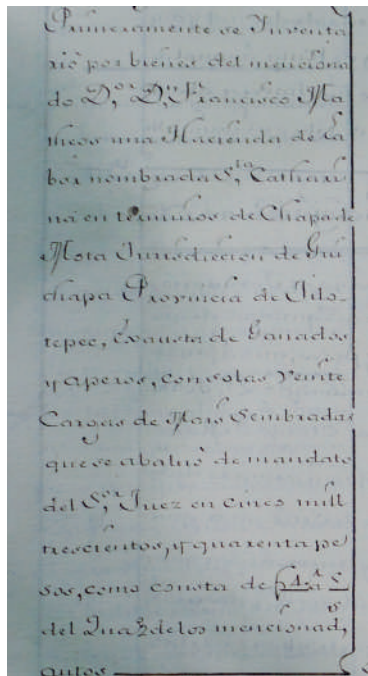
Tras la relación del ajuar textil religioso llega el turno de lo que denomina como “*trastos*” en la anotación al margen, que hace referencia al mobiliario de la habitación:

- “*Una Caja de bara de cedro de la havana, con llave y serradura*”.

- *“Doce taburetes de madera ordinaria forrados de fondo amarillo maltratados”*.
- *“Un camape de madera ordinaria forrado de Baqueta, bien”*.
- *“Una mesa de sedro de la Sierra de dos baras de larga y cinco quintas de ancho, los pies y atrabesaños tallados”*.
- *“Una silla vieja de nogal”*.
- *“Treinta vidrios cristalinos”*.
- *“Una barilla de hierro”*.
- *“Una escribanía de Mechoacan de cinco colores sin llaves ni goznes”*.
- *“Otra dha Guatimalteca maltratada guarnecida de Plata y Carai”*.
- *“Dos platos de peltre”*. El peltre es una *“aleación compuesta por estaño, cobre, antimonio y, opcionalmente, plomo”*.
- *“Una Mancerina de Alquimia”*. La mancerina es un *“plato con una abrazadera circular en el centro, donde se coloca y sujeta la jícara en que se sirve el chocolate”*.
- *“Un bracerito de Cobre”*.
- *“Una echura de marfil de con su Peana con oxa de plata mui maltratado y quebrado y pesara la plata un marco quando mas”*. En la valoración que se realiza posteriormente se especifica que es de San Francisco.
- *“Un tablerito con Sr Sⁿ Joseph”*.
- *“Una estampa de Sⁿ Juan Nepomuceno de caña”*.
- *“Un quadrito de S^{to} Thomas con su marquito embutido”*.
- *“Un retrato del Yl^{mo}. y Ex^{mo} Sr Vizarron con marco dorado”*.
- *“Quince taburetes de nogal, forrados en baqueta ya usados”*.
- *“Dos bancos de cama viejos”*.
- *“Una colgadura de Cama de Napoles con una cortina menos pero tiene sobre cama y rodapiez”*.

5) Inmuebles

Con esa relación terminarían los bienes muebles que Francisco Mateos dejó a su muerte, iniciándose posteriormente la relación de inmuebles, por un lado, y de deudas pendientes de cobro, por otro. En cuanto a los primeros, las fincas de las que gozaba la propiedad y que se detallan más adelante son las siguientes:



• “Una Hazienda en Chiapa de Mota Jurisdiccion de Guichapa sin aperos, ni ganados sino solo con veinte cargas de trigo sembradas nombrada Sancta Catharina”.

• “Otra Hazienda en los llanos de la villa de Ystlaguaca nombrada Sila Casas blancas y amarilla, que tiene en Arrendamiento D^r. Joseph Sanchez de Ocampo como se persive de una Escritura q otorgo el D^r. Dⁿ Fransisco Matheos, Cura q fue del Sagrario de esta S^{ta} Iglesia el dia siete del mes de henero pasado de este presente año por ante Andres Delgado Camargo SS^{no} de Provincia, en precio de Dos mil y quinientos pesos en cada un año, por espacio de cinco, con todos los Aperos, ganados, semillas,

sembrados y Gañanes que en ella se expresan a que me refiere”.

6) Valoración de los bienes

Esta relación inicial de bienes es ampliada en la evaluación que realizan diferentes profesionales de los mismos, incorporándose lo siguiente: “seis almoadoncitos servidos”, “un colchón servido”, “un par de sábanas de Bramante viejas”, “una colcha de Toluca bien tratada”, “otra dha. de Confitillo blanca, vieja” y “quatro fundas de almoadas, 3 de Bretaña y una de Estopilla”. Por el contrario, hay tres libros / colecciones que aparecen en el recuento inicial y no en la valoración posterior, por lo que puede entenderse que Francisco Mateos los disfrutaría a préstamo. No en vano, ya en el testamento que realiza en 1744 declara “por bienes mios los tratos abios y o menaje que están en mi cuarto de los quales se sacaran los libros del Colegio con mas los que fueron del D^r Terralla y de otros y se le entregaran a sus dueños”. Estos libros son los cuatro tomos casi nuevos de la *Palestra Biblica* del Padre Diego de Cuadros, un libro de Abreu sobre las *vacantes de Indias* y otro tomo de *Teología Selecta* escrito por Eguiaro.

Culminada la relación de bienes, el proceso continuaría con la evaluación de esas pertenencias con el objetivo de saldar el embargo generado, para lo que se busca a personas hábiles en cada sector. De esta forma, la valoración económica de los libros y enseres es encargada a Miguel de Cueto, dueño de una librería en la ciudad de México sita en el portal de los Mercaderes; a Francisco de Acosta y Cabrera, propietario de una tienda de almoneda en la calle del Palacio Arzobispal; y al maestro sastre Diego Valentín de Lara. El canónigo de la Iglesia Catedral, Juez Ordinario y Visitador de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del Arzobispado, Ignacio Ceballos, inicia la comunicación del expediente de embargo, incluyendo, además de la evaluación citada, la de las haciendas y su contenido.

Antonio de Cueto – en algunas firmas aparece como Miguel³²⁴, por lo que podían ser hermanos encargados del negocio – valora la bibliografía en poder de Francisco Mateos en 210 pesos y 3 reales, siendo los más valiosos las colecciones: los diez tomos de Silveira (30 pesos), los cinco de Gonet (24 pesos), los once del padre Feijoo (22 pesos), los diez de Palanco (20 pesos) y los cinco sobre Moral (20 pesos). En cuanto a los libros de un solo volumen, el más apreciado es una Biblia que valoran en 18 pesos.

En el informe definitivo del proceso, fechado en 1756, queda reducida esta cantidad total a 209 pesos y 7 tomines, pagándose a Miguel de Cueto cuatro pesos por el *“abaluo que hizo de los que quedaron por fallecimien^{to} del mencionado D^{or}Dⁿ Francisco Matheos”*.

Por su parte, Francisco de Acosta Cabrera valora los bienes muebles de Francisco Mateos en la estancia de este último en el Seminario y ante la presencia de los albaceas. Estas propiedades son tasadas en 254 pesos, sumando más de 20 *“dos candeleros de plata que pesaron quatro marcos y una quarta”* (30 pesos), *“dos escriptorios de olinaloe cada uno con su pie, su caxon, escribanía, con la echura de tabla balaustres de madera y remate dorado, maltratados”* (25 pesos), *“una colgadura de cama con sobrecama y rodapiez de barios colores, pero una cortina menos”* (25 pesos), *“quinze taburetes de nogal forrados de baqueta mui maltratados”*

324 Mercader de libros prestigioso en el México de la época. Realizó un catálogo de la biblioteca del Colegio de San Gregorio. Se incluye como uno de los tres vendedores de libros “a la mano” (ambulantes) de México en la segunda mitad del siglo XVIII.

(22 pesos), “*una caja de bara de cedro de la havana con su chapa llave y serradura*” (20 pesos) y una “*mesa de cedro de la Sierra de mas de dos baras de largo y cinco quartas de ancho, con su pies y travesaños tallados*” (20 pesos).

Estas “*alhajas de menage de casa*”, nombre con el que consta en el apunte de la cuenta definitiva de los albaceas, se fija en 254 pesos, 6 tomines y 6 granos, destacando que se gastaron “*dos tomines por quitar la vidriera de la Vivienda que fue del defunto*”.

La última tasación de bienes la realiza el sastre Diego Valentín de Lara, con tienda en la calle de los Cordovanes. Los bienes textiles de Francisco Mateos ascienden a 166 pesos, destacándose únicamente una turca de Lustrina negra forrada en capichola nueva que estima en 45 pesos, las cuatro cortinas de Damasco teñidas de amarillo y de veintisiete varas valoradas en 20 pesos y un manteo de capichola en buenas condiciones y tasado en 12 pesos. Valentín de Lara cobró tres pesos por el “*abaluo que hizo de la ropa del defunto*”.

En este apartado del ajuar textil de Francisco Mateos hay que anotar que uno de los proveedores de Francisco Mateos, el maestro de sastre José Manuel de Torres³²⁵, se suma al listado de acreedores de la testamentaria de Francisco Mateos, afirmando que en diciembre de 1749 y enero de 1750 le realizó “*dos sotanas de capichola, un vestido de chupa y calsones de paño, una Turca de Lustrina y asi mismo en virtud de su pedimento le entregue quatro piezas de Bretaña anchas y otros lienzos vajo de tal confianza y seguro en su satisfacción que no solo puse mi travajo en las obras sino que saqué a mi crédito todos los xeneros*”, por lo que solicita a los albaceas la cantidad de 84 pesos que quedó a deberle Francisco Mateos. El propio albacea Gregorio Pérez Cancio reconoce que “*es cierto el contexto del escripto por haverle declarado a el q responde dho Dr Matheos antes de morir ser cierto el devito del contenido en el scripto*”, ordenando su pago inmediato.

El total de esta primera parte de los bienes de Francisco Mateos correspondiente al contenido de su vivienda se cifra, tras estas evaluaciones, en 630 pesos.

325 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 37-38.

En cuanto al continente, y toda vez que Francisco Mateos no poseía casa propia en México ya que, en el momento de su fallecimiento, su residencia estaba fijada en las dependencias destinadas al rector dentro de las instalaciones del Seminario, los diferentes documentos conservados por su testamentaria reflejan la propiedad de dos inmuebles en el extrarradio de la capital mexicana antes mencionados: la Hacienda de Santa Catalina en Chapa de Mota y la Hacienda de Sila en Ixtlahuaca. En concreto, el inventario de bienes que recoge el informe final de los albaceas³²⁶ registra, en este apartado, esas dos fincas mencionadas y descritas de la siguiente forma:

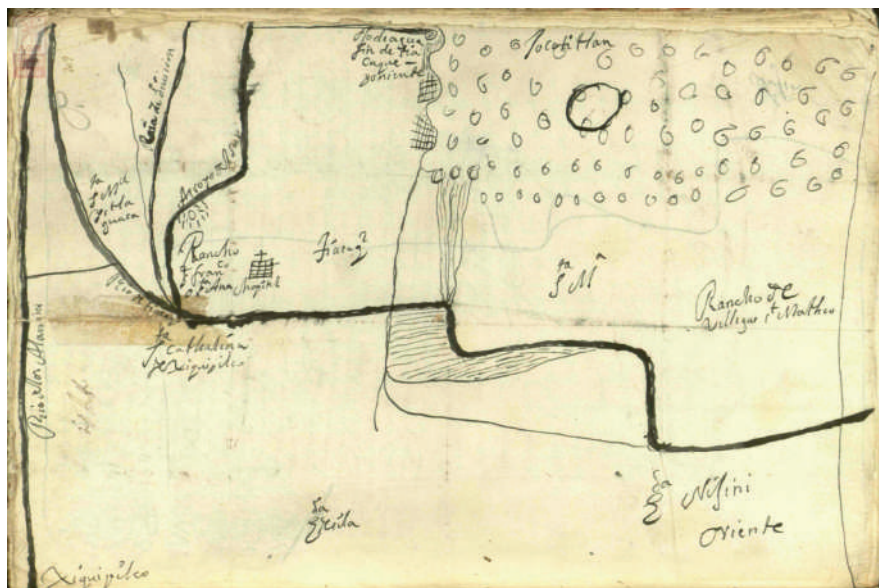
- *“Una Hacienda de Labor nombrada S^{ta} Catarina en términos de Chapa de Mota Jurisdiccion de Guichapa Provincia de Jilotepec, exausta de Ganados y aperos, con solas veinte cargas de mais sembradas que se avaluó de mandato del S^{or} Juez en cinco mil trescientos y quarenta pesos”*. “Guichapa” hace referencia al municipio de Huichapan.
- Y una *“hacienda en los Llanos de Ystahuaca, Jurisdiccion de Metepec, Nombrada Sila, con sus agregadas casa blanca y amarilla, las que tenía en arrendamiento Dⁿ Joseph Sanchez de Ocampo con todo lo que a ellas perteneciente en precio de dos mil y quinientos de renta anual y respecto a no haberse avaluado no se sabe su legítimo valor”*. “Ystahuaca” es el pueblo de Ixtlahuaca.

4.2. Hacienda de Santa Catarina o Catalina (Chapa de Mota).

La primera inversión de relevancia que realiza Francisco Mateos con los beneficios obtenidos de su actividad académica y religiosa es la adquisición de una hacienda, llamada Santa Catalina, en el término de Chapa de Mota, en la actualidad uno de los 125 municipios del estado de México. Esta localidad está situada a unos 80 kilómetros de la capital, a 18 de Jilotepec, a 36 de Jocotitlán y a 48 de Jiquipilco, que son las ciudades periféricas que las diferentes referencias utilizan para ubicar la citada hacienda.

Un mapa sobre Jocotitlán, fechado hacia 1701, *“trazado para el caso en el que se disputan algunos terrenos en esa región Don Antonio Hilario de Cuevas*

326 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 192, Expediente 5.



Mapa Santa Catalina.

en contra de Don Juan de Villegas y Don Vicente de Villegas” y conservado en el Archivo General de la Nación, menciona la hacienda de “Santa Catalina de Xiquipilco” en el entorno de los ríos Alanica y Tlaqaq, de los ranchos de San Francisco y de Villegas Mateo y de Santa María Ixthaluaca³²⁷.

Según recogen los autores Alberto Ramírez y Sergio López, “el pueblo de Jocotitlán, ubicado en la falda del cerro denominado Xocotépetl, uno de los cerros más altos de la región (...) está localizado en la parte noroeste del Estado de México y sus terrenos forman parte del valle de Ixtlahuaca. Actualmente sus límites se encuentran al norte con el pueblo de Atlacomulco, al sur con Ixtlahuaca y Jiquipilco; al este con el pueblo de San Bartolo Morelos; al oeste con El Oro y Temascalcingo, y al suroeste con San Felipe del Progreso³²⁸”.

327 A.G.N., Fondo Mapas, Planos e Ilustraciones, Ramo Tierras, Volumen 1765, Expediente 1, Hoja 209. Disponible en : Recurso - Memórica (memoricamexico.gob.mx). Fecha de la consulta: 27 de agosto de 2024.

328 RAMÍREZ GONZÁLEZ, Alberto y LÓPEZ ALCÁNTARA, Sergio. *Cacicazgo, poder local y nobleza indígena...* Op. Cit., p. 27.

Estos mismos investigadores entienden que *“otra consecuencia de la introducción de las especies agrícolas y ganaderas traídas de España fue el cambio en la actividad económica, ya que en el valle de Ixtlahuaca se fundaron un número considerable de haciendas agrícolas y ganaderas entrado el siglo XVII. Para ser específicos, nacieron 68 haciendas en los territorios que comprendían el valle (Atlacomulco, Temascalcingo, Jocotitlán, Jiquipilco e Ixtlahuaca), al igual que pequeñas propiedades: 24 ranchos en la zona, siete, con la categoría de hacienda, correspondían a Jocotitlán, así lo testifica el padrón de la feligresía de Ixtlahuaca³²⁹”*.

En relación a la adquisición de estas propiedades, el autor Paul Ganster indica que *“muchos sacerdotes fueron puestos a cargo de la administración de las fincas y propiedades de sus familias mientras muchos invertían en propiedades rurales de todos tamaños. En parte, esto se hacía para tener un lugar cercano en el campo para vacaciones o para el fin de semana, en parte se hacía por el prestigio de poseer tierras y en parte eran inversiones de negocios. A veces, el clérigo administraba la propiedad él mismo y tomaba gran interés en los detalles diarios de su operación. De otra manera, un socio o administrador contratado se hacía cargo de las actividades en los negocios³³⁰”*.

Los primeros datos sobre esta Hacienda se recogen en una escritura que se adjunta al protocolo de remate de bienes de Francisco Mateos. En la misma, fechada el 7 de noviembre de 1741, se recoge que *“el B^rDⁿ Mathias Martínez de la Cueva³³¹, Cura Beneficiado (que fue) por su Mag^d. del Partido de Jesus Nazareno Jocotitlán de dicha Jurisdiccion de Yxtlahuaca y Prov^a de Metepec, Vicario in capite, y Juez Eclesiastico de dicho Partido”* testó en Jocotitlán el 17 de noviembre de 1736, nombrando albaceas a *“Phelipe Sanchez Carrasco, vecino y labrador del Partido de Jocotitlán, Jurisdiccion de Yxtlahuaca, Provincia de Methepeque, y Don Francisco Blanco y Arenas, vecino y mercader de esta Ciudad de México”*, además de al *“R^{do} P^e Presentado Fr. Juan Francisco Moreno, del Real y Militar Orden*

329 Ibidem, pp. 118-119.

330 GANSTER, Paul. *Miembros de los Cabildos...* Op. Cit., p. 160.

331 Según algún documento, falleció en 1743, fundando José Bañuelos y Negrete una Capellanía que dejó reflejada en su testamento. El vicario coadjutor de la parroquia de Xocotitlán durante la época de Matías Martínez de la Cueva fue Francisco de Villegas.

de N^a S^a de la Merced, Redempcion de Captivos”, el último de los cuales tiene, a su vez, un poder entregado a los dos anteriores.

Los albaceas de Matías Martínez, una vez cumplidas otras disposiciones relativas a misas cantadas, deciden emplear 2.600 pesos restantes “*a censo redimible sobre una hazienda que yo dicho Don Phelipe Sanchez Carrasco, tengo, y poseo en dicha Jurisdiccion de Yxtlahuaca, y la de Jilotepeque, nombrada Santa Catharina, que por estar totalmente libre de censo, ni gravamen, como la hace constar el testimonio de Cabildo, que saqué, y exhibo para este efecto, y estar tassada en quatro mil ciento cinquenta y un pesos, que también hago constar por el testimonio de su inventario, dado por dicho Theniente Don Antonio Villarruel, a los veinte y nueve de Agosto de dicho año próximo pasado de mil setecientos, y quarenta; me ha parecido el mejor seguro para dicho principal*”.

Esos testimonios del Cabildo que el propietario aporta, señala que la “*hazienda de labor nombrada Sta. Catharina, con sus tierras, en la Jurisdicciones de Jilotepeque y Ixtlahuaca, que linda al Oriente con las del Licenciado Don Manuel Cerrano; y por el Poniente, y sur la raya de dhas Jurisdicciones, y por el Norte, con tierras del Pueblo de San Bartholomé, que la referida posee oy don Phelipe Sanchez Carrasco, como uno de los herederos de Don Lorenzo de Mara, y Castilla, a quien sus cuñados el Br. Don Joseph, Don Juan Antonio, D^a. Inés, Don Nicolas, y Doña María de Mara y Castilla, hermanos de D^a Antonia de Mara y Castilla, su mujer defuncta, le cedieron y vendieron las partes que les tocaron en dicha hacienda, a que agregó dicho Don Lorenzo de Mara un citio de ganado menor, que se le adjudicó por el Juzgado privativo de tierras de este Reyno, quien adjudicó también lo de Santa Catharina al Bachiller Don Juan de Villegas, que lo heredó de Doña María Magdalena Casique, y antes fue de Don Bartholomé de Villegas, y antes de Alonso Berdugo*”.

A cambio de ese censo, el propietario se obliga, primero, a “*tener y que tengan dicha hazienda inhiesta, laboreada, cultivada, defendida, y conservada en el estado, que oy se halla, con todo lo que tiene de raizes, y muebles*”; segundo, a “*que dicha hazienda, con todo lo que le pertenece, no se ha de poder partir, ni dividir aunque sea entre herederos, ni se ha de poder vender, ni en manera alguna enagenar sino fuere con la carga*

y gravamen de dho Censo”; y tercero, a “que antes de cualquier venta ó enagenacion (si dicho Censo no se hubiese redimido) sean citados los referidos Curas, como partes por dhas obras pias, como preferentes por dominio, para q si la quieren, la tomen primero por el tanto que otro diere, o presten su consentimiento, para que se venda, otorgándoseles nuevo reconocimiento del censo, que a cada obra toca, por el nuevo comprador que fuere”.

Felipe Sánchez Carrasco o sus sucesores, como propietario de la Hacienda, se guardan igualmente el derecho de “redimir el dicho Censo de dos mil y seiscientos pesos de principal, lo he de poder hazer, y ellos libremente, haciendo exhibición de dichos pesos en el Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías de este Arzobispado”.

Esta parte del protocolo resulta especialmente interesante, sobre todo en lo relativo a los propietarios anteriores de la Hacienda, citándose por orden de antigüedad a Alonso Verdugo, Bartolomé de Villegas y el matrimonio formado por Juan de Villegas y María Magdalena.

Sobre Alonso de Verdugo existen pocas menciones. Las únicas referencias halladas indican que testó en 1642 y que Pedro Luis Alarcón fundó una Capellanía en su nombre dotada con 1.230 pesos de principal. Sin embargo sobre la familia Villegas sí se ha conservado mayor documentación, recopilada en buena parte en el trabajo de Alberto Ramírez González y Sergio López Alcántara titulado “Cacicazgo, poder local y nobleza indígena: la familia Villegas de Xocotitlán, siglos XVI-XVIII”. Este texto aborda la acumulación de bienes materiales y de privilegios que acaparó la familia Villegas, partiendo de su situación dentro de la nobleza indígena precolonial a la conservación de su estatus una vez implantados los cambios introducidos por las instituciones políticas españolas. La familia Villegas, en este caso en la figura de Francisco de Villegas, se convertiría en el primer encomendero de Xocotitlán en la primera mitad del siglo XVI, al repartirse las tierras conquistadas por Hernán Cortés entre sus soldados.

Alberto Ramírez y Sergio López apuntan el carácter abusivo de un gobernador llamado Nicolás de Villegas, expresando lo siguiente acerca de la finca Santa Catalina y de la forma en la que llega a Bartolomé de Villegas y María Magdalena:

“Prueba de ello fue la demanda presentada ante la Real Audiencia por los señores Pablo Nicolás e Isabel Verónica, quienes denunciaron a don Nicolás de Villegas, gobernador, por haber entrado a la fuerza a casa de su hija, doña María Magdalena, para tomar y llevarse por la fuerza las escrituras de unas tierras ubicadas en Santa Catalina, jurisdicción de Guichapa. Los citados terrenos los otorgó don Pablo Nicolás como dote matrimonial a su yerno Bartolomé Villegas. En este tenor, se pidió el auxilio del conde de Salvatierra para obligar al gobernador de Xicotitlán a devolver los títulos que le fueron dados a Bartolomé Villegas e imponerle un castigo por querer encarcelar, sin justificación alguna, al mencionado Bartolomé Villegas por irse a vivir con su mujer al pueblo de Atlacomulco. Como solución a esta disyuntiva, las justicias del pueblo de Xicotitlan e Ixtlahuaca, por mandato de la Real Audiencia, ordenaron amparar a Bartolomé Villegas y a doña María Magdalena, su esposa, advirtiéndole a don Nicolás de Villegas que de no devolver los títulos de los terrenos, o si tuviese alguna objeción, se procedería en su contra con todo el rigor del derecho. Esta resolución se ejecutó sin ningún problema, aunque don Nicolás no parece haber sufrido ningún castigo severo, salvo no lograr apropiarse de los terrenos³³²”.

La compra de la hacienda por parte de Felipe Sánchez Carrasco al matrimonio formado por Juan de Villegas y María Magdalena no queda reflejada en el protocolo, aunque sí la forma en la que es adquirida por Francisco Mateos. Esta transacción se recoge en un expediente titulado *“Censo enfiteútico. Solicitud de 8.000 pesos a censo redimible que hace al Fisco el Doctor Don Francisco Mateos, Dueño de la Hacienda nombrada Santa Catarina en la jurisdicción de Jilotepec³³³”*, fechado en 1745 y conservado en el Archivo General de la Nación de México. La tenencia del

332 RAMÍREZ GONZÁLEZ, Alberto y LÓPEZ ALCÁNTARA, Sergio. *Cacicazgo, poder local y nobleza indígena...* Op. Cit., p. 77. El pleito tiene lugar en 1648.

333 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Censos (022), Contenedor 3, Volumen 8, Expediente 48. 1745.

inmueble se alcanza a través de la enfiteusis, es decir, *“la cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble, mediante el pago anual de un canon y de laudemio por cada enajenación de dicho dominio”* (DRAE), quedando patente que es redimible, por tanto, cancelable.

En la solicitud que presenta ante el Abogado del fisco expone que es *“dueño de una Haz^a nombrada S^{ta}. Cath^a en termino de la Prov^a de Xilotepec que hube i compre de Dⁿ Phelipe Sanchez Carrasco y sus menores hijos y se compone de mas de dos sitios de ganado menor con casas, troxes, sahurdas ganado mayor y menor y demás aperos”*. Solicita los 8.000 pesos del Arca de Depósitos de la Inquisición para dos motivos: *“los cinco mil ciento para redimir los censos a que unicam^{te} esta afecta dicha Haz^a y los dos mil novecientos restantes para convertirlos en B^s y augm^{to} de dha. Haz^a”*.

La aprobación de la solicitud requería averiguaciones previas en torno a la capacidad de la Hacienda (calidad de las tierras, existencia de agua, vecinos, etc.), otorgándose despacho para esa labor por parte del abogado Juan José de la Mota³³⁴ al cura de Chapa de Mota, Pedro Pablo de Cavañas³³⁵, en un proceso en el que también intervienen por parte de la Inquisición el que llegó a ser Fiscal del Tribunal de esa institución, Pedro Navarro de Isla, y el cántabro Pedro Anselmo Sánchez Tagle, posteriormente Obispo de Durango y Michoacán. Ambos dirigían la Inquisición mexicana junto a Diego Mangado y Clavijo.

La visita a la hacienda es realizada el 16 de noviembre de 1745 por los vecinos Diego Maldonado y Joaquín Dávila, nombrados por el notario Felipe Cabañas, anotándose en el escrito que los linderos de la Hacienda de Santa Catalina son la Hacienda de Santa Cruz, cuyo administrador es Francisco

334 El autor Rodolfo Aguirre Salvador describe a Juan José de la Mota, como *«cura de catedral, abogado fiscal de la inquisición desde 1722, opositor a curatos y canonjías, predicador, nombrado por el arzobispo como examinador sinodal y juez privativo de las colecturías de misas de México, así como sustituto de diferentes funcionarios de la curia. El clero de la ciudad lo nombró por su diputado del colegio seminario»*. Consta en diferentes expedientes que fue, además, Provisor de Indios y Juez de Testamentos. Es interesante hacer constar que Juan José de la Mota coincidió en el Sagrario de la Catedral de México con Francisco Mateos y con José Ramírez del Castillo. Falleció el 26 de noviembre de 1750 y fue enterrado en la Capilla del Santo Cristo del Sagrario, según consta en su partida de defunción conservada en el folio 186 del volumen 15 de *Defunciones de Españoles 1671 a 1820* del Archivo de la Asunción del Sagrario Metropolitano.

335 En 1729 había sido cura de Tequizquiac, a apenas 50 kilómetros de Chapa de Mota.

García de Figueroa³³⁶; la Hacienda de San Antonio propiedad de Gertrudis de la Peña³³⁷; el pueblo de San Bartolomé de las Tunas³³⁸ (de los que dicen ser “*indios que hablan la lengua otomí*”); la Hacienda de Mandamus³³⁹ de Gregorio Hernández; la Hacienda de San Felipe de las Papas³⁴⁰ de Joaquín Dávila; y, por último, las tierras de María Flores, viuda de Juan Nieto. Sobre la propia Hacienda de Santa Catalina menciona la existencia de un “*serro*”, una “*lagunilla seca*”, un “*camino R^l*”, una “*sieniguilla o laguna que llaman del B^o Serrano*”, “*una cañada hasta llegar ensima de una loma que bajándola es lindero de las tierras del Pueblo de Sn Bartholome de las Tunas*”, “*un camino que ba para la ciud de Toluca que este viene del puerto de Castaneda*” y el “*cerro de Focotitlan*³⁴¹”, en un paisaje rodeado de ocotes, tunas y magueyes³⁴². Una vez realizados los reconocimientos de los linderos, se estipulan que las medidas “*desde su centro a los quatro vientos*” son las siguientes:

- “*quatro cavallerias*³⁴³ *de tierra*” regadas por el “*arroyo que baja por en medio de dha. Hacienda*”, y que evalúan en 800 pesos cada caballería (3.200 pesos).
- “*sinco cavallerias de tierra*” sembradas de trigo, a 600 pesos por

336 Presbítero. El Archivo Histórico del Arzobispado de México conserva un expediente titulado “*Escritura de venta de una casa ubicada en la calle de Capitel, en cantidad de 550 pesos, que otorgó doña Antonia de Avilés al bachiller don Francisco Garcia de Figueroa, quien para después de su muerte la donó o cedió a favor de esta Capilla del señor de la Santa Veracruz desde 2 de septiembre de 1786*”.

337 Esposa de José de la Puente, fue marquesa de las Torres de Rada. Según expediente del Archivo Histórico Nacional legó en su testamento 1.000 pesos a favor de la Colegiata Nuestra Señora de Guadalupe (1777).

338 Localidad situada a 90 kilómetros de la ciudad de México, aproximadamente. En la época colonial se llamó San Bartolomé. Luego, hacia 1715, cambió por el nombre de San Bartolomé de las Tunas hasta que en 1874 se convirtió en municipio adoptando el nombre de San Bartolomé de Morelos. Desde la Revolución lo nombran San Bartolo Morelos. Dista de Chapa de Mota algo más de 20 kilómetros.

339 El cacique Vicente de Villegas cita en su testamento (1712) como uno de los ranchos heredados de sus suegros, Agustín Chimal e Isabel Petronila, en Atlacomulco y Temascalcingo el de Mandamí.

340 Hacienda agrícola-ganadera del noroeste del valle de Toluca, propiedad en otra época de Leonor de los Ángeles.

341 Jcotitlán. A 104 kilómetros de México, 19 de San Bartolo Morelos y 36 de Chapa de Mota.

342 Especie de pita. Su cultivo fue muy tradicional en esta zona, puesto que se utilizó para elaborar pulque, mantas, sogas, zapatos e hilos. Incluso sus pencas servían de combustibles y una parte de las mismas se empleó como viga para sostener los techos de las viviendas.

343 La caballería es una medida de superficie que, en México, equivalía a 427.956 metros cuadrados (42,79 hectáreas).

caballería (3.000 pesos).

- *“dos cavallerias medidas en la Cañada de Sn Pedro”*, a 400 pesos cada una (800 pesos).
- *“una cavalleria de tierra que está en los linderos de la parte norte que tiene trigo”*, apreciada en 800 pesos.
- *“quatro cavallerias que medimos que no poseía esta Hacienda y las poseían la Hacienda de Sⁿ Phelipe de las papas y por convenio que tuvieron el Dr. Dⁿ Fran^{co} Matheos y el albacea de D^a Leonor de los Ang^s viuda de Dⁿ Gaspar de Oña se las adjudicaron a esta Hacienda”*. Valora una labrada para trigo en 600 pesos y las otras tres en 150 por estar *“a propósito para lo propio”* (1.050 pesos). La profesora América Molina define a Leonor de los Ángeles como descendiente de una familia de nobles indígenas, de caciques de Xocotitlán.
- *“catorce cavallerias de tierras en hanada con buenos pastos aguas y prontas a qualquier beneficio”*, a 150 pesos cada una (2.100 pesos).
- *“diez cavallerias de monte con buenas maderas pastos agua” a 50 pesos cada una* (500 pesos).
- *“casas de vivienda pertenecientes a dha Hacienda que se componen de una sala grande dos recamaras otra sala que sigue a esta vivienda cocina caballerisa una galera³⁴⁴ de siete ¿? y portal de la vivienda principal toda su fabrica de piedra lodo y adobe con sus bigas con sus tapancos³⁴⁵ y techo de sacate³⁴⁶ con sus puertas y ventanas con sus serraduras y llaves todas dichas piezas bien trazadas y rebocadas y encaladas de nuevo con mas una troje³⁴⁷ de madera grande una saurda nueva para ganado de serda grande”*, todo tasado en 600 pesos.
- *“una cerca de piedra suelta”*, apreciada en 150 pesos.
- y, finalmente, *“las casas de vivienda que están en el otro sitio perteneciente a esta Hacienda que llaman Sⁿ Pedro y se componen de sala recamara cocina caballerizas y una saurda con sus tapancos puertas y maderas bien tratado”*, con valor de 200 pesos.

344 Según el DRAE, “cobertizo, tinglado”.

345 Según el DRAE, término utilizado en Guatemala y México como “*desván, sobrado*” o como “*tablado, suelo de tablas formado en alto sobre una armazón*”.

346 Según el DRAE, “*hierba, pasto, forraje*”.

347 Según el DRAE, “*espacio limitado por tabiques para guardar frutos y especialmente cereales*”.

En total, evalúan la finca en 12.400 pesos, anotándose además que es el mayordomo de la misma, Alonso de Pina, quien relaciona el ganado y la sembradura existente en la Hacienda de la siguiente forma:

- 105 “*bueyes mansos de arar*”, tasados en 9 pesos cada uno (945 pesos).
- 70 “*vacas de vientre*”, a 7 pesos (490 pesos).
- 30 “*reses de año para arriba*”, a 3 pesos y 4 reales (105 pesos).
- 52 “*lleguas de vientre con un caballo padre*”, a 3 pesos (156 pesos).
- 23 “*lleguas de año y dos años*”, a 2 pesos (46 pesos).
- 7 “*potros de tres años a quatro años algunos quebrantados*”, a 7 pesos (49 pesos).
- 10 “*caballos mansos del servicio de dha Hacienda unos con otros a diez y seis pesos*” (160 pesos).
- 24 mulas aparejadas y de marca, a 35 pesos cada una (840 pesos).
- 254 puercos, a peso (254 pesos).
- 305 “*obejas de vientre*”, a 5 reales cada una (218 pesos).
- 175 borregos, a peso (175 pesos).
- 20 “*arados aperados dotado con sus escarramanes³⁴⁸ de fierro y asno*”, a 5 pesos cada uno (100 pesos).
- “*tres docenas de hocenas dos barretas³⁴⁹ seis coas³⁵⁰ seis hachas tres escoplos³⁵¹ dos armelas³⁵² tres sierras un fierro de herrar seis aradones*”, todo en 50 pesos.
- 400 fanegas de maíz, a peso la fanega.
- “*la sementera de maíz en la que ai sembradas veinte hanegas ya logrado para cojer*”, valorada en 2.300 pesos.

348 El escarramán es una pala recta o derecha ideal para utilizar en la agricultura, jardinería y construcción civil, muy práctica para cortar el suelo.

349 Según el DRAE, “*barra de madera con punta en un extremo que se utiliza para abrir agujeros en la tierra en los que sembrar semillas y granos*”.

350 Según el DRAE, “*palo aguzado que los indios taínos usaban en la labranza para abrir hoyos en los conucos*” o “*especie de palo usado para la labranza*”.

351 Según el DRAE, “*herramienta de hierro acerado, con mango de madera, de unos 30 cm. de largo, sección de uno a tres centímetros en cuadro, y boca formada por un bisel*”.

352 Según el DRAE, la armella es un “*anillo de hierro u otro metal que suele tener una espiga o tornillo para fijarlo*”.

- “la sementera de lo sembrado de haba que son catorce hanegas ya lograda y la mas cojida”, evaluada en 250 pesos.
- “la sementera del alberjón³⁵³ en la que estarán sembradas veinte hanegas”, apreciada en 175 pesos ya que la mayor parte estaba “logrado y asegurado”.
- “sevadas deste sitio de S^{ta} Cathalina como las que están en el sitio Rancho de Sⁿ Pedro q^e en todo habrá de sembradura quarenta carg^s y a todo lo mas segada y bien lograda”, por lo que la valoran en 400 pesos.
- “sembrados de trigo aventurero asi en esta Hacienda como en dho Rancho en los q^e (...) habrá sembrada treinta carg^s de trigo”, tasadas en 15 pesos cada una por estar ya nacido (450 pesos).

Como resumen, la partida de los bienes de la Hacienda se valora globalmente en 7.563, aunque en las anotaciones al margen de cada partida del expediente registre 100 pesos menos, 7.463, alcanzando una extensión aproximada de 1.711 hectáreas (40 caballerías) y una población animal de 1.055 ejemplares. La producción en la Hacienda de Santa Catarina estaba en línea con lo que otros investigadores como Ángela León o María del Carmen León entienden que era la base de las explotaciones agropecuarias de la zona, aludiendo al maíz, al trigo, a las legumbres, a los cerdos y al maguey, entre otros.

Tras la recepción y estudio de estas evaluaciones, el Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, Pedro Pablo de Cabañas, entiende que “*por la maior utilidad que ofrecen dhas tierras, por las semillas inventariadas como son maíz, haba, alberjón y cebada se bendra en conocimiento de cómo dhas tierras son utiles para todo genero de semillas*”. Declara igualmente que “*por los immentarios que tengo recomendados y que se hisieron q^{do} compró dha. hac^a dho D^r. Dⁿ Fran^{co} Matheos y los que oi se han hecho con mi asistencia hallo haverse augmentado el valor de dha haz^{da} con los cresidos costos de haver abierto nuevas tierras, y sacadose alguna agua para su riego, cercadose de piedra parte de la ciembra aderezadose nuebam^{te} las cassas de vivienda y fabricados nuevam^{te} dos saurdas para engorda de*

353 El alverjón, también llamado almorta, es una especie de chícharo.

ganado de cerda; y por ultimo con las tierras de quieta y pacificam^{te} gosa dha haz^{da} pueden mantenerse los ganados maiores, y menores por tener siempre pastos aguas y sombríos para su resguardo”.

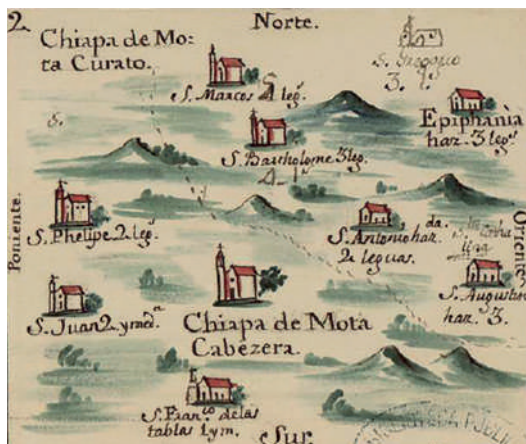
La conclusión del expediente es al auto firmado el 25 de noviembre de 1745 por el Abogado del Fisco del Santo Oficio, Juan José de la Mota, en el que *“de dhas dilig^s consta que la expresada Hacienda se compone de Quarenta Cavallerias de tierra, medidas y deslindadas, con zitacion de los circunvecinos, y sin contradicción alguna, y resulta según el aprecio hecho por las personas peritas e inteligentes nombradas a cuyo dicho jurado se debe diferir en esta materia, quienes dieron cada cavalleria de tierra, según su calidad, el valor de onze mil y novecientos pesos; y por lo tocante a el de las casas, trojes, zerca, ganados y sembrados el de ocho mil quinientos y nueve pesos, y el del todo, salvo yerro de pluma o suma, la cantidad de veinte mil quatrocientos y nueve pesos, de suerte que, pidiendo el mencionado Don Francisco, ocho mil, y quedando dicha Hacienda libre de otro gravamen, por la redempcion que se debe hazer del que tiene, excede la cantidad pedida, respecto de lo rayz, en mas de tres mil pesos, y respecto del todo en mucha mas cantidad, Por lo qual no halla el Abogado inconveniente se difiera a dicha pretensión, y para ello, se lleve a Junta de Hacienda, y si en ella se determinare se le entregue dicha cantidad”.*

Pocos meses más tarde, el 16 de marzo de 1746, Francisco Mateos firma el recibí de los *“Ynstrumentos que tenía presentados en este Santo Oficio”*, por lo que se entiende que se accedió a su petición y obtuvo los 8.000 pesos solicitados.

En cuanto a la propia Hacienda de Santa Catalina, los diversos datos que ofrece este expediente nos permiten relacionarla con otras del entorno. En este sentido, la investigadora América Molina escribe las siguientes líneas en relación a las haciendas de Leonor de los Ángeles y Villegas circunscritas a Chapa de Mota (Santo Domingo, San Felipe de las Papas y el Rancho de San Isidro): *“Al igual que otras haciendas del área, las de Leonor combinaban la ganadería (ganado mayor, menor y crianza de mulas y caballos) con una producción agrícola diversificada (maíz, trigo, cebada, alverjón y maguey). La riqueza de estas haciendas provenía de la venta de esos granos a las ciudades de México y Toluca, pero también vendían – a una escala reducida – lana bruta esquilada de sus rebaños de oveja, así*

como zaleas y cueros³⁵⁴". En este mismo trabajo, se mencionan epidemias como la del matlazáhuatl o peste en 1737-1738 y heladas como las que se produjeron en 1739 y 1740, factores que diezmaron tanto a la población como a la siembra de productos como el trigo, del que indica que era transportado al molino de Santa Mónica en la ciudad de México. Hacia 1743, según recoge esta misma autora, la Hacienda de Santo Domingo estaría valorada en 13.872 pesos, la de San Felipe de las Papas en 5.693 y el Rancho de San Felipe en 3.338 pesos.

La Hacienda de Santa Catalina en Chapa de Mota aparece reflejada en el Atlas eclesiástico de el *Arzobispado de México*, en el que se comprenden los curatos con sus vicarías y lugares dependientes, figurando el curato de Chapa de Mota como cabecera de las siguientes haciendas del entorno: San Francisco de las Tablas, San Juan, San Felipe, San Bartolomé y San Antonio y, algo más alejadas aunque circunscritas también a esta jurisdicción, San Marcos, San Gregorio, Epifanía, Santa Catalina y San Agustín. Según el dibujo con el que se describe cada hacienda, solo tendrían iglesia propia las de San Juan, San Felipe, San Marcos, San Francisco de las Tablas, San Bartolomé y San Gregorio. Sin embargo, la localización que en el mapa se indica de la Hacienda de Santa Catalina parece incorrecta, a tenor de la descripción de los límites que ofrecen los evaluadores de la zona.



Hacienda Santa Catalina. Chapa de Mota. Distribución del Arzobispado de México. 1767.

354 MOLINA DEL VILLAR, América. "Indios principales de Atlacomulco. Las haciendas de doña Leonor de los Ángeles y Villegas, siglo XVIII" en VON MENTZ, Brigida, coord. Movilidad social de sectores medios en México. Una retrospectiva histórica (siglos XVII al XX). México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, 2003, pp. 217-241.

Según el mapa, serían haciendas linderas las de Epifanía y San Agustín, no mencionándose ninguna de ellas en el expediente de evaluación.

El arrendamiento a Felipe del Villar.

La Hacienda estuvo arrendada al vecino de la jurisdicción de Cruchiapa y labrador en la jurisdicción de Ixtlahuaca Felipe del Villar, según escritura firmada por Francisco Mateos el 9 de febrero de 1747 ante el escribano José de Rivera Butrón. Este protocolo, en el que comparecen como testigos Manuel Flores, José Martínez y José de Cos, establece el tiempo de arrendamiento en 4 años, desde el 10 de octubre de 1746 al precio de 455 pesos, y una serie de cláusulas:

- a) Forma de pago. Se indica que el arrendatario debe satisfacer el importe por tercios cumplidos al fin de cada cuatro meses.
- b) El arrendatario queda obligado a *“revocar de mescla el lixanero de dha Hacienda techarlo y echarle puerta de modo que quede bien rreparado para el efecto de enterrar semillas”*.
- c) También queda obligado Felipe del Villar a *“techar toda la casa de dha Hacienda, mediante a hallarse mal tratados dhos techos y ser toda la fabrica de adove; como también a de techar una troje de madera que tiene y a concluir y techar también un quarto que esta después de las caballerizas, y hacer la saurda de dha Hacienda de nuevo, de tal manera que quede servible como a si mismo a hacer una ilera de piedra o ladrillo bien dispuesta; todo lo qual ha de executar sin que se necesite de reparar cosa alguna, por cuios aderezos y reparos es condición que se le han de rebajar al expresado Don Phelipe de la pensión de este Arrendamiento quarenta y cinco p^s en cada un año descontándolos del ymporte del ultimo tercio que pagare”*.

El arrendamiento marcado para 4 años, lo que abarcaría el periodo que transcurre entre octubre de 1746 y el mismo mes de 1750, quedó interrumpido por la muerte de Francisco Mateos en febrero de ese último año, hecho que provoca que se cuestione el embargo y remate de la Hacienda indicando que los frutos *“es caudal mío, que no están ligados ni afecto a oblig^{on} alguna porque la que contrahe por razón del arrendam^{to} esta evaquada y satisfecha”* y que *“a mi se me han de bonificar*

los suplem^{tos} que tuviere hecho de los gañanes y el valor de mejoras que estuvieren executadas segⁿ lo pactado en dho Ynstrumento". Una vez expresado estos razonamientos, el arrendatario expresa que *"renuncio al goze de el termino que me falta y consiento en que se de por chanzelada y cumplida la expressada escriptura para que la excussion contra la finca no padescas vicio, reservando, como debe reservarse fructos y demás que llevo fundado en este pedim^{to}"*.

La petición del arrendatario es tenida en cuenta por las autoridades participantes en el proceso de venta: Jerónimo Antonio Pérez Caro³⁵⁵, como Notario Público Oficial Mayor; Francisco José Gutiérrez, como vicario de la zona; e Ignacio Trillo, Notario Receptor, notificándoles al Depositario, Felipe Cabañas, la entrega a Felipe del Villar de *"lo único mueble que se embargó, que fue el trigo que en aquel tiempo estaba como la mitad segado (...) y que llegaría a el numero de quarenta y cinco cargas, poco mas o menos"*, cuyo recibo se incluye en el expediente.

El arrendamiento a Nicolás de Villegas.

El tiempo que transcurre desde la interrupción del contrato de arrendamiento a Felipe del Villar y la venta de la hacienda es aprovechada por la testamentaria para establecer un nuevo alquiler, en este caso a Nicolás de Villegas. Así, los albaceas de Francisco Mateos presentan un escrito³⁵⁶ en el que indican que *"el año pasado de setecientos quarenta y nueve arrendamos pastos por la temporada en la Hacienda de Santa Catharina, que quedó por bienes de dho D^r defuncto, al B^r Dⁿ Nicolás Villegas Presbitero de este Arzpadado. y dueño la Hacienda en el Partido de Guichapa por cantidad de ciento y treinta pesos: Y habiendo reconvenido a dho. B^r para la paga de el arrendamiento se excusa con fribolos pretextos (...)"*. A pesar de que consta como año del arrendamiento el de 1749, la admisión del escrito por parte de Ignacio Ceballos el 31 de mayo de 1752 puede indicar que la primera fecha sea un error, queriendo decir 1750 ó 1751.

355 Fue, además de Notario del Arzobispado y del Colegio Seminario, Oficial Mayor del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías.

356 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, f. 85.

Con respecto a este segundo arrendamiento, los albaceas presentan una certificación con fecha 3 de agosto de 1754³⁵⁷ en la que *“libran despacho contra el B^r Dⁿ Nicolás Villegas cometido al Juez Eclesiástico de la Ciudad de S^r Sⁿ Joseph de Toluca”* por la cantidad de 120 pesos *“q esta deviendo del arrendamiento de pastos de la Hacienda de Santa Catharina”*, siendo el encargado de practicar la diligencia el clérigo Francisco de Anaya. Poco más tarde se incorpora un escrito de Gregorio Antonio Pérez Cancio de septiembre de 1754 en el que se indica que la deuda sigue viva, aumentando a 130 pesos por las costas. Según puede advertirse del mismo, Nicolás Villegas alega que satisfizo la deuda a través de Juan del Villar y Manuel Gil Labrador (notario de Toluca), por un lado, quienes acreditaron el pago de la mayor parte al depositario de la Hacienda, y de Francisco de Puga, por otro, quien asevera aportó 25 pesos, si bien especifican que no han recibido nada de ese caudal y lo culpan por *“la mora en la paga como por la suposición de ella”*. La respuesta de Nicolás Villegas a través del notario Francisco Antonio del Castillo aclara la situación: afirma que *“no es deudor de la cantidad que se le demanda, nunca ha tenido trato con el D^{or}Dⁿ Gregorio Cancio, como expresa en su citado escrito, que lo q paso solamente fue q Dⁿ Manuel de la Cruz Manxarres, Mayordomo del q responde, ajusto unos pastos, con el Mayordomo de la Hazienda de Sta Catharina, sin q el q responde interviniere en cosa alguna, hasta q después de muchos días le embió a pedir dho Mayordomo del q responde, sesenta pesos para darle a el Mayordomo de S^{ta} Catharina para que este cortara la cosecha de trigo, y que dhos sesenta pesos eran para la paga de los pastos que devia en S^{ta} Catharina (...) que después de este tiempo corrió otro poco que importo veinte pesos, los que remitió el q responde a el dho D^{or} Cancio, con Dⁿ Francisco Antonio de Puga Alguacil mayor de Metepeque quien por no haver encontrado en casa a dho D^{or} dixo q se los havia entregado a Dⁿ Gregorio Cancio para q los entregara a dho D^{or}, su hijo, por cuios motivos no es deudor de cantidad alguna”*.

La respuesta no satisfizo a los albaceas, quienes piden el embargo de bienes de Nicolás de Villegas, solicitando los mismos que a través de Carlos

357 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 118-119 vto. y 122-126 vto.

Selidonio Velázquez, Cura y Juez Eclesiástico del pueblo y partido de San Bartolomé Capuluac, en Toluca, de donde es vecino, se tasen sus bienes. Nicolás de Villegas poseía su vivienda en la actual Casa de la Cultura Licenciado Diego de Nájera Yanguas en Jocotitlán, donde su ascendiente Francisco de Villegas fue el primer encomendero.

El remate de la Hacienda.

Tras el fallecimiento de Francisco Mateos y con motivo de la liquidación de la testamentaría, los albaceas de Francisco Mateos venden la hacienda en 1752, circunstancia que queda reflejado en el expediente conservado en el Archivo General de la Nación titulado *“Autos hechos sobre la venta y remate de la Hazienda nombrada Sta. Catarina, que en Jurisdicción de Chiapa de Mota quedó por bienes del D^{or} Don Francisco Mateos, cura que fue del Sagrario de esta Santa Iglesia³⁵⁸”*.

El protocolo, cuya conclusión se reproduce en el apéndice 10, parte con la solicitud de apertura de remate encargada a los albaceas por Ignacio Ceballos el 29 de mayo de 1750. Apenas un mes después, el 22 de junio, se presenta el despacho ante Francisco José Gutiérrez, vicario in capite y juez eclesiástico interino del partido de Chapa de Mota, quien solicita que se notifique a su administrador (Antonio Dismeros) una descripción de la misma con todos sus efectos y, una vez concluido el inventario, *“se ponga en depósito en poder de Dⁿ Phelipe Cabañas Vecino de la Doctrina”*. Nombra como *“apreciadores”* a *“Dⁿ Gerónimo Carrillo y Dⁿ Juan López Martínez”* para que procedan al *“embargo, abaluo y apresio de la hacienda”*.

Antonio Dismeros declaró *“no haber mas muebles que el trigo, que actualmente llevaba zegado como la mitad, y solo sí manifestaba, y manifestó la casa entre solada, que se compone de una sala, el suelo terraplenado y el techo de vigas, y en las caveseras dos recamaras de la propia suerte y arriba su tapanco techado de tejamanil³⁵⁹, otro cuarto de la parte de afuera cosina, cavallerisa, una troxe de madera con medio techo, una saurda mal techada un cuarto sin cerrado ni techo, una que*

358 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 192, Expediente 9. 1752.

359 Según el DRAE, *“tabla delgada y cortada en listones que se colocan como tejas en los techos de las casas”*.

se dice galera, de la propia suerte todas dichas puestas con sus paredes de abobe también manifestó dos cavallerias y media de tierra de cultivo, yttten quince caballerias y media de tierras de pasto, ytt dos cavallerias de tierras para trigo aventurero ytt ocho cavallerias de cañadas para pastear, ytt dies y siete cavallerias montuosas y pedregosas, todo perteneciente a la Hacienda”.

La tasación realizada por los evaluadores determina que *“tasaban y habaluan primeramente la casa de dh^a Hacienda, que se compone como dicho es de una sala, con un cuarto en cada cavesera, ytt otro cuarto de la parte de afuera todos terraplenados techados de vigas con su tapanco con cubierta de tajamanil; ytt. cosina, cavallerisa algo maltratada techadas de sacate, ytt. una troxe de madera con medio techo de lo propio, una sahurda maltratada techada del mismo sacate, un cuarto sin terrado ni techo y otra piesa que se dice Galera de la propia suerte, y toda la dh^a Casa con simientos de piedra, y paredes de adobe, la habaluan y tasaron, en la cantidad de seissientos pesos Ytt. dose cavallerias y media de tierra de cultivo, para mais sin riego a cuatrosientos pesos cavalleria montan mil pesos, Ytt. tasaron y habaluan quince cavallerias y media de tierras de pastos estas carecen de aguajes en el tiempo de seca, habaluan, y tasaron a noventa pesos cada cavalleria, que montan mil tressientos noventa y cinco pesos, Ytt tasaron y habaluan dos cavallerias de tierra para trigo abenturo, a seissientos pesos cada cavalleria, que montan mil y dossientos pesos, Ytt. tasaron y havaluan diez y siete cavallerias montuosas y pedregosas a veinte y cinco pesos. Ytt. tasaron y havaluan ocho cavallerias de tierras de cañadas para passear a noventa pesos cavalleria que montan setesientos veynte pesos, Ytt que habiendo reconosido el trigo zegado y por segar según su carculo y tanteo dixeron que llegara la cosecha del, a su parecer salvo yerro a el numero de cuarenta y sinco cargas poco mas o menos, que fuera del ymporte que puede tener dh^o trigo suma y monta el casco y tierras de dh^a Hacienda a el parecer salvo yerro la cantidad de sinco mil tressientos cuarenta pesos en que la habaluan y tasaron dichos peritos apreciadores a su leal saber y entender”.* Teniendo en cuenta esta cantidad, el periodo de arrendamiento de la hacienda a Felipe del Villar debió suponer un deterioro importante de la misma, ya que las tasaciones pasan de 12.400 pesos en 1745 a estos 5.340 en 1750.

La Hacienda sale a subasta el 29 de junio “*a son de caja y clarín los pregones dispuestos por la Ley*”, evaluándola inicialmente en 5.000 pesos. Ante los pregones efectuados por un indio llamado Benito los días 29 y 30 de junio y los primeros once días de julio no se presentaron propuestas. El precio bajó a 4.000 pesos, pregonándose a ese precio entre los días 21 y 27 de julio.

El primer intento de venta de la hacienda no dio resultados. Ya en abril de 1752, con el arrendamiento a Nicolás de Villegas por medio, el notario Luis José Martínez solicita que, en vista de que “*la Hazienda q se enuncia como los demás vienes de dho Dr. Matheos se hallan embargados y esta Hazda pregonada para la que aunque hubo postor fue de tan corta cantidad que no llego a la mitad de los gravámenes que sobre si soporta*”, “*se buelban a pregonar y q se pongan rotulones en partes publicas combocando postores para la venta; y asimismo se digne concederle Licencia para arrendarla en el mexor modo q pueda*”. Este nuevo remate de la Hacienda fue anunciado por el propio Luis José Martínez a una serie de personas: los curas del Sagrario José Ramírez del Castillo, Joaquín López de Barrio y José Bañuelos Negrete; Francisco Antonio del Castillo³⁶⁰; el cura del Partido de Xocotitlán, Manuel Rodríguez; y Nicolás Moreno.

El 18 de abril de ese año, 1752, el indio Juan Domingo inicia nuevamente el pregón, repetido hasta llegar hasta las 30 veces durante los días 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril y 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27 y 29 de mayo. Ante la falta de postores para la compra, los albaceas proponen un arrendamiento anual de 265 pesos, difundiendo la nueva propuesta mediante la fórmula de pregones cada tres días, además de colocar 5 rótulos, dos en los baluartes del Palacio de la Corte, dos en las entradas del portal de los Mercaderes y el último en la puerta principal del Palacio Arzobispal.

Los tres pregones asignados para el arrendamiento por el mismo pregonero obtienen como resultado una propuesta para el alquiler del bachiller Francisco García de Figueroa, presbítero vecino de Chapa de Mota y dueño de la hacienda colindante llamada Santa Cruz, y una de

360 Fue administrador de la obra pía para dotar huérfanos que fundó Francisco de Ledesma, además de Alguacil Mayor Fiscal del Arzobispado.

compra procedente de un vecino de la ciudad, Manuel de la Marcha, quien presenta una oferta por la hacienda, solicitando su remate en 5.000 pesos bajo una serie de premisas:

1°. *“Que se mande entregar todos los vienes muebles que se hallan sequestrados en dicha hacienda, con todas sus tierras aguas montes husos, entradas, salidas, costumbres y servidumbres dándoseme posesión de todo y entregándoseme los títulos primordiales para mi mallor seguro, y constancia de lo que se me remata”*.

2°. *“Que no ha de quedar dicha hacienda ni yo obligada a otra ninguna dependencia ni gravamen mas de a los expresados cinco mil pesos”*.

3°. *“Que se a de mandar que el SS^{no} Mallor del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Novilísima Ciudad tilde y hanote a exesión de los cinco mil pesos de mi postura otros qualesquiera gravámenes a que dicha hacienda este a fecha como si nunca hubiere tenido”*.

4°. *“Que a mas de los títulos primordiales que pido se me entregen, se me a de dar testimonio de este escrito y de lo de mas que conduzca del remate para que me sirva de titulo y conste en todo tiempo el modo con que la hube y se pose”*.

5°. *“Que solo me obligo a pagar los costos que causare desde mi postura y no otros algunos”*.

6°. *“Que aprovandoseme el remate y dándoseme el testimonio que expreso, hare declarasion del sugeto para quien echo esta postura; para que otorge los reconocimientos correspondientes a favor de quien Vs mandare”*.

Ignacio de Ceballos da traslado del remate a las partes implicadas, abriendo un plazo de alegaciones. Los albaceas Gregorio Pérez Cancio y Agustín de Verdíguez piden que se respete la solicitud de arrendamiento del bachiller Francisco García de Figueroa en tanto se realice el remate; el cura de Xocotitlán, Manuel José Rodríguez, manifiesta su deseo de que se lleve a cabo la venta respetando los réditos establecidos; los curas del Sagrario, José Ramírez del Castillo, José Bañuelos Negrete, Joaquín López Barrio y Juan Ignacio de la Rocha, entienden que no debe rematarse por una cantidad tan exigua y *“no cubrir quatro mil pesos pertenecientes a dho. Sagrario”*; y, finalmente, el notario Juan Miguel Pardo de Lago en nombre

de Antonio Díaz de Medina apuesta firmemente por la venta inmediata.

El párroco de Jocotitlán, los curas del Sagrario y Antonio Díaz de Medina constan como acreedores de Francisco Mateos con motivo de réditos derivados de la explotación de la hacienda, por lo que, como partes interesadas, reciben esa comunicación sobre el remate de la finca. Por un lado, los curas del Sagrario incorporan un escrito³⁶¹ al concurso de acreedores en el que indican que *“se hallan cargados sobre la Hazienda nombrada Santa Catharina en la Jurisdicción de ¿Melque?, quatro mil pesos los tres pertenecientes a la obra pía de las Missas que dissen en este Sagrario por las Almas del Purgatorio, y los otros mil pertenecientes a la Congregación de Nuestra Señora de los Dolores de esta Parroquia de que ¿? Congregando y Prefectos y porque la referida hacienda era propia y poseía el D^rDⁿ Francisco Matheos, Cura de este Sagrario quien pagaba los réditos, y porque desde su fallecimiento no se han satisfecho, ni pagados hasta la presente”*.

Por otro, Antonio Díaz de Miranda, abogado de Cámara del Arzobispo, interviene en nombre de la capellanía que fundó Catalina de Villegas *“con dos mil y quinientos p^s de pral. impuestos sobre una Hacienda nombrada Santa Catharina que quedo por bienes del D^{or} Fran^{co} Matheos en los autos de concurso de Acreedores”*, solicitando *“que los réditos de dicha Capellanía, conforme al nombram^{to} y aplicación de la vacante hecha por su V^{ria} Stma. me corrieron desde el día 10 de Feb^o de el año pasado de setecientos y cinquenta en que falleció dho D^{or} hasta dose de agosto de setecientos cinquenta y dos en que empezaron a correr de largo de el L^{do} D. Leandro Manuel de Goegonechea en quien se remató dha. Hacienda, a cuyo tiempo corresponden trescientos dose p^s y quatro tom^s que se me deben pagar de bienes de dho. testador”*.

La resolución definitiva tiene lugar en julio de 1752. Antes, el día 8 de junio Antonio de Lema, Teniente General, propietario de la provincia de Huichapan y Comisario de la Real Hacienda, autoriza a Gregorio José Pérez Cancio para que *“pueda hacer postura o posturas quantas sean necesario mejorar a la dha Haz^{da} de Santa Catalina presentando para ellas papel*

361 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 72-74.

de Abono que las afianze". De esta forma, el mencionado, en nombre de Francisco García de Figueroa, redacta un escrito en el que *"la mejoro dha. postura en dos mil p^s mas"*, situando su oferta, por tanto, en 7.000 pesos. Ambos postores mejoran sus primeras ofertas, estableciéndose una puja entre ellos que acaba con una propuesta de 9.100 pesos por parte de Manuel de la Marcha.

El remate se fija inicialmente para el día 27 de junio aunque se aplaza hasta el 18 de julio por no poder localizarse a todos los interesados. Un extracto del acta final, que se reproduce íntegramente en el apéndice 10, dice literalmente lo siguiente:

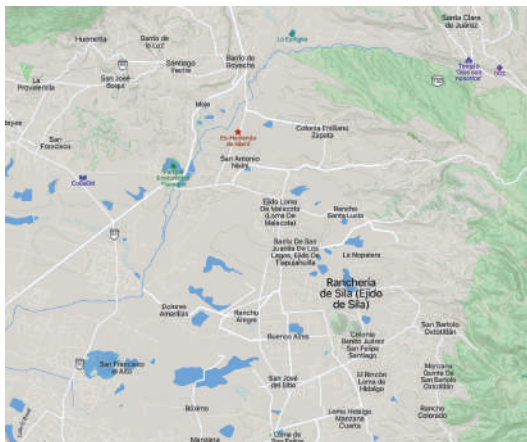
"dadas las dose horas de el mediodía y tocadosse la plegaria de la orasion acostumbrada, en esta dha S^{ta} Igl^a se hizo la ultima por dho Dⁿ Manuel de la Marcha, mediante el papel de avono que tiene presentado, y se halla reconocido, por el Liz^{do} Dⁿ Leandro Manuel de Goenechea y Careaga³⁶², Presby^o de este dho. Arzobispado en q ofreció reconocer a censo redimible sobre dha Haz^{da} la cantidad de nueve mil y cien p^s".

El expediente concluye con la relación de gastos ocasionados por el remate de la Hacienda, cuyo importe asciende a 252 pesos según el desglose expresado en reales en la siguiente tabla:

362 Una parte de esta escritura lo cita como Capellán del Recogimiento de Nuestra Señora de la Misericordia. Fue nombrado notario de Xocotitlán en 1750.

CONCEPTO	ACREEDOR				
	JUEZ Ignacio Ceballos	NOTARIO PÚBLIC O Ignacio Trillo / Nicolás Esteban Moreno	OFICIAL MAYOR Jerónimo Antonio Pérez Cancio	NOTARIO Luis José Martínez	OTROS
53 rúbricas / proveimientos	1.352 rr. (a dos reales cada una)	1.352 rr. (a dos reales cada una)	1.352 rr. (a dos reales cada una)		
Dos despachos	250 rr.	250 rr.	550 rr.		
Dos rotulones	150 rr.	150 rr.	150 rr.		
Un auto interlocutorio	150 rr.	350 rr.	154 rr.		
Asistencia al remate	850 rr.	650 rr.			
Auto de aprobación y mandamiento de posesión	850 rr.	650 rr.			
Despacho para título	150 rr.	150 rr.			
Nueve presentaciones de recaudos		454 rr.			
Asentar el remate			150 rr.		
Asentar el auto de su aprobación			550 rr.		
Testimonio para título con paga de amanuenses			850 rr.		
Realización de tasación			750 rr.		
Ocho respuestas					250 rr.
Llevador de respuestas					250 rr.
Una obligación				150 rr.	
7 declaraciones				750 rr.	
5 rotulones				380 rr.	
1 testimonio				154 rr.	
165 notificaciones, pregones y diligencias					8.650 rr.
Notario Nicolás Esteban Moreno (3 diligencias)					154 rr.
Busca de los autos de la Capellanía					250 rr.
33 pregones y el remate					1.052 rr.
TOTALES	3.752 rr.	3.956 rr.	4.156 rr.	1.434 rr.	10.606 rr.

NOTA. - Las cantidades son las consignadas en el expediente, aunque la suma en algunos casos no coincide quizás por la confusión que puedan provocar los dígitos. En pesos, el coste de todas las operaciones mencionadas se fija en 252.



Ranchería de Sila, Dolores Amarillas y Malacota.

4.3. Hacienda de Sila.

La otra gran propiedad que adquirió Francisco Mateos fue la Hacienda de Sila – también aparece como “*Syla*” o “*Cyla*” – cuyas referencias la sitúan en Ixtlahuaca, municipio también ubicado en el distrito de México y a unos 100 kilómetros de la capital. Otras menciones indican que es jurisdicción de Metepec, localidad a

unos 40 kilómetros de la citada Ixtlahuaca. En concreto, se refiere a esta propiedad como “*otra Hazienda en los llanos de la villa de Ystlahuaca nombrada Sila Casas blancas y amarilla*” o en otras referencias como “*Sⁿ Phelipe Sila Malacotta, la Amarilla*”. Actualmente, corresponderían con la población de Ranchería de Sila y los núcleos colindantes de Dolores Amarillas, San Felipe Santiago y San Lorenzo Malacota, en el municipio de Jiquipilco.

Por lo tanto, entre las dos haciendas propiedad de Francisco Mateos (Santa Catalina en Chapa de Mota y Sila) habría apenas 35 kilómetros de distancia.

Del momento y la forma de adquisición de la propiedad han quedado registrados algunos datos en los documentos de la testamentaria. En cuanto a la fecha lo único que se puede precisar es que es anterior a 1744, ya que, con motivo del testamento que realiza en la propia hacienda el 9 de octubre de ese año declara que debe “*a Dⁿ Phelipe Sanchez dos mil p^s del importe de siete mil en que le compre esta Hacienda*” y que “*quiero que se les paguen en la forma que tenemos pastada y consta de papel simple que le tengo dado*”. Ese Felipe Sánchez debió prestar algún dinero en la operación, ya que el informe final de los albaceas revela que Francisco Mateos había alcanzado un acuerdo para la compra de 4 haciendas colindantes (San Felipe, Sila, Malacota y Amarilla), todas ellas propiedad de Sebastián

Gómez del Puerto. El documento de referencia indica que:

“el Doctor Dⁿ Fran^{co} Matheos Cura proprio que fue del Sagrario de dha Santa Iglesia expresando tener pactado con dho Dⁿ Sebastian la compra de dhas Haziendas por lo que pidio licencia para formalizarla por Instrumento allanándose a ratificar todas las obligaciones a que estava ¿adscrito? el dho Dn Sebastian (...)”. A pesar de ese pacto, *“acaecio el fallecim^{to} de dho Doctor contra cuios bienes se libró de execucion por este Tribunal”*. La resolución autoriza a los albaceas a contabilizar *“los quatro mil y mas p^s que le tenia entregados al dho Don Sebastian por quenta del precio de dhas fincas³⁶³”*.

La fuerte inversión que Francisco Mateos realiza en la compra de estas propiedades y en su remozamiento requieren una importante necesidad de fondos que el religioso pileño consigue con la obtención de diferentes préstamos. Así, en el testamento de 1744 registra una serie de partidas relativas a estos. Reconoce las siguientes deudas:

- *“Declaro que a Dⁿ Diego Crespo vecino de Mex^{co} le estoi deviendo de quinientos a seis cientos p^s poco mas o menos que me a suplido en rr^s quiero que se este a su declaración y se le pague y declaro que esto a sido para abios de esta Hacienda y otras cosas de mi uso y alimentos.*
- *Ytn. A Dⁿ Juan Fran^{co}. Mesqui Elisamendi le devo doscientos y treinta p^s poco mas o menos que me a suplido en rr^s y en una molienda de chocolate. Quiero que se le pague.*
- *Ytn. A Dⁿ Juⁿ de Hinostrosa le devo doscientos y treinta y un p^s que me a prestado para avios de esta Hacienda y mas declaro que tenido con esta quenta y especialm^{te} luego que le devo otros sien p^s y quiero que según su declaración se les pague.*
- *Ytn. A Dⁿ Nicolas Lobato le devo doscientos y treinta p^s para cuyo seguro tengo en su poder barias alajas de plata como consta de papel que me firmo y a de estar en mi escritorio y de dhas alajas unas son mias y otras de D^a Gertrudis de la O y Guerra quien declarara las q*

363 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 128-130.

sean tuyas quiero que se pague este dinero y sacadas las alajas se le entreguen las tuyas a dha D^a Gertrudis.

• *Yttn. A Dⁿ Alonzo Velasquez Cura de Sⁿ Phelipe le devo sesenta p^s que me presto en rr^s para abios de esta Hacienda.*

• *Yttn. Dⁿ Juan Marcos vecino del mismo pueblo le devo sesenta p^s que me presto en rr^s.*

• *Yttn. A Dⁿ Martín Domínguez Limón devo las cantidades de p^s que el declarase y entre ellos trescientos y veinte tres que me presto para abios de esta Hacienda los demas an sido de barias quantas que e tenido con el suso dho. Quiero que se le pague no solo lo que dictarase sino también los daños que se le ubieren seguido.*

• *Yttn. a Dⁿ Joseph de Oyuela le devo seiscientos sinquenta y ocho p^s y tomines justisimamente como constaren los seiscientos de papel que tengo hecho y lo restante de dos moliendas de chocolate.*

• *Yttn. A Fr Pedro Velasco le devo sien p^s que por mi pagó para abios de esta Hazienda”.*

Estas deudas contraídas en los primeros momentos de la compra, destinadas a la adquisición y a la puesta en productividad de las haciendas, tienen su continuidad con otras aportaciones monetarias recibidas en años posteriores. Así, por ejemplo, nuevamente Juan de Hinestrosa figura como acreedor presentando un recibo en el que el religioso pileño indica que “*Digo Yo el D^rDⁿ Fran^{co} Matheos que tengo en mi poder en deposito i para que se los guarde un mil quinientos seis p^s i un real del D^{or}Dⁿ Juan de Hinestrosa cura su por su Mag^a de Yxtlahuacan, lo que entregare a dho D^{or} spre que me los pida. México y junio dos de mil setecientos quarenta y cinco*³⁶⁴”.

Esta petición de Juan de Hinestrosa, que se presenta como cura del partido de Tarasquillo y antes de Ixtlahuaca, está vinculada con los gastos ocasionados por la crianza del ganado, por lo que también tienen espacio en el expediente de los albaceas. En esta línea, se registran una serie de apuntes firmados por Antonio Barela (Varela) por el gasto en maíz para la comida del ganado:

364 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 57-60.

- “Las fanegas de maíz que supli para que comiese el ganado de el D^r Dⁿ Fran^{co} Matheos fueron ciento y trese fanegas”.
- “En 9 de maio resebí de el Dr Ynostrosa 19 fanegas y medio almud de mais en quenta de la dita de arriba de que dio resibo Galbes”.
- “En 10 de maio resebí 25 fanegas $\frac{3}{4}$ de maíz en quenta de dha dependencia”.
- “En 12 de dho resebí 17 faneg^s y $\frac{3}{4}$ ”.
- “En 4 de Junio 3 faneg^s $\frac{3}{4}$ y 2 almudes”.
- “Dⁿ Andres de Pribe me entrego 4 faneg^s”.

Como resumen firmado por Antonio Varela, “*importa todo el maíz que he resebido de el D^r Ynostrosa setenta fanegas, tres quartillas y dos y media almudes se me restan ahora quarenta y dos faneg^s y medio almu las que pago el Sr Dⁿ Fran^{co} Matheos a presio de beinte rr^{ss} cargo cuio importe fue el de sinquenta y dos p^s y un rr^l los que resibí de mano de Dⁿ Dionisio Garcés besino de esta Ciudad y porque conste lo firmo en esta ciudad de Lerma³⁶⁵ en 12 de Julio de 1747*”.

Consecuentemente con estos apuntes, la memoria de deudas firmada por Francisco Mateos el 5 de febrero de 1747 y el 8 de enero de 1748 registran una cantidad a favor de Hinostrosa de 900 y 800 pesos, respectivamente³⁶⁶.

Por tal motivo, reclama los 1.506 pesos más la reposición o el importe correspondiente de las 70 fanegas de maíz. El albacea Gregorio Pérez Cancio contesta indicando que de la cantidad solicitada “*mucha parte de ella tiene ya resevida como consta de papeles que paran en su poder*” y que del pago del maíz “*no esta instruido el q responde, quien preguntara en la Haz^{da} de dho D^r Matheos*”.

En esta línea de deudas contraídas tras la adquisición de la hacienda se sitúa también un préstamo aportado por el matrimonio formado por Gertrudis de Guzmán y el caballero de la Orden de Calatrava Felipe de Estrada. En una escritura de 3 de febrero de 1749³⁶⁷ firmada ante el escribano Joseph de Molina, Francisco Mateos se obliga a pagar a la citada

365 La ciudad de Lerma dista unos 50 kilómetros de México D.F.

366 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 112-113.

367 Ibidem, ff. 39-42.

Gertrudis de Guzmán – en la firma figura como María Gertrudis Rodríguez de Guzmán -, 1.300 pesos, *“los mismos que le suplió por hacerle bien y buena obra en reales efectivos de los que a maior abundamiento se da por contento y entregado a su voluntad sobre que renuncia”*. El préstamo se realiza para el *“avio de sus hazs”* y debe devolverlo antes de un año con un rédito de un 5 %, fijando como seguro *“la porción de trigo que actualmente tiene el otorgante sembrado en la Hazienda nombrada Sila que se halla en jurisdicción de Ystlahuaca que era de don Sebastian Gomez del Puerto, y todo lo que cosechare de ella, e igualmente le hipoteca la cantidad de poco mas de siete mil pesos que el otorgante tiene dados y entregados por el valor de dicha Hacienda para no poder vender, ceder ni en manera alguna hipotecar el referido trigo que assi cosechare”*. A la muerte de Francisco Mateos el préstamo queda por pagar, por lo que Gertrudis de Guzmán solicita la devolución de los 1.300 pesos prestados.

De igual forma, Martín Domínguez Limón presenta un escrito³⁶⁸ en mayo de 1754 indicando que a la muerte de Francisco Mateos *“declaró deberme varias cantidades de p^s q en r^s le suplí y sin embargo de las repetidas extrajudiciales diligencias q e hecho con sus albaceas no he podido conseguir en el dilatado tiempo de mas de quatro a^s a que falleció”*. El notario comunica a Gregorio Pérez Cancio *“que la escriptura q se pide se halla presentada en este Juzgado, y que devidam^{te}, presenta una Memoria del D^{or}Dⁿ Francisco Matheos Cura q fue del Sagrario desta S^{ta} Yglesia Cathedral, en dos foxas su fecha a nuebe de octubre de mil cetecientos quarenta y quatro años la qual esta firmada de su puño, aunque ella de otra letra, y también exhive otra memoria en una foxa de a medio pliego firmada, en las que constan varias partidas, de las cuales muchas de ellas están pagadas y otras remitidas, pues lo q en ellas se dice dever a Dⁿ Yldephonso Velasques cura de Sⁿ Phelipe Ystlaguaca, lo remitió, y lo mismo el cura de Guizquilucan, y lo que en ella se refiere de deversele a el S^r D^{or} Codallos un mil y quinientos p^s, y le consta el q responde no ser ya, mas q un mil; que aun en la partida de setecientos pesos a DⁿJoachin de Espinabarras, esta asimismo el q responde en que es menos; Y tbn exhivió otra memoria de una foxa rota, aunque no firmada pero de puño de dho D^{or} Matheos,*

368 Ibidem, f. 108.

La relación con Gertrudis de la O y su yerno, José Sánchez de Ocampo.

En ese listado de acreedores ocupa un lugar preferente Gertrudis de la O y Guerra, ya por entonces viuda de Diego Crespo de Lara y madre de Diego y Antonia Javiera. Fue propietaria de una hacienda llamada San Juan Xaltipan en San Nicolás Panotla, situada en el estado de Puebla, a unos 100 kilómetros de la ciudad de México y dirigida por su yerno, José Sánchez de Ocampo.

La suma desembolsada por Gertrudis de la O a favor de Francisco Mateos ascendía a *“dos mil y quinientos ps que me presto en rr^s y mas siento y tantos ps de la Casa de Tacuba y mas otra porción de pesos de quando me estubo entrando de comer quiero que se este a su declaración en estas dos cantidades”*, mientras que en las declaraciones que el propio Francisco Mateos firma el 5 de febrero de 1747 y el 8 de enero de 1748 reconoce una deuda de 3.100 y 2.992 pesos, respectivamente³⁷¹. En cuanto a José Sánchez de Ocampo indica que *“sacamos dos mil ps de una obra pía de una Capellanía de los quales coji Yo quinientos e tenido con el barias quantas y no se si le devo o no le devo es mi voluntad que se pague si los deviera como también lo que corresponde de réditos”*³⁷².

La relación del cura pileño con la familia debió trascender el ámbito puramente económico, ya que en el testamento de Francisco Mateos de 1744 declara *“por mis herederos unibersales a dhos mis Padres y por su falta a Dⁿ Joseph Sanchez de Ocampo a Dⁿ Martín Domínguez Limón y a D^a Gertrudis de la O y Guerra y a su Hija por iguales partes a todos los quales quatro nombro por mis albaceas y tenedores de bienes”*. Además, al fallecimiento de Gertrudis de la O acaecido en 1748, Francisco Mateos figura como albacea, fideicomisario y tenedor de bienes³⁷³, iniciando el año siguiente un expediente en el que solicita hacer inventario y evaluación de bienes³⁷⁴.

371 Ibidem, ff. 112-113.

372 Ibidem, ff. 110-111.

373 A.D.M., Asunción Sagrario Metropolitano (Centro, Distrito Federal), Documentos Eclesiásticos, 1659-1859, Testamentos y otros documentos 1659-1674, 1692-1761, f. 163 vto. Disponible en www.familysearch.org. Fecha de la consulta: 13 de septiembre de 2024.

374 A.G.N., Tribunal Superior de Justicia: Colonia, Caja 117, Expediente 4090, Signatura 57177/5. El título del expediente es *“Dr. Francisco Mateos, cura propietario del sagrario de la Catedral, albacea testamentario, fideicomisario y tenedor de bienes de Gertrudis de la O y Guerra, pide licencia para hacer inventarios y aprecio de bienes. México”*.

Desde el punto de vista económico, José Sánchez de Ocampo arrendó la hacienda “*como se persive de una Escritura q otorgo el D^r. Dⁿ Fransisco Matheos, Cura q fue del Sagrario de esta S^{ta} Iglesia el dia siete del mes de henero pasado de este presente año por ante Andres Delgado Camargo SS^{no} de Provincia, en precio de Dos mil y quinientos pesos en cada un año, por espacio de cinco, con todos los Aperos, ganados, semillas, sembrados y Gañanes que en ella se expresan a que me refiere*”, para lo que hipotecó, además de otros bienes, la dote de su mujer, Antonia Javiera, hija de Gertrudis de la O.

De igual forma, consta que se quedó con algunos bienes de Francisco Mateos a su muerte. Los albaceas indican en otro escrito³⁷⁵ que entre los bienes que se tasaron una vez fallecido Francisco Mateos “*se hallaba una colgadura de cama bordada, que se apreció en veinte y cinco pesos; un canapé tasado en seis; diez y ocho taburetes de fondo de diez y ocho pesos; unas antepuertas avaluadas en veinte y dos y sinco reales; y una Imagen de S. Fran^{co} que estaba en doze p^s todo lo qual importa ochenta y tres pesos y sinco reales*”, los cuales los había pedido “*por el tanto de lo que otro diera*”, José Sánchez de Ocampo, del que citan que está en la hacienda de Sila en Ixtlahuaca. En el citado texto, solicitan el pago de dicho importe al ser presentado en agosto de 1753 y haber transcurrido, por tanto, más de tres años del fallecimiento de Francisco Mateos.

4.4. Las inversiones mineras.

A pesar de que la mayor parte de la actividad económica de Francisco Mateos estaba relacionada con la explotación, directa o indirecta, de las haciendas mencionadas, el nombre del religioso pileño aparece vinculado también a la actividad minera y, en concreto, a centros que, a pesar de que la documentación conservada no es precisa, podemos situar en las zonas de Zacatecas y de Oaxaca. Estas inversiones quizás estuvieran fundamentadas en las relaciones con el arzobispo Vizarrón, quien en su condición de virrey mantenía la jurisprudencia sobre la minería a través de la Superintendencia de la Real Hacienda.

375 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 103-106.

La participación en las minas de Sombrerete (Zacatecas) está aparejada a su relación con Eusebio Sánchez de Ocampo, probablemente hermano de José, el arrendatario de su hacienda de Sila. Ya en 1744, el propio Francisco Mateos declara *“por bienes míos lo que según consta por los papeles que paran en mis escritorios tengo en las minas de Sombrerete pertenecientes a Dⁿ Eusebio Sanchez”*, sin especificarse ni la fecha de adquisición de esas participaciones, ni el porcentaje de propiedad de la explotación, ni el importe desembolsado para su compra, ni la mina a la que hace referencia (Eusebio Sánchez aparece vinculado a las minas de San Nicolás Obispo, Guadalupe y La Cruz).

Otros apuntes de esa misma fecha mencionan otras relaciones con Eusebio Sánchez:

7) *“Con Dⁿ Eusebio Shez de Ocampo e tenido barias quantas y e cogido de los caudales y libranzas que remitió de ¿? y con su consentim^{to} barias cantidades a favor del dho de modo que no se siertamte si me deve o si le devo y asi es mi voluntad que se ajuste y liquide esta q^{ta} y si me deviere se le cobre y si Yo le deviere se le pague.*

8) *Yttn. al Dr Dⁿ Fran^{co} Ximenez Penitenciario de la S^{ta} Iglesia de Mexico le devo por un lado trescientos p^s y por otro un mil p^s que se pusieron a la cuenta de Dⁿ Eusevio con mas si fuere justo que Yo pague a dho lo que tiene suplido y prestado a dho Dⁿ Eusevio aunq^e parece que nunca me obligue a pagar tal dependencia.*

9) *Yttn. a Dⁿ Diego García pretelín le devo de los alimentos que dio a Dⁿ Eusevio lo que fuere justo quiero que bisto esto con prudencia por mis albaceas se le pague con mas los daños que de no haverse lo pagado se le ubieran seguido por ser un pobre que me a hecho mucho bien”.*

La actividad minera de Eusebio Sánchez de Ocampo se extendió a otras explotaciones y no estuvo exenta de controversias con los operarios. Según Frédérique Langue, *“verdadera institución arraigada en la costumbre local, el salario era defendido como tal por los operarios. El caso más significativo*

de esa actitud se dio en los años 1740, en las minas de Eusebio Sánchez de Ocampo: las reivindicaciones formuladas por los operarios se tradujeron en la práctica en la paralización casi total del laboreo de la mina San Nicolás³⁷⁶”.

Ante la incapacidad económica de afrontar el importe de su participación en la mina, Francisco Mateos volvió a recurrir al préstamo para cubrir esos pagos. En este caso, Manuel del Castillo, vecino y del comercio de la ciudad de México, indica que Francisco Mateos le “*pidió para una mina que estaba beneficiando en compañía de otros sujetos en el valle de Antequera Jurisdiccion de la Ciud^d de Oajaca los efectos que contiene la memoria que sola misma solemnidad presento sacada de el libro de caja de mi gobierno, los que importaron la cantidad de seiscientos sinquenta y tres p^s dos y medio rr^s de los cuales viviendo dho D^r Matheos me satisfizo en distintas porsiones asta trescientos ochenta y un p^s de lo que se persive estarme restando doscientos setenta y dos p^s dos y medio rr^s”.*

Por la cantidad recibida y los conceptos utilizados podemos relacionar este préstamo con una parte del importe que entrega al vecino de la ciudad de Oaxaca Marcos del Toro Carrillo. Los albaceas de Francisco Mateos presentan un vale³⁷⁷ en el que el citado Marcos del Toro asume la deuda de 1.900 pesos con el difunto, aportados para “*avíos para Minas, en cuios tratos dho D^r Marcos no cumplió los pactos en que se havian ajustado*”. El recibí de Marcos del Toro, firmado el 14 de mayo de 1749, califica de “*dignicimo cura*” a Francisco Mateos y especifica la forma en la que recibió el dinero: por un lado, “*seiscientos cinquenta y dos pesos, siete reales y medio en doze almadaneras con sus chapas y un cajón de asero*”, por otro “*mil ciento quarenta y siete pesos y medio real*”, y por último los “*cien pesos*” restantes con destino a “*principiar la obra de la Compañía que tenemos celebrada*”. Para ese cometido destina, además, fondos financiados por Agustín Moreno de Castro, Marqués de Valle Ameno, como “*parcionero*” o partícipe de la Compañía.

376 LANGUE, Frédéric. *Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII*. Historia Mexicana, vol. 40, n° 159, Centro de Estudios Históricos del Colegio de México, 1991, pp. 463-506.

377 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 52-53 vto. En la paginación aparece, quizás por error, algún folio con el número 35.

Los problemas en el cobro del préstamo a Marcos del Toro y en otras compraventas repercuten en el pago a Manuel del Castillo, por lo que los albaceas presentan también un escrito de Francisco Mateos en el que explica los motivos por los que no ha cumplido con los plazos de pago establecidos:

“Sr Dⁿ Man^l del Castillo

Amigo y S^{or} corrido le he huído a Vm la cara por que no tenía la menor duda de que me hubieran dos meses ha pagado 950 p^s de una parada de zerdos que vendí, pero mi desgracia me ha hecho quedar mal y que no me habían pagado: mañana o pasado mañana vere a Vm y le hare patente mi inculpabilidad aora remito 156 p^s y ire dando la mas pronta providencia para no quedar mal con Vm a cuios garvos vivo summam^{le} agradecido. D^s g^e a Vm m^s a^s Casa y Ag^{to} 21 de 1749 (...)³⁷⁸”.

Algunas menciones en estos expedientes manifiestan que las minas en las que invirtió Francisco Mateos estaban dedicadas al azogue. En un sentido amplio se ha entendido como sinónimo de mercurio y es un metal obtenido del cinabrio que se extraía fundamentalmente en España en Almadén (Ciudad Real). El mercurio era utilizado en el proceso de obtención de la plata, en un proceso llamado “beneficio de patio”. Este consistía en triturar el mineral, extender el polvo obtenido en grandes patios, mezclarlo con salmuera, y regarlo con azogue para conseguir una amalgama de la plata con el mercurio. En grandes hornos a grandes temperaturas se volatilizaba el azogue y se separaba la plata moldeándolas en barras.

La técnica conocida como “beneficio de patio”, llamada así por efectuarse en los patios de las haciendas, fue inventada por el sevillano Bartolomé de Medina. Este personaje obtuvo un gran rendimiento económico del comercio textil y, atraído por los procesos metalúrgicos empleados en los adornos y bordados de los ropajes que vendía, empleó sus recursos en la realización de ensayos con un experto alemán que dieron sus frutos a finales de 1555 cuando logró plata pura por amalgamación. El método puesto

378 Ibidem, f. 61.

en práctica por Bartolomé de Medina consistía, según describe Isabel María Povea “*en mezclar el mineral, previamente molido y esparcido en depósitos rectangulares poco profundos, con agua, sal y azogue o mercurio en cantidades apropiadas. Así se formaba una masa de lama o torta de 20 a 30 centímetros de espesor, que era removida, con hombres o con ganado equino, para que la sal y el azogue se disolviese y mezclase perfectamente con el mineral. Esa actividad se conoce como repasar la torta. La duración de este método dependía de diversos factores, como la calidad del mineral, la geografía, la temperatura ambiental o el espesor de la torta. Luego se procedía al lavado de la torta para separar el azogue de la plata y finalmente se calentaba la masa para destilar el azogue contenido en la mezcla. El método de Medina permitió procesar minerales de baja ley, mayoritarios en las minas de la América española, contribuyendo, de forma decisiva, al gran desarrollo del sector minero americano*³⁷⁹”. Continúa afirmando la citada autora que “*se puede decir que la aplicación de la amalgamación a escala industrial fue la innovación técnica más destacada y con mayor repercusión de esa época*”.

En palabras de Carlos René de León, “*en el siglo XVIII, la rehabilitación de las minas de Almadén y la explotación de minas de mercurio en el Perú, provocaron que el precio del azogue disminuyera, y como consecuencia muchas de las minas abandonadas, fueran trabajadas nuevamente. Además de que se descubrieron nuevos yacimientos, reactivándose con esto la explotación minera. Las reformas borbónicas, evidentemente influyeron a favor de los mineros, ya que la política económica implantada por los borbones y aplicada aquí en la Nueva España por José de Gálvez, estuvo enfocada entre otras cosas a reactivar y aumentar la producción de metales. La rebaja del precio del azogue, el fin del dominio comercial del consulado de México, la reforma administrativa en el gobierno, la reducción y condonación de pagos de impuestos a ciertos mineros, etc. fueron factores determinantes en el aumento de producción de metales*³⁸⁰”.

379 POVEA MORENO, Isabel María. *Bartolomé de Medina González, comerciante y metalúrgico (c. XVI-1585)*. Disponible en : <https://www2ual.es/ideimand/bartolome-de-medina-gonzalez-c-xvi-1585-comerciante-y-metalurgico/>. Fecha de consulta: 9 de febrero de 2024.

380 DE LEÓN MEZA, Carlos René. *Minas y haciendas de beneficio en la Nueva Galicia durante el siglo XVIII*. Universidad de Guadalajara, México, 2020, p. 8.

Durante la segunda mitad del siglo XVII el real de Sombrerete, ciudad situada en el estado de Zacatecas a unos 167 kilómetros de la capital, experimentó una bonanza económica de tal intensidad que provocó que superara a la ciudad de Zacatecas. La dinámica económica, basada en la explotación de la plata, se trasladó de la ciudad al real de minas hasta el punto de constituirse una Real Caja independiente de la de capital del estado, en la que se recaudaban los “*quintos*” reales. Zacatecas y Sombrerete fueron los principales centros mineros dedicados a la plaza de azogue, representando más del 80 % de la plata producida en la zona. Fruto de ello fue la importante cantidad de empleo que generó a través de oficios vinculados a la actividad minera como azogueros (encargados del amalgamado del mineral), malacates (encargados de la máquina a manera de cabrestante dedicada a la extracción de mineral), guardaminas, veladores, sogueros, revoltureros, carpinteros, barreteros (capitanes de mineros), tenateros (cargadores) o dinamiteros.

En Oaxaca, por su parte, los principales minerales que se extraían eran el oro, la plata, el plomo, el cobre, el mercurio, el hierro, la magnetita, la sal, el azufre, la cal, el yeso y algunas piedras preciosas. Según Huemac Escalona, “*una serie de factores dificultaron la continuidad en la extracción de minerales. Entre ellos se encuentran la constante falta de mano de obra y las dificultades técnicas para explotar vetas más profundas, en sitios inaccesibles o con menor calidad de minerales. La inundación de las minas, la generación de gases tóxicos, así como el alto coste del transporte y de los insumos necesarios, como el azogue, fueron otros aspectos determinantes para el abandono de muchas vetas*³⁸¹”. El mismo autor señala que “*los curas no se quedaron atrás en el negocio minero: el bachiller Antonio Mariano Portocarrero, párroco de Comaltepec, se hizo de un representante en 1788 ante el Tribunal de Minería para registrar las minas que tenía descubiertas y “le pertenecían”*³⁸²”.

381 ESCALONA LÜTTIG, Huemac. “Aproximación a la actividad minera en Oaxaca, siglos XVI al XVIII” en CÓRDOBA AGUILAR, Maira Cristina y PÉREZ RAMÍREZ, Tatiana (coordinadores). *Oaxaca: espacios, sociedad y arte en transformación, siglos XVI al XX*. Oaxaca, México, 2021, p. 63.

382 *Ibidem*, p. 66.

4.5. Informe final de los albaceas.

La mayoría de los datos que se han aportado en este bloque sobre la dimensión económica de Francisco Mateos, principalmente los extraídos de su actividad en las haciendas y de sus inversiones mineras, proceden del informe que los albaceas de Francisco Mateos se ven obligados a formalizar tras el fallecimiento de éste. Y es que, al margen de esas inversiones mencionadas, fue participe de otras, recabando préstamos de diferentes personalidades para acometer transacciones o ejercer de prestamista. Es por ello por lo que en este último apartado del bloque económico se incluye una relación de deudas a favor, por un lado, y pendientes de pago, por otro, que constan en ese informe final que redactan los albaceas y que se presenta en 1756, seis años después del fallecimiento de Francisco Mateos.

Algunos de los acreedores denuncian precisamente esa tardanza a la hora de culminar el proceso. Así se manifiesta, por ejemplo, Felipe de Estrada y Auñón, marido de Gertrudis de Guzmán, quien presenta escrito de oposición al concurso de acreedores³⁸³ por la demora sufrida en el que cobro de su deuda, acusando a los albaceas de *“conocida negligencia y sobrada resistencia”* y del *“notorio perjuicio y quebranto que esta causando a todos los acreedores”*. Ante este testimonio, Ignacio Ceballos dicta un auto por el que apercibe a los albaceas para que *“dentro de seis días primeros siguientes, cumplan con lo mandado, y presenten la quenta y relassion jurada de dho albaceasgo”*. Gregorio Pérez Cancio contesta indicando que *“luego que se desocupe de las Quentas del Colexio Seminario en q esta entendiendo, y de barios negocios de toda gravedad de su curato q tiene sobre si, dara las que se le piden de dho Albaceasgo”* y se justifica indicando que *“desde el fallecimiento de dho D^r. han sido continuadas las diligencias q extrajudicialmente se han practicado para recaudar las cantidades q a dho defuncto se le devian al tiempo de su muerte; y no bastando estas para su cobro, necesitamos q la Autoridad de V.S. se interponga y mande q se recauden”*.

Se incluyen aquí, por tanto, esos otros apuntes sobre transacciones realizadas por el clérigo pileño que no responde ni a su actividad religiosa ni

383 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 120-121 vto.

a la relativa a sus principales inversiones, pero que delata otros movimientos hallados en su tesorería con sus correspondientes recibos.

Deudas pendientes de cobro por parte de Francisco Mateos a su muerte.

María de Montúfar.

El 1 de septiembre de 1749 se firma un recibo³⁸⁴ por el que María de Montúfar, “*vecina de esta ciudad con casa de trato de tozinería en la esquina de la Concepción*”, se obliga a pagar a Francisco Mateos 500 pesos a razón de cien cada mes. Según el escrito presentado por los albaceas, solo le había pagado hasta el momento de su muerte 200 pesos. El débito debió tener relación con el expediente instruido en ese mismo año de 1749 conservado en el Archivo General de la Nación y titulado “*Dr. Francisco Mateos, presbítero del Arzobispado, contra María de Montúfar, con trato de tocinería, por deuda de 950 pesos de la venta de 13 cabezas de ganado de cerda cebado*”³⁸⁵.

Las relaciones comerciales entre Francisco Mateos y el matrimonio formado por Martín de Borda y María de Montúfar relacionadas con la venta de animales fue intensa y duradera a tenor de las diferentes menciones halladas. Así, en el expediente de la testamentaría constan unos recibos³⁸⁶ por los que Martín de Borda, descrito como vecino y comerciante de Lerma o de Santa Clara de Lerma, declara sus deudas con José Fernández de Mendoza, regidor y fiel ejecutor de la ciudad de Valladolid (México). En el primero, firmado el 22 de julio de 1746, declara deber a Francisco Mateos 828 pesos por la venta de mulas y carneros realizada en la hacienda de Chapa. El segundo, de fecha 25 de agosto de 1746, tiene un valor de 1.102 pesos y dos reales (1.089 pesos por la venta de 198 toros, a 5 pesos y cuatro reales cada uno, más 12 pesos que dio a los vaqueros para “*raciones*” y diez reales para salarios).

Incluso Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, teniente general del Ejército, Virrey y Capitán General de Nueva España, firma un auto para el reconocimiento de los vales por parte de Martín de Borda. Por su parte,

384 Ibidem, ff. 66-67.

385 A.G.N., Tribunal Superior de Justicia: Colonia, Caja 117, Expediente 4104, Signatura 57177/18.

386 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 75-79.

José Fernández de Mendoza, representado por Manuel Antonio Gómez de Revuelta, indica que *“a pedimiento de los albaceas de el D^r Matheos, en un ¿meson? y mas bienes que ayudaron por fin y muerte de Dⁿ Martín de Borda, vicino de la ciudad de Lerma, el qual debía a mi parte mil novecientos treinta p^s y dos r^s como consta en los vales y diligencias adjuntas q presento con la solemnidad necesaria, a cuenta de la qual cantidad pago dho Borda un mil quinientos p como constara de los recibos y quedo restando quatrocientos treinta p^s y dos r^s”*.

María Ortiz Mendivil.

Otra deuda a Francisco Mateos le viene de María Ortiz Mendivil, difunta en el momento de la composición de deudores y acreedores, según se describe en el recibo³⁸⁷ que se recoge en el expediente:

“Pagaré por este un mil y seiscientos p^s a la disposición del D^rDⁿ Fran^{co} Matheos en la forma siguiente o entregando toda la cantidad para el próximo Despacho de China; y en caso de no hacerlo en todo el mes próximo de Abril, o daré quinientos pesos cada mes, como escogiere dho D^r o la persona a cuyo favor se pusiere la Contenta de este Vale. Mexico y Hen^o 28 de 1748”.

En el mismo vale, Francisco Mateos firma una anotación en la que lo convierte en un endoso para pagar una deuda:

“Soy contento de que se entregue el importe de este vale en la forma que en el se expresa a Dⁿ Nicolas Cobian y Valdés vec^o i del comercio de esta Ciudad. Mex^{co} y Hen^o 28 del 1748”.

María Teresa de Ribadeneira.

Uno de los débitos que los albaceas solicitan a las autoridades que se tramiten con celeridad para poder afrontar los pagos pendientes es el de *“D^a Maria Ribadeneira, q. también quedo debiendo un mil quinientos y quince p^s, como consta de los papeles y cuentas del Defuncto Doctor; se*

387 Ibidem, ff. 68-69.

le requiera por la paga, y en su defecto se proseda executivamente contra todos sus bienes”.

Estos albaceas presentan una relación de apuntes justificativos de esa deuda de 1.515 pesos “*en once fox^s utiles*”, en la que termina anotando: “*He dado, 2315; He recebido 870. Me debe 1445. Mas oi p^a sem^a; 20. Al tiempo de fallecer me dijo a mi el Dr. Cancio q. cargara a esta qta. Sinquenta p^s mas q le havia dado a dha S^a con lo que hace 1.515 p^s”.*

La relación de gastos abarca la etapa que va desde abril de 1739 hasta junio de 1749, si bien de 1739 solo se recogen algunos meses (entre abril y septiembre) y sí un periodo continuado aunque con interrupciones temporales entre junio de 1745 y el mismo mes de 1749 y recoge anotaciones jugosas que denotan aspectos de la vida económica, social y religiosa de María Teresa Ribadeneira, viuda de Antonio Padilla Niño de Córdoba, al registrarse gastos para “*misas del difunto*”. Entre estos apunten destacan las aportaciones para ropa y complementos (“*capa*”, “*mantos*”, “*capichola*”, “*sayas*”, “*media pieza de cambrai*”, “*bretañas*”, “*medias azules*”, “*naguillas de la niña*”, “*güepil³⁸⁸ blanco*”, “*pañuelos blancos*”, “*calzetas*” o “*punta del paño*”), elementos de uso cotidiano (“*dos cax^{es} de jabon*”, “*piezas de platilla*”, “*tocadora*”, “*chocolate*”, “*dulces*”, “*azúcar*”, “*puros*”), elementos necesarios para el desarrollo económico de la Hacienda (“*pagar la alcabala de 1280 @ de lana*”, “*flexes de la lana*”, “*la alcav^a de 760^{as} de lana en la Aduana*”, “*herrar quatro mulas*”, “*cochero*”, “*muchacho que ayuda al cochero*”, “*mais para la Haz^{ra}*”) y asistencia a eventos y fiestas (“*composición de la señorita que fue a toros*”, “*gastos del día de la Concepción*”, “*ir a Guadalupe*”, “*gastos de Pasqua*”, “*rifa*”, “*misa en Guadalupe*”, “*función del Padre Pepe (¿Lepe?)*”, “*cofradía de Guadalupe*”). Incluso se recogen pagos a personalidades de la época como Cosme de Flores, Luis Claudio, Manuel de Irassi, Bentura (Ventura), Nicolás Téllez Girón, Juan de Bustamante, Padre Negreros, el mayordomo de Balvanera o Cayetano de Medina.

La vinculación de Francisco Mateos con María Teresa Ribadeneira debió ser sólida. En la memoria de deudas de 1748 reconoce una cantidad

388 Güpil o Huipil. Según el DRAE, “*especie de blusa adornada propia de los trajes indígenas*”.

pendiente a “*mi S^a D^a M^a Theresa*”³⁸⁹” por importe de 898 pesos, aunque al margen anota que abonó 747.

José Larrea.

Los albaceas presentan un informe³⁹⁰ alegando que José de Larrea es deudor de una cantidad que ronda los 500 pesos, que no han podido cobrar a pesar de las gestiones realizadas, solicitando también el embargo de sus bienes.

El expediente cita una deuda reclamada “*al D^rDⁿ Joseph Larrea, Rector del Collegio de Sⁿ Pedro, qⁿ. debía de trigo poco mas o menos de quinientos pesos, según el mismo nos declaro después de la muerte de dho. D^r. q. baxo de juramento liquide dha cuenta, por no tener nosotros sino el los papeles, por donde conste lo debido y una vez liquidada por lo q. resultase, se le requiera de pago, y en su defecto se trabe execucion hasta cubrir dezima y costas*”.

El Colegio de San Pedro, ubicado en la calle San Ildefonso y fundado en 1574, fue el segundo centro educativo construido por los jesuitas en el virreinato de la Nueva España.

Deudas pendientes de pago a la muerte de Francisco Mateos. Francisco Serrano y Castro.

El 22 de junio de 1744 se firma una escritura³⁹¹ ante el escribano Francisco de Góngora en la que el comerciante y vecino de la ciudad de México Francisco Serrano y Castro solicita “*dos mil pesos del Sagrado Convento de Regina Coeli*” – en otra escritura se especifica que el importe no salió de este convento sino del del Dulce Nombre de María y Señor San Bernardo - , siendo el fiador principal el también industrial Juan Francisco Meoqui y Elizamendi, y los fiadores *in solidum* Francisco Mateos, cura del Sagrario de la Catedral, Manuel Román, mayordomo también del Sagrario, y Juan José Toscano y Aguirre, presbítero bachiller del Arzobispado. La devolución del importe se fija en tres años, a razón de 60 pesos cada mes.

389 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 110-111.

390 Ibidem, ff. 127-127 vto.

391 Ibidem, s/f.

El testamento de 1744 que realiza Francisco Mateos también recoge en una de sus partidas que *“e tenido quantas con Dⁿ Fran^{co}. Serrano de Castro y le devo para redimir un senso quinientos p^s por las ¿? no se a punto fijo si le devo que se este a su dho y si alcanzaran mis bienes que se les pague³⁹²”*. En la memoria de deudas del 5 de febrero de 1747³⁹³ consta una deuda de 1.520 pesos *“a los bienes de Mesqui”* y otros 300 pesos a los *“bienes del Sr. Castro”*, mientras que la de 1748 recoge 1.350 a *“los albaceas de Elisamendi”* y 240 a Castro, con anotación al margen que indica que se pagó esta deuda.

En relación a este procedimiento, el 27 de marzo de 1747³⁹⁴, las religiosas del convento expresan en escritura firmada por Manuel Jiménez de Benjumea que Francisco Serrano de Castro y Juan Francisco de Meoqui recibieron esos dos mil pesos en *“depósito irregular”* y que *“por haver faltado a su crédito el dho. Principal, el que se halla insolvente, y haver fallecido el referido Don Juan Francisco Meoqui, havia ocurrido el Mayordomo de dho Combento a el dho Don Juan Joseph de Piedramillera para que como Alvacea del expresado Meoqui hiziese la exhibición de los dichos dos mil pesos, y que no pudiéndolo executar sin notable quebranto de los bienes de dho difunto se presentó con escripto ante el Señor Doctor Don Alonso Francisco Moreno y Castro, Dean Dignidad de la Santa Yglesia Cathedral Metropolitana de esta Corte y Vicario de dicho Combento expresando lo referido y pidiendo se le quedasen los dichos dos mill pesos en Deposito irregular por tiempo de tres años y con obligación de réditos”*.

El citado albacea Juan José de Piedra Millera, que consta en otro folio del documento como residente en el pueblo de San Agustín de las Cuevas, presenta escrito en el que expresa que Juan Francisco Meoqui *“se allanó a entrar en la fianza baxo del resguardo que le hicieron el D^r. Dⁿ Fran^{co} Mateos difunto, cura que fue del Sagrario de esta Sta Yglesia, Dⁿ Manuel Roman Mayordomo que era de ella, y el B^rDⁿ Juan Joseph Toscano Presbitero de este Arzobispado”* y, ante el fallecimiento de su representado, indica:

392 Ibidem, ff. 110-111.

393 Loc. Cit.

394 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, s/f.

1º. Que en la escritura “consta averse obligado los tres sujetos ya referidos, juntam^{te} con el principal Dⁿ Fran^{co} Serrano y Castro a dar y pagar a Dⁿ Juan Fran^{co} Meoqui sesenta p^s cada mes hasta el cumplimiento de los dos mil, en que le fió, y que si cumplidos los tres años del depósito no estuviese junto todo el dinero darían lo q faltasse, para que lo exhibiese integro dho Dⁿ Juan Fran^{co} a quien pagarían los réditos, que corriesen en los tres años, y también los que lastasse por cualquier accidente como asimismo todos los que se causassen hasta la efectiva paga, con las demas calidades que contiene dha escritura”.

2º. Que “estos dos mil p^s no se sacaron del Convento de Regina, sino de el de Sⁿ Bernardo, y por aver quebrado el principal y fallecido Meoqui ocurrió el Mayordomo de dho Convento para que yo como su Albacea exhibiese los dos mil p^s q con efecto quedaron de mi cuenta, cogiéndolos en deposito irregular y afianzándolos en toda forma en cuya virtud me otorgó el Convento el poder y carta de lasto, que con la misma solemnidad presento en 6 fox.”.

3º. Que “respecto de lo qual, y que el D^r Dⁿ Fran^{co} Mateos se obligó de mancomun e in solidum, asegurando y resguardando al difunto Dⁿ Juan Fran^{co} Meoqui de que no lastaría cosa alguna mediante la paga mensual de los sesenta p^s lo que no se verificó, por cuya razón los bienes de Meoqui no solo lastaron los dos mil p^s del principal, sino también todos los réditos, que han corrido desde su fallecimiento q fue por Noviembre del año de quarenta y seis, con mas los de los dos tercios anteriores a su muerte cumplidos por junio, y octubre del mismo año, como consta de los dos recibos que también presento cada uno de treinta y tres p^s y tres r^s y teniendo noticia de que por orden y mandato de este Juzgado están embargados los bienes del D^r. Mateos, salgo y me opongo en debida forma como acreedor a ellos en representación de dho Dⁿ Juan Fran^{co} por los dos mil p^s del principal, con mas los réditos corridos desde cinco de Febrero del citado año de quarenta y seis, que hasta otros tal dia del presente de setecientos y sinquenta hacen cuatro años, que montan quatrocientos p^s con mas lo que corriere hasta la efectiva paga, baxo de la protesta de pedir y demandar todos los demás, que constan aver pagado anteriorm^{te} el

difunto Meoqui, entre cuios papeles no he encontrado mas que los dos recibos que llevo presentados”.

En virtud de esta exposición, requiere a los albaceas de Francisco Mateos que presenten el principal y réditos correspondientes como fiador in solidum de la operación de préstamo a Francisco Serrano. Ignacio Ceballos, como Juez Ordinario y Visitador de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del Arzobispado, da traslado de la petición a las partes implicadas: a los albaceas de Francisco Mateos, a los presbíteros Domingo Cantabrana³⁹⁵ (anotación al margen: en Santa Catarina Mártir), Francisco Javier Cifuentes Ferrer, Joseph Anzures, Leandro Manuel de Goenechea y Careaga, Joaquín de Victoria, Felipe Mariano Varas de Valdés³⁹⁶ (anotación al margen: en San Diego) y a Cristóbal Garduño, José Sánchez de Ocampo (como apoderado del presbítero Luis Antonio de Zúñiga) y Juan López Valero.

Martín Domínguez Limón.

Figura importante en la vida de Francisco Mateos debió ser también Martín Domínguez Limón, a quien, recuérdese, Francisco Mateos declara en el testamento de 1744 como uno de sus albaceas y tenedores de bienes al entender que sus padres habían fallecido.

Este personaje, en su calidad de Notario Receptor y Archivista del Arzobispado, incorpora una declaración³⁹⁷ al expediente en la que indica que *“con el motivo de la estrecha amistad que tuvimos el referido D^rDⁿ Fran^{co} Matheos y Yo tubimos varias quantas y en la Primera que liquidamos el año de setecientos treinta y siete le sali alcanzando en la cantidad de un mil ciento diez y nueve p^s y un rr^l, cuja cuenta se revisó por personas que ambos nombramos y quedó en el todo aprovada y corriente y en Poder de dho D^r y asin entiendo que asi por via de Comunicado como en viva memoria q hallaron sus Albaceas reencarga el difunto la paga com prelación a mi de dhos un mil ciento diez y nueve p^s y un rr^l y haviendo continuado la*

395 En otras partes del expediente figura como Domingo de Leiva Cantabrana, Abogado de la Real Audiencia de la Corte, y lo sitúan en la Hacienda nombrada El Rincón de Don Diego.

396 Abogado de la Real Audiencia de la Corte.

397 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 43-44. En otra parte del expediente, Martín Domínguez Limón consta como « Notario Archivista del Juzgado Eclesiástico de Justicia de esta Corte ».

correspondencia fue haziendole otros distintos suplementos q importaron el alcance a mi favor por nueva quenta q asi mismo entregue a dho difunto de un mil trescientos ochenta p^s siete R^s q ambas partidas componen la de dos mil y Quinientos p^s de resto a mi favor, y vista la retardación en las pagas aun de aquel primer reliquato huve de suspender los suplementos”. Alude a que sus préstamos se encuentran “exornados de qualidad prelativa y mui privilegiada porq parte considerable se convirtió en sus alimentos, parte en los gastos de sus Borlas y parte en las Pagas de varios créditos que por exigírselos hubieran vulneradole su opinión”.

Los albaceas declararon ante el Notario Luis José Martínez “*in verbo sacerdotis tacto pectore so cuio cargo prometió decir verdad*” no tener constancia de la citada deuda. Por un lado, Gregorio Pérez Cancio expresó que Francisco Mateos “*no le comunicó cosa alguna cerca de la dependencia del contenido en el scripto*”, mientras que en la misma línea, Agustín de Verdíguez, indicó que “*a la hora de la muerte del D^r Matheos lo confesó, y que no se acuerda que ni entonces ni antes le comunicara esta dependencia*”. Sin embargo, en la memoria de deudas de Francisco Mateos reconoce la cantidad de 600 pesos en 1747³⁹⁸, aumentando a 1.000 en la de 1748.

José de la Hoyuela.

El Agente de Negocios de la Corte Francisco de Abaurrea y Oteiza, en representación del comerciante vecino de la ciudad de México y alférez José de la Hoyuela, presenta documento en relación a una deuda de Francisco Mateos con este último por importe de 1.000 pesos, adjuntando un escrito³⁹⁹ firmado por Francisco Mateos por el que reconoce este débito y por el que se compromete a pagar 50 pesos mensuales desde la fecha de la firma, el 18 de junio de 1745, habiendo liquidado a la muerte del sacerdote pileño 500 pesos. Esta deuda es asumida por Francisco Mateos en la “*memoria de lo que estoi deviendo oy cinco de feb^o de 1747*”⁴⁰⁰.

398 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 110-111.

399 Ibidem, ff. 48-51.

400 Ibidem, ff. 112.

Juan Bautista de Vivanco.

Juan Bautista de Bivanco o Vivanco incorpora también un documento⁴⁰¹ en el que afirma que *“a dho D^r se remataron en las almonedas de D^a María Luisa ¿Genuesio? que fueron a mi cargo varias alajas de Plata y una colgadura de Napoles cuió precio e importe de todo contara de dhas almonedas a que me refiero cuió ymporte quedo a dar dho D^r luego que se le pidiese y respecto a que no llego el caso y falleció antes de exhibirlo como en caso necesario podrá certificarlo el B^r D^r Luis Martínez Presbítero y Notario de estos autos (...)”*, solicitando a los albaceas que *“exhiban su ymporte o las debuelban para que se vendan y su producto se ponga en este Juzgado a beneficio de los acreedores de dha D^a María Luisa”*.

También especifica que de las citadas alhajas *“quedaron deviendo a dhos vienes cinquenta p^s Dⁿ Joseph Antonio de heiroa y Dⁿ Luis coronel otros veinte p^s de las q a cada uno se remataron sin q se aia podido conseguir su paga (...)”*.

Nicolás Cobián.

Otro escrito de los albaceas registra un intercambio comercial de Francisco Mateos con el alférez Nicolás Cobián: *“el D^rDⁿ Joseph de Larrea⁴⁰² Presbyt^o de este Arpado. y D. Antonio Man^l Alvarez Mtro. de carroceros deben a los bienes de dho D^r Matheos ciertas cantidades de las que han estado satisfaciendo por orden de dho D^r Matheos el uno á D^a Barbara ¿Bansustero? – en la citación del notario aparece como Bárbara de Castro - y el otro á D. Nicolas Cobian y Valdes por ciertos debitos de q les era deudor á los referidos”*. Este último manifiesta que *“responde demanda a el D^rDⁿ Joseph de Larrea no es perteneciente a los vienes del D^rDⁿ Francisco Matheos sino personal del que responde, porque por papel de abono de dho D^r Matheos, dio a el dho D^r Larrea cierta cantidad de cargas de trigo, a quien no conocía, y por dho papel dio el trigo de que a pagadole cierta cantidad y le resta todavía la mayor cantidad; porque siéndole como era deudor el D^r Matheos le pagó a el q responde con el*

401 Ibidem, ff. 54-56 vto.

402 El propio expediente indica que José de Larrea vivía en el Colegio de Nuestro Padre Señor San Pedro de México.

trigo que se enuncia el que estando ya de su cuenta en el Molino de Sta Mónica, y los vales en su poder, por el referido papel de abono del D^r Matheos sino como propio". La memoria de 1747⁴⁰³ registra una deuda con Nicolás Cobian de 1.400 pesos.

Conclusión final de los albaceas.

Todas las averiguaciones llevadas a cabo por los albaceas de Francisco Mateos se prolongaron por espacio de seis años, generando una vasta documentación que hemos decidido desgranar en los distintos epígrafes que componen este bloque cuarto. Dicho proceso de albaceazgo concluye con la siguiente consideración final:

“Por manera q ymporta toda la Data q nos llevamos abonada en esta Cuenta los ochocientos ochenta y seis pesos dos tomines y seis grans, de la suma del margen maior de arriba.

Resolución de Cargo y data.

El cargo que nos llevamos fecho en esta Cuenta es de cantidad de mil quatrocientos quarenta i tres pesos, y un tomín.

La Data que nos llevamos abonada en ella es de cantidad de Ochocientos ochenta y seis pesos dos tomines y seis granos.

Y

De el rescuento de la Data al Cargo parece resultar de alcance contra nos dichos Albazeas y a favor de la disposición testamentaria del D^{or}Dⁿ Francisco Matheos en cantidad de quinientos cinquenta y seis pesos seis tomines y seis g^s”.

A pesar de que se redacta esa conclusión, todavía el expediente incorpora algunas “*declaraciones*” que entendemos que llegarían a poder de la testamentaria una vez culminada su redacción. Entre otras, hay una firmada por la viuda del abogado Pedro de Vargas Machuca reconociendo poseer doce taburetes prestados por el religioso pileño; otra del responsable de la Superintendencia de alcabalas de México y La Puebla, Juan José de

403 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 110-111.

Veytia, en referencia a una cantidad pendiente al matrimonio formado por Pedro de Elisamendi y Casimira Candelas; u otra por el caballero de origen vasco Manuel de Aldaco.

5. Apéndice

Apéndice 1.

Extracto de DEDIEU, Jean-Pierre. *El séquito de los obispos que pasaron a Indias en la primera mitad del siglo XVIII.*

Disponible en http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/10/59/35/PDF/sequitos_texto.

“Vizarrón Eguiarreta, Juan Antonio, arzobispo de Méjico, 1730, (AGI Contratación, leg. 5478, N. 1, R. 13) (N° 029611). La familia Vizarrón era oriunda de Ituren, en Navarra. El primero en bajar al Puerto de Santa María fue Pablo Vizarrón Alzueta (n° 048683), alrededor de 1674. Vino de criado a casa de Juan de Arañibar (n° 048684). Arañibar había él mismo bajado de Navarra de mano del duque de Medinaceli, entonces señor del Puerto, y había tenido cierto éxito como mercader de Indias. Pablo también se hizo mercader de Indias y se construyó una apreciable posición social. Murió en 1695 recién nombrado caballero de Alcántara. Su hijo, Pablo Miguel Vizarrón (n° 047971) fue a su vez mercader de Indias, y murió en 1741, regidor del Puerto de Santa María. Era hermano de nuestro Juan Antonio.

El hermano mayor de Pablo Vizarrón se había quedado en Ituren para mantener la continuidad de la casa. Su hijo Juan Vizarrón Arañibar (n° 049340) (1658-c. 1730) bajó a su vez de Navarra a casa de Juan de Arañibar. Con el apoyo de la tupida red familiar en la que se insertaba, de la que describimos aquí sólo un pequeño fragmento, llegó a ser uno de los más importantes mercaderes del Puerto de Santa María. El palacio que edificó, más tarde llamado “Palacio de las Cadenas”, sirvió de alojamiento a Felipe V cuando visitó el Puerto poco después de secuestrar la ciudad para el realengo, quitándola a los duques de Medinaceli, en 1729.

La visita tuvo una importancia transcendental para Juan Antonio. Nacido en 1682, éste se había hecho, en 1714, canónigo arcediano de la catedral de Sevilla. No se le conocen méritos transcendentales.

Sin embargo, a mediados de 1730, el rey le hizo arzobispo de Méjico sin consulta de la Cámara de Indias. Resulta difícil el no establecer una relación entre la estancia del rey en casa de su primo Juan y tan singular elección soberana. El favor real siguió acompañando al flamante arzobispo. De 1734 a 1740 desempeñó el virreinato de Nueva España, a la par del arzobispado. Murió en 1747⁴⁰⁴.

Era primo, por los Eguiarreta y los Lasaga, de Sebastián Eslava Lasaga (n° 010720), quien fue capitán general de Nueva Granada entre 1739 y 1749, coincidiendo con el virreinato de Vizarrón en Méjico. Este parentesco era conocido de los dos, ya que Vizarrón cita el hábito de ordenes de un tío de Eslava entre sus actos positivos en la información de limpieza que tuvo que hacer para acceder al cabildo de Sevilla.

Acompañantes del viaje:

- a) *Bernardo Manuel Valdivieso Eguiarreta (n° 048267), pasó como secretario. Nacido en 1694, sacerdote. Medio racionero de la catedral de Méjico en 1735, racionero entero en 1750. Era cuñado del arzobispo, hermano menor de la difunta esposa de su hermano Pablo. Fundará sobre sus bienes un mayorazgo que dejará a su sobrino Juan José Vizarrón Valdivieso (n° 049332), hijo de su difunta hermana.*
- b) *Bernardino Vizarrón Valdivieso (n° 048268), pasó como caballero. Nacido en 1713, era sobrino del arzobispo, hijo segundo de su hermano mayor Pablo. Volvió a España a la muerte de su hermano mayor, Pablo José (049322), acontecimiento que le convertía en heredero del tronco familiar del arzobispo. Conseguirá un hábito de Alcántara en 1750. Murió en 1780, alguacil mayor de la ciudad del Puerto de Santa María y uno de los hacendados locales más pudientes.*
- c) *Francisco Jiménez Caro (n° 48269), nacido en 1690, sacerdote, pasó como oficial del arzobispo. Será secretario suyo durante su virreinato (hasta 1740). Canónigo penitenciario (ant. 1741), conseguirá en 1761 la canongía tesorera de la catedral de Méjico, en 1763 la maestrescolía, en 1767 la magistrálía. No sabemos que nexos le unía*

404 Aparte de la base de datos Fichoz, se puede consultar: CASTAÑEDA DELGADO, Op. Cit., pp. 181-314.

- a Vizarrón, pero tenía que ser fuerte, ya que el séquito del arzobispo figuraba su casi seguramente hermano.*
- d) *Pedro Jiménez Caro (n° 048277), nacido en 1699, pasó como capellán de arzobispo. Estaba ordenado de menores. Desconocemos su carrera posterior.*
- x) *Luis Agapito Caro (n° 048286), nacido en Sevilla en 1716, como paje. Era sin duda hermano de Francisco Jiménez Caro.*
- da) *Seguirá el mismo camino, en 1739, Agustín Jiménez Caro (n° 45667), probablemente hermano o sobrino de los anteriores, nacido en 1711. Bachiller por la Universidad de Alcalá de Henares, juez protector de la misma, doctor en cánones por Avila, abogado de los reales consejos en 1735, consiguió en 1739 la fiscalía de la Audiencia de Guadalajara de Nueva España. Pasaba a Indias probablemente a disfrutar del apoyo de las redes que sus parientes habían establecido. Murió antes de tomar posesión.*
- db) *Todos estos eran sin duda parientes de un Juan Jiménez Caro (n° 025608), que en 1711 consiguió la veeduría del contrabando de Trujillo, aunque no acudió a tomar posesión.*
- e) *Antonio José Velasco, nacido en 1700, subdiácono, pasó como oficial del arzobispo. Desconocemos, una vez más, su relación con el arzobispo.*
- f) *Pedro de Vera, nacido en 1694, como mayordomo.*
- g) *Ventura Pérez, sacerdote, como maestro de pajes.*
- h) *Miguel Fernández de Andrade, nacido en 1693, como capellán.*
- i) *Francisco Mateos, nacido en 1710, ordenado de menores, como capellán del arzobispo.*
- j) *Juan de Henestrosa, nacido en 1711, como capellán.*
- k) *Miguel de Arana, nacido en 1698 en Santo Domingo de la Calzada, como capellán. Presentó la residencia de Vizarrón por su virreinato, como pariente suyo. Era en 1729 preceptor de los hijos de Pablo Miguel Vizarrón, hermano del arzobispo.*
- l) *Juan Domingo de Oteiza, nacido en 1703, como capellán. Apenas era ordenado de menores. En 1744 lo volvemos a encontrar como caballero mayor del arzobispo, testificando en la relación de méritos*

- de Leonardo Terralla Boussebart, personaje éste que volveremos a encontrar. Antes de 1741 había sido capitán de la guardia de alabarderos de Vizarrón como virrey de Méjico.*
- m) *Miguel de Agesta, nacido en 1711, como paje. Era familiar (tal vez hijo) de Felipe de Agesta, íntimo colaborador en los negocios de Juan Vizarrón Aranibar, primo del obispo y sin duda principal responsable de su elección⁴⁰⁵. Fue capitán de las compañías de la guardia del virrey durante el virreinato de Vizarrón.*
- n) *Juan Bernardo de Águila, nacido en 1715, como paje.*
- o) *Andrés Álvarez Velarde, nacido en 1717, como paje.*
- p) *Alonso Ordóñez, nacido en 1718, como paje.*
- q) *Alonso Velázquez Gaztelu, nacido en 1715 en Sanlúcar de Barrameda, hijo de Juan Alonso Velázquez de Gaztelu, de una familia de regidores de Sanlúcar. Su hermano, Juan Pedro, heredará más tarde el título de marqués de Campo Ameno.*
- r) *Leonardo Terralla Boussebart, nacido en 1717 en el Puerto de Santa María, hijo del capitán Esteban Terralla y de Juana Boussebart. Provenía de una familia de mercaderes importantes a fines del siglo XVII en Cádiz, y era pariente por una vía que desconocemos de los Vizarrón. Vizarrón le pagó estudios en Méjico. Sacó el bachillerato en artes por la Universidad de Méjico (1734) y el doctorado en teología (1740). Fue catedrático de elocuencia de la misma universidad. En 1744, estaba ya ordenado y desempeñaba las funciones de secretario del arzobispo de Méjico. Aquel año, hizo información de sus méritos, en la que testificaron exclusivamente otros miembros de la familia arzobispal. Tenía fuertes apoyos entre los jesuitas. En 1749, el nuevo arzobispo, Manuel Rubio Salinas, escribía un billete a un “padre del Colegio imperial” de Madrid, en el que además de protestaciones de servicios dictadas al secretario, figura la nota siguiente, de la mano del arzobispo:*
- “Reverendísimo padre, he encontrado en el cura don Leonardo José Terralla cuanto Vuestra Reverendísima me informó de su proceder y puede estar cierto Vuestra Reverendísima que*

405 CASTAÑEDA DELGADO, Op. Cit., p. 42.

concurriré a proveer sus conveniencias con todo mi valimiento, y a cuanto sea del obsequio de Vuestra reverendísima. Reverendísimo Padre, besa las manos de Vuestra Reverendísima su más fiel servidor y seguro capellán, Manuel, arzobispo de Mexico” (AGI Indiferente, leg. 247/nº 40).

Era en efecto cura de la parroquia de San Miguel de Méjico desde 1744. En 1750 ascendía al curato de San Francisco Tenancingo y al título de examinador sinodal de Méjico. En 1756 era medio racionero de la catedral y cura de la parroquia de Santa Catalina Mártir de la capital.

- s) *Juan Ignacio de la Rocha, nacido en 1715 en El Puerto de Santa María, era hijo de Manuel de la Rocha y de Juana Díaz de Alda, ambos retoños de familias nobles del Puerto de Santa María. Pasó a la Nueva España como paje de Vizarrón. Estudió gramática en el palacio arzobispal. Cursó luego filosofía en el seminario conciliar de Méjico (1731). Sacó el bachillerato en artes en la Universidad (1734). En 1738 sustituía la cátedra de Escoto. Al año siguiente, sacaba la maestría en artes en la Universidad. De 1739 a 1752, fue cura de la parroquia de Santa Catalina Mártir de Méjico, compaginando sus cargos parroquiales con una cátedra de teología en el seminario (1744) y la Universidad (1749). Calificador de la inquisición, doctor en teología, recorrió toda la jerarquía de la catedral de la capital, de medio racionero a deán (1761-1773). En 1777 obtuvo la mitra de Valladolid de Michoacán, muriendo obispo de aquella ciudad en 1781.*
- t) *Martín López Vaquedano, pariente del arzobispo por una vía que desconocemos, pero sin lugar a duda; pasó como paje. Se ordenó en Méjico.*
- u) *Fernando Almeida, nacido en 1716, pasó como paje.*
- v) *Juan Teodoro Álvarez Hernández, natural de Sevilla (1717), hijo de Carlos Dionisio Álvarez y de Ignacia Hernández de Cáceres, pasó como paje.*
- w) *Onofre Romero Marmolejo, de Trigueros, nacido en 1701, como paje. En 1740, le hacían racionero de la catedral de Caracas.*
- y) *Luis José de Vilches, natural de Sevilla, 21 años, como ayuda de cámara. Regresó a España antes de 1740.*

- z) *José de Santana, nacido en Sevilla en 1704, como ayuda de cámara. Seguía sirviendo al arzobispo en 1741.*”

Apéndice 2.

“Título de Maestro de Philosophia del Colegio Seminario”.

BIBLIOTECA HÉCTOR ROGEL, Fondo Seminario Conciliar de México, Sección Rectoría, Serie Catedráticos, Caja 45, Exp. 62, Locación antigua 199/B-I-5, Matheos, Francisco, Provisión de C. de Artes, 1733, ff. 192-192 vto.

“Nos el D D Juan Ant. Vizarron y Eguiarreta p^r la G^a de D^s y de la S^{ta} sede App^{ca} Arzo^l de la S^{ta} Y^a Metrop^{na} de Mex^{co} y Su Arpdo. Del Cons. De Su Mag^d II^a.

Por quanto en conformidad de la constitución diez y nueve del Pontificio y R^l Colegio Seminario de Nra. S^{ta} Y^a despachamos edictos públicos para q todos los Doctores, Liz^{dos} y B^{res} graduados en la facultad de Sagrada Theología y Philosophia leyesen una hora de Ampolleta, en oposición a la cathedra temporal de Philosophia que se ha de regentear en dho colegio, y cumplidose el termino que asignamos, y hecho oposición, diversos sujetos a cuias lecciones y demás actos literarios asistieron en virtud de nombram^{to}, nro. los S^{res}. Doctores, Dⁿ Alonso Moreno, chantre, y Dⁿ Pedro Ramírez del Castillo, canónigo Penitenciario de dha nra. S^{ta}. Y^a comisarios por Nos nombrados para la asistencia de las oposiciones y demás actos literarios, quienes consta de los méritos de cada sujeto opositor, Nos propusieron tres de los más actos y Idoneos para dha regencia, en cuiia conform^d y como mejor proceda de Dro, elegimos nombramos y señalamos para la lectura del curso de Philosophia que se ha de abrir en dho Colegio Seminario el dia diez y nueve del mes de octubre próximo venidero, y para su preceptor y Maestro al B^r. Dⁿ. Fran^{co} Matheos clérigo diácono nro familiar, en cuiia lectura y Doctrina seguirá la del Angelico D^r. S^{to} Thomas, y confiamos, de que aplicará todo su desbelo y cognato en la buena educación de sus discípulos, como así se lo encargamos, y mandamos a los

Maestros, colegiales, y demás Moradores del referido colegio le hagan y tengan por tal Maestro de Philosophia, y le guarden y hagan guardar todas las exempciones y privilegios, que como a tal le son concedidos; e ygualm^{te}, mandamos al Mayordomo que es o fuese de dho colegio, le acuda con el salario, y demás que a los otros Maestros les está asignado, desde el día en que tomase posesión de dha cathedra, que con su R^{vo} se le pasará en data en las quantas que tiene que dar, pertenec^{te} a la Adm^{on} de las Rentas del expresado colegio, y dho B^r. Dⁿ Fran^{co}Matheos cumplirá exactam^{te} con su obligación, asistiendo a las horas consuetas a la Lectura de su Cathedra, conferencias, y a las funciones de dho colegio y Universidad; Y asimismo mandamos que en presencia de dhos Maestros y colegiales del referido Colegio se ponga en posesión de dha Cathedra al dho B^r. Dⁿ. Fran^{co}Matheos, leyéndose este nro. Título y nombram^{to} según costumbre, precediendo antes el haber hecho la protexta de la fee, y demás que ordena el S^{to} Concilio de Trento, y constituciones del referido Colegio en testimonio de lo qual mandamos dar y dimos el pres^{te} firmado de Nos, sellado, con nro. sello, y refrendado de nro. infraescripto Secretario de Cámara y Gov^{no} en nro Palacio Arpal de la Ciudad de Mex^{co}, a veinte y dos días del mes de Sep^{re} de mil settecientos treinta y tres años”.

Apéndice 3.

“Título de Cathedratico de Theologia Escolástica del Pontificio y Real Colegio Seminario, conferido en el D^r. Dⁿ Fran^{co} Matheos Cura Rector del Sagrario de esta S^{ta} Yglesia Cath^l de México”.

BIBLIOTECA HÉCTOR ROGEL, Fondo Seminario Conciliar de México, Sección Rectoría, Serie Catedráticos, Caja 45, Exp. 83, Locación antigua 199/B-I-5, Matheos, Francisco, C. de Escolástica, 1742, ff. 231-232.

“Nos el D^rDⁿ Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta por la Gracia de Dios y de las S^{ta} Sede Apostolica, Arzobispo de la

S^{ta} Yglesia Cathedral Metropolitana de Mexico y su Arpd^o del Cons^o de S. Mag^d _____

Por quanto por fin y muerte del D^rDⁿ Manuel Claudio Trebaut Rector que fue del Pontificio y Real Colegio Seminario de dha nuestra S^{ta} Yglesia, quedo bacante en dho. Colegio la Cathedra Temporal de Theologia Escolastica; para su provisión se despacharon edictos públicos, para que todos los Bachilleres o Doctor^{es} Graduados en esta facultad que quisiesen hazer oposición, lo hiciesen dentro del termino asignado, leyendo una ora de ampolleta a dha. Cathedra temporal, que se ha de regentear en dho Colegio cumpliendo con las demás obligaciones de opositores; y habiéndose cumplido el termino que asignamos, y echo oposición diversos sujetos, a cuias lecciones y demás actos literarios asistieron en virtud de nombramiento nuestro los señores Doctores Dⁿ Juan Hernando de Gracia, Canonigo de dha. Sta Yglesia, y Dⁿ Josep de Codallos Rabal Racionero de ella: Y habiendose fenecido las lecciones y demás actos literarios de todos los sujetos opositores, dichos señores nos informaron por tres de ellos de los que allaron mas idóneos y en quienes concurren las circunstancias q se requieren para la lectura y regencia de la referida Cathedra: Que atendido por Nos el citado informe con la reflexión que se debe, e igualm^{te} a las buenas partes de virtud, literatura, buen ejemplo y otras q concurren en la persona del D^rDⁿ Fran^{co}Matheos Cura rector del Sagrario de dha. nuestra santa Iglesia, uno de los sujetos por quien Nos informaron dos señores Jueses Comisarios; y confiando el que con todo cuidado, vigilancia y esmero se dedicará al aprovechamiento y buena educación de sus discípulos. Por el tenor del presente, y usando de la facultad que en Nos reside, le adjudicamos la Regencia y lectura de la Cathedra temporal de Theologia Escolastica al susodicho; en cuiia lectura y doctrina seguirá la del Angelino D^r S^{to} Thomas: Y mandamos a los Maestros Colegiales y demás moradores de dho. Colegio le haian y tengan por tal Cathedratico, y le hagan

guardar y guarden todas las esempciones y privilegios q como a tal le son concedidos; Y asimismo mandamos al Rector que es o fuere de dho. Colegio le acuda con el salario y demás que a los otros Cathedraticos les está asignado q con su recibo se le pasara en data en las quantas q diere de lo que es a su cargo perteneciente al expresado Colegio: Y el expresado Doctor Dⁿ Fran^{co}Matheos cumplirá exactamente con su obligación asistiendo las oras consuetas a la lectura de su Cathedra, conferencias y a las funciones de Colegio y Universidad con Manto y Veca; Y asimismo asistirá a presidir las sabatinas puntualmente y arguir en las otras los sabados, Presidiendo también las conferencias q se tienen de Theología las noches asignadas según la practica oy de dho. Colegio, y llegado el caso de que sea asignado para celebrar el Sto. Sacrificio de la Misa, lo hará todas las veces que lo fuere, y asistirá al refectorio y demás distribuciones que en dicho Colegio deven observarse, así por los Maestros, como por los Colegiales con toda Aplicación, y recogimiento. Y si el susodicho, u otro de los Maestros, u Colegiales faltaren a lo que es de su Obligacion, el Rector lo pondrá prontamente en nuestra noticia, para que demos la providencia que mas convenga, como igualmente en presencia de dichos Maestros, y Colegiales en el General del referido Colegio por ante el Notario de él, pondrá en posesión de dha Cathedra al expresado Doctor Don Francisco Matheos, y se lea este título y nombramiento según costumbre, precediendo antes el haver echo la Protesta de la fee y demás que ordena el Santo Concilio de Trento y Constituciones del expresado Colegio. En testimonio de lo qual, mandamos dar y dimos el presente firmado de Nos, sellado con nuestro sello, y refrendado de nuestro infrascripto secretario de Camara y Gobierno en diez y ocho días del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y dos años”.

Apéndice 4.

Memorial de méritos.

MINISTERIO DE CULTURA, Méritos: Francisco Mateos, ES41091. AGI/24/INDIFERENTE, 228, N. 28. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2820243?nm>. Fecha de la consulta: 25 de febrero de 2024.

“El Dr. Dⁿ Fran^{co}Matheos Clérigo Presbítero Cura propio de la Iglesia Catedral de Mexco Cathedratico de Sagrada Theología en su Real y Pontificio Colegio Seminario Examinador Sinodal del Arpado. y Calificador del Santo Oficio deste Reino haze a V.M. relación de los méritos y servicios para que teniéndolos presentes V.M. se sirva de premiarlos como fuere de su mayor agrado.

Es originario de la Villa de Pilas en el Arpado. de Sevilla en la Andalucía Hijo legitimo de legitimo matrimonio de Dⁿ. Juan Matheos y de D^a Margarita de Esqueda vecinos de dha. villa xtianos viejos y limpios de toda mala rasa como tiene probado en la informⁿ que dio en esta Real y Pontificia Universidad quando en ella recibió el grado de Doctor en Sagrada Theología.

Desde el año de mil setesientos y veinte dos hasta el de treinta y cinco estuvo en actual servicio del Ex^{mo}. Señor Arpo. de esta Diocesis y en su persona sirvió a la sagrada Mitra en calidad de Caudatario hasta que fue provisto al Beneficio curado que obtuvo y sirvió fuera de Mex^{co}.

Estudió Grammatica en el Colexio de San Miguel, Filosofia y dos cursos de Theología en el mayor de Santo Tomás Universidad de Sevilla.

Y aviendo pasado a la Ciu^d. de México y prosegido en su Real Universidad los estudios el día quince de Marzo de mil setesientos y treinta y uno recibió el grado de B^r. en Artes, para lo qual precedió examen riguroso, y salió aprobado para poder oír y cursar qualquiera facultad.

Prosigui cursando lo que le faltaba de Theología y ganados en dha. Universidad los cursos cumplimto a los quatro q. piden sus estatutos, hechas diez lecciones de media ora cada una y el día

dose de mayo del mil setessientos y treinta y dos una de ora con accinacion de puntos y termino de veintiquatro sobre la dist. 25 lib. 2 del Mro en que le arguyeron tres Bachilleres resivio el grado de Br. en S. Theoloxía.

Cumplido el tiempo de la pasante hizo su lección de repetición por espacio de una ora de ampolleta sobre el bersículo 20 Benedixit que es del Cap. 48 del Genesis el día diez y seis de diciembre de mil setesientos treinta y seis en q tubo las tres replicas acostumbradas y después e dibersos días sus quatro actillos y el día treinta y uno de henero por mañana y tarde el acto de Quodlibetos en que defendió seis questiones escolásticas y seis expositivas y sastifiso las réplicas. El día siete de febrero de dho. año leyó para su examen de Licenciado una ora de ampolleta sobre la dist. 27 lib. 2 y después hasta probar la conclusión de la dist. 12 lib. 4 de Mro. todo con accinación de puntos y el termino del estatuto, sastifiso las replicas de quatro Doctores q habiendo asistido treinta y nueve salió aprobada Nemine discrepante, y el día sigte recibió el grado de Lic^o en Sagrada Theología. Y defendida la quest. Doctoral el día tres de marzo sig^{te} se le confirió el de D^r. en dha. facultad.

En oposición a las Cathedras de Filosofia del expresado Colexio Seminario leyó en dos ocasiones sobre barios textos de Filosofia y en cada una una ora de ampolleta con accinacion de puntos y termino de veintiquatro cumpliendo en ambas con la obligación de arguir y satisfacer a sus Coopositores y en la ultima se le adjudico la Cathedra y abrió el curso q annualm^{te} se comienza en dho Real Colegio Seminario.

Por el año de treinta y cuatro presidió en la R^l Univercidad un acto de tres Quest. de Sumulas otro de Proemiales de Loxica y ente de razón y quatro de toda loxica satisfaciendo en todos las replicas de un D^r y de los Mros. de las Relixiones.

En dha Real Unibercidad a leído con accinación de puntos y termino de veintiquatro oras dos lecciones de a hora y una de hora y media por los años de treinta y quatro y treinta y ocho la prim a la Cathedra temporal de Artes sobre el Cap. 4 lib. 3 de animas la seg^a a la Cathedra de Prima de Theología ora y media

sobre la Dist. 24 lib. 2 del Mro y la tercera sobre la Dist. 19 lib. 3 y en todas hizo dos replicas a sus Coopositores y Satisfiso las dos que estos le hisieron, y en la Probisión de la Cathedra de Bisperas de Theología de siete votos q a ella concurrieron tubo tres.

Es Cathedratico de Prima de Theología en el Colegio Seminario cuya Cathedra obtubo por oposición leyendo con accinación de puntos y termino de veintiquatro ora una de ampolleta sobre la dist. 33 lib. 2 del Mra. y satisfacciendo las replicas y hasiendolas a sus Coopositores.

Ha sido examinador de ocho que han resibido los grados de L^{do} en su facultad arguyendo en cada examen quatro argumtos ha conferido barios grados de Bachilleres en su facultad. Ha harguido en barios actos de Questiones Doctorales.

En los años de treinta y tres treinta y quatro y treinta y ocho hizo oposición a los Curatos vacantes y aviendo logrado en todas la Mayor aprobación en la segunda fue probisto en el Curato de Zumpango de la Laguna que sirvió con el esmero q le fue posible cerca de quatro a^s. Y en la última fue propuesto en primer lugar y presentado para uno de los quatro del Sagrario que actualm^{te} esta sirviendo.

Es Examinador sinodal de este Arzpdo. con actual ejerción y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición de estos reinos. México y febrero 14 de 1744”.

Apéndice 5.

“Relación de méritos del Doctor Don Francisco Matheos, Cura del Sagrario de la Santa Iglesia Metropolitana de México, Examinador Synodal de aquel Arzobispado, y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición del Reyno de Nueva España”.

MINISTERIO DE CULTURA, Méritos: Francisco Mateos, ES41091. AGI/24/INDIFERENTE, 229, N. 10. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2820350?nm>.

“Por tres Certificaciones, dadas en la Ciudad de México à catorce de Febrero del año proximo pasado de mil setecientos

quarenta y quatro, por Don Juan de Imaz Ezquer, Secretario de la Universidad de la misma Ciudad, por el Doctor Don Joseph Fernandez Palos, Rector del Pontificio, y Real Colegio Seminario de ella, y por Don Pedro Antonio Rodriguez, Notario Oficial Mayor de la Secretaria de Camara, y Gobierno de aquel Arzobispado, comprobadas de tres Escribanos, consta, que el referido Don Francisco Matheos, despues de haver estudiado la Gramatica en la Ciudad de Sevilla, passó a la de Mexico, en cuya Universidad prosiguió sus estudios, y recibió el Grado de Bachiller en Artes el dia quince de Marzo del año de mil setecientos treinta y uno, para lo qual precedió examen riguroso, y salió aprobado para poder oír, y cursar qualquiera Facultad. Que luego siguió cursando la Facultad de Theología; y ganados los Cursos, que piden los Estatutos, y hechas diez lecciones de media hora, y otra de hora, con asignacion de puntos, y termino de veinte y quatro, recibió tambien el Grado de Bachiller en esta Facultad. Que cumplido el tiempo de la passante, hizo su leccion de repeticion por espacio de una hora, y despues tuvo las tres réplicas acostumbradas, y luego en diversos días los quatro Actillos, y en el treinta y uno de Enero de mil setecientos treinta y siete, por mañana, y tarde, el Acto de Quodlibetos, en que defendió seis questiones Escolasticas, y seis Expositivas, y satisfizo las réplicas; y en siete de Febrero del propio año, leyó para su examen de Licenciado una hora, y despues hasta probar la conclusión, todo con assignacion de puntos, y el termino de Estatutos; y haviendo satisfecho las réplicas de quatro Doctores, y assistido treinta y nueve, salió aprobado nemine discrepante, y el dia siguiente recibió el Grado de Licenciado en Sagrada Theología; y defendida despues la question Doctoral, se le confirió en tres de Marzo del mencionado año de mil setecientos treinta y siete el de Doctor en la misma Facultad. Que en oposicion a las Cathedras de Philosophía del nominado Colegio Seminario, leyó en dos ocasiones sobre varios textos del Philosopho, y en cada una, una hora, con assignacion de puntos, y termino de veinte y quatro, cumpliendo en ambas con la obligacion de argüir, y satisfacer a sus Coopositores; y

en la ultima se le adjudicó la Cathedra, y abrió el Curso, que anualmente se empieza en el enunciado Colegio. Que en el año de mil setecientos treinta y quatro presidió en la nominada Universidad un Acto de tres questiones de Sumulas, otro de Proemiales de Logica, y ente de razón, y quatro de toda Logica, satisfaciendo en todas las réplicas de un Doctor, y de los Maestros de las Religiones. Que tambien ha leído en la misma Universidad, con assignacion de puntos, y termino de veinte y quatro horas, dos lecciones de hora, y una hora y media, por los años de mil setecientos treinta y quatro, y mil setecientos treinta y ocho, la primera a la Cathedra Temporal de Artes; la segunda a la de Prima de Theología de hora y media, sobre la dist. 24 lib. 2 del Maestro; y la tercera sobre la dist. 19 lib. 3 y en todas hizo dos réplicas a sus Coopositores, y satisfizo las dos, que estos le hicieron; y en la provision de la Cathedra de Visperas de Theología tuvo tres votos, de siete que a ella concurrieron. Que es Cathedratico de Prima de Theología en el referido Colegio Seminario de la Ciudad de Mexico; cuya Cathedra obtuvo por oposicion, leyendo una hora, con assignacion de puntos, y termino de veinte y quatro, y satisfaciendo las réplicas, y haciendolas a sus Coopositores. Que ha sido Examinador de ocho Sugetos, que han recibido los Grados de Licenciado en su Facultad, arguyendo en cada examen quatro argumentos y ha conferido varios Grados de Bachilleres en su expressada Facultad; y tambien ha arguido en varios Actos de questiones Doctorales. Que en los años de mil setecientos treinta y tres, mil setecientos treinta y quatro, y mil setecientos treinta y ocho hizo oposicion a los Curatos vacantes, y habiendo logrado en todas la mayor aprobacion, fue provisto en la segunda en el Curato de Zumpanco de la Laguna, el que sirvió, con el esmero que le fue posible, cerca de quatro años; y en la ultima fue propuesto en primer lugar, y presentado para uno de los quatro del Sagrario de la Iglesia Metropolitana de Mexico, que actualmente está sirviendo; y últimamente, que es Examinador Synodal de aquel Arzobispado, con actual exercicio, y Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion de aquel Reyno.

El actual Reverendo Arzobispo de Mexico Doctor Don Juan Antonio de Bizarón y Eguiarreta, en carta para su Magestad (que Dios guarde) de catorce de Febrero del mencionado año próximo pasado, recomienda la persona del nominado Don Francisco Matheos, expresando, que es natural del Arzobispado de Sevilla, en cuya Ciudad estudió la Philosophía, y Theología, y que siguió en su asistencia a aquellos Reynos, y sus estudios en la Real Universidad de Mexico, en donde se graduó de Bachiller en Philosophía, y de Bachiller, Licenciado, y Doctor en Sagrada Theología, exercitando con aplauso, y aceptación todos los actos, funciones, y lecturas correspondientes, como uno de los mas acreditados Opositores a las Cathedras de las dos referidas Facultades. Que obtuvo, y leyó la de Philosophía, y que obtiene, y sirve actualmente en propiedad la de Prima de Sagrada Theología en el Tridentino Colegio Seminario de la mencionada ciudad. Que ha hecho varias oposiciones a Curatos, y fue Cura Rector del Pueblo, y Partido de Zumpanco de la Laguna, y ahora lo es de uno de los quatro del Sagrario de la enunciada Iglesia Metropolitana de aquella Ciudad; y que haviendo dado siempre, y en todas ocupaciones notorios documentos del exacto cumplimiento de su obligacion, y del genio, porte, y costumbres que corresponden a un arreglado Ecclesiastico, le destinó, y nombró el mismo Reverendo Arzobispo por Synodal de aquel Arzobispado; y expone tambien, que le juzga digno de tener lugar en quealesquiera promociones, que la Real piedad de su Magestad sea servido de conferirle: como todo lo referido mas por menor se expresa en las citadas Certificaciones, y carta, que presentó la Parte en esta Secretaría del Consejo, y Camara de las Indias, de la Negociacion de las Provincias de la Nueva-España, y quedan en ella. Madrid diez y seis de Marzo de mil setecientos quarenta y cinco.

Es Copia de la Original, que queda en esta enunciada Secretaría de la Nueva-España, donde se formó. Madrid dicho dia, mes, y año.”

Pedro de la Vega (rúbrica).

Apéndice 6.

Nombramiento de Rector del Seminario.

Biblioteca Héctor Rogel, Fondo Seminario Conciliar de México, Sección Rectoría, Serie Catedráticos, Caja 46, Exp. 8, Locación antigua 199/B-I-5, Mateos, Francisco, Rector, 1749, ff. 282-283.

“Nos D. Manuel Rubio Salinas por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arpo. de esta S^{ta} Metropolitana Iglesia de Mex^{co}. y su Arzpdo. del Consejo de S.M.

Por quanto por el fallecimiento del D^r. Dⁿ Joseph Ferz Palos Presvistero nuestro Domiciliario ha vacado el Empleo de Rector del Real Seminario Colegio de Nuestra Señora de la Concepción y del Apóstol San Pablo de nuestra dha. Santa Iglesia Metropolitana; Y siendo presiso y comben^{te} nombrar Personas en este ministerio, y que en ella concurren las Distinguidas prendas de Virtud prudencia y madurez para el buen Gobierno de dho. Colegio, Enseñanza y Educación de los Colegiales que en el asisten; Atendiendo a que estas y las mas q se pueden Dessear concurren en el D^r. Dⁿ Fran^{co}Matheos Cura Propio del Sagrario de dha. Nuestra Santa Iglesia y esperando como esperamos q con su buen exemplo atenderá al mayor servicio de Dios nuestro Señor, adelantamiento, Educación y provecho de sus colegiales: Por el thenor del presente, ussando de la facultad q en Nos ___ como Prelado de este Arzpdo. Nombramos elegimos y señalamos por Rector de dho. Colegio Seminario a dho. D^r Dⁿ Francisco Matheos para q como tal asista en el, lo rija y gobierne, y a sus Colegiales, con la vocación, vigilancia, rectitud y cuidado correspondientes al fin q para su Eleccion y fundación en conformidad de lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y R^l Cedula de Su Mag^d se tubo haciendo q inviolablemente se observen cumplan y Executen sus constituciones sin que en modo alguno se falte a lo que ordenan y previenen, Dandonos quenta en casso de que se vulneren para q apliquemos el remedio conveniente Y mandamos del Vicerrector, Maestros, Cathedraicos y demás ministros de dho. Real Colegio y a sus

Colegiales q al presente ay y en adelante hubiere, ayan y tengan por tal su Rector al mencionado Doctor, cumplan y obedescan sus mandatos en todo lo tocante a su Ministerio, con el respecto y atención debida, Y le guarden y hagan guardar todas las honrras, Exempciones y preeminencias que como a tal Rector le fueren devidas, y se han guardado y debido guardar a dho. D^r Dⁿ Joseph Fernandez Palos su antecesor sin limitación alguna, Y por el trabajo y ocupación q en este ministerio ha de tener le asignamos y señalamos trescientos p de salario en cada un año q ha de empessar a percivir y gozar desde el dia q tomare Posecion con los quales mandamos de Administrador (q Nombraremos) de los Propios y rentas de dho. R^l Colegio le acuda puntualm^{te} por sus tercios cumplidos, q con sus recivos se le passaran en las quantas q hubiere de dar; Y a mas de dho. Salario le señalamos p su vivienda el Quarto Principal fabricado en dho. Colegio, p^{ra} la de sus Rectores y la habitazion q les esta señalada: Y dho. D^rDⁿ Fran^{co}Matheos no ha de poder hazer Ausencia de dho. R^l Colegio, ni vivir fuera de el de manera alguna; Y para q lo referido sea constante al Vice Rector, Maestros, Cathedaticos y Colegiales, se lea y publique este titulo, Estando juntos en una de las salas de dho. R^l Colegio; Y valga por el tiempo de nuestra Voluntad: En testimonio de lo qual mandamos Dar y dimos el presente firmado de Nos, sellado con nuestro sello y refrendado de nuestro Infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno, en siete días del mes de Diciembre de mil setecientos quarenta y nueve”.

Apéndice 7.

Testamento de 1744.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 110-111.

“Prim^{te} declaro que coji siento y sinq^{ta} p^s a los indios de Zitlatepeq de la Cofradía de las animas, y aunque les sedi lo que me ¿? por esta depend^a quiero que según su calidad se ajuste lo

que ubieren cobrado y se pague lo que restare.

Ytnn.. E tenido quantas con Dⁿ Fran^{co}. Serrano de Castro y le devo para redimir un senso quinientos p^s por las ¿? no se a punto fijo si le devo que se este a su dho y si alcanzaran mis bienes que se les pague.

Ytnn.. Con Dⁿ Joseph Shez de Ocampo sacamos dos mil p^s de una obra pía de una Capellanía de los quales coji Yo quinientos e tenido con el barias quantas y no se si le devo o no le devo es mi voluntad que se pague si los deviera como también lo que corresponde de réditos.

Ytnn.. Con Dⁿ Eusevio Shez de Ocampo e tenido barias quantas y e cogido de los caudales y libranzas que remitió de ¿? y con su consentim^{to} barias cantidades a favor del dho de modo que no se siertamte si me deve o si le devo y asi es mi voluntad que se ajuste y liquide esta q^{ta} y si me deviere se le cobre y si Yo le deviere se le pague.

Ytnn.. A D^a Gertrudis de la O y Guerra le devo por un lado dos mil y quinientos p^s que me presto en rr^s y mas siento y tantos p^s de la Casa de Tacuba y mas otra porción de pesos de quando me estubo entrando de comer quiero que se este a su declaración en estas dos cantidades. Asi mismo declaro que de los dos mil y quinientos p^s devo pagar réditos y que se paguen los que no ubiere pagado como asi mismo quiero y es mi voluntad que si otra cosa le deviere se le pague.

Ytnn.. Declaro que a Dⁿ Diego Crespo vecino de Mex^{co} le estoi deviendo de quinientos a seis cientos p^s poco mas o menos que me a suplido en rr^s quiero que se este a su declaración y se le pague y declaro que esto a sido para abios de esta Hacienda y otras cosas de mi uso y alimentos.

Yttn.. A Dⁿ Juan Fran^{co}. Mesqui Elisamendi le devo doscientos y treinta p^s poco mas o menos que me a suplido en rr^s y en una molienda de chocolate. Quiero que se le pague.

Yttn.. A Dⁿ Mig^l de Leon le devo siento y sinqta p^s poco mas o menos de ¿? que me a dado para bestirme quiero que se le pague los que constaren en su libro.

Yttn.. A Dⁿ Manl Roman le devo siento y veinte siete p^s poco mas o menos que me suplió en Espana para alimentos de mis padres quiero que se les pague.

Yttn.. A Dⁿ Alonso Cordero le devo treinta y siete o treinta y ocho p^s que me a dado en ropa.

Yttn.. A Dⁿ Juⁿ de Hinostrosa le devo doscientos y treinta y un p^s que me a prestado para avios de esta Hacienda y mas declaro que tenido con esta quenta y especialm^{te} luego que le devo otros sien p^s y quiero que según su declaración se les pague.

Yttn.. A Dⁿ Nicolas Lobato le devo doscientos y treinta p^s para cuyo seguro tengo en su poder barias alajas de plata como consta de papel que me firmo y a de estar en mi escritorio y de dhas alajas unas son mias y otras de D^a Gertrudis de la O y Guerra quien declarara las q sean suyas quiero que se pague este dinero y sacadas las alajas se le entreguen las suyas a dha D^a Gertrudis.

Yttn.. Declaro que de la plata q embié a España me presto barias piezas dha D^a Gertrudis y que aunq^e di para desempeñarla dossientos y tantos ps pero aun todavía devo de su importe lo que declarare la expresada D^a Gertrudis y declaro que esto fue para alimentos de mis padres.

Yttn.. A Dⁿ Alonzo Velasquez Cura de Sⁿ Phelipe le devo sesenta p^s que me presto en rr^s para abios de esta Hacienda.

Yttn.. Dⁿ Juan Marcos vecino del mismo pueblo le devo sesenta p^s que me presto en rrs.

Yttn.. A Dⁿ Martín Domínguez Limón de devo las cantidades de p^s que el declarase y entre ellos trescientos y veinte tres que me presto para abios de esta Hacienda los demas an sido de barias quantas que e tenido con el suso dho. Quiero que se le pague no solo lo que dictarase sino también los daños que se le ubieren seguido.

Yttn.. A D^a Petra Velasco mujer de Dⁿ Juⁿ Claros le devo quinientos veinti tantos p^s que me presto en rrs Quiero que se le pague con mas los daños que le ubiera seguido.

Yttn. a Dⁿ Fran^{co} del Valle, ¿? de fiscal le devo ochenta p^s que me dieron barios sujetos para que se los diese por el trabajo de sus respuestas y no se los e dado quiero que se le pague.

Yttn. al D^rDⁿ Fran^{co} Ximenez Penitenciario de la S^{ta} Iglesia de Mexico le devo por un lado trescientos p^s y por otro un mil p^s que se pusieron a la quenta de Dⁿ Eusevio con mas si fuere justo que Yo pague a dho lo que tiene suplido y prestado a dho Dⁿ Eusevio aunq^e parece que nunca me obligue a pagar tal dependencia.

Yttn. a Dⁿ Joseph de Oyuela le devo seiscientos sinquenta y ocho p^s y tomines justísimamente como constaren los seiscientos de papel que tengo hecho y lo restante de dos moliendas de chocolate.

Yttn.. A Fr Pedro Velasco le devo sien p^s que por mi pagó para abios de esta Hazienda.

Yttn. al mismo le devo lo que importaron las misas que por mi intención a dho de mis Capellanías que serán treinta y quatro o treinta y cinco p^s poco mas o menos quiero que se le pague.

Yttn. a Fr Bartholome de ¿Varbay? le devo de las missas luego que sinq^{ta} p^s o veinte sin que estese a su declaración y se le pague.

Yttn. a Dⁿ Isidro el que me ayudo una Quaresma en Zumpanco le devo de su trabajo no se quanto estese a su declaración y se le pague.

Yttn. a Dⁿ Diego García pretelín le devo de los alimentos que dio a DⁿEusevio lo que fuere justo quiero que bisto esto con prudencia por mis albaceas se le pague con mas los daños que de no haverselo pagado se le ubieran seguido por ser un pobre que me a hecho mucho bien.

Yttn. al Platero del Sr Arpo. le devo sien p^s de doscientos y sinq^{ta} que me presto para comprar la plata que embié a España a mis Padres.

Yttn. a Dⁿ Juⁿ Dosal vecino de Sacatecas le devo sesenta y tantos p^s quiero que se les pague.

Yttn. si Dⁿ Luis Claudio se le deviera alg^a cosa quiero que se le pague.

Yttn. a Dⁿ Juan Fran^{co} Oneto le devo siete u ocho p^s quiero que se le pague.

Yttn. al D^r Palos que se le pague lo que el declarase que le devo.

Yttn. al D^r Rocha que se le pague lo que el declarase que le devo.

Yttn. no declaro deudas de juego porq^e siertam^{te} no tengo con q pagarlas.

Yttn. declaro que estoi deviendo a Dⁿ Phelipe Sanchez dos mil p^s del importe de siete mil en que le compre esta Hacienda quiero

que se les paguen en la forma que tenemos pastada y consta de papel simple que le tengo dado.

Ytn.. Quiero que si pareciere otro lexitimo acreedor mio se le pague lo que constare.

Ytn. declaro por mis bienes esta Hazienda con los aperos que tiene y las cosechas que están sembradas (...) a los sirbientes.

Ytn.. declaro por bienes mios lo que se me estuviere deviendo de mis Capellanías y del Sagrario quiero que se cobre.

Ytn.. declaro por bienes mios lo que según consta por los papeles que paran en mis escritorios tengo en las minas de Sombrerete pertenecientes a Dⁿ Eusevio Sanchez.

Ytn.. declaro por bienes mios los tratos ¿abios? y o menaje que están en mi cuarto de los quales se sacaran los libros del Colegio con mas los que fueron del D^r Terralla y de otros y se le entregaran a sus dueños.

Ytn. me debe Dⁿ Joaquín de Espinabarro siento y tantos p^s quiero que se le cobren.

Ytn.. Si lo q^e Dios no quiera ubieran fallecido mis Padres en España declaro por bienes mios todo lo que allí me tocan de herencia y todo lo demas que por qualesquiera titulo me pertenesca.

Ytn.. Declaro por mis herederos unibersales a dhos mis Padres y por su falta a Dⁿ Joseph Sanchez de Ocampo a Dⁿ Martín Domínguez Limón y a D^a Gertrudis de la O y Guerra y a su Hija por iguales partes a todos los quales quatro nombro por mis albaceas y tenedores de bienes y Quiero que esta Memoria se tenga por berdadero y lexitimo testamto por no haver escribano

en esta Hazienda donde es fho a nuebe de octubre de mil setecientos y quarenta y quatro. Y ante los testigos que abajo firmaren y lo firme.

Franco Matheos”

“Memoria de lo que estoi deviendo oy cinco de febº de 1747⁴⁰⁶.

Primte a Dn Dom Jose Vermudes _____	2500 p
Ytt. al Sr Dr Codallos _____	1500 p
Ytt. a Dn Nicolas Cobian de Valdes _____	1400 p
Ytt. a Dª Gertrudis de la O y Guerra _____	2500 p
Ytt. a la misma de diversas partidas _____	600 p
Ytt. a Dn Jph Oyuela _____	1000 p
Ytt. a los bienes de Mesqui _____	1520 p
Ytt. al Dor Hinostrosa _____	900 p
Ytt. a Dn Dom Robalo _____	400 p
Ytt. a los bienes del Sr. Castro _____	300 p
Ytt. a Dn Martín Domínguez Limón _____	600 p
Ytt. a Dª Petra Velasco _____	350 p
Ytt. a Dn Yldephonso Velasquez _____	250 p
Ytt. al cura de Quisquiluca _____	150 p
Ytt. al Platero Mercader y Sastre _____	125 p
Ytt. de varios picos f Pl Egioro, coleccta, padrón mesa, Sanchez, Dª Ines _____	732 p
_____	14827 p
Ytt. al B. Dn Joachim Espinobarros _____	700 p
_____	15527”

406 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 112.

“Razón de lo que debo. Mexco y Hen° 8 de 1748⁴⁰⁷.

Primte. A ¿Leturiendo? _____	3150 p (Al margen: Pagué 1900)
A D ^a Xertrudis Guerra _____	2.992 p
A Dn Nicolas mi Pariente _____	1450 p
A los albaceas de Elisamendi _____	1350 p
A Dominguez _____	1000 p
A Hinostrosa _____	800 p
A Espinobarros _____	900 p (Al margen: Pague 50)
A ¿Carrajeo? y ¿Castro? _____	240 p (Al margen: Pague)
Al Dr Codallos _____	1000 p
A mi Sa D ^a M ^a Theresa _____	898 p (Al margen: Pague 747_3)
De censos i atrasados de la Haz ^a _____	1959 p (Al margen: Pague 42)
A las de DnAnt ^o _____	111 p (Al margen: Pague 111_5)
Al Sr Cura Velasquez _____	250 p
A Cordero _____	150 p
A Robalo _____	240 p
A la Ortiz, Mendoza y Huertas _____	430 p (Al margen: Pague 256_4)
Al Platero _____	220 p (Al margen: en 24 de feb° 20 ps)
A León _____	133 p 6
A Román y Dn Agustín _____	080 p
A Jacinto _____	105 p (Al margen: a 18 de hen°)
A los herederos de Santillan _____	270 p (Al margen: di 55 ps)
A Yruela _____	900 p (Al margen: Pague 150)
A Pino _____	150 p (Al margen: Pague)
A ¿Pedrera? _____	050 p (Al margen: Pague 50 ps)

18790 p 6

3350 p 7 +

15439 p 7”

407 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 113.

Apéndice 8.

Poder para testar.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 11 r. – 13 vto.

“En el Nombre de Dios nro S^r todo poderoso Amen. Sea notorio a todos los q esta carta vieren como Yo el D^r Dⁿ Fran^{co} Matheos, cura propio p^r su Mag^d (q Dios guarde) uno de los del numero del Sagrario de esta S^{ta} Igl^a cathedral Metropolitana, cathedratico de Sagrada Theologia escolásticas y Rector de este Pontificio Tridentino Real Seminario Colegio de dha S^{ta} Igl^a p^r el St^{mo} S^r. D^r Don Manuel Rubio y Salinas, dignissimo Arzobispo de esta Diocesi; hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Don Juan Matheos, y de D^a Margarita de Esqueda, mis Padres, y señores defunctos, naturales q fueron del lugar de pilas, reino de Andaluzia, uno de los de Castilla de adonde soi originario y vezino de esta capital de Nueva España: Hallandome como me hallo enfermo en cama de la enfermedad q Dios Ntro S^r se ha dignado embiarme, mas por su infinita misericordia en mi entero juicio, cumplida memoria y entendimiento natural, creyendo como firme y verdaderam^{te} creo en el Misterio Incomprehensible de la Sma Trinidad Dios Padre, Dios Hixo y Dios Espiritu Santo, tres personas distintas y una sola esencia divina y en todos los mas Misterios, que tiene, cree y confiesa Ntra Sta Madre Igl^a católica Romana: vajo de cuia fee y creencias he vivido, vivo y protexto quiero vivir y morir, eligiendo como elijo por mis intercesores y Abogados a la Purissima e Inmaculada Beatissima Virgen María, Madre del Divino verbo, a su dignissimo y Beatissimo esposo el S^r. Sⁿ Joseph, S^o de mi Nombre, S^o angel mi custodio y mas de mi devoción para que intercedan con Jesuchristo Ntro S^r, me perdone mis culpas, y dirijas mi alma a la eterna felicidad p^r los meritos de su preciosa y santissima sangre. Digo q la gravedad de mi enfermedad no me da lugar a q pr mi propia Persona haga y otorgue mi testm^{to} y p^r q las cosas al tocante y al descargo de mi conciencia la tengo comunicada

con el B^r Dⁿ Buenabentura Perez, el D^rDⁿ Gregorio Antonio Perez Cancio y la Vega, y el B^r Dⁿ Agustin de Verdiguier, todos tres como Yo Presbyteros de este domicilio; Personas de mi integra satisfacción y confianza, tengo deliberado otorgarles, como por la presente, y en la mexoria y formas, q p^r dro. aya lugar, conferirles, y otorgarles como les otorgo todo mi Poder cumplido bastante el q se requiere y sea necesario a todos tres juntos, y a cada uno in solidez, principalm^{te} para q después de mi fallecim^{to} en qualquiera termino aunque sea pasado el q dispone la Ley treinta y tres de Toro en mi nombre y representación de mi Persona, derechos y acciones hagan y ordenen mi testamento con las declaraciones, mandas, legados pios y gratiosos q les tengo comunicado, arreglandose a la memoria q firmada de mi puño y letra hallaran entre mis papeles con individual razón de mi caudal, bienes, dependencias activas y pasivas, y lo mas conducente al descargo de mi conciencia y deliberacion de mi ultima voluntad, q de la forma y manera q lo hicieren y otorgaren lo apruevo, y ratifico como si por mi propia persona fuese fecho y otorgado, para su validación y firmezas, q assi es mi ultima voluntad. Y luego q fallezca asimismo es mi voluntad q mi cuerpo sea amortajado con las sagradas vestiduras sacerdotales, y se le de sepultura en el citado Sagrario de esta S^{ta} Igl^a con la menos pompa posible lo q encargo a mis Albaceas, a cuya disposición lo dexo, con lo mas correspondiente a mi funeral = Y rendidam^{te} pido y suplico a los Sr^{es} curas de dho Sagrario q de presente lo son y a los q en tiempo lo fueren q luego q se aya concluido el templo q se esta construyendo y colocadose en el el cuerpo sacramentado de Ntro Redemptor Jesuchristo, se dignen hacerme la honra de q a el se trasladen mis huessos, lo q se practique son la mas minima pompas y assi lo pido por amor de Dios = Y para cumplir y pagar este Poder para testar; y el testamento, q en su Virtud se hiciere, y otorgare con arreglamiento a dhos comunicados y citada memorias, instituyo y nombro p^r mis Albaceas testamentarios, fideicomisarios y tenedores de mis bienes a los referidos Bac^r Dⁿ Buenaventura Perez, D^r Dⁿ Gregorio Antonio Perez Cancio y la Vega, y B^r Dⁿ Agustin de Verdiguier a quienes y a

cada uno de por si y por el todo in solidez doi el Poder y facultad q se requiere y es necesaria para la recaudación y cobranza de todos mis vienes, rentas, deudas, derechos y acciones, apoderandose de todos, inventariandolos judicial o extrajudicialmte, los q vendan en almoneda o fuera de ellas, cumplan, guarden y executen el testamento q en virtud de este Poder otorgasen, aunque sea pasado el termino de la Ley, p^r q el mas de q necesitaren, ese les prorrogo son limitación alguna, q assi es mi voluntad = Y cumplido y pagado este poder; la citada memoria y el testamento q quedare de todos mis vienes, derechos y acciones q directa o transversalmente me toquen y pertenezcan en qualquier maneras, instituyo y nombro p^r mis unicos y universales herederos a los mismos Bac^r Dⁿ Buenaventura Perez D^r Dⁿ Gregorio Perez Cancio y la Vega y el B^r Dⁿ Agustin de Verdiguier, para q lo q fuere lo ayan, gozen, y hereden con la bendición de Dios Ntro S^r p^r iguales partes, en atención a no tener; como no tengo ningunos herederos forzosos, pr ser assi mi voluntad = Y por el presente revoco y anulo y doi por ninguno de ningun valor ni efecto todos y qualesquiera testamentos, codicillos, poderes y otras ultimas disposiciones q antes de esta aya fecho, y otorgado, por escrito, de palabras o en otra forma, p^r q quiero q ninguna valgas, ni haga fee judicial ni extrajudicialm^{te}, salvo este Poder; la citada Memoria y el testamento q se hiciere, q quiero se guarde, cumpla y execute por mi ultima y final voluntad o en aquella via y formas q mejor en derecho lugar aya, y mas firme sea, q es fecho en la ciudad de Mexico a seis días del mes de febrero de mil setecientos y cinquenta años. Y el otorgante a quien Yo el escrivano doi fee q conozco, y de estar a lo q notoriam^{te} parece en su entero juicio, acuerdo y cumplidas memorias, según lo concertado de su hablar. Assi lo otorgo y firmo, siendo testigos el B^rDⁿ Gabriel Romo y Ortega, B^rDⁿ Pablo Lopez y Juan Manuel de Ochoa, presentes, y vez^{os} de esta Ciudad. Testado = y proponer no V^{es} Doctor Francisco Matheos. Ante mi Manuel Rodriguez, escrivano real⁴⁰⁸.

408 A.G.N., Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 11 r. – 13 vto.

Apéndice 9.

“Autos ejecutivos y de concurso de acreedores a bienes del Doctor Don Francisco Mateos, Cura que fue del Sagr^o de esta S^{ta}. Iglesia y Rector de su Seminario: Inventario y aprecio de ellos fecho a pedim^o de sus Albaceas”. 1750.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 1171, Expediente 1. 1750, ff. 7 – 10 vto.

“En la ciudad de México a veinte y uno de Febrero de mil setecientos y cinquenta años, estando en el R^l y Pontificio Colexio Seminario presentes el D^or Dⁿ Gregorio Cancio y el B^r Dⁿ Agustín de Verdíguez Presviteros de este Arzpdo les requirió Dⁿ Antonio Francisco de Arenas Bernardo de Quirós Alguacil mayor fiscal de este dho Arzobispado, como Albaceas del D^or Dⁿ Fransisco Matheos Cura que fue del Sagrario de esta S^{ta} Iglesia Cathedral y Rector de dho Colexio, por ante mi, pongan de manifiesto todos y qualesquiera vienes de dho Dor defuncto para hazer y tratar execución en el por la cantidad de los quinientos diez y seis pesos demandados por el B Dn Fransisco Xavier de Sifuentes Ferrer, como por Decreto citado demanda y entendidos dixeron están prompts ponerlos y de facto pusieron de manifiesto los vienes siguientes

Primeramente dos escriptorios de Olinaloe cada uno con su pie, su caxon, escribanía, con su echura en tabla, balaustres de madera y en sobredorados, llaves y serraduras.

Ytn. Cinco tomos de Gonet bien tratados.

Ytn. Diez tomos de Palanco maltratados y este trunco.

Ytn. Una Biblia con encuadernacion dorada y sus concordancias.

Ytn. Quatro tomos de la Palestra Biblica su Autor el P^e Diego de Quadros casi nuevo.

Yttn. Cinco tomos de theologia scolastica en dosaba su Autor el P^e Fransisco Carrasco, bien tratado.

Yttn. Seis thomos endosabo de theologia scolastica enquadernacion dorada, su Author P^e Fray Tomas Schmitz.

Yttn. Un juego de los Salmathisenses sobre el Moral en cinco thomos de enquadernacion dorada, menos el uno, el thomo sexto.

Yttn. Un thomo de Abreu sobre las vacantes de Yndias.

Yttn. Un thomo de Benabente sobre la Sagrada scriptura.

Yttn. Otro dho de a folio teología selecta de Eguiaro.

Yttn. Un thomo de marea, su Autor Languiro Pohanthea Nobissimo.

Yttn. Otro thomo en folio de Estephano Menochio de la Republica hebrea.

Yttn. Cinco thomos de a folio Fransisco Pignateli barias Conclusiones Morales.

Yttn. Un juego de sermones de Guerra, trunco.

Yttn. Tres thomos de la Summa de S^o Tomas enquardenacion de pergamino.

Yttn. Un thomo de a folio de viva sobre Propositiones Condenas Bientratado.

Yttn. Otro thomo de a folio enquadernacion de pergamino su Author Cesar Carena de Oficio SS^{no} Inquiciciones.

Yttn. Un thomo de a folio de S^{to} Tomas contra Gentiles.

Yttn. Un juego trunco de Bayona.

Yttn. Un juego trunco Palanco de Philosophia.

Yttn. Un thomo de a quarto funiculus triplex del P^e Blanco.

Yttn. Un thomo de a quarto de barios sermones del P^e Balderrama.

Yttn. Otro dho maltratado intitulado Libros eloquentes.

Yttn. Otro dho de a quarto maltratado, Vida de los P^{es} en el Yermo.

Yttn. Otro dho de a quarto intitulado Apoloxia y defensa de la tercera orden de Sⁿ Francisco sumamente maltratado.

Yttn. Un thomo de a quarto intitulado Despertador de noticias de los S^{tos} Sacramentos su Autor, Juan Capistrano.

Yttn. Otro dho de a quarto intitulado Guerra malentendida.

Yttn. Un thomito en diez y seisabo, Contradicciones Aparentes Sacre Scriptura enquadernacion dorada.

Yttn. Otro del mismo tamaño Piadecideria, enquadernacion dorada.

Yttn. Otro del mismo tamaño Publio Terencio, enquadernacion dorada.

Yttn. Un thomo del Curso theologico de Fray Juan de Sⁿ Miguel Carmelita.

Yttn. Diez thomos bien tratados de Silveira, encuadernacion dorada.

Yttn. Un librito de a dieziseisabo intitulado el Principe de la Mar Sⁿ Francisco Xavier.

Yttn. Otro dho pequenito intitulado Devocion meliflua de la Purissima Consepcion de Nuestra Señora.

Yttn. Otro dho maltratado en dosabo, donde están las Obras de Lucano.

Yttn. Una Ynstituta Canonica maltratada, y le faltan foxas del principio.

Yttn. Otra dha. sivil de encuadernacion de vitela.

Yttn. Otro dho de a diez y seisabo, historia Poetica del Pe Gautruche de encuadernacion de vitela.

Yttn. Unos papeles manuscritos parte de curso de Artes.

Yttn. Un librito chiquito intitulado Practica de los Exercicios de Sⁿ Ignasio de Loyola.

Yttn. Otro dho intitulado el hijo instruido por el mejor Padre.

Yttn. Otro dho intitulado de reglas de Religiosas de S^{ta} Brigida.

Yttn. El Pe Feijxo trunco once thomos.

Yttn. Otro trunco de Castel.

Yttn. Otro de a folio, Discursos Morales para las principales festividades de Quaresma, su Autor el Pe fray Francisco Silvestre.

Yttn. Un breviario de Quatro Cuerpos.

Yttn. Un Brebiario de un cuerpo.

Yttn. Un semanero.

Y en este estado cesó dha execución por ser dada la Oración de la noche dexandola abierta para mexorarla, y proseguir el día de Mañana quedando dhos vienes en Depocito y poder de los Dos dhos Albasesas, que es el D^rDⁿ Gregorio Pérez Cancio y el B^rDⁿ Agustín de Berdíguez, y para que conste lo asiento por diligencia q firmaron con dho Alguacil mayor de que doy fee.

Antonio Francisco de Arenas

Gregorio Perez Cancio

Agustín de Verdíguez

En la ciudad de Mexico a veinte y tres de Febrero de mil cetecientos y cinquenta años Dⁿ Antonio Fransisco de Arenas Bernardo de Quiros Alguacil mayor fiscal de este Arzpdo por ante mi pasa a el Pontificio R^l Tridentino Colexio de esta Corte para prosecución de la execucion comenzada y estando presente el D^rDⁿ Gregorio Perez Cancio y el B^rDⁿAgustin de Verdiguez Presviteros de este dho Arzpdo y Albasesas del expresado D^r Dⁿ Fransisco Matheos Cura q fue del Sagrario de esta S^{ta} Iglesia pucieron de manifesto todos los vienes siguientes

[Al margen: Plata]

Primeramente una carta manuscripta de Sto Thomas de Villanueva engarzada en plata y grabada.

Yttn. Un relicario de sera de Agnus engastado en plata mui delgada.

Ytn. Dos candeleros de plata que pesaron Quatro marcos y Quarta.

Ytn. Una cache de cuchillo de plata que peza Dos onzas y tres ochavas.

Ytn. Una caja de polvos.

Ytn. Un singulo de Listón de China, con su puntita en los remates y dos Ángeles en ellos bordados, y dos botones de piedras de Boemia, engastados en plata y dos Aguilitas de plata.

[Al margen: Ropa]

Un volante de tercianela forrado en Capichola bien tratado.

Ytn. Un manteo de Capichola bien tratado.

Ytn. Una sotana de capichola serrada, ya usada.

Ytn. Una chupa, y unas Mangas de Paño nuevas.

Ytn. Un par de calzones de paño negro maltratados.

Ytn. Un Manteo de Carro de oro mui usado.

Ytn. Una Chupa de Paño negro mui usada.

Ytn. Un par de calzones de Carro de oro mui usados.

Ytn. Una Chupa de terciopelo con dos pares de calsones mui maltratados.

Ytn. Una Sotana de Capichola serrada, bien tratada.

Ytn. Un Manteo de Paño de primera mui usado.

Ytn. Una turca de Lustrina negra forrada en capichola, nueva.

Ytn. Una dha de Paño negra mui biexa.

Ytn. Una capa de Paño de primera negra mui usada.

Ytn. Un capelo de terciopelo negro, y razo liso, con su Bolza.

Ytn. Dos paños de Polvos ya usados.

Ytn. Un pañuelo entero, y otro medio Pañuelo de Cambrai mui usados.

Ytn. Un Camison de Cambrai mui maltratado.

Ytn. Una camisa de Bretaña ya usada.

Ytn. Una dha mui maltratada.

Ytn. Tres virretes de Cambrai maltratados, y dos pares de escarpines.

Ytn. Tres pares de calzones blancos de Bretaña mui usados.

Ytn. Quatro pares de calsetas de Ylo ya usadas.

Ytn. Cinco cuellos de Cambrai ya usados.

Ytn. Un par de medias de seda negras nuevas.

Ytn. Un par dho negras biexas.

Ytn. Un peinador sin paño.

Ytn. Quatro cortinas de Damasco de China encarnadas con tres Goteras.

Yttn. Quatro cortinas de Damasco teñido de amarillo.

Yttn. Una sobre pelis de Cambrai bien tratada.

Yttn. Otra dha de Bretaña maltratada.

Yttn. Un paño de Barba Biexo.

Yttn. Tres servilletas, una thoalla y unos manteles mui biexo todo.

Yttn. Una Bolza de Melendra con flores de Plata.

Yttn. Otra dha de Damasco de China.

[Al margen: Trastos]

Yttn. Una Caxa de bara de cedro de la havana, con llave y serradura.

Yttn. Doce taburetes de madera ordinaria forrados de fondo amarillo maltratados.

Yttn. Un camape de madera ordinaria forrado de Baqueta, bien.

Yttn. Una mesa de sedro de la Sierra de dos baras de larga y cinco quintas de ancho, los pies y atrabesaños tallados.

Yttn. Una silla viexa de nogal.

Yttn. Treinta vidrios cristalinos.

Yttn. Una barilla de hierro.

Yttn. Una escribanía de Mechoacan de cinco colores sin llaves ni goznes.

Yttn. Otra dha Guatimalteca maltratada guarnecida de Plata y Carai.

Yttn. Dos platos de peltre.

Yttn. Una Mancerina de Alquimia.

Yttn. Un bracerito de Cobre.

Yttn. Una echura de marfil de con su Peana con oxa de plata mui maltratado y quebrado y pesara la plata un marco quando mas.

Yttn. Un tablerito con Sr Sⁿ Joseph.

Yttn. Una estampa de Sⁿ Juan Nepomuceno de caña.

Yttn. Un quadrito de S^{to} Thomas con su marquito embutido.

Yttn. Un retrato del Ylt^{mo}. y Ex^{mo} Sr Vizarron con marco dorado.

Yttn. Quince taburetes de nogal, forrados en baqueta ya usados.

Yttn. Dos bancos de cama viejos.

Yttn. Una colgadura de Cama de Napoles con una cortina menos pero tiene sobre cama y rodapiez.

[Al margen: Haziendas]

Yttn. Una Hazienda en Chiapa de Mota Jurisdiccion de Guichapa sin aperos, ni ganados sino solo con veinte cargas de trigo sembradas nombrada Sancta Catharina.

Yttn. Otra Hazienda en los llanos de la villa de Ystlaguaca nombrada Sila Casas blancas y amarilla, que tiene en Arrendamiento D^r. Joseph Sanchez de Ocampo como se persive

de una Escritura q otorgo el D^r. Dⁿ Fransisco Matheos, Cura q fue del Sagrario de esta S^{ta} Iglesia el dia siete del mes de henero pasado de este presente año por ante Andres Delgado Camargo SS^{no} de Provincia, en precio de Dos mil y quinientos pesos en cada un año, por espacio de cinco, con todos los Aperos, ganados, semillas, sembrados y Gañanes que en ella se expresan a que me refiere”.

[Al margen: Dependencias Activas]

Yttn. Un vale de Quinientos pesos, q otorgo D^a Maria Montufar a favor de D^r. Matheos en esta ciudad a primero del mes de septiembre del año próximo pasado de mil cetecientos quarenta y nueve, de cuia cantidad tiene abonados Doscientos pesos, y resta, trescientos pesos.

Yttn. Otro dho de un mil y seiscientos pesos que otorgo D^a María Ortiz Mendivil (...) a veinte y ocho de henero del año pasado de mil cetecientos quarenta y ocho, el que es cedido a favor de Dⁿ Nicolas Cobian.

Yttn. Declararon dhos Albaseas estar deviendo a dho. D^r. un fulano Estrada cinquenta pesos.

Yttn. Que D^a María Theresa de Rivadeneira (...) viuda de D. Antonio Padilla Niño de Cordova debe a dho D^r. un mil quinientos y quatro pesos.

(...)

Otro vale que ha otorgado por Dⁿ Marcos del Toro vesino del Valle de Oaxaca por un mil novecientos pesos a favor de dho D^r, su fecha en esta ciudad a catorce del mes de Mayo del año proxime pasado de mil setecientos quarenta y nueve”.

Apéndice 10.**Remate de la Hacienda de Santa Catalina.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 192, Expediente 9. 1752.

“En la ciudad de Mex^{co} a diez y ocho de Julio de mil setecientos cinquenta y dos as, estando en la puerta principal de el Palacio Arzobispal de esta corte que es la inmediata al Juzgado de Testam^{os} Capellanías y Obras Pías en que estava haciendo audiencia publica el Sr Dⁿ Ignacio Cevallos, Thesorero Dignidad de esta Sta Ygl^a Cathed^l Juez Ordinario y Visitador en dho Juzgado; Por ante mi el infraescrito Not^o Publico Oficial may^r y testigos, y por vos de Juan Domingo indio ladino que haze oficio de pregonero publico, se comenzó a traer en venta y publico pregon al torno de almoneda la Hazienda en estos autos concluida, puese halla en términos de la Jurisdiccion de Xilotepeque, Doctrina de Chiapa de Mota, nombrada S^{ta} Catharina, y concursada por bienes de el Dr Dⁿ Fran^{co} Matheos, Cura que fue de el Sagrario de esta dha S^{ta} Igl^a con la postura a ella hecha por parte del Br Dⁿ Fran^{co} Xavier Garcia de Figueroa, Presby^o de este domicilio, en la cantidad de siete mil p^s que ofrecio reconocer a censo redimible sobre ella a favor de los interesados a quienes se declarase tocar obligándose a satisfacer en contado, todas las costas que desde el dia de su postura se causaron en adelante, y a hipotecar para el seguro de dhos principales otra que por suya propia posee, en la misma Jurisdiccion nombrada S^{ta} Cruz, vajo de las calidades contenidas en su escripto, la que se mejoro por parte de el Br Dⁿ Man^l Joseph Rodríguez Coronel Cura Beneficiado, vicario in capite y Juez Ecc^o de el Partido de Jocotitlán en la satisfacc^{on} y paga de los réditos que se estuviesen deviendo a el acreedor que se graduase en primero lugar y lo mismo se hizo por Dⁿ Manuel de la Marcha, vezino de esta Corte ofreciendo quinientos pesos mas que reconoseria sobre dha finca y de la misma suerte se prosiguieron haciendo varias mejoras, por unos y otros, hasta que dadas las dose horas de el mediodía y

tocadose la plegaria de la orasion acostumbrada, en esta dha S^{ta} Igl^a se hizo la ultima por dho Dⁿ Manuel de la Marcha, mediante el papel de avono que tiene presentado, y se halla reconosido, por el Liz^{do} Dⁿ Leandro Manuel de Goenechea y Careaga⁴⁰⁹, Presby^o de este dho. Arzobispado en q ofreció reconocer a censo redimible sobre dha Haz^{da} la cantidad de nueve mil y cien ps que reporta de gravámenes a favor de sus interesados para la paga de sus reditos corrientes desde el dia en que se le entrase en procession de esta y todo lo que le incluye de ganados, aperos y demas que le toque, y pernese (¿pertenece?) y exhibir en contado la importancia de todas las costas caussadas y que se causasen hasta su conclusión la que repetida muchas vezes, por no haver havido qⁿ la mejorase, dicho S^r mandó al referido pregonero apersiviese del remate y procediesse a el, qⁿ en altas e inteligibles voces dixo que apersivo, que apersivo, que apersivo (sic) de remate y pues que no ay quien puje, ni quien de mas, que buena, que buena, que buena (sic) ¿? le haga con lo qual quedo fho y celebrado dho remate en el expresado Dⁿ Manuel de la Marcha en la dha cantidad y vajo las referidas calidades y condiciones; quien estando pues ante y a qⁿ doy fee que conozco dixo que la aceptaba y aceptó y juró por D^{os} nuestro S^r y la señal de la S^{ta} Cruz en forma, y según derecho, guardar y cumplir su tenor y condiciones y a su cumplim^{to} obliga su persona y bienes havidos y por haver y con ellos se somete al fuero y Jurisdiccion de los Juezes y Justicias que de sus causas y de esta puedan y devan conocer conforme a derecho, renuncia el suyo propio, domicilio y vecindad ley si convenexit, las demas de su favor y defensa con la q entra al de el derecho, para q a ello le compelan, como por sentencia pasada en autoridad de cossa Juzgada; Y assi lo otorgo y firmo con su S^{ria} siendo testigos Dⁿ Juan Miguel Pardo de Lago, el B^rDⁿ Luis Martinez y Dⁿ Joseph Chacon de la Barrera Notarios de esta Curia.

Manuel de la Morena”.

409 Una parte de esta escritura lo cita como Capellán del Recogimiento de Nuestra Señora de la Misericordia. Fue nombrado notario de Xocotitlán en 1750.

Apéndice 11.

“Cuenta que dan los albaceas del Dor. Dn. Francisco Matheos, Cura que fue de esta S^{ta}. Yglesia Cathedral, de lo persevido y gastado de sus bienes, en la forma q en ella consta”. 1756.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales (014), Volumen 192, Expediente 5.

“Cuenta y relación Jurada que nos el D^{or} Dⁿ Gregorio Antonio Perez Cancio Cura por S.M. de la Parroquia de S^{ta}. Cruz, y el B^r Dⁿ Agustín de Berdiguez como Alvaceas testamentarios y tenedores de bienes de los que quedaron por fin y muerte del D^{or}Dⁿ Francisco Matheos Cura que fue del Sagrario de esta S^{ta}. Yglesia Cathedral Metropolitana presentamos al S^{or} D^{or} Dⁿ Ygnacio Zeballos tesorero Dignidad de dicha S^{ta}. Yglesia Juez Ordinario Visitador de Testamentos Capellanías y Obras Pías de este Arzobispado, en cuyo Juzgado penden los autos de Ynventarios y precios de dichos bienes y de lo persevido y gastado de ellos en funeral, entierro, Missas, con lo demas, que expresara esta Cuenta, la qual con cargo, y Data, es, en la forma siguiente

CARGO*Primero Ynventario*

Primeramente nos hacemos cargo de doscientos nueve pesos y siete tomines que ynportaron los Libros, que quedaron pertenecientes a dicho D^{or}Dⁿ Francisco Matheos, como por menor se expresa en la tassacion que de ellos hizo Dⁿ Miguel de Cueto, de f. 16 a 18 del primero Qua^o de autos

Segundo Ynventario

Assimismo nos hacemos cargo de doscientos cinquenta y quatro pesos seis tomines y seis granos, que importan según sus abaluos, las alhajas de menage de casa, que constan de f. 18 v^{ta}. A 19 v^{ta}. del segundo ynventario

Tercero ynventarioo

También nos hacemos cargo de ciento sesenta y seis pesos, y un tomin del valor de la ropa de bestir y demás bienes que constan apreciados por el Maestro Sastre Valentín de Lara a f. 20 y v^{ta}. del 3^o Ynventarioo

Quarto Ynventarioo

De f. 20 a 21 del citado Qad^o 1^o consta haverse inventariado las Haciendas y dietas favorables al defunto, en la forma que se expresará en las partidas siguientes:

Primeramente se ynventarió por bienes del mencionado D^{or}Dⁿ Francisco Matheos una Hacienda de Labor nombrada S^{ta} Catarina en términos de Chapa de Mota Jurisdiccion de Guichapa Provincia de Jilotepec, exhausta de Ganados y aperos, con solas veinte cargas de mais sembradas que se avaluó de mandato del S^{or} Juez en cinco mil trescientos y quarenta pesos como consta de f. 4 a 5 del Qua^o de los mencionad^s autos.

También se ynventario otra Hacienda en los Llanos de Ystahuaca, Jurisdiccion de Metepec, Nombrada Sila, con sus agregadas casa blanca y amarilla, las que tenía en arrendamiento Dⁿ Joseph Sanchez de Ocampo con todo lo que a ellas perteneciente en precio de dos mil y quinientos de renta anual y respecto a no haverse avaluado no se sabe su legítimo valor.

Dietas activas

Asimismo se ynventario un vale de cantidad de quinientos pesos, que á favor del mencionado D^{or}Dⁿ Fran^{co} Matheos otorgó Dⁿ Marcos Montufar a primero de septiembre de setecientos quarenta y nueve, a cuya quenta dio a dicho D^{or}, doscients pesos que le abono en el, de su letra, y resta trescientos pesos.

Otro vale entregado por D^a María Ortiz de Mendivil en veinte y ocho de henero de setecientos quarenta y ocho por cantidad

de mil y seiscientos pesos, el q consta haber cedido dicho D^{or}, a favor de Dⁿ Nicolas Cobian.

En la misma conformidad se Inventario una dependencia de cinquenta pesos que esta debiendo a estos bienes un fulano de Estrada, de quien no a sido posible saber por diligencias, que se han hecho en su busca.

En la forma dicha se ynventario mil quinientos y quince pesos que debe a estos bienes D^a María Teresa Riva de Reyna viuda de Dn Antonio de Padilla reino de Cordoba, de que ay esperanzas de su recaudación.

Y últimamente se ynventario un vale de mil y novecientos ps que a favor del defunto otorgó Dn Marcos del Toro y Carrillo vecino del valle de Oaxaca a catorce de Mayo del año pasado de setecientos quarenta y nueve, contra quien se han practicado las diligencias q parecieron convenientes y no se consiguó la cobranza por la ynsolvencia del deudor.

De suerte que inporta la Hacienda avaluada y vales referidos, los nueve mil ciento y cinco pesos de la suma de la columna de arriba, de los q no resulta cargo por no haver por no haver (sic) persevido cosa alguna de ellos son envargo de las exactas diligencias q hemos practicado para su recaudación como consta de los autos.

Cantidades que se recaudaron pertenecientes a estos bienes De los novecientos pesos que el D^r Dⁿ Francisco Matheos devengó de la asignación de su Cathedra desde que entró a leerla, asta su fallecimiento, se le pagaron trescientos en cuenta, los mismos que Yo dicho D^{or} Cancio di en Data en mi segunda Cuenta de Thesorero Administrador del Collegio, como consta del recibo del mencionado D^{or}Matheos. Otros doscientos pesos, que estando enfermo entregué de su Orden a Joseph Manuel de Herrera como

consta de su recibo, que va a p de los recaudos de comprobación de esta. Y cinquenta y cinco p^s y tres tomines, que tenia recibidos mas de la asignación de Rector de dicho Collegio, por haver fallecido un mes y veinte y quatro días antes de devengar el tercio, que tenía adelantado, cuyas tres partidas componen quinientos cinquenta y cinco pesos y tres tomines, que rebajados de dichos novecientos pesos, quedan líquidos trescientos quarenta y quatro pesos y cinco tomines, los que son cargo de esta p^{da}.

También nos hacemos cargo de quinze pesos que resultaron a favor de esta disposición en esta forma: los diez pesos de ellos en que se vendieron unas velas de cera, que no estaban inventariadas, y los cinco pesos restantes q por via de restitución se nos entregaron.

Assimismo nos hacemos cargo de treinta y nueve pesos y tres tomines que produjo la venta de algunos de los bienes a más de sus abaluos.

En la misma forma nos hacemos cargo de diez pesos del valor de un Juego de libros de a folio enquadernacion de Pergamino, que no estaban inventariados por no haverse hallado al tiempo de su facción.

En dicha conformidad nos hacemos cargo de doscientos treinta y nueve pesos y seis tomines, que quedaron de la cantidad con que voluntariamente ayudó el Collegio los gastos de funeral y entierro de dicho D^{or}Dⁿ Francisco Matheos Reptor que fue del citado Collegio atendiendo a la cortedad de sus bienes.

También nos hacemos cargo de diez y nueve pesos y seis tomines, que recaudamos de la Cofradía de las Benditas cita en esta Sancta Iglesia Cathedral.

Otros diez y nueve pesos y quatro tomines que recaudamos de la

Cofradía de Sⁿ Juan Nepomuceno fundada en el Convento del Espíritu Sancto de esta dicha Ciudad, los que quedaron líquidos rebajados del costo del recibo.

Assimismo nos hacemos cargo de quarenta y dos pesos y quatro tomines que nos entregó el B^{er} Dⁿ Luis Claudio Trebau Pellizer, los misms que tenia devengados dicho D^r. Dⁿ Francisco Matheos de los emolumentos de su Curato asta el día de su fallecimiento.

En la forma referida nos hazemos cargo de doze pesos y seis tomines, que recaudamos del Coronel Dⁿ Francisco Sanchez de Tagle de réditos corridos de la Capellanía que sirvió el mencionado D^{or} Dⁿ Francisco Matheos asta que falleció.

En dicha conformidad nos hacemos cargo de diez y nueve pesos, que recaudamos del Mayordomo de la Cofradía de Sⁿ Juan Nepomuzeno fundada en la Yglesia Parroq^l de S^a. Catharina Martir de esta ciudad.

Ygualmente nos hazemos cargo de veinte y siete pesos tres tomines y seis granos, que recaudamos de la viuda de Dn Joseph Bernardo de Nogal, por lo corrido de réditos de la Capellanía que pagaba a dho DorDn Francisco Matheos asta que falleció.

Assimismo nos hacemos cargo de doze pesos seis tomines y seis granos que recibimos de Dⁿ Domingo Susaeta de lo corrido de réditos de la Capellanía que al mencionado D^{or}Matheos pagaba, asta su fallecimiento.

Y últimamente nos hacemos cargo de nueve p^s y seis tomines y seis granos que recibimos de la Mesa Capitular de esta Sancta Iglesia Cathedral pertenecientes al defunto.

De suerte que inporta todo el cargo que nos llebamos fecho en esta Cuenta por razón de los bienes y reales que entraron en nuestro

poder según va expresado, los un mil quatrocientos quarenta y tres pesos, y un tomin de la suma del margen de arriba.

DATA

Gastos erogados en la enferm^d, funeral, entierro y Missas, que se dixeron por la Alma del D^rDⁿ Fran^{co}Matheos

Primeramente damos en data quinientos diez y nueve pesos, siete tomines y seis granos, que tuvieron de costas la enfermedad, funeral, entierro y Missas que se celebraron por la Alma del D^rDⁿ Francisco Matheos en la forma, que se expresará en las partidas siguientes

Diez y ocho pesos que se distribuyeron por mano de la B^{er} D^a Luisa Román en los gastos domesticos que fueron precisos durante la enfermedad del D^r. Dⁿ Francisco Matheos como consta de su recibo q va a f. 1 del Qua^o de recaudos de comprobaciones.

Seis pesos que pagamos a Manuel Rodríguez escribano R^l de los derechos del poder para testar que otorgó el mencionado D^r. Dⁿ Fran^{co} Matheos, como consta de recibo que se halla a f. 2 de dichos recaudos.

Veinte y cinco pesos que se dieron al P. Francisco González religioso de Señor San Juan de Dios, en gratifica^{on} de haver asistido al mencion^{do} D^{or} Dⁿ Francisco Matheos todo el tiempo que duró su enfermedad, como consta de su recibo, que va a f. 3 de dichos recaudos.

Siete pesos que pagamos a Manuel de Urquiola por el alquiler de la cama en que se puso el cuerpo defunto, como consta de recibo del citado Urquiola, que se halla a f. 4 de los dichos recaudos.

Doze pesos y siete tomines q pagamos a Dⁿ Juan de Salazar por el alquiler de un paño negro, bayetas para enlutar la sala,

cajón, sabanas, y almohadas para el cuerpo, como consta de dos recibos de dicho Salazar, que van a f. 5 y 6 de los recaudos.

Diez y seis pesos que tubo de costo la Ympresion de carta y combites para el entierro del mencionado D^{or}Dⁿ Fran^{co}Matheos, como consta de recibo de Dⁿ Juan Agustín de Munguía, que se halla respaldado en el f. 6.

Seis pesos que pagamos a las personas que se encargarn de repartir dichas cartas y combites, por el trabajo que en ello expendieron.

Quatro pesos que se dieron al maestro Barbero, que razuró al defunto.

Un peso que tubo de costo la niebe, vinagre y otros agregados que se pusieron al cuerpo del defunto para que no se corrompiesse.

Tres pesos que pagamos al maestro Carpintero Juan Pérez de León, por la caja de madera blanca para enterrar el cuerpo de dicho D^{or}Matheos, consta de recibo, que va a f. 7 de los recaudos.

Ciento ochenta y cinco pesos y tres tomines que se distribuyeron por mano del Br^rDⁿ Juan Manuel de Velasco ViceReptor del Collegio en las limosnas q se dieron a las Comunidades por los responsos q cantaron al defunto; asistencia del Colegio de Sⁿ Juan de Letrán, Quarenta y seis missas que se celebraron la Capilla estando el cuerpo presente, a la pitanza de un peso, limosna de los pobres de la Sanctissima Trinid^d y a los del SS^{mo}, Músicos q cantaron la Vigilia y demás, que por menor expressa el recibo q de dichos gastos dio el citado Br Velazco, que va a f. 8 de los recaudos de comprobación.

Quarenta y cinco pesos y siete tomines que tubo de costo la Cera, que se dio a los S^{res} Prebendados y Curas que asistieron

al entierro, como se percive de recibo de Dⁿ Blaz Antonio de Orio, que va a f. 10 de los mencionados recaudos. Y aunque en el consta haver importado dicha Cera noventa y cinco p^s y siete tomines los cinquenta pesos de ellos los pagó gratuitamente el Collegio, por cuya razón solo damos en Data los quarenta y cinco pesos y siete tomines que costearon de los bienes del defunto.

Dos pesos que se pagaron a los Sachristanes que pusieron la tumba.

Quatro pesos seis tomines y seis granos que se gastaron en los lutos de los mozos del defunto, la limosna de una Bulla, dos manos de papel y medio de Oblea.

Ciento setenta y ocho pesos de la limosna de trescientas cinquenta y seis Missas, que a la pitanza ordinaria mandam^s decir por la Alma del D^{or}Dⁿ Francisco Matheos por averlo dexado encargado p comunicado secreto q nos hizo, las que celebraron los S^{res} Sacerdotes cuyas firmas van en el recibo de f. 10 de los citados recaudos.

Y últimamente pagamos cinco pesos a los Sachristanes por el rescate de la Vorla del defunto.

De suerte que importaron los referidos gastos los quinientos diez y nueve p^s siete tomines y seis granos de la suma de la colunilla de arriba los mismos que se dixeron al princip^o de este num^o y que se componen las 16 p^{das} de el.

Dependencias del defunto que se han pagado.

También damos en data ochenta y siete pesos que pagamos a algunos acrehedores del D^{or}Dⁿ Fran^{co}Matheos, y a los Abaluadores, que tasaron sus bienes, como expresaran las partidas siguientes

Primeramente cinquenta y cinco p^s que por libranza que Yo dicho D^{or}Dⁿ Gregorio Perez Cancio di contra Dⁿ Juan Antonio Cayon y Miranda, y a favor del B^r Dⁿ Juan de Dios Estrada a quien se les debía dicho D^{or}Dⁿ Fran^{co} Matheos de unos Padrones que le hizo de su Curato, por haver encargado se le pagaron como lo hizo dicho Cayon, y consta de recivo del mencionado B^r Estrada, que respaldado en dicha libranza va a f. 12 de los recaudos.

Diez pesos que pagamos al P. Fr. Pedro Velazquez religioso Layco de Nuestra Señora de las Mercedes por comunicaci3n que nos hizo el citado D^{or}Dⁿ Francisco Matheos encargándonos se le pagasen como lo hicimos y consta de recivo de dicho fr Pedro Velazquez que va a f. 13 de los recaudos.

Otros diez pesos que en dos ocasiones dimos a Dn Phelipe de Estrada en cuenta de lo que quedó debiendo el defunto, como consta de dos recivos que van a f. 14 de dhos recaudos.

Un peso y seis tomines que también pagamos a una sirviente del mencionado D^{or}Dⁿ Francisco Matheos por estarsele debiendo su salario.

Tres pesos que pagamos al lavandero por el trabajo de labar el colchon sabans almohadas y demás ropa del defunto.

Quatro pesos que pagamos a Miguel de Cueto mercader de libros por el abaluo que hizo de los que quedaron por fallecimiento del mencionado D^{or}Dⁿ Francisco Matheos, como consta de recibo q va a f. 16 de los recaudos.

Tres pesos que pagamos a Valentín de Lara maestro Sastre por el abaluo que hizo de la ropa del defunto, como consta de su recibo q va a f. __ de dhos recaudos de comprobaci3n.

Y últimamente pagamos dos tomines por quitar la vidriera de la Vivienda que fue del defunto.

Por manera que importan los referidos pagamentos en la forma que van expressadas las 8 p^{das}. que anteceden los ochenta y siete pesos de la suma de la colonilla de arriba los mismos q se dixeren al princip^o de este i^o.

Gastos que erogamos en varios pleitos

Assimismo damos en data setenta pesos tres tomines y seis granos que erogamos en varias diligenz^s judiciales que se practicaron contra diferentes deudores a los bienes del defunto, en la forma que se expresará en las partidas sigutes.

Primeramente un peso que costó el sello de un Despacho, que a nuestro pedimento se libró contra Dn Marcos de Toro y Carrillo Vecino de la ciudad de Oaxaca para la recaudación de lo que debe al defunto.

Dos pesos y quatro tomines del poder que otorgamos al Coronel Dn Carlos Salvador de Puertas Vecino de dicha Ciudad de Oaxaca para la execución del citado Despacho, el q con las dos cartas, en que se escusó el deudor a las recombenciones extrajudiciales, que precedieron, y la que escribimos a dicho Coronel, con el citado Despacho y poder todo va de f. 17 a 26 de los recaudos.

Seis tomines y seis grans, que tubo de costo la recaudación de los doze p^s seis tomines y seis granos, q debía Dn Domingo Susaeta, de los que estamos hecho cargo al f. 16 de esta cuenta.

Ocho pesos que en distintos ocasiones pagamos de las presentaciones de diez y seis escritos que se hallan los diez de ellos en el Qad^o 1^o dos en el 2^o y los 4 restantes en el 3^o.

Ocho pesos y tomín que tuvieron de costo las diligs que

practicamos en el Oficio de Previa de Dⁿ Andres Delgado Camargo para sacar la escritura de la Hacienda de Sila como consta de la memoria q de ellos dio dicho SS^{no} firmada de su puño que va a f. 21 de los recaudos.

Cinquenta pesos que en virtud de carta libranza del B^rDⁿ Pedro Pablo de Cabañas, cura de Chiapa de Mota, pagamos a Dⁿ Antonio Sambrano, en cuenta de las diligencias que practico para la venta de la Hacienda de S^{ta} Catharina como consta de recibo de dicho Sambrano al pie de dicha carta, que va a f. 28 de los recaudos con declaración que los gastos que hizo el citado B^r Cabañas en la ciega del trigo de la referida Hacienda deben cargarse al arrendatario a quien pertenecía el trigo que se cogió.

De suerte q importan los mencionados gastos los setenta pesos tres tomines y seis granos de la suma de la colunilla de arriba, los mismos, que dixeron en el Yngreso de este num^o y q componen las 6 p^{das}. de el.

Bienes existentes; los debidos por Dⁿ Joseph Sánchez de Ocampo; y entreg^{dos} de Orden del S^{or} Juez.

En la forma dicha damos en data ciento sesenta y ocho pesos siete toms y seis granos, que importan los bienes existentes, los debidos por Dⁿ Joseph Sanchez de Ocampo y entregados de orden del Señor Juez en la forma, que se expressará en las partidas siguientes

Primeramente seis tomos en dozavo de Theología escolástica de encuadernacion dorada, su autor el P. Fr. Thomas Scmitz, abaludados en diez pesos, q no ha abido quien los de por cuya razón los exivimos.

Un libro de a folio Yntitulado Memorial de la Santa Yglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla sobre la Primacia de las

Españas, que no se ynventar^o por no haverse hallado, p^r cuya razón excivimos.

La Vorla y Vonete con su caxa de oja de lata en que se guarda, que no se ynventarioo, lo exhibimos.

Otro juego de libros de a folio enquadernados en pergamino, que no se ynventariaron por no haverse hallado asta después por lo que hacemos exhivision de ellos.

Unos papeles manuscritos, parte de curso de artes avaluados en medio real.

Dos candeleros de plata que pesan quatro marcos y una quarta, tassado el marco a siete pesos y quatro tomines importan treinta pesos y dos tomines, los que por no haver hallado comprador lo exhibimos.

Lo debido p^r Dⁿ José de Ocampo a estos bien^s

Primeramente debe dicho Dn Joseph Sanchez de Ocampo veinte y cinco pesos en que se apreció una colgadura de cama vordada que cogió por su abaluo, q se obliga y no lo a hecho.

Seis pesos, en que se avaluó un camapé de madera ordinaria forrado en Baqueta mui maltratado, q también saco por su abaluo.

Diez y ocho pesos en que se tassaron dose taburetes de madera ordinaria forrad^s, en fondo amarillo, al respectivo de doze tomines cada uno, que también sacó, y no ha pagado.

Veinte y dos pesos y cinco tomines en que se apreciaron unas antepuertas que recibió dicho Ocampo por su abaluo.

Y últimamente debe doce p^s en que estaba apreciada una hechura

de marfil de Je S.P.S. Francisco con su peana de oja de plata, que quando mas pesara un marco, el que llebo por el tanto de su abaluo.

Lo entregado de orden del S^{or} Juez a el mro. Joseph de Torres

Quarenta y cinco pesos en que se aprecio una turca de lustrina forrada en capichola nueva, que de orden del señor entregamos a el maestro Joseph de Torres en quenta de lo que le quedo debiendo el defunto, como consta de su recibo, que va a f. 29 de los recaudos.

De suerte que ymporta lo que de dichos bienes no se a podido vender de que hacemos exhibición y lo debido por Dⁿ Joseph Sanchez de Ocampo y entregado al mro. Joseph de Torres, los ciento sesenta y ocho pesos siete toms y seis granos de la suma de la colunilla de enfrente, los mismos q se dixeron en el Yngresso de este num^o con declaración q para la recaudación de los ochenta y tres p^s y cinco tomines q debe dicho D^r Joseph de Ocampo se nos libraron dos Despachos de mandato del S^{or} Juez que con la Carta del deudor y la de D. Marcos García, a quien encargamos las diligencias, van de f. 30 a 38 de los recaudos.

Yúltimamente damos en data quarenta pesos a Dⁿ Lorenzo Gonzalez Vexarano por su honorario de la formación, ajuste, glossa, liquidación de esta cuenta, con arreglamiento a los autos de Ynventarios, como consta de su recibo que va a f. 39 de dichos recaudos.

Por manera q ymporta toda la Data q nos llevamos abonada en esta Cuenta los ochocientos ochenta y seis pesos dos tomines y seis grans, de la suma del margen maior de arriba.

Resolución de Cargo y data.

El cargo que nos llevamos fecho en esta Cuenta es de cantidad de mil quatrocientos quarenta i tres pesos, y un tomín, como consta al f. 17 de ella.

La Data que nos llevamos abonada en ella es de cantidad de Ochocientos ochenta y seis pesos dos tomines y seis granos, como se percive al f. 16 de ella.

Y

De el rescuento de la Data al Cargo parece resultar de alcance contra nos dichos Albazeas y a favor de la disposición testamentaria del D^{or}Dⁿ Francisco Matheos en cantidad de quinientos cinquenta y seis pesos seis tomines y seis g^s.

En esta conformidad tenemos fenecida y acabada esta Cuenta de Alvazeasgo la cual va cierta y verdadera a nro. leal saber, y entender, sin dolo, fraude, ni encubierta contra alguna de las partes (salvo yerro de pluma o suma, que protestamos enmendar si lo hubiere. Y assi lo Juramos en debida forma de derecho y la firmamos bajo las declaraciones siguientes

Declaraciones

La primera, que la Viuda de el Liz^{do} Dⁿ Pedro de Vargas Machuca Abogado, que fue de esta R^l Audiencia tiene en su poder doze taburetes de madera ordinaria forrados de fondo amarillo, que le prestó el defunto los que no se ynventariaron por no haverse sabido de ellos asta después; y aunque hemos practicado las diligencias combenientes para su devolución no a podido conseguirse.

También se declara que a f.18 v^{ta}. 2^o Ynventario se abaluo por 2 p^{da} una caja de cedro de la Habana de vara de largo en dos p^s y por yerro se sacaron al margen veinte ps por cuya razón no pudo venderse; y respecto a llevarnos echo carg de dichos veinte ps exhivims la mencionada caja, para que rebajados del alcance que contra nos resulta en esta cuenta quede lo líquido de el en quinientos treinta y seis p^s seis tomines y seis granos, que son los que unicamte paran en nuestro poder.

Y últimamente se declara que entre los papeles y cartas inservibles que dexo el defunto se halló una cedula R^l dada en Buen Retiro a tres de Agosto de el año pasado de mil setecientos diez y seis, por la que mandó su Mag^d a Dⁿ Juan Joseph de Veytia del Orden de Santiago de su Consejo y Superintendente de R^s Alcabalas y Azogues de la Ciudad de los Angeles, que sin envargo de qualesquiera Ordenes que en contrario hubiesse, pagasse a Dⁿ Pedro de Elisamendi y Doña Casimira Candelas su mujer los siete mil quinientos ochenta y siete p^s y veinte y dos maravedís de plata antigua con los interés de ocho por ciento, desde la fecha de la libranza inserta en dicha cedula asta su efectiva paga, la qual se ygnora la razón de hallarse en poder del defunto por haverlo comunicado por cuya razón hacemos exhibición de ella, con los referidos papeles y cartas, para que en vista de todo determine el Sor Juez lo que estimare por mas conforme a Justicia, que será como siempre lo mejor.=sobrerrasp^{de}=nueve p^s=entre renglones=siete tomines= todo v^e.

Fecha en la Ciudad de Mexico a 17 de Abril de 1756.

También se debe advertir que en esta cuenta no esta inclusa la dependencia del D^{or}Dⁿ Joseph Larrea por no haverse sabido de ella al tiempo de la facción de Ynventarios, la que según noticia es como de quinientos ps a corta diferencia por los q estamos presentados y hechas varias dilig^s que deben seguirse asta recaudarle la cantidad que se liquidare deber, sin envargo de haverse escusado de concurrir a liquidar la cuenta p^r lo q deberá compelerse a ello”.

6. Bibliografía

— AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “El ingreso al clero desde un libro de exámenes del arzobispado de México, 1717-1727” en *Fronteras de la historia: revista de historia colonial latinoamericana*, n° 211, 2006, f. 211-240. Disponible en: El ingreso al clero desde un libro de exámenes del arzobispado de México, 1717-1727 - Dialnet (unirioja.es).

— AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

— AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “La conformación de la curia arzobispal de México: continuidad y ruptura, 1682-1747” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n° 68, julio-diciembre 2018.

— AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. “Los límites de la carrera eclesiástica en el arzobispado de México (1730-1747)” en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coordinador). *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

— ALZATE Y RAMÍREZ, José Antonio de. *Atlas eclesiástico de el Arzobispado de México, en el que se comprenden los curatos con sus vicarías y lugares dependientes [Material cartográfico manuscrito]: dispuestos de orden del Ylustrisimo Señor Doctor Don Francisco Antonio Lorenzana Buytron dignissimo arzobispo de esta santa Yglesia Metropolitana*, Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico, 1737-1799. Disponible en: <https://bvpb.mcu.es>.

— AQUINO, Tomás de. *Comentario a las sentencias de Pedro Lombardo*. Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista. Ediciones Universitarias de Navarra, S.A. (EUNSA). Barañáin (Navarra), 2015. Disponible en : Comentario A Las Sentencias De Pedro Lombardo Volumen III I Santo Tomás De Aquino : Santo Tomás : Free Download, Borrow, and Streaming : Internet Archive.

- BRAVO RUBIO, Berenice. “Ardiente celo, puntualidad y esmero. El ascenso de los curas del sagrario al Cabildo Metropolitano de México, 1690-1728” en PÉREZ PUENTE, L. y CASTILLO FLORES, J.G. (coord.): *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras de alto clero novohispano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigadores sobre la Universidad y la Educación, 2019.
- CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen. *Los sacerdotes del Hospital de las Cinco Llagas vere nullius de Sevilla en Tabularium Edit*, número 7, vol. 1.
- CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús y GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel. *Catálogo monumental de la Provincia de Huelva*. Vol. II. Huelva: Servicio de Publicaciones, Universidad de Huelva, 2009.
- CARREÑO, Alberto María. *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México según sus libros de claustros*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades / Instituto de Historia, 1963, tomo II.
- CASTAÑEDA DELGADO, Paulino y ARENAS FRUTOS, Isabel. *Un portuense en México, don Juan Antonio Vizarrón, arzobispo y virrey*. El Puerto de Santa María. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Delegación de Cultura, 1998.
- CHÁVEZ SÁNCHEZ, Eduardo. *Historia del Seminario Conciliar de México. Volumen I*. México: Editorial Porrúa, 1996.
- COTARELO Y MORI, Emilio. *Discurso acerca de las obras publicadas por la Real Academia Española*. Madrid: Tipografía de la “Revista de Archivos”, 1928.
- CUATÁPARO, Juan N. y RAMÍREZ, Santiago. *Memoria para la carta geológica del Distrito de Zumpango de la Laguna*. Toluca: Imprenta del Instituto Literario, 1875.

— DEDIEU, Jean-Pierre. *El séquito de los obispos que pasaron a Indias en la primera mitad del siglo XVIII*. Disponible en http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/10/59/35/PDF/sequitos_texto.

— DE CASTRO SANTA ANNA, José Manuel. *Documentos para la historia de Méjico*. Tomo V. Méjico: Imprenta de Juan R. Navarro, 1854.

— DE LEÓN MEZA, Carlos René. *Minas y haciendas de beneficio en la Nueva Galicia durante el siglo XVIII*. Universidad de Guadalajara, México, 2020.

— ENRÍQUEZ, Lucrecia. “Carrera eclesiástica, Real Patronato y redes de poder en las consultas de la Cámara de Indias del clero secular chileno en el siglo XVIII” en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coordinador). *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII). Capítulo I: Clérigos en Nueva España y Chile*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

— ESCALONA LÜTTIG, Huemac. “Aproximación a la actividad minera en Oaxaca, siglos XVI al XVIII” en CÓRDOBA AGUILAR, Maira Cristina y PÉREZ RAMÍREZ, Tatiana (coordinadores). *Oaxaca: espacios, sociedad y arte en transformación, siglos XVI al XX*. Oaxaca, México, 2021.

— FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S. *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*. México: Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963.

— FERREIRA ASCENSIO, Claudia. *Cuando el cura llama a la puerta. Orden sacramental y sociedad. Los padrones de confesión del Sagrario de México (1670-1825)*. México: El Colegio de México, 2014.

— GANSTER, Paul. *Miembros de los Cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la ciudad de México en el siglo XVIII*. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/j.ctv47wfbp.13>.

- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique. “Mecenazgo y literatura: los destinos dispares de Juan de Narváez y de Sigüenza y Góngora” en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coordinador). *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII). Capítulo I: Clérigos en Nueva España y Chile*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- HEREDIA MORENO, Carmen. “Envíos de plata labrada a España durante el reinado de Felipe V” en PANIAGUA PÉREZ, Jesús y SALAZAR SIMARRO, Nuria (coord.). *La Plata en Iberoamérica. Siglos XVI al XIX*. León: Instituto Nacional de Antropología e Historia. Universidad de León, 2008.
- HERNÁNDEZ, Juan y DÁVALOS, Juan, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. México, José María Sandoval Impresor, 1887-1882, vol. 1.
- LANGUE, Frédérique. *Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII*. Historia Mexicana, vol. 40, n° 159, Centro de Estudios Históricos del Colegio de México, 1991.
- LEÓN, Nicolás. *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*. Sección Primera. Segunda Parte A-Z. México: Tipografía J.I. Guerrero y Cía, Sucs. de Francisco Díaz de León, 1903.
- MACÍAS SANDOVAL, María del Refugio. “Larga trayectoria del Seminario Conciliar de México: XVII-XX” en PIÑERA RAMÍREZ, David, coord. *La Educación Superior en el proceso histórico de México*. México: Universidad Autónoma de Baja California, 2002, t. III.
- MEJÍA ORTIZ, Edgar Antonio. Lorenzo Rodríguez (1701-1774). *Maestro en el Arte de Arquitectura* [tesis doctoral]. Granada: Universidad de Granada, 2023. Disponible en <https://hdl.handle.net/10481/85683>.
- MÉNDEZ HERRERA, María Águeda. *Secretos de oficio: avatares de la*

Inquisición novohispana. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006. Disponible en <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcr5018>.

— MOLINA DEL VILLAR, América. “Indios principales de Atacomulco. Las haciendas de doña Leonor de los Ángeles y Villegas, siglo XVIII” en VON MENTZ, Brígida (coord.) *Movilidad social de sectores medios en México. Una retrospectiva histórica (siglos XVII al XX)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, 2003.

— PÉREZ PUENTE, Leticia y AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coordinadores). *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

— PÉREZ PUENTE, Leticia. “Alonso de Cuevas Dávalos: arzobispo místico, criollo docto y dócil” en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo (coordinador). *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII). Capítulo I: Clérigos en Nueva España y Chile*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

— PESCADOR, Juan Javier. Devoción y crisis demográfica: la Cofradía de San Ygnacio de Loyola, 1761-1821. *Historia Mexicana*, 39 (3). 1990.

— RAMÍREZ GONZÁLEZ, Alberto y LÓPEZ ALCÁNTARA, Sergio. *Cacicazgo, poder local y nobleza indígena: la familia Villegas de Xocotitlán, siglos XVI-XVIII*. México: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, 2018.

— RODRÍGUEZ MARAVER, Francisco Javier. *Bartolomé Cabello Barroso, un pileño ilustrado* en Volumen VI Sobre Historia de Pilas. Ayuntamiento de Pilas, 2008.

- RODRÍGUEZ MARAVER, Francisco Javier. *Pilas en el Catastro del Marqués de la Ensenada. Siglo XVIII* en Volumen XII Sobre Historia de Pilas. Ayuntamiento de Pilas, 2014.
- RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, Francisco Damián. *Don Antonio de Resinas y Criado: personaje ilustre del setecientos pileño* en Volumen XI Sobre Historia de Pilas. Ayuntamiento de Pilas, 2013.
- ROMERO SÁNCHEZ, Guadalupe (ed.). *Construyendo patrimonio. Mecenazgo y promoción artística entre América y Andalucía*. Biblioteca Protestas, Universitat Jaume I, Castellón, 2019.
- RUBIO MERINO, Pedro. “El Arzobispo Virrey Vizarrón y el Cabildo de la Catedral de Sevilla” en *Primeras Jornadas de Andalucía y América*, 1982.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Alberto (Coordinación). *Inventario del Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, Zumpango de Ocampo, Estado de México Diócesis de Cuautitlán*. México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2010.
- SILVA, Eduardo. *Iconografía del Sagrario Metropolitano en Boletín de Monumentos Históricos*. México: Secretaría de Cultura, 1982.
- SOLANO, Francisco de. *Las voces de la ciudad. México a través de sus impresos (1539-1821)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Biblioteca de Historia de América, 1994.
- TOUISSANT, Manuel. *La Catedral de México*. México: Editorial Porrúa, 1973.
- VILLA-SEÑOR Y SÁNCHEZ, José Antonio. “Capítulo XV. De la Jurisdicción de Zumpango de la Laguna, y sus pueblos” en *Theatro Americano, Descripción General de los Reynos y Provincias de la Nueva-España y sus jurisdicciones*. México: Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hoyal, 1746.

Bibliografía del autor

Francisco Javier Rodríguez Maraver

Francisco Javier Rodríguez Maraver (Pilas, 1974) es Licenciado en Ciencias de la Información, en la especialidad de Periodismo, por la Universidad de Sevilla, formando parte de la promoción 1992-1997. Durante su periodo de formación realizó trabajos como “*El periodista y uno de sus principales problemas: Ética profesional*” (1994), “*El tratamiento gráfico de la Feria de Abril de 1996*” (1996) o “*Tensión entre Estados Unidos y Cuba vista desde la edición internacional del diario cubano Granma entre 1988 y 1990*” (1997).

Completó sus estudios con la realización de un Curso de Postgrado, también impartido por la Universidad de Sevilla, por el que alcanzó, en 2001, el título de Experto Universitario en Periodismo Local, realizando prácticas en *El Correo de Andalucía*.

Inició su actividad laboral como beneficiario de una Beca de Investigación Territorial del Programa Operativo 97 de la Diputación de Sevilla, otorgada por la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe y desarrollada en el Ayuntamiento de Pilas. Posteriormente trabajó para las áreas de Cultura y Desarrollo Local del propio Ayuntamiento de Pilas entre marzo 1999 y julio 2001, permaneciendo vinculado a la coordinación con los medios de comunicación en las actividades que se desarrollaron con motivo de la promoción de la aceituna de mesa (Primer y Segundo Congreso y Feria Internacional de la Aceituna de Mesa).



En relación al área de Cultura realizó el trabajo titulado *“Fiestas del Domingo de Resurrección en Pilas: Las Carreritas”* (1998), expediente presentado ante la Junta de Andalucía y por el cual se nombró a esta celebración como “Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía”.

Desde 2002 forma parte del departamento de administración de Reyplas, S.L.

A nivel investigador ha colaborado en distintas revistas y publicaciones locales y en otras de índole provincial como el boletín anual que edita la Asociación de Cronistas e Investigadores Locales de la Provincia de Sevilla (ASCIL), a la que pertenece desde su origen, o en Tocina, Estudios Locales.

En las Jornadas sobre Historia de Pilas ha participado con los trabajos *“Pilas en la prensa en los comienzos del siglo XX”* (2004), *“Bartolomé Cabello y Barroso, un pileño ilustrado”* (2008), *“La Unión Deportiva Pilas: antecedentes e historia reciente”* (2011), *“José Catalán Catalán. Pileño y futbolista de Primera”* (2011), *“Paco Valladares. Su infancia en Pilas”* (2013), *“Pilas en el Catastro del Marqués de la Ensenada. Siglo XVIII”* (2014) y *“Robaina: historia y patrimonio”* (2019), además del que se presenta en esta edición sobre el eclesiástico Francisco Mateos.

En 2024 obtuvo el accésit en la sección de Ciencias Sociales del Concurso de Monografías Archivo Hispalense por el texto titulado *“La sociedad como plataforma de la lucha antituberculosa: la Fiesta de la Flor en Sevilla y provincia entre 1915 y 1931”*, calificado por el jurado como un trabajo que *“tiene*



como objetivo el estudio de la organización de un entramado social, de carácter filantrópico y altruista, por el que una parte importante de la sociedad de la época se implicó en una campaña para combatir una de las enfermedades más letales del momento: la tuberculosis. Se analiza la repercusión que dicha enfermedad tuvo en la sociedad de las primeras décadas del siglo, así como la capacidad de respuesta que mantuvo la misma a través del Real Patronato de Instituciones Antituberculosas de Sevilla. El estudio, en opinión del Jurado, otorga rigor histórico a una fiesta que, mantenida en la actualidad, había perdido sus orígenes históricos como conocimiento social, por lo que se considera esta propuesta como meritoria”.

Finalmente, hay que reseñar que en la gala que con motivo del Día de Andalucía de 2025 se celebró en el Complejo Residencial Lantana, fue galardonado con el Premio de Cultura del Ayuntamiento de Pilas *“como reconocimiento a su importante trabajo y trayectoria de estudio y fomento de la historia y la cultura local”.*



**LA OCUPACIÓN NAPOLEÓNICA EN PILAS:
1810-1812**

D. Manuel Gómez del Valle



Presentado por D. Antonio Fuentes Barragán
Comité Científico de las Jornadas

LA OCUPACIÓN NAPOLEÓNICA EN PILAS: 1810-1812

D. Manuel Gómez del Valle

Una aproximación general a la mal llamada Guerra de la Independencia

Desde 1808 España se vio inmersa en los conflictos napoleónicos de forma directa, conociéndose este episodio como Guerra de la Independencia, aunque la independencia del país nunca estuvo en peligro. El conflicto estuvo motivado, sobre todo, por el cambio dinástico, pues los Borbones fueron sustituidos por José I por orden de Napoleón y la mayor parte de la sociedad española no aceptó este cambio impuesto por el Emperador de los franceses. El Ejército francés, a pesar de ser derrotado en Bailén, caminó hacia la victoria de forma imparable desde que el mismísimo Napoleón intervino directamente en los asuntos peninsulares.

Cuando Napoleón invadió España en 1808 estableció a su hermano José como rey en virtud del Estatuto de Bayona y el cual tuvo que jurar “sobre los santos Evangelios, respetar y hacer respetar nuestra santa religión, observar y hacer observar la Constitución, conservar la integridad y la independencia de España y sus posesiones, respetar y hacer respetar

la libertad individual y la propiedad y gobernar solamente con la mirada del interés, de la felicidad y de la gloria de la nación española”¹. Además, pretendió dar a dicha ocupación un carácter legal, para lo cual seguiría las directrices que estableció los decretos que él mismo había redactado en el Estatuto de Bayona. Así, cuando el ejército francés ocupaba cualquier población española, esta tenía que demostrar su sumisión al nuevo régimen establecido por medio de una fórmula de adhesión y enviar una representación a las nuevas autoridades, la cual debería estar encabezada por los miembros de las instituciones más importantes. Esta situación incluso afectaba a las poblaciones americanas, a las que era del todo imposible acceder. En efecto, el Estatuto establecía que “los pueblos de las Españas y de las Indias prestarán juramento al Rey en esta forma: Juro fidelidad y obediencia al Rey, a la Constitución y a las leyes”².

En Andalucía los franceses permanecieron más de dos años y medio. Su llegada estaba próxima en 1809, sobre todo después de la segunda mitad de aquel año, pues los sucesos bélicos supusieron una nueva expansión para las águilas napoleónicas. La batalla que tuvo lugar en Ocaña el 19 de noviembre del referido año despejó las dudas sobre quién sería el vencedor de la guerra, al menos hasta aquel momento, al mismo tiempo que abrió la puerta de Andalucía. José I por fin pudo verse como un rey bien asentado en el trono y tenía motivos para confiarse y creer que la conquista de la tierra andaluza no sería muy costosa en términos militares³. La marcha del ejército napoleónico hacia Sierra Morena era imparable y pronto quedó patente que la idea de resistir era poco más que una quimera, ya que nada entorpecía el avance francés, lo cual desataba el optimismo entre el alto mando, incluyendo al mariscal Soult. Cruzar Sierra Morena solo supuso para los franceses unas 20 bajas, mientras que los españoles sufrieron centenares de muertos y 6.000 prisioneros⁴.

Con relación a la organización territorial de Andalucía, esta quedó

1 ESTATUTO DE BAYONA, 6 de julio de 1808. Título II. Artículo 6º.

2 ESTATUTO DE BAYONA, 6 de julio de 1808. Título II. Artículo 7º.

3 DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España. Un viaje Regio por Andalucía (Enero- Mayo 1810)*. Córdoba: Caja Sur Publicaciones, 2008, p. 27.

4 DÍAZ TORREJÓN, F. L., *Osuna napoleónica (1810-1812): una villa andaluza y su distrito durante la ocupación francesa*. Sevilla: Fundación Genesian, 2001, pp. 19-20.

dividida en seis prefecturas o provincias. En este caso, la que nos ocupa será la de Sevilla, siendo en la capital donde residía el prefecto y uno de los tres subprefectos, mientras que los otros dos debían residir en Ayamonte y Aracena. Además, la antigua Hispalis sería el centro de una división militar que englobaría a las prefecturas de Mérida y Córdoba⁵. Sevilla sería la capital de toda la región y estaría gobernada por el mariscal Soult, quien actuaría como un auténtico rey de facto. A su vez, cada provincia estaba dividida en distritos militares, quedando en Sevilla el propio distrito de la capital hispalense, Carmona, Constantina, Aracena, Utrera, Morón, Lora del Río, Puebla de Guzmán, Sanlúcar la Mayor (de la que dependerá Pilas), Osuna, Marchena, Estepa, Ronda, Villamanrique, Zalamea la Real, Moguer y Ayamonte. Estos distritos estaban bajo la autoridad de un comandante militar que, allende de rendir cuentas ante el General Gobernador de Sevilla, el Barón Agustín de Darricau sustituido después por el Marqués de Riomilanos, tenía a sus órdenes una guarnición más o menos numerosa para asegurar el orden interno de las poblaciones⁶. Los gobernadores militares, junto con las autoridades civiles, tenían además el poder para hacer ejecutar las leyes, los edictos, las órdenes o cualquier medida tomada por las autoridades civiles o militares; también organizaban las guardias cívicas, la formación de las compañías francas, de cazadores de montaña y en general cualquier unidad destinada a mantener la seguridad; por último, conocemos que estos gobernadores tenían una lista de los soldados españoles dispersos que habían regresado a sus hogares y que estaban autorizados a permanecer allí, pero bajo la vigilancia de las autoridades pertinentes⁷.

Por debajo de estos poderes quedarían los distintos cabildos municipales, que tenían carácter consultivo y deliberante. Su título oficial era el de Junta Municipal y sus componentes serían nombrados por los vecinos contribuyentes de la misma y entre ellos, para ejercer un mandato de un año⁸.

5 ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Del año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, pp. 13-14, 85, 114 y 140-141.

6 SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A., *Constantina a principios del Siglo XIX (1800- 1820)*. Constantina: Asociación Cultural Gertrudis Gómez de Avellaneda, 1995, pp. 103-104.

7 MORENO ALONSO, M., *Sevilla napoleónica*. Sevilla: Alfar, 1995, p. 198.

8 DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 147.

Pilas bajo el nuevo régimen francés

Para comienzos de 1810 el Ejército francés entró en Andalucía, al frente del mismo estaba el propio rey José I y los mariscales Soult y Victor. Sevilla capituló la noche del 31 de enero y a partir de entonces los franceses continuaron avanzando hacia el oeste peninsular. En este contexto, tenemos que señalar que a principios del siglo XIX, Pilas se encontraba dentro del Reino de Sevilla, pero esta organización administrativa cambió como ya hemos explicado con el nuevo rey. En cuanto a la entidad poblacional, la población superaba los 400 vecinos, pues sabemos que a finales de diciembre la villa tenía 428⁹, lo que supuso un crecimiento poblacional, pues según el Castrato de Ensenada de 1751 la villa contaba con 300 vecinos (42,6%)¹⁰.

En cuanto a la presencia francesa en Pilas, esta se extendió desde febrero de 1810 hasta el verano de 1812, probablemente los primeros días de agosto fueron los últimos en los que los soldados imperiales estuvieron presentes en el pueblo, ya que el 27 de dicho mes a media noche los franceses evacuaban Sevilla y se disponían a abandonar Andalucía.

En cambio, si queremos conocer la primera noticia sobre la presencia francesa en Pilas encontramos varios problemas a causa de la falta de documentación, ya que las actas capitulares de 1810 tienen un vacío de información a partir del 8 de enero. Lo que sí sabemos es que a lo largo de enero, Pilas estaba preparando la defensa del municipio intentando organizar a primeros de mes unas Milicias Honradas en la que se tenían que incluir toda persona que pueda tomar las armas sin distinción de clases, salvo los sacerdotes. Otra medida de importancia fue la de comprar fusiles a todo vecino a cambio de 40 reales, mientras que para quienes los escondieran serían castigados con 15 días de cárcel. Además, para financiar los gastos derivados de la defensa se ordenó desde Sevilla vender todos los bienes que pertenecieran a franceses, así como también había que enviar a la capital hispalense todo el oro y la plata que estuviera labrada para hacer monedas¹¹.

Es de suponer que la presencia francesa en Pilas se remonta al 7 de

9 AMP, *Expediente para el arreglo del Repartimiento de La Contribución extraordinaria de 40,000 reales*. Legajo 635.

10 Portal de Archivos Españoles: PARES. Castrato de Ensenada.

11 AMP, *Actas Capitulares. Carta de Juan Bautista Esteller al cabildo municipal, 22 de diciembre de 1809*. Legajo 33.



División administrativa en Prefecturas realizadas por José I.

febrero de 1810, precisamente aquella mañana llegó un requerimiento desde Sanlúcar la Mayor a Aznalcázar en el que se mandaba jurar fidelidad al nuevo rey, tal y como se hacía en todas las poblaciones que estaban bajo el dominio francés¹². Por ello mismo y dado que ambas poblaciones están distanciadas por unos 5 km es lógico suponer que este día llegaría la orden y, como en la localidad vecina, se llevara a cabo aquel mismo día.

Igualmente importante es reseñar que en Pilas no hubo una guarnición permanente de soldados, sino que estos llegaban como parte de una columna móvil que recorría el Aljarafe sevillano. Las grandes guarniciones estaban en Sevilla, Sanlúcar la Mayor y Niebla, de forma que alrededor de los caminos que recorrían estas poblaciones los franceses aseguraron sus posiciones. De esta manera, la columna móvil estaba formada por soldados de la caballería francesa, aunque la infantería no estaba excluida de estas funciones. Concretamente en Aznalcázar fue el regimiento de dragones n° 4 el que más veces envió correos al municipio¹³, con lo cual resulta totalmente

12 AMA, *Actas Capitulares*, año 1810. Legajo 26.2.

13 AMA, *Correspondencia: Comunicaciones (1811-1867)*. Legajo 63.

lógico que los dragones franceses también visitaran Pilas en numerosas ocasiones con el objetivo fundamental de conseguir víveres y rentas. De la misma manera, también conocemos la “visita” de soldados procedentes de los regimientos nº 16 y 34¹⁴.

En la Grande Armée la caballería era esencial, especialmente la ligera, puesto que marchaban a toda velocidad por delante de los cuerpos de infantería. De esta forma, actuaba como pantalla móvil para patrullar las zonas, para ocultar el movimiento del ejército y para proteger las líneas de comunicaciones de los distintos cuerpos. Además, la caballería podía indagar sobre la situación de los distintos pueblos y proporcionaba una gran cantidad de información al interceptar correos o capturar prisioneros¹⁵.

El año de 1810 fue el de la ocupación de Andalucía, así que durante los primeros meses desde la llegada francesa, José I visitó numerosos lugares de la geografía andaluza y exigió a las autoridades municipales que remitieran una declaración jurada o una delegación que le transmitiera su adhesión sin condiciones, por lo que Pilas no sería diferente. A pesar de ello, había zonas que aún no estaban en poder de los franceses como Cádiz y la orilla derecha del río Tinto. Además, numerosas partidas de guerrilleros y cuerpos de ejércitos enemigos recorrían las actuales provincias de Huelva y Sevilla, con lo cual las columnas móviles de caballería no solo tenían que recaudar suministros de esta población, sino vigilar por su integridad y evitar colaboraciones de los vecinos con los enemigos del nuevo gobernante.

En este sentido llegó una orden a la población el 10 de abril en la que se exigía crear una fuerza de seguridad que se encargara de proteger caminos y velar por el orden público, son los llamados cazadores de montaña. Sus miembros debían ser voluntarios, no haber sido condenados y saber manejar armas. Sus uniformes y utensilios debían ser pagados por los fondos del cabildo¹⁶. Cuarenta y ocho horas más tarde, Blas de Aranza, Comisario Regio, comunicaba que también se comprarían los fusiles por 40 reales para

14 *Correspondencia: Correspondencia recibida por los señores justicias de la villa de Aznalcázar de parte del Real Servicio y del Comandante de la Columna Móvil.* Legajo 63.

15 CHANDLER, D., *Las campañas de Napoleón. Un Emperador en el campo de batalla: de Tolón a Waterloo (1796-1815)*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2005, p. 196.

16 AMP, *Actas Capitulares, año 1811. Decreto de 31 de marzo de 1810.* Legajo 33.

que las Milicias Cívicas que se estaban creando tuvieran armamento¹⁷.

Precisamente uno de los decretos con mayor importancia del gobierno josefino fue el que establecía la creación de las Milicias Cívicas y de las Compañías de Guías de Españoles. Estos cuerpos debían mantener el orden local dentro de los municipios y de sus términos más inmediatos, en otras palabras, le correspondía una labor policial contra las fuerzas rebeldes y las guerrillas. Sus miembros debían ser: los propietarios cabezas de familias que no superasen los 50 años, los hijos primogénitos de estos mayores de 17 años, los artesanos cuyas tiendas estuviesen abiertas, los funcionarios públicos y los retirados civiles y militares con sueldos a cargo del Estado. Además, debían tener una buena conducta acreditada y no tener una estatura inferior a cinco pies (1,40 m.). En el plano teórico, una vez que las Justicias de cada pueblo hubieran recibido la orden para que se formaran estas milicias, estas debían quedar constituidas en tres días. Los decretos también contemplaban que cada batallón estuviese compuesto por seis compañías, en cada una de las cuales debía haber un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento primero, cuatro segundos, ocho cabos, dos tambores y ochenta y dos soldados. La Plana Mayor englobaría a un Comandante de batallón, a dos Ayudantes, un abanderado, dos pífanos y un tambor mayor. Todos estos hombres debían jurar fidelidad a las leyes del Reino¹⁸.

El objetivo de esto era introducir a la población civil en las tareas del ejército francés y buscar su colaboración, al mismo tiempo que el poder bonapartista quedaba asentado en los ámbitos municipales¹⁹, aunque en el decreto de creación se mantenía que bajo ningún concepto estas fuerzas podían ser empleadas fuera de su respectivo distrito²⁰. De todas formas, hay que advertir que en algunos lugares no fue fácil organizar estos cuerpos, por lo que las tropas imperiales debieron velar por la seguridad y la tranquilidad de aquellos lares.

17 *Ibidem*, Real Decreto de 17 de marzo de 1810. Legajo 33.

18 ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. D el año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, pp. 22-24.

19 ROMERO GABELLA, P., “Reclutamiento, Milicias y esfuerzo bélico en Alcalá de Guadaíra durante la Guerra de la Independencia (1808-1812)”, en *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (Siglos XVIII y XIX)*. (Madrid: Cátedra General Castaños, mayo de 1998), p. 476.

20 ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. D el año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, p. 24.

Lo que refleja todo esto es el interés francés por ser vistos como aquellos que podían asegurar el orden. Así que no es extraño que las nuevas autoridades comunicaran casi desde el principio que si alguien había sido robado o sufrido daños por el paso de las tropas imperiales, como de las españolas, serían indemnizadas una vez que hubieran justificado debidamente los hechos ante la Justicia.

La nueva realidad social

En relación al régimen económico, ¿cómo se sostenían los soldados en los diferentes municipios? Por una nueva Real Pragmática las poblaciones estaban obligadas a suministrar alojamientos y provisiones a los soldados franceses que llegasen a las localidades. Para ello, el oficial al mando presentaba el pasaporte firmado por las autoridades militares superiores, el cual especificaba los bienes, alimentos, animales y alojamientos que debían ser concedidos a los soldados²¹. Igualmente, se permitía que los pueblos entregaran los acopios en dinero si así lo deseaban, efectuando “por compras los acopios que se hayan pedido”²².

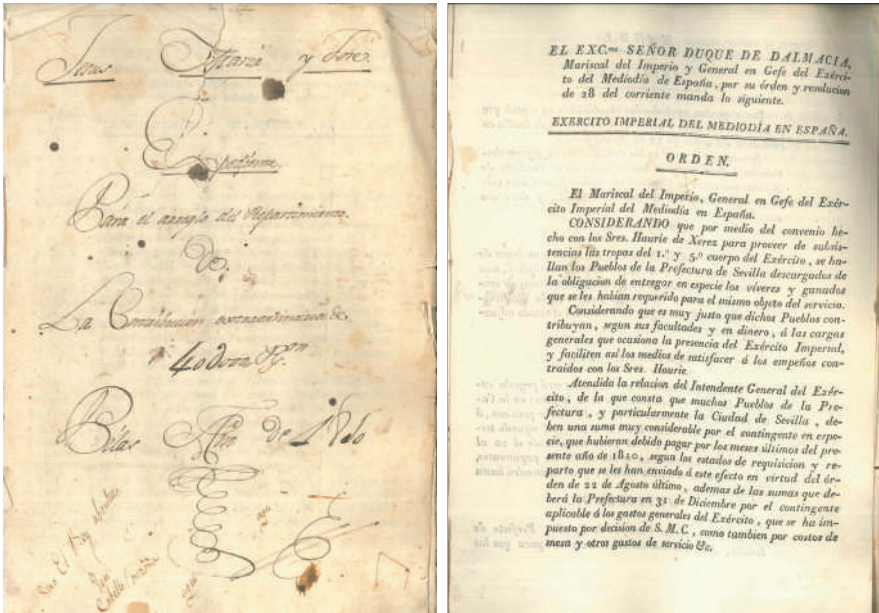
No obstante, el nuevo monarca español heredó una situación económica lamentable. La deuda interior superaba los 7.000 millones de reales, a lo que habría que sumar los intereses anuales que representaba un tercio de los ingresos de la Real Hacienda. Para hacer frente a esta realidad, José I no tuvo más remedio que pedir ayuda económica a su hermano el Emperador, pero al no bastar y posteriormente ser cancelada debido a los preparativos para la campaña contra Rusia, se pondrá en marcha un rígido sistema fiscal basado en las implantaciones de nuevos impuestos, empréstitos y confiscaciones encaminadas a llenar las arcas del Estado y a alimentar y suministrar lo necesario a las tropas napoleónicas²³.

Existían dos impuestos principales, la contribución para atender a la subsistencia de los soldados y la llamada “extraordinaria”. La primera se pagaba en especie, aunque si faltaba alguna de las demandadas podía

21 NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M., *La feria de Mairena del Alcor: Mercado y fiesta (1750-1850)*. Sevilla: Ayuntamiento de Mairena del Alcor y Diputación Provincial de Sevilla, 1997, p. 57.

22 ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Desde el año 1808*. TOMO I. Madrid: Imprenta Real, 1810, p. 344.

23 DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 683-684.



Expediente para la contribución extraordinaria de guerra de Pilas. Archivo Municipal de Pilas.

entregarse su equivalente en dinero²⁴. Las cantidades a entregar dependían del tamaño del vecindario y de la riqueza del mismo, aunque no siempre ocurrió de esta manera y en cuanto a los productos más entregados, estos fueron el pan, la carne, el vino, los llamados extraordinarios (sal, legumbres, arroz, vinagre y aguardiente) y forraje para los caballos²⁵. La segunda se pagaba en metálico de forma mensual y para cobrarla una columna móvil se presentaba en las poblaciones de forma general entre el 15 y el 17 de cada mes. Esta contribución debía pagarse entre los vecinos según sus posibilidades, aunque no todos lo hacían, por lo que los franceses exigían a los más pudientes que pusieran las cantidades de aquellos que, no pudiendo o queriendo, se negaban a pagar o habían abandonado la villa. La forma de compensar a estos hombres que aportaban más de lo que debían era

24 LÓPEZ NAVARRO, F.: “La invasión y ocupación francesa: Morón de la Frontera, 1810-1812”, en *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses. (Morón de la Frontera: Fundación Municipal de Cultura “Fernando Villalón”, noviembre de 1998)*, p. 86.

25 NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p

reintegrarles estas cantidades al mes siguiente, algo imposible de conseguir, pero al menos sobre el plano teórico debía procederse de aquella manera.

Peor era negarse a pagar, o no querer adelantar cantidades o no poder cumplir con lo que estaba estipulado, pues el comandante de la columna podía emplear el apremio militar, las amenazas e incluso la encarcelación como medidas disuasorias, todo encaminado a conseguir el pago de las contribuciones²⁶. Además, en caso de no realizarse el pago con puntualidad se impondría una multa a la población correspondiente, que sería de la centésima parte de un franco por cada día de retraso²⁷.

Fue así que durante este primer año la situación económica no fue muy preocupante en el municipio pileño, aunque es cierto que los suministros entregados al ejército fueron numerosos. Mientras en el mes de mayo, se ordenó cobrar un diezmo extraordinario para la cosecha que estaría por recoger con el fin de garantizar la subsistencia de los soldados napoleónicos. Este nuevo diezmo debía ser recaudado por la autoridad eclesiástica local, al igual que lo hacía para cobrar el suyo propio²⁸. Para entender lo que implican las exigencias que se van a ir recibiendo hay que tener en cuenta que los trabajadores tenían un sueldo bajísimo, con el que eran incapaces de mantenerse ellos mismos y parte del salario lo recibían en especie, no en metálico. Además, estos se habían ido reduciendo en toda España, de forma que a principios de siglo eran inferiores que a mediados del siglo XVIII.

La llegada del verano estuvo acompañada de nuevas exigencias. La primera de ellas fue recontar todos los granos, carnes, vinos, aguardiente y vinagre para tener un mayor conocimiento de lo que se podría exigir²⁹. Otra de ellas fue la exigencia de que se entregara en Sevilla 4,446 reales o que pagaran casi 500 reales del sueldo del comandante Alberto Legrand, que se situaba en 5,465 reales³⁰ (no hay una equivalencia actual entre los reales del siglo XIX y el Euro, pero teniendo en cuenta el poder adquisitivo actual: un real puede valorarse entre los 3,75 y 5 euros de 2025).

26 LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, pp. 86-87.

27 AMS, Sección VII, II. Expediente no 42, Orden de 5 de febrero de 1812.

28 AMP, Actas Capitulares, año 1811. Carta de Blas de Aranza al cabildo municipal, 16 de mayo de 1810. Legajo 33.

29 *Ibidem*, Orden de Blas de Aranza, 14 de julio de 1810. Legajo 33.

30 *Ibidem*, Carta de Francisco Vélez al cabildo municipal de Pilas, 15 de octubre de 1810. Legajo 33.

En el resto del año de 1810 hubo una relativa calma, puesto que los franceses parecían ocupar el territorio andaluz sin ningún tipo de problema, a la vez que consolidaban sus posiciones. Así, en Huelva, el ejército imperial estaba bien asentado en la orilla izquierda del río Tinto, la Sierra de Aracena era controlada por el momento y el sitio de Cádiz, aunque se prolongaba, parecía controlado y solo sería cuestión de tiempo que la ciudad fuera tomada. Esta relativa tranquilidad provocaría, como en todas las poblaciones dominadas, que se festejara el cumpleaños del Emperador de los franceses el 15 de agosto. Carecemos del programa de fiestas, pero sabemos que el programa festivo de Sevilla fue enviado a los pueblos de la prefectura para que el cumpleaños de Napoleón se celebrara como en la capital hispalense o, al menos, fuera lo más parecido posible.

Según el programa, el 14 de agosto por la tarde los repiques de campana anunciarían la fiesta, la cual comenzaría al día siguiente a las cuatro de la mañana con una salva general de artillería. A las diez de la mañana, todas las autoridades civiles y militares se dirigirían a la Catedral (en este caso deberían dirigirse a la parroquia de Santa María la Mayor) para la misa cantada y el *Te Deum* oficiado por el obispo, que estaría asistido por las principales autoridades eclesiásticas³¹. Todo el clero debía acudir a este Servicio Divino³².

Las guarniciones y la Guardia Cívica habrían de tomar las armas “en grande uniforme”, situándose por destacamentos en la catedral o en la iglesia principal. Después del *Te Deum*, los jóvenes huérfanos que fueran a casarse se colocarían al pie del altar, mientras que las bandas de los Regimientos tocaban la marcha de la coronación y el *vivat in aeternum*³³.

A las cuatro y media de la tarde del día 15 se celebrarían las carreras de toros, asignándoles lugares preferenciales a las autoridades y a los oficiales, al igual que al clero, que recibió una invitación de honor. Después tuvieron lugar los bailes y los juegos públicos. A las ocho de la tarde, las poblaciones tenían que estar lista para permanecer iluminada y a las nueve se tiraron

31 AMS, Sección VII, I, Expediente no 46. “Expediente sobre el Aniversario por el Emperador Napoleón y Emperatriz Ma Luisa. Celebrado a las orillas del Betis”.

32 AMM, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. “Programa para el aniversario de S. M. el Emperador y Rey Napoleón [...]”, f. 84r.

33 MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 279-280.

2.000 cohetes desde lo alto de la torre de Sevilla (en las poblaciones más modestas como Pilas, esta última medida no se llevaría a cabo)³⁴.

A las tropas, tanto españolas como francesas, se les entregarían el día 15 doble ración de vino; los guardias cívicos tuvieron permiso para todo el día; y aquellos presos militares que hubieran sido arrestados por indisciplina fueron puestos en libertad. A la mañana siguiente se reanudarían los actos festivos, a las 8 de la mañana (si era posible) habría música; después de mediodía se entregaron los premios de los juegos; a las cuatro de la tarde y se realizaron carreras a pie y a caballo. Por la noche la ciudad volvió a quedar iluminada³⁵.

Para el 16 se establecieron una serie de juegos. El primero de ellos se trataba del tiro al blanco, convocado para las cinco de la mañana donde se hacían las pruebas de artillería en el camino de Utrera. Quienes quisieran participar debían apuntarse en la casa del general gobernador de Sevilla hasta el día anterior por la tarde, pero no todos podían optar a este concurso, solo estaban admitidos los militares franceses y españoles, los cívicos y los particulares que poseyeran licencias de armas. Se otorgarían seis premios, dos relojes de oro, dos de plata y dos abotonaduras de plata (estos premios estarían fijados en Sevilla, en el resto de municipio se adaptarían a las posibilidades de los mismos).

Otro de los juegos se trataba de las carreras de caballo, mientras que por la tarde tendría lugar las carreras a pie. Los ganadores serían los seis primeros de las dos carreras, siendo³⁶.

Todo esto refleja que la administración francesa fue asentándose y aunque Pilas no fue ocupada permanentemente, los soldados de José I acudían regularmente para tomar suministros y para cobrar las contribuciones mensuales que se impusieron a todas las poblaciones del país que tenían bajo su control. Esta contribución, fijada en 40,000 reales desde diciembre

34 AMS, Sección VII, I, Expediente no 46. *“Expediente sobre el Aniversario por el Emperador Napoleón y Emperatriz Ma Luisa. Celebrado a las orillas del Betis”*.

35 AMS, Sección VII, I, Expediente no 46. *“Expediente sobre el Aniversario por el Emperador Napoleón y Emperatriz Ma Luisa. Celebrado a las orillas del Betis”*.

36 AMC, *Órdenes Recibidas*, Legajo 197. Expediente *“Programa de las carreras y juegos que habrá en Sevilla el 16 de Agosto para el aniversario de SS. MM. II. y RR. El emperador Napoleón y la emperatriz María Luisa”*.

de 1810 sustituiría a las requisiciones en especie. Este nuevo impuesto sería pagado por todos los contribuyentes del municipio, sin distinción de clases y sin ningún tipo de excusas, si bien cada cual afrontaría el pago según posibilidades. En caso contrario se llevaría a cabo el apremio militar. Fue entonces como las autoridades acordaron repartir la cantidad entre todos los hacendados y vecinos de forma progresiva (se pagaría un 2% del nivel de renta que cada uno tuviera). Además, se le aplicó un recargo del 6%, lo que sumó 2,400 reales más (42,400 en total). Algunos de los vecinos que tendrían que contribuir estaban afincados en calles que hoy día mantienen su nombre:

- C/ Sevilla: 1,531 reales
- C/ Pineda: 988 reales
- C/ Santiago: 1,944 reales³⁷

Esta situación económica solo iría a peor en 1811 y 1812, pues las exigencias en los pueblos ocupados no terminaron, por eso en ocasiones se exigieron a municipios cercanos que contribuyeran a aliviar las arcas locales. Así sabemos que Pilas exigió a Aznalcázar en agosto de 1811 que suministraran víveres a la población, ya que en caso contrario se enviaría a la columna móvil, pero el ayuntamiento aznalcaceño rápidamente protestó e indicó que el pueblo no debía suministrar nada a aquella población mientras que se encontraban en Aznalcázar el destacamento imperial nº 16³⁸. Esta tensión no era gratuita, pues los franceses estaban mucho más preocupados por su situación militar, ya que en Niebla (a tan solo 40 kilómetros) se había rechazado un asedio de las fuerzas enemigas entre el 30 de junio y el 2 de julio³⁹.

De hecho, seguramente como ocurrió en Aznalcázar, Pilas debería contribuir con la subsistencia de las tropas acuarteladas en Niebla como las de Sanlúcar, lo que unido a su contribución mensual hundiría la economía del cabildo y de los vecinos.

La llegada de 1812 no supuso cambio alguno. El mariscal Soult seguía reclamando víveres, pues hay que tener en cuenta que estaba cerca la caída de

37 AMP, Expediente del Repartimiento de Contribuciones. *Expediente para el arreglo del Repartimiento de La Contribución extraordinaria de 40,000 reales. Pilas 1810*. Legajo 635.

38 AMA, *Correspondencia: Comunicaciones (1811-1867)*. Legajo 63.

39 PEÑA GUERRERO, M. A.: *El tiempo de los franceses. La Guerra de la Independencia en el Suroeste español*. España: Ayuntamiento de Almonte, 2000, pp. 39-40, 143-146.

Badajoz, sitiada por el duque de Wellington desde el 16 de marzo. Tenemos que tener en cuenta que Soult tenía bajo sus órdenes un ejército de 58,000 soldados, a quienes había que suministrar de todo lo necesario para acudir al auxilio de la ciudad extremeña, pues estos hombres se concentraron en Sevilla a finales del mismo mes⁴⁰.

Por si fuera poco, a comienzos de abril, fruto de la caída de Badajoz y de la presión de los aliados en la zona del Condado, aumentó el clima de incertidumbre en el municipio. De hecho, desde finales de verano de 1812 quedaba claro que los franceses se disponían a retirarse de Andalucía, de forma que el ejército comenzó a replegarse del Condado para concentrarse en Sevilla, así que teniendo en cuenta que en Aznalcázar la última noticia que tenemos de los franceses es del 24 de junio, podemos presuponer que los franceses en Pilas tendrían su presencia asegurada hasta mediados de agosto⁴¹.

Esto no significa que las arcas de Pilas se vieran desahogadas, ya que las peticiones francesas van a ser sustituidas por las españolas. A este respecto desde finales de agosto, las autoridades españolas desde Sevilla van a pedir alimentos para los llamados ejércitos nacionales, el envío de caballos para que se pudieran transportar municiones y los efectivos del Ejército. Así, incluso, en noviembre se seguían exigiendo monturas y todavía en 1813 se continuaban enviando suministros a Sevilla⁴².

En definitiva, podemos decir que la presencia de las tropas napoleónicas en Pilas alteró significativamente la vida cotidiana, pues si bien no hubo una ocupación directa, el tránsito de los soldados imperiales fue continuo. Esto se tradujo en una convivencia en algunos casos tensas y en otros, complacientes. También hubo una grave alteración de la economía local, pues las constantes contribuciones (imposibles de satisfacer) dejaron a cualquier municipio andaluz en una situación precaria, aunque debemos añadir que el final de la guerra no supuso un cambio en este aspecto, ya que

40 GRASSET, A.: *Málaga provincia francesa (1811-1812)*. Málaga: Universidad de Málaga, 1996, pp. 160 y 163.

41 AMA, *Correspondencia*: Correspondencia recibida por los señores Justicias de la Villa de Azanalcázar de parte del Real Servicio y del Comandante de la columna móvil. Legajo 63.

42 AMP, *Expediente sobre el envío de Bestias para transportes, tiros y remonta de los Ejércitos Nacionales*. 1812. Legajo 579 (27).

la guerra continuó y los ejércitos españoles sustituirán a los franceses como acreedores y en el caso de Pilas esto se prolongó hasta 1813 al menos.

Sin embargo, la cara más amable de este episodio histórico se refleja en el ocio, debido a que los pueblos y ciudades que quedaron bajo el gobierno de José I añadieron a su calendario dos fechas importantes, el 19 de marzo (día de San José) y el aún más relevante 15 de agosto (cumpleaños de Napoleón). Ambos se celebrarán por todos los dominios del nuevo rey con la mayor pompa y júbilo posible, aunque en honor a la verdad los fastos de 1810 poco tienen que ver con los de 1812, ya que el cansancio por la guerra y la disponibilidad económica irían haciendo mella y en consecuencia, los festejos fueron reduciendo su atractivo.

A pesar de las penurias propias de la guerra, en la actualidad Napoleón no solo ha dejado su huella en la Historia Universal, sino también en la población de Pilas y parafraseando al mismo Emperador: *C'est là mon vrai titre de gloire, celui qui vivra éternellement!*⁴³

43 Este es mi verdadero título de Gloria, el que vivirá eternamente.

Abreviaturas

- AMA: Archivo Municipal de Aznalcázar.
AMC: Archivo Municipal de Constantina.
AMM: Archivo Municipal de Morón de la Frontera.
AMP: Archivo Municipal de Pilas.
AMS: Archivo Municipal de Sevilla.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes consultadas:

— Archivos Municipales:

- ARCHIVO MUNICIPAL DE AZNALCÁZAR.
ARCHIVO MUNICIPAL DE CONSTANTINA.
ARCHIVO MUNICIPAL DE MORÓN DE LA FRONTERA.
ARCHIVO MUNICIPAL DE PILAS.
ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA.
PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES (PARES).

— Otras fuentes:

ESTATUTO DE BAYONA (1808).

PRONTUARIO DE LEYES Y DECRETOS DEL REY NUESTRO SEÑOR DON JOSÉ NAPOLEÓN I. DEL AÑO DE 1808. TOMO I. Madrid: Imprenta Real, 1810.

PRONTUARIO DE LEYES Y DECRETOS DEL REY NUESTRO SEÑOR DON JOSÉ NAPOLEÓN I. DEL AÑO DE 1808. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810.

Bibliografía seleccionada:

CHANDLER, David. *Las campañas de Napoleón. Un Emperador en el campo de batalla: de Tolón a Waterloo (1796-1815)*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2005.

DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis. *Osuna napoleónica (1810-1812)*:

una villa andaluza y su distrito durante la ocupación francesa. Sevilla: Fundación Genesian, 2001.

- José Napoleón I en el Sur de España. *Un viaje Regio por Andalucía (Enero-Mayo 1810)*. Córdoba: Caja Sur Publicaciones, 2008.

GRASSET, Alphonse, *Málaga provincia francesa (1811-1812)*. Málaga: Universidad de Málaga, 1996.

LÓPEZ NAVARRO, Francisco, “La invasión y ocupación francesa: Morón de la Frontera, 1810-1812”, en *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*. (Morón de la Frontera: Fundación Municipal de Cultura “Fernando Villalón”, noviembre de 1998).

MORENO ALONSO., Manuel, *Sevilla napoleónica*. Sevilla, Alfar, 1995.

NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel, *La feria de Mairena del Alcor: Mercado y fiesta (1750-1850)*. Sevilla: Ayuntamiento de Mairena del Alcor y Diputación Provincial de SevillaGRASSET, Alphonse, *Málaga provincia francesa (1811-1812)*. Málaga: Universidad de Málaga, 1996.

PEÑA GUERRERO, María Antonia

El tiempo de los franceses. La Guerra de la Independencia en el Suroeste español. España: Ayuntamiento de Almonte, 2000.

ROMERO GABELLA, Pablo, “Reclutamiento, Milicias y esfuerzo bélico en Alcalá de Guadaira durante la Guerra de la Independencia (1808-1812)”, en *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (Siglos XVIII y XIX)*. (Madrid: Cátedra General Castaños, mayo de 1998).

SERRANO VARGAS, Antonio y ÁLVAREZ PIZARRO, José Antonio, *Constantina a principios del Siglo XIX (1800-1820)*. Constantina: Asociación Cultural Gertrudis Gómez de Avellaneda, 1995.

Bibliografía del autor

Manuel Gómez del Valle

Manuel Gómez del Valle es Licenciado y Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad de Sevilla. Es especialista en el Imperio Napoleónico y en la ocupación francesa en Andalucía (1810-1812).

De enero de 2018 a julio de 2019 trabajó como personal investigador de la Universidad de Huelva, dentro de la línea de “Andalucía y América durante la Edad Moderna y la Edad Contemporánea”. También ha colaborado en el proyecto “Paisajes de Guerra” de la Universidad de Alicante entre 2020-2021, encargándose de los aspectos militares y biográficos de la Guerra de la Independencia.

Desde septiembre de 2023 viene ejerciendo como profesor de Historia en el I.E.S. “Luis Vélez de Guevara” de Écija.



**“50º ANIVERSARIO DE LA PEÑA SEVILLISTA
ENRIQUE LORA DE PILAS (1975-2025):
SEVILLISMO PILEÑO”**

D. Francisco Javier Terenti Sánchez



*Presentado por D. José Antonio Zurita Gómez
Coordinador de las Jornadas*

“50º ANIVERSARIO DE LA PEÑA SEVILLISTA ENRIQUE LORA DE PILAS (1975-2025): SEVILLISMO PILEÑO”

D. Francisco Javier Terenti Sánchez
Área de Historia del Sevilla Fútbol Club

Contenido

Presentación

El contexto histórico

El nacimiento de la Federación de Peñas Sevillistas

La terminación del Ramón Sánchez-Pizjuán

Primer proyecto

Segundo proyecto

El proyecto definitivo

La reforma de los Estatutos Sociales

El ansiado ascenso a la máxima categoría

La fundación de la Peña Sevillista de Pilas

Antecedentes

El acuerdo de voluntades

La inauguración

Primeros pasos de la Peña Sevillista de Pilas

Enrique Lora, un Dorsal de Leyenda para una nueva denominación

Las sedes sociales

La sede fundacional

La sede contemporánea

Presidentes

La Peña hoy

Bibliografía y fuentes

Publicaciones periódicas

Archivos

Recursos digitales

Apéndice gráfico

Emblemas

Eventos

Presentación

La historia del asociacionismo sevillista está jalonada de grandes eventos, desde la fundación del propio Sevilla FC, aquel ya lejano 25 de enero de 1890, hasta la más reciente campaña de abonados. Uno de los ejemplos más significativos de este movimiento es, sin duda, la Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas, todo un emblema del sevillismo en la localidad, una institución que ha logrado alcanzar el medio siglo de vida y que es hoy uno de los máximos exponentes del peñismo blanquirrojo.

Con el fin de conmemorar tan señalada efeméride, el día 15 de febrero de 2025, con la Casa de la Cultura como majestuoso escenario y en el marco de la XXIII Jornada sobre la Historia de Pilas, tuvo lugar la Mesa Redonda “50º Aniversario de la Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas (1975-2025): Sevillismo Pileño”, evento con el que se tributó un merecidísimo homenaje a una de las peñas con más historia, solera y tradición del Sevilla Fútbol Club.

El presente trabajo recoge la intervención llevada a cabo durante dicha jornada por parte de Juan Castro Prieto y Francisco Javier Terenti Sánchez, miembros del Área de Historia del Sevilla Fútbol Club SAD, donde se repasaron la historia de la Peña y sus protagonistas, desde su



fundación hasta nuestros días, actuando ambos como ponentes. José Antonio Zurita Gómez, archivero municipal, ejerció como presentador y moderador de la misma.

El contexto histórico

El nacimiento de la Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas no se podría entender sin el análisis previo del contexto histórico que rodeaba al Sevilla FC y a su afición a mediados de la década de 1970. Ya sea desde un punto de vista social, institucional o deportivo, fueron una serie de acontecimientos históricos los que crearon el caldo de cultivo perfecto para la promoción y auge del asociacionismo blanquirrojo en este periodo. En este sentido, destacan cuatro factores fundamentales: el nacimiento de la Federación de Peñas, la culminación de las obras del Ramón-Sánchez Pizjuán, la reforma de los Estatutos del Sevilla FC y el ascenso a la máxima categoría del fútbol nacional.

El nacimiento de la Federación de Peñas Sevillistas

Tal y como relataba el célebre periodista Antonio Gamito, al principio, *el club era la peña, como los directivos eran los jugadores*¹. De esta forma, podría decirse que los propios miembros del Sevilla FC, socios, jugadores y directivos, al mismo tiempo, fueron también sus primeros peñistas.

1 Gamito Guzmán, A. (1971). *Ayer y hoy del peñismo*, (1), 20.

Enclaves históricos de nuestra ciudad, como el Café Suizo, el Pasaje de Oriente, el Café Madrid o el entonces Centro Mercantil de Sevilla, servirían como puntos de encuentro y tertulia para aquellos primeros sevillistas, que también se darían cita en las históricas secretarías de las calles Bailén, Teodosio, Cánovas del Castillo (actual Avda. de la Constitución), Mariana de Pineda, Alhóndiga y Alberto Lista.

Tras este largo deambular por el centro histórico de Sevilla, ya en marzo de 1916, el club fija por primera vez su sede social en un local arrendado en los altos del Café Madrid, situado en el número 12 de la calle Rivero. Para la adquisición del mobiliario y exorno de este nuevo espacio, la entidad presidida por Paco Alba organizó una velada teatral en el Salón Benavente. Nacía de esta forma la que podría considerarse como primera peña sevillista con sede fija, aunque aún en el seno y bajo la tutela del propio club.

Años más tarde, a principios de la década de 1930, aparecían las dos primeras peñas que podríamos considerar independientes, ya desprovistas del tutelaje del entonces Sevilla Football Club. La primera de ellas, la Peña Sevillista, con sede en los altos del bar Los Candiles de la céntrica calle General Polavieja fue creada en marzo de 1932. Para la historia del peñismo blanquirrojo queda su primera directiva, integrada por Emilio Galloso (presidente), Manuel Díaz Ferrera (vicepresidente y vicesecretario), Antonio Muñoz Banderas (secretario), Vicente Díaz-Bracho (tesorero y contador) y los vocales Mariano Romero Jiménez y Manuel Manzanares. Su primera medida de carácter público, evidenciando el histórico espíritu rebelde e inconformista del sevillismo, consistiría en solicitar la destitución del entonces entrenador, José Quirante Pineda, mediante un escrito firmado por 340 socios. A la Peña Sevillista se uniría poco después, ya en 1934, la Agrupación Sevillista, con sede en la entonces Avda. de la Libertad, es decir, la actual Avda. de la Constitución, frente a la Catedral de Sevilla.

Una vez prendida la llama del asociacionismo sevillista, serían numerosas las peñas que irían surgiendo no sólo en la capital, sino también en diferentes puntos de la provincia e incluso de la geografía nacional. Así, por ejemplo, durante los cuarenta años que precedieron al proyecto inicial de la creación de una federación, en la capital nacerían peñas como

la de Puerta Carmona, Al Relente, Gran Plaza, Triana, Cerro del Águila, Macarena, La Corza, Tertulia Cultural Sevillista los 33, Nuestra Señora de las Mercedes, Bellavista, Serva la Bari, Peña San Bernardo o Santa Cecilia. Paralelamente, en la provincia surgían las de localidades como Carrión de los Céspedes, Osuna, El Viso del Alcor, Castilleja de la Cuesta, Dos Hermanas. Paradas, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Alcor, Los Palacios y Villafranca, Alcalá del Río, Brenes, Santiponce, Lora del Río, La Algaba, Alcalá de Guadaira, Camas, Marchena o Tomares, sin olvidar, como veremos con posterioridad, un primer antecedente del histórico peñismo sevillista en Pilas. Fuera de nuestras fronteras de ámbito provincial, merecen ser mencionadas las peñas de San Juan del Puerto (Huelva), Madrid, Pontevedra y Manresa (Barcelona), pioneras del sevillismo en la distancia.

Como consecuencia de esta incesante proliferación de peñas, ya a finales de 1971, fue D. Juan Manuel Rodríguez Morillo, presidente de la Agrupación Sevillista Gran Plaza, quien por primera vez lanzó la idea de constituir una federación que las agrupara a todas. Tan solo unos meses después, D. José Ramón Cisneros Palacios, a la sazón máximo dirigente del Sevilla FC, toma la iniciativa y convoca una reunión en la secretaría de la entidad, ya en la calle Harinas, con presencia de los presidentes de las diferentes peñas sevillistas. En dicha reunión, que tuvo lugar el día 9 de marzo de 1972, Cisneros Palacios propone el nombramiento de una comisión para el estudio y redacción de los futuros estatutos de la Federación. Una vez acordada su creación, la histórica comisión quedaría compuesta por Carlos Fernández González y Luis Cuervas Vilches, como directivos del Sevilla FC, y seis presidentes de otras tantas peñas: Escobar Martínez (Al Relente), Rodríguez Galán (Gran Plaza), Algarrán Adame (Puerta de Carmona) Herrera Guillén (Santa Cecilia), López de la Puerta (Osuna) y Carranza Cruz (La Algaba).

A mediados del mes siguiente, abril de 1972, ya se habían redactado los estatutos de la que habría de ser Asociación de Peñas Sevillistas. Finalmente, el día 2 de junio de ese mismo año, en la secretaría del club, eran sometidos a su aprobación. Su presidente sería el propio presidente del Sevilla FC, al que acompañarían tres directivos sevillistas y seis representantes del peñismo blanquirrojo, todos ellos presidentes de alguna

peña. De este modo, la primera directiva quedaría integrada por Cisneros Palacios, como presidente; González Fernández, Cuervas Vilches y Del Nido Borrego, como directivos, y Escobar Martínez, Rodríguez Galán, Algarrán Adame, Herrera Guillén, López de la Puerta y Carranza Cruz, como presidentes de las peñas antes mencionadas.

A pesar de este esfuerzo inicial, con los nuevos estatutos ya redactados, tan sólo a la espera de su presentación y posterior aprobación por parte del Gobierno Civil, la deficiente deriva deportiva y consecuente dimisión de Cisneros Palacios harían que el proyecto cayese temporalmente en el olvido. El sevellismo, sin embargo, sabría aguardar la venida de nuevos y mejores vientos.

Así, tres años después, ya con el Sevilla FC acariciando el ansiado ascenso a la máxima categoría del fútbol español, presidentes y directivos de veinticinco peñas sevillistas se daban cita en las entrañas del coliseo nervionense para reactivar el proyecto de creación de una federación. Durante la histórica reunión, que tuvo lugar el día 9 de mayo de 1975, tras someter a estudio y aprobación los estatutos, se procedió a la elección de su directiva, que quedaría compuesta por Marcelino Escobar Martínez (Al Relente), como presidente; Antonio Merino Zamorano (Santa Cecilia) y Antonio Artigues Otero (Triana), como vicepresidentes; José Chacón de los Santos (San Bernardo), secretario; Emilio Barrera Carrascal (Virgen de las Mercedes), tesorero y contador, y los vocales Valentín Ayesa Barrio (La Macarena), Manuel Gutiérrez Tovar (Castilleja de la Cuesta), Manuel Navarro Castañeda (Cerro del Águila), Francisco Doblado Guerrero (Dos Hermanas) y Pedro Escobar Pérez (Sánchez-Pizjuán, de Sevilla).

Para entonces, la joven Peña Sevillista de Pilas se encontraba dando sus primeros pasos, quedando al margen de cualquier papel protagonista en torno al proyecto de creación de la Federación. Sin embargo, aún tendrían que pasar varios años para que los estatutos de dicho organismo recibieran el plácet definitivo por parte del Gobierno Civil. Para ello, ahora sí, sería fundamental la labor realizada desde su localidad por D. Manuel Leonardo Ventura, histórico primer presidente de la Peña Sevillista de Pilas, quién, a principios de 1980, lideró la comisión gestora encargada de redactar y presentar los estatutos de la que muy pronto sería Federación de Peñas Sevillistas San Fernando.

La terminación del Ramón Sánchez-Pizjuán

· Primer proyecto

Porque al Sevilla no le dio nadie ni un duro, pese a que a la ciudad aportaba el coliseo deportivo más importante de todo el Sur de España. Y así el estadio le costó sangre, amarguras económicas y puntos negativos².

A mediados de 1971, casi 15 años después de la inauguración oficial de un inacabado Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, la directiva encabezada por D. José Ramón Cisneros Palacios pone en marcha la idea de rematar las obras del coliseo nervionense. Por aquel entonces, aún pesa la losa económica que supuso su construcción, obligando a la entidad a desprenderse de grandes jugadores (Szalay, Gallego, Ruiz Sosa, Jesús Pereda, etc.) y abocándola a su primer descenso tras casi 35 años en la máxima categoría del fútbol español. Por ello, se descarta la idea de cerrar el estadio según el proyecto original de Muñoz Monasterio.

En un principio, el nuevo proyecto, obra del arquitecto y directivo sevillista Antonio Delgado Roig, ampliaría la capacidad del estadio en 5.000 espectadores, todos sentados, contando con un presupuesto de algo más de 15 millones de pesetas y un plazo de ejecución de un año, pudiendo reducirse a seis meses.

· Segundo proyecto

El día 17 de julio de 1971, en el Teatro Cervantes, el entonces Sevilla CF celebraba su Asamblea General Ordinaria. Durante la reunión, el presidente de la entidad anunciaba la inminente puesta en marcha de la terminación del estadio. Las obras se llevarían a cabo en dos fases. La primera de ellas contaría con un presupuesto de 15 millones de pesetas, ampliando el aforo entre 5.000 y 7.000 localidades. La segunda fase, con un presupuesto de 30 millones de pesetas, elevaría la capacidad hasta los 75.000 espectadores, esperando contar con una subvención de 15 millones de pesetas por parte de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Aquel mismo mes comenzaron las obras para la ampliación de los vestuarios y la construcción de nuevas dependencias.

² Blázquez Cabrera, J.A. (1974). Ahora, sí. Sevillismo, (43), 16-17.

Meses después, el día 23 de febrero de 1972, ante la demora en la percepción de los préstamos ofrecidos y comprometidos por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, D. José Ramón Cisneros Palacios anunciaba que el Sevilla FC acometería finalmente las obras con sus propios y limitados medios.

A pesar de los esfuerzos de la directiva sevillista, la deficiente marcha deportiva del primer equipo, que acabaría descendiendo al final de aquella misma temporada, motivando la posterior dimisión de Cisneros Palacios, provocaría que el proyecto de terminación del coliseo nervionense cayera momentáneamente en el olvido. Tan sólo la instalación de un modernísimo marcador electrónico de la marca japonesa Orient, ya en noviembre de 1973, conllevaría alguna mejora, aunque no estructural, en el estadio.

· **El proyecto definitivo**

El día 10 de junio de 1974, en el Teatro Lope de Vega, tenía lugar una nueva Asamblea General de la entidad. Durante la misma, con el Sevilla FC aún en la categoría de plata del fútbol español, el presidente sevillista, D. Eugenio Montes Cabeza, lanzaba de nuevo la idea de rematar aquella «obra de locos» que supuso la construcción del Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán. Para ello, no dudó en solicitar la asistencia económica de la afición. Y el sevillismo, una vez más, no tardó en responder. Antes de que finalizara la asamblea, comenzaron a recibirse los primeros ofrecimientos y adhesiones a la causa.

Apenas un mes después, el día 4 de julio de 1974, el presidente sevillista presentaba a los redactores deportivos de los diferentes medios sevillanos el plan ideado para la culminación del estadio. La reunión, que tuvo lugar en la sede de la calle Harinas, estaría presidida por una maqueta del coliseo nervionense. Durante la misma, D. Eugenio Montes Cabeza mostró también su pesar por la merma económica que supuso en su día para la entidad la decisión del Ayuntamiento de considerar 11.000 m² aledaños al estadio, propiedad del Sevilla FC, como “zona verde”³. Por ello, señalaba: «El Sevilla pide que, con él, se siga el mismo criterio que el Ayuntamiento tuvo para con otro club de Sevilla, al que le dio un campo en condiciones ventajosísimas»⁴.

3 (1974). Paso a paso. Sevillismo, (41), 16-17.

4 Id.

Con un presupuesto inicial de unos 50 millones de pesetas, el ambicioso plan trazado por la directiva sevillista incluía un sistema de aportaciones voluntarias, que serían reconocidas mediante la recuperación de la figura del “sevillista protector”, a quien se le concedería una distinción en función de la cantidad aportada: emblema de brillantes, para las aportaciones de 50.000 pesetas; emblema de oro, para las de 25.000 pesetas y emblema de plata, para las de 10.000 pesetas. El Banco Urquijo sería de los primeros en adherirse a la causa, abriendo una cuenta corriente con 50.000 pesetas y solicitando que la correspondiente insignia de brillantes le fuese concedida al mítico Pepe López. También destacó la notabilísima aportación de José Manuel Lara Hernández, editor y creador del Premio Planeta de Novela, que no dudó en contribuir con 150.000 pesetas.

Paralelamente, el día 10 de julio de 1974, se constituía la Comisión delegada para la terminación del estadio. Con el alcalde de la ciudad, D. Juan Fernández García del Busto, como presidente de honor, la Comisión estaría integrada por D. Eugenio Montes Cabeza, D. Joaquín Carlos López Lozano (presidente de la Junta económica del club), el prestigioso editor sevillista D. José Manuel Lara Hernández, el arquitecto sevillano D. José Galnares Sagastizabal, el ingeniero D. Antonio Sánchez Rico, D. Gabriel Rojas Fernández (vicepresidente del club) y D. Marcelino Escobar Martínez, presidente de la Peña Sevillista Al Relente, que fue elegido miembro por las restantes peñas. Para entonces, una gran maqueta del estadio adornaba ya la sede de la entidad en la calle Harinas.

El sevillismo de base, una vez más, acudiría en auxilio de su club. El día 30 de agosto de 1974, en la previa de un encuentro amistoso frente al Levski de Sofía, el Sevilla FC habilitaba una taquilla especial con entradas de fila cero al precio de 50 pesetas. Aquella tarde, más de 3.300 sevillistas guardaron cola pacientemente para contribuir a la terminación del estadio, lográndose una recaudación de 166.000 pesetas. La feliz idea, que había partido de Francisco Lozano, socio del club y miembro de la Peña Sevillista Al Relente, acabaría suponiendo un rotundo éxito. «Tres emblemas de brillantes, o seis de oro, o dieciséis de plata que habría que colocar en el monumento al sevillista desconocido si éste existiera. Tal vez en el propio Sánchez-Pizjuán, cuando

hayan desaparecido los muñones acusadores.»⁵

El día 24 de septiembre de 1974, tras la finalización del plazo establecido, la Comisión delegada recibía las correspondientes propuestas de las cinco empresas que optaban a ejecutar las obras para la terminación del estadio. Tres días después, el 27 de septiembre, se firmaba en la secretaría del club el contrato de adjudicación de dichas obras, suscrito por D. Eugenio Montes Cabeza, D. Gabriel Rojas Fernández y D. Alberto de la Lastra Castrillo, consejero delegado de Almedi, empresa adjudicataria del concurso. Antes de la firma, el presidente sevillista, recordaba la figura de D. Ramón Sánchez-Pizjuán, a quien dedicaba el acto.

Al día siguiente, con un plazo de ejecución de diez meses, Almedi comenzaba a trasladar los primeros materiales a Nervión. Mientras tanto, las peñas y el sevillismo de base proseguían contribuyendo a muy buen ritmo, no sólo a través de sus aportaciones económicas, sino también mediante numerosas renunciaciones al cobro correspondiente a las obligaciones emitidas años atrás para la construcción del coliseo sevillista. Así, a finales de 1974, el importe recaudado rozaba ya los 10 millones de pesetas, cantidad en la que destacaba especialmente el montante alcanzado por la venta de entradas de fila cero⁶ y por las numerosas aportaciones realizadas a título individual. El ambicioso plan inicial trazado por la directiva del club, que prácticamente fiaba toda la campaña de recaudación a las elevadísimas aportaciones que pudieran realizar aquellos sevillistas con mayores posibilidades económicas, sin embargo, se mostró demasiado optimista. A pesar de ello, durante este periodo, aún se recibirían cuantiosas aportaciones en la secretaría de la calle Harinas. Una de las más significativas fue la realizada por la Agrupación Española de Periodistas Deportivos, que contribuyó con 100.000 pesetas. Como muestra de agradecimiento, el presidente sevillista prometió colocar una placa en la Sala de Prensa para perpetuar el reconocimiento del club a los profesionales deportivos.

Con la llegada de 1975, las obras, como venía ocurriendo desde un primer momento, continuarían a muy buen ritmo, habiendo dado comienzo por la grada de Gol Sur. Es entonces cuando se desecha la idea de dotar

5 Martín Benito (1974). La terminación del estadio, obra de todos. Sevillismo, (42), 17-18.

6 Sevillismo, Nº46. P. 23.



de asiento a todas las nuevas localidades, excepto las siete filas que constituirían la zona de Voladizo. Mientras tanto, mediante la compra de entradas de fila cero, el sevillismo de base seguía aportando unas 100.000 pesetas cada jornada. La revista *Sevillismo* lo ilustraba con el siguiente titular: «Mayor colaboración en los de menos posibilidades económicas»⁷.

Así pues, el sevillismo de base se había echado sobre sus propios hombros la pesada carga de terminar el estadio. Por supuesto, también las peñas, como punta de lanza de esa fiel infantería sevillista, llevaron a cabo una importante campaña de captación de aportaciones. Paralelamente, los socios de la entidad comenzaban a ser convocados a diferentes reuniones en el domicilio social de la calle Harinas, donde el propio presidente sevillista, D. Eugenio Montes Cabeza, les ofrecía información sobre la marcha de las obras y la importancia de contribuir a las mismas. Aquellas reuniones, que tuvieron lugar en grupos de cincuenta socios, comenzando por los numerarios y continuando por los supernumerarios, supondrían un nuevo impulso en la captación de fondos para la culminación del estadio.

Otro gran acierto a la hora de recaudar fondos, también a principios de 1975, surgió de la feliz idea de añadir la imagen y una pequeña ficha técnica de cada uno de los integrantes del primer plantel a las entradas de fila cero, comenzando por Enrique Lora, el legendario jugador que acabaría dándole

⁷ Blázquez Cabrera, J.A. (1975). Mayor colaboración en los de menos posibilidades económicas. *Sevillismo*, (47), 15-17.

nombre a la Peña Sevillista de Pilas, y finalizando por el entrenador, Roque Olsen⁸. Esta feliz iniciativa, que contó con la colaboración de Galerías Preciados, se tradujo en un importante aumento de la recaudación, que ya en febrero rozaba los dos millones de pesetas por este concepto. De forma inmediata, muchísimos sevillistas se animarían a completar una colección que, poco después, llegaría a incluir la firma de los jugadores al precio de 1.000 pesetas. Durante años, la sede social de la Peña Sevillista de Pilas estuvo engalanada con un cuadro con la colección completa de aquellas entradas de fila cero, dando así testimonio de la importantísima colaboración de sus socios en el proyecto de terminación del coliseo sevillista.

Aquel mismo mes, también surgió una colaboración muy especial. Con la discográfica Movieplay a la cabeza, el dúo Los Rocieros, formado por Antonio González Merchante y Santiago Martín Clavijo, lanzó una edición especial en disco pequeño de “Sevillanas del Sevilla”, cuya venta se ofreció en exclusiva al Sevilla FC, llegándose a recaudar más de 100.000 pesetas por este concepto⁹.

En la letra de las sevillanas no faltó el reconocimiento al esfuerzo económico realizado por el sevillismo.

*Ya pronto tendrá el Sevilla
el estadio terminao.
Así nos da el sevillismo
ejemplo de aficionao.*

*Ayudando con su entrega,
entusiasmo y simpatía
harán del Sánchez-Pizjuán
la joya de Andalucía.*

*A cualquier niño andaluz
lo que más le maravilla
es decir, como mi padre:
Señores, ¡viva el Sevilla!*

8 Hasta ese momento, las entradas sólo incluían, además del importe (100 pesetas), el escudo del club y la silueta del estadio terminado.

9 El disco fue presentado el día 28 de febrero de 1975 en la sede social del club, vendiéndose al precio de 125 pesetas. El autor de la letra fue Pérez Flores, con Campuzano como encargado de los arreglos musicales (Sevillismo, N.º 48, Pág. 30).

Con la llegada de la primavera, las obras seguían a muy buen ritmo, satisfaciendo así el calendario de plazos establecido. Mientras tanto, el sevillismo de base continuaba aportando a la causa mediante la compra de entradas de fila cero, la devolución de las obligaciones emitidas en su día para la construcción del estadio o mediante donaciones particulares.

A las nueve de la noche del día 24 de abril de 1975, en el Teatro Municipal Lope de Vega, donde unos meses atrás se había planteado la idea de culminar las obras del coliseo nervionense, el Sevilla FC celebraba la segunda Junta General Extraordinaria prevista para aquella misma jornada, esta vez con un único punto en el orden del día: «Autorización a la Junta Directiva para solicitar y concertar préstamos a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes con destino a las obras de terminación del estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, con las obligaciones, compromisos y garantías que se exijan».

Aquella noche, el presidente de la entidad, D. Eugenio Montes Cabeza, comenzaba señalando las dos principales razones para llevar a cabo la terminación del estadio:

En anteriores reuniones que he mantenido con los socios numerarios, les he encarecido muy acentuadamente la importancia y trascendencia que creemos tiene para el club la terminación de las obras del estadio. Trascendencia e importancia que nacen de dos aspectos o vertientes del tema. En primer lugar, sus consecuencias a los efectos económicos, al aumentar su capacidad para acoger a mayor número de socios, que es a lo que aspiramos, incluyendo en ellos a la nueva categoría de juveniles y pudiendo, con este mayor número de localidades disponibles, hacer más asequible al público el precio de las entradas, lo que produciría, aunque fuera solamente desde un punto de vista estrictamente comercial, la posición más ventajosa frente a una posible competencia. Desde otro punto de vista, creemos que también es muy estimable la terminación del estadio, porque ello significaría el contar con uno de los de más categoría que existen en España, lo que sin duda llenaría de legítimo orgullo a todos los sevillistas¹⁰.

10 (1975). Terminación del estadio. Sevillismo, (50), 8-9.

Durante la reunión, se aprobaba solicitar a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes un préstamo por valor del 50% del presupuesto de las obras de terminación del estadio y mejora y ornato de sus instalaciones, cuyo coste final sería de algo más de 155 millones de pesetas. Con una tasa de interés del 5,5%, el plazo de devolución de dicho préstamo, en caso de ser concedido, sería de 15 años. Para entonces, antes de que finalizara el mes de abril, el sevillismo ya había aportado once millones de pesetas. Aun así, durante la Asamblea, también se aprobaba el pago de una cuota extraordinaria de 1.000 pesetas por cada socio.

El día 11 de mayo de 1975, tras tres interminables temporadas en el pozo de la Segunda División, el Sevilla FC se imponía por cinco goles a cero al Real Valladolid FC en Nervión, logrando así el ansiado ascenso a la máxima categoría del fútbol nacional. Aquel sería el último gran triunfo sevillista en un el inacabado Ramón Sánchez-Pizjuán. Con el ascenso en el bolsillo e ilusiones renovadas, el largo estío hispalense serviría para continuar recaudando fondos y culminar, ahora sí, las obras de cerramiento del estadio. Así, con el inicio de la nueva temporada, el día 6 de septiembre de 1975, con victoria frente a la UD Las Palmas (3-0), se inauguraba la grada alta de Gol Sur. Apenas un mes después, el 5 de octubre, ocurría lo propio con la grada alta de Gol Norte, inaugurada en partido frente al RCD Espanyol, también con triunfo sevillista, esta vez por dos goles a uno. Ya en noviembre, frente al Real Madrid CF, Nervión registraba su primer gran lleno, con entre 70.000 y 75.000 personas en sus gradas.

Con el cerramiento total del estadio, además de alcanzar los dos grandes objetivos marcados por la directiva sevillista, se consiguió, gracias a su nueva acústica, dotar al coliseo nervionense de una atmosfera que hoy, 50 años después, es reconocida y alabada por todo el mundo del fútbol. Así nos lo contaba José Antonio Blázquez en las páginas de ABC:

«Los sonidos... El estadio posee ahora una acústica distinta, Uno no sabe si es que la afición se está metiendo, ilusionada, en mayores estridencias, si es que vive con más intensidad los momentos más felices del equipo o es que por simples consecuencias del cerramiento absoluto del coliseo futbolístico, los partidos del Sevilla tienen ahora mayores resonancias. El aplauso es más caliente, la voz de ánimo más intensa, existen unos nexos más directos entre la grada

y el césped. Eso de ponerle al campo el cemento y el hierro que le faltaba ha servido también para tapar otras grietas importantes. Porque el estadio, así, no se ha de quedar tan sólo en el envoltorio de lujo, en el estuche precioso. Hay que llenarlo por dentro de triunfos deportivos y hacerlo, por costumbre, un hervidero. Sí; tiene una nueva acústica el estadio. Como igualmente tiene sonidos distintos todo el sevillismo de la hora ... »¹¹.

Por fin, casi 20 años después, la «obra de locos» había concluido. Atrás quedaban ya para siempre los muñones de hierro oxidado y las referencias a las ruinas de Palmira. El sueño de D. Ramón Sánchez-Pizjuán se había hecho realidad. El Sevilla FC y su afición habían soportado la carga de construir su propio coliseo, el templo del fútbol andaluz, escenario de las grandes gestas deportivas que aún estarían por llegar.

Pero el Sevilla FC y su afición, ejemplos de soberbia e inconformismo, quisieron ir aún más allá. El día 23 de octubre de 1975, con el cerramiento del estadio ya finalizado, el presidente de la entidad, D. Eugenio Montes Cabeza, anunciaba la concesión del préstamo solicitado a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la culminación de las obras de mejora y ornato de las instalaciones, cuyo importe ascendía a 77.870.296,62 pesetas. En muy poco tiempo, mientras el sevillismo continuaba realizando aportaciones y devolviendo las obligaciones emitidas para la construcción del estadio, comenzarían las diferentes obras de adecuación funcional del Ramón Sánchez-Pizjuán (iluminación artificial, vestuarios, instalaciones médicas, servicios, nuevos asientos, traslado de oficinas, etc.).

La reforma de los Estatutos Sociales

El día 24 de abril de 1975, a las ocho y media de la tarde, el Teatro Municipal Lope de Vega ejercía de majestuoso escenario para la celebración de uno de los grandes hitos no deportivos en la historia del Sevilla FC: la Asamblea General Extraordinaria que aprobaría la reforma y adaptación de los Estatutos Sociales de la entidad a una nueva y pretendida realidad social.

Entre los principales acuerdos adoptados durante la reunión, destacaría la extinción de la categoría de socio supernumerario, modalidad que nació

11 Blázquez Cabrera, J.A. (21 de septiembre de 1975). La nueva acústica del estadio. ABC, 41-42.

a principios de la década de 1930 con el fin de hacer valer el espíritu interclasista del club, perfectamente recogido por José María Miró Trepát cuando, en 1913, pronunció las siguientes palabras: «Vosotros representáis la alegría, la salud, la fuerza y la robustez; en las reuniones que celebramos no se habla de política; en el seno de nuestra sociedad de sport caben por igual el pobre y el rico; hasta nuestra afición es reflejo de nuestra Sociedad de sport, pues en nuestro campo se codean personas de todas las clases sociales; *y se os debe enaltecer, porque tenéis como norma la disciplina, por ideal la victoria, la fortaleza es nuestra aspiración, y la admiración de los demás nuestro premio.*»

En el capítulo social, otro de los grandes acuerdos adoptados sería la creación de la categoría de socio juvenil, a la que se podrían adscribir todos aquellos sevillistas mayores de quince años y menores de veintiuno, es decir, aquellos que aún no hubiesen alcanzado la mayoría de edad. Por último, la Asamblea secundaria también de forma masiva la equiparación del socio femenino con el masculino, con los mismos derechos y obligaciones.

El objetivo principal de esta reforma estatutaria, tal y como señaló el propio Montes Cabeza, sería favorecer el acceso del sevillismo al cuerpo social del club. Esta medida, que vino acompañada de la culminación las obras del estadio y del ascenso a la máxima categoría, encontraría pronta respuesta en el seno de la afición, que no dudó en acudir en masa a las oficinas de la entidad para elevar el número de socios y abonados hasta los 30.000.

En este crecimiento social, que tuvo su correlato en el progresivo auge del asociacionismo blanquirrojo, también desempeñó un importante papel la Peña Sevillista de Pilas, que sufragó el coste de 150 abonos anuales, infantiles y juveniles, además de los desplazamientos en autobús, para fomentar el sevillismo entre los más jóvenes de la localidad.

En el nuevo articulado de los estatutos, que serían finalmente aprobados por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de cara a la siguiente temporada, destacaría también la reforma de su primer punto, ya que la entidad, tras casi cuarenta años de un impuesto «Sevilla Club de Fútbol», por fin recuperaba la denominación original que mantuvo entre 1890 y 1941, aunque ahora con el término «football» en español: Sevilla Fútbol Club.

El ansiado ascenso a la máxima categoría

La temporada 1974/75, además de suponer la definitiva puesta en marcha de las obras de terminación de coliseo sevillista y de la reforma estatutaria, traería consigo la culminación de un sueño deportivo: el retorno a la máxima categoría del fútbol nacional. Con Roque Olsen al frente del banquillo, el Sevilla FC afrontaba una nueva campaña con las incorporaciones de Jaén, Plaza, Rivas I, Cantudo, Juan Fermín, Ortiz, Rivas II y Antonio Álvarez, IX Dorsal de Leyenda de la entidad.

Con el objetivo de alcanzar una de las tres primeras plazas del campeonato liguero, al Sevilla FC le acompañarían el Baracaldo CF, Barcelona Atlético, Burgos CF, Cádiz CF, CD Castellón, Córdoba CF, Cultural y Deportiva Leonesa, Deportivo Alavés, Club Gimnástico de Tarragona, RCD Mallorca, CD Orense, Real Oviedo, Real Racing Club de Santander, Rayo Vallecano, RC Recreativo de Huelva, CE Sabadell, CD San Andrés, CD Tenerife y Real Valladolid Deportivo.

Tras una serie de tres temporadas consecutivas en la categoría de plata del fútbol español, el sueño de retornar a Primera División comenzó a tomar cuerpo muy pronto, cuando, aún en la cuarta jornada, los de Olsen lograron el liderato. A partir de ese momento, el Sevilla FC se mantuvo durante todo el campeonato en puestos de ascenso, alcanzado definitivamente su gran objetivo el día 11 de mayo de 1975 en Nervión, tras una contundente victoria por cinco a cero frente al Real Valladolid Club de Fútbol.



Aquella tarde en Nervión, fiel al espíritu que le ha acompañado durante sus cincuenta años de historia, la Peña Sevillista de Pilas, que apenas contaba con unos meses de vida, daba ya muestras de su inquebrantable amor por los colores del Sevilla FC, tal y como atestiguan las siguientes imágenes.

Para la historia queda también la siguiente imagen, donde aparecen los integrantes de la plantilla que logró el ansiado ascenso de la temporada 1974/75, es decir, la campaña que vio nacer y dar sus primeros pasos a la Peña Sevillista de Pilas. De izquierda a derecha, en la fila superior, aparecen Tomás Santa Cruz (médico internista), Antonio Gómez (kinesiólogo), Bea, Constan, Rivas I, Roque Olsen (entrenador), Eugenio Montes Cabeza (presidente), Rivas II, Álvarez, Acosta, Blanco y Antonio Leal (médico traumatólogo); en la fila central se encuentran Manuel Pérez (masajista), Pulido, Lora, Juan Fermín, Sanjosé, Hita, García, Rubio, Plaza, Juanito, Jaén, Martínez Jayo y Óscar Tosato (ayte. entrenador) y finalmente, sentados, Ventosa, Guerrero, Manolín, Espárrago, Fleitas, Paco, Gómez, Biri-Biri, Cantudo, Gustavo Fernández y Merayo.



La fundación de la Peña Sevillista de Pilas

Antecedentes

Aunque la actual Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas data de mediados de la década de 1970, se tiene constancia cierta de un primer conato de asociacionismo blanquirrojo en esta localidad casi treinta años antes, concretamente en mayo de 1958.

OTRA «PEÑA» SEVILLISTA EN PILAS

Las peñas sevillistas van creciendo como la espuma, no solo en Sevilla, sino en toda la región. Ayer le tocó a Cabra y ahora le toca a la industriosa Pilas, donde los trabajos de organización están virtualmente rematados, habiendo establecido contacto con la Junta directiva blanca a través de don Juan Fernández. Esa Peña de Pilas, la anima el propio párroco de la población, y la presidencia de honor le es ofrecida al duque de Alcalá, benefactor de aquellas tierras¹².

Desafortunadamente, se desconoce si este primer proyecto llegó a cuajar y qué recorrido pudo tener. En cualquier caso, evidencia el temprano anhelo del sevillismo pileño por constituirse en sociedad en torno al escudo y a los colores del club titular de la capital andaluza.

El acuerdo de voluntades

Algo más de quince años después de aquella primera tentativa, ya en diciembre de 1974, nacería el proyecto definitivo para la creación de la actual Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas. Gracias al mimo con el que se ha tratado y conservado su rico fondo documental, podemos hoy reproducir el texto fundacional de la misma, toda una declaración de intenciones, donde se recoge el acuerdo de voluntades para la creación de la asociación.

En Pilas, a las veinte horas del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los Sres. cuyos nombres

12 Otra Peña Sevillista en Pilas (1958, 17 de mayo). ABC. P. 35.

posteriormente se indican y que firman la presente con objeto de crear la Peña Sevillista de Pilas.

Los asistentes después de cambiar impresiones, sobre el motivo de la reunión y tras estudiar la creación de la Peña, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º La finalidad de la Peña Sevillista es la de crear ambiente de sana amistad, de convivencia y solidaridad que mediante la práctica de deportes, la utilización de las instalaciones deportivas, la organización de actividades culturales y excursionistas, el fomento de la afición al fútbol y a otros deportes, sirvan para establecer los lazos sociales, desarrollándose las posibilidades físicas y morales del hombre dentro de un ambiente de camaradería y amistad entre los socios y simpatizantes del Sevilla C.F.

2º Aprobar el proyecto de estatutos de la Peña que se unen a la presente, que tendrá carácter definitivo una vez aprobado por la autoridad competente.

3º Delegar a D. Manuel Leonardo Ventura, con domicilio en Pilas (...), para que remita la presente acta y los estatutos al Gobierno Civil de Sevilla, a los efectos de aprobación de la Asociación o inscripción de la misma en el registro.

4º Acreditar que la comisión organizadora de la Peña está compuesta por los siguientes Sres.:

D. Manuel Leonardo Ventura

D. Ildfonso Ruiz Sánchez

D. Manuel Salado Campos

D. Antonio Quintero Cascajo

D. Jesús Suárez Juidíaz

D. Manuel Gavira Rodríguez

D. Manuel Irizo López

D. Manuel Gómez Rodríguez

D. Juan Espinar Rodríguez

D. Miguel Fernando Gómez Rodríguez

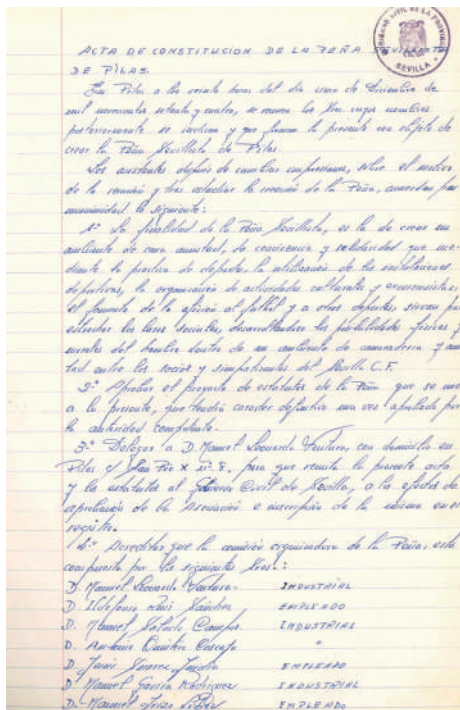
5º Una vez aprobada la constitución de la asociación, se convocará asamblea para que todos los simpatizantes del Sevilla C.F. puedan asociarse para la elección de la Junta Directiva, y en prueba de

conformidad, se formaliza la presente acta en la fecha indicada, con tres ejemplares que firman todos los Sres. integrantes de la comisión organizadora antes expresada, haciéndose a D. Manuel Leonardo Ventura, para que uniendo los tres ejemplares de los estatutos, los presente en el Gobierno Civil de Sevilla para su tramitación y aprobación en su día, de la Peña Sevillista de Pilas.

Tan solo unas semanas después de formalizarse el acuerdo de voluntades, el día 13 de enero de 1975, tenía lugar la proyectada asamblea con el fin de nombrar la directiva provisional que habría de regir la Peña Sevillista de Pilas y sus socios fundadores.

A la espera de que los estatutos fuesen aprobados por parte del Gobierno Civil de Sevilla, la histórica primera directiva provisional, elegida por votación de los asistentes, quedó conformada por D. Manuel Leonardo Ventura (presidente), D. Manuel Salado Campos (vicepresidente 1º), D. Manuel Jiménez Quesada (vicepresidente 2º), D. Ildefonso Ruiz Sánchez (secretario), D. Miguel Fernando Gómez Rodríguez (vicesecretario) y D. Manuel Gómez Rodríguez (tesorero), D. Juan Rodríguez Rodríguez (vicetesorero) y los vocales D. Rafael Becerril Bautista, D. Manuel Camacho Barragán, D. Juan Espinar Rodríguez, D. Manuel Gavira Rodríguez, D. José Irizo López, D. Antonio Quintero Cascajo, D. Francisco Rodríguez Valladares y D. Jesús Suárez Juidíaz.

En total, incluyendo a los quince integrantes de la directiva, la Peña Sevillista de Pilas contó con un total de 351 socios fundadores, destacando la presencia de Leonor Romero Vázquez, la única mujer.





Cuadro-Homenaje a los Socios Fundadores

“Esta orla está basada en la original, ya desaparecida, realizada con motivo de la fundación de nuestra Peña en el año 1975. Se han podido rescatar la gran mayoría de fotografías, otras han necesitado retoques debido a su deterioro y algunas las han facilitado socios y familiares. Los/as socios/as se han colocado según la numeración del Libro de Registro, ya que no tenemos referencias de su posición en la orla original. Al igual que en el original, no están todos los socios fundadores. Se terminó de confeccionar en agosto de 2018, después de 10 meses de trabajo, siendo Presidente de la entidad don Antonio Bolaños Rodríguez y formada la Junta Directiva por: Manuel Rodríguez Salado, Manuel Matías Cepeda Cruzado, José Luis García Hernández, Fernando Béjar Suárez, Juan Ignacio Gómez Rossi, Dolores Raquel Mateos Rodríguez, Antonio José Márquez Rodríguez, Juan Barragán Diáñez, Cristian Jesús Rodríguez Suárez, Francisco Rojas Sanz, José Maraver Campos, Vicente Cuesta Vargas y Lutgardo Solís Vargas.”

Reconstrucción realizada por José Luis García Hernández con la colaboración de miembros de la Junta Directiva y socios/as de la Peña Sevillista “Enrique Lora” de Pilas.

La inauguración

El día 13 de marzo de 1975, una vez aprobados los estatutos de la peña, su directiva se reunía en sesión ordinaria con un punto estrella en el orden del día: la inauguración oficial de la misma. La fecha elegida fue la del histórico 17 de marzo de 1975.

La puesta de largo de la flamante sede supuso un verdadero esfuerzo económico para los peñistas, quienes no dudaron en acudir a llamada de la directiva para contribuir con una prestación voluntaria a fondo perdido con la que sufragar la elevada inversión inicial. Buena prueba de ello la podemos encontrar en el primitivo inventario de bienes de la peña, recogido en acta de fecha 13 de enero de 1975, es decir, un par de meses antes de su inauguración. En el mismo, por citar algunos ejemplos, destacan dos mesas de juego de naipes, dos de dominó, ocho veladores, treinta y cinco mesas, más de ciento cincuenta sillones, seis taburetes, una máquina y un molinillo de café, un frigorífico, una mesa de oficina, un reloj de pared, un espejo, varios tabloneros de anuncios, un tresillo de cinco módulos tapizados en rojo, un televisor en color con su correspondiente mesa y estabilizador de televisión, cuatro mamparas tapizadas en rojo, dos mostradores de acero inoxidable, un extractor de aire, un tobogán, un columpio y una cortina compuesta por veintidós paños decorados con motivos sevillistas.

Sobre la histórica inauguración, la revista Sevillismo, que solía contener una sección dedicada a las peñas, publicó el siguiente artículo:



La Peña SEVILLISTA
DE
PILAS

Próxima a inaugurarse el
día 17 de Marzo de 1975

SALUDA
A toda la afición SEVILLISTA
de PILAS

Es Una Gentileza de:
Pañerías ALVAREZ

Dr. Letamendi, 12 - Teléfono 22.67.78 - SEVILLA - 2
Donde le confeccionarán su Traje para estas Fiestas.
Representante en esta Plaza: D. ANTONIO HERRERA DEZ (ORDA)



También Pilas, el cercano pueblo sevillano, cuenta ya con su correspondiente y animosa peña sevillista. Su inauguración oficial se celebró, en medio de extraordinaria animación, en la noche del lunes 17 de marzo, asistiendo al acto el presidente, directivos, entrenador y jugadores del Sevilla, así como el alcalde de Pilas, don Manuel Torres Ladrón de Guevara, y presidentes y representaciones de distintas peñas sevillistas.

Al iniciarse el acto, desarrollado en la amplia sede de la nueva entidad blanca, el secretario de su Junta Directiva, don Ildefonso Ruiz Sánchez, dio lectura al acta de constitución de la misma y, a continuación, el presidente de la peña, don Manuel Leonardo Ventura, expresó su cordial bienvenida a la representación del club y a los numerosos invitados a la reunión inaugural, haciendo resaltar la prometedora circunstancia de que la nueva entidad contaba ya con unos trescientos cincuenta socios, a los que alentó a continuar por el camino emprendido de apoyo al club y lograr la adhesión de cuantos sevillistas aún no figuraban inscritos en la peña que, en Pilas, debe aglutinar los entusiasmos de todos los seguidores del Sevilla.

Habló a continuación el alcalde, señor Torres Ladrón de Guevara, quien, tras señalar su condición de sevillista, se congratuló de que en Pilas se hubiera logrado hacer realidad una entidad de la importancia de la que acababa de inaugurarse, ya que la misma significaba una forma de colaborar en pro del engrandecimiento del pueblo y también del Sevilla Club de Fútbol, cuyos colores identifican a no pocos vecinos de la localidad.

Finalmente, el presidente del Sevilla, señor Montes Cabeza, agradeció en nombre del club las muchas atenciones recibidas y, tras felicitar a la Junta Directiva de la nueva peña sevillista por su entusiasmo y sus magníficas instalaciones, insistió en su petición de colaboración para que el Sevilla vuelva a ocupar de nuevo el lugar preponderante que le corresponde en el panorama futbolístico español.



A continuación, tras las palabras pronunciadas por don Marcelino Escobar Martínez, recabando la máxima ayuda para la terminación de las obras del estadio Sánchez-Pizjuán, y de don Federico Pérez Estudillo, capellán de las peñas sevillistas, el señor Montes Cabeza, atendiendo a la amable invitación del presidente de la nueva peña, descubrió la placa que, en mármol, conmemora el acto prometedor de la inauguración de esta nueva peña sevillista, celebrándose seguidamente una animada fiesta en la que intervinieron destacados artistas, entre ellos El Pali, Paco Gandía y Gutiérrez, brindándose por los éxitos deportivos del Sevilla.

La Junta Directiva de la peña sevillista de Pilas está formada por los siguientes señores:

Presidente, don Manuel Leonardo Ventura; vicepresidente primero, don Manuel Salado Campos; vicepresidente segundo, don Manuel Jiménez Quesada; secretario, don Ildefonso Ruiz Sánchez; vicesecretario, don Miguel Fernando Gómez Rodríguez; tesorero, don Manuel Gómez Rodríguez; vicetesorero, don Juan Rodríguez Rodríguez; vocales, don Rafael Becerril Bautista, don Juan Espinar Rodríguez, don Manuel Gavira Rodríguez, don Jesús Suárez Juidíaz, don Antonio Quintero Cascajo, don José Irizo López, don Manuel Camacho Barragán y don Francisco Rodríguez Valladares¹³.

13 Crece el sevillismo. Inauguración de dos nuevas peñas (1975). Sevillismo, (49), 29.

Primeros pasos de la Peña Sevillista de Pilas

De la mano de D. Manuel Leonardo Ventura y su primera directiva, la Peña Sevillista de Pilas no dejaría de crecer durante sus primeros meses de vida, hecho que no sólo se vio reflejado en el incremento de su número de socios, sino también en relación con su creciente dinamismo y con la progresiva adecuación de su sede. En apenas un año, su membresía pasaría de los 351 socios a los 444. Un repaso a las primeras actas de la entidad nos muestra un incesante crecimiento de su actividad. Así, por ejemplo,

destacan acuerdos como el de la instalación de un teléfono en la oficina, la compra de juegos recreativos, la celebración de un homenaje a la mujer del socio, la celebración de una conferencia-coloquio para la presentación del libro *Dale al balón*, el establecimiento de una nueva cuota de ingreso, la instalación de una caseta en la Feria con el nombre de Peña Sevillista, la compra e instalación de ventiladores para la sala de juegos y el salón principal, etc.



Caseta de la Peña Sevillista en la Feria de Pilas a finales de los años 70.

Enrique Lora, un Dorsal de Leyenda para una nueva denominación

A mediados de la década de 1970, convivían unas cincuenta peñas sevillistas, distribuidas principalmente entre la capital y las diferentes localidades de la provincia de Sevilla. En su mayoría, estas peñas eran denominadas según el barrio o el municipio donde se encontraban. Tal era el caso, por citar algunos ejemplos, de las peñas de Triana, Gran Plaza, Cerro del Águila, Macarena, Osuna, El Viso del Alcor, Castilleja de la Cuesta, Dos Hermanas, Paradas, Villanueva del Ariscal o la propia Pilas. Algunas excepciones fueron, por ejemplo, Al Relente, Serva la Bari o Ramón Sánchez-Pizjuán, en León XIII.

Tan sólo la Peña Sevillista Pedro Berruezo, en La Palma del Condado, y Juan Maraver, en Bollullos Par del Condado, ambas fundadas a mediados de 1974, recibían el nombre de un antiguo jugador sevillista. Ya fuese mediante acuerdo tácito o bien impuesto explícitamente, lo cierto es que ninguna peña portaba el nombre de un jugador sevillista en activo. Muy pronto, Biri-Biri sería la excepción.

Tras algo más de cinco años como Peña Sevillista de Pilas, sería en noviembre de 1980, una vez retirado Enrique Lora como jugador en activo, cuando se adoptó el nombre del mítico



futbolista cigarrero para la nueva denominación de la peña. La elección, obviamente, no fue casual, ya que el protagonista era un auténtico ídolo para afición blanquirroja, pues representaba como pocos, a lo largo de sus ya más de 135 años de historia, los valores del Sevilla Fútbol Club.

Nacido en La Puebla de Río el día 7 de mayo de 1945, Enrique Lora Millán se inició en el mundo del fútbol tras ingresar en el Coria CF, pasando poco después a formar parte del Sevilla Atlético Club. Tras una sola temporada en el primer filial sevillista, con tan sólo 21 años, Lora daba el salto al primer equipo, ya de cara a la temporada 1966/67, convirtiéndose muy pronto en ídolo y estandarte del sevillismo.

Futbolista de raza, encarnó desde un principio la casta y el coraje propios del escudo que defendió durante once temporadas, llegando incluso a alcanzar la internacionalidad absoluta con el combinado nacional español en 1970. A finales de la temporada 1976/77, tras haber disputado un total de 334 encuentros con la camiseta del Sevilla FC, Enrique Lora ponía fin a su etapa como jugador sevillista, colgando definitivamente las botas a



la conclusión de la campaña 1978/79, ya en tierras onubenses.

Tan sólo un año después, la entonces Peña Sevillista de Pilas adoptaba para su denominación el nombre del bravo jugador cigarrero, otorgándole además la insignia de oro de la misma al hombre que años más tarde, ya en noviembre de 2014, sería reconocido como VII Dorsal de Leyenda del Sevilla FC, la máxima distinción que el club de Nervión otorga a sus exjugadores.

Las sedes sociales

A lo largo de su ya medio siglo de vida, la Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas ha disfrutado de dos sedes diferentes.

La sede fundacional

Con una superficie total de 600 m², la primera sede, inaugurada el día 17 de marzo de

1975, se encontraba en el número 13 de la calle Ntra. Sra. de Fátima. Se trataba de una antigua bodega que debió ser acondicionada en varias fases, lo cual supuso un verdadero esfuerzo económico para los peñistas, pues el presupuesto total de las obras rondó los ocho millones de pesetas.

Amplia, espaciosa, cómoda, perfectamente distribuida, con abundancia de azulejos y cerámica, con preciosos detalles florales del tiempo, con una extraordinaria terraza veraniega, un amplísimo salón general, un auditorio separado (con sus

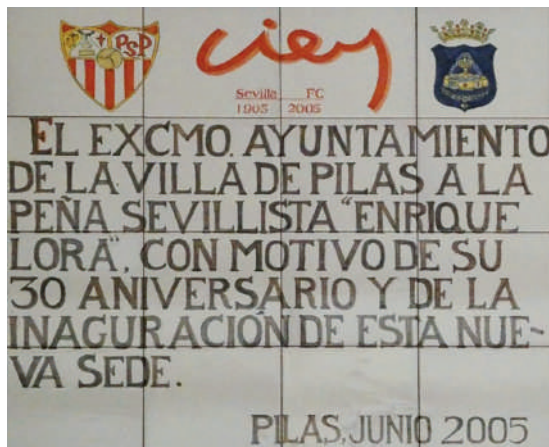


butacas incluidas) y aún, aparte, otra sala para juegos. Por aquí un gran cuadro que recoge todas las entradas de fila «0» de cuando el cerramiento del campo. Por allá un mural donde se recogen las fotografías de todos los socios fundadores y presidiendo una placa en mármol recordando la fecha inaugural, allá por marzo del 75 (...)»¹⁴.

14 Peñismo (1986, junio). El Sevillista. P. 30.

La sede contemporánea

Emplazada en el número 36 de la Avda. del Aljarafe, la actual sede



de la Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas fue inaugurada el día 18 de mayo de 2005, contando con la asistencia, entre otros, del entonces presidente del Sevilla FC, D. José María del Nido Benavente, y de D. Enrique Lora, VII Dorsal de Leyenda de la entidad sevillista y hombre que da nombre a la Peña.



El espacioso edificio cuenta con dos plantas perfectamente acondicionadas para el desarrollo de la vida social de la Peña. La primera de ellas dispone de dos espaciosos salones, uno de 160 m², donde destaca su ambigú, con numerosos premios y reconocimientos, y otro de 100 m², que se encuentra habilitado como zona de juegos. Esta primera planta, además, dispone de aseos y escaleras y ascensor de acceso a la planta superior.



En la segunda planta, con una superficie de



160 m², se encuentran la secretaría y el Salón Manuel Leonardo, destinado a la celebración de eventos y al visionado de partidos. En este segundo nivel, destaca también la presencia de una magnífica terraza panorámica de 100 m², dotada de almacenes y aseos.

El edificio, propiedad de la Peña, dispone de una superficie total de más de 500 m², contando con tres salidas al exterior: Avda. del Aljarafe, calle Ánfora con Plaza de Pilas-Perú y una vía peatonal conocida como ‘Pasaje de las Finales’, donde sus miembros vienen reuniéndose en los últimos años para presenciar en hermandad los últimos éxitos del Sevilla Fútbol Club.

Presidentes

A lo largo de sus cincuenta años de historia, la Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas ha contado con un total de seis presidentes:



Manuel Leonardo Ventura (1975-1979 / 1998-2010)

José María Calderón Márquez (1979-1980)

José María de los Reyes Salado (1980-1986 / 1994-1997)

Juan Ignacio Gómez Rodríguez (1986-1992)

Juan Báñez Romero (1992-1994)

Antonio Bolaños Rodríguez (2010-actualidad)

En la actual sede de la peña, un magnífico panel de azulejos recuerda con el nombre y la imagen de sus cinco primeros mandatarios.

La Peña hoy

Hoy, medio siglo después de su fundación, la Peña Sevillista ‘Enrique Lora’ de Pilas es, sin duda alguna, una de las peñas con más historia, tradición y solera de cuantas conforman el peñismo blanquirrojo. Actualmente, además, destaca sobremanera por su intensa vida social, repleta de actos y eventos de toda índole, y su enorme compromiso con diferentes causas

sociales; todo ello de la mano de su actual Junta Directiva, compuesta por:

- Presidente: Antonio Bolaños Rodríguez
- Vicepresidente 1º: Manuel Rodríguez Salado
- Vicepresidente 2º y Secretario: Fernando Béjar Suárez
- Vicesecretario: Antonio José Márquez Rodríguez
- Tesorero: Rubén Medina Rodríguez
- Vicetesorero: José Luis García Hernández
- Vocal: Vicente Cuesta Vargas
- Vocal: Juan Barragán Diáñez
- Vocal: Cristian Jesús Rodríguez Suárez
- Vocal: Rafael Cabello Garrido
- Vocal: José Antonio Medina Bejarano
- Vocal: Rafael Pérez Garrido

Cabe destacar como algo bastante novedoso en lo que a peñas -no ya sevillistas- sino deportivas en general que, por acuerdo unánime de la Junta Directiva, se creó la Fundación “Peña Sevillista de Pilas”, con la finalidad de organizar los diversos eventos de carácter social y atender distintas causas solidarias, desvinculando estos actos a nivel económico del normal funcionamiento de la peña. Para sufragar los gastos derivados de dichas iniciativas, se decidió destinar entre un 15% y un 20% de la



recaudación total por cuotas de socios: medida que se sigue aplicando hasta la actualidad. Este hecho muestra, sin duda, el carácter social, solidario y de involucración con el pueblo de Pilas de esta peña.

A la hora de abordar el riquísimo programa de actividades que encomiablemente viene desarrollando la actual directiva en los últimos años, sin duda, debemos subrayar un aspecto fundamental: el loable fin que hay siempre detrás de cada acción. Así, por ejemplo, podemos encontrar actividades encaminadas a la promoción y difusión de la cultura y tradiciones de la localidad, al fomento del sevillismo y sus valores, al fomento de la hermandad entre sus propios asociados y el sevillismo pileño en general, a la promoción del deporte y la salud o al desarrollo de un espíritu de compromiso con diferentes causas sociales.

Eventos Institucionales

- Aniversarios de la Peña.
- Encuentro de Peñas Sevillista del Aljarafe.
- Cena de convivencia con la Peña Bética “Vicente Montiel” de Pilas.
- Homenaje a los anteriores presidentes, socios, colaboradores y patrocinadores.
- Firmas de jugadores.
- Charlas, coloquios, conferencias y firmas de libros.
- Pantalla gigante en las distintas finales.

Eventos Sociales

- Carroza en la Cabalgata de Reyes Magos de Pilas.
- Homenaje a las Socias de la Peña.
- Tertulia sobre Fútbol Femenino durante la Semana de la Mujer.
- Participación en “Mundojoven”.
- Participación en la Ruta de la Tapa de Pilas.
- Almuerzo de Navidad, Cena de los enamorados y otras.
- Barbacoas, Día del cuchareo y Guisos de la abuela.

Eventos Culturales

- Concurso de Aceitunas aliñadas y en salmuera.
- Caseta en la Feria de Pilas.

- Participación en Innova 2025.
- Jornada sobre Historia de Pilas 2025.
- Organización de Conciertos.
- Obras de teatro con la Asociación “Isabel II”.
- Presentación de libros.
- Participación en la “Noche en blanco”.
- Coordinación del Programa Escolar “Sácale partido al cole”.

Eventos Solidarios

- Ofrendas a las distintas Hermandades de Pilas.
- Desayuno solidario para la Asociación “Torre del Rey”.
- Colaboración con el programa “Pilas-Perú”.
- Colecta para Cáritas.
- Bingos solidarios en favor de distintas asociaciones.
- Marcha solidaria de Alusvi.
- Calendario solidario de Alusvi.

Eventos Deportivos

- Torneo de Fútbol Base “Memorial Manuel Leonardo”.
- Maratón de fútbol.
- Organización del torneo de fútbol 7 “Pilas Cup”.
- Torneo de Dominó.
- Patrocinio del equipo de Ajedrez de Pilas.
 - Invitación a niños y niñas a partidos del Sevilla FC, Sevilla At. y Sevilla FC Femenino.
 - Viajes por España y Europa para ver al Sevilla FC.

El enorme compromiso de la Peña Sevillista “Enrique Lora” de Pilas con el deporte fue justamente reconocido poco después de alcanzar su medio siglo de vida, cuando, en XVI Gala del Deporte, celebrada el día 3 de octubre de 2025 en la Casa de la Cultura, la ya veterana asociación recibía el *Premio “Piliás”* (el segundo que recibe) a la entidad o asociación no deportiva de Pilas más destacada por su especial contribución durante el año a tareas de promoción, colaboración y fomento del deporte. Este galardón se une a otros reconocimientos recibidos, como el Premio “Progresá”, así como de multitud de asociaciones, colectivos, clubes y peñas.

Bibliografía y fuentes

- Alba, J., De Frutos, C., & Gallardo, M. (1991). *Historia viva del Sevilla F.C.* Prensa Española S.A.
- Alba, J., Delgado, I., Pineda, R., & Raya, H. (1995). *Solera de Nervión.* Editorial Sevillana S.A.
- Vidal, E. (2015). *Enrique Lora. Un purasangre de otros tiempos.*

Publicaciones periódicas

- *Sevillismo. Revista gráfica* (Sevilla)
- *ABC* (Sevilla)
- *El Sevillista* (Sevilla)
- *Nueva Era. Revista oficial de la Federación de Peñas Sevillistas San Fernando* (Sevilla)
- Boletín informativo de la Federación de Peñas Sevillistas San Fernando (Sevilla) *SFC 1905* (Sevilla)

Archivos

- Archivo Documental de la Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas
- Archivo Documental del Sevilla FC

Recursos digitales

- Federación de Peñas Sevillistas San Fernando. Historia. <https://fpsevillistas.com/historia/>
- Peña Sevillista Enrique Lora de Pilas. https://www.facebook.com/pspilas/?locale=es_ES

Apéndice gráfico Emblemas



Emblemas anteriores (1975 – 2005 – 2015)



Emblemas vigentes (2019 - diseñados por José Luis García Ñ)



1975 - 2025

PEÑA SEVILLISTA
"ENRIQUE LORA"
DE PILAS



PEÑA SEVILLISTA
"ENRIQUE LORA"
DE PILAS



Emblemas conmemorativos del 50º aniversario (2024 - José Luis García Ñ)

Bibliografía del autor

Francisco Javier Terenti Sánchez (Sevilla, 1972)

Licenciado en Filología Inglesa por la Universidad de Sevilla, ha desarrollado buena parte de su carrera profesional en el ámbito de la formación para adultos, impartiendo principalmente clases de inglés a diferentes niveles, aunque también ha llegado a impartir cursos de otras especialidades.

Es miembro del Área de Historia del Sevilla FC desde 2012, es decir, apenas unos meses después de su creación. En la actualidad ejerce como técnico de Historia en la entidad, cargo al que accedió en 2020.

Autor de numerosos artículos para los medios oficiales del club, ha colaborado también en la publicación de obras como “Orígenes del fútbol sevillano. La olvidada memoria británica” (2012) o “El Sevilla Football Club a caballo entre los siglos XIX y XX. De las élites británicas a la ilusión regeneracionista” (2014).

Paralelamente, ha participado en la publicación de diferentes artículos y trabajos relacionados con la historia del fútbol, tanto en medios de comunicación nacionales como extranjeros (*BBC*, *The Times*, *The Northern Scot*, *The Courier and Advertiser*, *Evening Times*, etc.). En los últimos cinco años, además, ha dirigido y presentado el programa *Historia Viva*, de Sevilla FC Radio.





JORNADA
sobre
HISTORIA
de
PILAS



Ayuntamiento de **Pilas**
Delegación de Cultura y Fiestas Mayores

ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2026
FESTIVIDAD DE LA CANDELARÍA
EN PAPELERÍA IDEAS,
PILAS (SEVILLA)



Ayuntamiento de Pilas
Delegación de Cultura y Fiestas Mayores